

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA**

**LP-INE-061/2020**

**Servicios Administrados de Cómputo**

**ACTA DE REANUDACIÓN DE  
JUNTA DE ACLARACIONES**

**22 DE DICIEMBRE DE 2020**

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-061/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRADOS DE CÓMPUTO.**

A través del sistema electrónico CompralNE, se lleva a cabo el acto de reanudación de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-061/2020, para tratar los asuntos del siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Declaratoria oficial del acto de junta de aclaraciones a la convocatoria de la Licitación.
2. Solicitudes de aclaración presentadas por los LICITANTES.
3. Firma electrónica del acta correspondiente a la junta de aclaraciones.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-061/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRADOS DE CÓMPUTO.

### DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **9:30** horas del día **22** de **diciembre** de **2020**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de reanudación de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-061/2020, convocada para la contratación de “**Servicios Administrados de Cómputo**”.



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-061/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRADOS DE CÓMPUTO.**

No.	Licitantes	Escrito de interés en participar	Número de Preguntas
1	ALTUM TECNOLOGIC S.A DE CV	Sí	26
2	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA BOSSANOVA, S.A. DE C.V.	Sí	65
3	Focus On Services, S.A. de C.V.	Sí	36
4	Grupo Logisa, S.A de C.V.	Sí	10
5	IECISA MEXICO, S.A. DE C.V.	Sí	192
6	MAINBIT, S.A. DE C.V.	Sí	224
7	OFIEQUIPOS PC, S.A. DE C.V.	Sí	0
9	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS, S.A DE C.V.	Sí	93
10	Synnex de México, S.A. de C.V.	Sí	14
11	TEC PLUS SA DE CV	Sí	69
12	TECNOPROGRAMACIÓN HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	Sí	164
<b>Total</b>			<b>893</b>

Correo: RODRIGUEZ SANCHEZ x INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL x Convocatoria/Solicitud de Cotiza: x +

compras.ine.mx/esop/mdl/message/receivedMessage.do?reset=true&ncp=1608650159902.920864-3#fh

**Convocatoria/Solicitud de Cotización : 1677 - LP-INE-061/2020 - Servicios Administrados de Cómputo** En Curso

Proyecto:3873- LP-INE-061/2020 - Servicios Administrados de Cómputo  
Ruta de la Tarea: Licitación Pública - Adquisiciones /Recepción de preguntas  
Fecha de Cierre: 23/12/2020 11:00:00 a. m.

Crear Publicar Configuración de la Evaluación Completar Discusiones Mensajes (No leídos 0)

Crear Mensaje Mensajes Recibidos Mensajes Enviados Borradores Mensajes Reenviados

**Mensajes Recibidos** Crear ...

Introduzca filtro (escriba para iniciar la)

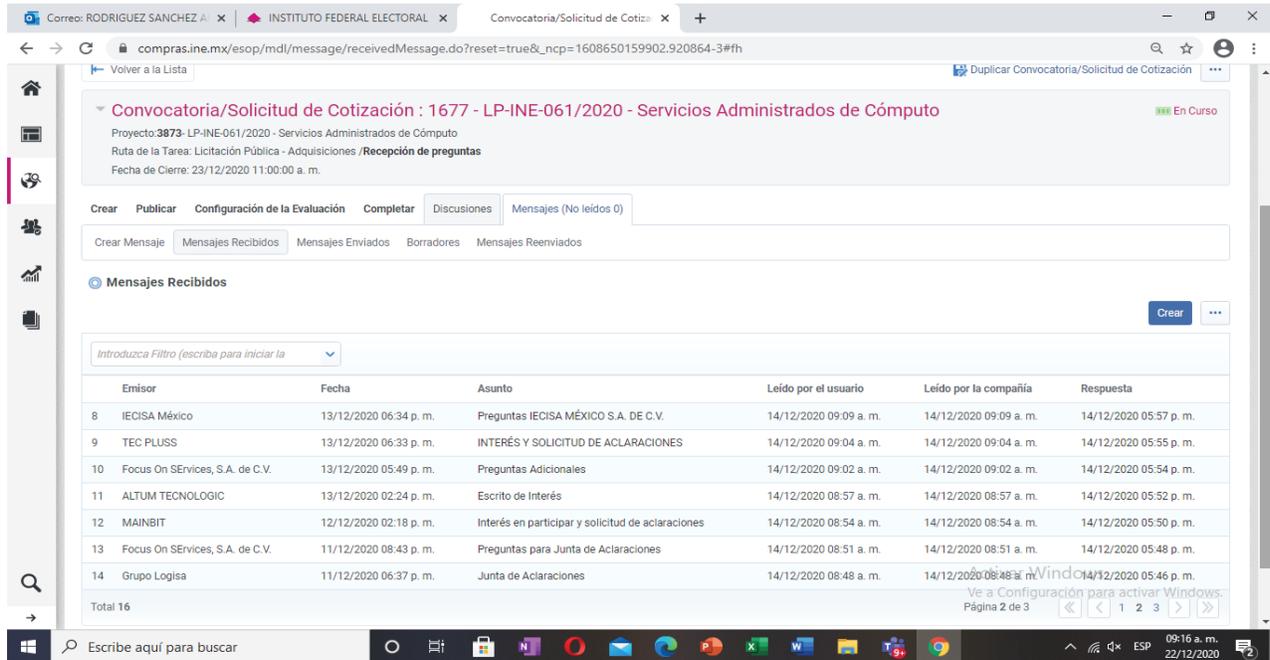
Emisor	Fecha	Asunto	Leído por el usuario	Leído por la compañía	Respuesta
1 MAINBIT	14/12/2020 08:26 a. m.	Solicitud de aclaraciones Parte 2	14/12/2020 09:29 a. m.	14/12/2020 09:29 a. m.	14/12/2020 06:24 p. m.
2 DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA BOSSANOVA, S.A. DE C.V.	14/12/2020 08:14 a. m.	Solicitud de Aclaración	14/12/2020 09:26 a. m.	14/12/2020 09:26 a. m.	14/12/2020 06:22 p. m.
3 ALTUM TECNOLOGIC	14/12/2020 04:38 a. m.	ALTUM TECNOLOGIC, ENVÍO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES	14/12/2020 09:24 a. m.	14/12/2020 09:24 a. m.	14/12/2020 06:20 p. m.
4 OFIEQUIPOS PC	14/12/2020 12:26 a. m.	Escrito interés JA	14/12/2020 09:22 a. m.	14/12/2020 09:22 a. m.	14/12/2020 06:19 p. m.
5 Synnex de México, S.A. de C.V.	14/12/2020 12:11 a. m.	ESCRITO DE INTERES Y PREGUNTAS JUANTA DE ACLARACIONES	14/12/2020 09:19 a. m.	14/12/2020 09:19 a. m.	14/12/2020 06:17 p. m.
6 SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS, S.A DE C.V	13/12/2020 11:29 p. m.	Solicitud de Aclaraciones Soluciones Tecnológicas Especializadas	14/12/2020 09:17 a. m.	14/12/2020 09:17 a. m.	14/12/2020 06:16 p. m.
7 TECNOPROGRAMACIÓN HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	13/12/2020 07:21 p. m.	Envío de interés y envío de preguntas para Junta de aclaraciones	14/12/2020 09:13 a. m.	14/12/2020 09:13 a. m.	14/12/2020 05:59 p. m.
Total 16					

Activat Windows  
Ve a Configuración para activar Windows.  
Página 1 de 3

Escribe aquí para buscar

09:16 a. m.  
22/12/2020

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-061/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRADOS DE CÓMPUTO.**



Correo: RODRIGUEZ SANCHEZ A x INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL x Convocatoria/Solicitud de Cotiza x

compras.ine.mx/esop/mdl/message/receivedMessage.do?reset=true&ncp=1608650159902.920864-3#fh

Volver a la Lista Duplicar Convocatoria/Solicitud de Cotización

**Convocatoria/Solicitud de Cotización : 1677 - LP-INE-061/2020 - Servicios Administrados de Cómputo** En Curso

Proyecto:3873- LP-INE-061/2020 - Servicios Administrados de Cómputo  
Ruta de la Tarea: Licitación Pública - Adquisiciones /Recepción de preguntas  
Fecha de Cierre: 23/12/2020 11:00:00 a. m.

Crear Publicar Configuración de la Evaluación Completar Discusiones Mensajes (No leídos 0)

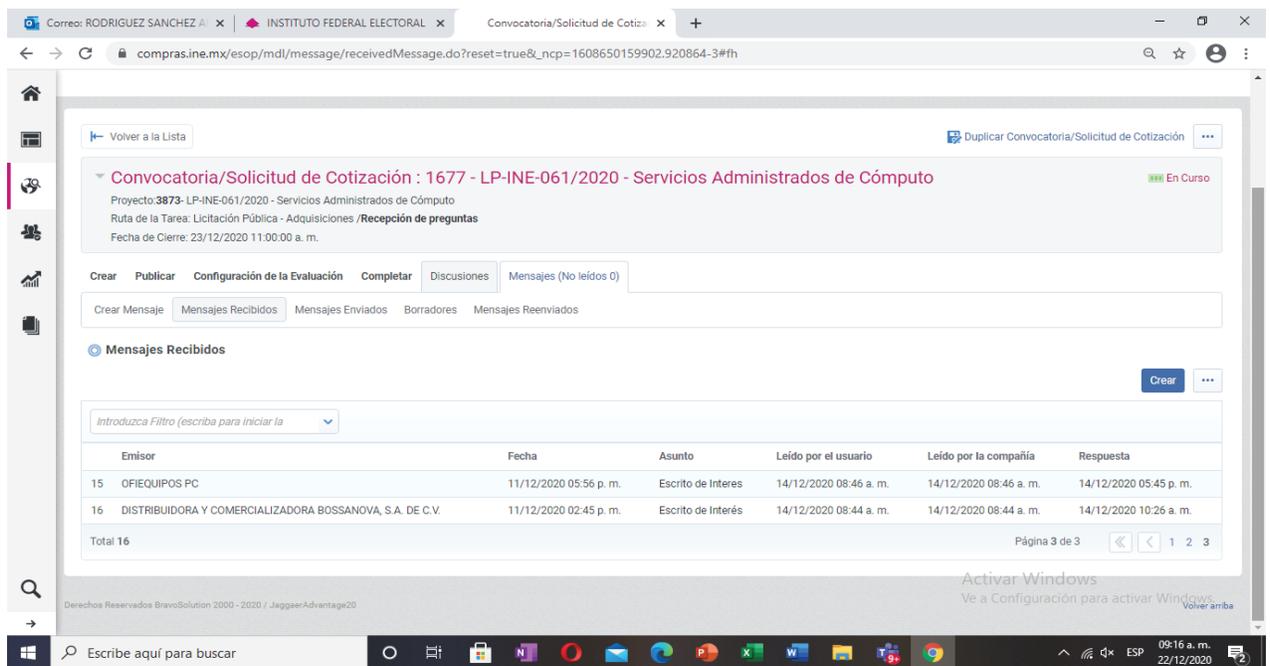
Crear Mensaje Mensajes Recibidos Mensajes Enviados Borradores Mensajes Reenviados

Mensajes Recibidos Crear

Introduzca Filtro (escriba para iniciar la)

Emisor	Fecha	Asunto	Leído por el usuario	Leído por la compañía	Respuesta
8 IECISA México	13/12/2020 06:34 p. m.	Preguntas IECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	14/12/2020 09:09 a. m.	14/12/2020 09:09 a. m.	14/12/2020 05:57 p. m.
9 TEC PLUS	13/12/2020 06:33 p. m.	INTERÉS Y SOLICITUD DE ACLARACIONES	14/12/2020 09:04 a. m.	14/12/2020 09:04 a. m.	14/12/2020 05:55 p. m.
10 Focus On Services, S.A. de C.V.	13/12/2020 05:49 p. m.	Preguntas Adicionales	14/12/2020 09:02 a. m.	14/12/2020 09:02 a. m.	14/12/2020 05:54 p. m.
11 ALTUM TECNOLOGIC	13/12/2020 02:24 p. m.	Escrito de Interés	14/12/2020 08:57 a. m.	14/12/2020 08:57 a. m.	14/12/2020 05:52 p. m.
12 MAINBIT	12/12/2020 02:18 p. m.	Interés en participar y solicitud de aclaraciones	14/12/2020 08:54 a. m.	14/12/2020 08:54 a. m.	14/12/2020 05:50 p. m.
13 Focus On Services, S.A. de C.V.	11/12/2020 08:43 p. m.	Preguntas para Junta de Aclaraciones	14/12/2020 08:51 a. m.	14/12/2020 08:51 a. m.	14/12/2020 05:48 p. m.
14 Grupo Logisa	11/12/2020 06:37 p. m.	Junta de Aclaraciones	14/12/2020 08:48 a. m.	14/12/2020 08:48 a. m.	14/12/2020 05:46 p. m.
Total 16					

Página 2 de 3



Correo: RODRIGUEZ SANCHEZ A x INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL x Convocatoria/Solicitud de Cotiza x

compras.ine.mx/esop/mdl/message/receivedMessage.do?reset=true&ncp=1608650159902.920864-3#fh

Volver a la Lista Duplicar Convocatoria/Solicitud de Cotización

**Convocatoria/Solicitud de Cotización : 1677 - LP-INE-061/2020 - Servicios Administrados de Cómputo** En Curso

Proyecto:3873- LP-INE-061/2020 - Servicios Administrados de Cómputo  
Ruta de la Tarea: Licitación Pública - Adquisiciones /Recepción de preguntas  
Fecha de Cierre: 23/12/2020 11:00:00 a. m.

Crear Publicar Configuración de la Evaluación Completar Discusiones Mensajes (No leídos 0)

Crear Mensaje Mensajes Recibidos Mensajes Enviados Borradores Mensajes Reenviados

Mensajes Recibidos Crear

Introduzca Filtro (escriba para iniciar la)

Emisor	Fecha	Asunto	Leído por el usuario	Leído por la compañía	Respuesta
15 OFIEQUIPOS PC	11/12/2020 05:56 p. m.	Escrito de Interés	14/12/2020 08:46 a. m.	14/12/2020 08:46 a. m.	14/12/2020 05:45 p. m.
16 DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA BOSSANOVA, S.A. DE C.V.	11/12/2020 02:45 p. m.	Escrito de Interés	14/12/2020 08:44 a. m.	14/12/2020 08:44 a. m.	14/12/2020 10:26 a. m.
Total 16					

Página 3 de 3

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-061/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRADOS DE CÓMPUTO.**

-----  
En el acto se dan a conocer modificaciones por parte del área técnica-requirente, mismas que se adjuntan a la presente acta como **Anexo 1 Modificaciones** -----

-----  
Asimismo se adjunta a la presente acta el **Anexo 2 Solicitud de Aclaraciones**, mismo que contiene las solicitudes de aclaración presentadas y las respuestas otorgadas por parte del área técnica-requirente. -----

-----  
Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES.-----

-----  
En ese sentido y por tratarse de un procedimiento electrónico y de conformidad con el último párrafo del artículo 40 del REGLAMENTO y la fracción II del artículo 62 de las POBALINES, **se informa a los licitantes que presentaron solicitudes de aclaración, que podrán formular repreguntas con relación a las respuestas remitidas en este acto y únicamente de las que les sean propias, así como a las modificaciones a través del sistema electrónico CompralNE, hasta las 16:30 horas del día 23 de diciembre de 2020, reanudándose el acto a las 18:00 horas de ese mismo día a través del sistema electrónico CompralNE,** en ese sentido la convocante por este medio informará el número de repreguntas recibidas y en su caso si se continua con el acto de junta de aclaraciones o se da a conocer la fecha en que se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones.-----

-----  
De conformidad con el tercer párrafo del artículo 39 del REGLAMENTO y la fracción V del numeral 6.1.3. de la convocatoria, esta acta formará parte integrante de la misma convocatoria, así como el **Anexo 1 Modificaciones** y el **Anexo 2 Solicitud de Aclaraciones**, de tal forma que los licitantes deberán considerar su contenido para la debida integración de sus proposiciones.-----

-----  
A continuación conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

-----  
Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del REGLAMENTO a partir de esta fecha esta acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral, en la dirección electrónica <http://www.ine.mx/licitaciones/> y en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en la dirección electrónica <http://compras.ine.mx/> consulta de procedimientos vigentes, en el expediente correspondiente a la presente contratación, en la tarea de junta de aclaraciones y la oportunidad, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020, con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma, en los estrados de la Dirección de

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-061/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRADOS DE CÓMPUTO.**

Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México.-----

Finalmente, se dio por terminada la presente siendo las 15:30 horas.-----

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

Nombre	Área que representa
<p style="text-align: center;"><b>Mtra. Alma Olivia Campos Aquino</b></p> <p>El presente documento está firmado electrónicamente por la Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones, de la Subdirección de Adquisiciones, de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p><b>Dirección de Recursos Materiales y Servicios</b></p>

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 354128  
HASH:  
65FFF68F3648A037161B70DB3E7662E91F9902A  
D50C586FE4C11C5A163A60574

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-061/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRADOS DE CÓMPUTO.**

## **Anexo 1**

### **Modificaciones**

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-061/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRADOS DE CÓMPUTO.**

**ANEXO 1  
MODIFICACIONES**

**Modificación No. 1**

**Ajuste en las cantidades que debe entregar para la validación del numeral 1.4.1 Plazo para la prestación del servicio**

**Referencia: Página. 14**

**DICE:**

El PROVEEDOR adjudicado deberá entregar al Supervisor de Contrato del INSTITUTO los equipos para la validación de las características ofertadas, así como, su correcta operación e iniciar; en los perfiles que correspondan; con la generación de la "Imagen Maestra" de cada Perfil, para tal efecto, debe proporcionar al menos ~~un~~ equipo por cada Perfil ofertado.

**DEBE DECIR:**

El PROVEEDOR adjudicado deberá entregar al Supervisor de Contrato del INSTITUTO los equipos para la validación de las características ofertadas, así como, su correcta operación e iniciar; en los perfiles que correspondan; con la generación de la "Imagen Maestra" de cada Perfil, para tal efecto, debe proporcionar al menos dos equipos por cada Perfil ofertado.

**Modificación No. 2**

**Ajuste en las horas para la entrega y validación de imagen en el numeral 1.4.1 Plazo para la prestación del servicio**

**Referencia: Página. 14**

**DICE:**

1. El PROVEEDOR entrega los equipos para validación, a más tardar ~~24~~ horas naturales posteriores a la notificación del fallo.
2. El INSTITUTO realizará la validación de los perfiles proporcionados contra lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas", generando un "Dictamen de validación" donde se asentará la aceptación o no de los bienes ofertados, este dictamen se entregará a más tardar ~~48~~ horas naturales posteriores a la notificación del fallo.

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-061/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRADOS DE CÓMPUTO.**

**ANEXO 1  
MODIFICACIONES**

3. En caso de que en el "Dictamen de validación" no sean aceptados los equipos proporcionados en la primera entrega, el PROVEEDOR podrá sustituir los equipos no aceptados, a más tardar ~~72~~ horas naturales posteriores a la notificación del fallo.

4. El INSTITUTO realizará la validación de los perfiles proporcionados en la segunda entrega mencionados en el inciso anterior contra lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas", generando un "Dictamen de validación" donde se asentará la aceptación o no de los bienes ofertados, este dictamen se entregará a más tardar ~~96~~ horas naturales posteriores a la notificación del fallo.

En caso de estar aceptada la totalidad de los equipos correspondientes a cada perfil, se procederá a la generación de la "Imagen Maestra", inmediatamente posterior a la emisión del "Dictamen de validación".

5. En caso de que no estén aceptados la totalidad de los equipos ~~96~~ horas naturales posteriores a la notificación del fallo, se iniciará la rescisión del contrato.

**DEBE DECIR:**

1. El PROVEEDOR entrega los equipos para validación, a más tardar 120 horas naturales posteriores a la notificación del fallo.

2. El INSTITUTO realizará la validación de los perfiles proporcionados contra lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas", generando un "Dictamen de validación" donde se asentará la aceptación o no de los bienes ofertados, este dictamen se entregará a más tardar 144 horas naturales posteriores a la notificación del fallo.

3. En caso de que en el "Dictamen de validación" no sean aceptados los equipos proporcionados en la primera entrega, el PROVEEDOR podrá sustituir los equipos no aceptados, a más tardar 168 horas naturales posteriores a la notificación del fallo.

4. El INSTITUTO realizará la validación de los perfiles proporcionados en la segunda entrega mencionados en el inciso anterior contra lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas", generando un "Dictamen de validación" donde se asentará la aceptación o no de los bienes ofertados, este dictamen se entregará a más tardar 192 horas naturales posteriores a la notificación del fallo.

En caso de estar aceptada la totalidad de los equipos correspondientes a cada perfil, se procederá a la generación de la "Imagen Maestra", inmediatamente posterior a la emisión del "Dictamen de validación".

5. En caso de que no estén aceptados la totalidad de los equipos 192 horas naturales posteriores a la notificación del fallo, se iniciará la rescisión del contrato.

**Modificación No.3**

**Ajuste en el período de la firma de los contratos para acreditar el subrubro 2.1 Experiencia del Licitante y Especialidad del Licitante.**

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-061/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRADOS DE CÓMPUTO.**

**ANEXO 1  
MODIFICACIONES**

**Referencia: Página. 32**

**DICE:**

El Licitante deberá de acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados en la presente convocatoria, para lo cual deberá presentar copia simple y legible de contratos, y en su caso, sus anexos o sus convenios modificatorios, celebrados con el sector público o privado, ~~cuya fecha de formalización sea de hasta 10 (diez) años anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria~~, con los que acredite la prestación de servicios con similares características y condiciones requeridas en la presente contratación.

**DEBE DECIR:**

El Licitante deberá de acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados en la presente convocatoria, para lo cual deberá presentar copia simple y legible de contratos, y en su caso, sus anexos o sus convenios modificatorios **con los que acredite la prestación de servicios con similares características y condiciones requeridas en la presente contratación**, celebrados con el sector público o privado, **cuya vigencia sea de 10 (diez) años anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria, para lo cual el licitante podrá presentar contratos que hayan sido suscritos con una antigüedad mayor a 10 (diez) años, de ser el caso, solamente se cuantificarán los años comprendidos dentro del período de 10 (diez) años señalado, ello con independencia de la fecha de firma de dichos contratos.**

**Modificación No.4**

**Se incorpora la vigencia de las certificaciones en razón de que el Instituto requiere verificar la actualidad de esas certificaciones.**

**Referencia: Página. 35**

**DICE:**

Concepto	Puntos a obtener
La herramienta empleada para operar la mesa de servicio está incluida en el cuadrante mágico de Gartner: Magic Quadrant for IT Service Support Management Tools (cuadrante), publicado en agosto de 2019.	1.2
La herramienta empleada para operar la mesa de servicio tiene la certificación PinkVERIFY™ 2011, con por lo menos 11 procesos, misma que será validada en la página <a href="https://www.pinkelephant.com/en-ca/PinkVERIFY/PinkVERIFYToolsets">https://www.pinkelephant.com/en-ca/PinkVERIFY/PinkVERIFYToolsets</a> . No se considerarán para asignación de puntos herramientas que cumplan con menos de 11 procesos.	1.2
ISO 9001:2015.	1.2
ISO/IEC 20000-1:2011.	1.2
ISO/IEC 27002:2013 o NMX-I-27001-NYCE-2015.	1.2

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-061/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRADOS DE CÓMPUTO.**

**ANEXO 1  
MODIFICACIONES**

**DEBE DECIR:**

Concepto	Puntos a obtener
La herramienta empleada para operar la mesa de servicio está incluida en el cuadrante mágico de Gartner: Magic Quadrant for IT Service Support Management Tools (cuadrante), publicado en agosto de 2019.	1.2
La herramienta empleada para operar la mesa de servicio tiene la certificación PinkVERIFY™ 2011, con por lo menos 11 procesos, misma que será validada en la página <a href="https://www.pinkelephant.com/en-ca/PinkVERIFY/PinkVERIFYToolsets">https://www.pinkelephant.com/en-ca/PinkVERIFY/PinkVERIFYToolsets</a> . No se considerarán para asignación de puntos herramientas que cumplan con menos de 11 procesos.	1.2
ISO 9001:2015.*	1.2
ISO/IEC 20000-1:2011.*	1.2
ISO/IEC 27002:2013 o NMX-I-27001-NYCE-2015.*	1.2
*Las certificaciones ISO deben ser vigentes a la publicación de la convocatoria.	

**Modificación No.5**

**Se eliminan dos de los tres últimos párrafos del subrubro 2.1 Experiencia del Licitante (mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en el procedimiento de contratación de que se trate) y Especialidad del Licitante (mayor número de contratos o documentos con los cuales el LICITANTE puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la Convocatoria)**

**Referencia: Página 34**

**DICE:**

~~A partir de la puntuación máxima obtenida, para el resto de los Licitantes se aplicará una regla de tres.~~

~~En caso de que dos o más Licitantes acrediten el mismo número de certificaciones, obtendrán la misma puntuación a los Licitantes que se encuentren e~~

Al licitante que acredite el mayor número de supuestos por concepto, se le asignará el mayor número de puntos, a partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes (regla de tres).

**DEBE DECIR:**

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-061/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRADOS DE CÓMPUTO.**

**ANEXO 1  
MODIFICACIONES**

Al licitante que acredite el mayor número de supuestos por concepto, se le asignará el mayor número de puntos, a partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes (regla de tres).

**Modificación No. 6**

**Corrección en el % de penalización**

Referencia: Página 45

**DICE:**

Cambio de recurso humano

0.03% (cero punto ~~uno~~ por ciento) sobre el precio mensual del total del servicio integral por cada día natural de atraso que transcurra a partir del plazo pactado

**DEBE DECIR:**

Cambio de recurso humano

0.03% (cero punto cero tres por ciento) sobre el precio mensual del total del servicio integral por cada día natural de atraso que transcurra a partir del plazo pactado

**Modificación No. 7**

**Cambio de redacción en la última columna del Apéndice Reporte de entregas e instalación**

Referencia: Página 105

**DICE:**

Verificación de ~~geolocalización~~

**DEBE DECIR:**

Verificación de ubicación

**Modificación No. 8**

**Corrección de numeración**

Referencia: Página 101

**DICE:**

Los planes de trabajo individuales corresponden a los siguientes servicios:

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-061/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRADOS DE CÓMPUTO.**

**ANEXO 1  
MODIFICACIONES**

1. Mesa de servicio
2. Gestión para la autenticación de usuarios y computadoras; gestión de infraestructura y software  
o Servicio de gestión para la autenticación de usuarios y computadoras  
o Servicio de gestión de infraestructura y software
4. Gestión de Activos, Configuración y Cambios
5. Gestión de Evidencia Documental
6. Gestión del Servicio general de distribución

**"DEBE DECIR:**

Los planes de trabajo individuales corresponden a los siguientes servicios:

1. Mesa de servicio
2. Gestión para la autenticación de usuarios y computadoras; gestión de infraestructura y software  
o Servicio de gestión para la autenticación de usuarios y computadoras  
o Servicio de gestión de infraestructura y software
3. Gestión de Activos, Configuración y Cambios
4. Gestión de Evidencia Documental
5. Gestión del Servicio general de distribución

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-061/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRADOS DE CÓMPUTO.**

**ANEXO 1  
MODIFICACIONES**

**Modificación No. 9**

**Se elimina “Base con ajuste de inclinación” en el archivo SAC-ACT-Apendice Perfiles (1).docx con respecto al Perfil B, componente Monitor.**

**Referencia: Página 107**

**DICE:**

Cumpla con TCO, Energy Star y Epeat. ~~Base con ajuste de inclinación~~

**DEBE DECIR:**

Cumpla con TCO, Energy Star y Epeat.

**Fecha y firmas de formalización**

Fecha: Ciudad de México, 22 de diciembre de 2020.

<i>Firma de visto bueno de la información:</i>	<b>Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano</b> Coordinador General Unidad Técnica de Servicios de Informática
<i>Firma como responsable de la validación de la información:</i>	<b>Ing. José Antonio Camacho Gómez</b> Director de Operaciones Unidad Técnica de Servicios de Informática
<i>Firma como responsable de la validación de la información:</i>	<b>Lic. Jorge Alberto Gutiérrez García</b> Director de Proyectos e Innovación Tecnológica Unidad Técnica de Servicios de Informática
<i>Firma como responsable de la revisión de la información:</i>	<b>Lic. Rodrigo García Ruy Sánchez</b> Coordinador de Atención a Usuarios Unidad Técnica de Servicios de Informática
<i>Firma como responsable de la revisión de la información:</i>	<b>Ing. Héctor Trejo Ramírez</b> Subdirector de Soporte Técnico y Administración de Servicios de Cómputo Unidad Técnica de Servicios de Informática
<i>Firma como responsable de la revisión de la información:</i>	<b>Ing. Francisco Javier Valencia Martínez</b> Subdirector de Soporte Técnico e Infraestructura de MAC Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
<i>Firma como responsable de la elaboración del documento:</i>	<b>Ing. Gildardo Mendoza Matías</b> Jefe de Departamento de Administración de Infraestructura Tecnológica Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
<i>Firma como responsable de la elaboración del documento:</i>	<b>Lic. Arturo Tonatiuh Torres Muñiz</b> Jefe de Departamento de Administración de Servicios de Cómputo Unidad Técnica de Servicios de Informática

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

**Documento firmado por:** CN=TORRES MUÑIZ ARTURO TONATIUH

**Certificado:** 0000000000000016327 **Sello digital del documento original:** aKmm241iHVkQjQPDQkHqekt6I3AzfG6HNzzuTDOMrgM=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro III, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

**Documento firmado por:** CN=MENDOZA MATIAS GILDARDO

**Certificado:** 0000000000000016989 **Sello digital del documento original:** +OpY2Je+GCzBhm021QuEfPUhgQSSjtowmoZZbbi201M=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro III, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

**Documento firmado por:** CN=VALENCIA MARTINEZ FRANCISCO JAVIER

**Certificado:** 0000000000000016704 **Sello digital del documento original:** 2YCyKDUqfkKJfEYO0GOo62SLh2Z+qgeSDtMa/q58Q=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro III, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

**Documento firmado por:** CN=TREJO RAMIREZ HECTOR

**Certificado:** 0000000000000016197 **Sello digital del documento original:** o5wmsRWKuOKrUg15WqzrG6UJa6eejy9RW7v6mx61k+8=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro III, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

**Documento firmado por:** CN=GARCIA RUY SANCHEZ RODRIGO

**Certificado:** 0000000000000014884 **Sello digital del documento original:** qX/yj1V50hgqzCqsbwgb7AbFjnedebgFg38nQmEcnM=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro III, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

**Documento firmado por:** CN=GUTIERREZ GARCIA JORGE ALBERTO

**Certificado:** 0000000000000015470 **Sello digital del documento original:** DiiWX3IsXXCRpJgF7kZsLkB7RX0sl/nE86sg6zlxhuc=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro III, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

**Documento firmado por:** CN=CAMACHO GOMEZ JOSE ANTONIO

**Certificado:** 0000000000000015844 **Sello digital del documento original:** XM7yBjbtkt/7za/36DBTczL6aUraq1yXgeQsJOszA=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro III, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

**Documento firmado por:** CN=TORRES ANTUNANO JORGE HUMBERTO

**Certificado:** 0000000000000015317 **Sello digital del documento original:** tn1giG7s3k8Um18vsXP1W/pTyn3VceEcRqVXgWepB2A=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro III, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-061/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRADOS DE CÓMPUTO.**

## **Anexo 2**

### **Solicitud de Aclaraciones**

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-061/2020, para la Contratación de Servicios Administrados de Cómputo  
Anexo 2 - Solicitud de Aclaraciones

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
ALTUM TECNOLÓGIC, S.A DE C.V.	1	32 (Del apéndice servicios)	Apéndice Servicios, numeral 4.3, Mantenimiento correctivo/preventivo del servicio	En caso de que, al momento de atender un incidente de falla, con la finalidad de eficientar los procesos de atención y ofrecer al Instituto un mejor tiempo de respuesta ¿será posible tomar control remoto del equipo para ofrecer una solución inmediata al usuario?	Es correcta su apreciación, personal del "Licitante" que resulte ganador, puede hacer uso del control remoto para acceder al equipo y de esta manera atiende el incidente de falla relacionado, siempre y cuando se apeguen a los lineamientos de seguridad del Instituto y cubra los niveles de servicios solicitados por el Instituto.
ALTUM TECNOLÓGIC, S.A DE C.V.	2	De 59 a 65	Anexo 1 de bases de licitación, numeral 4.5 Recursos Humanos	Respecto al personal solicitado en este numeral, ¿debemos entender que el Instituto proporcionará los espacios dentro de sus instalaciones para el ejercicio de las funciones solicitadas? De no ser así, ¿se brindará un medio de acceso seguro por parte del Instituto?	Es correcta su apreciación, el Instituto proporcionará los espacios dentro de sus instalaciones para el ejercicio de las funciones solicitadas respecto al personal solicitado en el numeral 4.5 Recursos Humanos. Sin embargo, dada la situación pandémica por la que acontece el mundo, causada por el virus COVID-19, el Instituto brindará como alternativa al "Licitante" que resulte ganador, un medio de conexión de acceso seguro para el personal solicitado y en apego a las funciones según correspondan.
ALTUM TECNOLÓGIC, S.A DE C.V.	3	Sin número	Apéndice Perfiles: Todos: cable de red	Solicitamos a la convocante nos indique si el cable UTP que solicita de 3 metros. Cuando indica "de fábrica" se refiere a que este puede ser de un fabricante diferente al del equipo ofertado. ¿Es correcta nuestra apreciación?	El cable de red UTP puede ser de un fabricante diferente al del equipo ofertado, adicionalmente, el cable UTP solicitado en el concepto "de fábrica" se refiere a que el cable UTP debe ser fabricado con las características requeridas por el Instituto y funcionamiento con el perfil solicitado, este no debe ser "hecho" por el licitante.
ALTUM TECNOLÓGIC, S.A DE C.V.	4	13 a 20	Perfil PA, PB y PB+ Pantalla	Le informamos a la convocante que a nivel mundial existe un gran desabasto de pantallas para equipos portátiles por lo cual le solicitamos nos permita ofertar equipos con pantalla HD. ¿Se acepta nuestra petición?	No se acepta su propuesta, el requerimiento del Instituto es una resolución de 1920 X 1080
ALTUM TECNOLÓGIC, S.A DE C.V.	5	13 a 20	Perfil PA	Entendemos que para considerar las mismas condiciones de un procesador Intel vs AMD, el equivalente del procesador de Intel frecuencia 1.6 Mhz deberá ser AMD Ryzen5 4500U. ¿Es correcto?	No es correcto. La característica especificada y solicitada se considera como mínima para el componente Procesador del Perfil PA del Apéndice Perfiles del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria, por lo anterior, el equipo que oferte el licitante deberá cumplir con dichas características mínimas o superiores, independientemente de la marca o modelo del procesador.
ALTUM TECNOLÓGIC, S.A DE C.V.	6	13 a 20	Perfil PA y PB+ Docking	Solicitamos a la convocante nos permita ofertar un Docking con 5 puertos USB con la siguiente distribución: 3 USB tipo A y dos USB tipo C, dado que esto son de última generación ¿Se acepta?	No se acepta su propuesta. Los 5 puertos USB 2.0 o superior deberán ser del tipo A, derivado de que los dispositivos que se conectan al docking son puertos USB tipo A, conforme a lo solicitado en el componente Puertos de Docking Station de los Perfiles PA y PB+ del Apéndice Perfiles del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.
ALTUM TECNOLÓGIC, S.A DE C.V.	7	21 a 25	Perfil SA y SB Bahías Hot Swap	Entendemos que al igual que los discos las bahías deberán ser compatibles con los discos que se oferten Hot swap o Hot plug. ¿Es correcto?	Es correcta su apreciación. Las bahías deberán ser compatibles con los SSD Hot swap o Hot plug, solicitados en el componente Disco Duro de los Perfiles SA y SB del Apéndice Perfiles del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.
ALTUM TECNOLÓGIC, S.A DE C.V.	8	21 a 25	Perfil SA y SB Puertos de comunicación	Derivado de la información presentada a la convocante en las diferentes licitaciones que se realizaron, se hizo mención que las diferentes marcas de servidores cuentan con un puerto USB en la parte frontal, por lo que le solicitamos acepte una distribución de puertos ya sea frontales o posteriores con la finalidad de no limitar la participación de los principales fabricantes en el mercado nacional ¿Se acepta nuestra petición?	Se acepta su propuesta, por lo cual los Licitantes podrán presentar, la distribución descrita siempre y cuando el servidor cumpla con al menos 4 puertos USB tipo A requeridos en el componente Puertos de comunicación de los Perfiles SA y SB del Apéndice Perfiles del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria, sin que sea un requisito obligatorio para los demás Licitantes.
ALTUM TECNOLÓGIC, S.A DE C.V.	9	83	6.4 Gestión para la autenticación de usuarios y computadoras; gestión de infraestructura y software.	El "Instituto" requiere implementar el servicio de Microsoft System Center Configuration Manager con la capacidad de generación de reportes de inventario de hardware, software y despliegue de actualizaciones para los perfiles con sistema operativo Microsoft Windows, suite de oficina de Microsoft Office 365, software institucional dentro y fuera de las instalaciones del "Instituto". ¿Qué versión de System center Configuration manager se requerirá?	Se requiere la versión de System Center Configuration Manager o también llamada Microsoft Endpoint Configuration Manager en su versión 2006 Current Branch.
ALTUM TECNOLÓGIC, S.A DE C.V.	10	5 (Del apéndice de servicios)	Apéndice Servicios, numeral 1.1, Diagrama conceptual de la red del Instituto	¿Qué tipo de conexión existe entre las zonas, a través de LAN 2 LAN, vía troncal o VPN, Site to Site?	Se encuentran conectados con 30 Mbps mínimo y es a través de un enlace MPLS en órganos desconcentrados y en Oficinas centrales se trata de enlaces LAN 2 LAN que van desde los 10 Mbps hasta 500Mbps
ALTUM TECNOLÓGIC, S.A DE C.V.	11	De 7 a 8 (Del apéndice de servicios)	Apartado 2.1 -Implementación del servicio 2.1.1 Consideraciones generales	Se requiere que la infraestructura propuesta complemente la infraestructura "OnPremise" con que cuenta el "Instituto", es decir, se convierta en híbrida a partir de adicionar 2 nodos en la nube por parte del "Proveedor". Lo anterior para asegurar que en todo momento se cuente con un esquema de alta disponibilidad en la nube.	Es correcta su apreciación, el Licitante adicionará dos nodos en la nube ( esto incluye la instalación, configuración y puesta en operación) para complementar la infraestructura con que cuenta el Instituto.

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
ALBUM TECNOLÓGIC, S.A DE C.V.	12	De 5 a 6 (Del apéndice de servicios)	1.2 Infraestructura de Directorio Activo con la que cuenta el Instituto	En el apartado en comento se estipula que "Debe considerarse la replicación entre sitios, coexistencia y puesta en operación del servicio"; sin embargo, en el punto 1.2, Infraestructura de Directorio Activo con la que cuenta el Instituto, indican que cuentan con 4 servidores virtuales con rol de Controlador de Dominio (DC) en Tlalpan. La pregunta concreta es, ¿Solo estamos considerando 4 servidores Tlalpan + 2 servidores "Cloud" para realizarla híbrida, o se tienen que crear 4 servidores Domain controllers On-Premise en sitio Acaxpa, tal como se muestra en el punto 2.1.2 servicios de instalación y configuración (véase numeral 1.1 Diagrama conceptual de la Red del Instituto).	El Instituto cuenta con cuatro controladores de dominio en el sitio de Tlalpan y otros cuatro controladores en Acaxpa, por lo que el Licitante deberá implementar los dos servidores en la nube para realizar esta infraestructura híbrida.
ALBUM TECNOLÓGIC, S.A DE C.V.	13	De 8 a 10 (Del apéndice de servicios)	2.1.2 Servicios de instalación y configuración	En este apartado se estipula considerar que el "Instituto" proporcionará horas que considere, de servicios de Soporte Premier con el fabricante Microsoft, para llevar a cabo las recomendaciones basadas en las mejores prácticas. ¿El soporte Premier de Microsoft que se utilizará será el del Instituto o podemos utilizar el del participante?	El Instituto proporcionará horas de servicios de Soporte Premier con el fabricante Microsoft, que considere necesarias para llevar a cabo las recomendaciones basadas en las mejores prácticas, cumpliendo con las siguientes actividades: - Validación del plan de trabajo y las fechas de finalización de etapas de la implementación. - Verificación del cumplimiento de las pruebas. - Verificación de la infraestructura al término de la implementación de la plataforma en la nube.  Lo anterior, de conformidad con el Apéndice de Servicios y al numeral 2.1.2.  De manera enunciativa mas no limitativa el Proveedor puede hacer uso de su Soporte Premier, en caso de que así lo estime necesario para cumplir con los niveles de servicios solicitados y sin que esto represente costos adicionales al Instituto.
ALBUM TECNOLÓGIC, S.A DE C.V.	14	De 8 a 10 (Del apéndice de servicios)	2.1.3 Requerimientos para los componentes en la nube	En este apartado, el "Proveedor" debe considerar que el promedio de consumo de ancho de banda de un controlador de dominio, dentro de la red institucional es de 2 MBytes por segundo, esto equivale a 5 TB de manera mensual. Los 5 tb calculados son por controlador de dominio. Se solicita aclarar si es de subida y bajada, o únicamente subida, o bajada.  El "Proveedor" debe realizar el análisis de distribución de cargas, configurando el sitio "primario Tlalpan" y "secundario Acaxpa" como primer punto de contacto, dejando como último punto de contacto en la configuración el sitio en la nube. En este punto, tenemos que tomar en cuenta las cargas de subida y bajada para hacer el estimado, ¿es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación, el promedio de consumo esta considerado como la suma de los datos de subida y los datos de bajada en promedio durante un mes.
ALBUM TECNOLÓGIC, S.A DE C.V.	15	De 13 a 14 (Del apéndice de servicios)	2.2.1 Configuración del servicio de gestión para la de autenticación de usuarios y computadoras por parte del "Proveedor".	En relación con la generación de los mecanismos automatizados necesarios para la verificación del estado de salud de las réplicas, considerando que estas deben estar sincronizadas con el sitio principal (Tlalpan). ¿Con qué periodicidad debe generarse?	Considerando que las réplicas están sincronizadas, se requiere que a través de mecanismos automatizados permitan su verificación y se genere un estado de salud por lo menos cada hora de todas las replicas que integran el servicio de gestión para la autenticación de usuarios y computadoras.
ALBUM TECNOLÓGIC, S.A DE C.V.	16	De 16 a 17 (Del apéndice de servicios)	3.-Servicio de gestión de infraestructura y software	En el apartado se menciona que el "Proveedor" debe implementar un servicio de gestión con System Center Configuration Manager (también llamado Endpoint Configuration Manager). ¿Qué versión está esperando el Instituto que se implemente?	Se requiere la versión de System Center Configuration Manager o también llamada Microsoft Endpoint Configuration Manager en su versión 2006 Current Branch.
ALBUM TECNOLÓGIC, S.A DE C.V.	17	De 24 a 25 (Del apéndice de servicios)	3.1.2 Requerimientos para los componentes en la nube del servicio de gestión de infraestructura y software.	Se menciona que el "Proveedor" debe considerar que el promedio mensual de despliegues, dentro de la red institucional, es de 1.5 GB por Perfil con sistema operativo Windows, mientras que el promedio máximo es de 4GB para dicho Perfil al mes. ¿cuántos endpoint's se están contemplando?	El número de "endpoint" son el numero de perfiles con sistema operativo Windows mencionados en esta convocatoria. Tomando en cuenta los perfiles mínimos y máximos serían los siguientes : -Perfil B mínimo: 3,678, máximo: 7,066 -Perfil PB mínimo: 2,312, máximo: 4,205 -Perfil PB+ mínimo :1,637, máximo : 2,978 -Perfil SB mínimo: 24, máximo:43 -Perfil ETB mínimo:47, máximo: 85 Es preciso que el Licitante debe dimensionar el servicio en función los perfiles requeridos dentro de los límites mínimos y máximos establecidos.
ALBUM TECNOLÓGIC, S.A DE C.V.	18	De 24 a 25 (Del apéndice de servicios)	3.1.2 Requerimientos para los componentes en la nube del servicio de gestión de infraestructura y software.	En este numeral se menciona que el "Proveedor" debe realizar una prueba de respaldo y recuperación conforme lo solicitado en el numeral 4.4 "Gestión de respaldos y recuperación" ¿Sobre cuántos nodos se tiene programada la prueba?	Sobre 2 nodos. Esta prueba de respaldo debe generarse para el servidor con rol de Sitio Primario y para el servidor con rol de Base de Datos, dichos respaldos deben ser almacenados en la infraestructura dedicada para ello y probar su recuperación a partir de esta.

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-061/2020, para la Contratación de Servicios Administrados de Cómputo  
Anexo 2 - Solicitud de Aclaraciones

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
ALTIM TECNOLÓGIC, S.A DE C.V.	19	De 32 a 33 (Del apéndice de servicios)	4.4 Gestión de respaldos y recuperación.	En este numeral se menciona que el "Proveedor" debe llevar a cabo pruebas de recuperación, en la etapa de implementación, de cuando menos una vez en un (1) controlador de dominio de los equipos del servicio de gestión para la autenticación de usuarios y computadoras; sitio primario y servidor de base de datos del servicio de gestión de infraestructura y software. Debe tomar un respaldo previamente generado, y restaurarlo en otro servidor para validar su correcto funcionamiento incluyendo la base de datos del controlador, para probar y garantizar que el respaldo se puede restaurar. Estas pruebas serán validadas por personal del "Instituto". ¿Con que periodicidad se llevarán a cabo? ¿anual? ¿semestral? Se solicita aclarar.	En la etapa de implementación, de cuando menos una vez en un (1) controlador de dominio de los equipos del servicio de gestión para la autenticación de usuarios y computadoras; Sitio primario y servidor de base de datos del servicio de gestión de infraestructura y software.  Para la etapa de operación, el "Proveedor" debe realizar respaldos de la infraestructura de los servicios de gestión para la autenticación de usuarios y computadoras, gestión de infraestructura y software, por lo menos una vez por semana en modo full-backup; y respaldos diferenciales o incrementales, diariamente (de manera enunciativa más no limitativa software, configuraciones y datos).
ALTIM TECNOLÓGIC, S.A DE C.V.	20	35	Tabla de Evaluación, 3.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	Bases de licitación, Tabla de Evaluación, 3.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio, podría la convocante aceptar la certificación ISO 27001:2013 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información/Advanced Information Security Management, en virtud de que esta norma define el sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI) y es la que se certifica, ¿se acepta nuestra solicitud?	Se acepta su propuesta, sin que esto sea un requisito para los demás Licitantes, lo anterior en concordancia a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación, publicado el pasado 14 de abril de 2015, en donde se indica que la Norma Mexicana NMX-I-27001-NYCE-2015 coincide totalmente con la Norma Internacional ISO/IEC 27001:2013 "Information Technology-Security Techniques-Information Security Management Systems-Requirements".  <a href="http://dof.gob.mx/hotata_detalle.php?codigo=5388688&amp;fecha=14/04/2015">http://dof.gob.mx/hotata_detalle.php?codigo=5388688&amp;fecha=14/04/2015</a>
ALTIM TECNOLÓGIC, S.A DE C.V.	21	14	1.4.1 Plazo para la prestación del servicio	Numeral 1.4.1, bases de licitación, "Plazo para la prestación del servicio", sub inciso 1, "El PROVEEDOR entrega los equipos para validación, a más tardar 24 horas naturales posteriores a la notificación del fallo".  En virtud de que los fabricantes de equipo de cómputo tardan de 6 a 8 semanas en fabricar y entregar un equipo con estas características y tamaño, a las complicaciones logísticas generadas por la presente crisis sanitaria por la pandemia del Covid19, y con la finalidad de que este requerimiento permita la participación de las empresas e incluso, el instituto no se quede sin la posibilidad de recibir ofertantes; solicitamos a la convocante acepte que la generación de imagen maestra, sea realizada en una máquina virtual y dicho procedimiento sea avalado por el mismo fabricante de los equipos ofertados, ¿se acepta nuestra solicitud?	No se acepta su propuesta, la generación de la imagen maestra permite al Instituto conocer el comportamiento y estabilidad de los equipos ofertados con el software institucional, evitando errores en el despliegue masivo de los mismos para cada uno de los perfiles solicitados. El realizar una imagen maestra en una máquina virtual, se estaría emulando el comportamiento de software y hardware de un perfil de equipo y cuando la imagen sea desplegada de manera masiva sobre el equipo físico ocasionaría problemas de actualización de controladores, incompatibilidades e inestabilidad.  Adicionalmente se aclara que el periodo para la entrega de los equipos muestra referidos en el numeral, "1.4.1 Plazo para la prestación del servicio" será de 5 días naturales posteriores a la notificación del fallo.  En este sentido, se reitera que el proveedor deberá, atender a o establecido en el numeral "1.4.1 Plazo para la prestación del servicio", especialmente en lo correspondiente a los momentos para la validación, lo anterior en razón de que el servicio requerido afecta directamente a la continuidad de todo el Instituto, por lo que es indispensable tener la certeza, de que el proveedor adjudicado podrá cumplir con la entrega de los bienes en los periodos requeridos y que estos bienes operen adecuadamente, de manera que la presentación de los equipos para validación con la oportunidad debida mostrará que efectivamente el proveedor pueda asumir compromisos respecto del número de bienes mínimos requeridos para la muestra, en comparación con los al menos 4,800 para la primera instalación, para mayor claridad se reiteran los momentos a que se ha hecho referencia, con la adecuación respectiva a la entrega de estos bienes:  Para efecto de esta validación se identifican los siguientes momentos:  1. El PROVEEDOR entrega los equipos para validación, a más tardar 120 horas naturales posteriores a la notificación del fallo. 2. El INSTITUTO realizará la validación de los perfiles proporcionados contra lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", generando un "Dictamen de validación" donde se asentará la aceptación o no de los bienes ofertados, este dictamen se entregará a más tardar 144 horas naturales posteriores a la notificación del fallo. 3. En caso de que en el "Dictamen de validación" no sean aceptados los equipos proporcionados en la primera entrega, el PROVEEDOR podrá sustituir los equipos no aceptados, a más tardar 168 horas naturales posteriores a la notificación del fallo. 4. El INSTITUTO realizará la validación de los perfiles proporcionados en la segunda entrega mencionados en el inciso anterior contra lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", generando un "Dictamen de validación" donde se asentará la aceptación o no de los bienes ofertados, este dictamen se entregará a más tardar 192 horas naturales posteriores a la notificación del fallo. En caso de estar aceptada la totalidad de los equipos correspondientes a cada perfil, se procederá a la generación de la "Imagen Maestra", inmediatamente posterior a la emisión del "Dictamen de validación". 5. En caso de que no estén aceptados la totalidad de los equipos 192 horas naturales posteriores a la notificación del fallo, se iniciará la rescisión del contrato.
ALTIM TECNOLÓGIC, S.A DE C.V.	22	14	1.4.1 Plazo para la prestación del servicio	Numeral 1.4.1, bases de licitación, "Plazo para la prestación del servicio", "El PROVEEDOR prestará los servicios y las etapas de distribución e instalación de los "Perfiles" de conformidad con lo indicado en los numerales "5.1. Primera Instalación", "5.2. Segunda Instalación" y "5.3. Tercera Instalación" del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" y de conformidad con lo siguiente:" con base a la pregunta anterior y atendiendo los problemas de logística globales, solicitamos a la convocante extienda los plazos de entrega cuando menos 90 días naturales o bien, reagendar la primera instalación y sumarla con la segunda instalación, ¿se acepta nuestra solicitud?	No se acepta su propuesta, toda vez que las fechas requeridas fueron determinadas con la información que, se identificó en la Investigación de Mercado, de manera que, para la 1ra. Instalación se puede contar con los equipos en un periodo aproximadamente de 45 días respecto del volumen requerido, de manera que para la 2da los proveedores contarán al menos 28 días adicionales a los 45 días y para la 3ra. instalación contarán con al menos 198 días. (los días se entenderán como naturales)  Así mismo, es de establecer que las necesidades Institucionales, requieren contar con los equipos al menos en los periodos señalados.
ALTIM TECNOLÓGIC, S.A DE C.V.	23	14	1.4.1 Plazo para la prestación del servicio	Bases de licitación, Anexo 1, Numeral 5.1, "Primera instalación" "Segunda Instalación", "Tercera Instalación", "La distribución de los perfiles con la ubicación requerida y las cantidades de perfiles que integran la primera instalación, se entregarán al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo. ¿podría la convocante proporcionar a los licitantes en este evento, las distribuciones de las 3 instalaciones? esto con la finalidad de estimar correctamente la oferta económica y la logística correspondiente para esta actividad y favorecer así, la igualdad de condiciones para todos los participantes.	Se anexa la distribución referencial de las 3 instalaciones en formato pdf.  Siendo importante señalar, que la distribución de los perfiles con la ubicación requerida y la cantidad de perfiles que integran cada una de las instalaciones se entregará al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.
ALTIM TECNOLÓGIC, S.A DE C.V.	24	17	1.9 Condiciones de pago	Numeral 1.4.1, bases de licitación, "Condiciones de pago", "Los precios a pagar corresponderán únicamente por los servicios prestados y no así por la diferencia que se genere entre la oferta y el monto mínimo del contrato." ¿podría la convocante preasor que de solicitar cantidades adicionales que rebasen el monto mínimo del contrato, el pago procederá por el total de servicios prestados y aceptados?	Es correcta su apreciación, el pago corresponderá por el total de los servicios prestados y aceptados.

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-061/2020, para la Contratación de Servicios Administrados de Cómputo  
Anexo 2- Solicitud de Aclaraciones

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
ALTUM TECNOLÓGIC, S.A DE C.V.	25	108 a la 115	Apéndices del Anexo 1 Especificaciones técnicas	Bases de licitación, Apéndices del Anexo 1 Especificaciones técnicas; los apéndices son de referencia y se podrán presentar en formato libre conteniendo la información que se solicita, ¿podría la convocante confirmar si es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación, sin embargo, los formatos apoyarán a la Tabla de evaluación por puntos y porcentajes de la convocatoria, para facilitar el cálculo de los puntajes, es preciso mencionar, que esta consideración aplica solamente para los APÉNDICES "Tabla de evaluación por puntos y porcentajes"
ALTUM TECNOLÓGIC, S.A DE C.V.	26	133	Anexo 11	Bases de licitación, Anexo 11 Comprobante de recepción de documentos ¿podría la convocante indicar cómo se entregará por el licitante y el instituto cómo y cuándo remitiría el sello de recepción de la proposición?	Se aclara al licitante que en el Anexo 11 Constancia de recepción de documentos, en su apartado denominado: "Notas:" indica claramente que: El presente formato tiene como objetivo señalar y relacionar todos los documentos requeridos en el presente procedimiento, pudiendo agregar aquella documentación que no se encuentre prevista en la relación. Dicho formato se presentará firmado por el LICITANTE y servirá como constancia de recepción de la documentación que entregue. En consecuencia, dicho Anexo 11 se entregará por el licitante firmado electrónicamente, en el sobre Administrativo-legal y la presentación de esta manera, le servirá al licitante como constancia de recepción de este documento Además, se precisa que la no presentación del presente documento no será causa de desechamiento.
Distribuidora y Comercializadora Bossanova, S.A. de C. V.	1	90	1.9 Generación de imágenes maestras	Debemos entender que sólo se generará una imagen maestra por perfil ¿Es correcto?	Es correcta su apreciación, sólo se generará una imagen maestra por perfil y adicionalmente conforme a lo indicado en el numeral 6.7.1.1."Consideraciones para la generación de imágenes" en donde se indique que "El "Instituto" le podrá solicitar al "Proveedor", realizar en cualquier momento, nuevas imágenes maestras con el fin de llevar a cabo la administración y mantenimiento de las mismas..."
Distribuidora y Comercializadora Bossanova, S.A. de C. V.	2	105	Apéndices	El reporte de Pruebas de Funcionalidad menciona el apartado "Verificación de geolocalización" ¿Podría la convocante especificar el detalle de las pruebas que requiere para ese rubro?	Se precisa que en el apéndice existe un error en la etiqueta dice: "Verificación de geolocalización" y debe decir "Verificación de ubicación", así mismo se describe que las pruebas a realizar darán la evidencia respecto de la ubicación del equipo con base a lo proporcionado por las herramientas implementadas para el numeral 6.4 Gestión para la autenticación de usuarios y computadoras; gestión de infraestructura y software. En este sentido, se menciona que con base en la integración del Active Directory y el System Center (numeral 6.4 Gestión para la autenticación de usuarios y computadoras), el Instituto requiere verificar que con base en las pruebas de funcionalidad ejecutadas por el licitante ganador, se acrediten los rubros establecidos en el apéndice, entre otros, la ubicación del equipo, con base en el listado de responsables y resguardantes de los bienes informáticos
Distribuidora y Comercializadora Bossanova, S.A. de C. V.	3	7	Apéndice: Gestión para la autenticación de usuarios y computadoras; gestión de infraestructura y software	El esquema requerido por el modelo alta disponibilidad que requiere el instituto, es basado en el esquema de replicación de Active Directory Tradicional, ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación, se busca una replicación de Active Directory en un modelo de alta disponibilidad.
Distribuidora y Comercializadora Bossanova, S.A. de C. V.	4	7	Apéndice Gestión para la autenticación de usuarios y computadoras; gestión de infraestructura y software / Consideraciones Generales	En el servicio de Azure AD Connect se estará instalando en el controlador de dominio para hacer la replicación y tener la alta disponibilidad. ¿Es correcta nuestra apreciación?	El Instituto ya cuenta con el servicio de Azure AD Connect, el Licitante solo deberá generar la conexión desde los dos nodos en la nube hacia el AD Connect Institucional.
Distribuidora y Comercializadora Bossanova, S.A. de C. V.	5	7	Apéndice Gestión para la autenticación de usuarios y computadoras; gestión de infraestructura y software / Consideraciones Generales	En el caso del servidor con el software de AD Connect ¿se requiere los mismos Niveles de servicio On premise?	No es correcta su apreciación, toda vez que el servidor con el software de AD Connect lo administra el Instituto, por lo que, el Licitante que resulte ganador únicamente deberá generar la conexión desde los dos nodos en la nube hacia el AD Connect Institucional.
Distribuidora y Comercializadora Bossanova, S.A. de C. V.	6	16	Apéndice Gestión para la autenticación de usuarios y computadoras; gestión de infraestructura y software / 3.1.3 Servicio de gestión de infraestructura y software	Se hace mención que el SCCM gestionará la infraestructura puesta en la nube, esto es: ¿Sólo se requiere gestionar los dos controladores de dominio?, ¿Es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación, para la infraestructura puesta en la nube el Proveedor deberá gestionar por medio del Servicio de gestión de infraestructura y software al menos 3 servidores conforme a los numerales 2.1.3 "Requerimientos para los componentes en la nube" y 3.1.2 "Requerimientos para los componentes en la nube del servicio de gestión de infraestructura y software".
Distribuidora y Comercializadora Bossanova, S.A. de C. V.	7	16	Apéndice Gestión para la autenticación de usuarios y computadoras; gestión de infraestructura y software / 3.1.3 Servicio de gestión de infraestructura y software	Las pruebas de implementación del servicio, respecto a sistema operativo y administración, las pruebas se ejecutarán desde el sitio central del INE. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación, las pruebas se ejecutarán desde el sitio Central del Instituto y de acorde a lo referido en el numeral 3.1.3 "Pruebas de la implementación del servicio"

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
Distribuidora y Comercializadora Bossanova, S.A. de C. V.	8	2	Datos de la Convocatoria y Glosario	<p>En la convocatoria se establece:</p> <p>Convocante: Instituto Nacional Electoral Área Compradora: Dirección de Recursos Materiales y Servicios</p> <p>GLOSARIO</p> <p>Para los efectos de la presente licitación, se entenderá por:</p> <p><b>I. Administrador del contrato:</b> Titular del Área Requirente, en términos del artículo 68 del Reglamento, en órganos centrales, delegacionales o subdelegacionales o servidor público designado, para administrar y vigilar que se cumpla lo estipulado en los contratos que se celebren;</p> <p><b>II. Área Coordinadora:</b> Cualquier unidad responsable en órganos centrales, delegacionales o subdelegacionales que, tratándose de proyectos vinculados entre Unidades Responsables, funge como Área Requirente y se acompaña para llevar a cabo la adquisición, arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios, de un Área o Áreas Técnicas;</p> <p><b>III. Área requirente:</b> Unidad responsable que solicite formalmente la adquisición, arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios;</p> <p><b>IV. Área técnica:</b> Cualquier área que elabora las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios y que se deberán considerar en el procedimiento de contratación. Será responsable de responder a las preguntas que realicen los licitantes en las juntas de aclaraciones, evaluar la oferta técnica de las proposiciones presentadas por éstos y, tratándose de bienes, deberá inspeccionar su recepción o la prestación de los servicios;</p> <p><b>V. CFDI:</b> Comprobante Fiscal Digital por Internet.</p> <p><b>VI. Convocante:</b> la unidad o área facultada para emitir la convocatoria a la licitación pública y las invitaciones a cuando menos tres personas; así como de realizar solicitudes de cotización en adjudicaciones directas. En órganos centrales serán los titulares de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios y de la Subdirección de Adquisiciones;</p> <p>En el REGLAMENTO dice:</p> <p><b>Artículo 2.-</b> Para los efectos del presente Reglamento, se entenderá por:</p> <p><b>IX. Convocante:</b> la unidad o área facultada para emitir la convocatoria a la licitación pública y las invitaciones a cuando menos tres personas; así como de realizar solicitudes de cotización en adjudicaciones directas. En órganos centrales serán los titulares de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios y de la Subdirección de Adquisiciones y en órganos delegacionales y subdelegacionales, es el Vocal Ejecutivo;</p> <p><b>X. Contratante:</b> la unidad o área facultada en el Instituto para llevar a cabo la formalización de contratos o pedidos de contratos a efecto de adquirir o arrendar bienes muebles o contratar la prestación de servicios que requiera el Instituto. En órganos centrales es el titular de la Dirección Ejecutiva de Administración, de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios y la Subdirección de Contratos y en órganos delegacionales y subdelegacionales es el Vocal Ejecutivo;</p> <p>A este respecto, solicitamos al Instituto, se aclare:</p> <p>1. Quién es la unidad o área facultada para esta licitación que funge como Convocante según el REGLAMENTO.</p> <p>2. Quién es la unidad o área facultada para esta licitación que funge como Área contratante debido a que en la convocatoria no se hace referencia a ella.</p> <p>3. Quién es la unidad o área facultada para esta licitación que funge como Área coordinadora e debido a que en la convocatoria sí se hace referencia en el Glosario.</p> <p>4. En caso de existir el Área coordinadora para esta licitación, solicitamos aclarar cuál es su responsabilidad en el acompañamiento al Área técnica o Áreas técnicas, en particular, haciendo referencia para el proceso de atención a las solicitudes de aclaración de carácter técnico y el de evaluación de las ofertas y puntos y porcentajes de carácter técnico.</p>	<p>Respuesta a la primer pregunta:</p> <p>1. Como área convocante para esta contratación son los titulares de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios y de la Subdirección de Adquisiciones.</p> <p>Respuesta a la segunda pregunta:</p> <p>2. Es el titular de la Dirección Ejecutiva de Administración, de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios y la Subdirección de Contratos</p> <p>Respuesta a la tercera pregunta:</p> <p>3. En el caso de la presente contratación, no existe área Coordinadora.</p> <p>Respuesta a la cuarta pregunta:</p> <p>4. Para la presente contratación no existe un área coordinadora, por lo que queda sin efecto su cuestionamiento No. 4</p> <p>Así mismo se precisa que de conformidad con la fracción IV artículo 2 del Reglamento:</p> <p>... El área técnica: Será responsable de responder a las preguntas que realicen los licitantes en las juntas de aclaraciones, evaluar la oferta técnica de las proposiciones presentadas por éstos y, tratándose de bienes, deberá inspeccionar su recepción o la prestación de los servicios.</p>

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-061/2020, para la Contratación de Servicios Administrados de Cómputo  
Anexo 2 - Solicitud de Aclaraciones

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
Distribuidora y Comercializadora Bossanova, S.A. de C. V.	9	3	Marco jurídico-legal del procedimiento de contratación	<p>En la convocatoria se establece:</p> <p>El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 fracción V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.</p> <p>GLOSARIO</p> <p>Para los efectos de la presente licitación, se entenderá por:</p> <p><b>XV. POBALINES:</b> Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios Documento normativo que tiene por objeto establecer e integrar de forma sistematizada, los criterios, directrices, condiciones y acciones, que deben ser observados por los servidores públicos del Instituto Nacional Electoral previo, durante y posteriormente a la realización de los procedimientos de contratación en cumplimiento del artículo 134 Constitucional y a lo dispuesto por el REGLAMENTO;</p> <p><b>XVIII. Reglamento:</b> El Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios</p> <p><b>INTRODUCCIÓN</b></p> <p>El INSTITUTO, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración, a través de la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, Torre Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, realizará la contratación con personas físicas y/o morales cuyas actividades comerciales estén relacionadas con el objeto del presente procedimiento de contratación, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 29 y 59 incisos a), b) y h) y sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 23, 31 fracción I, 32 fracción II, 35 fracción I, 43 tercer párrafo y 56 del REGLAMENTO; y las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de bienes muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, en lo sucesivo las POBALINES, así como las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes.</p> <p>El INSTITUTO informa que podrán participar en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, las personas que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 59 y 78 del REGLAMENTO; así como de manera supletoria el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p> <p>El REGLAMENTO dice:</p> <p>DOF: 22/07/2020</p> <p><b>ACUERDO del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.</b></p> <p><b>TRANSITORIOS</b></p> <p><b>PRIMERO.-</b>El presente Reglamento entrará en vigor a partir del día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> El Instituto, de ser necesario, actualizará sus políticas, bases y lineamientos y demás disposiciones de carácter administrativo para ajustarlos al contenido del presente reglamento.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Los procedimientos de contratación que se encuentren en trámite a la fecha de entrada en vigor del presente Reglamento, continuarán hasta su conclusión en los términos y las disposiciones establecidas en el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente a la fecha del inicio del trámite.</p> <p>A este respecto, solicitamos al Instituto, actare lo siguiente con la finalidad de contar con la certeza sobre el marco jurídico-legal aplicable del procedimiento de contratación que sustenta su legalidad.</p> <p>1. Cuál es el REGLAMENTO aplicable al presente procedimiento de contratación, si el vigente es el emitido el presente año.</p> <p>2. Cuáles son las POBALINES aplicables al presente procedimiento de contratación acorde a lo que dicen los artículos Transitorio del Reglamento publicado este año.</p> <p>3. Cuáles son las leyes y ordenamientos relativos aplicables vigentes a los que se hace referencia en el apartado de Introducción.</p>	<p>Respuesta a la primer pregunta:</p> <p>1. Es el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios, publicado el día 22 de julio de 2020, en el Diario Oficial de la Federación, vigente a partir de su publicación conforme al ACUERDO INE/CG167/2020, del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.</p> <p>Respuesta a la segunda pregunta:</p> <p>2. Son las Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios del Instituto Federal Electoral vigente, conforme a lo previsto en el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>Respuesta a la tercera pregunta:</p> <p>3. "Son aquellos de orden público y de observancia general, y sólo de forma supletoria la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, Código Fiscal de la Federación".</p> <p>Se adjunta la siguiente liga para mayor información <a href="https://norma.ine.mx/">https://norma.ine.mx/</a></p>
Distribuidora y Comercializadora Bossanova, S.A. de C. V.	10	4	Calendario del Procedimiento	<p>En la convocatoria se establece:</p> <p><b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:</b></p> <p><b>DÍA:23 MES:diciembre AÑO:2020 HORA:11:00</b></p> <p>Las proposiciones se presentarán a través de CompraINE, generando los sobres que resguardan la confidencialidad de la información.</p> <p>A este respecto, el artículo 40 del REGLAMENTO dice:</p> <p>Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.</p> <p>Solicitamos al Instituto aclarar que, en caso de que, el día 16 de diciembre no se concluya la junta de aclaraciones, o sea necesario la celebración de ulteriores juntas, el acto de presentación y apertura de proposiciones se diferirá para dar cumplimiento con el artículo 38 del REGLAMENTO.</p> <p>En caso de ser afirmativa su respuesta, solicitamos al Instituto confirmar que en consecuencia se diferiría el acto de fallo y por ende los plazos para la prestación del servicio. (Numeral 1.4.1 de la Convocatoria y los indicados en el Anexo 1 Especificaciones técnicas y sus Apéndices).</p>	<p>De conformidad con el tercer párrafo del artículo 40 del Reglamento: Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.</p> <p>Al término de la junta de aclaraciones se dará a conocer la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y en este acto referido, se dará a conocer la fecha de fallo, los plazos establecidos para la prestación del servicio no se moverán en caso de que se lleven en tiempo.</p>

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-061/2020, para la Contratación de Servicios Administrados de Cómputo  
Anexo 2 - Solicitud de Aclaraciones

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
Distribuidora y Comercializadora Bossanova, S.A. de C. V.	11	abr-38	6. Actos que se efectuarán durante el desarrollo del procedimiento 6.3. Acto de Fallo	<p>En la publicación del Resumen de convocatoria en el Diario Oficial de la Federación se establece el que fallo se notificará el 30 de diciembre por escrito:</p> <p><b>Número de licitación:</b> LP-INE-061 /2020 <b>Carácter de la licitación:</b> Nacional Electrónica <b>Descripción de la licitación:</b> Servicios administrados de cómputo <b>Fecha de publicación en INE:</b> 7 de diciembre de 2020 <b>Junta de aclaraciones:</b> 16 de diciembre de 2020, 9:30 horas <b>Presentación y apertura de proposiciones:</b> 23 de diciembre de 2020, 11:00 horas <b>Fallo:</b> 30 de diciembre de 2020, se notificará por escrito.</p> <p>La convocatoria se encuentra disponible para la obtención y consulta en CompraNE en la dirección: <a href="http://www.ine.mx">www.ine.mx</a>   servicios INE   CompraNE. El acto de Junta de Aclaraciones y el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en CompraNE en las horas y fechas citadas en la convocatoria.</p> <p><b>CIUDAD DE MEXICO, A 10 DE DICIEMBRE DE 2020</b></p> <p>Y en la Convocatoria de la licitación se establece:</p> <p><b>ACTO DE FALLO:</b> <b>DÍA: 30 MES: diciembre AÑO: 2020</b></p> <p>De conformidad con el sexto párrafo del artículo 45 del REGLAMENTO, el Instituto dará a conocer el fallo a través de CompraNE.</p> <p><b>1.3. Vigencia del contrato</b> La vigencia del contrato será a partir de la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024. Para efecto de lo anterior, con fundamento en el artículo 55 del REGLAMENTO con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato de este procedimiento de contratación y obligará al INSTITUTO y al PROVEEDOR a firmar el contrato en la fecha, hora, lugar y forma prevista en el propio fallo o bien, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo el INSTITUTO podrá solicitar la prestación de los servicios de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria.</p> <p><b>6. ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO</b> <b>De las actas de los Actos que se efectúen:</b> De conformidad con el artículo 40 del REGLAMENTO, las actas de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se realicen, del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Fallo, se difundirán en CompraNE para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.</p> <p><b>6.3. Acto de Fallo</b> a) De conformidad con lo estipulado en el quinto párrafo del artículo 45 del REGLAMENTO, el 30 de diciembre de 2020, se notificará a cada uno de los licitantes, levantándose el acta respectiva y se difundirá el contenido del fallo en CompraNE a más tardar el día hábil siguiente en que se emita. b) Con fundamento en el artículo 42 fracción III del REGLAMENTO, la fecha y hora para dar a conocer el Fallo quedará comprendida dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la establecida para el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente. A este respecto, el artículo 45 del REGLAMENTO dice: Cuando la licitación sea presencial o mixta, se dará a conocer el fallo de la misma en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNE a más tardar el día hábil siguiente en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNE. En sustitución de esa junta, el Instituto podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión, debiendo dejar constancia de la notificación realizada a cada uno de los licitantes en el expediente de contratación. En las licitaciones electrónicas y para el caso de los licitantes que enviaron sus proposiciones por ese medio en las licitaciones mixtas, el fallo, para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNE el mismo día en que se celebre la junta pública. A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNE. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la <del>adjudicación de los recursos de computo en la fecha y hora que se establezca en el fallo.</del> Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse. Solicitamos al Instituto aclarar cuál será el medio y plazo por el que se dará a conocer el fallo; así como, el medio y plazo por el cual se notificará el fallo a los licitantes con la finalidad de contar con la certeza legal y jurídica del acto y de la fecha de inicio del servicio, misma que servirá para exigir los derechos y obligaciones del contrato.</p>	<p>De conformidad con el tercer párrafo del artículo 40 del Reglamento: Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales, en ese sentido la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones se diferirá, al término de la junta de aclaraciones se dará a conocer la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y en este acto referido, se dará a conocer la nueva fecha del acto de fallo y por ende los plazos establecidos para la prestación del servicio serán modificados.</p>

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
Distribuidora y Comercializadora Bossanova, S.A. de C. V.	12	5	Publicación, obtención de la convocatoria y registro de participación	<p>En la convocatoria se establece: <b>Obtención de la convocatoria:</b> Con fundamento en el artículo 37 del REGLAMENTO, se informa que la obtención de la presente convocatoria es gratuita.</p> <p>De conformidad con el artículo 58 de las POBALINES, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se pone a disposición de los LICITANTES el texto de la convocatoria en la página web del INSTITUTO a través del siguiente vínculo: <a href="http://www.ine.mx/licitaciones">http://www.ine.mx/licitaciones</a> o a través del Sistema CompraNE.</p> <p><b>Registro de participación:</b> De conformidad con lo establecido en el artículo 207 de las POBALINES, los/las interesados/as en participar en el procedimiento de contratación que no se encuentren en el Registro Único de Proveedores, deberán inscribirse a través de CompraNE.</p> <p>Los LICITANTES podrán obtener el comprobante de registro de participación enviando su solicitud a los correos electrónicos: roberto.medina@ine.mx, arj.rodriguez@ine.mx.</p> <p>Los LICITANTES deberán llenar y firmar el formulario del <b>Anexo 10</b> de esta convocatoria, enviándolo como archivo adjunto.</p> <p>La Convocante dentro de un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas, enviará la confirmación de registro. Dicha confirmación servirá al LICITANTE como comprobante de registro.</p> <p>Cuando los LICITANTES decidan participar en Propuesta Conjunta, bastará que el LICITANTE que se designe como representante común en el Convenio de Participación Conjunta, solicite y obtenga el registro de participación.</p> <p>La inscripción previa en el Registro Único de Proveedores permitirá agilizar el procedimiento de registro de participación, obtención y revisión de la documentación legal para que, en su caso, se formalice el contrato.</p> <p>En caso de que el LICITANTE <b>no se encuentre dado de alta</b> en el Registro Único de Proveedores del Instituto, el LICITANTE realizará su inscripción en CompraNE, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>El alta o actualización del Registro Único de Proveedores del Instituto, se realiza mediante el sistema CompraNE, al cual se puede tener acceso desde la página del Instituto: <a href="http://www.ine.mx">www.ine.mx</a>. Servicios INE: CompraNE; o bien, desde la liga: <a href="https://compras.ine.mx">https://compras.ine.mx</a>.   Acceso a proveedores   Regístrate ahora. El procedimiento se encuentra en esta misma página y sección, en el apartado "Requisitos para registrarse" y deberá verificar que su cuenta se encuentre activa, de no ser así, solicitar su activación al correo electrónico: <a href="mailto:compras@ine.mx">compras@ine.mx</a>.</p> <p><b>Del acceso y uso de CompraNE para los licitantes, proveedores y contratistas</b></p> <p>14. Una vez que el interesado licitante, nacional o extranjero, haya capturado debidamente los datos determinados como obligatorios en el formulario de registro a que alude el primer párrafo del numeral anterior, CompraNE le hará llegar vía correo electrónico dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores, una contraseña inicial de usuario registrado, la cual deberá modificar de manera inmediata con la finalidad de salvaguardar la confidencialidad de la información que remita a través de CompraNE.</p> <p>15. Para la presentación y firma de proposiciones a través de CompraNE, los licitantes nacionales deberán utilizar la Firma Electrónica Avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales o en su caso, la que emite el INE.</p> <p>En el caso de los interesados licitantes extranjeros, para la presentación y firma de sus proposiciones a través de CompraNE, deberán utilizar los medios de Identificación Electrónica que otorgue o reconozca el INE, de conformidad con las disposiciones emitidas para tal efecto.</p> <p>CompraNE emitirá un aviso de la recepción de las proposiciones a que se refieren los párrafos anteriores. <a href="https://compras.ine.mx">En la página https://compras.ine.mx, se encuentra:</a></p> <p><b>registro unico de proveedores y contratistas del ine</b></p> <p>Es el registro de los proveedores y contratistas que cumplen con los requisitos del Instituto para participar en sus procedimientos de compra</p>  <p>04:25 p.m. CST - Central America Time</p> <p>INE Instituto Nacional Electoral</p>  <p>En el archivo de Consulta del padrón de proveedores del INE que forma parte del Registro Único de proveedores y contratistas del INE publicado en COMPRAINE, se observa que la fecha de corte es del dos de marzo de 2020.</p> <p>Instituto Nacional Electoral RUP - Registro Único de Proveedores</p> 	<p>Para su primer cuestionamiento: 1. Para cualquier duda acerca del Registro Único de Proveedores se puede comunicar al call center de CompraNE 55 56284999 opción No. 1 O bien para cualquier duda para su registro o presentación de su propuesta en CompraNE puede enviar un correo electrónico a la cuenta: <a href="mailto:compras@ine.mx">compras@ine.mx</a></p> <p>Para su segundo cuestionamiento: 2. El Anexo 10 denominado Registro de participación de la convocatoria, se expide para dar cumplimiento al artículo 207 de las POBALINES, no se considera un requisito obligatorio, pero los licitantes interesados en participar en los procedimientos de contratación que no se encuentren en el RUP deberán inscribirse en el momento de registrarse para participar cuando se trate de licitación pública.</p> <p>Para su tercer cuestionamiento: 3. Para cualquier duda acerca del Registro Único de Proveedores se puede comunicar al call center de CompraNE 55 56284999 opción No. 1 O bien para cualquier duda para su registro o presentación de su propuesta en CompraNE puede enviar un correo electrónico a la cuenta: <a href="mailto:compras@ine.mx">compras@ine.mx</a></p> <p>Para su cuarto cuestionamiento: 4. No es motivo de descalificación obtener el comprobante de registro de participación enviando su solicitud a los correos electrónicos: roberto.medina@ine.mx, arj.rodriguez@ine.mx ya que así se establece en la convocatoria en el apartado de PUBLICACIÓN, OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA Y REGISTRO DE PARTICIPACIÓN.</p> <p>Para su quinto cuestionamiento: No es correcta su apreciación ya que de conformidad con el artículo 58 de las POBALINES, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se pone a disposición de los LICITANTES el texto de la convocatoria en la página web del INSTITUTO a través del siguiente vínculo: <a href="http://www.ine.mx/licitaciones">http://www.ine.mx/licitaciones</a> y a través del Sistema CompraNE tal y como está publicada dicha convocatoria.</p>

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
				<p>En cuanto a estos aspectos, considerando que la licitación es electrónica, solicitamos al Instituto se aclare lo siguiente con la finalidad de contar con certeza jurídica, legal y salvaguarda de los derechos del licitante:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuál es el medio o procedimiento para verificar si mi representada se encuentra en el Registro Único de proveedores y contratistas del INE, si el alta en el sistema se realizó posterior al mes de marzo.</li> <li>2. Es correcto entender que el Registro de Participación (Anexo 10 de la Convocatoria no es obligatorio que lo enviemos por correo electrónico si mi representada se encuentra registrada en CompraNE, considerando:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Para entrar al sistema, el primer paso que se debe realizar es el alta de la empresa en dicho sistema, capturando y subiendo la información y documentación legal administrativa de la empresa y un operador de COMPRAINE manda la confirmación.</li> <li>b. Para acceder al procedimiento electrónico se debe manifestar interés en el mismo sistema.</li> <li>c. La entrega de la proposición se realiza mediante el acceso al sistema COMPRAINE.</li> </ol> </li> <li>3. Cuál es el medio o procedimiento para verificar si mi representada se encuentra en el Registro Único de proveedores y contratistas del INE, si el alta en el sistema se realizó posterior al mes de marzo.</li> <li>4. Confirmar que no es motivo de desechamiento si el Comprobante de Registro de participación se envía a los correos: roberto.medina@ine.mx, any.rodriguez@ine.mx, un día antes del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, y el Comprobante de recepción que entregue el Instituto por correo al licitante, se recibe posterior a la fecha y hora establecida para el acto y la proposición ya fue remitida en el sistema COMPRAINE.</li> <li>5. Confirmar que el plazo, "hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones" queda sin efecto debido a que en la misma Convocatoria se establece que: "se pone a disposición del licitante el texto de la convocatoria en la página web del INSTITUTO a través del siguiente vínculo: <a href="http://www.ine.mx/licitaciones">http://www.ine.mx/licitaciones</a> o a través del Sistema CompraNE" y el sistema COMPRAINE permite obtener la convocatoria pública hasta el momento en el que ya no se encuentra vigente porque ya transcurrió el día y hora del acto.</li> </ol>	
Distribuidora y Comercializadora Bossanova, S.A. de C. V.	13	6	Material de ayuda a PROVEEDORES	<p>En la convocatoria se establece: <b>Material de ayuda a PROVEEDORES:</b></p> <p>El video de ayuda para registro se encuentra en la liga: <a href="https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/DEA/compraNE/ProveedoresContratistas.html">https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/DEA/compraNE/ProveedoresContratistas.html</a> Para mayor información, dirigida a los proveedores del Instituto, visite la liga: <a href="https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/DEA/compraNE/ProcedimientoRegistro.html">https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/DEA/compraNE/ProcedimientoRegistro.html</a></p> <p>O bien, para cualquier duda para su registro o presentación de su propuesta en CompraNE puede enviar un correo electrónico a la cuenta: <a href="mailto:compras@ine.mx">compras@ine.mx</a></p> <p>Asimismo, como archivos adjuntos a la presente convocatoria, se publican las siguientes Guías de Operación: - GuíaRápida_CompraNE_FirmaElectronica_V1 - CompraNE_Proveedores_Contratistas_v01_26_02_2018 - <a href="https://bit.ly/39YdeGM">https://bit.ly/39YdeGM</a> (Videos de ayuda para la actualización del Java v la firma electrónica de los sobres.)</p> <p>En el expediente del procedimiento de contratación, se encuentra: 04:34 p.m. CST - Central America Time</p> <p>INE Instituto Nacional Electoral</p>  <p>En el portal <a href="https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/DEA/compraNE/ProveedoresContratistas.html">https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/DEA/compraNE/ProveedoresContratistas.html</a>, se encuentra:</p> 	<p>Se precisa al licitante que la información contenida en la convocatoria y en el Sistema Electrónico CompraNE, en el expediente para la presente contratación, es la misma sólo que la versión en CompraNE contiene actualización en imágenes, pero la información de la funcionalidad es la misma.</p> <p>Guia_Firma_CompraNE_v0.3.pdf</p>

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
				<p><b>INE CompraINE</b> Instituto Nacional Electoral</p>  <p>En cuanto a estos aspectos, considerando que la licitación es electrónica, solicitamos al Instituto se aclare lo siguiente con la finalidad de contar con certeza jurídica, legal y salvaguarda de los derechos del licitante: ¿Cuál es la versión del material de ayuda que aplicará al presente procedimiento de contratación debido a que el contenido de los videos que se encuentran contenidos en las dos ligas que se señalan como fuente de la información son diferentes, en particular el material relativo al proceso de entrega y firma de proposiciones?</p>	
Distribuidora y Comercializadora Bosanova, S.A. de C. V.	14	8	Criterio de evaluación	<p>En la Convocatoria se establece:</p> <p><b>CRITERIO DE EVALUACIÓN</b> Con fundamento en el tercer párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, así como lo establecido en el numeral 5 de esta convocatoria, para la evaluación de las proposiciones, el INSTITUTO utilizará el criterio de puntos y porcentajes. En todos los casos el INSTITUTO verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria; las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos del procedimiento, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los LICITANTES respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones. Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al área requirente pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia oferta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida. En ningún caso el INSTITUTO o los LICITANTES podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.</p> <p><b>4.2 Contenido de la oferta técnica (Sobre técnico)</b> Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.</p> <p><b>5.3.Criterios para la adjudicación del contrato</b> De conformidad con lo establecido en el artículo 44 fracción I del REGLAMENTO, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, conforme a lo señalado en los numerales 5, 5.1 y 5.2 de esta convocatoria y de acuerdo con el resultado que se obtenga de la evaluación por puntos y porcentajes, se determinará la proposición que será susceptible de ser adjudicada conforme a lo siguiente:</p> <p>a) El contrato de prestación de servicios se adjudicará al LICITANTE, cuya proposición haya resultado solvente.</p> <p>Se entenderá por proposición solvente aquella que cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y sus anexos y en su caso, modificaciones derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que al mismo tiempo haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes.</p> <p><b>14. CAUSAS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES; DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE LICITACIÓN</b> <b>14.1. Causas para desechar las proposiciones.</b> En cumplimiento al artículo 36 fracción XV del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción IV de las POBALINES, se podrá desechar la proposición de un LICITANTE en los siguientes supuestos: 1) Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO. En el REGLAMENTO dice: <b>Artículo 36.-</b> La convocatoria a la licitación pública, en la cual se establecerán las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describirán los requisitos de participación, deberá contener: <b>XV.</b> Señalamiento de las causas expresas de desechamiento, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, entre las que se incluirá la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, y</p> <p><b>Artículo 43.</b> Para la evaluación de las proposiciones, el Instituto utilizará el criterio indicado en la convocatoria.</p>	<p>De conformidad con el numeral 5.3 Criterios para la adjudicación del contrato.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 44 fracción I del REGLAMENTO y 72 de las POBALINES, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, conforme a lo señalado en los numerales 5, 5.1 y 5.2 de la convocatoria y de acuerdo con el resultado que se obtenga de la evaluación por puntos y porcentajes, se determinará la proposición que será susceptible de ser adjudicada conforme a lo siguiente:</p> <p>a)El contrato de prestación de servicios se adjudicará al LICITANTE, cuya proposición haya resultado solvente. Se entenderá por proposición solvente aquella que cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación, sus anexos y en su caso, modificaciones derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que al mismo tiempo haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes.</p> <p>Asimismo se señala que los interesados que satisfagan los términos de la convocatoria tendrán derecho a presentar sus proposiciones en el día, fecha y hora establecidos para tal efecto y, para ello deberán tener cuidado en su preparación, ya que de la redacción, confección y presentación de la oferta, depende que sea aceptada; por lo tanto los LICITANTES en el presente procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo, todos y cada uno de los términos y condiciones previstos y solicitados en la convocatoria y sus anexos, o bien, las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n), ya que son las condiciones o cláusulas necesarias para regular tanto el procedimiento de licitación como el contrato, por lo que en términos del principio de igualdad, el cumplimiento de los requisitos establecidos, así como las prerrogativas que se otorguen a los LICITANTES en la convocatoria, sus anexos o lo derivado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, aplicará a todos los LICITANTES por igual y se obligan a respetarlas y cumplirlas cabalmente durante el procedimiento.</p>

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
				<p>Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.</p> <p>Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al área requirente pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.</p> <p>A este respecto, solicitamos al Instituto se aclare lo siguiente con la finalidad de contar con certeza jurídica, legal y salvaguarda de los derechos del licitante:</p> <p>Confirmar que la determinación de los aspectos que afectan la solvencia de la proposición se realizará en cumplimiento a todos y cada uno de las condiciones y requisitos que dice el REGLAMENTO para este efecto; y se unifique el texto por el que se entenderá solvente una proposición, y las causas que se podrán considerar para determinar una proposición no solvente respecto de todas las referencias en la Convocatoria, Anexos y Apéndices para la presente licitación.</p>	
Distribuidora y Comercializadora Bossanova, S.A. de C. V.	15	8, 10	Forma de adjudicación	<p>En la convocatoria se establece:</p> <p><b>3. PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES</b> <b>3.1. Condiciones establecidas para la participación en los actos del procedimiento</b> La(s) Junta(s) de Aclaraciones, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Acto de Fallo, se realizarán de manera electrónica a través de CompraNE.</p> <p><b>FORMA DE ADJUDICACIÓN</b></p> <p>En caso de empate, la adjudicación se efectuará conforme lo establecido en el artículo 44 del REGLAMENTO y artículo 83 de la POBALINES.</p> <p><b>5.3 Criterios para la adjudicación del contrato</b></p> <p>b) Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 44 del REGLAMENTO y el primer párrafo del artículo 83 de las POBALINES, en caso de empate entre dos o más LICITANTES en una misma o más partidas o conceptos, se dará preferencia a las personas que integren el sector de MIPYMES, y se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga en carácter de mediana empresa.</p> <p>c) Con fundamento en el último párrafo del artículo 44 del REGLAMENTO y el segundo párrafo del artículo 83 de las POBALINES, de subsistir el empate, la adjudicación se efectuará a favor del LICITANTE que resulte ganador del sorteo de insaculación que realice la convocante, el cual se efectuará en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada LICITANTE empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del LICITANTE ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida o concepto, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. En caso de existir más partidas o conceptos empatados se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas (dos o más partidas). Se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma de los LICITANTES o invitados invalide el acto. Para llevar a cabo un sorteo de insaculación la convocante invitará al Órgano Interno Control y al testigo social que, en su caso, participe en la licitación.</p> <p><b>Artículo 44</b> Una vez hecha la evaluación de las proposiciones respectivas, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso:</p> <p>I. La proposición haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, o bien, de costo beneficio;</p> <p>II. De no haberse utilizado las modalidades mencionadas en la fracción anterior, la proposición que hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la Convocante, y</p> <p>III. A quien oferte el precio más bajo que resulte del uso de la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos, siempre y cuando la proposición resulte solvente técnica y económicamente.</p> <p>Para los casos señalados en las fracciones I y II de este artículo, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de MIPYMES.</p> <p>La POBALINES dicen:</p> <p><b>Criterio de desempate</b> <b>Artículo 83.</b> Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más Proveedores en una misma o más Partidas o Conceptos, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 44 del Reglamento de Adquisiciones, se deberá adjudicar el Contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.</p> <p>En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de micro, pequeña o mediana empresa, se realizará la adjudicación del Contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa Partida o Concepto, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más Partidas o Conceptos empatados se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.</p> <p>Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la Convocante deberá girar invitación a la Contraloría y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.</p> <p>Tratándose de licitaciones públicas electrónicas, el sorteo por Insaculación se realizará conforme al procedimiento vigente en el Instituto.</p>	<p>Para su primer cuestionamiento</p> <p>a. Es correcto sólo aplica para las MIPYMES.</p> <p>b. Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 44 del REGLAMENTO y el primer párrafo del artículo 83 de las POBALINES, en caso de empate entre dos o más LICITANTES en una misma o más partidas o conceptos, se dará preferencia a las personas que integren el sector de MIPYMES, y se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga en carácter de mediana empresa.</p> <p>Con fundamento en el último párrafo del artículo 44 del REGLAMENTO y el segundo párrafo del artículo 83 de las POBALINES, de subsistir el empate, la adjudicación se efectuará a favor del LICITANTE que resulte ganador del sorteo de insaculación que realice la convocante, el cual se efectuará en el Acto de Fallo del procedimiento y consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada LICITANTE empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del LICITANTE ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida o concepto, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. En caso de existir más partidas o conceptos empatados se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas (dos o más partidas). Se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma de los LICITANTES o invitados invalide el acto.</p> <p>Para su segundo cuestionamiento</p> <p>Para llevar a cabo un sorteo de insaculación la convocante invitará al Órgano Interno Control y al testigo social, asimismo la convocante en su caso informará a través del sistema electrónico CompraNE la forma en que se llevará el sorteo de insaculación en caso de subsistir el empate.</p>

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta																																																				
				<p>A este respecto, solicitamos al Instituto se aclare lo siguiente con la finalidad de contar con certeza jurídica, legal y salvaguarda de los derechos del licitante:</p> <p>1. Cuál es el criterio con el que se determinará que "existen igualdad de condiciones para dar preferencia a las personas que integren el sector de MIPYMES, en caso de presentarse empate, es decir, se entiende que:</p> <p>a. Si entre los licitantes se encuentra una gran empresa, este criterio por ende no aplicará, ¿es correcto?</p> <p>b. Si todos los licitantes son mediana empresa, este criterio por ende no aplicará, ¿es correcto?</p> <p>2. Cuál es el procedimiento que se utilizará en caso de ser necesario el sorteo por insaculación considerando que la licitación es electrónica y el sorteo se tiene que realizar durante el acto del fallo.</p>																																																					
Distribuidora y Comercializadora Bossanova, S.A. de C. V.	16	10	Glosario	<p>En la convocatoria se establece:</p> <p><b>GLOSARIO</b></p> <p>Para los efectos de la presente licitación, se entenderá por:</p> <p><b>XVI. Precio no aceptable:</b> Es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación e Invitación a cuando menos tres personas:</p> <p><b>5.2 Criterio de evaluación económica</b></p> <p>Atendiendo lo establecido en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de la Subdirección de Adquisiciones del INSTITUTO, evaluará económicamente las proposiciones. Serán susceptibles de evaluación aquellas que cumplan con el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica y los precios ofertados no sean precios no aceptables, según se señala en el segundo párrafo del artículo 72 de las POBALINES.</p> <p><b>14. CAUSAS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES; DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE LICITACIÓN</b></p> <p><b>14.1 Causas para desechar las proposiciones.</b></p> <p>En cumplimiento al artículo 56 fracción XV del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción IV de las POBALINES, se podrá desechar la proposición de un LICITANTE en los siguientes supuestos:</p> <p>7) Cuando los precios ofertados se consideren no aceptables, de acuerdo, a lo señalado en el artículo 2 fracción XLI del REGLAMENTO y artículo 68 de las POBALINES</p> <p>El REGLAMENTO dice:</p> <p><b>XLI. Precio no aceptable:</b> Es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación e Invitación a cuando menos tres personas;</p> <p>Las POBALINES dicen:</p> <p><b>Artículo 72.</b> En los procedimientos de contratación en que se utilicen puntos o porcentajes, se realizará en primer término la evaluación de las ofertas técnicas y posteriormente la evaluación de las ofertas económicas.</p> <p>La Convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las ofertas económicas, de aquellas proposiciones cuya oferta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido en la Convocatoria para las ofertas técnicas y los precios ofertados no sean precios no aceptables.</p> <p>A este respecto, solicitamos al Instituto se aclare lo siguiente con la finalidad de contar con certeza jurídica, legal y salvaguarda de los derechos del licitante:</p> <p>¿Cuáles es el criterio que se utilizará para calcular los precios no aceptables, es decir, se utilizará la mediana de la investigación de mercado o el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación, en caso de utilizar ambas opciones, ¿cuándo aplicará un criterio y cuándo el otro?</p>	<p>En términos de la normatividad aplicable al Instituto, de conformidad con la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento y el artículo 68 de las Poblalines, se realizará el cálculo de los precios no aceptables cuando se utilice el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, se aplicarán las opciones de las fracciones II o III según corresponda, esto es:</p> <p>II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado o</p> <p>III. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación pública, se deberá contar con al menos tres proposiciones que hayan sido aceptadas técnicamente y hayan obtenido al menos los puntos esperados en la evaluación por puntos y porcentajes, resultando técnicamente solvente.</p> <p>La opción que se podrá utilizar estará en función del número de proposiciones susceptibles de evaluación.</p>																																																				
			1.1-Objeto de la contratación	<p>La Convocatoria establece:</p> <p><b>1. INFORMACIÓN GENERAL Y ALCANCE DE LA CONTRATACION</b></p> <p><b>1.1. Objeto de la contratación</b></p> <p>La presente licitación tiene por objeto la contratación de Servicios administrados de cómputo, que consiste en 1 (una) partida, por lo tanto, la adjudicación será a un solo LICITANTE.</p> <p>La descripción detallada de los servicios y el alcance de la presente contratación se encuentran en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de esta convocatoria.</p> <p><b>1.2. Tipo de contratación</b></p> <p>El contrato que se adjudique abarcará los ejercicios fiscales 2021, 2022, 2023 y 2024, y será un contrato abierto en términos del artículo 56 del REGLAMENTO, conforme a las cantidades mínimas y máximas que se podrán solicitar y que se señalan a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidades mínimas</th> <th>Cantidades máximas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Perfil A</td> <td>1,280</td> <td>2,329</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Perfil B</td> <td>3,878</td> <td>7,066</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Perfil C</td> <td>70</td> <td>112</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Perfil PA</td> <td>474</td> <td>763</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Perfil PB</td> <td>2,312</td> <td>4,205</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Perfil PB+</td> <td>1,637</td> <td>2,978</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Perfil SA</td> <td>70</td> <td>127</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Perfil SB</td> <td>24</td> <td>43</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Perfil ETB</td> <td>47</td> <td>85</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Perfil Torre</td> <td>32</td> <td>57</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>Perfil Rack</td> <td>308</td> <td>559</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Total</td> <td><b>10,132</b></td> <td><b>18,314</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>1.4.3 Condiciones para la prestación de servicio</b></p> <p>Los LICITANTES participantes deberán cumplir con las especificaciones técnicas y demás requisitos solicitados en la presente convocatoria y para el caso del LICITANTE que resulte adjudicado, éste deberá prestar el servicio de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, lo que derive de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y lo asentado en su oferta técnica y económica.</p> <p>convocatoria.</p> <p><b>1.4.2 Lugar para la prestación del servicio</b></p> <p>El PROVEEDOR deberá prestar los Servicios Administrados de Cómputo en las oficinas del INSTITUTO en toda la República Mexicana, de acuerdo con lo indicado en la "Cantidad inicial de Servicios Administrados de Cómputo" que será proporcionado a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.</p> <p><b>1.5. Condiciones de pago</b></p> <p>El pago se realizará en moneda nacional por los servicios devengados con fecha al corte del último día del mes que corresponda, durante la vigencia del contrato y previa validación por parte del Administrador del Contrato, con la supervisión de quien este designe.</p> <p>Los precios a pagar corresponderán únicamente por los servicios prestados y no así por la diferencia que se genere entre la oferta y el monto mínimo del contrato.</p> <p>El Anexo 1. Especificaciones técnicas establece:</p>	Concepto	Descripción	Cantidades mínimas	Cantidades máximas	1	Perfil A	1,280	2,329	2	Perfil B	3,878	7,066	3	Perfil C	70	112	4	Perfil PA	474	763	5	Perfil PB	2,312	4,205	6	Perfil PB+	1,637	2,978	7	Perfil SA	70	127	8	Perfil SB	24	43	9	Perfil ETB	47	85	10	Perfil Torre	32	57	11	Perfil Rack	308	559		Total	<b>10,132</b>	<b>18,314</b>	<p>1.- Si, el Instituto podrá solicitar cantidades adicionales, siempre y cuando los equipos cumplan con al menos 36 meses de servicio, durante la vigencia del contrato, para tal efecto solo podrán requerirse durante el primer año.</p> <p>2.- Si, el Instituto solicitará las cantidades mínimas requeridas conforme a las tres etapas de instalación y en caso de requerir cantidades adicionales será siempre y cuando los equipos cumplan con al menos 36 meses de servicio, durante la vigencia del contrato, para tal efecto solo podrán requerirse durante el primer año.</p> <p>3.- Si, el Instituto podrá solicitar cantidades adicionales, siempre y cuando los equipos cumplan con al menos 36 meses de servicio, durante la vigencia del contrato, para tal efecto solo podrán requerirse durante el primer año.</p> <p>Respecto a su último párrafo de este numeral no es correcta su apreciación el Instituto pagará únicamente por servicios-perfiles efectivamente prestados.</p> <p>4.-Si, El Instituto solicitará las cantidades mínimas requeridas conforme a las tres etapas de instalación,</p> <p>5.No, El Instituto requiere tres instalaciones, las cantidades mínimas son las contenidas en estas tres instalaciones, sin embargo existe la posibilidad de requerir equipo adicional al mínimo dentro de los rangos del mínimo y máximo establecidos en la convocatoria dentro esas tres instalaciones, por lo que las cantidades para esas instalaciones se notificarán 5 días después del fallo, mediante los medios oficiales institucionales en la que se precisará la cantidad, el perfil y la fecha de instalación requerida conforme a las instalaciones solicitadas,</p> <p>No, el plazo de distribución no se diferirá, toda vez que las cantidades requeridas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos desde la convocatoria y que los licitantes conocen,</p> <p>7.- Si, el Instituto podrá solicitar cantidades adicionales, siempre y cuando los equipos cumplan con al menos 36 meses de servicio, durante la vigencia del contrato, para tal efecto solo podrán requerirse durante el primer año.</p> <p>8.- No, los equipos deberán retirarse conforme al plan de retiro y borrado de perfiles, en caso de que el Instituto requiera el uso de algún equipo este deberá ser facturado en el mes correspondiente durante la vigencia del contrato.</p> <p>9.-No es correcta su apreciación no se advierte circunstancia que motive la celebración de un convenio modificatorio.</p>
Concepto	Descripción	Cantidades mínimas	Cantidades máximas																																																						
1	Perfil A	1,280	2,329																																																						
2	Perfil B	3,878	7,066																																																						
3	Perfil C	70	112																																																						
4	Perfil PA	474	763																																																						
5	Perfil PB	2,312	4,205																																																						
6	Perfil PB+	1,637	2,978																																																						
7	Perfil SA	70	127																																																						
8	Perfil SB	24	43																																																						
9	Perfil ETB	47	85																																																						
10	Perfil Torre	32	57																																																						
11	Perfil Rack	308	559																																																						
	Total	<b>10,132</b>	<b>18,314</b>																																																						

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta																																																				
Distribuidora y Comercializadora Bossanova, S.A. de C. V.	17	13		<p><b>5 Perfiles</b> El "Instituto" notificará al "Proveedor", a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo, vía oficio, la Cantidad inicial de perfiles, indicando el periodo de distribución requerido (mismo que se debe de considerar para el plan de trabajo), los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Apéndice Perfiles.</p> <p>El "Instituto" podrá requerir la cantidad de perfiles de acuerdo con las cantidades mínimas y máximas que a continuación se indican:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidades mínimas</th> <th>Cantidades máximas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Perfil A</td> <td>1,280</td> <td>2,329</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Perfil B</td> <td>3,878</td> <td>7,056</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Perfil C</td> <td>70</td> <td>112</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Perfil PA</td> <td>474</td> <td>763</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Perfil PB</td> <td>2,312</td> <td>4,205</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Perfil PB+</td> <td>1,037</td> <td>2,978</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Perfil SA</td> <td>70</td> <td>127</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Perfil SB</td> <td>24</td> <td>43</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Perfil ETB</td> <td>47</td> <td>85</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Perfil Torre</td> <td>32</td> <td>57</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>Perfil Rack</td> <td>308</td> <td>559</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>Total</b></td> <td><b>10,132</b></td> <td><b>18,314</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>El REGLAMENTO dice: <b>Título Primero</b> <b>Capítulo Único</b> <b>Disposiciones Generales</b> <b>Artículo 1.</b> El presente Reglamento tiene por objeto establecer las disposiciones a que deberá sujetarse el Instituto Nacional Electoral en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, que requiera para el cumplimiento de sus fines, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 Constitucional y el segundo párrafo del artículo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicando en lo conducente las medidas de austeridad que se deben observar en el ejercicio del gasto público federal conforme a lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Presupuestaria y en los servicios, actividades por el Comisión General del Instituto y la Junta General Ejecutiva. <b>Título Segundo</b> <b>De los Procedimientos de Contratación</b> <b>Capítulo Primero</b> <b>Generalidades</b> <b>Artículo 31.</b> La Convocante responsable de realizar el procedimiento de contratación del Instituto seleccionará de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Instituto las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes: I. Licitación pública; II. Invitación a cuando menos tres personas, o III. Adjudicación directa. Las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre o paquete cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Instituto las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, generación de empleo, eficiencia energética, uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los recursos, así como la protección al medio ambiente y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo que establece este Reglamento. <b>Artículo 36.</b> La convocatoria a la licitación pública, en la cual se establecerán las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describirán los requisitos de participación, deberá contener: (...) II. La descripción detallada de los bienes, arrendamientos o servicios, así como los aspectos que el Instituto considere necesarios para determinar el objeto y alcance de la contratación;</p>	Concepto	Descripción	Cantidades mínimas	Cantidades máximas	1	Perfil A	1,280	2,329	2	Perfil B	3,878	7,056	3	Perfil C	70	112	4	Perfil PA	474	763	5	Perfil PB	2,312	4,205	6	Perfil PB+	1,037	2,978	7	Perfil SA	70	127	8	Perfil SB	24	43	9	Perfil ETB	47	85	10	Perfil Torre	32	57	11	Perfil Rack	308	559	<b>Total</b>		<b>10,132</b>	<b>18,314</b>	
Concepto	Descripción	Cantidades mínimas	Cantidades máximas																																																						
1	Perfil A	1,280	2,329																																																						
2	Perfil B	3,878	7,056																																																						
3	Perfil C	70	112																																																						
4	Perfil PA	474	763																																																						
5	Perfil PB	2,312	4,205																																																						
6	Perfil PB+	1,037	2,978																																																						
7	Perfil SA	70	127																																																						
8	Perfil SB	24	43																																																						
9	Perfil ETB	47	85																																																						
10	Perfil Torre	32	57																																																						
11	Perfil Rack	308	559																																																						
<b>Total</b>		<b>10,132</b>	<b>18,314</b>																																																						

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
				<p>A este respecto, solicitamos al Instituto se aclare lo siguiente con la finalidad de contar con certeza jurídica, legal y salvaguarda de los derechos del licitante, el proveedor y el Instituto, considerando que las cantidades mínimas y máximas coinciden con el gran total y con los totales de las tres instalaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Que, durante la vigencia del contrato, el Instituto podrá solicitar cantidades adicionales a las establecidas en la convocatoria, e anexo y apéndices.</li> <li>Que el Instituto se obliga a solicitar las cantidades mínimas por perfil durante la vigencia del contrato.</li> <li>Que el Instituto sólo podrá solicitar cantidades adicionales, posterior a las tres instalaciones, durante el primer año de vigencia del contrato para efecto de cumplir los 36 meses del servicio:             <ol style="list-style-type: none"> <li>Para cubrir las cantidades mínimas por perfil</li> <li>Para cubrir necesidades consideradas en las cantidades máximas por perfil</li> <li>Para realizar modificaciones al contrato siempre que no rebasen el 20% de las cantidades máximas por perfil o el 20% del total de perfiles para solicitar uno o una combinación de dichos perfiles.</li> </ol> </li> </ol> <p>En consecuencia, el texto del numeral 1.9: "Los precios a pagar corresponderán únicamente por los servicios prestados y no así por la diferencia que se genere entre la oferta y el monto mínimo del contrato", queda sin efecto, ¿es correcto?"</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Que el Instituto se obliga a solicitar las cantidades mínimas por perfil durante la vigencia del contrato.</li> <li>Que lo señalado en el numeral 5 Perfiles del Anexo 1: "El Instituto" notificará al "Proveedor", a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo, vía oficio, la Cantidad inicial de perfiles, indicando el periodo de distribución requerido (mismo que se debe de considerar para el plan de trabajo), los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Apéndice "Perfiles", se trata de una cuarta instalación y el plazo de distribución será distinto al señalado en ese numeral para la Primera, Segunda y Tercera instalaciones.</li> <li>En caso de ser negativa la respuesta del Instituto a la pregunta anterior, se confirme que de corresponder esas cantidades iniciales a la primera instalación las cuales se entregarían cinco días hábiles posteriores al fallo, el plazo de distribución se diferirá.</li> <li>Que las cantidades adicionales para cada perfil que el Instituto podrá solicitar, a las que se hace referencia en los numerales 5.5.2 y 5.3, son mayor a la cantidad mínima por perfil.</li> <li>Que de no retrasarse los equipos (con Independencia al perfil que pertenezcan) en el mes 37 por causas imputables al Instituto, el equipo se seguirá facturando los días que correspondan y se incluirán en la última factura de pago.</li> <li>En relación con la pregunta inmediata anterior, de ser el caso, se celebrará el convenio modificatorio respectivo.</li> </ol>	
Distribuidora y Comercializadora Bossanova, S.A. de C. V.	18	14	1.4.-Plazo, lugar y condiciones para la prestación del servicio	<p>En la convocatoria se establece:</p> <p><b>1.4. Plazo, lugar y condiciones para la prestación del servicio</b></p> <p><b>1.4.1 Plazo para la prestación del servicio</b></p> <p>A partir de la fecha de notificación del fallo, se deberán considerar las fechas para cada instalación, así como las etapas de distribución e instalación de los "Perfiles" descritos en el numeral "5. Perfiles" del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la presente convocatoria.</p> <p>El PROVEEDOR adjudicado deberá entregar al Supervisor de Contrato del INSTITUTO los equipos para la validación de las características ofertadas, así como, su correcta operación e iniciar, en los perfiles que correspondan, con la generación de la "Imagen Maestra" de cada Perfil, para tal efecto, debe proporcionar al menos un equipo por cada Perfil ofertado.</p> <p><b>6.7.1.2 Bienes para generación de Imágenes maestras</b></p> <p>Para la generación de la imagen maestra, el "Proveedor" debe proporcionar dos equipos de cada Perfil en los domicilios y plazos establecidos por el "Instituto" en el apartado "Plazos para la prestación de los servicios" de las "Condiciones Contractuales".</p> <p>A este respecto, solicitamos al Instituto se aclare lo siguiente con la finalidad de contar con certeza jurídica, legal y salvaguarda de los derechos del licitante y el proveedor:</p> <p>En los numerales 1.4. 1 de la Convocatoria y el 6.7.1.2 de su Anexo 1 Especificaciones técnicas, existe una inconsistencia entre el número de equipos solicitados por perfil para la generación de las imágenes maestras.</p> <p>Se solicita confirmar que el número de equipos solicitados para la generación de la imagen maestra es el indicado en el numeral 1.4-1.4.1. Plazo para la prestación del servicio de la convocatoria.</p>	La cantidad de bienes es la descrita en el numeral 6.7.1.2 Bienes para generación de imágenes maestras, del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la presente convocatoria.
Distribuidora y Comercializadora Bossanova, S.A. de C. V.	19	14	1.4.1-Plazo, lugar y condiciones para la prestación del servicio	<p>En la convocatoria se establece:</p> <p>La ubicación donde se debe realizar la entrega de los equipos es en el Sótano del Edificio C, de Viaducto Tlalpan No. 100, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México.</p> <p>A este respecto, solicitamos al Instituto se aclare lo siguiente con la finalidad de contar con certeza jurídica y legal:</p> <p>Indique los días y horarios para la entrega de estos equipos; así como los datos de contrato de los servidores públicos que estará a cargo de esta actividad; asimismo, se solicita se confirme, con motivo de la contingencia por el Covid 19 SARS Cov2, el protocolo que el proveedor deba cumplir para este respecto.</p>	Con relación a los datos solicitados serán proporcionados al Licitante ganador después del fallo.
			1.4.1-Plazo, lugar y condiciones para la prestación del servicio	<p>En la convocatoria se establece:</p> <p><b>TESTIGO SOCIAL</b></p> <p>De conformidad con el artículo 33 del REGLAMENTO, atendiendo al impacto de la contratación objeto de esta Licitación Pública para la contratación de <b>Servicios Administrados de Cómputo</b>, contribuyendo a que el INSTITUTO continúe con su operación participará como testigo social la Lic. Cynthia Valeria Sotelo Miranda conforme a lo siguiente:</p> <p>El Instituto Nacional Electoral y la Lic. <b>Cynthia Valeria Sotelo Miranda</b> han formalizado su colaboración para que, con base en su experiencia en este tipo de tareas, al escrutinio y observación que lleve a cabo dentro de este proceso de licitación, dé testimonio de que el concurso se lleva a cabo con integridad, equidad, honestidad y apego a la normalidad.</p> <p>La contratación se enmarca en el acuerdo formal entre la convocante, los participantes del procedimiento de licitación pública y la Lic. Cynthia Valeria Sotelo Miranda; mismo que sirve para promover la transparencia e integridad, así como evitar la inequidad y deshonestidad entre las partes durante la licitación. Con ello se busca lograr una amplia participación y competencia en igualdad de condiciones, así como promover círculos de transparencia, apertura y confianza en las contrataciones públicas.</p> <p><b>1.4.Plazo, lugar y condiciones para la prestación del servicio</b></p> <p><b>1.4.1Plazo para la prestación del servicio</b></p>	<p>No se acepta su propuesta, toda vez que las fechas requeridas fueron determinadas con la información que, se identificó en la Investigación de Mercado, de manera que, para la 1ra. Instalación se puede contar con los equipos en un periodo aproximadamente de 45 días respecto del volumen requerido, de manera que para la 2da los proveedores contarán al menos 28 días adicionales a los 45 días y para la 3ra. instalación contarán con al menos 198 días. (los días se entenderán como naturales)</p> <p>Así mismo, es de establecer que las necesidades Institucionales, requieren contar con los equipos al menos en los periodos señalados.</p> <p>En este mismo sentido, se ratifica que en términos del artículo 45, párrafo séptimo, del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones. Las obligaciones serán exigibles a partir de la notificación del fallo.</p>

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
Distribuidora y Comercializadora Bossanova, S.A. de C. V.	20	14		<p>Para efecto de esta validación se identifican los siguientes momentos:</p> <p>1. El PROVEEDOR entrega los equipos para validación, a más tardar 24 horas naturales posteriores a la notificación del fallo. ... El PROVEEDOR prestará los servicios y las etapas de distribución e instalación de los "Perfiles" de conformidad con lo indicado en los numerales "5.1. Primera Instalación", "5.2. Segunda Instalación" y "5.3. Tercera Instalación" del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" y de conformidad con lo siguiente:</p> <p>"La primera instalación y configuración de los "Perfiles" deberá concluir al 100% el 15 de febrero de 2021, cumpliendo con lo establecido, en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas" y sus apéndices, en caso de incumplimiento se aplicará la pena correspondiente.</p> <p>La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos manda: Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Párrafo reformado DOF 07-05-2008, 29-01-2016. Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. En el REGLAMENTO dice:</p> <p>Artículo 31. La Convocante responsable de realizar el procedimiento de contratación del Instituto seleccionará de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Instituto las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes: I. Licitación pública, II. Invitación a cuando menos tres personas, o III. Adjudicación directa. Las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre o paquete cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Instituto las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, generación de empleo, eficiencia energética, uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los recursos, así como la protección al medio ambiente y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo que establece este Reglamento.</p> <p>Artículo 36. La convocatoria a la licitación pública, en la cual se establecerán las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describirán los requisitos de participación, deberá contener: (...) V. Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica (...) Para la participación, adjudicación o contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios no se podrán establecer requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia. En ningún caso se deberán establecer requisitos o condiciones imposibles de cumplir. El Instituto a través de las áreas Contratantes, tomará en cuenta las recomendaciones previas que, en su caso, emita la Comisión Federal de Competencia en términos de la Ley Federal de Competencia Económica.</p> <p>A este respecto, solicitamos al Instituto se modifique la fecha de entrega del equipo para verificación por lo menos 8 semanas y los equipos de la primera instalación 12 semanas a partir del fallo con la finalidad de asegurar las mejores condiciones de contratación para el INSTITUTO, asegurar que no se limite la libre participación, concurrencia y competencia económica, así mismo contar con certeza jurídica, legal y salvaguarda de los derechos del licitante y el proveedor al garantizar que no se piden requisitos imposibles de cumplir en consecuencia "lograr una amplia participación y competencia en igualdad de condiciones, así como promover círculos de transparencia, apertura y confianza en las contrataciones públicas".</p> <p>En caso de mantenerse los tiempos de entrega referidos en la presente pregunta o establecerse plazos imposibles de cumplir contrastados con la información de los fabricantes de las marcas de los bienes, solicitamos al INSTITUTO proporcione la motivación y el fundamento legal que aplique al caso.</p>	
Distribuidora y Comercializadora Bossanova, S.A. de C. V.	21	16	1.5-Idioma de la presentación de las proposiciones	<p>En la Convocatoria se establece:</p> <p><b>1.5. Idioma de la presentación de las proposiciones</b> La convocatoria, la conducción de los actos del procedimiento y los documentos que deriven de los mismos, serán en idioma español. La oferta técnica y la oferta económica que presenten los LICITANTES deberán ser en idioma español. En el Apéndice Perfiles del Anexo 1 Especificaciones técnicas para cada uno de los Perfiles, se establece:</p> <p><b>Documentación</b> Presentación de ficha técnica y/o manual y/o catálogos y/o folletos en español o inglés, donde se especifique las características ofertadas las cuales deben ser remarcadas en amarillo para pronta referencia. Se aceptará la información proveniente de internet, siempre y cuando se especifique la dirección electrónica pública (URL) para su comprobación. Se acepta carta de fabricante validando características faltantes en folletos firmados por el representante legal del fabricante. Cuando el escrito emitido por el fabricante indique que cumple con las características N mencionadas en su catálogo, manual y/o folletos solicitados, describiendo la misma en dicho escrito. No se aceptará escrito que indique que cumple con todas las características técnicas solicitadas. Proporcionar la documentación soporte de todos y cada uno de los componentes solicitados del equipo de Cómputo de Escritorio y al Unidad de Energía Ininterumpida, en formato pdf, y con el nombre "Proveedor Perfil A.pdf"</p> <p>El REGLAMENTO dice, artículo 36: IV. El carácter de la licitación y el idioma o idiomas, además del español, en que podrán presentarse las proposiciones. Los anexos técnicos y folletos en el o los idiomas que determine el área técnica;</p>	<p>De conformidad con el numeral 1.5 de la convocatoria: La convocatoria, la conducción de los actos del procedimiento y los documentos que deriven de los mismos, serán en idioma español. Se podrán entregar ficha técnica y/o manual y/o catálogos y/o folletos en español o inglés.</p>

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-061/2020, para la Contratación de Servicios Administrados de Cómputo  
Anexo 2 - Solicitud de Aclaraciones

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
				A este respecto, solicitamos al Instituto se aclare lo siguiente con la finalidad de contar con certeza jurídica, legal y salvaguarda de los derechos del licitante: Que la proposición se entregará en español; y la ficha técnica y/o manual y/o catálogos y/o folletos se presentarán en español o inglés.	
Distribuidora y Comercializadora Bossanova, S.A. de C. V.	22	17	1.9.-Condiciones de pago	En la convocatoria se establece: <b>1.9. Condiciones de pago</b> El pago se realizará en moneda nacional por los servicios devengados con fecha al corte del último día del mes que corresponda, durante la vigencia del contrato y previa validación por parte del Administrador del Contrato, con la supervisión de quien este designe. <b>1.7 Administración y vigilancia del contrato</b> ... De conformidad con lo establecido en el artículo 144 de las POBALINES, los supervisores del contrato y responsables de la recepción de los servicios y documentos entregables, serán los Titulares de la Subdirección de Soporte Técnico y Administración de Servicios de Cómputo y de la Coordinación de Atención a Usuarios adscritos a la Unidad Técnica de Servicios de Informática. A este respecto, solicitamos al Instituto se aclare lo siguiente con la finalidad de contar con certeza jurídica, legal: Que la supervisión del contrato que se celebre sólo recaerá en los dos servidores públicos designados en el numeral 1.7 de la Convocatoria.	De conformidad con el numeral 1.7 Administración y vigilancia del contrato de la convocatoria; y de conformidad con el artículo 68 del REGLAMENTO y 143 de las POBALINES, el responsable de vigilar y administrar el contrato que se celebre a efecto de validar que el PROVEEDOR cumpla con lo estipulado en el mismo, será el Titular de la Unidad Técnica de Servicios de Informática.  Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de las POBALINES los supervisores del contrato y responsables de la recepción de los servicios y documentos entregables, serán los Titulares de la Subdirección de Soporte Técnico y Administración de Servicios de Cómputo y de la Coordinación de Atención a Usuarios adscritos a la Unidad Técnica de Servicios de Informática.
Distribuidora y Comercializadora Bossanova, S.A. de C. V.	23	17	1.9.-Condiciones de pago	En la Convocatoria se establece:  * Para los "Perfiles" no aceptados en cada facturación mensual al no cumplir con la aceptación acorde al Anexo 1 "Especificaciones técnicas" y sus apéndices, estos no serán facturados de manera retroactiva en facturaciones posteriores.  A este respecto, solicitamos al Instituto se aclare lo siguiente con la finalidad de contar con certeza jurídica, legal y salvaguarda de nuestros derechos en caso de resultar adjudicado y no encontramos en estado de indefensión bajo la consideración de que los perfiles cumplen con lo establecido en el contrato y los mismos están siendo utilizados y aprovechados por el usuario resguardante sin incidencias, siendo que durante el periodo correspondiente tanto el INSTITUTO como el PROVEEDOR, a través de los servicios que solicita como parte del objeto del contrato serían verificados y monitoreados en cualquier momento mediante el ciclo de gestión de vida del servicio. 1. ¿Cuáles serán todos y cada uno de los criterios o casos específicos que aplicarán a este supuesto que indica el INSTITUTO para no pagar los servicios prestados? 2. ¿Cuáles serán todos y cada uno de los criterios, motivos o casos específicos que aplicarán para no aceptar los servicios bajo el escenario que se plantea en la presente pregunta? 3. Confirmar que en caso de que se compruebe al INSTITUTO que los criterios, casos o motivos por los cuales manifieste que no se aceptan los servicios no son imputables al PROVEEDOR, procederá el pago respectivo.	1.- A efecto de que el Instituto proceda al pago correspondientes se deberá dar cumplimiento con el numeral 4.4 Aceptación del servicio del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" en ese sentido se aclara que el Instituto no podrá erogar pago alguno respecto al servicio no prestado efectivamente, entendiendo por ellos cualquier circunstancia que impida a los usuarios y al Instituto el uso de los equipos, servicios, o las circunstancias contractuales que acrediten el cumplimiento de las obligaciones del Proveedor.  2.-Cualquier circunstancia que impida a los usuarios y/o al Instituto el uso de los equipos, servicios, o el incumplimiento de las circunstancias contractuales que acrediten el cumplimiento de las obligaciones del Proveedor o que impidan al Instituto verificar dichas circunstancias.  3.-En caso de que las circunstancias que impidan acreditar la prestación del servicio sean imputables al Instituto procederá el pago respectivo siempre y cuando estas circunstancias se hayan comunicado al Instituto por un medio verificable (por escrito o correo electrónico) dentro de los 3 días hábiles siguientes a los que se hayan presentado dicha circunstancia, para tal efecto, cada circunstancia se revisará conjuntamente en la conciliación para verificar los servicios otorgados, establecida en el numeral 4.4 Aceptación del servicio del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", en donde se verificará y determinará la procedencia o no del pago.
Distribuidora y Comercializadora Bossanova, S.A. de C. V.	24	18	1.9.-Condiciones de pago	En la convocatoria se establece:  <b>1.9 Condiciones de pago</b> Con fundamento en los artículos 60 del REGLAMENTO y 170 de las POBALINES, la fecha de pago al PROVEEDOR no podrá exceder de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega del CFDI, que cumpla con los requisitos fiscales, según lo estipulado en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, en los términos contratados. A este respecto, solicitamos al Instituto se aclare lo siguiente con la finalidad de contar con certeza jurídica, legal y la salvaguarda de nuestros derechos en caso de resultar adjudicado:  1. Que el cómputo del plazo de 20 (veinte) días naturales para efecto de realizar el pago al PROVEEDOR corren a partir de que éste entrega al Instituto la Factura con el CDI al Administrador del contrato. 2. Que, en consecuencia, el plazo para la aceptación de los servicios por parte del Administrador del contrato y la supervisión; más plazo de realización del pago por el área facultada se realizan durante el plazo de los veinte días a partir de la entrega de la factura con el CFDI.	En términos de los artículos 60 del REGLAMENTO y 163 de las POBALINES, la fecha de pago no podrá exceder de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de recepción por parte del INSTITUTO del CFDI correspondiente, previa liberación del pago por parte del Administrador del Contrato, quien, en su caso, deberá adjuntar el comprobante de pago por concepto de penas convencionales a favor del INSTITUTO.  Asimismo y de conformidad con el artículo 164 de las POBALINES se precisa que en caso de que las facturas entregadas por los Proveedores para su pago presenten errores o deficiencias, el Instituto dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al Proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el Proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 60 del Reglamento de Adquisiciones.

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
Distribuidora y Comercializadora Bossanova, S.A. de C. V.	25	17	1.9.-Condiciones de pago	<p>En la convocatoria se establece:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Toda vez que el retiro y borrado de <b>Perfiles</b> forma parte del servicio integral, tres meses antes de la conclusión del contrato procederá el pago, hasta en tanto se cuente con las hojas de retiro, borrado y entrega de la evidencia documental digital conforme a las fechas establecidas en el <b>Plan de retiro y borrado de Perfiles</b>, indicado en el numeral <b>5.3 Retiro de bienes informáticos del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"</b>.</li> </ul> <p>A este respecto, solicitamos al Instituto se aclare lo siguiente con la finalidad de contar con certeza jurídica, legal y la salvaguarda de nuestros derechos en caso de resultar adjudicado:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Que el cómputo del plazo de 20 (veinte) días naturales para efecto de realizar el pago al PROVEEDOR corren a partir de que éste le entrega al Instituto la Factura con el CDI al Administrador del contrato.</li> <li>Que, en consecuencia, el plazo para la aceptación de los servicios por parte del Administrador del contrato y la supervisión (debido a que el PROVEEDOR entregó los servicios y entregables conforme a lo solicitado, más el plazo de realización del pago por el área facultada se realizan durante el plazo de los veinte días a partir de la entrega de la factura con el CFDI).</li> </ol>	<p>En términos de los artículos 60 del REGLAMENTO y 163 de las POBALINES, la fecha de pago no podrá exceder de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de recepción por parte del INSTITUTO del CFDI correspondiente, previa liberación del pago por parte del Administrador del Contrato, quien, en su caso, deberá adjuntar el comprobante de pago por concepto de penas convencionales a favor del INSTITUTO.</p> <p>Asimismo y de conformidad con el artículo 164 de las POBALINES se precisa que en caso de que las facturas entregadas por los Proveedores para su pago presenten errores o deficiencias, el Instituto dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al Proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el Proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 60 del Reglamento de Adquisiciones.</p>
Distribuidora y Comercializadora Bossanova, S.A. de C. V.	26	17	1.9.-Condiciones de pago	<p>En la convocatoria se establece:</p> <p>Es importante mencionar que el <b>Instituto</b> no reconocerá en facturación, cargos por conceptos que no se detallan en el <b>Anexo 4 "Especificaciones técnicas"</b>.</p> <p>A este respecto, solicitamos al Instituto se aclare lo siguiente con la finalidad de contar con certeza jurídica, legal y la salvaguarda de nuestros derechos en caso de resultar adjudicado:</p> <p>¿A qué tipo de cargos se refiere el INSTITUTO debido a que se entiende que en la factura se incluirán los precios unitarios ofertados y adjudicados de acuerdo con el volumen de servicios prestados y aceptados al periodo que corresponda dicha factura?</p> <p>¿Cuáles son los conceptos que debe ir indicados en la Factura con el CDI al Administrador del contrato?</p> <p>Confirmar que los cargos que se reconocerán para pago serán los que se detallan en el Anexo 1 Especificaciones técnicas y sus Apéndices, mismos que estarían incluidos en el precio unitario de los servicios ofertados y adjudicados.</p>	<p>En la factura se incluirán los precios unitarios ofertados y adjudicados de acuerdo con el volumen de servicios prestados y aceptados al periodo que corresponda dicha factura. Los conceptos y conformación de la factura se establecerá en las reuniones de conciliación establecidas en el numeral 4.4 Aceptación del servicio, se confirma que los cargos que se reconocerán para pago son los que se detallan en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas.</p>
Distribuidora y Comercializadora Bossanova, S.A. de C. V.	27	19	1.15.-Transparencia y Acceso a la Información Pública	<p>En la convocatoria se establece:</p> <p><b>1.15. Transparencia y Acceso a la Información Pública</b></p> <p>Derivado de la prestación de los servicios solicitados, cuando el PROVEEDOR o su personal maneje información de terceros, tendrá la obligación de proteger los datos personales obtenidos, con la finalidad de regular su tratamiento legítimo, controlado e informado, con el fin de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas, en cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de julio de 2010.</p> <p>A este respecto, solicitamos al Instituto se aclare lo siguiente con la finalidad de contar con certeza jurídica, legal y salvaguarda de los derechos del licitante y el Instituto:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Que la única información que el proveedor recibirá del Instituto es la relativa a los usuarios del equipo durante la vigencia del contrato.</li> <li>Que dicha información se considerará que está protegida mediante la plataforma de Mesa de servicios y Gestión del Ciclo de vida de los servicios.</li> <li>En su caso, se entregue el procedimiento o mecanismos de documentos de seguridad a los que el proveedor deberá de cumplimiento durante la vigencia del contrato.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Es correcta su apreciación, la información que recibirá el proveedor es la correspondiente a los usuarios del equipo, esta información será únicamente la necesaria para la configuración, creación de cuentas y perfiles asociados a cada usuario y no se entregará información privada o protegida de los usuarios, el proveedor y su personal únicamente conocerán la información de carácter público de estos, de manera enunciativa más no limitativa el nombre, cargo, teléfono y correo electrónico institucionales, oficina-ubicación.</li> <li>La información proporcionada al proveedor respecto de los usuarios es la que es considerada pública por lo que no se requieren mecanismos en la mesa de servicios y/o gestión de ciclo de vida de los servicios que protejan la información.</li> <li>El proveedor solamente conocerá información de carácter público de los usuarios</li> </ol>
Distribuidora y Comercializadora Bossanova, S.A. de C. V.	28	19	1.16.-Responsabilidad laboral	<p>En la Convocatoria se establece:</p> <p><b>1.16. Responsabilidad laboral</b></p> <p>El PROVEEDOR será el único patrón de todas las personas que con cualquier carácter intervengan bajo sus órdenes en el desempeño y operación para el cumplimiento de la contratación y asumirá todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la relación laboral, ya sean civiles, penales o de cualquier otra índole liberando al INSTITUTO de cualquiera de ellas; y por ningún motivo se podrá considerar a éste como patrón sustituto o beneficiario o intermediario.</p> <p>A este respecto, solicitamos al Instituto se aclare lo siguiente con la finalidad de contar con certeza jurídica, legal y salvaguarda de los derechos del licitante y el Instituto:</p> <p>Que en caso de que se adjudique el contrato y durante su vigencia, se realice una reforma legal en México en esta materia o en aspectos relacionados con servicios tercerizados que modifiquen el contenido de este numeral 1.16 de la Convocatoria, el INSTITUTO y el PROVEEDOR revisarán los alcances y efectos de dicha reforma en cuanto a las cláusulas del contrato, y en caso de que modifique el alcance de las obligaciones se procederá a realizar el convenio modificatorio respectivo.</p>	<p>Con fundamento en lo dispuesto en el Quinto párrafo del artículo 61 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, se desecha la presente solicitud de aclaración, toda vez que la pregunta sobre un hecho futuro e incierto no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la Convocatoria.</p> <p>Además de lo anterior, en términos de lo dispuesto en el séptimo párrafo del artículo 31 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación, y en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas</p>
			2. Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica	<p>En la Convocatoria se establece:</p> <p><b>4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES</b></p> <p>Los LICITANTES deberán presentar los requisitos y documentos completamente legibles, señalados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, según se describe a continuación:</p> <p><b>Presentar los documentos en PDF, sin duplicar los archivos con el mismo contenido y sin presentarlos protegidos, esto es, que requieran contraseña para visualizarlos, imprimirlos o combinarlos.</b></p> <p>En el expediente electrónico de la licitación número 3873 - LP-INE-061/2020 - Servicios Administrados de Cómputo de COMPRAINE, se encuentra:</p>	<p>Para su primer cuestionamiento.</p> <p>Es correcta su apreciación los licitantes deberán presentar sus proposiciones a través del sistema CompraINE, generando los sobres que resguardan la confidencialidad de la información, (sobre técnico, sobre económico y sobre administrativo-legal).</p> <p>Para su segundo cuestionamiento.</p> <p>Los licitantes deberán presentar los documentos en PDF, sin duplicar los archivos con el mismo contenido y sin presentarlos protegidos, esto es, que requieran contraseña para visualizarlos.</p> <p>Para su tercer cuestionamiento</p> <p>Los archivos que contienen las proposiciones se sugiere, que preferentemente sean cargados en archivo PDF con una resolución más baja o el PDF pequeño sin ZIP. Aunque cualquiera de los tres programas para compresión (RAR, WINZIP, ZIP) se pueden utilizar por el sistema CompraINE.</p>

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
Distribuidora y Comercializadora Bossanova, S.A. de C. V.	29	20		 <p>A este respecto, solicitamos al Instituto se aclare lo siguiente con la finalidad de contar con certeza jurídica, legal y salvaguarda de los derechos del licitante considerando que el procedimiento de licitación es electrónico:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Que la proposición electrónica consistirá en tres archivos y sólo se cargarán dichos archivos en COMPRAINE conforme a la configuración del expediente.</li> <li>Por ende, el contenido del punto 4.1 de la Convocatoria, se cargará en el apartado 1.1.1 Sobre legal-administrativo del expediente; el contenido del apartado 4.2 de la Convocatoria se cargará en el apartado 2.1.1 Sobre técnico del expediente y el contenido del apartado 4.3 de la convocatoria se cargará en el apartado 3.1.1 Sobre económico del expediente.</li> <li>Solicitamos se aclare que, en consecuencia, se subirán los archivos en PDF en carpeta comprimida en cada uno de los tres apartados del expediente en COMPRAINE</li> <li>En tal caso, se solicita confirmar cuáles son los programas de compresión de archivos válidos para el sistema (RAR, WINZIP, ZIP) y que garanticen la apertura de estos por parte del Instituto.</li> <li>Confirmar cuál es la capacidad máxima en KB que deben tener los archivos, comprimidos en carpeta y sin comprimir, para que no se presenten problemas en la carga de estos en el COMPRAINE.</li> <li>Confirmar cuál es el importe que se debe capturar en COMPRAINE en el campo "Currency" en relación con los importes que se capturarán en el Anexo 7 Oferta económica; y si el importe a capturar en COMPRAINE será con IVA o sin IVA.</li> <li>Confirmar que el INSTITUTO no realizará modificaciones a los archivos que conforman la proposición que se presentó en COMPRAINE y por ende no podrá "combinar" los archivos, esto debido a que las proposiciones deben permanecer inalterables y resguardadas por la integridad de los sobre firmados con la firma electrónica avanzada del representante o apoderado legal del licitante, esto con la finalidad de salvaguardar nuestros derechos en caso de resultar adjudicados ante cualquier controversia, auditoría o cualquier recurso administrativo o legal que llegare a presentarse derivado del procedimiento de contratación.</li> </ol>	<p>Para su cuarto cuestionamiento</p> <p>El sistema acepta permite subir archivos individuales con un tamaño máximo de 70 MB pero es recomendable que los archivos no superen los 69 MB.</p> <p>Para su quinto cuestionamiento</p> <p>Para efectos de su oferta económica prevalecerá el contenido que se adjunte al sobre económico mismo que deberá contar con la oferta económica de los licitantes, conforme al Anexo 7 Oferta económica de la convocatoria.</p> <p>Por lo que no es necesario capturar el importe de su oferta, en la descripción del sobre económico.</p> <p>Para su sexto cuestionamiento</p> <p>Se precisa al licitante que los archivos no se alteran de ninguna manera. Los licitantes suben sus propuestas y son los únicos que pueden ver o modificar las mismas antes de la fecha de apertura de propuesta, los compradores del INE solo pueden ver dichas propuestas hasta que la fecha de apertura inicie, por lo que las propuestas permanecen inalterables, asimismo, se acepta su solicitud de no combinar las propuestas, cabe señalar que únicamente se agregarán a las proposiciones los sellos de tiempo emitidos por el sistema electrónico CompralNE, y se recomienda establecer un orden en su propuesta técnica por ejemplo: técnico-1.pdf, técnico-02.pdf... y así sucesivamente.</p> <p>La firma deberá ser una Firma Electrónica Avanzada válida (de la empresa, persona física o moral, participante) y no del representante legal.</p> <p>Lo anterior deberá ser observado por el resto de los licitantes.</p> <p>Además de lo anterior, en términos de lo dispuesto en el séptimo párrafo del artículo 31 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación, y en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas</p>
Distribuidora y Comercializadora Bossanova, S.A. de C. V.	30	20	3. Participación en el procedimiento y presentación de proposiciones	<p>En la convocatoria se establece:</p> <p>De conformidad con lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 66 de las POBALINES, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE.</p> <p>Conforme a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 66 de las POBALINES, en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad o en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la Convocante no desechará la proposición.</p> <p>Los licitantes deberán presentar sus proposiciones a través del sistema CompralNE, generando los sobres que resguardan la confidencialidad de la información.</p> <p><b>14. CAUSAS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES; DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE LICITACIÓN</b></p> <p><b>14.1. Causas para desechar las proposiciones.</b></p> <p>En cumplimiento al artículo 36 fracción XV del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción IV de las POBALINES, se podrá desechar la proposición de un LICITANTE en los siguientes supuestos:</p> <p>(...)</p> <p>5) Cuando la proposición no se presente foliada en todas y cada una de las hojas de los documentos que la integren: cuando alguna o algunas hojas carezcan de folio y se constate que las hojas no foliadas no mantienen continuidad; o bien, cuando falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma.</p>	<p>Se precisa que aunque se trate de un procedimiento electrónico la propuesta que presenten los licitantes deberán presentarse foliadas conforme a lo establecido en el numeral 2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria, por lo que deberán presentar su proposición de conformidad con lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 66 de las POBALINES, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE. Conforme a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 66 de las POBALINES, en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad o en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la Convocante no desechará la proposición.</p> <p>El no presentar foliada la proposición será causa de desechamiento tal y como se menciona en el numeral 14.1 Causas para desechar las proposiciones inciso 5) de la convocatoria.</p> <p>Además de lo anterior, en términos de lo dispuesto en el séptimo párrafo del artículo 31 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación, y en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas</p>

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-061/2020, para la Contratación de Servicios Administrados de Cómputo  
Anexo 2 - Solicitud de Aclaraciones

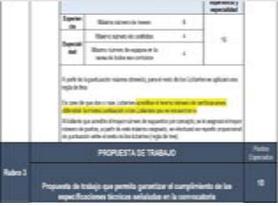
Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
				A este respecto, solicitamos al INSTITUTO se aclare lo siguiente, bajo la consideración de que se trata de una licitación electrónica: Considerando que el INSTITUTO solicita que los archivos de la proposición se generen en PDF, el INSTITUTO podrá verificar que la oferta técnica y la oferta económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE y suba o cargue en COMPRANE, se encuentran foliadas porque cada en cada hoja se encuentra su número de página.	
Distribuidora y Comercializadora Bossanova, S.A. de C. V.	31	20	3.Participación en el procedimiento y presentación de proposiciones	<p>En la Convocatoria se establece:</p> <p>Los licitantes deberán presentar sus proposiciones a través del sistema Comprane, generando los sobres que resguardan la confidencialidad de la información.</p> <p>La Firma Electrónica Avanzada sustituirá la firma autógrafa de los licitantes, proveedores, contratistas, y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.</p> <p>Para efecto del párrafo anterior, en caso de que un licitante envíe su proposición sin haber firmado los documentos que identifiquen su proposición (sobre técnico, sobre económico y sobre administrativo-legal) cada sobre con una Firma Electrónica Avanzada válida (de la empresa, persona física o moral, participante), dicha proposición será desechada.</p> <p>A este respecto, solicitamos al INSTITUTO se aclare lo siguiente, bajo la consideración de que se trata de una licitación electrónica:</p> <p>Confirmar que la firma electrónica avanzada sólo se utilizará en los sobres técnico, económico y legal-administrativo, y por ende, no se solicita que los archivos PDF que integran la oferta técnica y la oferta económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE y suba o cargue en COMPRANE, se firmen con firma electrónica avanzada del representante o apoderado legal.</p>	<p>Los licitantes deberán presentar sus proposiciones a través del sistema Comprane, generando los sobres que resguardan la confidencialidad de la información, (sobre administrativo-legal 4.1., sobre económico 4.2. y sobre técnico 4.3.), Mismos que deberán contar con una Firma Electrónica Avanzada Válida del Licitante (de la empresa, persona física o moral, participante), la cual sustituirá la firma autógrafa de los licitantes, proveedores, contratistas, y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.</p> <p>Por ende, los documentos señalados en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (sobre administrativo-legal), deberán contar con una Firma Electrónica Avanzada válida del licitante (de la empresa, persona física o moral, participante) y únicamente deberán contar con el nombre del representante Legal.</p> <p>Ahora bien, los documentos antes mencionados en caso de participación conjunta deben ser firmados autógrafamente por los representantes legales de las empresas consorciadas que los suscriben, que intervienen en la formalización del convenio de participación conjunta y además con una firma electrónica avanzada válida del Licitante (de la empresa, persona física o moral, participante) que presenta la proposición.</p>
Distribuidora y Comercializadora Bossanova, S.A. de C. V.	32	20	3.Participación en el procedimiento y presentación de proposiciones	<p>En la Convocatoria se establece:</p> <p>3.3. Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 fracción V y 41 del REGLAMENTO y el artículo 60 de las POBALINES, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:</p> <p><b>D. Descripción clara y precisa del objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.</b></p> <p>E. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes en forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo:</p> <p>A este respecto, solicitamos al INSTITUTO se aclare lo siguiente, bajo la consideración de que se trata de una licitación electrónica:</p> <p>1. Confirmar que el Convenio de proposición conjunta se podrá presentar en formato libre.</p> <p>2. Que la descripción clara y precisa del objeto del contrato no sólo corresponde a la cláusula de objeto de la contratación del modelo de contrato que en su caso se formalizará.</p> <p>3. Que para la proposición conjunta, la obligación de los participantes es solidaria.</p>	<p>Para su primer cuestionamiento</p> <p>Se precisa que el convenio de participación conjunta es en formato libre mismo que deberá contener lo siguiente:</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 fracción V y 41 del REGLAMENTO y el artículo 60 de las POBALINES, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:</p> <p>I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la Junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación que se solicita en el numeral 6.1 de la presente convocatoria.</p> <p>II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:</p> <p>A. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredite la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;</p> <p>B. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;</p> <p>C. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de esta licitación;</p> <p>D. Descripción clara y precisa del objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y</p> <p>E. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes en forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;</p> <p>...</p> <p>Para su segundo cuestionamiento</p> <p>D. Descripción clara y precisa del objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y</p> <p>Esto quiere decir especificar a que se obligará al licitante en participación conjunta objeto de la presente contratación.</p> <p>Para su tercer cuestionamiento</p> <p>Se precisa que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes en forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;</p> <p>Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 3.3 Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas de la convocatoria.</p>
Distribuidora y Comercializadora Bossanova, S.A. de C. V.	33	22	4. Contenido de las proposiciones	<p>En la Convocatoria se establece:</p> <p><b>4.1.Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (Sobre administrativo-legal)</b></p> <p>De los LICITANTES y cada uno de los LICITANTES en participación conjunta de conformidad con lo establecido en la fracción VII del artículo 64 de las POBALINES, deberán presentar los documentos que se listan en los incisos siguientes, mismos que no deberán tener tachaduras ni enmendaduras y estar firmados con firma electrónica avanzada válida del Licitante (de la empresa, persona física o moral, participante), en caso de participación conjunta los documentos deben ser firmados autógrafamente por los representantes legales de las empresas consorciadas que los suscriben, que intervienen en la formalización del convenio de participación conjunta y con una firma electrónica avanzada válida del Licitante (de la empresa, persona física o moral, participante) que presenta la proposición:</p> <p><b>6.1.3.Desarrollo de la Junta de Aclaraciones:</b></p> <p><b>6.2.1.Lugar, fecha y hora</b></p> <p>El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo de conformidad con lo estipulado en el artículo 42 del REGLAMENTO y el artículo 63 de las POBALINES, el día 23 de diciembre de 2020, a las 11:00 horas, los LICITANTES deberán presentar sus proposiciones a través del sistema Comprane, previo a la fecha y hora señalada, generando los sobres que resguardan la confidencialidad de la información.</p> <p>Las proposiciones se presentarán debidamente firmadas con firma electrónica avanzada válida del LICITANTE.</p> <p><b>14. CAUSAS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES; DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE LICITACIÓN</b></p> <p><b>14.1. Causas para desechar las proposiciones.</b></p> <p>A este respecto, solicitamos al Instituto se aclare lo siguiente con la finalidad de contar con certeza jurídica, legal y salvaguarda de los derechos del licitante:</p> <p>¿Cuál es o cuáles son los criterios con los que se verificará que la firma electrónica avanzada es válida?</p>	<p>La plataforma de Comprane cuenta con el Protocolo de comprobación de Estado de Certificados en Línea (OCSP por su siglas en inglés -Online Certificate Status Protocol) el cual se conecta con un servicio web del Sistema Administración Tributaria (SAT) para validar que el certificado emitido por el mismo SAT no haya sido revocado.</p> <p>Por otra parte, al momento de la firma y que se introduce el archivo .CER, la plataforma valida la fecha de vigencia del certificado.</p> <p>Estas son las formas en que se verifica que un certificado sea válido, y la forma de notificarlo es con un mensaje de advertencia o error informando si no cumple con las validaciones antes mencionadas.</p>

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
Distribuidora y Comercializadora Bossanova, S.A. de C. V.	34	22	<p>4. Contenido de las proposiciones</p> <p>4.1.Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (Sobre administrativo-legal)</p>	<p>En la Convocatoria se establece:</p> <p><b>4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES</b></p> <p>Los LICITANTES deberán presentar los requisitos y documentos completamente legibles, señalados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, según se describe a continuación:</p> <p><u>Presentar los documentos en PDF, sin duplicar los archivos con el mismo contenido y sin presentarlos protegidos, esto es, que requieran contraseña para visualizarlos, imprimirlos o combinarlos.</u></p> <p><b>4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (Sobre administrativo-legal)</b></p> <p>De los LICITANTES y cada uno de los LICITANTES en participación conjunta de conformidad con lo establecido en la fracción VII del artículo 64 de las POBALINES, deberán presentar los documentos que se listan en los incisos siguientes, mismos que no deberán tener tachaduras ni enmendaduras y estar firmados con firma electrónica avanzada válida del Licitante (de la empresa, persona física o moral, participante), en caso de participación conjunta los documentos deben ser firmados autográficamente por los representantes legales de las empresas consorciadas que los suscriben, que intervienen en la formalización del convenio de participación conjunta y con una firma electrónica avanzada válida del Licitante (de la empresa, persona física o moral, participante) que presenta la proposición:</p> <p>a) Manifestación por escrito del representante legal del LICITANTE, bajo protesta de decir verdad, donde señale la existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta que presenta para la presente licitación, en el campo correspondiente, se indicará el objeto social o actividad preponderante mediante el cual conste que desempeña las actividades relacionadas con la contratación materia del presente procedimiento Anexo 2.</p> <p><u>Debiéndola acompañar de la copia simple por ambos lados de su identificación oficial VIGENTE y legible (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional con fotografía), tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, la del representante legal, esto de conformidad con lo señalado en el artículo 64 fracción IX de las POBALINES.</u></p> <p><b>14. CAUSAS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES; DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE LICITACIÓN</b></p> <p><b>14.1. Causas para desechar las proposiciones.</b></p> <p>En cumplimiento al artículo 36 fracción XV del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción IV de las POBALINES, se podrá desechar la proposición de un LICITANTE en los siguientes supuestos:</p> <p>2) Por no presentar o no estar <b>VIGENTE</b> la identificación oficial solicitada como parte del escrito (<b>Anexo 2</b>) a que se refiere el inciso a) del numeral 4.1 de la presente convocatoria.</p> <p>A este respecto, solicitamos al Instituto se aclare lo siguiente con la finalidad de contar con certeza jurídica, legal y salvaguarda de los derechos del licitante:</p> <p>1. Que para verificar que la identificación oficial se encuentra vigente en el caso de la credencial para votar, aplicará el siguiente Acuerdo:</p> <p>DOF: 22/09/2020</p> <p>Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional electoral por el que se aprueba que las credenciales para votar que perdieron vigencia el 1° de enero de 2020 y no han sido renovadas, continúan vigentes hasta el 6 junio de 2021, con motivo de la declaratoria de emergencia sanitaria por la pandemia del coronavirus, COVID-19</p> <p>Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.- Consejo General.- INE/CG284/2020.</p> <p>2.Cuál será el criterio para verificar que la identificación oficial se encuentra vigente en el caso de la cédula profesional.</p>	<p>Para su primer cuestionamiento</p> <p>El ACUERDO del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba que las credenciales para votar que perdieron vigencia el 1° de enero de 2020 y no han sido renovadas, continúan vigentes hasta el 6 de junio de 2021, con motivo de la declaratoria de emergencia sanitaria por la pandemia del coronavirus, COVID-19, se podrá considerar no han sido renovadas, continúan vigentes hasta el 6 de junio de 2021, esto es, solo en aquellos casos que no exista un trámite efectuado con posterioridad a la identificación presentada; asimismo se puede presentar otra identificación vigente como pasaporte, cédula profesional con fotografía.</p> <p>Para verificar la vigencia de la credencial para votar, el INSTITUTO consta en la página institucional, apartado Servicios INE, credencial para votar, ¿Está vigente tu credencial? La forma según corresponda de verificar la credencial para votar se adjunta la liga correspondiente para su verificación: <a href="https://istanominal.ine.mx/scptn/">https://istanominal.ine.mx/scptn/</a></p> <p>Para su segundo cuestionamiento</p> <p>En cuanto a la cédula profesional se consultará el Registro Nacional de Profesionistas al definirlo como la única instancia válida para hacer uso de esta información y cuya información es de carácter público de acuerdo a los criterios ordenados por el Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)</p>
Distribuidora y Comercializadora Bossanova, S.A. de C. V.	35	23	<p>4.Contenido de las proposiciones</p> <p>4.2.Contenido de la oferta técnica (Sobre técnico)</p>	<p>En la convocatoria se establece:</p> <p>c) Tratándose de participación conjunta, cualquiera de los consorciados podrá presentar los documentos que se solicitan para acreditar cualquiera de los rubros de la referida Tabla de Evaluación.</p> <p>A este respecto, solicitamos al Instituto se aclare lo siguiente con la finalidad de contar con certeza jurídica, legal y salvaguarda de los derechos del licitante en igualdad de condiciones:</p> <p>Que en caso de participación conjunta, los documentos que se presenten cada una de los consorciados para acreditar los rubros de la Tabla de Evaluación y en consecuencia obtener los puntos esperados deberá estar relacionado cada rubro de la Tabla de evaluación a evaluar y la parte del objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante en cumplimiento y congruencia con las obligaciones que le corresponde a cada consorciado en el convenio del licitante; y no así, para que sólo se presenten documentos por presentarse con el único objetivo de obtener los puntos esperados.</p>	<p>No, las obligaciones que se acrediten deberán corresponder con la participación y responsabilidades establecidas conforme a los alcances del convenio.</p> <p>Los subrubros de la tabla de evaluación por puntos y porcentajes se podrán acreditar por la empresa en participación conjunta de acuerdo con las obligaciones que haya señalado en el Convenio de participación conjunta. En dicho convenio se debe hacer una descripción clara y precisa del objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada una de las partes integrantes, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.</p>

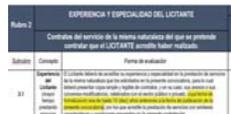
Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-061/2020, para la Contratación de Servicios Administrados de Cómputo  
Anexo 2 - Solicitud de Aclaraciones

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
Distribuidora y Comercializadora Bossanova, S.A. de C. V.	36	23	4. Contenido de las proposiciones 4.3. Contenido de la oferta económica (Sobre económico)	<p>En la convocatoria se establece:</p> <p>b) Para la elaboración de su oferta económica, el LICITANTE deberá cotizar todos los conceptos que se incluyen y considerar que los precios que cotiza serán considerados fijos durante la vigencia del contrato y no podrá modificarlos bajo ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente licitación.</p> <p>En el REGLAMENTO dice:</p> <p><b>TÍTULO TERCERO DE LOS CONTRATOS Capítulo Único Artículo 53.</b></p> <p>En las adquisiciones, arrendamientos y servicios deberá pactarse la condición de precio fijo. No obstante, en casos justificados se podrán pactar en el contrato decrementos o incrementos a los precios, de acuerdo con la fórmula o mecanismo de ajuste que determine la Convocante previamente a la presentación de las proposiciones.</p> <p>Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes o servicios aún no entregados o prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, el Instituto deberá reconocer incrementos o requerir reducciones.</p> <p>Atendiendo a la naturaleza de los bienes, arrendamientos o servicios, se podrán incorporar en las convocatorias a las licitaciones y en los contratos, modalidades de pago mixto, cuando contengan, por una parte un precio fijo y por la otra variables.</p> <p>Tralándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados</p> <p>A este respecto, solicitamos al Instituto se aclare lo siguiente con la finalidad de contar con certeza jurídica, legal y salvaguarda de los derechos en caso de resultar adjudicado: Que en relación con lo que establece el Instituto: "considerar que los precios que cotiza serán considerados fijos durante la vigencia del contrato y no podrá modificarlos bajo ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente licitación"; en caso de que durante la vigencia del contrato se presenten circunstancias debidamente acreditadas y fundamentadas en relación con lo que establece el REGLAMENTO en el segundo y último párrafo del artículo 53, se procederá a realizar la modificación al contrato respectivo.</p>	<p>No es correcta su apreciación, ya que se trata de aspectos distintos de la contratación.</p> <p>Para la presente contratación en la convocatoria se estableció el LICITANTE deberá cotizar todos los conceptos que se incluyen y considerar que los precios que cotiza serán considerados fijos durante la vigencia del contrato y no podrá modificarlos bajo ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente licitación.</p> <p>Asimismo y de acuerdo a lo señalado en el artículo 61 quinto párrafo del REGLAMENTO, el INSTITUTO se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, artículos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un PROVEEDOR, comparadas con las establecidas originalmente</p> <p>En términos del segundo párrafo del artículo 53 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes y Servicios, cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes o servicios aún no entregados o prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, el Instituto deberá reconocer incrementos o requerir reducciones.</p>
Distribuidora y Comercializadora Bossanova, S.A. de C. V.	37	24	4. Contenido de las proposiciones 4.3. Contenido de la oferta económica (Sobre económico)	<p>En la convocatoria se establece:</p> <p>c) Los precios que se oferten no deberán cotizarse en condiciones de prácticas desleales de comercio o de competencia económica sino que deberán corresponder al mercado de acuerdo con la Ley Federal de Competencia Económica y la normativa en la materia.</p> <p>La proposición de la oferta económica es indispensable para su evaluación y en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.</p> <p>A este respecto, solicitamos al Instituto se aclare lo siguiente con la finalidad de contar con certeza jurídica, legal y salvaguarda de nuestros derechos: ¿Cómo verificará el INSTITUTO que los precios que se oferten no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio o de competencia económica y que correspondan al mercado de acuerdo con la Ley Federal de Competencia Económica y la normativa en la materia? ¿Cuál es la normalidad en la materia a la que se refiere el INSTITUTO en este numeral)?</p>	<p>Respuesta a su primer pregunta de este apartado: El Instituto en el marco de la propia convocatoria cuenta con la posibilidad de verificar si se actualizan prácticas desleales de comercio o de competencia económica, con el apoyo de las autoridades competentes si es necesario, en el caso de que la información presentada dé indicios de ello.</p> <p>Respuesta a la segunda pregunta de este apartado: La Ley Federal de Competencia Económica.</p>
Distribuidora y Comercializadora Bossanova, S.A. de C. V.	38		5.1. Criterio de evaluación técnica	<p>En la convocatoria se establece:</p> <p>c) Para acreditar la experiencia se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales el LICITANTE o los LICITANTES que acrediten el máximo de años de experiencia, conforme a los límites establecidos. La experiencia se tomará de los contratos acreditados para la especialidad.</p> <p>d) Se sumará el tiempo durante el cual el licitante se ha dedicado a prestar servicios de la misma naturaleza objeto de la contratación, para el cómputo de los contratos se sumará el tiempo de vigencia de cada contrato sin duplicar o adicionar los periodos de convivencia entre estos, de manera que si dos o más contratos conviven durante cierto número de meses calendario, se computarán solo esos meses, sin que se adicionen o incrementen tantas veces como contratos coincidan, por lo que no serán considerados para acreditar temporalidad alguna adicional a su vigencia, entendiendo que, no podrán ser acumulativos ante la convivencia.</p> <p>No sumará el plazo en el que no se acredite haber prestado servicios.</p> <p>A este respecto, solicitamos al Instituto se aclare lo siguiente con la finalidad de contar con certeza jurídica, legal y salvaguarda de nuestros derechos y se garantice que el procedimiento se realiza en igualdad de condiciones para los licitantes. Confirmar que para efecto de sumar el tiempo durante el cual el licitante se ha dedicado a prestar los servicios de acuerdo a lo solicitado por el INSTITUTO, se tomarán en cuenta los años, meses y días acreditados durante los que se prestó el servicio por cada contrato que se presente y en consecuencia, la suma será el número entero y sus dos decimales.</p>	<p>Se sumará el tiempo durante el cual el licitante se ha dedicado a prestar servicios de la misma naturaleza objeto de la contratación, para el cómputo de los contratos se sumará el tiempo de vigencia de cada contrato sin duplicar o adicionar los periodos de convivencia entre estos, de manera que si dos o más contratos conviven durante cierto número de meses calendario, se computarán solo esos meses, sin que se adicionen o incrementen tantas veces como contratos coincidan, por lo que no serán considerados para acreditar temporalidad alguna adicional a su vigencia, entendiendo que, no podrán ser acumulativos ante la convivencia.</p> <p>No sumará el plazo en el que no se acredite haber prestado servicios.</p> <p>En el caso, en el que existan contratos con meses inconclusos, se contabilizarán los días que correspondan a esos meses inconclusos, sumándolos al número de días de los contratos que presenten esta situación, entendiendo para ello, meses de 30 días, siempre y cuando esos días no correspondan a un periodo de convivencia con otro u otros contratos, de manera que, solo podrán sumarse los días de meses inconclusos que no se traslapen con otros contratos.</p>

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
Distribuidora y Comercializadora Bossanova, S.A. de C. V.	39	27	1.1.2 Competencia o habilidad en el trabajo	<p>En la convocatoria se establece:</p> <p><b>b) Los currículos serán tomados en cuenta para la obtención de puntos, únicamente si incluyen:</b></p> <p>1.-La trayectoria profesional, listando los proyectos en los que haya participado, indicando máximo tres proyectos para cada uno de ellos, es importante mencionar que estos proyectos deberán apegarse al tipo de servicios solicitados por el Instituto en relación con la contratación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre de la empresa en la que labora o laboraba.</li> <li>• Nombre del cliente (empresa, dependencia o entidad) contratante del proyecto y contacto del cliente: nombre, teléfono y correo electrónico.</li> </ul> <p>A este respecto, solicitamos al Instituto se aclare lo siguiente con la finalidad de contar con certeza jurídica, legal y salvaguarda de nuestros derechos y se garantice que el procedimiento se realiza en igualdad de condiciones para los licitantes. Confirmar que en los casos en los que se haya determinado como confidencial los datos de los clientes de los proyectos o se encuentren sujetos a las disposiciones de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio de 2010, el licitante podrá omitir los datos del contacto del cliente del proyecto.</p>	<p>No es correcta su apreciación, el Instituto requiere los datos para corroborar la información proporcionada, se podrán presentar versiones públicas de los contratos, siempre y cuando sea en estricto cumplimiento a lo establecido en la Legislación aplicable y tomando en cuenta que existen datos que se requieren para corroborar la información proporcionada.</p>
Distribuidora y Comercializadora Bossanova, S.A. de C. V.	40	27	1.1.2 Competencia o habilidad en el trabajo	<p>En la Convocatoria se establece:</p> <p>5. Sólo serán válidos certificados en copia simple legible, así como otros documentos, siempre y cuando señalen:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El nombre de la persona certificada.</li> <li>El tipo y descripción de certificación.</li> </ol> <p>A este respecto, solicitamos al Instituto se aclare lo siguiente con la finalidad de contar con certeza jurídica, legal y salvaguarda de nuestros derechos y se garantice que el procedimiento se realiza en igualdad de condiciones para los licitantes. 1. Confirmar a qué se refiere "tipo de certificación". 2. Confirmar que se acepta el tipo y descripción de certificación que utilice cada entidad emisora de la certificación o document respectivo debido a que esta circunstancia queda fuera el ámbito y control del licitante.</p>	<p>1.- Con respecto al tipo de certificación son los que se describen en el rubro 1.1.2 Competencia o habilidad en el trabajo de la Tabla de evaluación de puntos y porcentajes. 2.- Con respecto al tipo y descripción de certificación, será aquel con el que cada entidad emisora con respecto a su ámbito de competencia expida.</p>
Distribuidora y Comercializadora Bossanova, S.A. de C. V.	41	28	1.1.3 Dominio de herramientas relacionada con el servicio	<p>En la Convocatoria se establece:</p> <p><b>•Administrador de proyectos:</b></p> <p>Obligatoria (No se contabiliza para puntuación): Certificaciones relacionadas con Administración de Proyectos, para lo cual será válido el certificado PMP (Project Management Professional) es el que emite PMI (Project Management Institute).</p> <p>Adicionales: podrá presentar certificaciones de diversas metodologías, cuando estén asociadas a la administración de proyectos y no se refieran a aspectos generales y / o básicos de las mismas como CompTIA Project+, CAPM e ITIL Foundations.</p> <p><b>•Lider de distribución:</b></p> <p>Obligatoria (No se contabiliza para puntuación): una de las cuatro listadas a continuación: - Relacionadas con Administración de Proyectos, o - ITIL-RCV (Information Technology Infrastructure Library- Release, Control and Validation), o - ITIL-SOA (Information Technology Infrastructure Library - Service Offerings and Agreements), o - ITIL Expert (Information Technology Infrastructure Library Expert).</p> <p>Adicionales: se podrán presentar las tres restantes a la presentada como obligatoria.</p> <p><b>•Administrador de mesa de servicio:</b></p> <p>Obligatoria (No se contabiliza para puntuación): una de las tres listadas a continuación: - Relacionadas a la prestación del servicio y con administración de Proyectos, o - ITIL OSA (Information Technology Infrastructure Library Operational Support and Analysis), o - ITIL Expert (Information Technology Infrastructure Library Expert).</p> <p>Adicionales: se podrán presentar las dos restantes a la presentada como obligatoria.</p> <p>A este respecto, solicitamos al Instituto se aclare lo siguiente con la finalidad de asegurar las mejores condiciones de contratación para el INSTITUTO, asegurar que no se limite la libre participación, concurrencia y competencia económica; así mismo contar con certeza jurídica, legal y salvaguarda de los derechos del licitante al garantizar que no se piden requisitos que limiten la libre participación y otorguen condiciones más ventajosas a los demás participantes, en consecuencia "lograr una amplia participación y competencia en igualdad de condiciones, así como promover circuitos de transparencia, apertura y confianza en las contrataciones públicas".</p> <p>Que se aceptan para cualquiera de los cinco perfiles las siguientes certificaciones: ITIL Expert Information Technology Infrastructure Library Expert ITIL Expert Certificate in IT Service Management ITIL RCV Information Technology Infrastructure Library- Release, Control and Validation ITIL SOA Information Technology Infrastructure Library - Service Offerings and Agreements ITIL Foundations COBIT Control Objectives for Information and related Technology</p> <p>En caso de mantenerse los requisitos solicitados, solicitamos al INSTITUTO proporcione la motivación y el fundamento legal que aplique al caso.</p>	<p>Referente al inciso 5.1 Criterios de Evaluación Técnica, referente a la tabla de evaluación por puntos y porcentajes, se aceptan como certificaciones adicionales todas las indicadas en su propuesta referente a esta pregunta, no así las que se refieran a aspectos generales y/o básicos como es ITIL fundamentos y COBIT.</p>

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta								
Distribuidora y Comercializadora Bossanova, S.A. de C. V.	42	31	1.2 Capacidad de los recursos económicos	<p>En la convocatoria se establece:</p> <p><b>1.2 Capacidad de los recursos económicos 10</b></p> <p>Conforme lo establecido en el artículo 57 fracción III, 75 inciso b) segundo párrafo y 77 inciso a) cuarto párrafo de las POBALINES, el Licitante deberá acreditar su capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente lo anterior, demostrando que sus ingresos son equivalentes hasta el 20% (veinte por ciento) del monto total de su oferta económica. Se considerará el monto total de su oferta económica del LICITANTE como el cálculo de la cantidad máxima de referencia de los Perfiles por el precio unitario mensual de los mismos, antes de IVA, multiplicado por 12 (doce) meses, de conformidad con el Anexo 7 de la presente convocatoria. Lo anterior, deberá acreditarse con: 1. La última declaración fiscal anual del 2019 y la última declaración fiscal provisional de octubre de 2020 del Impuesto Sobre la Renta presentadas por el licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), que contenga el sello digital, y 2. Estados financieros del ejercicio fiscal de 2019.</p> <p>Se considerará el monto de la oferta económica del LICITANTE, se obtendrá con base en el cálculo de la cantidad máxima de referencia de los Perfiles por el precio unitario mensual de los mismos, antes de IVA, multiplicado por 12 (doce) meses, de conformidad con el Anexo 7 de la presente convocatoria.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cuota</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>El Licitante que demuestre que cuenta con ingresos equivalentes al 20% o menor al 20% del monto total de su oferta.</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>El Licitante que demuestre que cuenta con ingresos equivalentes entre el 10% y menor del 20% del monto total de su oferta.</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>El Licitante que demuestre que cuenta con ingresos equivalentes al 20% del monto total de su oferta.</td> <td>10</td> </tr> </tbody> </table> <p>A este respecto, solicitamos al Instituto se aclare lo siguiente con la finalidad de asegurar las mejores condiciones de contratación para el INSTITUTO, asegurar que no se limite la libre participación, concurrencia y competencia económica, así mismo contar con certeza jurídica, legal y salvaguarda de los derechos del licitante al garantizar que no se piden requisitos que limiten la libre participación y otorguen condiciones más ventajosas a los demás participantes, en consecuencia "lograr una amplia participación y competencia en igualdad de condiciones, así como promover círculos de transparencia, apertura y confianza en las contrataciones públicas".</p> <p>1. Se indique cuál es la documentación que se deberá acompañar a la declaración anual del ejercicio 2019 y el pago provisional de octubre 2020, además de la presentación ante el SAT, el acuse y el pago con los que se considera presentada la declaración ante la autoridad.</p> <p>2. Se precise si los estados financieros del ejercicio fiscal de 2019, deberán estar firmados por contador público.</p> <p>3. Respecto del cálculo para obtener el 20% de la oferta económica respaldados por los ingresos del licitante, se solicita se precise por Instituto, cuáles son los conceptos o renglones o rubros de la declaración anual 2019 que tomará para que acredite la capacidad económica del licitante.</p> <p>4. Que indique el instituto, que concepto, renglón o rubro tomará del pago provisional de ISR de octubre 2020 para el cálculo para que acredite su capacidad económica</p> <p>5. Que indique como determinará o cual será la suma aritmética que realizará para determinar la capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente.</p> <p>6. Que indique cual será la razón financiera aplica para determinar la capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente.</p> <p>7. Que indique si sólo tomará los ingresos del periodo para el cálculo el último pago provisional de octubre 2020 y/o el acumulado de ingresos del ejercicio 2020.</p> <p>8. Para no limitar la participación, se solicita al INE, que no incluya en el cálculo para la determinación de la capacidad económica, el último pago provisional de impuestos de octubre 2020 del impuesto sobre la renta, toda vez que deja en desventaja a los participantes que no han logrado tener ingresos en el ejercicio fiscal 2020 derivado de la pandemia mundial por la enfermedad Covid19, del recorte presupuestal que solicitó el gobierno federal y de la crisis económica actual.</p> <p>9. En caso de ser negativa la respuesta anterior, cuáles son los criterios técnico-contables que se utilizará para tomar como parte del cálculo, el ingreso de los pagos provisionales en la determinación de la capacidad económica, toda vez que no es un parámetro de referencia un mes contra un ejercicio fiscal completo.</p> <p>10. Cuál es el criterio que se utilizará para sumar el ingreso anual del ejercicio 2019 más el ingreso del único pago provisional que solicitan octubre 2020. Es de precisar que los elementos considerados por el INE para aplicar o determinar la capacidad económica no son factores para advertir la verdadera situación financiera, de la empresa, por lo que se solicita se modifique el cálculo y/o se determine la solvencia económica en otra base de puntos a los que cuentan con solvencia.</p> <p>11. Se solicita precisar quiénes serán los servidores públicos del área requerida quienes realizarán y determinarán el cálculo de para verificar que se acredite la capacidad económica del licitante.</p>	Cuota	Porcentaje	El Licitante que demuestre que cuenta con ingresos equivalentes al 20% o menor al 20% del monto total de su oferta.	10	El Licitante que demuestre que cuenta con ingresos equivalentes entre el 10% y menor del 20% del monto total de su oferta.	8	El Licitante que demuestre que cuenta con ingresos equivalentes al 20% del monto total de su oferta.	10	<p>1. Con la declaración anual del ejercicio 2019 y el pago provisional de octubre 2020, con su acuse de recibido con cadena del sello digital de la presentación ante el SAT y comprobante bancario del pago en caso de que haya cantidad a pagar.</p> <p>2. No es un requisito que los estados financieros deban estar Firmados por Contador Público.</p> <p>3. Se toman los ingresos que indica la convocatoria, ya sea los que se reflejan en la declaración anual solicitada, o los de los estados financieros, según lo establecido por la DRMS y la convocante.</p> <p>4. De conformidad con lo establecido en el artículo 57 de las POBALINES, se toman los ingresos que indica la convocatoria, ya sea los que se reflejan en la declaración anual solicitada, o los de los estados financieros, conforme a lo establecido en el convocatoria. Se verifica que el licitante haya cumplido con la obligación de presentar la declaración mensual del pago provisional solicitada.</p> <p>5. Se considerará el monto total de su oferta económica del LICITANTE como: el cálculo de la cantidad máxima de referencia de los Perfiles por el precio unitario mensual de los mismos, antes de IVA, multiplicado por 12 (doce) meses, de conformidad con el Anexo 7 de la presente convocatoria. Lo anterior, deberá acreditarse con: 1. La última declaración fiscal anual del 2019 y la última declaración fiscal provisional de octubre de 2020 del Impuesto Sobre la Renta presentadas por el licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), que contenga el sello digital, y 2. Estados financieros del ejercicio fiscal de 2019.</p> <p>6. De conformidad con lo establecido en el artículo 57 de las POBALINES, se establece como en requisito para los licitantes que sus ingresos sean equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta; lo anterior deberá acreditarse mediante la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta presentadas por el licitante ante la SHCP.</p> <p>7. De conformidad con lo establecido en el artículo 57 de las, según lo establecido por la DRMS y la convocante. Se verifica que el licitante haya cumplido con la obligación de presentar la declaración mensual del pago provisional solicitada.</p> <p>8. De conformidad con lo establecido el artículo 57 de las POBALINES. En la declaración mensual provisional se verifica que el licitante haya cumplido con la obligación fiscal de presentarla y pagarla.</p> <p>9. De conformidad con lo establecido en el artículo 57 de las POBALINES, se toman los ingresos que indica la convocatoria, ya sea los que se reflejan en la declaración anual solicitada, o los de los estados financieros. Se verifica que el licitante haya cumplido con la obligación de presentar la declaración mensual del pago provisional solicitada.</p> <p>10 y 11 Cuando la Convocante considere necesario que el licitante acredite contar con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del Contrato correspondiente, el Área requerida autorizará establecer como requisito para los licitantes que sus ingresos sean equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta; lo anterior deberá acreditarse mediante la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta presentadas por el licitante ante la SHCP, el cálculo se realiza por parte de la Dirección de Recursos Materiales a través de la Dirección de Recursos Financieros.</p>
Cuota	Porcentaje												
El Licitante que demuestre que cuenta con ingresos equivalentes al 20% o menor al 20% del monto total de su oferta.	10												
El Licitante que demuestre que cuenta con ingresos equivalentes entre el 10% y menor del 20% del monto total de su oferta.	8												
El Licitante que demuestre que cuenta con ingresos equivalentes al 20% del monto total de su oferta.	10												
Distribuidora y Comercializadora Bossanova, S.A. de C. V.	43	32	2.1 Experiencia del Licitante (mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en el procedimiento de contratación de que se trate) y Especialidad del Licitante (mayor número de contratos o documentos con los cuales el LICITANTE puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la Convocatoria)	<p>En la convocatoria se establece el siguiente texto marcado en amarillo:</p>  <p>Al respecto, se solicita que se aclare el texto mencionado, ya que al parecer se encuentra inconcluso y no es preciso.</p>	<p>Con respecto a los últimos 3 párrafos correspondientes al numeral 2.1 Experiencia del Licitante, se precisa que la redacción es incorrecta, por lo que se eliminan dos de los tres párrafos, quedando de la siguiente manera:</p> <p>Al licitante que acredite el mayor número de supuestos por concepto, se le asignará el mayor número de puntos, a partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes (regla de tres).</p>								

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
Distribuidora y Comercializadora Bossanova, S.A. de C. V.	44	33	2.1 Experiencia del Licitante (mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en el procedimiento de contratación de que se trate) y Especialidad del Licitante (mayor número de contratos o documentos con los cuales el LICITANTE puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la Convocatoria)	<p>En la convocatoria se establece:</p> <p>5.1. Criterio de evaluación técnica</p> <p>Atendiendo lo establecido en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, el titular de la Unidad Técnica de Servicios de Informática evaluará las ofertas técnicas aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p>Asignando la puntuación que corresponda a la oferta técnica, según el cumplimiento al Anexo 1 "Especificaciones técnicas" y a los rubros que se detallan en la "Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes".</p> <p><b>Aspectos que se considerarán para la evaluación por puntos y porcentajes:</b></p> <p>a) A efecto de llevar a cabo una evaluación de proposiciones objetiva y equitativa, se tomará en cuenta las características de los servicios objeto del procedimiento de contratación, de tal manera que los LICITANTES obtengan una puntuación o unidades porcentuales en dichos rubros realmente proporcionales.</p>  <p>Para el resto de los licitantes se aplicará una regla de tres. En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de meses de experiencia, se dará la misma puntuación a los Licitantes que se encuentren en este supuesto.</p> <p>A este respecto, solicitamos al Instituto se aclare lo siguiente con la finalidad de asegurar las mejores condiciones de contratación para el INSTITUTO, asegurar que no se limite la libre participación, concurrencia y competencia económica; así mismo contar con certeza jurídica, legal y salvaguarda de los derechos del licitante al garantizar que no se pidan requisitos que limiten la libre participación y otorguen condiciones más ventajosas a los demás participantes, por ende, que no solo algunos licitantes puedan obtener ventaja con el mayor número de puntos, en consecuencia "lograr una amplia participación y competencia en igualdad de condiciones, así como promover círculos de transparencia, apertura y confianza en las contrataciones públicas".</p> <p>Que en congruencia con el requisito número 2 de este rubro, se aceptarán contratos con menor cantidad de estados de la República, siempre y cuando, en la suma de todos los contratos presentados contenga una cantidad igual o superior a 10 (diez) estados de la República.</p> <p>Lo anterior, sirva de referencia que tomando en cuenta el contrato actual del INSTITUTO más los contratos registrados en COMPRANET del 2010 al 2020, tan solo una empresa cuenta con el mayor número de contratos (100 contratos - que representan 12.13%) y las empresas que le siguen en número, la segunda tiene 36 contratos (4.41%) y la quinta tiene 24 contratos (2.94%), y sólo un número reducido de dependencias cuentan con cobertura nacional, con lo que se muestra que el aplicar una regla de tres no garantiza que el otorgamiento de puntos o unidades porcentuales en dicho rubro sea realmente proporcional.</p>	<p>No es correcta su apreciación, no se aceptarán contratos con menor cantidad de estados de la república. El proyecto actual requiere acreditar que el Licitante, tiene capacidad para cubrir la demanda en al menos una tercera parte del territorio nacional, es decir 32 entidades en el mismo momento, de ahí que el requisito de 10 estados es únicamente la tercera parte de lo que verdaderamente exige el cumplimiento de este procedimiento, teniendo en consideración que los contratos que se requieren, no necesariamente deben corresponder a cuestiones exclusivas en materia electoral, de ahí que, para la asignación de puntos, el Licitante podrá presentar un mínimo de 1 contrato y un máximo de 5 contratos, sin que esto afecte en la asignación de puntos.</p>
Distribuidora y Comercializadora Bossanova, S.A. de C. V.	45	33	2.1 Experiencia del Licitante (mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en el procedimiento de contratación de que se trate) y Especialidad del Licitante (mayor número de contratos o documentos con los cuales el LICITANTE puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la Convocatoria)	<p>En la convocatoria se establece:</p> <p>5.1. Criterio de evaluación técnica</p> <p>Atendiendo lo establecido en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, el titular de la Unidad Técnica de Servicios de Informática evaluará las ofertas técnicas aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p>Asignando la puntuación que corresponda a la oferta técnica, según el cumplimiento al Anexo 1 "Especificaciones técnicas" y a los rubros que se detallan en la "Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes".</p> <p><b>Aspectos que se considerarán para la evaluación por puntos y porcentajes:</b></p> <p>a) A efecto de llevar a cabo una evaluación de proposiciones objetiva y equitativa, se tomará en cuenta las características de los servicios objeto del procedimiento de contratación, de tal manera que los LICITANTES obtengan una puntuación o unidades porcentuales en dichos rubros realmente proporcionales.</p>  <p>A partir de la puntuación máxima obtenida, para el resto de los Licitantes se aplicará una regla de tres</p>	<p>No es correcta su apreciación, no se aceptarán contratos con menor cantidad de estados de la república. El proyecto actual requiere acreditar que el Licitante, tiene capacidad para cubrir la demanda en al menos una tercera parte del territorio nacional, es decir 32 entidades en el mismo momento, de ahí que el requisito de 10 estados es únicamente la tercera parte de lo que verdaderamente exige el cumplimiento de este procedimiento, teniendo en consideración que los contratos que se requieren, no necesariamente deben corresponder a cuestiones exclusivas en materia electoral, de ahí que, para la asignación de puntos, el Licitante podrá presentar un mínimo de 1 contrato y un máximo de 5 contratos, sin que esto afecte en la asignación de puntos.</p>

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
				<p>A este respecto, solicitamos al Instituto se aclare lo siguiente con la finalidad de asegurar las mejores condiciones de contratación para el INSTITUTO, asegurar que no se limite la libre participación, concurrencia y competencia económica, así mismo contar con certeza jurídica, legal y salvaguarda de los derechos del licitante al garantizar que no se piden requisitos que limiten la libre participación y otorguen condiciones más ventajosas a los demás participantes, por ende, que no solo algunos licitantes puedan obtener ventaja con el mayor número de puntos, en consecuencia "lograr una amplia participación y competencia en igualdad de condiciones, así como promover círculos de transparencia, apertura y confianza en las contrataciones públicas".</p> <p><b>Que en congruencia con el requisito número 2 de este rubro, se aceptarán contratos con menor cantidad de estados de la República, siempre y cuando, en la suma de todos los contratos presentados contenga una cantidad igual o superior a 10 (diez) estados de la República.</b></p> <p>Lo anterior, sirva de referencia que tomando en cuenta el contrato actual del INSTITUTO más los contratos registrados en COMPRANET del 2010 al 2020, tan solo una empresa cuenta con el mayor número de contratos (100 contratos – que representan 12.13%) y las empresas que le siguen en número: la segunda tiene 36 contratos (4.41%) y la quinta tiene 24 contratos (2.94%), y solo un número reducido de dependencias y clientes que solicitan servicios similares cuentan con cobertura nacional, con lo que se muestra que el aplicar una regla de tres no garantiza que el otorgamiento de puntos o unidades porcentuales en dicho rubro sea realmente proporcional.</p>	
Distribuidora y Comercializadora Bossanova, S.A. de C. V.	46	34	<p>2.1 Experiencia del Licitante (mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en el procedimiento de contratación de que se trate) y Especialidad del Licitante (mayor número de contratos o documentos con los cuales el LICITANTE puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la Convocatoria)</p>	<p>En la Convocatoria se establece: 5.1. Criterio de evaluación técnica</p> <p>Atendiendo lo establecido en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, el titular de la Unidad Técnica de Servicios de Informática evaluará las ofertas técnicas aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p>Asignando la puntuación que corresponda a la oferta técnica, según el cumplimiento al Anexo 1 "Especificaciones técnicas" y a los rubros que se detallan en la "Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes".</p> <p>Aspectos que se considerarán para la evaluación por puntos y porcentajes:</p> <p>a) A efecto de llevar a cabo una evaluación de proposiciones objetiva y equitativa, se tomará en cuenta las características de los servicios objeto del procedimiento de contratación, de tal manera que los LICITANTES obtengan una puntuación o unidades porcentuales en dichos rubros realmente proporcionales.</p>  <p>A este respecto, solicitamos al Instituto se aclare lo siguiente con la finalidad de asegurar las mejores condiciones de contratación para el INSTITUTO, asegurar que no se limite la libre participación, concurrencia y competencia económica, así mismo contar con certeza jurídica, legal y salvaguarda de los derechos del licitante al garantizar que no se piden requisitos que limiten la libre participación y otorguen condiciones más ventajosas a los demás participantes, por ende, que no solo algunos licitantes puedan obtener ventaja con el mayor número de puntos, en consecuencia "lograr una amplia participación y competencia en igualdad de condiciones, así como promover círculos de transparencia, apertura y confianza en las contrataciones públicas".</p> <p>Que en congruencia con el plazo para acreditar la experiencia: "cuya fecha de formalización sea de hasta 10 (diez) años anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria" si se tomarán en cuenta contratos que no se encuentren vigentes.</p>	<p>Es correcta su apreciación, ya que el Licitante deberá de acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados en la presente convocatoria, para lo cual deberá presentar copia simple y legible de contratos, y en su caso, sus anexos o sus convenios modificatorios, celebrados con el sector público o privado, cuya vigencia sea de hasta 10 (diez) años anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria, con los que acredite la prestación de servicios con similares características y condiciones requeridas en la presente contratación</p>
Distribuidora y Comercializadora Bossanova, S.A. de C. V.	47	34	<p>2.1 Experiencia del Licitante (mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en el procedimiento de contratación de que se trate) y Especialidad del Licitante (mayor número de contratos o documentos con los cuales el LICITANTE puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la Convocatoria)</p>	<p>En la Convocatoria se establece: 5.1. Criterio de evaluación técnica</p> <p>Atendiendo lo establecido en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, el titular de la Unidad Técnica de Servicios de Informática evaluará las ofertas técnicas aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p>Asignando la puntuación que corresponda a la oferta técnica, según el cumplimiento al Anexo 1 "Especificaciones técnicas" y a los rubros que se detallan en la "Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes".</p> <p>Aspectos que se considerarán para la evaluación por puntos y porcentajes:</p> <p>a) A efecto de llevar a cabo una evaluación de proposiciones objetiva y equitativa, se tomará en cuenta las características de los servicios objeto del procedimiento de contratación, de tal manera que los LICITANTES obtengan una puntuación o unidades porcentuales en dichos rubros realmente proporcionales.</p>  <p>A partir de la puntuación máxima obtenida, para el resto de los Licitantes se aplicará una regla de tres.</p> <p>Para el resto de los Licitantes se aplicará una regla de tres. En caso de que dos o más Licitantes acrediten el mismo número de meses de experiencia, se dará la misma puntuación a los Licitantes que se encuentren en ese supuesto.</p>	<p>No es correcta su apreciación, el Licitante que en la suma de sus contratos presentados (mínimo 1, máximo 5) acredite contar con el mayor número de equipos de cómputo (portátiles y escritorio) obtendrá la mayor puntuación, para el resto se aplicará una regla de tres, de manera que, con ello, el Instituto tendrá certeza respecto de la especialidad de los Licitantes, al identificar las mayores cantidades de equipos, en relación a los requerimientos del presente procedimiento, asimismo, al aplicarse la regla de tres respecto del resto de los demás licitantes se propicia la libre competencia, al obtener puntos en proporción con el número de equipos acreditados, asimismo, al no ser esté el único rubro que otorga puntos, los Licitantes ante la conjunción y sumatoria de los distintos rubros que componen la evaluación, podrán competir y en su caso ganar en igualdad de condiciones, garantizando con este esquema las mejores condiciones para el Instituto.</p>

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-061/2020, para la Contratación de Servicios Administrados de Cómputo  
Anexo 2 - Solicitud de Aclaraciones

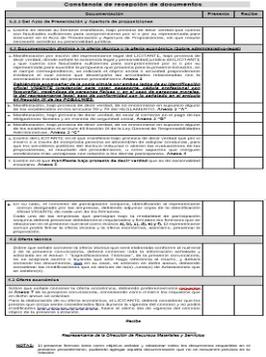
Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
				<p>A este respecto, solicitamos al Instituto se aclare lo siguiente con la finalidad de asegurar las mejores condiciones de contratación para el INSTITUTO, asegurar que no se limite la libre participación, concurrencia y competencia económica; así mismo contar con certeza jurídica, legal y salvaguarda de los derechos del licitante al garantizar que no se piden requisitos que limiten la libre participación y otorguen condiciones más ventajosas a los demás participantes, por ende, que no solo algunos licitantes puedan obtener ventaja con el mayor número de puntos, en consecuencia "lograr una amplia participación y competencia en igualdad de condiciones, así como promover círculos de transparencia, apertura y confianza en las contrataciones públicas".</p> <p>Que en congruencia con el límite de años de experiencia que se establece en la convocatoria para este rubro, se establezca como límite el número total de 15,000 (quince mil) equipos de cómputo de escritorio y/o portátil para que la obtención de puntos sea realmente proporcional.</p>	
Distribuidora y Comercializadora Bossanova, S.A. de C. V.	48	37	5.ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO 6.1 Acto de Junta de Aclaraciones	Se solicita, si no existe inconveniente para la convocante que, al finalizar el acto de junta de aclaraciones, nos proporcione vía correo o publique en el expediente electrónico de la licitación número 3873 - LP-INE-061/2020 - Servicios Administrados de Cómputo de COMPRAINE, el archivo completo con las preguntas del licitante y las respuestas de la convocante en formato editable (Word, Excel) con la finalidad de agilizar el análisis de éstas y para efecto de formular la Proposición.	Las preguntas con las respuestas se publicarán en formato editable para su óptimo manejo en el presente acto de junta de aclaraciones mismo que se lleva a cabo a través del sistema electrónico CompraINE.
Distribuidora y Comercializadora Bossanova, S.A. de C. V.	49	38	1.Actos que se efectuarán durante el desarrollo del procedimiento 6.1.3 Desarrollo de la Junta de Aclaraciones:	<p>En la convocatoria se establece:</p> <p><b>6.1. Acto de Junta de Aclaraciones</b> <b>6.1.1 Lugar, fecha y hora:</b> (...) Con fundamento en lo señalado en el artículo 40 del REGLAMENTO, el servidor público que presida deberá ser asistido por un representante del área técnica o requirente de los servicios objeto de la contratación, de la Dirección Jurídica y asesores por un representante del Órgano Interno de Control del INSTITUTO, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los LICITANTES relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria. (...)</p> <p>II. La convocante podrá suspender la Junta, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los LICITANTES, a través de CompraINE, la hora y fecha, en que se reanudará la Junta de Aclaraciones.</p> <p>Con el envío de las respuestas a las solicitudes de aclaración, la convocante informará el plazo que tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Los LICITANTES, en su caso, podrán formular repreguntas únicamente respecto de las preguntas que les sean propias según se señala en el artículo 40 del REGLAMENTO.</p> <p>Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los LICITANTES el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.</p> <p>A este respecto, solicitamos al Instituto se aclare lo siguiente con la finalidad de contar con certeza jurídica, legal y salvaguarda de nuestros derechos y se garantice que el procedimiento se realiza en igualdad de condiciones para los licitantes y no se realice en condiciones desventajosas para y entre los participantes.</p> <p>1. Se confirme que el INSTITUTO otorgará a los licitantes el tiempo para la revisión y formulación de repreguntas en proporción y a razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía para su revisión y formulación de repreguntas. 2. ¿Cuál será el medio y la forma por el que se informará a los LICITANTES el plazo máximo en el que se enviarán las contestaciones correspondientes?</p>	<p>Para su primer cuestionamiento En el acto de junta de aclaraciones se especificará el tiempo que tendrán los licitantes para realizar las repreguntas que consideren necesarias con relación a las respuestas otorgadas en el presente acto y únicamente de las que les sean propias, de conformidad con lo señalado en los artículos 40 último párrafo del REGLAMENTO y 62 fracción II de las POBLINES.</p> <p>Para su segundo cuestionamiento El medio por el cual se darán a conocer las respuestas a las solicitudes de aclaración será a través del sistema electrónico CompraINE, en el expediente para la presente contratación, en donde se publicará la junta de aclaraciones con las respuestas otorgadas, mismas que formarán parte de la misma acta.</p>
Distribuidora y Comercializadora Bossanova, S.A. de C. V.	50	38	6.1.3 Desarrollo de la Junta de Aclaraciones:	<p>En la convocatoria se establece:</p> <p>Con fundamento en lo señalado en el artículo 40 del REGLAMENTO, el servidor público que presida deberá ser asistido por un representante del área técnica o requirente de los servicios objeto de la contratación, de la Dirección Jurídica y asesores por un representante del Órgano Interno de Control del INSTITUTO, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los LICITANTES relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria</p> <p>III. De la(s) Junta(s) de Aclaraciones se levantará el acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas se harán de la siguiente forma: si fueron respuestas técnicas el área solicitante las atenderá, tratándose de respuestas legales y administrativas será la convocante. En el acta correspondiente a la última Junta de Aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.</p> <p>A este respecto, solicitamos al Instituto se aclare lo siguiente con la finalidad de contar con certeza jurídica, legal y salvaguarda de nuestros derechos y se garantice que el procedimiento se realiza en igualdad de condiciones para los licitantes y no se realice en condiciones desventajosas para y entre los participantes.</p> <p>1. Se confirme que el área solicitante se refiere al Área requirente y técnica a la que refiere el segundo párrafo de la página 8 de la convocatoria. 2. Se confirme cuál es el área convocante.</p>	<p>Para su primer cuestionamiento La Unidad Técnica de Servicios de Informática Instituto Nacional Electoral, es el área técnica-requirente de la presente contratación</p> <p>Para su segundo cuestionamiento La convocante es la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de la Subdirección de Adquisiciones.</p>

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
Distribuidora y Comercializadora Bossanova, S.A. de C. V.	51			<p>En la convocatoria se establece:</p> <p><b>6.1. Acto de Junta de Aclaraciones</b></p> <p>(...)</p> <p>Con fundamento en lo señalado en el artículo 40 del REGLAMENTO, el servidor público que presida deberá ser asistido por un representante del área técnica o requirente de los servicios objeto de la contratación, de la Dirección Jurídica y asesores por un representante del Órgano Interno de Control del INSTITUTO, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los LICITANTES relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.</p> <p>(...)</p> <p>II. La convocante podrá suspender la Junta, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los LICITANTES, a través de CompraNE, la hora y fecha, en que se reanudará la Junta de Aclaraciones.</p> <p>Con el envío de las respuestas a las solicitudes de aclaración, la convocante informará el plazo que tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Los LICITANTES, en su caso, podrán formular repreguntas únicamente respecto de las preguntas que les sean propias según se señala en el artículo 40 del REGLAMENTO.</p> <p>La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mandata:</p> <p><b>Artículo 10.</b> En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.</p> <p>Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.</p> <p><b>Artículo 80.</b> Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República.</p> <p>A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.</p> <p><b>Artículo 14.</b> A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna.</p> <p>Nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las Leyes expedidas con anterioridad al hecho.</p> <p><b>Artículo 133</b> Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada entidad federativa se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de las entidades federativas.</p> <p>El REGLAMENTO dice:</p> <p><b>Artículo 1.</b> El presente Reglamento tiene por objeto establecer las disposiciones a que deberá sujetarse el Instituto Nacional Electoral en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, que requiera para el cumplimiento de sus fines, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 Constitucional y el segundo párrafo del artículo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicando en lo conducente las medidas de austeridad que se deben observar en el ejercicio del gasto público federal conforme a lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana y los acuerdos adoptados por el Consejo General del Instituto y la Junta General Ejecutiva.</p> <p>(...)</p> <p><b>Artículo 40</b> (...)</p> <p>De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas se harán de la siguiente forma: si fueren respuestas técnicas las áreas requerentes las atenderán; tratándose de respuestas legales y administrativas será la Convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia. Los licitantes, en su caso, podrán formular repreguntas únicamente respecto de las preguntas que les sean propias.</p> <p>A este respecto, solicitamos al Instituto se aclare lo siguiente con la finalidad de contar con certeza jurídica, legal y salvaguarda de nuestros derechos constitucionales de acuerdo con los preceptos legales que se mencionan en esta pregunta y se garantiza que el procedimiento se realiza en igualdad de condiciones para los licitantes y no se realice en condiciones propiciadas por la normatividad del INSTITUTO o por las condiciones establecidas en la convocatoria de esta licitación para otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes en dicha licitación:</p> <p>Se confirme que los licitantes sí pueden formular repreguntas respecto de cualquier pregunta que contenga el Acta de junta de aclaraciones o remita el INSTITUTO en términos del numeral 6.1.3 de la convocatoria, debido a que la pregunta y/o respuesta de otros licitantes distintos a mi representada pudiera representar un aspecto que limite la participación y la libre competencia o no resulte ser una pregunta y/o respuesta clara y precisa, por ende, puedan inducir al error en la presentación de la proposición o incluso para la ejecución del contrato, dejando en total indefensión a mi representada.</p>	<p>No se acepta su propuesta en términos de lo señalado en el último párrafo del artículo 40 de Reglamento, los licitantes, en su caso, podrán formular repreguntas únicamente respecto de las preguntas que les sean propias.</p> <p>A los licitantes se les otorgará la misma información relevante al contenido de la convocatoria, en su caso se señalará si alguna respuesta deberá ser observada por el resto de los licitantes, sin limitarse en ningún momento la libre participación de los licitantes.</p> <p>Además de lo anterior, en términos de lo dispuesto en el séptimo párrafo del artículo 31 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación, y en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas</p>

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
Distribuidora y Comercializadora Bossanova, S.A. de C. V.	52	38	6. Actos que se efectuarán durante el desarrollo del procedimiento 6.2 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	<p><b>6.2.2 Inicio del acto</b> Se señalará a los LICITANTES que presentaron proposición a través de CompraiNE.</p> <p><b>6.2.3 Desarrollo del Acto</b> a) De conformidad con el artículo 36 fracción VI del REGLAMENTO, para poder intervenir en el <b>Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, bastará que los LICITANTES presenten</b> escrito en donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.</p> <p><b>ANEXO 11</b> <b>Constancia de recepción de documentos</b></p>  <p>Confirmar, en consecuencia, que esta constancia se sustituye por el aviso del sistema COMPRAINE.</p>	<p>El Anexo 11 Constancia de recepción de documentos tiene como objetivo señalar y relacionar todos los documentos requeridos en el presente procedimiento, pudiendo agregar aquella documentación que no se encuentre prevista en la relación.</p> <p>Este formato se presentará como parte de la oferta que presente el licitante y servirá como constancia de recepción de la documentación que entregue, por lo que no sustituye con el aviso del sistema COMPRAINE que refiere.</p> <p>La no presentación de este documento no es causa de desechamiento.</p>
Distribuidora y Comercializadora Bossanova, S.A. de C. V.	53	40	7. Formalización del contrato	<p>En la convocatoria se establece:</p> <p><b>7.1. Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales:</b> De conformidad con la fracción VI del artículo 64 de las POBALINES, al <b>día hábil siguiente a la fecha de notificación del fallo</b>, el PROVEEDOR deberá presentar: <b>A. En formato digital (Word o Excel):</b> a. La oferta técnica, y b. La oferta económica</p> <p>Debiendo ser idénticas a las presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones para efecto de elaborar el Anexo Específico del contrato que se formalice, en caso de existir diferencias, el PROVEEDOR aceptará las modificaciones necesarias que hagan prevalecer la proposición presentada firmada en el referido Acto.</p> <p>A este respecto con la finalidad de dar cabal cumplimiento en caso de resultar adjudicado, solicitamos al INSTITUTO aclare cuáles son los datos de contacto de la Subdirección de Contratos para relajar la presentación de la documentación solicitada en el numeral 7 de la convocatoria.</p>	<p>El Anexo 11 Constancia de recepción de documentos tiene como objetivo señalar y relacionar todos los documentos requeridos en el presente procedimiento, pudiendo agregar aquella documentación que no se encuentre prevista en la relación.</p> <p>Este formato se presentará como parte de la oferta que presente el licitante y servirá como constancia de recepción de la documentación que entregue, por lo que no sustituye con el aviso del sistema COMPRAINE que refiere.</p> <p>La no presentación de este documento no es causa de desechamiento.</p>
Distribuidora y Comercializadora Bossanova, S.A. de C. V.	54		7. Formalización del contrato	<p>En la convocatoria se establece:</p> <p><b>7.2. Posterior a la firma del contrato, para personas físicas y morales</b></p> <p><b>7.2.1. Garantía de cumplimiento del contrato:</b> (...)</p> <p>El criterio con respecto a las obligaciones que se garantizan será divisible, es decir, que en caso de incumplimiento del contrato que motive la rescisión del mismo, la garantía se ejecutará sobre el monto total de la obligación garantizada por ejercicio fiscal.</p> <p>A este respecto, solicitamos al Instituto se aclare lo siguiente con la finalidad de contar con certeza jurídica, legal y salvaguarda de los derechos del proveedor en caso de resultar adjudicado:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Considerando que la garantía será divisible y en términos del principio de proporcionalidad de las penalizaciones, solicitamos a confirme que, en su caso, la garantía se ejecutará por el monto total de las obligaciones incumplidas y no así por el monto total de la obligación garantizada.</li> <li>En caso de mantenerse la estipulación de que la garantía se ejecutará sobre el monto total de la obligación garantizada, solicitamos al INSTITUTO proporcione la motivación y el fundamento legal que aplique al caso.</li> </ol>	<p>Se reitera la respuesta su primer cuestionamiento</p> <p>De conformidad con lo señalado en el numeral 7.2.1 Garantía de cumplimiento del contrato de la convocatoria y con fundamento en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y 58 del REGLAMENTO y artículos 115 fracción III, 124, 125 y 127 de las POBALINES, el PROVEEDOR deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del contrato, por la cantidad correspondiente al 15% (quince por ciento) del monto máximo total por erogar en el ejercicio fiscal 2021, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, debiendo renovarse, durante los primeros 10 (diez) días naturales de los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024 por el equivalente al 15% (quince por ciento) del monto máximo total a erogar en cada ejercicio fiscal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.</p> <p>De conformidad con el artículo 119 de las POBALINES, en caso de que el PROVEEDOR no entregue la garantía de cumplimiento en los términos señalados se procederá a la rescisión del contrato conforme a lo estipulado en el artículo 64 del REGLAMENTO.</p> <p>El criterio con respecto a las obligaciones que se garantizan será divisible, es decir, que en caso de incumplimiento del contrato que motive la rescisión del mismo, la garantía se ejecutará sobre el monto total de la obligación garantizada por ejercicio fiscal.</p> <p>Para su segundo cuestionamiento</p> <p>De conformidad con el artículo 105 fracción II de las POBALINES, y atendiendo a lo establecido en la convocatoria, las obligaciones que se garantizan será divisible, es decir, que en caso de incumplimiento del contrato que motive la rescisión del mismo, la garantía se ejecutará sobre el monto total de la obligación garantizada por ejercicio fiscal.</p> <p>Además de lo anterior, en términos de lo dispuesto en el séptimo párrafo del artículo 31 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación, y en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.</p>

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
Distribuidora y Comercializadora Bossanova, S.A. de C. V.	55/54	43	8. Penas convencionales	Solicitamos al INSTITUTO proporcione en esta acto de junta de aclaraciones un ejemplo de cálculo de pena convencional con la fórmula establecida en la convocatoria.	<p>Cálculo</p> <p>El cálculo mensual total de las penas se obtendrá al realizar la sumatoria de cada pena individual correspondiente al atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de presentación de entregables o de la prestación del servicio. Cada pena individual se calculará conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>PC= PM * NDA * PEC: Pena convencional.</p> <p>PM: Precio Mensual del bien o servicio antes de IVA. NDA: Número de días de atraso. PEC: Porcentaje de penalización establecido en el contrato.</p> <p>PM se refiere al Precio Unitario Mensual o al Precio Mensual del total de servicio, conforme a lo establecido en la columna Penalización / Base de cálculo.</p> <p>De lo anterior se entiende, que para cuantificar la pena convencional se deberá considerar, el precio unitario mensual antes de IVA del bien o servicio del que se trate, multiplicando esté por los días de atraso y el resultado obtenido se multiplicará por el porcentaje de la penalización.</p>
Distribuidora y Comercializadora Bossanova, S.A. de C. V.	56/_	43	9. Deduciones	<p>En la convocatoria se establece:</p> <p><b>9. DEDUCCIONES</b></p> <p>Con fundamento en el artículo 62, párrafo segundo del "Reglamento", y de conformidad con el artículo 146 de las "POBALINES", el "Instituto" podrá, en caso de incumplimiento parcial o deficiente de las obligaciones pactadas en el contrato por parte del "Proveedor", llevar a cabo las deducciones correspondientes.</p> <p>Las deducciones se realizarán sobre el importe de los servicios no prestados, ya que se considerará como un incumplimiento parcial o deficiente en relación con la totalidad del Concepto, éstas se aplicarán a partir del día natural siguiente en que se haya alcanzado el límite máximo de penalización al atender al principio de proporcionalidad.</p> <p>En este mismo sentido, en el caso de incidentes donde el "Perfil" no pueda operar, ya sea por Sinistros o fallas, se aplicará la deducción al pago mensual de los "Perfiles" afectados, a partir del reporte en la mesa de servicios. No se contará para pago a partir del día natural siguiente del reporte a la Mesa de Servicios y se reanudará el mismo al día siguiente de que haya sido reparado o reparado el "Perfil" afectado.</p> <p>1. Confirmar que los "servicios no prestados" son los señalados en cada uno de los apartados de niveles de servicio y entregables del Anexo 1 de la convocatoria y que el motivo de la deducción o deductiva no es por atraso en la prestación del servicio. 2. ¿Qué se considera como la totalidad del Concepto y cuál es el precio mensual sobre el cual se realizará el cálculo de las deducciones? 3. Confirmar que la suma de las penalizaciones y deducciones no excederá el límite máximo del 15% del valor del contrato debido que el motivo de la deducción debe ser diferente al de penalización de otra forma se estarían duplicando las penalizaciones (pena convencional y deductivas). 4. Confirmar que la deductiva no se aplicará si se cumple con el nivel de servicio para la atención de reportes de siniestros y fallas. 5. Solicitamos al INSTITUTO proporcione en esta acto de junta de aclaraciones un ejemplo de cálculo de deductiva con la fórmula establecida en la convocatoria.</p>	<p>1. Efectivamente, se entenderá que los niveles de servicio son los señalados en cada uno de los apartados identificados como "Niveles de servicio" del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria, en este sentido, se precisa que la deducción se aplicará ante el incumplimiento en la entrega de estos niveles de servicio y/o entregables, de manera que, cualquier "Perfil" y/o servicio que no pueda operar se entenderá como servicio no prestado o entregado, en consecuencia el Instituto no pagará por un servicio no recibido, así mismo, se establecen penalizaciones derivado de la obligación del Instituto para lograr el cumplimiento del servicio, por lo que los Proveedores de ninguna manera podrán considerar que el dejar de recibir un pago por un servicio no prestado los libera de la obligación precisamente de prestar el servicio.</p> <p>2. Respecto de la "totalidad del concepto" y el "precio mensual" sobre el cual se realizará el cálculo, este corresponde al concepto, entregable y/o servicio, que no haya sido entregado o que se haya recibido de manera parcial o deficiente, de manera que el cálculo de deducciones se aplicará sobre el precio mensual del concepto, entregable y/o servicio del que se trate.</p> <p>3. En concordancia en lo que se establece en el segundo párrafo del numeral 9. Deduciones de la Convocatoria:</p> <p>"Las deducciones se realizarán sobre el importe de los servicios no prestados, ya que se considerará como un incumplimiento parcial o deficiente en relación con la totalidad del Concepto, éstas se aplicarán a partir del día natural siguiente en que se haya alcanzado el límite máximo de penalización al atender al principio de proporcionalidad."</p> <p>Lo anterior, evita duplicar penas, pues si el Proveedor cumple con la prestación del servicio parcialmente en el mes del que se trate, recibirá el pago correspondiente al periodo de tiempo que haya cumplido, y en concordancia por ser una obligación del Instituto realizar todo lo necesario para lograr el cumplimiento del servicio se aplicarán las penalizaciones o deductivas que correspondan por el bien o servicio no prestado durante el tiempo respectivo.</p> <p>Dichas penalizaciones se aplicarán con base en el principio de proporcionalidad, de manera que estas solo podrán ser cobradas al proveedor hasta por el monto mensual correspondiente al bien y/o servicio del que se trate, así mismo se confirma que el Instituto de ninguna manera pagará por bien o servicio no entregado o que de haber sido entregado haya sido imposible la totalidad de la operación.</p> <p>4. Se confirma que la deductiva no se aplicará si los niveles de servicio se cumplen oportunamente.</p> <p>5. La deductiva se aplicará restando del monto mensual a pagar, los días en que no se haya otorgado el servicio, de manera que, el precio mensual del bien o servicio, se dividirá entre los días que tenga el mes que corresponda y el resultado corresponderá al valor que cada día tendrá, por lo que esté se multiplicará por el número de días de atraso. En este sentido, se aclara que en los casos en que el incumplimiento venga aparejado a una penalización, esta se aplicará hasta alcanzar el monto equivalente al 100% del bien o servicio del que se trate, en apego al principio de proporcionalidad, y una vez alcanzado este porcentaje, se ampliará la deductiva respecto del número de días restantes en que no se haya prestado el servicio.</p>
Distribuidora y Comercializadora Bossanova, S.A. de C. V.	57/55	48	12. Rescisión del contrato	<p>En la convocatoria se establece:</p> <p><b>12. RESCISIÓN DEL CONTRATO</b></p> <p>El INSTITUTO podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato que se formalice, en caso de que por causas imputables al PROVEEDOR incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato, como es el caso de los siguientes supuestos:</p> <p>a) Si el monto calculado de la pena convencional excede el monto de la garantía de cumplimiento.</p> <p><b>8. PENAS CONVENCIONALES</b></p> <p>(...)</p> <p>El límite máximo de penas convencionales que podrá aplicarse al PROVEEDOR será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, después de lo cual el INSTITUTO podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.</p> <p><b>9. DEDUCCIONES</b></p> <p>(...)</p> <p>El límite máximo que se aplicará de deducciones, a partir del cual podrá rescindir el Contrato, será el del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.</p> <p>A este respecto, solicitamos al Instituto se aclare lo siguiente con la finalidad de contar con certeza jurídica, legal y salvaguarda de los derechos del proveedor en caso de resultar adjudicado:</p> <p>¿Cuál es el monto de la garantía de cumplimiento al que se hace referencia, se refiere al monto de la garantía por un ejercicio fiscal o tomando en cuenta los ejercicios fiscales que abarcan la vigencia del contrato? En su caso, ¿el cálculo de pena convencional se reinicia cada ejercicio fiscal?</p>	<p>De conformidad con lo señalado en el numeral 7.2.1 Garantía de cumplimiento del contrato de la convocatoria y con fundamento en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y 58 del REGLAMENTO y artículos 115 fracción III, 124, 125 y 127 de las POBALINES, el PROVEEDOR deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del contrato, por la cantidad correspondiente al 15% (quince por ciento) del monto máximo total por erogar en el ejercicio fiscal 2021, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, debiendo renovarse, durante los primeros 10 (diez) días naturales de los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024 por el equivalente al 15% (quince por ciento) del monto máximo total a erogar en cada ejercicio fiscal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.</p> <p>Para su segundo cuestionamiento</p> <p>En términos de lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 145 de las POBALINES la penalización debe aplicarse desde el primer día de atraso y tendrá como límite el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato, respecto del ejercicio que corresponda, en el entendido de que cada uno de los ejercicios cuenta con una garantía que cubre las obligaciones e incumplimientos generados durante el ejercicio relativo a esa garantía.</p>

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
Distribuidora y Comercializadora Bossanova, S.A. de C. V.	58/56	50	16 Inconformidades	<p>En la convocatoria se establece:</p> <p><b>16. INCONFORMIDADES</b> Se sujetará a lo dispuesto en el Título Séptimo, Capítulo Primero del REGLAMENTO.</p> <p>Las inconformidades podrán presentarse en el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ubicada en Periférico Sur No. 4124, Edificio Zafiro II, tercer piso, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.</p> <p>A este respecto con la finalidad de contar con certeza jurídica y legal, solicitamos al INSTITUTO proporcione los días y horarios de atención en los que se podrá acudir a las oficinas del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral.</p>	Los días y horarios de atención son de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.
Distribuidora y Comercializadora Bossanova, S.A. de C. V.	59/57	92	6.7.2 Bases de Datos	<p>En la convocatoria se establece:</p> <p><b>6.7.2 Bases de Datos</b> Se describen las bases de datos y documentos con actividades a realizar, durante las fases del ciclo de vida del proyecto, por parte del "Instituto" y del "Proveedor".</p> <p>- Por parte del "Instituto"</p> <p>El "Instituto" entregará las siguientes bases que se utilizarán por el "Proveedor" durante el desarrollo de sus actividades para la atención de los requerimientos solicitados, conforme a lo siguiente:</p> <p><b>Nombre del documento entregado</b> Apéndice 1ra Distribución. Apéndice 2da Distribución y Apéndice 3ra Distribución</p> <p><b>Fecha de entrega</b> 5 días hábiles posteriores al fallo</p> <p><b>Descripción</b> Se describen las cantidades a distribuir, por ubicación, área de adscripción y el domicilio tanto para Órganos Centrales y Órganos Delegacionales.</p> <p>A este respecto, solicitamos al Instituto, con la finalidad de contar con certeza jurídica, legal y salvaguarda de los derechos del INSTITUTO, el licitante y los del proveedor, en caso de resultar adjudicado que, se proporcionen las bases de datos correspondientes a los Apéndices de la primera, segunda y tercera distribución que contenga los domicilios de entrega en este acto de junta de aclaraciones y en consecuencia se cuente con la información clara y precisa del alcance de la contratación para efecto de poder cotizar los precios unitarios del servicio objeto de la presente licitación bajo la consideración de que el INSTITUTO señala que podrá hacer modificaciones a la Distribución con 15 días de anticipación a la fecha de cada instalación. En caso de respuesta negativa, solicitamos al INSTITUTO fundamentar y motive su respuesta debido a que se pone en riesgo la contratación al no contar con ofertas con las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio y oportunidad.</p>	<p>Se anexa la distribución referencial de las 3 instalaciones en formato pdf.</p> <p>Siendo importante señalar, que la distribución de los perfiles con la ubicación requerida y la cantidad de perfiles que integran cada una de las instalaciones se entregará al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.</p>
Distribuidora y Comercializadora Bossanova, S.A. de C. V.	60/58	92	Apéndices del Anexo 1 de la Convocatoria	<p>En la Convocatoria se establece:</p> <p><b>6.7.1.2 Bienes para generación de imágenes maestras</b> Para la generación de la imagen maestra, el "Proveedor" debe proporcionar dos equipos de cada Perfil en los domicilios y plazos establecidos por el "Instituto" en el apartado "Plazos para la prestación de los servicios" de las "Condiciones Contractuales".</p> <p>Solicitamos al Instituto aclarar que este Apéndice no fue incluido y entregado en la Convocatoria y confirmar si en su caso, se incluirá como parte de los anexos de la Junta de Aclaraciones.</p>	Se precisa que los "Plazos para la prestación de los servicios" a los que se hacen referencia en el párrafo indicado por el Licitante, son los referidos en la Convocatoria en el numeral 1.4.1 Plazo para la prestación del servicio.
Distribuidora y Comercializadora Bossanova, S.A. de C. V.	61	66	Apéndices del Anexo 1 de la Convocatoria	<p>En la Convocatoria se establece:</p> <p>La estructura de los entregables se especifica en el "Apéndice Estructura de documentos".</p> <p><b>5 Perfiles</b> Solicitamos al Instituto aclarar que este Apéndice no fue incluido y entregado en la Convocatoria y confirmar si en su caso, se incluirá como parte de los anexos de la Junta de Aclaraciones.</p>	<p>Es correcta su apreciación, el "Apéndice Estructura de documentos" no forma parte de los anexos en la convocatoria</p> <p>Con base en lo establecido en el numeral 7.1 Fase Planeación del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" se establece que:</p> <p>Se deben establecer mesas de trabajo entre el "Instituto" y el "Proveedor" para revisar los insumos para la puesta en operación de los servicios objeto de este contrato, una de las actividades a realizar para cada servicio es establecer la forma y el resultado a obtener de los datos para la integración de los servicios de manera conjunta, entre los cuales se encuentra el documento Estructura de documentos esperados.</p>

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
Distribuidora y Comercializadora Bossanova, S.A. de C. V.	62/59	134	Anexo 11 Constancia de recepción de documentos	<p>En la convocatoria se establece:</p>  <p>A este respecto, solicitamos al Instituto se aclare lo siguiente con la finalidad de contar con certeza jurídica, legal y salvaguarda de los derechos del licitante considerando que la licitación es electrónica: Que el Anexo 11 queda sin efecto debido a que no se hace referencia en otro apartado de la Convocatoria.</p>	<p>Se aclara al licitante que en el Anexo 11 Constancia de recepción de documentos, en su apartado denominado: "Notas," indica claramente que: El presente formato tiene como objetivo señalar y relacionar todos los documentos requeridos en el presente procedimiento, pudiendo agregar aquella documentación que no se encuentre prevista en la relación. Dicho formato se presentará firmado por el LICITANTE y servirá como constancia de recepción de la documentación que entregue.</p> <p>En consecuencia, dicho Anexo 11 se entregará por el licitante firmado electrónicamente, en el sobre Administrativo-legal y la presentación de esta manera, le servirá al licitante como constancia de recepción de este documento, por lo que no queda sin efecto aun tratándose de un procedimiento electrónico.</p> <p>Además, se precisa que la no presentación del presente documento no será causa de desahucio.</p>
Distribuidora y Comercializadora Bossanova, S.A. de C. V.	63/60	135	LINEAMIENTOS PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DENOMINADO COMPRANE	<p>Solicitamos al Instituto con la finalidad de contar con certeza jurídica, legal y salvaguarda de los derechos del licitante considerando que la licitación es electrónica que proporcione los datos de contacto, días y horarios del personal operador de COMPRANE para atención, dudas y consultas que tengamos mi representada durante el proceso de carga, captura, firma o envío de la proposición y en general cualquier reporte o problemática que se llegara a presentar sobre la operación del COMPRANE.</p>	<p>El Instituto cuenta con Material de ayuda a PROVEEDORES: El video de ayuda para registro se encuentra en la liga: <a href="https://portalantenor.ine.mx/archivos2/portal/DEA/comprane/ProveedoresContratistas.html">https://portalantenor.ine.mx/archivos2/portal/DEA/comprane/ProveedoresContratistas.html</a> Para mayor información, diríjase a los proveedores del Instituto, visite la liga: <a href="https://portalantenor.ine.mx/archivos2/portal/DEA/comprane/ProcedimientoRegistro.html">https://portalantenor.ine.mx/archivos2/portal/DEA/comprane/ProcedimientoRegistro.html</a> O bien, para cualquier duda para su registro o presentación de su propuesta en Comprane puede enviar un correo electrónico a la cuenta: <a href="mailto:compras@ine.mx">compras@ine.mx</a> Asimismo, como archivos adjuntos a la presente convocatoria, se publican las siguientes Guías de Operación: - GuíaRápida_Comprane_FirmaElectronica_V1 - Guia_Firma_Comprane_v0.3.pdf - Comprane_Proveedores_Contratistas_v0_1_26_02_2018 - <a href="https://bit.ly/39YdeGM">https://bit.ly/39YdeGM</a> (videos de ayuda para la actualización del Java y la firma electrónica de los sobres.)</p> <p>Y la guía Guía_Firma_Comprane_v0.3.pdf Misma que forma parte del expediente que se encuentra en Comprane.</p>
Distribuidora y Comercializadora Bossanova, S.A. de C. V.	64/61	135	LINEAMIENTOS PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRONICO DE INFORMACION PUBLICA SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DENOMINADO COMPRANE	<p>Solicitamos al Instituto con la finalidad de contar con certeza jurídica, legal y salvaguarda de los derechos del licitante considerando que la licitación es electrónica, proporcione el procedimiento o criterios a tomar en cuenta en caso de que por causas imputables a la operación o falla del sistema COMPRANE, mi representada no pueda entregar la proposición en la fecha y hora establecida para ello.</p>	<p>De acuerdo con los numerales 28 y 29 de los LINEAMIENTOS PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DENOMINADO COMPRANE 28.- Los Operadores recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por el área compradora cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás documentación no pueda abrirse por tener algún software malicioso o por cualquier otra causa ajena al INE.</p> <p>29.- Cuando por causas ajenas a Comprane o al Operador no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación o apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación. Para tal efecto, el Operador difundirá en Comprane la fecha y hora en la que iniciará o se reanudará el acto.</p> <p>Asimismo se precisa lo siguiente: La disponibilidad del Comprane es de un 99%, la operación del mismo está garantizada, es responsabilidad de los licitantes la configuración del proceso de firma electrónica, el cual si no realiza la firma en el navegador determinado (Internet Explorer) y no tiene instalado en su equipo la última versión del java, el Instituto no es responsable de lo anterior. En ese mismo orden de ideas, se recomienda realizar sus procesos de firma electrónica y subir sus propuestas (sobres) con tiempo.</p>

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
Distribuidora y Comercializadora Bossanova, S.A. de C. V.	65/62	136	LINEAMIENTOS PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRO	Solicitamos al Instituto nos indique el procedimiento o pasos para configurar la vista y menús de COMPRANE en idioma español.	<p>Para configurar la vista en Español, en la parte superior derecha en el icono de  junto al nombre de usuario seleccionarlo y se despliega un menú como el que aparece a continuación:</p>  <p>En la flecha con dirección hacia abajo, darle clic y aparecerán la lista de idiomas</p>  <p>Seleccionar ES y el Comprane mandara un mensaje como el siguiente:</p>  <p>El cual nos indica que el cambio de lenguaje fue realizado y que se vera reflejado cuando cambiamos de página.</p> <p>Para cerciorar que el cambio es permanente, se sugiere lo siguiente una vez realizado lo anterior, volver al icono junto al nombre del usuario, y ahora entrar en la opción de User Profile</p> <p>Y nos abrirá la pantalla de registro de cada usuario, dar clic en el botón de modificar ubicado en la parte superior derecha y ubicar en las opciones la de configuración de región</p> <p>Si aparece el Español (MX), realizar el cambio a Español y dar el boton de Guardar.</p> <p>Con esto se realiza el cambio de idioma</p> 
Focus On Services SA de CV	1	55	Servicio de gestión de Infraestructura y Software	Se le solicita a la convocante acepte que el servicio de Gestión de infraestructura y Software se pueda otorgar con herramientas del Proveedor, toda vez que cumple con las funciones solicitadas y se ofrecerán capacidades adicionales a la solución System Center Configuration Manager (SCCM) y con esta opción la convocante utilizara menos infraestructura.	<p>Se acepta su propuesta, siempre y cuando el Licitante cumpla con las "especificaciones técnicas mínimas" en el documento "Apéndice Servicios" en su numeral 3 "Servicio de gestión de infraestructura y software".</p> <p>Cualquier Licitante podrá considerar la presente respuesta, sin que esté sea un requisito obligatorio.</p>
Focus On Services SA de CV	2	57	4 Descripción de los servicios	<p>Mencionan: El "Proveedor" debe considerar los Recursos Humanos y Materiales necesarios para garantizar la implementación y operación del Servicio Integral requerido en el presente Anexo 1 "Especificaciones técnicas" y sus apéndices, tendrá la responsabilidad de planear, desarrollar y/o adquirir, implementar, probar o liberar lo necesario para lograrlo, sin costo adicional para el "Instituto".</p> <p>Se entiende que el proveedor puede integrar a la propuesta herramientas propias del proveedor para garantizar en su totalidad el ciclo de vida del servicio integral. ¿Es correcta la apreciación?</p>	<p>Es correcta su apreciación, el proveedor debe integrar en su propuesta todo lo necesario para garantizar en su totalidad el ciclo de vida del servicio integral, siempre y cuando cumpla con lo requerido en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas" y sus apéndices, y garantice los niveles de servicio requeridos por el Instituto.</p> <p>El Proveedor podrá hacer uso de herramientas propias, las cuales pudieran ser complementarias a lo requerido por el Instituto y no absorberán costos adicionales a los correspondientes entregables y niveles de servicio requeridos.</p>
Focus On Services SA de CV	3	72	6 Gestión del Ciclo de Vida de los Servicios	<p>Mencionan: Con la finalidad de atender las necesidades del "Instituto", el "Proveedor" debe implementar las herramientas necesarias, las cuales deben estar disponibles con antelación a la instalación, configuración y puesta en operación del primer Perfil y hasta el retiro del último, así como del cierre formal de los servicios.</p> <p>Se le solicita a la convocante, que permita que el proveedor use herramientas propias, las cuales estarán disponibles con antelación y hasta el retiro, para ofrecer el servicio integral de inicio a fin. ¿Se acepta la petición?</p>	<p>El Licitante deberá apegarse a lo requerido en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas" y sus apéndices, de manera que, garantice los niveles de servicio requeridos por el Instituto, en caso de que esté haga uso de herramientas propias, incluso complementarias a lo requerido, el Instituto y no absorberá costos adicionales a los correspondientes entregables y niveles de servicio requeridos.</p>
Focus On Services SA de CV	4	73	6.2 Mesa de Servicio	<p>Mencionan: El "Proveedor" debe integrarse a la herramienta BMC Remedy IT Service Management del "Instituto", esta integración y coexistencia debe realizarse vía Web Service (el URL del Web Service de Remedy del "Instituto" se dará a conocer al proveedor adjudicado).</p> <p>Se le solicita a la convocante saber si cuenta con el licenciamiento de BMC Remedyforce CMDB. ¿Se cuenta con este licenciamiento?</p>	<p>El Instituto cuenta con BMC Remedy IT Service Management 9.1.03 y licenciamiento para Asset Management el cual se utilizará para la carga de los CI, el Instituto no cuenta con BMC Remedyforce.</p>
Focus On Services SA de CV	5	Apéndice Gestión para la autenticación de usuarios y computadoras; gestión de infraestructura y software, Pagina 16	3 Servicio de gestión de infraestructura y software.	<p>Mencionan: el "Proveedor" debe implementar un servicio de gestión con System Center Configuration Manager (también llamado Endpoint Configuration Manager) para una plataforma central con la que cuenta el "Instituto" y además debe proporcionar puntos de distribución, tanto en sitio como en la nube, que sean coesistentes con la infraestructura del "Instituto".</p> <p>Se solicita a la convocante acepte que el licitante ganador ofrezca el "Servicio de gestión de infraestructura y software" con otra tecnología que alcance los mismos requerimientos solicitados con menor infraestructura dando la posibilidad de que se puedan ver ahorros, beneficios y menos operación para el Instituto. ¿Se acepta la solicitud?</p>	<p>No se acepta su propuesta, el Licitante deberá apegarse al requerimiento del Instituto conforme al "ANEXO 1" numeral 6.4.2 "Servicio de gestión de infraestructura y software", en este sentido, se señala que el requerimiento se basa en la información obtenida en la Investigación de Mercado, buscando con ello las mejores condiciones para todos los Licitantes, por lo que atender al planteamiento de un solo Licitante ocasionaría condiciones inequitativas y desventajas.</p> <p>Asimismo, se observa que la pregunta únicamente contiene un planteamiento genérico sin especificar a que solución se refiere, lo cual imposibilita emitir un análisis respecto de la procedencia o no de la solución que en su caso proponga, la cual a su vez tendría que corresponder con la información de la Investigación de Mercado.</p>

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-061/2020, para la Contratación de Servicios Administrados de Cómputo  
Anexo 2 - Solicitud de Aclaraciones

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
Focus On Services SA de CV	6	Apéndice Gestión para la autenticación de usuarios y computadoras, gestión de infraestructura y software, Pagina 18	3 servicio de gestión de infraestructura y software. Especificaciones técnicas mínimas. Requerimientos de Seguridad	Mencionan: El "Proveedor" debe configurar por lo menos, los siguientes informes que vienen integrados en la categoría de "Seguridad Administrativa", de manera enunciativa más no limitativa: - Registro de actividad de administración. - Asignaciones de seguridad de los usuarios administrativos. - Objetos protegidos por un solo ámbito de seguridad. - Seguridad para un objeto específico de Configuration Manager o para varios. - Resumen de roles de seguridad. - Resumen de ámbitos de seguridad.  Se entiende que "Objetos protegidos por un solo ámbito de seguridad" es el relacionamiento y/o agrupación de los activos y/o perfiles de equipos de cómputo por localidad. ¿Es correcta la apreciación? En caso contrario favor de ejemplificar, que es lo que se requiere obtener mediante este Informe.	No es correcta su apreciación, los "Objetos protegidos por un solo ámbito de seguridad" son informes que pueden ser creados por la herramienta y proporcionan información de los perfiles acerca de un ámbito de seguridad en específico, como por ejemplo: el estado del servicio de antivirus, el antivirus instalado o la herramienta de cifrado de almacenamiento.
Focus On Services SA de CV	7	Apéndice Gestión para la autenticación de usuarios y computadoras, gestión de infraestructura y software, Pagina 18	3 servicio de gestión de infraestructura y software. Especificaciones técnicas mínimas. Requerimientos de Seguridad	Mencionan: El "Proveedor" debe configurar por lo menos, los siguientes informes que vienen integrados en la categoría de "Seguridad Administrativa", de manera enunciativa más no limitativa: - Registro de actividad de administración. - Asignaciones de seguridad de los usuarios administrativos. - Objetos protegidos por un solo ámbito de seguridad. - Seguridad para un objeto específico de Configuration Manager o para varios. - Resumen de roles de seguridad. - Resumen de ámbitos de seguridad.  Se entiende que "Asignaciones de seguridad de los usuarios administrativos" es visualizar en un informe los roles y permiso que tiene un administrador de la solución o herramienta a utilizar. ¿Es correcta la apreciación? En caso contrario favor de ejemplificar, que es lo que se requiere obtener mediante este Reporte.	Es correcta su apreciación, el informe mencionado permitirá visualizar los roles y permisos que tienen los usuarios administrativos de la solución.
Focus On Services SA de CV	8	Apéndice Gestión para la autenticación de usuarios y computadoras, gestión de infraestructura y software, Pagina 18	3 servicio de gestión de infraestructura y software. Especificaciones técnicas mínimas. Requerimientos de Seguridad	Mencionan: El "Proveedor" debe configurar por lo menos, los siguientes informes que vienen integrados en la categoría de "Seguridad Administrativa", de manera enunciativa más no limitativa: - Registro de actividad de administración. - Asignaciones de seguridad de los usuarios administrativos. - Objetos protegidos por un solo ámbito de seguridad. - Seguridad para un objeto específico de Configuration Manager o para varios. - Resumen de roles de seguridad. - Resumen de ámbitos de seguridad.  Se entiende que "Seguridad para un objeto específico de Configuration Manager o para varios" es visualizar en un informe si los equipos de cómputo, cuentan con antivirus, cifrado de disco y aplicaciones de seguridad determinadas por la institución. ¿Es correcta la apreciación? En caso contrario favor de ejemplificar, que es lo que se requiere obtener mediante este Reporte.	Es correcta su apreciación, el informe mencionado tiene como finalidad, la visualización de varias herramientas de seguridad como antivirus, aplicaciones de seguridad y cifrado de disco duro.
Focus On Services SA de CV	1	14	1.4.1 plazo para la prestación de servicio	Solicitamos a la convocante debido a la contingencia mundial pueda ampliar el plazo de entrega de la primera instalación y configuración de los "Perfiles" concluida al 100% el 15 de Abril de 2021, cumpliendo con lo establecido, en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas" y sus apéndices, se acepta nuestra petición.	No se acepta su propuesta, toda vez que las fechas requeridas fueron determinadas con la información que se identificó en la Investigación de Mercado, de manera que, para la 1ra. Instalación se puede contar con los equipos en un periodo aproximadamente de 45 días respecto del volumen requerido, de manera que para la 2da los proveedores contarán al menos 28 días adicionales a los 45 días y para la 3ra. instalación contarán con al menos 198 días. (los días se entenderán como naturales)  Así mismo, es de establecer que las necesidades institucionales, requieren contar con los equipos al menos en los periodos señalados.
Focus On Services SA de CV	2	21	Apéndice de Servicios	¿Cuándo se menciona que el INE proporcionará todo el licenciamiento correspondiente a SCCM, se refiere a las licencias de SCCM, cals, y SQL server?	Es correcta su apreciación, El "Instituto" proporcionará los siguientes componentes de la infraestructura:  - Los servidores de la plataforma central (sitio primario, servidor de base de datos, servidor de actualizaciones, y los dos puntos de distribución). - Las licencias correspondientes a la totalidad de la infraestructura del servicio (Microsoft System Center Server Standard Core License). - Las licencias de acceso al servicio para los equipos cliente (Microsoft Core CAL Bridge Platform). - Las licencias requeridas para Sistema Operativo de servidor, para la plataforma central (5 licencias). + Infraestructura y licenciamiento (de sistema operativo y de servicio) para los componentes de la alta disponibilidad del servicio (Servidores de Sitio Primario, base de datos, servidor de actualizaciones y 2 puntos de distribución). - Servidor con rot de sitio primario en Acoxa para ser considerado en plan de recuperación en caso de desastres.  Conforme al numeral 3.1.1 del Apéndice de Servicios.
Focus On Services SA de CV	3	57	4.2	¿La versión de Directorio activo será la mas actual '2019'?	No es correcta su apreciación, la versión más actual con que cuenta el Instituto para directorio activo es Windows Server 2016.

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-061/2020, para la Contratación de Servicios Administrados de Cómputo  
Anexo 2 - Solicitud de Aclaraciones

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
Focus On Services SA de CV	4	62	4.5.4, Funciones	¿El administrador de Active Directory tendrá funciones como Administrador de Azure AD?	Es correcta su apreciación para administrar la infraestructura solicitada, es decir los dos nodos en la nube, el Licitante deberá tener la capacidad de administrar la infraestructura en la nube.
Focus On Services SA de CV	5	63	4.5.5 Funciones	¿Cuál aplicativo se utilizará para monitoreo de servicios? ¿Cuál será el alcance de los servicios a monitorear?	La aplicación para monitoreo es la herramienta con el nombre de "Nagios" y dicha herramienta estará monitoreando todos los servicios asociados tanto al servidor como al servicio de directorio activo.
Focus On Services SA de CV	6	71	5.5 Entregables y Niveles de Servicio	Es correcta nuestra apreciación de que el plan de distribución e instalación, solo lo entregara el licitante Ganador como se menciona en la pagina 90 inciso 6.7 primero segundo párrafo El "Proveedor" debe tomar en cuenta, los Perfiles solicitados e incluir en su propuesta, un "Plan de trabajo" para la distribución, implementación, configuración y puesta en operación de cada perfil, así como los servicios relacionados con los mismos, atendiendo lo estipulado en el "Anexo Perfiles". El "Proveedor", debe entregar el "Plan de trabajo", como fecha máxima 10 días hábiles posteriores al fallo, atendiendo de manera enunciativa más no limitativa lo siguiente: Como periodo de implementación obligatorio, el "Proveedor" debe considerar las fechas establecidas para Primera instalación, Segunda instalación y Tercera instalación (véase numeral 5), y NO dentro de la propuesta.	No es correcta su apreciación, el Licitante debe de entregar el Plan de Distribución e instalación en su propuesta técnica, con forme a lo indicado en el numeral 5, Perfiles del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la presente convocatoria, mismo que debe de contener al menos los siguientes puntos: -Análisis de riesgos y actividades de mitigación -Establecimiento de ruta crítica en actividades de distribución e instalación -Matriz de roles y responsabilidades dentro de la distribución e instalación -Procedimientos de escalación de problemas -Logística de distribución de equipo, detallando roles y actividades involucrados en esta actividad -Logística de instalación y configuración de equipo, detallando roles y actividades involucrados en esta actividad.  Siendo importante mencionar, que el Licitante ganador deberá integrar al plan de trabajo solicitado en el numeral 6.7 Gestión del servicio general de distribución, para la distribución, implementación, configuración y puesta en operación de cada perfil, así como los servicios relacionados con los mismos, 10 días posteriores al fallo.
Focus On Services SA de CV	7	79	6.3.2.2.1 Pruebas funcionales, punto 7	La imagen no realiza esta actividad. Por lo que ¿a qué momento se debe comenzar a generar la validación de los servicios.?, ¿si al despliegue de la imagen o al unir a dominio?	Las pruebas de funcionalidad se deben de realizar al momento de la alta del perfil. El "Proveedor" se debe asegurar del registro de la evidencia documental digital en el Servicio de Gestión de Evidencia Documental (véase numeral 6.6 Gestión de Evidencia Documental).
Focus On Services SA de CV	8	79	6.3.2.2.1 Pruebas funcionales, punto 7	¿esta imagen maestra será usada en conjunto con SCCM? ¿Será incorporado los equipos Linux al dominio? ¿Qué método de autenticación se usara para los equipos Linux?	No es correcta su apreciación, en el apartado 6.3.2.2.2 Para los perfiles A, PA y SA que cuentan con Sistema Operativo Linux Fedora 27 (Kernel 4.x), se indica las actividades que se tienen que realizar por parte del "Proveedor, para los equipos con Sistema Operativo Linux.
Focus On Services SA de CV	9	84	6.4.1, especificaciones técnicas	¿Se mantendrá el nombre de los DC actuales? ¿Qué DC autoritativos serán los mismos sitios o se moverán al nuevo sitio? ¿Cuántos sitios tienen actualmente? ¿Qué nivel de replicación alcanzan actualmente? ¿Qué estatus de salud tienen actualmente? ¿Cuántos DC tienen con roles? ¿con que tipo de comunicación se cuenta para la nube, VPN, express route, etc.? ¿la comunicación que se tiene también usa alta disponibilidad o solo se usa una red de salida? ¿Qué tiempo consideran es una replicación lenta? ¿Qué herramienta se usará para los backups de servidores completos.? ¿Será implementada una herramienta de respaldos, o el INE proporcionará la solución? ¿Existirá un repositorio para respaldos seguros? ¿Existe alguna condición de servicios de nube con algún proveedor o puede ser cualquiera? ¿Para implementar los servicios de nube el proveedor colocará su propio suscripción? ¿Existe actualmente un tenant de servicios de nube? Con que fabricante?	¿Se mantendrá el nombre de los DC actuales? Si ¿Qué DC autoritativos serán los mismos sitios o se moverán al nuevo sitio? serán los mismos que ya están ¿Cuántos sitios tienen actualmente? más de 50 ¿Qué nivel de replicación alcanzan actualmente? replicación para todos los controladores asociados al dominio. ¿Qué estatus de salud tienen actualmente? los estados de salud se generan cada hora ¿Cuántos DC tienen con roles? ocho ¿con que tipo de comunicación se cuenta para la nube, VPN, express route, etc.? sería a través de VPN ¿la comunicación que se tiene también usa alta disponibilidad o solo se usa una red de salida? alta disponibilidad ¿Qué tiempo consideran es una replicación lenta? 24 horas ¿Qué herramienta se usará para los backups de servidores completos.? ¿Será implementada una herramienta de respaldos, o el INE proporcionará la solución? el INE proveerá ¿Existirá un repositorio para respaldos seguros? Si ¿Existe alguna condición de servicios de nube con algún proveedor o puede ser cualquiera? Se pide que se use Azure ¿Para implementar los servicios de nube el proveedor colocará su propio suscripción? es correcto ¿Existe actualmente un tenant de servicios de nube? Con que fabricante? Microsoft, pero el Tenant es para O365

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-061/2020, para la Contratación de Servicios Administrados de Cómputo  
Anexo 2 - Solicitud de Aclaraciones

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
Focus On Services SA de CV	10	85	6.4.2 Especificaciones técnicas	<p>1.-¿con que tipo de comunicación se cuenta para la nube?                  2.-¿Cómo se tiene contemplada la comunicación hacia la nube, por VPN o por Express Route?                  3.-¿La DB para SCCM será solo un Servidor?                  4.-¿Se tiene considerado alta disponibilidad de la base de datos?                  5.-¿Se cuenta con una matriz de roles para administrar SCCM?                  6.-¿Será proporcionadas las licencias de SCCM Client CALS para los equipos a administrar                  7.-¿Tienen una lista de los software de terceros que serán empaquetados?</p>	<p>1.-El Licitante deberá implementar los servidores en la nube para cada servicio de gestión: 2 controladores de dominio para el servicio de gestión de usuarios y computadoras y un servidor con los roles de "Cloud Management Gateway" y "Cloud Distribution Point" para el servicio de gestión de infraestructura y software.                  2.-Se debe considerar la comunicación entre Sitio Primario y "Cloud Management Gateway" por medio de VPN.                  3.-Es correcto, se tiene considerado un solo servidor de Base de Datos.                  4.-No se tiene considerado alta disponibilidad en la base de datos.                  5.-Se debe considerar la creación de una matriz de roles durante las sesiones en las mesas de trabajo.                  6.-El Instituto proporcionará las CALS de SCCM para los equipos a administrar.                  7.-Actualmente el Instituto no cuenta con una lista de software de terceros.</p>
Focus On Services SA de CV	11	87 y 88	6.5 Gestión de Activos, Configuración y Cambios	Mencionan considerar una base de datos de la gestión de la configuración (CMDB, por sus siglas en inglés) que permita controlar, hacer seguimiento, administrar y verificar todos los activos y servicios objeto de este contrato. El Instituto proporcionará el equipo para la base de datos o el proveedor lo deberá de considerar y en donde estará instalado INE u oficinas del proveedor.?	Tanto el Instituto como el Proveedor deben tener su propia CMDB, en sus respectivas instalaciones.
Focus On Services SA de CV	12	92	6.7.1.2 Bienes para generación de imágenes muestras	Para la generación de la imagen maestra, el "Proveedor" debe proporcionar dos equipos de cada Perfil en los domicilios y plazos establecidos por el "Instituto" en el apartado "Plazos para la prestación de los servicios" de las "Condiciones Contractuales". ¿Podemos entregar un solo equipo para dicha generación de la imagen maestra? Se acepta nuestra solicitud	No se acepta su propuesta, conforme lo indicado en el numeral "6.7.1.2 Bienes para generación de imágenes maestras" del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", se indica que "Para la generación de la imagen maestra, el "Proveedor" debe proporcionar dos equipos de cada Perfil"
Focus On Services SA de CV	13	General	General	¿Por la situación actual de la pandemia, el Instituto citara a los usuarios su asistencia a los inmuebles de manera programada (dentro del plazo solicitado para cada distribución y entrega). ¿o quien firmara los resguardos para recibir de conformidad la recepción de cada perfil en sitio?	El Instituto implementará los mecanismos necesarios, para garantizar al Proveedor que se encuentre el personal encargado de la recepción y resguardo de cada perfil entregado.
Focus On Services SA de CV	14	General	General	1.El Active Directory se va a integrar con la aplicación de gestión del servicio del INE?	Es correcta su apreciación, toda vez que se trata de un servicio integral.
Focus On Services SA de CV	15	General	General	2.Si los usuarios necesitan aprobar sus documentos por medio de Self Service (auto-servicio) de la herramienta de gestión documental.	El inciso 6.6 Gestión de Evidencia Documental, especifica que "El "Proveedor" debe contar con un servicio que permita la generación y administración de la evidencia documental de la atención y solución: sin uso de papel, lo suficientemente clara de manera que no se requiera interpretación; de los Resguardos, así como las Hojas de Servicio para la atención de solicitudes de servicio..." la propuesta del proveedor puede considerar los mecanismos de auto servicio, siempre y cuando cumplan con la totalidad de los requerimientos establecidos en el mismo inciso.
Focus On Services SA de CV	16	General	General	3.¿Qué protocolos de seguridad se cuenta para la integración vía Web Services entra la herramienta del proveedor y la del licitante de Mesa de Servicios?	La herramienta de ITSM del "Instituto" funciona a través del protocolo SOAP, así como certificado SSL.
Focus On Services SA de CV	17	General	General	4. Se va a intercambiar por medio del Web Services archivos adjuntos entre as herramientas de mesa de servicios? Si la respuesta es Si, bajo qué esquema de cifrado se van a intercambiar, ejemplo: Base 64 o ASCII	Se podrán intercambiar por medio del Web Services archivos adjuntos bajo el esquema de cifrado Base 64
Focus On Services SA de CV	1	2 y 4	Perfiles A, B Componente Monitor	Solicitan Monitor a color de 21.5", pantalla plana LED y/o LCD de matriz activa IPS, TFT o VA, solicitamos a la convocante para una libre participación nos permita proponer monitores LED con panel TN, se acepta nuestra petición.	No se acepta su petición.
Focus On Services SA de CV	2	2.5,8,20,23 y 26	Perfiles A, B, C, SA, SB y ETB Componente Mouse	Solicitan; Mouse Óptico de tres botones, con tecnología Scroll Wheel con conector USB. Se refieren al scroll, que funciona como un tercer botón es correcta nuestra apreciación.	El Instituto requiere una pantalla plana LED y/o LCD de matriz activa IPS, TFT o VA, con mejor visibilidad para sus aplicativos, por lo que deberá ofertar conforme a lo solicitado en el componente Monitor, de los Perfiles A y B del Apéndice Perfiles del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria. Si, es correcta su apreciación como tercer botón se refiere al scroll
Focus On Services SA de CV	3	5	Perfil B Componente Monitor	En la parte de certificaciones, repiten la característica, Base con ajuste de inclinación, entendemos que esta parte se debe eliminar es correcta nuestra apreciación.	Es correcto, no debe de ir la palabra " Ajuste de Inclinación"
Focus On Services SA de CV	4	11,14 y 16	Perfil PA, PB y PB+ Componente Pantalla	Solicitan Pantalla LED de 15.6" antirreflejante, resolución de 1920x 1080 pixeles, debido a la contingencia Mundial por Covid-19 existe escasez de pantallas 15.6 FHD 1920X1080, por lo que solicitamos se pueda proponer equipos compute portátiles con pantallas 15.6 HD 1366X768, se acepta nuestra petición.	No se acepta su solicitud. El equipo ofertado deberá cumplir con lo solicitado en el componente Pantalla del Perfil PA, PB y PB+ del Apéndice Perfiles del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.
Focus On Services SA de CV	5	14 y 16	Perfil PA y PB+ Componente Gráficos de video	Solicitamos a la convocante nos pueda aclarar si requieren un monitor adicional de 21.5" con resolución de 1920X1080 pixeles, o solo requieren que la tarjeta gráfica soporte simultáneamente la pantalla del equipo portátil y un monitor adicional de 21.5".	Se aclara que el Instituto no requiere un monitor adicional, se requiere que la tarjeta gráfica soporte simultáneamente la pantalla del equipo portátil y u monitor adicional, ambos con una resolución de 1920x1080, conforme a lo solicitado en el componente Gráficos de video del Perfil PB+ del Apéndice Perfiles del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.
Focus On Services SA de CV	6	15	Perfil PB y PB+ Componente Certificaciones	Solicitan Certificaciones NOM-019-SCFI-1998, NOM-019-SCFI-2016, entendemos que podemos presentar alguna de las dos certificaciones NOM-019-SCFI-1998 o NOM-019-SCFI-2016, es correcta nuestra precisión.	Podrá presentar las normas establecidas en el numeral 1.6 Normas aplicables para el perfil correspondiente: NOM-019-SCFI-1998 o su equivalente la Norma internacional ANSIUL 60950-1 o NOM-019-SCFI-2016.
Focus On Services SA de CV	7	19 y 22	Perfil SA y SB Componente Tarjeta de Red	Solicitan Dos interfaces de red PCI, con dos conectores RJ-45 cada una de ellas, Ethernet, 100/1000, con capacidad de encendido del equipo en forma remota (Wake On LAN), entendemos que dos interfaces de red RJ-45 pueden estar integradas on board y las otras dos interfaces RJ45, en una tarjeta PCI, es correcta nuestra apreciación.	Se acepta su solicitud, Podrá ofertar 2 puertos Ethernet 100/1000 integrados a la tarjeta madre y una interface de red PCIe con 2 puertos Ethernet 100/1000, cumpliendo con al menos 4 puertos de red con conectores RJ-45, como se solicita en el componente Tarjeta de red de los Perfiles SA y SB del Apéndice Perfiles del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria. Los demás Licitantes podrán atender a la presente sin que sea un requisito obligatorio.

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-061/2020, para la Contratación de Servicios Administrados de Cómputo

Anexo 2 - Solicitud de Aclaraciones

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
Focus On Services SA de CV	8	19 y 22	Perfil SA y SB Componente Monitor	Solicitan Monitor a color de 21.5", pantalla plana LED y/o LCD de matriz activa <b>IPS, TFT o VA</b> solicitamos a la convocante para una libre participación nos permita proponer monitores LED con panel TN, se acepta nuestra petición.	No se acepta su petición.  El Instituto requiere una pantalla plana LED y/o LCD de matriz activa IPS, TFT o VA, con mejor visibilidad para sus aplicativos, por lo que deberá ofertar conforme a lo solicitado en el componente Monitor de los Perfiles SA y SB del Apéndice Perfiles del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.
Focus On Services SA de CV	9	20 y 23	Perfil SA y SB Componente Puertos de comunicación	Solicitan Cuatro puertos tipo A USB 2.0 y que dos de estos sean frontales, solicitamos a la convocante para una libre participación nos permitan proponer para los puertos Frontales un puerto USB Tipo A 3.0 y Un puerto Frontal Micro USB para administración del servidor, se acepta nuestra petición.	Se acepta su petición.  Siempre y cuando el servidor cumpla con al menos 4 puertos USB tipo A requeridos en el componente Puertos de comunicación de los Perfiles SA y SB del Apéndice Perfiles del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.  Los demás Licitantes podrán atender a la presente sin que sea un requisito obligatorio.
Focus On Services SA de CV	10	Todos los Perfiles	Todos los Perfiles de computo Sistema operativo Windows 10 Pro	Solicitan que se creara una imagen de todos perfiles de computo en los perfiles con Sistema operativo Windows 10 Pro piden que se proporcione los controladores del equipo(s) nos podría aclarar la convocante, si debemos emitir esta parte, ya que con la generación de una imagen se cargaran todos los controladores, lo que resulta innecesario proporcionar los controladores es correcta nuestra apreciación.	El Licitante ganador deberá presentar los equipos muestra para la generación de la imagen, con todos sus accesorios, controladores y Sistema Operativo solicitado para el correcto funcionamiento del mismo.
Focus On Services SA de CV	11	Todos los Perfiles que Solicitan UPS	Cumplimiento de normas y estándares:	Para los perfiles Torre y Rack, se solicita el cumplimiento de las siguientes normas: NOM-001-SCFI-1993 y NMX-1-163-NYCE-2016 o NOM-001-SCFI-1993 y UL1778 Hacemos de su conocimiento que el certificado UL 1778 de nuestros equipos se encuentra a nombre de nuestra planta de fabricación e indica los modelos como los identifica la fábrica, solicitamos a la convocante nos permita presentar una carta emitida por la Planta de Fabricación en donde indique que es fabricante de los equipos de la marca Smartbit y se relacionen los modelos a ofertar en el presente procedimiento, Se acepta nuestra propuesta?	Se acepta su propuesta de entregar carta del fabricante con la identificación del modelo como lo identifica la fabrica y su relación con el modelo que se oferta.  Los demás Licitantes podrán atender a la presente sin que sea un requisito obligatorio.
Grupo Logisa, S.A. de C.V.	1	14	Bases de Licitación, 1.4.1., punto 1	¿Solo se deben presentar los equipos de cómputo o cuáles equipos que se tendrán que presentar para validación?	El Proveedor entregara al "Instituto" los equipos correspondientes a cada perfil para validación de las características ofertadas. El Instituto realizara la validación de los mismos contra lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas", generando para ello un "Dictamen de validación" donde se asentara la aceptación o no de los bienes ofertados, y de esta manera proceder a la generación de la "Imagen Maestra".
Grupo Logisa, S.A. de C.V.	2	16	Bases de Licitación, 1.6 normas aplicables, UPS.	En las normas para Unidades de Energía Ininterrumpida se hace referencia a un Perfil ETA, sin embargo, en el Apéndice Perfiles no se menciona éste. Por lo anterior, agradeceremos nos confirmen si existe el Perfil ETA o es un error.	Se precisa que para la presente convocatoria no existe el perfil ETA
Grupo Logisa, S.A. de C.V.	3	58	Anexo 1, numeral 4.1 y 4.2	Agradeceremos nos confirmen la vigencia para los servicios, ya que se mencionan 36 meses a partir de la instalación de los perfiles en cada fase de instalación y la vigencia del contrato es de 48 meses, tomando como inicio la notificación del fallo programado.	Con base en lo establecido en el numeral 4.1 Vigencia y plazos para los servicios, del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria se menciona que, la vigencia del servicio es: 36 meses a partir de la instalación de los perfiles en cada fase de instalación y en los periodos establecidos.  Una vez concluidos los 36 meses de cada uno de los perfiles, la prestación del servicio de estos perfiles podrá ampliarse por el periodo que el Instituto estime necesario y en su caso hasta la vigencia del contrato. Sin embargo, eso no implica que se deberán cubrir los servicios hasta la vigencia del contrato, de manera que, a partir del mes 37 el Instituto podrá solicitar la baja de los servicios acordes a sus necesidades, sin que ello implique obligación de pago adicional a cargo del Instituto, de manera que el Instituto únicamente pagará por aquellos servicios, perfiles efectivamente prestados.  Se confirma que el contrato tendrá una vigencia de 48 meses, dentro de los cuales se comprenden además de los 36 de servicio de los perfiles-equipos, el periodo de desinstalación.
Grupo Logisa, S.A. de C.V.	4	6 y 9	Apéndice Perfiles, Perfil B y perfil C, Unidad de Energía Ininterrumpida	Al mencionar que se deben integrar al perfil con la tecnología de detección automática ¿se refieren a que al conectar la Unidades de Energía Ininterrumpida al equipo de cómputo, éste detecte un nuevo dispositivo?	Es correcta su apreciación
Grupo Logisa, S.A. de C.V.	5	6 y 9	Apéndice Perfiles, Perfil B y Perfil C, Unidad de Energía Ininterrumpida	Derivado de lo anterior ¿se debe integrar a la solución el software de monitoreo desarrollado por el fabricante del equipo de energía ininterrumpida?	Se solicita que los equipos sean detectados de manera automática por los equipos de cómputo correspondiente. Se podrá integrar software de monitoreo para dar cumplimiento al requerimiento.  Los demás Licitantes podrán atender a la presente sin que sea un requisito obligatorio.
Grupo Logisa, S.A. de C.V.	6	20 a 27	Apéndice Perfiles, Perfil SA, Perfil SB y Perfil ETB, Unidad de Energía Ininterrumpida	Entendemos que las Unidades de Energía Ininterrumpida requerida en los perfiles señalados son con gabinete tipo Torre ¿es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación
Grupo Logisa, S.A. de C.V.	7	23-24 y 26-27	Apéndice Perfiles, Perfil SB y Perfil ETB, Unidad de Energía Ininterrumpida	Al mencionar que se deben integrar al perfil con la tecnología de detección automática ¿se refieren a que al conectar la Unidades de Energía Ininterrumpida al equipo de cómputo, éste detecte el nuevo dispositivo?	Es correcta su apreciación

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-061/2020, para la Contratación de Servicios Administrados de Cómputo  
Anexo 2 - Solicitud de Aclaraciones

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
Grupo Logisa, S.A. de C.V.	8	20 a 27	Apéndice Perfiles. Perfil SA, Perfil SB y Perfil ETB. Unidad de Energía Ininterrumpida	¿Los indicadores de señal podrán proporcionarse a través de panel LCD iluminado?	Se acepta su propuesta. Los demás Licitantes podrán atender a la presente sin que sea un requisito obligatorio.
Grupo Logisa, S.A. de C.V.	9	30	Apéndice Perfiles. Perfil Rack (Unidad de Energía Ininterrumpida)	¿La tarjeta de monitoreo deberá encontrarse certificada para prevenir vulnerabilidades y ataques cibernéticos?	No se requiere que la tarjeta se encuentre certificada para prevenir vulnerabilidades, el licitante se deberá apegar a lo solicitado en el Perfil Rack del Apéndice Perfiles de la Convocatoria.
Grupo Logisa, S.A. de C.V.	10	30	Apéndice Perfiles. Perfil Rack (Unidad de Energía Ininterrumpida)	¿La tarjeta de monitoreo deberá ser con velocidad de 100/1000 Mbits en concordancia con lo solicitado en equipos de cómputo, servidores y estaciones de trabajo?	Se acepta su propuesta. Los demás Licitantes podrán atender a la presente sin que sea un requisito obligatorio.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	1	Apéndice de Servicios pág. 12	2.1.7 Finalización de etapas de la implementación y consideraciones para la finalización de la implementación	Dice "Una vez instalado, configurado y puesto en operación el servicio de gestión para la autenticación de usuarios y computadoras, se debe tener la revisión por parte de un especialista de Microsoft. (proporcionado por el "Instituto") para realizar una evaluación, por lo que el "Proveedor", debe entregar de manera enunciativa más no limitativa, toda la documentación soporte de la implementación, desde la etapa de planeación, es decir plan de trabajo, configuración realizadas, resultado de pruebas, etc. una vez validada se generará, un "Acta de aceptación"  Solicitamos a la convocante defina el tiempo que tomara al personal de Microsoft hacer la validación esto con el fin de integrar dicho umbral de tiempo al plan de trabajo y tener a tiempo el entregable	El licitante deberá tomar en cuenta que la visita del especialista de Microsoft será de una sesión para llevar a cabo las revisiones de configuración e implementación. En este sentido, se estima que dicha sesión se llevará a cabo dentro de un periodo de entre 3 y 5 días naturales máximo para la validación correspondiente, sin embargo, se debe contemplar el tiempo en que el proveedor atienda cualquier reporte que surja de la misma para, una vez atendido y revisado se pueda emitir el Acta de aceptación.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	2	Apéndice de Servicios pág. 13	2.2.1 Configuración del servicio de gestión para la de autenticación de usuarios y computadoras por parte del "Proveedor"	Dice "El "Proveedor" debe garantizar que el tiempo de autenticación no debe exceder los 5 segundos hacia el sitio central de Tlalpan, hacia el sitio secundario de Acopxa y hacia el sitio secundario en la nube"  Entendemos que los tiempos de respuesta dependen de las comunicaciones internas y hacia Internet con las que cuenta el Instituto. ¿Estos tiempos serán tomados en cuenta en las pruebas de tiempo de autenticación? ¿Los retardos provocados por la Red del Instituto serán responsabilidad del INE?	Es correcta su apreciación, los tiempos que dependan de la infraestructura del Instituto serán tomados en cuenta en las pruebas de tiempo de autenticación, considere además que estos tiempos de autenticación de los clientes hacia el sitio central de Tlalpan y hacia el sitio secundario de Acopxa hoy en día no sobrepasan un segundo.  Los retardos que a efectos de la prueba sean provocados por la Red del Instituto, no serán imputables al Proveedor, estos casos deberán ser comunicados inmediatamente mediante correo electrónico o por escrito al Instituto, de manera que, se analizarán en las conciliaciones mensuales correspondientes.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	3	Apéndice de Servicios pág. 16	3. Servicio de gestión de infraestructura y software	Dice "Se requiere que el servicio de gestión de infraestructura y software tenga un esquema de alta disponibilidad; el "Instituto" proporcionará infraestructura para los componentes que conforman la plataforma central del servicio, por lo el "Proveedor" debe configurar y poner a punto dichos componentes destinados para tal fin. Conforme al numeral 3.1 del presente apéndice."  Siendo el caso en el que el esquema de alta disponibilidad requiera de equipo, software, licencias y/o servicios adicionales a los actualmente cuenta el Instituto, ¿estos serán igualmente proporcionados por el INE?	Es correcta su apreciación, el licenciamiento, software e infraestructura para el esquema de alta disponibilidad de la plataforma central será proporcionado por el Instituto.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	4	Pág. 62	4.5.4 Administrador de Active Directory	Es correcto afirmar que Licenciatura en Ingeniería Electrónica está dentro del concepto "Carrera de nivel superior relacionada con las Tecnologías de la Información", por lo tanto, es aceptada para cumplir con el requisito del Perfil de administrador de Active Directory.	Es correcta su apreciación la Licenciatura en Ingeniería en Electrónica esta dentro del concepto "Carrera de nivel superior relacionada con las Tecnologías de la Información" por lo que cumple con el requerimiento mencionado, siempre y cuando se cumpla con los demás requerimientos del Perfil de administrador de Active Directory.  La presente consideración es aplicable para todos los licitantes, sin que sea un requisito obligatorio.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	5	Pág. 62	4.5.4 Administrador de Active Directory	Es correcto afirmar que las certificaciones "Microsoft Specialist: Implementing Microsoft Azure Infrastructure Solutions" y "Microsoft® Certified Solutions Expert: Cloud Platform and Infrastructure" es aceptada para cumplir el requisito como "AZ-103 Microsoft Azure Administrador o equivalente", ya que el AZ-103 es un examen, por lo tanto, las certificaciones mencionadas son superiores al requerimiento.	Es correcta su apreciación, si cuenta con documentos mas avanzados que validen su experiencia son aceptados.  La presente consideración es aplicable para todos los licitantes, sin que sea un requisito obligatorio.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	6	Pág. 63	4.5.5 Administrador de Configuration Manager.	Es correcto afirmar que los cursos o certificaciones solicitadas para cumplir el perfil de 4.5.5 Administrador de Configuration Manager, es necesario comprobar una certificación o un examen de los listados, es decir, debe tener:  El curso 20703-1A Administering System Center Configuration Manager ó el curso 20703-1B Administering System Center Configuration Manager ó el curso 20703-2A Integrating MDM and Cloud Services with System Center Configuration Manager ó el curso ó el curso 20703-2B Integrating Cloud Services with System Center Configuration Manager ó la certificación Administering Microsoft System Center Configuration Manager and Cloud Services Integration (Exam 70-703) ó la certificación Planning for and Managing Devices in the Enterprise (Exam 70-398).	Es correcta su apreciación, es necesario comprobar una certificación o un examen previamente listados.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	7	Pág. 63	4.5.5 Administrador de Configuration Manager.	Es correcto considerar que la certificación "TS: Administering and Deploying System Center 2012 Configuration Manager" y la certificación "Configuring and Deploying a Private Cloud with System Center 2012" es válida para cubrir el perfil Administrador de Configuration Manager	Es correcta su apreciación, dichas certificaciones se pueden tomar en cuenta para el cumplimiento del perfil de Administrador de Configuration Manager, siempre y cuando cumpla con los demás requisitos del perfil.

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	8	Apéndice Servicios, pág. 7	2.1.1 Consideraciones generales	En el párrafo indica: "Se requiere que la infraestructura propuesta complemente la infraestructura "OnPremise" con que cuenta el "Instituto", es decir, se convierta en híbrida a partir de adicionar 2 nodos en la nube por parte del "Proveedor". ¿Esto implica que los servicios en Nube están a cargo del proveedor?	Es correcta su apreciación, la infraestructura en la nube deberá ser contemplada por el Licitante.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	9	Apéndice Servicios, pág. 7	2.1.1 Consideraciones generales	Es correcto apreciar que los dos nodos requeridos en la Nube deben ubicarse en el mismo centro de datos del proveedor, para el caso de Microsoft Azure, estos deben ser colocados en la misma "Zona de Disponibilidad"	Es correcta su apreciación los controladores de dominio requeridos en la Nube pueden estar en la misma "Zona de Disponibilidad".
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	10	Apéndice Servicios, pág. 7	2.1.1 Consideraciones generales	La convocante nos puede indicar los SLAs con los que cuenta la convocante para solicitar configuraciones de red, en este caso, para crear la Red Privada Virtual (VPN) entre la red de instituto y el proveedor de Nube. Esto para ser considerado en el plan de trabajo.	No hay tiempos definidos, sin embargo se debe considerar los tiempos de seguridad informática y tiempos de operación
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	11	Apéndice Servicios, pág. 7	2.1.1 Consideraciones generales	La convocante nos puede indicar el ancho de banda del enlace WAN que se utilizara para establecer la VPN entre el proveedor de nube donde se alojaran los Controladores de Dominio y la red del instituto.	EL Licitante puede considerar 1 GB de ancho de banda para la comunicación hacia la nube.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	12	Apéndice Servicios, pág. 22	3.1.1 Requerimientos para la Instalación y configuración del servicio de gestión de infraestructura y software.	El "Proveedor" debe implementar un servidor en la nube con el rol, llamado en el diseño, "Cloud Management Gateway" y el rol de punto de distribución en la nube ("Cloud Distribution Point"). ¿Es correcto considerar que este Servidor en puede estar en el mismo Grupo de Disponibilidad que los Controladores de Dominio?	Es correcta su apreciación los roles de "Cloud Management Gateway" y "Cloud Distribution Point" pueden encontrarse en la misma Zona de Disponibilidad que los controladores de dominio.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	13	Pág. 28	1.1.2 Capacidad de los Recursos Humanos	¿La convocante puede indicarnos si la certificación de Scrum Master, Scrum Fundamentos y Togaf pueden considerarse como certificaciones relacionadas con Administración de Proyectos?	Se tomará como válida la certificación de Scrum Master como certificación relacionada con Administración de Proyectos, no así las que se refieran a aspectos generales y/o básicos o diferentes a la Administración de Proyectos como: Scrum Fundamentos, TOGAF, CompTIA Project+, CAPM e ITIL Foundations.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	14	Pág. 64	4.5.6 Personal de Soporte en sitio	¿Favor de indicar si las 8 personas en sitio serán gestionadas por el licitante o por el Instituto?	Se precisa que las 8 personas en sitio, serán gestionadas por el "Licitante"
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	15	Pág. 64	4.5.6 Personal de Soporte en sitio	¿Favor de indicar si las 8 personas en sitio tendrán como funciones solo actividades de atención de solicitudes de soporte o también realizarán otras actividades asignadas por el Instituto?	Con relación al numeral 4.5.6 Personal de Soporte en Sitio, se precisa que las 8 personas realizarán las siguientes funciones de soporte técnico en sitio: Apoyar en los objetivos del contrato, Cumplir con los niveles de servicio, Atender a las áreas del "Instituto", Tener conocimiento sobre los perfiles ofertados al "Instituto" y Atender las solicitudes.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	16	Pág. 60	4.5.2 Líder de Distribución	¿Es correcto afirmar que Licenciatura en Informática Administrativa está dentro del concepto de "Carrera de nivel superior relacionada con las Tecnologías de la Información", por lo tanto, ¿es aceptada para cumplir con el requisito del Perfil de Líder de Distribución?	Es correcta su apreciación, la Licenciatura en Informática Administrativa está dentro del concepto de "Carrera de nivel superior relacionada con las Tecnologías de la Información"
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	17	Pág. 60	4.5.3 Administrador de Mesa de Servicios	¿Es correcto afirmar que Licenciatura en Informática Administrativa está dentro del concepto de "Carrera de nivel superior relacionada con las Tecnologías de la Información", por lo tanto, ¿es aceptada para cumplir con el requisito del Perfil de Mesa de Servicios?	Es correcta su apreciación, Licenciatura en Informática Administrativa está dentro del concepto de "Carrera de nivel superior relacionada con las Tecnologías de la Información"
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	18	Pág. 108	1. Formato de información curricular	En el formato de información curricular mencionan "Especialidad" ¿se refiere a especialidad comprobada con certificado de estudios o especialidad en experiencia laboral?	Se refiere a la especialidad comprobada con certificados
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	19	Pág. 73	6.2 Mesa de Servicio	Solicitamos a la convocante proporcionar la versión de la herramienta de mesa de servicios BMC Remedy con la que deberemos efectuar la integración.	La versión actual de BMC Remedy con la que cuenta el Instituto es 9.1.03 y está próxima a migrarse a la versión 20.02.02
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	20	Pág. 73	6.2 Mesa de Servicio	Solicitamos a la Convocante nos indique en donde estará ubicada la mesa de servicios si en las instalaciones del Licitante o del Proveedor?	La Mesa de Servicios del Proveedor no estará ubicada en las instalaciones del Instituto, deberá estar ubicada donde el Proveedor defina.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	21	Pág. 73	6.2 Mesa de Servicio	Solicitamos a la convocante proporcione volúmenes mensuales de incidentes y solicitudes para equipo de cómputo.	De marzo 2018 a diciembre 2020, se han creado 1,027 casos por equipos de cómputo y 41 por UPS, como promedio mensual.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	22	Pág. 73	6.2 Mesa de Servicio	Solicitamos a la convocante proporcione volúmenes mensuales de incidentes y solicitudes para equipo de UPS.	De marzo 2018 a diciembre 2020, se han creado 1,027 casos por equipos de cómputo y 41 por UPS, como promedio mensual.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	23	Pág. 73	6.2 Mesa de Servicio	Solicitamos a la convocante volúmenes mensuales referentes a: - Llamadas telefónicas Correos electrónicos	De marzo 2018 a diciembre 2020, se han generado 0 casos vía telefónica y 1 caso vía correo electrónico, como promedio mensual.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	24	Pág. 35	Puntos y Porcentajes	Para efectos de habilitar el servicio sólo se requieren en la herramienta de mesa los procesos de incidentes, requerimientos, y configuraciones. Existen herramientas en el mercado que no están en el cuadrante mágico de Gartner y proveen las mismas funcionalidades y capacidades técnicas, por lo que solicitamos atentamente a la convocante reconsiderar este requerimiento.	No es requerimiento el que la herramienta del Licitante esté incluida en el cuadrante de Mágico de Gartner, ni certificada en PinkVERIFY, estos conceptos son opcionales y se considerarán para la evaluación por puntos y porcentajes.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	25	Apéndice de Servicios, pág. 5	1.2 Infraestructura de Directorio Activo con la que cuenta el instituto	Entendemos que los 4 servidores mencionados corresponden al sitio Tlalpan, y los que se proporcionaran en Acoxa tienen las mismas características técnicas ¿Es correcto nuestro entendimiento?	Es correcta su apreciación, los servidores que se encuentran en el sitio de Tlalpan tienen las mismas características técnicas que los servidores en el sitio de Acoxa.

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-061/2020, para la Contratación de Servicios Administrados de Cómputo  
Anexo 2- Solicitud de Aclaraciones

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	26	Apéndice de Servicios, pág. 6	1.3 Productos de software con los que cuenta el Instituto para Directorio Activo	Entendemos que, en caso de requerirse licencias adicionales a las mencionadas en este punto, estas serán proporcionadas por el Instituto, ¿Es correcto nuestro entendimiento?	Es correcta su apreciación, en caso de requerir Licencias adicionales el Instituto será el responsable de las CAL de acceso.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	27	Apéndice de Servicios, pág. 6	1.4 Infraestructura del servicio de System Center Configuration Manager propiedad del Instituto	Entendemos que el servidor virtual mencionado será usado única y exclusivamente para el plan de recuperación, ¿Es correcto nuestro entendimiento?	Es correcta su apreciación, el servidor designado en el sitio Acoxpa para la recuperación de la herramienta, será exclusivamente para dicho propósito.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	28	Apéndice de Servicios, pág. 6	1.5 Productos de software con los que cuenta el Instituto para el servicio de System Center	Entendemos que el licenciamiento que proporcionará la dependencia cubrirá el sitio central, el sitio de recuperación, los sitios centrales (3) y las juntas locales (32) y en caso de requerirse licenciamiento adicional de System Center, este será proporcionado por el Instituto, ¿Es correcto nuestro entendimiento?	Es correcto su entendimiento, sin embargo el Instituto cuenta con las licencias requeridas y dimensionadas para el servicio de gestión de infraestructura y software.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	29	Apéndice de Servicios, pág. 7	2.1.1 Consideraciones generales /Servicios de operación, monitoreo, mantenimiento y atención a incidentes	Dice: "El personal designado por el "Proveedor" debe de cumplir con las tareas de gestión, monitoreo, mantenimiento, alerta y atención a incidentes, y requerimientos de la infraestructura del servicio de gestión para la autenticación de usuarios y computadoras con seguimiento por parte del personal del "Instituto", conforme numeral 4."  Entendemos que el monitoreo será realizado mediante la herramienta descrita en el punto 4.1 Monitoreo haciendo uso de la herramienta proporcionada por el instituto, ¿Es correcto nuestro entendimiento?	Es correcta su apreciación, las tareas de monitoreo serán realizadas por personal designado por el Licitante mediante la herramienta proporcionada por el Instituto.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	30	Apéndice de Servicios, pág. 9	2.1.2 Servicios de instalación y configuración	Dice: Por parte del "Instituto" proporciona 8 controladores de dominio distribuidos entre el sitio central de Tlalpan con 4 y otros 4 en el sitio secundario de Acoxpa.  Entendemos que los 8 controladores de dominio se encuentran instalados, energizados y con los sistemas operativos instalados, ¿Es correcto nuestro entendimiento?	Es correcto su entendimiento, los ocho controladores proporcionados por el Instituto, se encuentran instalados y en operación
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	31	Apéndice de Servicios, pág. 14	2.2.2 Requerimientos del personal designado para operación /funciones/bullet 6	Entendemos que los asuntos que le solicite el instituto serán única y exclusivamente relacionados con el servicio de autenticación de usuarios y computadoras descritas en el presente anexo y de acuerdo con el perfil, del recurso ¿Es correcto nuestro entendimiento?	Es correcto su entendimiento, el recurso solicitado será para cubrir tareas relacionadas con el servicio de autenticación de usuarios y computadoras.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	32	Apéndice de Servicios, pág. 16	2.3.1 Consideraciones previas para la finalización del servicio /Bullet 5	Dice: "Respaldos (que sirvan) de la información y configuración del servicio"  Entendemos que el respaldo deberá ser considerado independientemente de los dos nodos en nube, ¿Es correcto nuestro entendimiento?	Es correcta su apreciación, el respaldo deberá ser generado independiente de los nodos en la nube.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	33	Apéndice de Servicios, pág. 17	3. Servicio de gestión de infraestructura y software / Reportes de inventario de hardware y software	Dice: "La infraestructura implementada, configurada y puesta a punto por el "Proveedor" debe, a través de una consola central, permitir al personal del "Instituto" y al designado por el "Proveedor" la generación de reportes de inventario de los "Perfiles" solicitados con sistema operativo Windows, requeridos por el "Instituto", conforme al numeral 3.2 del presente apéndice.  Entendemos que la consola central formara parte de la infraestructura central proporcionada en el sitio primario (Tlalpan) ¿es correcto nuestro entendimiento?	Es correcta su apreciación, la consola central formará parte de la infraestructura de la Plataforma Central proporcionada por el Instituto en Sitio Primario localizado en el sitio Tlalpan.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	34	Apéndice de Servicios, pág. 17	3. Servicio de gestión de infraestructura y software / Reportes de inventario de hardware y software	En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, entendemos que el hardware y licenciamiento mencionado ya está contemplado dentro de lo que proporcionara el Instituto, ¿Es correcto nuestro entendimiento?	Es correcta su apreciación, el licenciamiento de la Plataforma Central será proporcionada por el Instituto.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	35	Apéndice de Servicios, pág. 18	3. Servicio de gestión de infraestructura y software / plan de recuperación ante desastres	Dice: "Debido a la criticidad que representan estos servicios en el "Instituto", se debe contar con un plan de recuperación ante desastres; el cual, de manera enunciativa más no limitativa, debe contar con la capacidad de reasignar a los clientes hacia un sitio primario en modo pasivo en el sitio central Acoxpa (propio del "Instituto"), en caso de incidentes. Conforme al numeral 4.5 del presente apéndice"  Entendemos que para tal propósito se contará con el equipo mencionado en el numeral 1.4. Infraestructura del servicio de System Center Configuration Manager propiedad del Instituto. Así como el licenciamiento mencionado en el numeral 1.5 Productos de software con los que cuenta el Instituto para el Servicio de System Center Configuration Manager  ¿Es correcto nuestro entendimiento?	Es correcta su apreciación, el licenciamiento para el plan de recuperación ante desastres será proporcionado por el Instituto en el Sitio Primario del sitio de Acoxpa.

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	36	Apéndice de Servicios, pág. 21	3.1.1 Requerimiento para la instalación y configuración del servicio de gestión de infraestructura y software	Dice EL "Proveedor" debe proporcionar los siguientes componentes de la infraestructura:  • Los servidores físicos para los puntos de distribución en los sitios centrales (6) y Juntas Ejecutivas Locales (32).  Entendemos que solo se requieren 38 servidores 6 para sitios centrales y 32 para juntas ejecutivas locales y que el Instituto proporcionará el espacio necesario para su colocación, la energía suficiente para su alimentación, incluyendo PDUs y la conectividad de red necesaria. ¿Es correcto nuestro entendimiento?	Es correcta su apreciación, el Instituto proporcionará el espacio para alojar los equipos, así como la energía para su alimentación, y conectividad.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	37	Apéndice de Servicios, pág. 21	3.1.1 Requerimiento para la instalación y configuración del servicio de gestión de infraestructura y software	Dice EL "Proveedor" debe proporcionar los siguientes componentes de la infraestructura:  • Los servidores físicos para los puntos de distribución en los sitios centrales (6) y Juntas Ejecutivas Locales (32).  Entendemos que los 38 servidores deberán ser de formato rack ¿Es correcto nuestro entendimiento?	Es correcta su apreciación, los 38 servidores deberán ser en formato rack.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	38	Apéndice de Servicios, pág. 21	3.1.1 Requerimiento para la instalación y configuración del servicio de gestión de infraestructura y software	Dice EL "Proveedor" debe proporcionar los siguientes componentes de la infraestructura: • Los servidores físicos para los puntos de distribución en los sitios centrales (6) y Juntas Ejecutivas Locales (32).  Entendemos que los 38 servidores deberán tener componentes redundantes en energía y ventiladores. ¿Es correcto nuestro entendimiento?	Es correcta su apreciación, los servidores deberán contar con redundancia en energía y ventiladores
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	39	Apéndice de Servicios, pág. 21	3.1.1 Requerimiento para la instalación y configuración del servicio de gestión de infraestructura y software	Dice EL "Proveedor" debe proporcionar los siguientes componentes de la infraestructura: • Los servidores físicos para los puntos de distribución en los sitios centrales (6) y Juntas Ejecutivas Locales (32).  Entendemos que los servidores deberán contar con los recursos especificados en la tabla "Especificaciones técnicas para la plataforma central del servicio de gestión de infraestructura y software" es decir 4 cores, 16 g en RAM unidad C: de 100GB y unidad D de 300 GB, ¿es correcto nuestro entendimiento?	Es correcta su apreciación, los servidores deberán contar con dichas especificaciones de almacenamiento (100GB para sistema operativo y 300GB para almacenamiento de software de distribución).
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	40	Apéndice de Servicios, pág. 21	3.1.1 Requerimiento para la instalación y configuración del servicio de gestión de infraestructura y software	Dice EL "Proveedor" debe proporcionar los siguientes componentes de la infraestructura:  • Los servidores físicos para los puntos de distribución en los sitios centrales (6) y Juntas Ejecutivas Locales (32).  Solicitamos a la convocante especificar las características del procesador con el objeto de igualar las características técnicas para los participantes.	Las características del procesador son: - 4 Cores. - 2.1 GHz.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	41	Apéndice de Servicios, pág. 21	3.1.1 Requerimiento para la instalación y configuración del servicio de gestión de infraestructura y software	Dice EL "Proveedor" debe proporcionar los siguientes componentes de la infraestructura: • Los servidores físicos para los puntos de distribución en los sitios centrales (6) y Juntas Ejecutivas Locales (32). Solicitamos a la convocante especificar si se requiere algún nivel de protección de disco (RAID) en los discos solicitados.	No es correcta su apreciación, los servidores con rol de punto de distribución no necesitarán una nivel de protección de discos (RAID) ya que no contienen información crítica de la infraestructura.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	42	Apéndice de Servicios, pág. 21	3.1.1 Requerimiento para la instalación y configuración del servicio de gestión de infraestructura y software	Dice EL "Proveedor" debe proporcionar los siguientes componentes de la infraestructura: • Los servidores físicos para los puntos de distribución en los sitios centrales (6) y Juntas Ejecutivas Locales (32). Entendemos que los 38 servidores son físicos y no requieren máquinas virtuales. ¿es correcto nuestro entendimiento?	Es correcta su apreciación, los servidores para punto de distribución deberán ser físicos
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	43	Apéndice de Servicios, pág. 21	3.1.1 Requerimiento para la instalación y configuración del servicio de gestión de infraestructura y software	Dice EL "Proveedor" debe proporcionar los siguientes componentes de la infraestructura: • Los servidores físicos para los puntos de distribución en los sitios centrales (6) y Juntas Ejecutivas Locales (32).  Solicitamos al Instituto especificar el tipo y número de puertos de red requeridos (1Gb o 10 Gb SFP+ o cobre) con el objeto de considerar la conectividad dentro de la configuración.	Solo se requiere un puerto tipo Ethernet a 10 Gb/s
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	44	Apéndice de Servicios, pág. 21	3.1.1 Requerimiento para la instalación y configuración del servicio de gestión de infraestructura y software	Dice EL "Proveedor" debe proporcionar los siguientes componentes de la infraestructura: • Las licencias correspondientes al sistema operativo de los puntos de distribución (38) y de ser necesario, las licencias de sistema operativo de los componentes en la nube.  Entendemos que en caso de requerirse licenciamiento adicional de System Center, para los puntos de distribución, este será proporcionado por la dependencia. ¿Es correcto nuestro entendimiento?	Es correcta su apreciación, en caso de ser requerido el Instituto proporcionará el licenciamiento faltante.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	45	Apéndice de Servicios, pág. 21	3.1.1 Requerimiento para la instalación y configuración del servicio de gestión de infraestructura y software	Dice: El "Instituto" proporcionará los siguientes componentes de la infraestructura: • Los servidores de la plataforma central (sitio primario, servidor de base de datos, servidor de actualizaciones, y los dos puntos de distribución). Entendemos que la infraestructura central proporcionada en Sitio central Tlalpan y en Acoxpa se encuentra instalada, energizada y con los sistemas operativos instalados. ¿Es correcto nuestro entendimiento?	Es correcta su apreciación, la infraestructura de la plataforma central para el servicio de gestión de infraestructura y software ya se encuentra instalada en los sitios de Tlalpan y Acoxpa respectivamente.

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-061/2020, para la Contratación de Servicios Administrados de Cómputo  
Anexo 2- Solicitud de Aclaraciones

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	46	Apéndice de Servicios, pág. 31	4.1 monitoreo	Entendemos que la herramienta será proporcionada y administrada por el instituto y el proveedor solo tendrá acceso para monitorear, alertar y notificar ¿es correcto nuestro entendimiento?	No es correcta su apreciación, el Licitante tendrá acceso a la herramienta para las tareas de administración, operación, monitoreo, respaldos Ya que requiere de un servicio de gestión integral.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	47	Apéndice de Servicios, pág. 31	4.4 Gestión de respaldos y recuperación	Dice: El "proveedor" debe generar respaldos de reportes, consultas a base de datos, configuraciones y demás contenido necesario para la continuidad del servicio que se encuentren en el sitio primario de la plataforma central del servicio de gestión de infraestructura y software.  Entendemos que los respaldos únicamente se deberán considerar para los componentes de servicio en el sitio primario, ¿es correcto nuestro entendimiento?	No es correcta su apreciación, los respaldos deberán contemplar los roles de Sitio Primario y Base de Datos de la Plataforma central, así como, de manera enunciativa mas no limitativa: respaldos de reportes, consultas a base de datos, configuraciones y demás contenido necesario para la continuidad del servicio que se encuentren en el sitio primario de la plataforma central del servicio de gestión de infraestructura y software.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	48	Apéndice de Servicios, pág. 31	4.4 Gestión de respaldos y recuperación	Entendemos que la infraestructura propuesta para respaldos, así como el licenciamiento deberá ser considerado por el proveedor. ¿Es correcto nuestro entendimiento?	No es correcta su apreciación, la infraestructura de respaldo así como el licenciamiento de esta será proporcionada por el Instituto.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	49	Pág. 14	1.4.1 Plazo para la prestación del servicio	Se menciona "El PROVEEDOR adjudicado deberá entregar al Supervisor de Contrato del INSTITUTO los equipos para la validación de las características ofertadas, así como, su correcta operación e iniciar; en los perfiles que correspondan; con la generación de la "Imagen Maestra" de cada Perfil, para tal efecto, debe proporcionar al menos un equipo por cada Perfil ofertado."  Entendemos que se entregará al menos 1 equipo de cada perfil para la validación de características y que estos mismos equipos se utilizarán para la generación de la imagen", ¿es correcto nuestro entendimiento?	Es correcta su apreciación, se entregarán dos equipos, estos se podrán utilizar para la generación de la imagen posterior a la emisión del "Dictamen de validación", sin embargo el Proveedor debe entregar la cantidad de bienes descrita en el numeral 6.7.1.2 Bienes para generación de imágenes maestras, del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de presente convocatoria.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	50	Pág. 14	1.4.1 Plazo para la prestación del servicio	Se menciona "El PROVEEDOR adjudicado deberá entregar al Supervisor de Contrato del INSTITUTO los equipos para la validación de las características ofertadas, así como, su correcta operación e iniciar; en los perfiles que correspondan; con la generación de la "Imagen Maestra" de cada Perfil, para tal efecto, debe proporcionar al menos un equipo por cada Perfil ofertado."  Entendemos que por cada perfil el proveedor debe entregar su UPS correspondiente, aun y cuando se trate del mismo modelo en varios perfiles. Considerando que el UPS que se entrega es únicamente para efectos de validación de especificaciones, solicitamos a la convocante que, en caso de proponer el mismo modelo de UPS para varios perfiles, nos permita proporcionar 1 solo UPS para los perfiles que aplique. ¿Se acepta nuestra propuesta?	No se acepta su propuesta, se deberán presentar 2 equipos por cada perfil conforme lo señalados en el numeral 6.7.1.2 Bienes para la generación de imagen maestra y atender lo solicitado en el Apéndice Perfiles del Anexo 1 Especificaciones técnicas.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	51	Pág. 14	1.4.1 Plazo para la prestación del servicio	Se menciona "La primera instalación y configuración de los "Perfiles" deberá concluir al 100% el 15 de febrero de 2021, cumpliendo con lo establecido, en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas" y sus apéndices, en caso de incumplimiento se aplicará la pena correspondiente" Debido a la situación actual de pandemia que se está afrontando a nivel mundial, se hace de su conocimiento que existen afectaciones en las cadenas de suministro de equipos de cómputo por la falta de componentes para la fabricación de estos, lo cual se puede confirmar por escrito con cada uno de los fabricantes, por lo que se solicita amablemente a la convocante se reconsideren las fechas de la primera y segunda entrega permitiendo que estas inicien a partir de abril.  ¿Se acepta nuestra solicitud?	No se acepta su propuesta, toda vez que las fechas requeridas fueron determinadas con la información que, se identificó en la Investigación de Mercado, de manera que, para la 1ra. Instalación se puede contar con los equipos en un periodo aproximadamente de 45 días respecto del volumen requerido, de manera que para la 2da los proveedores contarán al menos 28 días adicionales a los 45 días y para la 3ra. instalación contarán con al menos 198 días. (los días se entenderán como naturales)  Así mismo, es de establecer que las necesidades Institucionales, requieren contar con los equipos al menos en los periodos señalados.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	52	Pág. 30	Tabla de evaluación por puntos y porcentajes  1.1.3 Dominio de herramientas relacionada con el servicio	Se menciona "Una certificación correspondiente a la configuración y mantenimiento de los equipos de cómputo de escritorio y portátil que forman parte de este servicio. Esta certificación debe estar respaldada por el fabricante."  Para dar cumplimiento al respaldo y certificación del fabricante, solicitamos que la convocante acepte una carta del fabricante de los equipos firmada por su representante legal, indicando el nombre completo de la persona que certifica en la configuración y mantenimiento de los equipos ofertados. ¿Se acepta nuestra solicitud?	Lo que el Instituto requiere es que el personal del "Licitante" cuente con documentación del fabricante en la que se establezca que se encuentra capacitado para la configuración y mantenimiento de los equipos de cómputo de escritorio y portátil que forman parte de este servicio, lo cual se acreditará con una carta del fabricante o cualquier documento emitido por este, que acredite dicha circunstancia.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	53	Pág. 63	4.5.6 Personal de Soporte en Sitio	Se menciona "Una certificación correspondiente a la configuración y mantenimiento de los equipos de cómputo de escritorio y portátil que forman parte de este servicio. Esta certificación debe estar respaldada por el fabricante."  Para dar cumplimiento al respaldo y certificación del fabricante, solicitamos que la convocante acepte una carta del fabricante de los equipos firmada por su representante legal, indicando el nombre completo de la persona que certifica en la configuración y mantenimiento de los equipos ofertados. ¿Se acepta nuestra solicitud?	Si, se acepta su solicitud. Lo que el Instituto requiere es que el personal del "Licitante" cuente con documentación del fabricante en la que se establezca que se encuentra capacitado para la configuración y mantenimiento de los equipos de cómputo de escritorio y portátil que forman parte de este servicio, lo cual se acreditará con una carta del fabricante o cualquier documento emitido por este, que acredite dicha circunstancia.  La presente consideración es aplicable para todos los licitantes, sin que sea un requisito obligatorio.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	54	Pág. 73	6.2 Mesa de servicio	Solicitamos a la convocante indicar ¿cuántos agentes de mesa están proporcionando actualmente este servicio?	El Proveedor actual reporta 4 agentes en su mesa de servicio.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	55	Pág. 74	6.3 Catálogo de atención de servicios	Solicitamos a la convocante indicar ¿cuántos servicios se tienen configurados actualmente? y ¿con cuántos flujos cuenta cada uno de estos servicios?	La información correspondiente a los servicios y flujos configurados para el Catálogo de atención de servicios, corresponde al Proveedor, de manera que, el Instituto no cuenta con información referente a cuantos servicios y cuantos flujos tiene configurado el Proveedor actual en su herramienta. Asimismo, en el numeral 6.3 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la presente convocatoria se podrá consultar el Catálogo de atención de servicios.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	56	Pág. 82	6.3.2.3 Borrado de información	Entendemos que la herramienta de borrado será proporcionada por el Instituto, ¿es correcto nuestro entendimiento?	Es correcta su apreciación, el Instituto proporcionará la herramienta de borrado

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Electrónica No. LP-INE-061/2020, para la Contratación de Servicios Administrados de Cómputo  
Anexo 2 - Solicitud de Aclaraciones

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	57	Pág. 91	6.7.1.1 Consideraciones para la generación de imágenes	Se menciona: "El "Proveedor" proporcionará: El Sistema Operativo con Microsoft Windows 10 Pro de 64 bits en español o versión más reciente, mismo que permita la elaboración de las imágenes que solicite el "Instituto", así como, los controladores compatibles conforme a lo especificado en el Apéndice Perfiles." Entendemos que, si los equipos llevan Sistema Operativo Windows 10 Pro de 64 bits instalado de fábrica, se estará dando cumplimiento a este requerimiento, ¿es correcto?	Es correcta su apreciación, si el equipo ofertado cuanta con Sistema Operativo Windows 10 Pro de 64 bits en español de fabrica, se cumple con lo solicitado
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	58	Pág. 92	6.7.1.2 Bienes para generación de imágenes maestras	Se menciona: "Para la generación de la imagen maestra, el "Proveedor" debe proporcionar dos equipos de cada Perfil en los domicilios y plazos establecidos por el "Instituto" en el apartado "Plazos para la prestación de los servicios" de las "Condiciones Contractuales", sin embargo en el numeral "1.4.1 Plazo para la prestación del servicio" se menciona que al menos será 1 equipo de cada perfil, en el entendido que la elaboración de la imagen queda bajo la responsabilidad del proveedor y no hay diferencia en el número de equipos que se tengan para hacer la imagen, solicitamos a la convocante que para dar cumplimiento a este punto y cumplir con los tiempos solicitados, se mantenga al menos 1 equipo de cada perfil como se solicita en el numeral 1.4.1. ¿Se acepta nuestra solicitud?	No se acepta su propuesta, conforme lo indicado en el numeral "6.7.1.2 Bienes para generación de imágenes maestras" del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", se indica que "Para la generación de la imagen maestra, el "Proveedor" debe proporcionar dos equipos de cada Perfil". Lo anterior, a razón de que se requieren dos equipos para la generación y verificación de las imágenes maestras por perfil.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	59	Pág. 92	6.7.1.2 Bienes para generación de imágenes maestras	Se menciona: "Los equipos muestra entregados para la generación de la imagen, deben ser nuevos, se deben presentar con todos sus accesorios, y deben corresponder a los equipos propuestos por el "Proveedor" en su oferta técnica, una vez concluida la generación de las imágenes maestras, serán entregados al "Proveedor", y estos equipos podrán formar parte de los Perfiles contratados".  En el texto anterior se entiende que por cada perfil el proveedor debe entregar su UPS correspondiente, aun y cuando se trate del mismo modelo en varios perfiles. Considerando que el UPS que se entrega es únicamente para efectos de validación de especificaciones, solicitamos a la convocante que, en caso de proponer el mismo modelo de UPS para varios perfiles, nos permita proporcionar 1 solo equipo del UPS propuesto. ¿Se acepta nuestra propuesta?	No se acepta su propuesta, se deberán presentar 2 equipos por cada perfil conforme lo señalados en el numeral 6.7.1.2 Bienes para la generación de imagen maestra y atender lo solicitado en el Apéndice Perfiles del Anexo 1 Especificaciones técnicas
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	60	Apéndice Perfiles, pág. 1	Perfil A	Se solicita memoria Caché de 6MB. Entendemos que se refieren al total de memoria cache con la que cuenta el procesador, ¿es correcto nuestro entendimiento?	Es correcto su entendimiento.  La memoria cache total mínima requerida es de 6 MB para el procesador, como se solicita en el componente Procesador del Perfil A del Apéndice Perfiles del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	61	Apéndice Perfiles, pág. 1	Perfil A	Se solicitan Gráficos de video integrados. Entendemos que se refieren a los gráficos integrados en el procesador ¿es correcto nuestro entendimiento?	Es correcto su entendimiento.  Los gráficos integrados, se refieren a los integrados en el procesador y los cuales deben desplegar la resolución mínima de 1920x1080 píxeles, conforme al componente Gráficos de video del Perfil A del Apéndice Perfiles del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	62	Apéndice Perfiles, pág. 1	Perfil A	Entendemos que el monitor solicitado, deberá ser de la misma marca que el equipo de cómputo, ¿Es correcto nuestro entendimiento?	Es correcto su entendimiento.  El monitor solicitado deberá ser de la misma marca del equipo ofertado y conforme a lo solicitado en el componente Monitor del Perfil A del Apéndice Perfiles del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	63	Apéndice Perfiles, pág. 2	Perfil A	Se solicita Teclado de 104 teclas. Entendemos que es el mínimo de teclas que debe tener por lo que ofertar un teclado con un número mayor de teclas no será motivo de descalificación ¿es correcto nuestro entendimiento?	Es correcto su entendimiento.  La cantidad mínima de teclas requeridas para el teclado latinoamericano es de 104 conforme a lo solicitado en el componente Teclado del Perfil A del Apéndice Perfiles del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	64	Apéndice Perfiles, pág. 2	Perfil A	Se solicita incluir candado de seguridad con capacidad de sujetar al mueble en donde se encuentre, Entendemos que se refieren a que el candado cuente con cable de acero, ¿es correcto nuestro entendimiento?	Es correcto su entendimiento.  El candado debe estar integrado a un cable de acero con capacidad de sujetar al mueble en donde se encuentre, conforme a lo solicitado en el componente Gabinete del Perfil A del Apéndice Perfiles del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	65	Apéndice Perfiles, pág. 2	Perfil A	Solicitan UPS con capacidad de 350W, entendemos que ofertar un UPS con mayor capacidad no será motivo de descalificación, ¿es correcto?	Es correcta su apreciación, ya que se indican como características mínimas.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	66	Apéndice Perfiles, pág. 2	Perfil A	Solicitan UPS con voltaje de alimentación de 120 V, entendemos que ofertar un UPS que soporta un rango de 110 a 127 V será considerado superior ¿es correcto?	Es correcta su apreciación, el voltaje se puede cubrir con los porcentajes de tolerancia de los equipos indicados por el fabricante.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	67	Apéndice Perfiles, pág. 3	Perfil A	Solicitan UPS con tiempo de respaldo de 3 minutos a una carga de 350W, entendemos que ofertar un UPS que su tiempo de capacidad sea de 3 minutos con una carga mayor a 350W, será considerado superior, ¿es correcto?	Es correcta su apreciación, ya que se indican como características mínimas.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	68	Apéndice Perfiles, pág. 3	Perfil A	Entendemos que, en este perfil no se requiere que el UPS cuente con puerto USB para la conexión con el equipo de cómputo perfil A, ya que no se está solicitando en las especificaciones, ¿es correcto nuestro entendimiento?	Es correcta su apreciación, no se solicita como obligatoria la comunicación USB para este perfil.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	69	Apéndice Perfiles, pág. 4	Perfil B	Se solicita memoria Caché de 6MB. Entendemos que se refieren al total de memoria cache con la que cuenta el procesador, ¿es correcto nuestro entendimiento?	Es correcta su apreciación, los 6 MB de memoria cache es el total mínimo requerido
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	70	Apéndice Perfiles, pág. 4	Perfil B	Se solicitan Gráficos de video integrados o dedicados. Entendemos con integrados que se refieren a los gráficos integrados en el procesador ¿es correcto nuestro entendimiento?	Es correcta su apreciación, los gráficos integrados se refieren a los integrados en el procesador
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	71	Apéndice Perfiles, pág. 4	Perfil B	Entendemos que el monitor solicitado, deberá ser de la misma marca que el equipo de cómputo, ¿Es correcto nuestro entendimiento?	Es correcta su apreciación, el monitor solicitado deberá ser de la misma marca del equipo ofertado

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Electrónica No. LP-INE-061/2020, para la Contratación de Servicios Administrados de Cómputo  
Anexo 2- Solicitud de Aclaraciones

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	72	Apéndice Perfiles, pág. 5	Perfil B	Solicitan para el monitor cumpla con TCO, Energy Star y EPEAT. Base con ajuste de inclinación. Entendemos que la especificación "Base con ajuste de inclinación" no corresponde con el requerimiento de esta línea, ya que se solicita en la línea anterior ¿Es correcto nuestro entendimiento?	Es correcta su apreciación, la especificación "Base con ajuste de inclinación", se solicita en la línea anterior
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	73	Apéndice Perfiles, pág. 5	Perfil B	Se solicita Teclado de 104 teclas. Entendemos que es el mínimo de teclas que debe tener por lo que ofertar un teclado con un número mayor de teclas no será motivo de descalificación ¿es correcto nuestro entendimiento?	Es correcta su apreciación, el mínimo requerido es de 104 teclas
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	74	Apéndice Perfiles, pág. 5	Perfil B	Se solicita incluir candado de seguridad con capacidad de sujetar al mueble en donde se encuentre, Entendemos que se refieren a que el candado cuente con cable de acero, ¿es correcto nuestro entendimiento?	Es correcta su apreciación, el candado debe contar con cable de acero
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	75	Apéndice Perfiles, pág. 5	Perfil B	Solicitan UPS con capacidad de 350W, entendemos que ofertar un UPS con mayor capacidad no será motivo de descalificación, ¿es correcto?	Es correcta su apreciación, ya que se indican como características mínimas.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	76	Apéndice Perfiles, pág. 5	Perfil B	Solicitan UPS con voltaje de alimentación de 120 V, entendemos que ofertar un UPS que soporta un rango de 110 a 127 V será considerado superior ¿es correcto?	Es correcta su apreciación, el voltaje se puede cubrir con los porcentajes de tolerancia de los equipos indicados por el fabricante.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	77	Apéndice Perfiles, pág. 5	Perfil B	Solicitan UPS con tiempo de respaldo de 3 minutos a una carga de 350W, entendemos que ofertar un UPS que su tiempo de capacidad sea de 3 minutos con una carga mayor a 350W, será considerado superior, ¿es correcto?	Es correcta su apreciación, ya que se indican como características mínimas.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	78	Apéndice Perfiles, pág. 7	Perfil C	Se solicita memoria Caché de 12MB. Entendemos que se refieren al total de memoria cache con la que cuenta el procesador, ¿es correcto nuestro entendimiento?	Es correcta su apreciación, los 6 MB de memoria cache es el total mínimo requerido
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	79	Apéndice Perfiles, pág. 8	Perfil C	Entendemos que el monitor solicitado, deberá ser de la misma marca que el equipo de cómputo, ¿Es correcto nuestro entendimiento?	Es correcta su apreciación, el monitor solicitado deberá ser de la misma marca del equipo ofertado
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	80	Apéndice Perfiles, pág. 8	Perfil C	Se solicita Teclado de 104 teclas. Entendemos que es el mínimo de teclas que debe tener por lo que ofertar un teclado con un número mayor de teclas no será motivo de descalificación ¿es correcto nuestro entendimiento?	Es correcta su apreciación, el mínimo requerido es de 104 teclas
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	81	Apéndice Perfiles, pág. 8	Perfil C	Se solicita incluir candado de seguridad con capacidad de sujetar al mueble en donde se encuentre, Entendemos que se refieren a que el candado cuente con cable de acero, ¿es correcto nuestro entendimiento?	Es correcta su apreciación, el candado debe contar con cable de acero
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	82	Apéndice Perfiles, pág. 9	Perfil C	Solicitan UPS con capacidad de 350W, entendemos que ofertar un UPS con mayor capacidad no será motivo de descalificación, ¿es correcto?	Es correcta su apreciación, ya que se indican como características mínimas.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	83	Apéndice Perfiles, pág. 9	Perfil C	Solicitan UPS con voltaje de alimentación de 120 V, entendemos que ofertar un UPS que soporta un rango de 110 a 127 V será considerado superior ¿es correcto?	Es correcta su apreciación, el voltaje se puede cubrir con los porcentajes de tolerancia de los equipos indicados por el fabricante.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	84	Apéndice Perfiles, pág. 9	Perfil C	Solicitan UPS con tiempo de respaldo de 3 minutos a una carga de 350W, entendemos que ofertar un UPS que su tiempo de capacidad sea de 3 minutos con una carga mayor a 350W, será considerado superior, ¿es correcto?	Es correcta su apreciación, ya que se indican como características mínimas.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	85	Apéndice Perfiles, pág. 11	Perfil PA	Se solicita memoria Caché de 4MB. Entendemos que se refieren al total de memoria cache con la que cuenta el procesador, ¿es correcto nuestro entendimiento?	Es correcto su entendimiento. La memoria cache total mínima requerida es de 4 MB de para el procesador, como se solicita en el componente Procesador del Perfil PA del Apéndice Perfiles del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	86	Apéndice Perfiles, pág. 11	Perfil PA	Se solicitan Gráficos de video "Integrada o compartida". Entendemos se refieren a los gráficos integrados en el procesador, ¿es correcto nuestro entendimiento?	Es correcto su entendimiento. A gráficos integrados se refiere a los integrados en el procesador y los cuales deben desplegar la resolución mínima de 1920x1080 pixeles, conforme al componente Gráficos de video del Perfil PA del Apéndice Perfiles del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	87	Apéndice Perfiles, pág. 11	Perfil PA	Se solicita Teclado de 100 teclas. Entendemos que es el mínimo de teclas que debe tener por lo que ofertar un teclado con un número mayor de teclas no será motivo de descalificación ¿es correcto nuestro entendimiento?	Es correcto su entendimiento. La cantidad mínima de teclas requeridas para el teclado latinoamericano es de 100 conforme a lo solicitado en el componente Teclado del Perfil PA del Apéndice Perfiles del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	88	Apéndice Perfiles, pág. 12	Perfil PA	Se solicita incluir candado de seguridad con capacidad de sujetar al mueble en donde se encuentre, Entendemos que se refieren a que el candado cuente con cable de acero, ¿es correcto nuestro entendimiento?	Es correcto su entendimiento. El candado debe estar integrado a un cable de acero con capacidad de sujetar al mueble en donde se encuentre que impida su retro, conforme a lo solicitado en el componente Puertos de comunicación del Perfil A del Apéndice Perfiles del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	89	Apéndice Perfiles, pág. 14	Perfil PB	Se solicita memoria Caché de 6MB. Entendemos que se refieren al total de memoria cache con la que cuenta el procesador, ¿es correcto nuestro entendimiento?	Es correcta su apreciación, los 6 MB de memoria cache es el total mínimo requerido
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	90	Apéndice Perfiles, pág. 14	Perfil PB	Se solicitan Gráficos de video "Integrada o dedicada". Entendemos por "Integrada" que se refieren a los gráficos integrados en el procesador, ¿es correcto nuestro entendimiento?	Es correcta su apreciación, los gráficos integrados se refieren a los integrados en el procesador
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	91	Apéndice Perfiles, pág. 14	Perfil PB	Se solicita Teclado de 100 teclas. Entendemos que es el mínimo de teclas que debe tener por lo que ofertar un teclado con un número mayor de teclas no será motivo de descalificación ¿es correcto nuestro entendimiento?	Es correcta su apreciación, el mínimo requerido es de 100 teclas
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	92	Apéndice Perfiles, pág. 15	Perfil PB	Se solicita incluir candado de seguridad con capacidad de sujetar al mueble en donde se encuentre que impida su retiro. Entendemos que se refieren a que el candado cuente con cable de acero, ¿es correcto nuestro entendimiento?	Es correcta su apreciación, el candado debe contar con cable de acero
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	93	Apéndice Perfiles, pág. 15	Perfil PB	Se solicitan certificaciones NOM-019-SCFI-1998 NOM-019-SCFI-2016. Entendemos que se dará cumplimiento a este requerimiento presentando cualquiera de las dos, ¿es correcto nuestro entendimiento?	Podrá presentar las normas establecidas en el numeral 1.6 Normas aplicables para el perfil correspondiente: NOM-019-SCFI-1998 o su equivalente la Norma internacional ANSIUL 60950-1 o NOM-019-SCFI-2016.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	94	Apéndice Perfiles, pág. 16	Perfil PB+	Se solicita memoria Caché de 6MB. Entendemos que se refieren al total de memoria cache con la que cuenta el procesador, ¿es correcto nuestro entendimiento?	Es correcta su apreciación, los 6 MB de memoria cache es el total mínimo requerido
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	95	Apéndice Perfiles, pág. 16	Perfil PB+	Se solicitan Gráficos de video "Integrada o dedicada". Entendemos por "Integrada" que se refieren a los gráficos integrados en el procesador, ¿es correcto nuestro entendimiento?	Es correcta su apreciación, los gráficos integrados se refieren a los integrados en el procesador
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	96	Apéndice Perfiles, pág. 17	Perfil PB+	Se solicita Teclado de 100 teclas. Entendemos que es el mínimo de teclas que debe tener por lo que ofertar un teclado con un número mayor de teclas no será motivo de descalificación ¿es correcto nuestro entendimiento?	Es correcta su apreciación, el mínimo requerido es de 100 teclas
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	97	Apéndice Perfiles, pág. 17	Perfil PB+	Se solicita incluir candado de seguridad con capacidad de sujetar al mueble en donde se encuentre que impida su retiro. Entendemos que se refieren a que el candado cuente con cable de acero, ¿es correcto nuestro entendimiento?	Es correcta su apreciación, el candado debe contar con cable de acero
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	98	Apéndice Perfiles, pág. 17	Perfil PB+	Se solicitan certificaciones NOM-019-SCFI-1998 NOM-019-SCFI-2016. Entendemos que se dará cumplimiento a este requerimiento presentando cualquiera de las dos, ¿es correcto nuestro entendimiento?	Podrá presentar las normas establecidas en el numeral 1.6 Normas aplicables para el perfil correspondiente: NOM-019-SCFI-1998 o su equivalente la Norma internacional ANSIUL 60950-1 o NOM-019-SCFI-2016.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	99	Apéndice Perfiles, pág. 19	Perfil SA	Solicitan "Dos interfaces de red PCI, con dos conectores RJ-45 cada una de ellas, Ethernet, 100/1000"  Solicitamos a la convocante nos permita ofertar un equipo que cuenta con 2 puertos de red integrados y adicional 1 tarjeta de red PCIe con 2 puertos para dar el total de 4 puertos solicitados, ¿se acepta nuestra solicitud?	Se acepta su solicitud.  Podrá ofertar 2 puertos Ethernet 100/1000 integrados a la tarjeta madre y una interface de red PCIe con 2 puertos Ethernet 100/1000, cumpliendo con al menos 4 puertos de red con conectores RJ-45, como se solicita en el componente Tarjeta de red del Perfil SA del Apéndice Perfiles del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.  La presente consideración es aplicable para todos los licitantes, sin que sea un requisito obligatorio.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	100	Apéndice Perfiles, pág. 20	Perfil SA	Se solicita Teclado de 104 teclas. Entendemos que es el mínimo de teclas que debe tener por lo que ofertar un teclado con un número mayor de teclas no será motivo de descalificación ¿es correcto nuestro entendimiento?	Es correcto su entendimiento.  La cantidad mínima de teclas requeridas para el teclado latinoamericano es de 104 conforme a lo solicitado en el componente Teclado del Perfil SA del Apéndice Perfiles del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.  La presente consideración es aplicable para todos los licitantes, sin que sea un requisito obligatorio.

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-061/2020, para la Contratación de Servicios Administrados de Cómputo  
Anexo 2- Solicitud de Aclaraciones

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	101	Apéndice Perfiles, pág. 20	Perfil SA	Solicitan "Fuente de alimentación interna con capacidad de soportar todos los componentes". Entendemos que la fuente de poder deberá ser redundante, ¿es correcto nuestro entendimiento?	No es correcto su entendimiento.  Las especificaciones técnicas para el Perfil SA son mínimas, no se solicita fuente de poder redundante, por lo que deberá cumplir con lo solicitado en el componente Fuente de poder y ventiladores del Perfil SA del Apéndice Perfiles del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	102	Apéndice Perfiles, pág. 20	Perfil SA	Solicitan UPS con capacidad de 800W, entendemos que ofertar un UPS con mayor capacidad no será motivo de descalificación, ¿es correcto?	Es correcta su apreciación, ya que se indican como características mínimas.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	103	Apéndice Perfiles, pág. 20	Perfil SA	Solicitan UPS con voltaje de alimentación de 120 V, entendemos que ofertar un UPS que soporta un rango de 85 a 140 V será considerado superior ¿es correcto?	Es correcta su apreciación, el voltaje se puede cubrir con los porcentajes de tolerancia de los equipos indicados por el fabricante.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	104	Apéndice Perfiles, pág. 20	Perfil SA	Solicitan UPS con Frecuencia de 60Hz, entendemos que ofertar un UPS que soporta un rango de 40 a 70 Hz será considerado superior ¿es correcto?	Es correcta su apreciación, la frecuencia se puede cubrir con los porcentajes de tolerancia de los equipos indicados por el fabricante.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	105	Apéndice Perfiles, pág. 20	Perfil SA	Solicitan UPS con tiempo de respaldo de 4.5 minutos a una carga de 800W, entendemos que ofertar un UPS que su tiempo de respaldo sea mayor a los 4.5 minutos con una carga mayor a 800W, será considerado superior, ¿es correcto?	Es correcta su apreciación, ya que se indican como características mínimas.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	106	Apéndice Perfiles, pág. 20	Perfil SA	Entendemos que, en este perfil no se requiere que el UPS cuente con puerto USB para la conexión con el equipo de cómputo perfil SA, ya que no se está solicitando en las especificaciones, ¿es correcto nuestro entendimiento?	Es correcta su apreciación, no se solicita como obligatoria la comunicación USB para este perfil.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	107	Apéndice Perfiles, pág. 22	Perfil SB	Solicitan "Dos interfaces de red PCI, con dos conectores RJ-45 cada una de ellas, Ethernet, 100/1000"  Solicitamos a la convocante nos permita ofertar un equipo que cuenta con 2 puertos de red integrados y adicional 1 tarjeta de red PCIe con 2 puertos para dar el total de 4 puertos solicitados, ¿se acepta nuestra solicitud?	Se acepta su solicitud.  Podrá ofertar 2 puertos Ethernet 100/1000 integrados a la tarjeta madre y una interface de red PCIe con 2 puertos Ethernet 100/1000, cumpliendo con al menos 4 puertos de red con conectores RJ-45, como se solicita en el componente Tarjeta de red del perfil SB del Apéndice Perfiles del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.  Lo anterior, sin que sea un requisito para los demás participantes
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	108	Apéndice Perfiles, pág. 23	Perfil SB	Se solicita Teclado de 104 teclas, Entendemos que es el mínimo de teclas que debe tener por lo que ofertar un teclado con un número mayor de teclas no será motivo de descalificación, ¿es correcto nuestro entendimiento?	Es correcta su apreciación, el mínimo requerido es de 104 teclas
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	109	Apéndice Perfiles, pág. 23	Perfil SB	Se requieren "Cuatro puertos tipo A USB 3.0, dos de estos frontales."  Solicitamos a la convocante nos permita ofertar un equipo con seis puertos tipo A, de los cuales 5 puertos son USB 3.1 y 1 puerto es USB 2.0, dos de estos frontales (1 USB 3.1 y 1 USB 2.0), ¿Se acepta nuestra solicitud?	"Se acepta su petición.  Siempre y cuando el servidor cumpla con al menos 4 puertos USB tipo A requeridos en el componente Puertos de comunicación del perfil SB del Apéndice Perfiles del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria."  Lo anterior, sin que sea un requisito para los demás participantes
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	110	Apéndice Perfiles, pág. 23	Perfil SB	Solicitan "Fuente de alimentación interna con capacidad de soportar todos los componentes". Entendemos que la fuente de poder deberá ser redundante, ¿es correcto nuestro entendimiento?	No es correcto su entendimiento.  Las especificaciones técnicas para el Perfil SB son mínimas, no se solicita fuente de poder redundante, por lo que deberá cumplir con lo solicitado en el componente Fuente de poder y ventiladores del Perfil SB del Apéndice Perfiles del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	111	Apéndice Perfiles, pág. 23	Perfil SB	Solicitan "Software para reproducir DVD en la unidad de medios ópticos y Software para escribir CD y DVD en la unidad de medios ópticos". Entendemos que este software puede ser el mismo Sistema Operativo Windows Server 2016, ya que incluye estas funciones, ¿es correcto nuestro entendimiento?	Atendiendo su pregunta, se acepta el software integrado en el Sistema Operativo Windows, sin ser requisito para el resto de los Licitantes.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	112	Apéndice Perfiles, pág. 23	Perfil SB	Solicitan UPS con capacidad de 800W, entendemos que ofertar un UPS con mayor capacidad no será motivo de descalificación, ¿es correcto?	Es correcta su apreciación, ya que se indican como características mínimas, sin ser requisito para el resto de los Licitantes.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	113	Apéndice Perfiles, pág. 23	Perfil SB	Solicitan UPS con voltaje de alimentación de 120 V, entendemos que ofertar un UPS que soporta un rango de 85 a 140 V será considerado superior ¿es correcto?	Es correcta su apreciación, el voltaje se puede cubrir con los porcentajes de tolerancia de los equipos indicados por el fabricante.

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-061/2020, para la Contratación de Servicios Administrados de Cómputo  
Anexo 2 - Solicitud de Aclaraciones

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	114	Apéndice Perfiles, pág. 23	Perfil SB	Solicitan UPS con Frecuencia de 60Hz, entendemos que ofertar un UPS que soporta un rango de 40 a 70 Hz será considerado superior ¿es correcto?	Es correcta su apreciación, la frecuencia se puede cubrir con los porcentajes de tolerancia de los equipos indicados por el fabricante.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	115	Apéndice Perfiles, pág. 24	Perfil SB	Solicitan UPS con tiempo de respaldo de 4.5 minutos a una carga de 800W, entendemos que ofertar un UPS que su tiempo de respaldo sea mayor a los 4.5 minutos con una carga mayor a 800W, será considerado superior, ¿es correcto?	Es correcta su apreciación, ya que se indican como características mínimas, sin ser requisito para el resto de los Licitantes.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	116	Apéndice Perfiles, pág. 26	Perfil ETB	Se solicita Teclado de 104 teclas, Entendemos que es el mínimo de teclas que debe tener por lo que ofertar un teclado con un número mayor de teclas no será motivo de descalificación, ¿es correcto nuestro entendimiento?	Es correcta su apreciación, el mínimo requerido es de 104 teclas
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	117	Apéndice Perfiles, pág. 26	Perfil ETB	Entendemos que para este perfil también se debe de incluir el candado, ¿Es correcto nuestro entendimiento?	Es correcta su apreciación, el perfil de incluir candado.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	118	Apéndice Perfiles, pág. 26	Perfil ETB	Solicitan "Software para reproducir DVD en la unidad de medios ópticos y Software para escribir CD y DVD en la unidad de medios ópticos". Entendemos que este software puede ser el mismo Sistema Operativo Windows 10, ya que incluye estas funciones, ¿es correcto nuestro entendimiento?	Atendiendo su pregunta, se acepta el software integrado en el Sistema Operativo Windows, sin ser requisito para el resto de los Licitantes.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	119	Apéndice Perfiles, pág. 26	Perfil ETB	Solicitan UPS con capacidad de 800W, entendemos que ofertar un UPS con mayor capacidad no será motivo de descalificación, ¿es correcto?	Es correcta su apreciación, ya que se indican como características mínimas, sin ser requisito para el resto de los Licitantes.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	120	Apéndice Perfiles, pág. 27	Perfil ETB	Solicitan UPS con voltaje de alimentación de 120 V, entendemos que ofertar un UPS que soporta un rango de 85 a 140 V será considerado superior ¿es correcto?	Es correcta su apreciación, el voltaje se puede cubrir con los porcentajes de tolerancia de los equipos indicados por el fabricante.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	121	Apéndice Perfiles, pág. 27	Perfil ETB	Solicitan UPS con Frecuencia de 60Hz, entendemos que ofertar un UPS que soporta un rango de 40 a 70 Hz será considerado superior ¿es correcto?	Es correcta su apreciación, la frecuencia se puede cubrir con los porcentajes de tolerancia de los equipos indicados por el fabricante.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	122	Apéndice Perfiles, pág. 27	Perfil ETB	Solicitan UPS con tiempo de respaldo de 4.5 minutos a una carga de 800W, entendemos que ofertar un UPS que su tiempo de respaldo sea mayor a los 4.5 minutos con una carga mayor a 800W, será considerado superior, ¿es correcto?	Es correcta su apreciación, ya que se indican como características mínimas, sin ser requisito para el resto de los Licitantes.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	123	Apéndice Perfiles, pág. 28	Perfil Torre	Solicitan UPS con capacidad de 800W, entendemos que ofertar un UPS con mayor capacidad no será motivo de descalificación, ¿es correcto?	Es correcta su apreciación, ya que se indican como características mínimas, sin ser requisito para el resto de los Licitantes.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	124	Apéndice Perfiles, pág. 28	Perfil Torre	Solicitan UPS con voltaje de alimentación de 120 V, entendemos que ofertar un UPS que soporta un rango de 85 a 140 V será considerado superior ¿es correcto?	Es correcta su apreciación, el voltaje se puede cubrir con los porcentajes de tolerancia de los equipos indicados por el fabricante.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	125	Apéndice Perfiles, pág. 28	Perfil Torre	Solicitan UPS con Frecuencia de 60Hz, entendemos que ofertar un UPS que soporta un rango de 40 a 70 Hz será considerado superior ¿es correcto?	Es correcta su apreciación, la frecuencia se puede cubrir con los porcentajes de tolerancia de los equipos indicados por el fabricante.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	126	Apéndice Perfiles, pág. 28	Perfil Torre	Solicitan UPS con tiempo de respaldo de 4.5 minutos a una carga de 800W, entendemos que ofertar un UPS que su tiempo de respaldo sea mayor a los 4.5 minutos con una carga mayor a 800W, será considerado superior, ¿es correcto?	Es correcta su apreciación, ya que se indican como características mínimas, sin ser requisito para el resto de los Licitantes.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	127	Apéndice Perfiles, pág. 28	Perfil Torre	Solicitan que el equipo cuente con puerto USB, pero no se solicita que se incluya el cable. Entendemos que en este perfil no será necesario incluir el cable USB, ¿es correcto nuestro entendimiento?	Es correcta su apreciación
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	128	Apéndice Perfiles, pág. 30	Perfil Rack	Solicitan UPS con capacidad de 900W, entendemos que ofertar un UPS con mayor capacidad no será motivo de descalificación, ¿es correcto?	Es correcta su apreciación, ya que se indican como características mínimas, sin ser requisito para el resto de los Licitantes.

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-061/2020, para la Contratación de Servicios Administrados de Cómputo  
Anexo 2 - Solicitud de Aclaraciones

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	129	Apéndice Perfiles, pág. 30	Perfil Rack	Solicitan UPS con voltaje de alimentación de 120 V, entendemos que ofertar un UPS que soporta un rango de 85 a 140 V será considerado superior ¿es correcto?	Es correcta su apreciación, el voltaje se puede cubrir con los porcentajes de tolerancia de los equipos indicados por el fabricante.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	130	Apéndice Perfiles, pág. 30	Perfil Rack	Solicitan UPS con Frecuencia de 60Hz, entendemos que ofertar un UPS que soporta un rango de 40 a 70 Hz será considerado superior ¿es correcto?	Es correcta su apreciación, la frecuencia se puede cubrir con los porcentajes de tolerancia de los equipos indicados por el fabricante.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	131	Apéndice Perfiles, pág. 30	Perfil Rack	Solicitan UPS de 900 watt y tiempo de respaldo de 6 minutos.  En el caso de ofertar un equipo UPS de 1000 W de capacidad, ¿La autonomía de 6 minutos requerida será para un consumo de 900 W o de 1000 W?	Se solicita el tiempo de respaldo basado en el 100% de la carga solicitada (en este caso 900 W), en caso de presentar un equipo de mayor capacidad se podrá presentar la ficha técnica donde se indique que a 900W respalda por el tiempo solicitado.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	132	Pag.29	1.1.2 Competencia o habilidad en el trabajo	¿Favor de indicarnos si la Certificación de "ITIL-RCV", puede considerarse como Relacionadas a la prestación del servicio y con Administración de Proyectos para el perfil de Mesa de Servicios?	No se acepta su propuesta respecto a ITIL - RCV ya que no está directamente relacionada a la administración de una Mesa de Servicio
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	133	Pág. 20	2. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA	Dice: "La Firma Electrónica Avanzada sustituirá la firma autógrafa de los licitantes, proveedores, contratistas, y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio".  Entendemos que no será motivo para desechar la propuesta, en caso de que no se encuentre firmada autógrafamente por el representante legal. ¿es correcto?	Es correcta su apreciación los licitantes deberán presentar sus proposiciones a través del sistema CompraNE, generando los sobres que resguardan la confidencialidad de la información, (sobre administrativo-legal 4.1., sobre económico 4.2. y sobre técnico 4.3.), Mismos que deberán contar con una Firma Electrónica Avanzada Válida del Licitante (de la empresa, persona física o moral, participante), la cual sustituirá la firma autógrafa de los licitantes, proveedores, contratistas, y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.  Por ende, los documentos señalados en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (sobre administrativo-legal), deberán contar con una Firma Electrónica Avanzada válida del licitante (de la empresa, persona física o moral, participante) y únicamente deberán contar con el nombre del representante Legal.  Ahora bien, los documentos antes mencionados en caso de participación conjunta deben ser firmados autógrafamente por los representantes legales de las empresas consorciadas que los suscriben, que intervienen en la formalización del convenio de participación conjunta y además con una firma electrónica avanzada válida del Licitante (de la empresa, persona física o moral, participante) que presenta la proposición.  Los documentos que acompañan la oferta técnica deberán ser suscritos autógrafamente en los casos que así se precise en la convocatoria y anexos.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	134	Pág. 26	1.1.1 Experiencia – tabla de puntos y porcentajes	Dice: "1.-La trayectoria profesional, listando los proyectos en los que haya participado, indicando máximo tres proyectos para cada uno de ellos. ...".  ¿Se refiere la convocante a que en el CV deben de aparecer máximo 3 proyectos por cada uno de los perfiles que cumpla, en cada uno de los proyectos, con el criterio de participación de al menos 5,000 equipos de cómputo de escritorio y/o portátil en esos proyectos? ¿Es correcto el entendimiento?	Es correcto su entendimiento
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	135	Pág. 26	1.1.1 Experiencia – tabla de puntos y porcentajes	En caso de que en la pregunta anterior se correcto el entendimiento, solicitamos a la convocante que para los perfiles de Administrador de Active Directory y Administrador de Configuration Manager, el criterio sea similar al de los contratos, es decir que permita que entre los 3 proyectos se tenga una participación de al menos 5,000 equipos.	No se acepta su propuesta, el Participante deberá apegarse a lo indicado en el numeral 1.1.1 Experiencia – tabla de puntos y porcentajes
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	136	Pág. 26	1.1.1 Experiencia – tabla de puntos y porcentajes	Para el caso de los perfiles de Administrador de Active Directory y Administrador de Configuration Manager, solicitamos a la convocante que no sea un criterio que los proyectos que se presenten en sus CV sean forzosamente de Servicios Administrados de Cómputo, ya que pudieron participar en proyectos con complejidades similares pero enfocados únicamente a implementar, migrar, soportar y/o administrar estas plataformas.	No se acepta su propuesta, el Participante deberá apegarse a lo indicado en el numeral 1.1.1 Experiencia – tabla de puntos y porcentajes, toda vez, que el Instituto requiere que el Administrador de Active Directory y Administrador de Configuration Manager, tenga experiencia en servicios administrados de cómputo, siendo esta la contratación que requiere el Instituto, pues no solo se trata de proyectos de gran magnitud, sino de proyectos que se apeguen a los requeridos por el Instituto, situación que incluso se corroboró con la Investigación de Mercado.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	137	Pág. 26 y 27	1.1.1 Experiencia – tabla de puntos y porcentajes	Para el caso de los perfiles de Administrador de Active Directory y Administrador de Configuration Manager, nos parece que puede ser un mejor indicativo de experiencia los años se tienen realizando tareas asociadas a las plataformas Microsoft requeridas por la convocante, que el Periodo (día/mes/año - día/mes/año) que prestó sus servicios para los 3 proyectos que se puedan presentar en CV.  Por lo anterior es que solicitamos a la convocante que para el criterio de asignación de puntos considere todos los años de experiencia como experto en la plataforma, independientemente de que sean 3 o más proyectos en los que haya participado.	No se acepta su propuesta, el Participante deberá apegarse a lo indicado en el numeral 1.1.1 Experiencia – tabla de puntos y porcentajes, toda vez, que el Instituto requiere que el Administrador de Active Directory y Administrador de Configuration Manager, tenga experiencia en servicios administrados de cómputo, siendo esta la contratación que requiere el Instituto, pues no se trata de en cuantos proyectos ha participado, sino lo que requiere el Instituto es que cuente con la experiencia y en consecuencia capacidad de administrar servicios de al menos 5,000 equipos, lo cual incluso representa aproximadamente una tercera parte de lo que realmente corresponde a este Procedimiento.

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	138	Pág. 28	1.1.2 Competencia o habilidad en el trabajo - Líder de distribución:	<p>Dice: "Relacionadas con Administración de Proyectos, o</p> <p>- ITIL-RCV (Information Technology Infrastructure Library- Release, Control and Validation), o</p> <p>- ITIL-SOA (Information Technology Infrastructure Library - Service Offerings and Agreements), o</p> <p>- ITIL Expert (Information Technology Infrastructure Library Expert)"</p> <p>Entendemos que si, por ejemplo, se presenta la certificación de PMP como principal, cualquier certificación de ITIL intermedia acredita las certificaciones adicionales, ¿es correcto?</p>	<p>Referente al inciso 5.1 Criterios de Evaluación Técnica, referente a la tabla de evaluación por puntos y porcentajes, se aceptan como certificaciones adicionales todas las indicadas en su propuesta respecto a esta pregunta, no así las que se refieren a aspectos generales y/o básicos como es ITIL, fundamentos.</p>
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	139	Pág. 28	1.1.2 Competencia o habilidad en el trabajo - Líder de distribución y/o Administrador de mesa de servicio	<p>¿Acepta la convocante que el nivel profesional de maestría aplique como una certificación adicional?</p>	<p>No se acepta su propuesta, el Participante deberá apegarse a lo indicado en el numeral 1.1.2 Competencia o habilidad en el trabajo – tabla de puntos y porcentajes</p>
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	140	Pág. 28	1.1.2 Competencia o habilidad en el trabajo - Líder de distribución y/o Administrador de mesa de servicio	<p>Dice: "Adicionales: se podrán presentar las tres restantes a la presentada como obligatoria."</p> <p>Solicitamos a la convocante que detalle y amplíe la descripción del requerimiento ya que no se entiende si las únicas certificaciones adicionales que son válidas son las que están indicadas en el 4.5.2 y 4.5.3 o se refiere a que, cualquiera de esas certificaciones son las obligatorias y está abierto por el licitante presentar 2 adicionales, sin que necesariamente sean alguna de esas certificaciones</p>	<p>Referente al inciso 5.1 Criterios de Evaluación Técnica y a la tabla de evaluación por puntos y porcentajes, respecto al Líder de distribución y/o Administrador de mesa de servicio, las certificaciones válidas están listadas en el inciso referido, de estas:</p> <p>1. La primera que presente se considera la obligatoria.</p> <p>2. Puede presentar cualquiera de las restantes como adicionales.</p> <p>Adicionalmente, referente al inciso 5.1 Criterios de Evaluación Técnica y a la tabla de evaluación por puntos y porcentajes y en atención a las propuestas de los licitantes en este acto de Junta de Aclaraciones, solo para el líder de distribución, se aceptan como certificaciones adicionales todas las referentes a ITIL, a excepción de ITIL fundamentos.</p>
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	141	Pág. 32	2.1 Experiencia y Especialidad del licitante	<p>Dice el numeral 13: "El Licitante presente una carta del contratante, firmada por el administrador del contrato en cuestión, que indique el periodo en el que los servicios han sido prestados satisfactoriamente en tiempo y forma de acuerdo con el contrato celebrado."</p> <p>En los últimos años existe una alta rotación de funcionarios públicos y la convocante está solicitando contratos con hasta 10 años de experiencia, es complicado que quien haya sido el administrador del contrato en cuestión emita una carta. A lo anterior se suma la complejidad en el desplazamiento y acceso a dependencias públicas por la crisis de pandemia que vivimos en el país.</p> <p>Al margen de lo antes expuesto solicitamos a la convocante que elimine este requerimiento, toda vez que ya existe un criterio de medición del cumplimiento en el numeral 4.1 cumplimiento de contratos.</p>	<p>No es correcta su apreciación, los Licitantes podrán entregar contratos concluidos, liberación de garantía o manifestación expresa del cliente sobre el desempeño o cumplimiento de las obligaciones contractuales, asimismo, para el caso de contratos vigentes es que el Instituto requerirá la presentación de una carta del contratante, firmada por el administrador del contrato en cuestión, que indique el periodo de prestación de servicios, indicando que estos han sido prestados satisfactoriamente en tiempo y forma de acuerdo al contrato celebrado.</p>
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	142	Pág. 43	8. PENAS CONVENCIONALES - 1	<p>Dice "El monto máximo de penalización, con base al principio de proporcionalidad será hasta el 100% del costo unitario mensual del servicio contratado".</p> <p>¿Es correcto el entendimiento de que el monto máximo de penalización por no tener los equipos instalados en las fechas que indica la convocante sería del 100% del costo unitario mensual de cada equipo no instalado, sin importar el tiempo de retraso que exista?</p>	<p>No es correcta su apreciación, la penalización podrá ser de hasta el 100% del costo unitario mensual de cada equipo no instalado, por cada mes de retraso en la instalación</p>
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	143	Pág. 43	8. PENAS CONVENCIONALES - 1	<p>Dice: "Para los casos correspondientes a los cambios de personal en la fase de arranque las penas se calcularán por cada uno de los rangos de porcentaje establecidos," y después se presentan rangos que van del 0 al 20%, del 21% al 40%, del 40% al 60%, del 60% al 80% y del 80% al 100%.</p> <p>Entendemos que el rango al se refiere la convocante es al porcentaje de RH del 100% presentados como parte del numeral 4.5.1, 4.5.2, 4.5.3, 4.5.4 y 4.5.5. ¿es correcto nuestro entendimiento. En caso de no ser correcto favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>No es correcta su apreciación, la penalización No 13 de concepto "Cambio de recurso humano" aplica para los recursos humanos indicados en el numeral 4.5 Recursos Humanos del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, es decir, aplica para los numerales:</p> <p>4.5.1 Administrador de proyecto</p> <p>4.5.2 Líder de distribución</p> <p>4.5.3 Administrador de mesa de servicios</p> <p>4.5.4 Administrador de Active Directory</p> <p>4.5.5 Administrador de Configuration Manager.</p> <p>4.5.6 Personal de Soporte en Sitio</p>

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-061/2020, para la Contratación de Servicios Administrados de Cómputo  
Anexo 2 - Solicitud de Aclaraciones

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	144	Pág. 47	10. PRORROGAS	<p>Dice: "Para la presente contratación no se otorgarán prórrogas, salvo que se presenten circunstancias derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que no permitan al PROVEEDOR cumplir dentro del plazo estipulado."</p> <p>Consideraría la convocante que un problema de desabasto mundial en los componentes de la electrónica en los equipos de cómputo, derivado de una demanda no prevista</p> <p>Problemas de</p>	<p>De conformidad con el artículo 105 de las POBALNES: El Administrador del contrato podrá otorgar un plazo mayor al estipulado en el Contrato para la entrega de los bienes o para la prestación de los servicios que hayan sido pactados, ello a solicitud expresa del Proveedor por caso fortuito o fuerza mayor o por causas atribuibles al Instituto que no permitan al Proveedor cumplir dentro del plazo estipulado, la petición que formule el Proveedor deberá constar por escrito y únicamente será procedente con anterioridad a la fecha en que conforme al Contrato se haga exigible su cumplimiento.</p> <p>Se entiende Caso fortuito o fuerza mayor: El acontecimiento proveniente del hombre o de la naturaleza, caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible e insuperable, ajeno a la voluntad de las partes involucradas y que les impide el cumplimiento de cualquier tipo de obligaciones. Siempre y cuando dicho evento se encuentre más allá del control razonable de dichas partes, sea insuperable mediante el ejercicio de la diligencia debida en sus funciones o actividades y no sea resultado de su falta o negligencia.</p> <p>En este sentido, cualquier circunstancia presente o previa al presente acto no podrá ser considerada como emergente o extraordinaria pues las condiciones de contratación se llevan a cabo con la conciencia de dichas circunstancias de ahí que las fechas requeridas fueron determinadas con la información que, se identificó en la Investigación de Mercado, de manera que, para la 1ra. Instalación se puede contar con los equipos en un periodo máximo de 45 días respecto del volumen requerido, de manera que para la 2da. y 3ra., instalación, respectivamente los proveedores contarán al menos 30 días adicionales a los 45 días, contados a partir de la adjudicación y para la 3ra. al menos 150 días.</p> <p>Así mismo, es de establecer que las necesidades Institucionales, requieren contar con los equipos al menos en los periodos señalados.</p>
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	145	Pág. 58	Anexo técnico 4.1 vigencia y plazos de los servicios	<p>Dice: "Vigencia del servicio: 36 meses a partir de la instalación de los perfiles en cada fase de instalación y en los periodos establecidos.2 Es correcto suponer que por cada equipo instalado se podrá cobrar el 100% de 36 meses, independientemente de que el equipo se haya instalado a mediados de mes.</p>	<p>No es correcta su apreciación, una vez que los servicios cumplan con lo establecido en el numeral 4.4 Aceptación del servicio descrita en el Anexo1 "Especificaciones Técnicas" y con base a lo establecido en el numeral 4.1 Vigencia y plazos para los servicios, se menciona que, la vigencia del servicio es: 36 meses a partir de la instalación de los perfiles en cada fase de instalación y en los periodos establecidos.</p> <p>Una vez concluidos los 36 meses de cada uno de los perfiles, podrá prorrogarse hasta la vigencia del contrato. Sin embargo, eso no implica que se deberán cubrir los servicios hasta la vigencia del contrato, de manera que, a partir del mes 37 el Instituto podrá solicitar la baja de los servicios acordes a sus necesidades, de manera que, el Instituto pagará únicamente por los servicios, perfiles efectivamente prestados.</p> <p>En este sentido, se reitera que el Instituto pagará únicamente por los servicios efectivamente prestado y de ninguna manera cubrirá ningún concepto, que no haya sido devengado, por lo que, con independencia, de que los servicios se presten por 36 meses, para el caso de perfiles que se hayan instalado en cualquier fecha distinta al primer día del mes, se pagaran únicamente los días que el servicio se haya prestado.</p>
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	146	Pág. 59 al 63	<p>4.5.1 Administrador de proyecto</p> <p>4.5.2 Líder de distribución</p> <p>4.5.3 Administrador de mesa de servicios</p> <p>4.5.4 Administrador de Active Directory</p> <p>4.5.5 Administrador de Configuration Manager.</p>	<p>Solicitamos a la convocante que no limite las profesiones con las que se puede acreditar el nivel superior ya que hay varias profesiones que sin ser fácilmente relacionadas con tecnologías de la información existen muchos profesionales que la vida y la experiencia los ha desarrollado en esta área del conocimiento. Algunos ejemplos son: Lic. en química, Lic. En física, Lic. en economía, Ing. electrónica, Ing. mecánica, etc.</p>	<p>Derivado de la naturaleza del servicio el Licitante deberá apearse a lo requerido por el "Instituto", de manera que, las carreras que señalan, no corresponden a Tecnologías de la Información, de ahí que el Instituto requiera que los recursos humanos referidos acrediten experiencia en carreras afines a tecnologías de la Información.</p>
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	147	Pág. 68	5.1 Primera instalación	<p>Dice: "La primera instalación y configuración de los perfiles deberá concluir al 100% el 15 de febrero de 2021" y más adelante se menciona lo siguiente: "El "Proveedor" será el responsable de realizar todo lo necesario para la distribución, implementación, configuración y puesta en operación de cada bien informático, así como los servicios relacionados con los mismos para cumplir con las fechas de instalación indicadas en el Plan de trabajo para la Gestión del servicio general de distribución autorizado."</p> <p>Para cumplir con el plazo requerido por la convocante se requieren de muchos compromisos y responsabilidades que no dependen solo del proveedor, sino que están en control del Instituto. Algunos ejemplos son: Disponibilidad de acceso en cualquier horario a los edificios del Instituto, disponibilidad y disposición del usuario para realizar la instalación aun en fines de semana o fuera de horario laboral, que el usuario ya tenga preparado su respaldo en la carpeta correspondiente, que el usuario no quiera migrar videos o música personales, etc.</p> <p>Este tipo de situaciones están en control del Instituto y alargan el proceso de instalación, respecto a un programa de trabajo intensivo como el que se requiere para el cumplimiento de las fechas. Solicitamos a la convocante reconsiderar las fechas de la primera y segunda instalación por una fecha más factible de cumplir para ambas partes.</p> <p>Una fecha que en nuestra experiencia sería intensiva pero muy controlable es que la primer y segunda instalación estén concluidas al 30 de abril. Por favor pronunciarse al respecto.</p>	<p>No se acepta su propuesta, toda vez que las fechas requeridas fueron determinadas con la información que, se identificó en la Investigación de Mercado, de manera que, para la 1ra. Instalación se puede contar con los equipos en un periodo aproximadamente de 45 días respecto del volumen requerido, de manera que para la 2da los proveedores contarán al menos 28 días adicionales a los 45 días y para la 3ra. instalación contarán con al menos 198 días. (los días se entenderán como naturales)</p> <p>Así mismo, es de establecer que las necesidades Institucionales, requieren contar con los equipos al menos en los periodos señalados.</p>

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-061/2020, para la Contratación de Servicios Administrados de Cómputo  
Anexo 2 - Solicitud de Aclaraciones

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	148	Pág. 68	5.1 Primera instalación Y 5.2 Segunda Instalación Y 5.3 Tercera Instalación	Dice: "Para los Perfiles que sean instalados fuera del plazo establecido para la Primera Instalación en el Plan de trabajo para la Gestión del servicio general de distribución autorizado, el "Instituto" podrá solicitar el retiro de estos, a partir del mes de enero de 2024, por lo que por no será obligatorio cubrir los 36 meses de vigencia del servicio" Solicitamos a la convocante elimine este párrafo, ya que lo consideramos como riesgo excesivo sumado con las fechas requeridas por la convocante y las penalizaciones asociadas a no cumplirlas. Mantener este párrafo implica que derivado del riesgo se incrementen los precios innecesariamente afectando al Instituto y al erario.	No se acepta su propuesta, el retiro de los perfiles que se instalen fuera de los plazos establecidos podrán retirarse a partir de enero de 2024.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	149	Pág. 70	5.4 Retiro de bienes informáticos	Dice: "El "Proveedor" debe contar con todos los elementos humanos, materiales y logísticos necesarios sin costo adicional para el "Instituto", para la ejecución del plan de retiro y borrado acordado para cada inmueble" Solicitamos a la convocante que confirme que la herramienta de borrado, así como las licencias correspondientes que sean necesarias para cumplir con el plan de retiro, serán proporcionadas por el Instituto.	Es correcta su apreciación, la herramienta de borrado será proporcionada por el Instituto
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	150	Pág. 73	6.2 Mesa de servicio	Dice: "El "Proveedor" debe considerar al menos los siguientes medios de contacto: Web Service Página web Correo electrónico Vía telefónica Entendemos que estos medios de contacto son para uso exclusivo del Centro de Atención a Usuarios (CAU) del Instituto, considerando que al ser Mesa de segundo nivel los usuarios finales no contactarán directamente la Mesa de Servicio. ¿es correcto?"	Es correcta su apreciación, estos medios de contacto son para uso exclusivo del Centro de Atención a Usuarios (CAU) del Instituto, los usuarios finales no contactarán directamente la Mesa de Servicio.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	151	Pág. 73	6.2 Mesa de servicio	Entendemos que la Mesa de Servicio debe de estar ubicada en las instalaciones del Proveedor. ¿es correcto?	La Mesa de Servicios del Proveedor no estará ubicada en las instalaciones del Instituto, deberá estar ubicada donde el Proveedor defina.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	152	Pág. 73	6.2 Mesa de servicio	En caso de ser correcto nuestro entendimiento anterior, ¿cómo será la conectividad al Instituto para el soporte por control remoto a los equipos de cómputo? Toda vez que la herramienta será proporcionada por el Instituto.	La posibilidad de conectividad por parte del Proveedor para el soporte por control remoto a los equipos de cómputo, dependerá de la herramienta que ofrezca el Proveedor y la validación/aceptación por parte del Instituto en temas de seguridad.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	153	Pág. 59 al 64	4.5 Recursos Humanos	Entendemos que todos los Recursos Humanos, salvo el personal in situ al que se refiere el numeral 4.5.6 deberá estar ubicado en las instalaciones del proveedor. ¿es correcto?	Es correcta su apreciación, salvo en las ocasiones en que se requiera que el personal acuda al Instituto, de acuerdo a cada etapa del proyecto durante la vigencia del contrato.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	154	Pág. 82	6.3.2.3 Borrado de información	Solicitamos a la convocante que confirme que la herramienta de borrado, así como las licencias correspondientes que sean necesarias serán proporcionadas por el Instituto.	Es correcta su apreciación, la herramienta de borrado será proporcionada por el Instituto
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	155	Pág. 89	6.6 Gestión de Evidencia Documental	Entendemos que este numeral es un servicio que requiere el Instituto y no una herramienta o plataforma. Por lo que es libre el proveedor de usar la herramienta que mejor considerará cumplirá con el servicio. ¿es correcto?	Es correcta su apreciación, el proveedor debe integrar en su propuesta todo lo necesario para establecer todo lo relacionado con los recursos humano y materiales que garanticen los niveles de servicio requeridos por el Instituto.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	156	Pág. 89	6.6 Gestión de Evidencia Documental	Dice: "Los Servicios de Gestión para la Autenticación de usuarios y computadoras; gestión de infraestructura y software (véase 6.5) deben estar integrados de tal forma que avalen el funcionamiento de cada Perfil y lo registren en la CMDB." Solicitamos a la convocante que detalle a que se refiere con que estén "integrados".	Los registros de los perfiles que se vayan generando al momento de su instalación, configuración y puesta en operación en los Servicios de Gestión para la Autenticación de usuarios y computadoras; gestión de infraestructura y software deben estar armonizados con la CMDB, es decir de manera enunciativa más no limitativa, el nombre del equipo, datos de usuario, características reconocidas por la gestión de infraestructura y software como por ejemplo: capacidad de disco duro, memoria RAM, a partir de lo cuál se realiza la validación del funcionamiento de cada perfil, esta información se debe integrar en la gestión documental para la generación de la evidencia documental como los resguardos y las hojas de servicio durante la vigencia del contrato.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	157	Pág. 89	6.6 Gestión de Evidencia Documental	Dice: "Los Servicios de Gestión para la Autenticación de usuarios y computadoras; gestión de infraestructura y software (véase 6.5) deben estar integrados de tal forma que avalen el funcionamiento de cada Perfil y lo registren en la CMDB." Solicitamos a la convocante que detalle a que se refiere con que se "avale el funcionamiento de cada perfil", la duda surge porque se entiende que la validación del funcionamiento de cada perfil se debe de realizar desde System Center y no desde la gestión documental.	Los registros de los perfiles que se vayan generando al momento de su instalación, configuración y puesta en operación en los Servicios de Gestión para la Autenticación de usuarios y computadoras; gestión de infraestructura y software deben estar armonizados con la CMDB, es decir de manera enunciativa más no limitativa, el nombre del equipo, datos de usuario, características reconocidas por la gestión de infraestructura y software como por ejemplo: capacidad de disco duro, memoria RAM, a partir de lo cuál se realiza la validación del funcionamiento de cada perfil, esta información se debe integrar en la gestión documental para la generación de la evidencia documental como los resguardos y las hojas de servicio durante la vigencia del contrato.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	158	Pág. 89	6.6 Gestión de Evidencia Documental	Dice "El "Proveedor" debe contar con un servicio que permita la generación y administración de la evidencia documental de la atención y solución; sin uso de papel" ¿El servicio de gestión documental sustituirá el uso de la firma autógrafa y del resguardo físico o será como complemento?	Con la implementación del servicio de evidencia documental sin uso de papel se sustituye el resguardo o la hoja de servicio físicos y por ende la firma autógrafa en estos documentos, conforme a lo establecido en el numeral 6.6 Gestión de Evidencia Documental del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la presente convocatoria.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	159	Pág. 92	6.7.2 Bases de Datos • Por parte del "Instituto"	Referente a la 1ra Distribución, considerando las fechas que requiere el Instituto, ¿es correcto suponer que la 1ra Distribución se realizará únicamente en la ciudad de México en órganos centrales.?	No es correcta su apreciación, La 1ra distribución será a nivel nacional. Se anexa la distribución referencial de las 3 instalaciones en formato pdf. Siendo importante señalar, que la distribución de los perfiles con la ubicación requerida y la cantidad de perfiles que integran cada una de las instalaciones se entregará al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-061/2020, para la Contratación de Servicios Administrados de Cómputo  
Anexo 2 - Solicitud de Aclaraciones

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	160	Pág.19	<p>1.13 Transferencia de derechos</p> <p>Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, para oficinas centrales se deberá contar con la autorización por escrito del titular de la Dirección de Recursos Financieros del Instituto, previa solicitud por escrito del Administrador del Contrato, en la que conste que éste haya revisado que los datos de la misma, coincida con la documentación que obra en su expediente del PROVEEDOR, en los términos señalados en el último párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO.</p> <p>Por lo anterior, el único derecho que se podrá transferir a un tercero derivado de la adjudicación del contrato es el derecho de cobro y el PROVEEDOR no podrá subcontratar parcial o totalmente los servicios solicitados. El PROVEEDOR será el único responsable ante el INSTITUTO de los derechos y obligaciones contraídas durante la vigencia del contrato.</p> <p>Para efectos del párrafo anterior, se considera como tercero, cualquier persona física o moral constituida de conformidad con las leyes aplicables en la República Mexicana o su país de origen, incluyendo las denominadas como casa matriz, sucursal o subsidiaria.</p>	<p>En cuanto a la prohibición de subcontratación vista en el numeral 1.13, entendemos que los servicios contratados no podrán ser transferidos a un tercero una vez firmado el CONTRATO.</p> <p>¿Es correcto nuestro entendimiento?</p>	<p>De conformidad con el numeral 1.13 Transferencia de derechos de la convocatoria, El único derecho que se podrá transferir a un tercero derivado de la adjudicación del contrato es el derecho de cobro.</p> <p>El PROVEEDOR será el único responsable ante el INSTITUTO de los derechos y obligaciones contraídas durante la vigencia del contrato.</p> <p>Asimismo y de conformidad con lo señalado en numeral 12 de la convocatoria una de las causales de rescisión administrativa del contrato, es el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contractuales.</p> <p>Además de lo anterior, en términos de lo dispuesto en el séptimo párrafo del artículo 31 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación, y en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.</p>
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	161	Pág. 31	<p>1.2 Capacidad de los recursos</p> <p>económicos, se menciona: "El licitante deberá acreditar su capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente, lo anterior, demostrando que sus ingresos son equivalentes hasta el 20% del monto total de su oferta económica"</p>	<p>Se le pide amablemente a la CONVOCANTE confirmar si para las proposiciones en Participación Conjunta, bastará que una sola empresa presente los Estados Financieros siempre y cuando esta empresa cumpla por sí sola con lo solicitado.</p>	<p>Si, siempre y cuando así se establezca en el convenio de participación conjunta en donde se describa de forma clara y precisa el objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.</p> <p>Lo anterior de conformidad con el numeral 3.3, para el caso de presentación de proposiciones conjuntas.</p>
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	162	Pág.32	<p>2.1 Experiencia del Licitante (mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en el procedimiento de contratación de que se trate) y Especialidad del Licitante (mayor número de contratos o documentos con los cuales el LICITANTE puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la Convocatoria)</p>	<p>Se ruega a la CONVOCANTE aclarar si admitirá contratos suscritos con empresas privadas en la que consten la prestación de servicios similares a los requeridos en el presente procedimiento.</p>	<p>Se aclara que se admitirán contratos suscritos con empresas privadas</p>
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	163	41	<p>A. Documentación legal requerida, en original y copia simple para cotejo, para formalización del contrato</p> <p>Persona moral</p> <p>a. Testimonio de la escritura pública del acta constitutiva y, en su caso, las reformas o modificaciones que hubiere sufrido.</p> <p>b. Testimonio de la escritura pública en que conste el poder notarial del representante legal para actos de administración, para el cual se verificará que no haya sido revocado a la fecha de registro del Proveedor o de la firma del Contrato.</p> <p>Los documentos señalados anteriormente, deberán encontrarse debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio que corresponda. Tratándose de poderes especiales no será necesaria dicha inscripción.</p>	<p>Se le pide a la CONVOCANTE confirmar que en caso de que una de las Licitantes cuente con alguna modificación corporativa que se refleje en una escritura de fecha reciente que contenga alguna reforma o modificación, y ésta aún no se encuentre inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio que corresponda, entendemos que se puede presentar copia certificada de la misma, acompañada de carta de la notaría en que se protocolizó y en la que se explique que dicha escritura está en trámite ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. ¿Es correcta mi apreciación?</p>	<p>Es correcta su apreciación.</p>
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	164	Pág.42	<p>C. Opinión de cumplimiento de OBLIGACIONES FISCALES.</p>	<p>En el caso de proposiciones conjuntas se pide a la convocante confirmar si ¿Cada una de las empresas que participan en el Consorcio tendrán que cumplir con la documentación solicitada?</p>	<p>Cada una de las empresas que participan bajo la modalidad de participación conjunta deberá presentar la documentación solicitada en el numeral 7.1 para la suscripción del contrato para personas físicas y morales de la convocatoria</p>
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	165	Pág.42	<p>A. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de SEGURIDAD SOCIAL en sentido positivo</p>	<p>En el caso de proposiciones Conjuntas se pide a la convocante confirmar si ¿Cada una de las empresas que participan en el Consorcio tendrán que cumplir con la documentación solicitada?</p>	<p>Cada una de las empresas que participan bajo la modalidad de participación conjunta deberá presentar la documentación solicitada en el numeral 7.1. Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales de la convocatoria.</p>
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	166	Pág. 22	<p>4.1 Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (primer párrafo).</p>	<p>Entendemos que la firma electrónica avanzada con la que deben firmarse los documentos derivados del punto 4.1 corresponde a la generada a través de herramientas como DocuSing o Adobe y no se refiere a la eFirma que se tramita y obtiene ante el Servicio de Administración Tributaria. ¿Es correcta mi apreciación?</p>	<p>No es correcta su apreciación.</p> <p>Los licitantes nacionales que participan en los procedimientos de contratación mediante licitación pública e invitación a cuando menos tres personas, deberán firmar los documentos que genere el sistema para efecto de identificar su proposición, haciendo uso de la Firma Electrónica Avanzada del Servicio de Administración Tributaria o en su caso la emitida por el INE.</p> <p>Lo anterior conforme a lo señalado en el numeral 2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria</p>

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-061/2020, para la Contratación de Servicios Administrados de Cómputo  
Anexo 2- Solicitud de Aclaraciones

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	167	Pag.22	4.1 Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (primer párrafo).	Entendemos que la firma electrónica avanzada con la que deben firmarse los documentos derivados del punto 4.1 corresponde a la del representante legal del licitante, en caso de que éste sea persona mora. ¿Es correcta mi apreciación?	No es correcta su apreciación. Los documentos señalados en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (sobre administrativo-legal), deberán contar con una Firma Electrónica Avanzada válida del licitante (de la empresa, persona física o moral, participante) y únicamente deberán contar con el nombre del representante Legal.  Ahora bien, los documentos antes mencionados en caso de participación conjunta deben ser firmados autógrafamente por los representantes legales de las empresas consorciadas que los suscriben, que intervienen en la formalización del convenio de participación conjunta y además con una firma electrónica avanzada válida del Licitante (de la empresa, persona física o moral, participante) que presenta la proposición.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	168	Pag.27	Capacidad del licitante 1.1.1 Experiencia. Inciso c)	La constancia que expide el representante del licitante a través de la cual corrobore la veracidad de la información contenida en los currículos podrá expedirse por separado y no forma parte integral de éstos. ¿Es correcta mi apreciación?	No es correcta su apreciación, la constancia expedida por el representante legal del Licitante dirigida al Instituto Nacional Electoral, en la que indique, que ha corroborado la veracidad de la información de cada currículo presentado, forma parte integral de la documentación que deberá entregar para el personal propuesto.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	169	Pag.47 y 48	Terminación anticipada-Gastos no recuperables.	Entendemos que dentro de los gastos no recuperables derivado de una eventual terminación anticipada por causas no imputables al licitante ganador incluirá el coste invertido por éste para la adquisición de los equipos ¿Es correcta mi apreciación?	En términos del artículo 65 del REGLAMENTO y los artículos 147 y 148 de las POBALINES, el INSTITUTO podrá dar por terminado anticipadamente un contrato en los siguientes supuestos: I) Por caso fortuito o fuerza mayor; o bien cuando concurran razones de interés general, entendiéndose por éstas últimas, el bien común de la sociedad entera, como cuerpo social. II) Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de contratar los servicios originalmente contratados; III. Cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por el Organ Interno de Control, y IV) Cuando el administrador del contrato justifique mediante dictamen que la continuidad del contrato contraviene los intereses del INSTITUTO. En estos supuestos el INSTITUTO reembolsará, previa solicitud por escrito, al PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente. Lo señalado en el párrafo anterior quedará sujeto a lo previsto en el artículo 149 y 150 de las POBALINES.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	170	Pag.89	6.6 Gestión de Evidencia Documental	Entendemos que los Resguardos de los perfiles serán suscritos por los servidores públicos a quienes se les asignen y se les entreguen los bienes materia de esta licitación. ¿Es correcto mi entendimiento?	La aceptación del usuario resguardante, del Perfil asignado, debe realizarse utilizando los mecanismos digitales que proporcione el "Proveedor" como pudiera ser: usuario y contraseña, pad de firmas, biométricos o algún otro, conforme al registro de la evidencia documental digital en el Servicio de Gestión de Evidencia Documental, descrito en el numeral 6.6 Gestión de Evidencia Documental del Anexo 1 Especificaciones Técnicas.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	171	Pag.58	4.2 Seguro de los bienes informáticos	Se solicita a la convocante presente a los licitantes la estadística y el número de bienes o perfiles que se consideraron siniestrados conforme al último contrato que ha suscrito el INE relacionado con los servicios similares al que ahora se licita.	De marzo 2018 a diciembre 2020, se han generado 573 casos de siniestro, entre los que se incluyen siniestros parciales por periféricos.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	172	Pag.59	4.4 Aceptación del servicio	Entendemos que la aceptación del servicio por parte del administrador del contrato se dará dentro del periodo de conciliación que se señala en el 4.4 del anexo técnico de la convocatoria.  Si no es así, se solicita a la convocante definir con claridad el periodo o plazo que tendrá el administrador del contrato para aceptar o rechazar los servicios prestados por el licitante ganador.	Es correcta su apreciación. El "Proveedor" y el "Instituto", realizarán mensualmente dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al último día del mes a facturar, una conciliación para verificar los servicios otorgados por el "Proveedor", con la finalidad de identificar los servicios efectivamente recibidos, el monto de las penalizaciones que se le aplicarán de acuerdo con los criterios establecidos en los Entregables y Niveles de Servicio dentro del Anexo 1 Especificaciones Técnicas.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	173	Pag. 59	4.5 Recursos Humanos  El "Licitante" entregará dentro de su propuesta técnica y por escrito el listado de "Personal Responsable", el cual deberá ejecutar todas las tareas y actividades, objeto del presente Anexo 1 "Especificaciones técnicas", con el fin de ser corroborados por el "Instituto", de conformidad con los perfiles que se indican a continuación, en este numeral.	¿Es correcto nuestro entendimiento?	Es correcta su apreciación, se debe de integrar en su propuesta el listado del "Personal Responsable", no se requiere generar un escrito por parte del Licitante.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	174	Pag.64	4.5.6 Personal de Soporte en Sitio Adicionalmente, el "Licitante" entregará dentro de su propuesta técnica y por escrito "Carta de Responsabilidad de aprovisionamiento de recursos humanos" en la cual se compromete a proporcionar todos los recursos humanos necesarios y capacitados para el pleno cumplimiento de lo estipulado en el presente Anexo 1 "Especificaciones técnicas" y sus apéndices.	Cuando el numeral en cuestión indica que el "Licitante" entregará dentro de su propuesta técnica y por escrito "Carta de Responsabilidad de aprovisionamiento de recursos humanos" en la cual se compromete a proporcionar todos los recursos humanos necesarios y capacitados para el pleno cumplimiento de lo estipulado en el presente Anexo 1 "Especificaciones técnicas" y sus apéndices, entendemos que no debe describirse la relación del personal, sino simplemente la descripción de la asunción del compromiso de proporcionar a los recursos en los términos de dicho numeral. ¿Es correcto mi entendimiento?	Es correcta su apreciación, respecto al contenido de la "Carta de Responsabilidad de aprovisionamiento de recursos humanos" sobre la descripción de la asunción del compromiso de proporcionar todos los recursos humanos necesarios y capacitados para el pleno cumplimiento de lo estipulado en el presente Anexo 1 "Especificaciones técnicas" y sus apéndices en los términos del numeral 4.5 Recursos Humanos del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	175	Pag.83	6.3.2.5 Reubicaciones	Entendemos que en caso de que se haya alcanzado el número máximo de reubicaciones atendidas y el "Instituto" requiera un número adicional a las previstas en la convocatoria, aquellas tendrán un costo adicional, el cual deberá ser pactado en reuniones de trabajo entre el "Instituto" y el "Proveedor". Se solicita a la convocante confirmar si dichos servicios se pagarán a través de una partida o concepto que se incorpore más adelante o si deberá formalizarse un nuevo contrato para la atención de dichos servicios.	En caso de que el Instituto, requiera reubicaciones adicionales a las consideradas dentro del Anexo 1 Especificaciones Técnicas, estas serán pactadas en reuniones de trabajo entre el Instituto y el proveedor y se pagarán dentro de la misma partida, sin necesidad de formalizarse un nuevo contrato.

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-061/2020, para la Contratación de Servicios Administrados de Cómputo  
Anexo 2 - Solicitud de Aclaraciones

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	176	Pag.73	6.2 Mesa de Servicios	Se le pide a la Convocante aclarar si la URL del web service de Remedy del instituto, ¿utiliza certificado SSL?	Es correcta su apreciación, el Instituto utiliza el certificado SSL.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	177	Pag.73	6.2 Mesa de Servicios	¿Se le pide a la Convocante si se requiere enlace de Voz y Datos a la MPLS o se trabajara por VPN SITE to SITE?	Para efecto de los Web Service que conecten las Mesas de Servicio, no es requisito un enlace dedicado ni VPN.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	178	Pag.73	6.2 Mesa de Servicios	¿Se requiere integración entre conmutadores? En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, solicitamos a la convocante indique marca y modelo del Conmutador.	No se requiere integración entre conmutadores.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	179	Pág.35	3.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio.	Dice: "La herramienta empleada para operar la mesa de servicio está incluida en el cuadrante mágico de Gartner: Magic Quadrant for IT Service Support Management Tools (cuadrante), publicado en agosto de 2019". Solicitamos a la convocante que elimine este requerimiento. El sustento de nuestra petición se fundamenta en que no se limite la decisión en el uso de la Herramienta de Mesa de Servicio a sólo un muy pequeño número de fabricantes de herramientas ITSM que cumplen con el criterio de aparecer en Gartner y también cumplir con al menos 11 procesos en Pink Verify.	No es requerimiento el que la herramienta del Licitante esté incluida en el cuadrante de Mágico de Gartner, ni certificada en PinkVERIFY, estos conceptos son opcionales y se considerarán para la evaluación por puntos y porcentajes.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	180	Pág. 35	3.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	Dice: ISO 9001:2015 Entendemos se puede presentar el certificado NMX equivalente que emite NYCE - SIGE, ¿es correcto?	Se acepta como equivalencia de ISO 9001:2015, la NMX-CC-9001-MNC-2015 o posterior <a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5435775&amp;fecha=03/05/2016">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5435775&amp;fecha=03/05/2016</a>
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	181	Pág. 35	3.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	Dice: ISO/IEC 20000-1:2011. Entendemos se puede presentar el certificado NMX equivalente que emite NYCE - SIGE, ¿es correcto?	Se acepta como equivalencia de ISO 20000-1:2011, la NMX-I-20000-1-NYCE-2012 o posterior <a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5588618&amp;fecha=06/03/2020">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5588618&amp;fecha=06/03/2020</a>
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	182	Pag.32	2.1 Experiencia del Licitante	¿Se le pide a la convocante nos aclare si se acepta como número de equipos de cómputo y laptops, el número de periféricos o bien soporte a número de usuarios?	Derivado de la naturaleza del servicio el "Licitante" deberá apearse a lo requerido por el "Instituto".
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	183	Pag.29	1.1.2 Competencia o habilidad en el trabajo	Entendemos que para acreditar las certificaciones adicionales del Líder de distribución podemos presentar certificaciones de ITIL de nivel intermedio, además de la de ITIL Expert y las relacionadas con Administración de Proyectos ¿Es correcto?	Es correcta su apreciación, referente al inciso 5.1 Criterios de Evaluación Técnica, referente a la tabla de evaluación por puntos y porcentajes, se aceptan como certificaciones adicionales las indicadas en su propuesta referente a esta pregunta, no así las que se refieren a aspectos generales y/o básicos como es ITIL fundamentos.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	184	Pag.108	1.1.1 Experiencia 1.1.2 Competencia o habilidad en el trabajo	Derivado de la contingencia que se vive en todo el país derivado del COVID-19, solicitamos que se pueda presentar firma digital del titular en los formatos de información curricular del personal. ¿Se acepta la solicitud?	No se acepta su solicitud, para garantizar la certeza de los documentos que se solicitan se requiere la firma autógrafa del titular del curriculum correspondiente, misma que podrá verificarse con la documentación que se acompaña.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	185	Pag.59.60	4.5 Recursos Humanos 4.5.1 Administrador de proyecto	Entendemos que podemos presentar las certificaciones como CompTIA, Project+, CAPM, ITIL Foundations, SCRUM e ITIL de nivel intermedio para solventar el requerimiento. ¿Es correcto?	No es correcto, no se podrán presentar certificaciones que refieran a aspectos generales y/o básicos de las mismas como CompTIA Project+, CAPM e ITIL Foundations.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	186	Pag.32,33	2.1 Experiencia del Licitante y Especialidad del Licitante	Entendemos que se deberán presentar como mínimo 1 y máximo 5 contratos para acreditar la experiencia y como mínimo 1 y como máximo 5 contratos para acreditar la especialidad y que cumplan cada uno de ellos con las premisas establecidas, pudiendo, en su caso, ser los mismos contratos en Experiencia y Especialidad. ¿Es correcto?	No es correcto, los contratos para acreditar la Experiencia y Especialidad deberán ser los mismos, considerando que se podrán entregar como mínimo 1 y máximo 5 contratos.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	187	Pag.33	2.1 Experiencia del Licitante y Especialidad del Licitante	Dice "3. Que el proyecto tenga cobertura a nivel nacional, en localidades o municipios de al menos 10 (diez) estados de la República." Solicitamos a la convocante que acepte contratos con cobertura en al menos 8 estados de la república, pero que en conjunto de los contratos presentados se cubra la cobertura en los 10 estados ¿se acepta? Lo anterior considerando que se acreditará experiencia en proyectos a nivel nacional.	No se acepta su propuesta, los contratos presentados por los proveedores deberán de contar con cobertura a nivel nacional, en localidades o municipios de al menos 10 (diez) estados de la República, conforme a lo establecido en el subrubro 2.1 Experiencia del Licitante y Especialidad del Licitante
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	188	Pág. 33	2.1 Experiencia del Licitante y Especialidad del Licitante	Dice "Experiencia - Máximo número de meses." Entendemos que el número máximo de meses para asignar la totalidad de puntos en ese rubro será de 120 meses. ¿Es correcto nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación, el número máximo puntos se acreditará al Licitante que dentro de los 10 años acredite el mayor número de meses, sin que sea requisito acreditar 120 meses.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	189	Pag.33	2.1 Experiencia del Licitante y Especialidad del Licitante	Dice "Especialidad -Máximo número de contratos." Entendemos que el número máximo de contratos para asignar la totalidad de puntos en ese rubro será de 5. ¿Es correcto nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación, el número máximo de puntos se acreditará al Licitante que presente el mayor número de contratos siendo estos igual o menor a 5 contratos, sin que sea requisito acreditar 5 contratos.
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	190	Pag.33	2.1 Experiencia del Licitante y Especialidad del Licitante	Solicitamos a la convocante definir un tope máximo del número de equipos a acreditar en la suma de todos los contratos para especialidad, lo anterior en concordancia con los otros dos rubros evaluados, en los que sí está topado el límite superior a acreditar y considerando también que el volumen máximo de equipos a contratar en el presente procedimiento es de 18,314 equipos.	No se acepta su propuesta, al licitante que acredite el mayor número equipos, se le asignará el mayor número de puntos, a partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes (regla de tres).
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	191	Pag.33	2.1 Experiencia del Licitante y Especialidad del Licitante	En virtud de que existen contratos plurianuales que abarcaron más de dos ejercicios fiscales, solicitamos que se acepten contratos que fueron formalizados antes de los 10 años de la fecha de publicación de la presente convocatoria, pero que estuvieron vigentes posterior a esa fecha en cuyo caso solo se considerara para efectos de experiencia el periodo que estuvo vigente dentro de los 10 años. ¿Se acepta nuestra propuesta?	A efecto de favorecer la libre participación se acepta su propuesta de presentar contratos suscritos antes de la vigencia de 10 años establecidos, sin embargo, se reitera que para efectos de cuantificación únicamente serán considerados los 10 años anteriores, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria.

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-061/2020, para la Contratación de Servicios Administrados de Cómputo  
Anexo 2- Solicitud de Aclaraciones

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
ECISA MÉXICO S.A. DE C.V.	192	Pag.36	4.1 Cumplimiento de contratos	En virtud de que para poder acreditar 10 años de experiencia se requeriría tener por lo menos un contrato que haya recién finalizado posterior a la fecha de publicación de la convocatoria y que este mismo contrato ya cuente con algún documento de cumplimiento, para poder acreditar el rubro de cumplimiento (porque la convocante pide que sean los mismos contratos de Experiencia y Especialidad, en el rubro de cumplimiento) y esto, no es factible puesto que el trámite de liberación de fianza y/o documento de cumplimiento es un trámite que dura varias semanas e inclusive meses en la situación actual de emergencia sanitaria por el virus COVID-19. Por lo anterior, solicitamos a la convocante que aperture este requisito y acepte o mayor número de contratos en Experiencia y Especialidad o contratos diferentes en el rubro de Cumplimiento. ¿se acepta nuestra propuesta? Lo anterior, en congruencia con la situación de salud actual en la cual se han visto retrasados todos los trámites gubernamentales y con los mismos requisitos de la convocatoria.	No se acepta su propuesta, al respecto se comenta que en caso no contar con la liberación de garantía, se podrá entregar una manifestación expresa del cliente sobre el desempeño o cumplimiento de las obligaciones contractuales, acreditando el cumplimiento de los contratos, dicho documento deberá estar firmado por la persona facultada en el contrato relacionado, de acuerdo a lo especificado en el subrubro 4.1 Cumplimiento de Contratos de la Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes.
Mainbit S.A. de C.V.	1.	n/a	Configuración CompraNE	Es correcto entender que, para efecto de presentar la documentación solicitada en la tabla de puntos y porcentajes de la presente convocatoria, podremos utilizar el área de anexos adicionales dentro del punto 2. Respuesta Técnica, derivado a que está información podría superar los 70 Mb establecidos en la casilla correspondiente a la propuesta técnica. ¿es correcta la apreciación?	Es correcto la plataforma CompraNE, permite subir archivos individuales con un tamaño máximo de 70 MB pero es recomendable que los archivos no superen los 69 MB, no hay un límite de archivos a cargar, para esto los licitantes pueden utilizar el apartado de anexos.
Mainbit S.A. de C.V.	2.	32	Tabla de evaluación por puntos y porcentajes 1.3. Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	Entendemos que en caso de que mi representada no cuente con personal discapacitado no es necesario presentar escrito alguno y su no presentación no es motivo de descalificación, simplemente no se otorgan los puntos designados para este rubro, ¿es correcta nuestra apreciación?	Si su empresa no cuenta con personal con discapacidad no es necesario acreditarlo y por lo tanto no es motivo de descalificación, únicamente no se le otorgará el punto establecido en el subrubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad de la tabla de evaluación por puntos y porcentajes de la convocatoria.
Mainbit S.A. de C.V.	3.	32	Tabla de evaluación por puntos y porcentajes 1.4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado	Entendemos que en caso de que mi representada rebase los rangos de estratificación y no produzca bienes con innovación tecnológica, no es necesario presentar escrito alguno y su no presentación no es motivo de descalificación, simplemente no se otorgan los puntos designados para este rubro, ¿es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación en caso de que su empresa no pertenezca al Sector MPYMES y no produzca bienes con innovación tecnológica, no es necesario su acreditación, únicamente no se otorgará el punto del subrubro Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado, de la tabla de evaluación por puntos y porcentajes de la convocatoria
Mainbit S.A. de C.V.	4.	32-33	Tabla de evaluación por puntos y porcentajes. Experiencia y especialidad del licitante.	Se solicita a la convocante separe los rubros de experiencia y especialidad, derivado a que la experiencia busca evaluar los años de experiencia con los cuales se acredite que el LICITANTE ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza de los servicios que se solicita en el procedimiento de contratación y la especialidad el número de contratos que tenga el licitante con el cual acredite que el LICITANTE ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza de los servicios que se solicita en el procedimiento de contratación. ¿se acepta nuestra propuesta?	No se acepta su propuesta, para acreditar la experiencia y especialidad del Licitante, se deberá de considerar lo descrito en el subrubro 2.1 Experiencia y especialidad del licitante, de la Tabla de evaluación por Puntos y Porcentajes.
Mainbit S.A. de C.V.	5.	32-33	Tabla de evaluación por puntos y porcentajes. Experiencia y especialidad del licitante	Entendemos que, para obtener la puntuación máxima establecida para el rubro experiencia, el licitante deberá acreditar hasta un máximo de 10 años en la prestación actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza de los servicios que se solicita en el procedimiento de contratación. ¿es correcta la apreciación?	No es correcta su apreciación, a efecto de favorecer la libre participación se podrán presentar contratos suscritos antes de la vigencia de 10 años establecidos, sin embargo, se reitera que para efectos de cuantificación únicamente serán considerados los 10 años anteriores, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria, el Licitante que obtenga el mayor número de meses obtendrá el mayor puntaje y a partir de ahí se aplicará una regla de tres para la asignación de puntos.
Mainbit S.A. de C.V.	6.	32-33	Tabla de evaluación por puntos y porcentajes. Experiencia y especialidad del licitante	Entendemos que, para acreditar los 10 años máximos solicitados para el rubro de experiencia, los meses a computarse de los contratos que se presenten no se podrán trasladar. ¿es correcta la apreciación?	Es correcta su apreciación, se sumará el tiempo durante el cual el licitante se ha dedicado a prestar servicios de la misma naturaleza objeto de la contratación, para el cómputo de los contratos se sumará el tiempo de vigencia de cada contrato sin duplicar o adicionar los periodos de convivencia entre estos, de manera que si dos o más contratos conviven durante cierto número de meses calendario, se computarán solo esos meses, sin que se adicionen o incrementen tantas veces como contratos concidían, por lo que no serán considerados para acreditar temporalidad alguna adicional a su vigencia, entendiendo que, no podrán ser acumulativos ante la convivencia. No sumará el plazo en el que no se acredite haber prestado servicios.
Mainbit S.A. de C.V.	7.	32-33	Tabla de evaluación por puntos y porcentajes. Experiencia y especialidad del licitante	Entendemos que, para acreditar el rubro experiencia el licitante podrá acreditar los 10 años solicitados a través de la presentación de máximo 5 contratos, pudiendo acreditar dicha experiencia con un menor número de contratos sin que esto afecte la ponderación de los puntos establecidos para este rubro. ¿es correcta la apreciación?	Es correcta su apreciación, para la experiencia el Licitante, podrá presentar un mínimo de 1 contrato y un máximo de 5, sin que esto afecte en la asignación de puntos, ya que de acuerdo con lo especificado en el inciso d) del numeral 5.1 Criterios de evaluación técnica de la convocatoria: d) Se sumará el tiempo durante el cual el licitante se ha dedicado a prestar servicios de la misma naturaleza objeto de la contratación, para el cómputo de los contratos se sumará el tiempo de vigencia de cada contrato sin duplicar o adicionar los periodos de convivencia entre estos

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-061/2020, para la Contratación de Servicios Administrados de Cómputo  
Anexo 2 - Solicitud de Aclaraciones

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
Mainbit S.A. de C.V.	8.	32-33	Tabla de evaluación por puntos y porcentajes. Experiencia y especialidad del licitante	Entendemos que, para el rubro experiencia y especialidad, no se contarán aquellos contratos cuya fecha de suscripción haya sido con una antigüedad mayor a los 10 años establecidos anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria. ¿es correcta la apreciación?	No es correcta su apreciación, a efecto de favorecer la libre participación se podrán presentar contratos suscritos antes de la vigencia de 10 años establecidos, sin embargo, se reitera que para efectos de cuantificación únicamente serán considerados los 10 años anteriores, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria, con independencia de que se hayan sido suscritos con anterioridad a esos 10 años, para tal efecto se modifica el subrubro 2.1 Experiencia y Especialidad del Licitante de la Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes, quedando de la siguiente manera:  El Licitante deberá acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados en la presente convocatoria, para lo cual deberá presentar copia simple y legible de contratos, y en su caso, sus anexos o sus convenios modificatorios con los que acredite la prestación de servicios con similares características y condiciones requeridas en la presente contratación, celebrados con el sector público o privado, cuya vigencia sea de 10 (diez) años anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria, para lo cual el licitante podrá presentar contratos que hayan sido suscritos con una antigüedad mayor a 10 (diez) años, de ser el caso, solamente se cuantificarán los años comprendidos dentro del periodo de 10 (diez) años señalado, ello con independencia de la fecha de firma de dichos contratos.
Mainbit S.A. de C.V.	9.	32-33	Tabla de evaluación por puntos y porcentajes. Experiencia y especialidad del licitante	Entendemos que, para obtener la puntuación máxima establecida para el rubro especialidad, el licitante deberá presentar 5 contratos que acrediten la prestación actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza de los servicios que se solicita en el procedimiento de contratación. ¿es correcta la apreciación?	Es correcta su apreciación, en lo que respecta a especialidad el Licitante obtendrá 4 puntos al entregar los 5 contratos requeridos como máximo siempre y cuando, estos, cumplan con los criterios establecidos:  1. Que el proyecto tenga un periodo de ejecución de al menos 12 (doce) meses mínimos en servicios administrados de cómputo o arrendamiento de equipos de cómputo. 2. Que el proyecto tenga al menos 5,000 (cinco mil) equipos de cómputo de escritorio y portátil. Se aceptarán contratos con menor cantidad de equipos, siempre y cuando, en la suma de todos los contratos presentados contenga una cantidad igual o superior a 15,000 (quince mil) equipos de cómputo de escritorio y/o portátil. 3. Que el proyecto tenga cobertura a nivel nacional, en localidades o municipios de al menos 10 (diez) estados de la República.
Mainbit S.A. de C.V.	10.	32-33	Tabla de evaluación por puntos y porcentajes. Experiencia y especialidad del licitante	Entendemos que los contratos para acreditar el rubro de especialidad podrán ser diferentes a los empleados para acreditar el rubro de experiencia siempre y cuando acrediten a la prestación actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza de los servicios que se solicita en el procedimiento de contratación. ¿es correcta la apreciación?	No es correcta su apreciación, para acreditar la experiencia y especialidad del Licitante, se deberá de considerar lo descrito en el subrubro 2.1 Experiencia y especialidad del licitante, de la Tabla de evaluación por Puntos y Porcentajes. Así como el numeral 5.1 Criterio de evaluación técnica inciso c) Para acreditar la experiencia se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al LICITANTE o los LICITANTES que acrediten el máximo de años de experiencia, conforme a los límites establecidos. La experiencia se tomará de los contratos acreditados para la especialidad.
Mainbit S.A. de C.V.	11.	32-33	Tabla de evaluación por puntos y porcentajes. Experiencia y especialidad del licitante	Entendemos que en caso de no presentar la relación de contratos que presenten para acreditar los rubros de especialidad y experiencia, no será causa de desechar la propuesta, derivado a que es un requisito que no afecta la solvencia de nuestra proposición. ¿es correcta la apreciación?	Es correcta su apreciación, no será motivo de desechamiento.
Mainbit S.A. de C.V.	12.	32-33	Tabla de evaluación por puntos y porcentajes. Experiencia y especialidad del licitante	Entendemos que, en caso de presentar un contrato y sus convenios modificatorios para acreditar la experiencia y especialidad, será considerado como la presentación de un solo contrato. ¿es correcta la apreciación?	Es correcta su apreciación, se considerará como un solo contrato.
Mainbit S.A. de C.V.	13.	32-33	Tabla de evaluación por puntos y porcentajes. Experiencia y especialidad del licitante	La convocante indica, "En caso de que dos o más Licitantes acrediten el mismo número de certificaciones, obtendrán la misma puntuación a los Licitantes que se encuentren e" "Al licitante que acredite el mayor número de supuestos por concepto, se le asignará el mayor número de puntos, a partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes (regla de tres)". Entendemos que existe un error involuntario de la convocante y estos textos no pertenecen a estos rubros. ¿es correcta la apreciación?	Es correcta su apreciación, existe un error involuntario en la convocatoria, para conocimiento de los Licitantes se precisa en el "Anexo 1 Modificaciones", quedando de la siguiente manera:  DICE: A partir de la puntuación máxima obtenida, para el resto de los Licitantes se aplicará una regla de tres.  En caso de que dos o más Licitantes acrediten el mismo número de certificaciones, obtendrán la misma puntuación a los Licitantes que se encuentren e Al licitante que acredite el mayor número de supuestos por concepto, se le asignará el mayor número de puntos, a partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes (regla de tres).  DEBE DECR: Al licitante que acredite el mayor número de supuestos por concepto, se le asignará el mayor número de puntos, a partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes (regla de tres).
Mainbit S.A. de C.V.	14.	36	Tabla de evaluación por puntos y porcentajes. Cumplimiento de contratos	Entendemos que, para obtener la puntuación máxima para este rubro, se deberán acreditar 5 contratos con su debido cumplimiento en la prestación actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza de los servicios que se solicita en el procedimiento de contratación y que no necesariamente hayan sido los mismos presentados en el rubro de experiencia y especialidad. ¿es correcta la apreciación?	No es correcta su apreciación, los contratos presentados para acreditar este subrubro deben de corresponder con los contratos con los que fue acreditado la Experiencia y Especialidad en el subrubro 2.1 Experiencia y Especialidad de la Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes.
Mainbit S.A. de C.V.	15.	36	Tabla de evaluación por puntos y porcentajes. Cumplimiento de contratos	Entendemos que los contratos a presentarse con su debido cumplimiento para acreditar el rubro de cumplimiento deberán estar concluidos a la fecha de publicación de la presente convocatoria. ¿es correcta la apreciación?	No es correcta su apreciación, en caso de que los contratos se encuentren vigentes, el Licitante podrá entregar una manifestación expresa del cliente sobre el desempeño o cumplimiento de las obligaciones contractuales, acreditando el cumplimiento de los contratos, dicho documento deberá estar firmado por la persona facultada en el contrato relacionado, de acuerdo a lo especificado en el subrubro 4.1 Cumplimiento de Contratos de la Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes.
Mainbit S.A. de C.V.	16.	36	Tabla de evaluación por puntos y porcentajes. Cumplimiento de contratos	Solicitamos a la convocante, permita acreditar este rubro, a través de contratos con su debido cumplimiento, los cuales sean iguales o muy similares a la naturaleza de los servicios que se solicita en el procedimiento de contratación y que no necesariamente hayan sido los mismos presentados en el rubro de experiencia y especialidad. ¿Se acepta nuestra propuesta?	No se acepta su propuesta, para acreditar el Cumplimiento de los Contratos, el Licitante deberá de presentar los mismos contratos con los que acredito, el subrubro 2.1 Experiencia y Especialidad de la Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes.
Mainbit S.A. de C.V.	17.	37	6.1. Acto de junta de aclaraciones	Entendemos que de acuerdo con el art. 40 del reglamento tendremos un plazo mínimo de 6 horas hábiles para elaborar repreguntas respecto a la contestación de la junta de aclaraciones a partir de que el acta se presenta en CompraNE. ¿es correcta la apreciación?	Es correcta su apreciación De conformidad con el segundo párrafo de la fracción II del artículo 62 de las Póbulines, el plazo para realizar repreguntas respecto de las respuestas remitidas, no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Cabe señalar que conforme al último párrafo del artículo 40 de Reglamento únicamente podrán realizar repreguntas respecto de las preguntas que les sean propias.

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-061/2020, para la Contratación de Servicios Administrados de Cómputo  
Anexo 2- Solicitud de Aclaraciones

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
Mainbit S.A. de C.V.	18.	124	ANEXO 8 Modelo de garantía de cumplimiento de contrato mediante póliza de fianza	Entendemos que este anexo es de carácter informativo y no forma parte integral de la propuesta a presentar por lo que no integro no será motivo de desechar la propuesta. ¿es correcto?	Es correcta su apreciación. El ANEXO 8 Modelo de garantía de cumplimiento de contrato mediante póliza de fianza, no es necesario que forme parte de su proposición por lo que la no presentación de este Anexo no será causa de desechamiento.
Mainbit S.A. de C.V.	19.	125	ANEXO 9 Tipo y modelo de contrato (Modelo Informativo)	Entendemos que este anexo es de carácter informativo y no forma parte integral de la propuesta a presentar por lo que no integro no será motivo de desechar la propuesta. ¿es correcto?	Es correcta su apreciación. El ANEXO 9 Tipo y modelo de contrato (Modelo Informativo), no es necesario que forme parte de su proposición por lo que la no presentación de este Anexo no será causa de desechamiento.
Mainbit S.A. de C.V.	20.	135	Lineamientos Para La Utilización Del Sistema Electrónico De Información Pública Sobre Adquisiciones, Arrendamientos De Bienes Muebles Y Servicios, Obras Públicas Y Servicios Relacionados Con Las Mismas, Denominado CompraNE	Entendemos que este apartado es de carácter informativo y no forma parte integral de la propuesta a presentar por lo que no integro no será motivo de desechar la propuesta. ¿es correcto?	Es correcta su apreciación. Los Lineamientos Para La Utilización Del Sistema Electrónico De Información Pública Sobre Adquisiciones, Arrendamientos De Bienes Muebles Y Servicios, Obras Públicas Y Servicios Relacionados Con Las Mismas, Denominado CompraNE, no es necesario que forme parte de su proposición por lo que la no presentación de este documento no será causa de desechamiento.
Mainbit S.A. de C.V.	21.	14	1.4.1 Plazo para la prestación del servicio	De acuerdo con los momentos que identifica la convocante en este punto debemos entender que el calendario previsto para los eventos es el siguiente: - Acto de fallo: 30 de diciembre de 2020 - Entrega de equipos para validación: 31 de diciembre de 2020 - Dictamen de validación: 01 de enero de 2021 - Sustitución de equipos en caso de no ser aceptados: 02 de enero de 2021 - Dictamen de validación de equipos no aceptados: 03 de enero de 2021 ¿son correctas estas fechas y las tiene previstas de esta manera el INE considerando que los días 01, 02 y 03 de enero de 2021 son inhábiles? Favor de aclarar.	Con respecto a las fechas que tiene previstas el procedimiento de convocatoria en curso el acto de fallo se tiene previsto el día 30 de diciembre de 2020, sin embargo, se aclara que el periodo para la entrega de los equipos muestra referidos en el numeral, "1.4.1 Plazo para la prestación del servicio" será de 5 días naturales posteriores a la notificación del fallo.  En este sentido, se reitera que el proveedor deberá, atender a lo establecido en el numeral "1.4.1 Plazo para la prestación del servicio", especialmente en lo correspondiente a los momentos para la validación, lo anterior en razón de que el servicio requerido afecta directamente en la continuidad de todo el Instituto, por lo que es indispensable tener la certeza, de que el proveedor adjudicado podrá cumplir con la entrega de los bienes en los periodos requeridos y que estos bienes operen adecuadamente, de manera que la presentación de los equipos para validación con la oportunidad debida mostrara que efectivamente el proveedor pueda asumir compromisos respecto del número de bienes mínimos requeridos para la muestra, en comparación con los al menos 4,800 para la primera instalación, para mayor claridad se reiteran los momentos a que se ha hecho referencia, con la adecuación respectiva a la entrega de estos bienes.  Para efecto de esta validación se identifican los siguientes momentos:  1. El PROVEEDOR entrega los equipos para validación, a más tardar 120 horas naturales posteriores a la notificación del fallo. 2. El INSTITUTO realizará la validación de los perfiles proporcionados contra lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas", generando un "Dictamen de validación" donde se asentará la aceptación o no de los bienes ofertados, este dictamen se entregará a más tardar 144 horas naturales posteriores a la notificación del fallo. 3. En caso de que en el "Dictamen de validación" no sean aceptados los equipos proporcionados en la primera entrega, el PROVEEDOR podrá sustituir los equipos no aceptados, a más tardar 168 horas naturales posteriores a la notificación del fallo. 4. El INSTITUTO realizará la validación de los perfiles proporcionados en la segunda entrega mencionados en el inciso anterior contra lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas", generando un "Dictamen de validación" donde se asentará la aceptación o no de los bienes ofertados, este dictamen se entregará a más tardar 192 horas naturales posteriores a la notificación del fallo. En caso de estar aceptada la totalidad de los equipos correspondientes a cada perfil, se procederá a la generación de la "Imagen Maestra", inmediatamente posterior a la emisión del "Dictamen de validación". 5. En caso de que no estén aceptados la totalidad de los equipos 192 horas naturales posteriores a la notificación del fallo, se iniciará la rescisión del contrato.  En casos de que por alguna circunstancia alguna de las fechas fuera en un día inhábil, el Instituto las considerara como hábil a efecto de las obligaciones entre las partes que haya lugar.
Mainbit S.A. de C.V.	22.	14	1.4.1 Plazo para la prestación del servicio	Solicitamos a la convocante permita que se lleven a cabo las actividades la primera y segunda instalación como una sola y que se puedan entregar e instalar la totalidad de los equipos solicitados para estas dos entregas a partir del fallo y hasta el 15 de abril de 2021 ¿se acepta nuestra propuesta?	No se acepta su propuesta, toda vez que las fechas requeridas fueron determinadas con la información que, se identificó en la Investigación de Mercado, de manera que, para la 1ra. instalación se puede contar con los equipos en un periodo aproximadamente de 45 días respecto del volumen requerido, de manera que para la 2da los proveedores contarán al menos 28 días adicionales a los 45 días y para la 3ra. instalación contarán con al menos 198 días. (los días se entenderán como naturales)  Así mismo, es de establecer que las necesidades institucionales, requieren contar con los equipos al menos en los periodos señalados.
Mainbit S.A. de C.V.	23.	14	1.4.1	La convocante solicita "El PROVEEDOR adjudicado deberá entregar al Supervisor de Contrato del INSTITUTO los equipos para la validación de las características ofertadas, así como, su correcta operación e iniciar, en los perfiles que correspondan, con la generación de la "Imagen Maestra" de cada Perfil, para tal efecto, debe proporcionar al menos un equipo por cada Perfil ofertado." Debemos entender que estos equipos solicitados deben coincidir con los requerido en la primera instalación y forman parte de los equipos solicitados para la creación de imágenes maestras. ¿Es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación, se deberá de entregar dos equipos de cada Perfil, conforme a lo establecido en el numeral 6.7.1.2 del anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria.
Mainbit S.A. de C.V.	24.	14	1.4.1	En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta inmediata anterior, solicitamos a la convocante nos aclare como necesita estos equipos para validación. Favor de aclarar.	Deben ser nuevos, se deben presentar con todos sus accesorios, y deben responder a los equipos propuestos por el "Proveedor" en su oferta técnica.
Mainbit S.A. de C.V.	25.	Apéndice Perfiles, Pág. 1	Perfil A	Memoria RAM. Solicitamos a la convocante acepte memoria RAM con una frecuencia de al menos 2400 MHz ¿se acepta nuestra propuesta?	No se acepta su propuesta.  El Instituto requiere al menos una frecuencia de 2666 MHz para la memoria RAM, de acuerdo al componente Memoria RAM del Perfil A del Apéndice Perfiles del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.
Mainbit S.A. de C.V.	26.	Apéndice Perfiles, Pág. 2	Perfil A	Software. La convocante solicita "El Instituto" proporcionará Sistema Operativo: Linux Fedora 27 (Kernel 4.x) de 64 bits en español". Nos puede aclarar la convocante si proporcionara el sistema operativo antes de entregar la propuesta o será posterior al fallo únicamente para el licitante ganador. Favor de aclarar.	Asimismo, en la Investigación de Mercado se identificaron al menos 6 de 9 Proveedores que cumplen con el requerimiento del Instituto. Se aclara que el Instituto entregará el Sistema Operativo Linux Fedora 27 dentro de los primeros 8 días hábiles posteriores al fallo al proveedor, conforme al párrafo 7 del numeral 6.7.1.1 Consideraciones para la generación de imágenes del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.
Mainbit S.A. de C.V.	27.	Apéndice Perfiles, Pág. 1	Perfil A	Solicitamos a la convocante nos pueda indicar a que se refiere "los registrados en el sistema de Gestión de ciclo de vida". Favor de aclarar	Asimismo, el licitante deberá considerar los controladores de Linux Fedora 27 (Kernel 4.x) de 64 bits, conforme al componente Software del Perfil SA del Apéndice Perfiles del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.  Refiere a que los Perfiles con sistema operativo Linux (A, PA y SA), Perfil Torre y Perfil Rack sean registrados en el Servicio de Gestión de Ciclo de Vida de los Servicios, del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la presente convocatoria, relacionado con los apartados: 6.2 Mesa de servicio, 6.3 Catálogo de atención de servicios, 6.6 Gestión de Evidencia Documental, 6.5 Gestión de Activos, Configuración y Cambios, y 6.7 Gestión del servicio general de distribución, conforme a lo especificado en el Anexo Especificaciones técnicas.

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-061/2020, para la Contratación de Servicios Administrados de Cómputo  
Anexo 2 - Solicitud de Aclaraciones

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
Mainbit S.A. de C.V.	28.	Apéndice Perfiles. Pág. 4	Perfil B	Solicitamos a la convocante nos pueda indicar a que se refiere "los registrados en el sistema de Gestión de ciclo de vida". Favor de aclarar	Refiere a que los Perfiles sean registrados en el Servicio de Gestión de Ciclo de Vida de los Servicios, del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la presente convocatoria, relacionado con los apartados: 6.2 Mesa de servicio, 6.3 Catálogo de atención de servicios, 6.4 Gestión para la autenticación de usuarios y computadoras; gestión de infraestructura y software 6.5 Gestión de Activos, Configuración y Cambios, y 6.6 Gestión de Evidencia Documental, 6.7 Gestión del servicio general de distribución, conforme a lo especificado en el Anexo Especificaciones técnicas.
Mainbit S.A. de C.V.	29.	Apéndice Perfiles. Pág. 7	Perfil C	Solicitamos a la convocante nos pueda indicar a que se refiere "los registrados en el sistema de Gestión de ciclo de vida". Favor de aclarar	Refiere a que los Perfiles sean registrados en el Servicio de Gestión de Ciclo de Vida de los Servicios, del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la presente convocatoria, relacionado con los apartados: 6.2 Mesa de servicio, 6.3 Catálogo de atención de servicios, 6.4 Gestión para la autenticación de usuarios y computadoras; gestión de infraestructura y software 6.5 Gestión de Activos, Configuración y Cambios, y 6.6 Gestión de Evidencia Documental, 6.7 Gestión del servicio general de distribución, conforme a lo especificado en el Anexo Especificaciones técnicas.
Mainbit S.A. de C.V.	30.	Apéndice Perfiles. Pág. 2	Perfil A	<b>Cable de Red.</b> Debemos de entender que el cable UTP solicitado "de fábrica" se refiere a que el cable UTP debe ser fabricado con las características requeridas para su entrega a la convocante y funcionamiento con el equipo de cómputo y que no sea "hecho" por el licitante ganador. ¿Es correcta nuestra apreciación?	El cable UTP categoría 6 solicitado en el concepto "de fábrica", se refiere a que el cable UTP debe ser fabricado con las características requeridas por el Instituto y funcionamiento con el perfil solicitado, este no debe ser "hecho" por el licitante.
Mainbit S.A. de C.V.	31.	Apéndice Perfiles. Pág. 5	Perfil B	<b>Cable de Red.</b> Debemos de entender que el cable UTP solicitado "de fábrica" se refiere a que el cable UTP debe ser fabricado con las características requeridas para su entrega a la convocante y funcionamiento con el equipo de cómputo y que no sea "hecho" por el licitante ganador. ¿Es correcta nuestra apreciación?	El cable UTP solicitado en el concepto "de fábrica" se refiere a que el cable UTP debe ser fabricado con las características requeridas por el Instituto y funcionamiento con el perfil solicitado, este no debe ser "hecho" por el licitante.
Mainbit S.A. de C.V.	32.	Apéndice Perfiles. Pág. 9	Perfil C	<b>Cable de Red.</b> Debemos de entender que el cable UTP solicitado "de fábrica" se refiere a que el cable UTP debe ser fabricado con las características requeridas para su entrega a la convocante y funcionamiento con el equipo de cómputo y que no sea "hecho" por el licitante ganador. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación, el cable UTP solicitado en el concepto "de fábrica" se refiere a que el cable UTP debe ser fabricado con las características requeridas por el Instituto y funcionamiento con el perfil solicitado, este no debe ser "hecho" por el licitante.
Mainbit S.A. de C.V.	33.	Apéndice Perfiles. Pág. 3	Perfil A	<b>Documentación.</b> Debemos de entender que al no remarcar en amarillo alguna característica no es causa de desechamiento. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación. El no remarcar en amarillo alguna característica no será causa de desechamiento, puesto que se solicita como pronta referencia, conforme a lo especificado en el apartado Documentación del Perfil A del Apéndice Perfiles del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.
Mainbit S.A. de C.V.	34.	Apéndice Perfiles. Pág. 6	Perfil B	<b>Documentación.</b> Debemos de entender que al no remarcar en amarillo alguna característica no es causa de desechamiento. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación. El no remarcar en amarillo alguna característica no será causa de desechamiento, puesto que se solicita como pronta referencia, conforme a lo especificado en el apartado Documentación del Perfil B del Apéndice Perfiles del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.
Mainbit S.A. de C.V.	35.	Apéndice Perfiles. Pág. 10	Perfil C	<b>Documentación.</b> Debemos de entender que al no remarcar en amarillo alguna característica no es causa de desechamiento. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación. El no remarcar en amarillo alguna característica no será causa de desechamiento, puesto que se solicita como pronta referencia, conforme a lo especificado en el apartado Documentación del Perfil C del Apéndice Perfiles del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.
Mainbit S.A. de C.V.	36.	Apéndice Perfiles. Pág. 12	Perfil PA	<b>Software.</b> La convocante solicita "El Instituto proporcionará Sistema Operativo: Linux Fedora 27 (Kernel 4.x) de 64 bits en español". Nos puede aclarar la convocante si proporcionará el sistema operativo antes de entregar la propuesta o será posterior al fallo únicamente para el licitante ganador. Favor de aclarar.	Se aclara que el Instituto entregará el Sistema Operativo Linux Fedora 27 después del fallo al proveedor, por lo que, el licitante deberá considerar los controladores de Linux Fedora 27 (Kernel 4.x) de 64 bits, conforme al componente Software del Perfil PA del Apéndice Perfiles del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.
Mainbit S.A. de C.V.	37.	Apéndice Perfiles. Pág. 13	Perfil PA	<b>Documentación.</b> La convocante indica "las cuales deben ser remarcadas en amarillo para pronta referencia". Debemos entender que de no estar remarcadas las características en color amarillo, pero se encuentren dentro de algún documento de la propuesta técnica, no será causa de desechamiento. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación. El no remarcar en amarillo alguna característica no será causa de desechamiento, puesto que se solicita como pronta referencia, conforme a lo especificado en el apartado Documentación del Perfil PA del Apéndice Perfiles del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.
Mainbit S.A. de C.V.	38.	Apéndice Perfiles. Pág. 13	Perfil PA	<b>Documentación.</b> Solicitamos a la convocante nos permita entregar una carta de relación de normas que avale el modelo regulatorio con el modelo comercial. ¿Se acepta nuestra propuesta?	Los licitantes podrán presentar carta o documento emitido por el órgano certificador correspondiente, en el que se acredite que los equipos propuestos cumplen con las normas requeridas, o su equivalente, o norma superior.
Mainbit S.A. de C.V.	39.	Apéndice Perfiles. Pág. 15	Perfil PB	<b>Documentación.</b> La convocante indica "las cuales deben ser remarcadas en amarillo para pronta referencia". Debemos entender que de no estar remarcadas las características en color amarillo, pero se encuentren dentro de algún documento de la propuesta técnica, no será causa de desechamiento. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación. El no remarcar en amarillo alguna característica no será causa de desechamiento, puesto que se solicita como pronta referencia, conforme a lo especificado en el apartado Documentación del Perfil PB del Apéndice Perfiles del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.
Mainbit S.A. de C.V.	40.	Apéndice Perfiles. Pág. 15	Perfil PB	<b>Documentación.</b> Solicitamos a la convocante nos permita entregar una carta de relación de normas que avale el modelo regulatorio con el modelo comercial. ¿Se acepta nuestra propuesta?	Los licitantes podrán presentar carta o documento emitido por el órgano certificador correspondiente, en el que se acredite que los equipos propuestos cumplen con las normas requeridas, o su equivalente, o norma superior. La presente consideración es aplicable a todos los Licitantes, sin embargo no constituye un requisito obligatorio.
Mainbit S.A. de C.V.	41.	Apéndice Perfiles. Pág. 18	Perfil PB+	<b>Documentación.</b> La convocante indica "las cuales deben ser remarcadas en amarillo para pronta referencia". Debemos entender que de no estar remarcadas las características en color amarillo, pero se encuentren dentro de algún documento de la propuesta técnica, no será causa de desechamiento. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación. El no remarcar en amarillo alguna característica no será causa de desechamiento, puesto que se solicita como pronta referencia, conforme a lo especificado en el apartado Documentación del Perfil PB+ del Apéndice Perfiles del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.
Mainbit S.A. de C.V.	42.	Apéndice Perfiles. Pág. 18	Perfil PB+	<b>Documentación.</b> Solicitamos a la convocante nos permita entregar una carta de relación de normas que avale el modelo regulatorio con el modelo comercial. ¿Se acepta nuestra propuesta?	Los licitantes podrán presentar carta o documento emitido por el órgano certificador correspondiente, en el que se acredite que los equipos propuestos cumplen con las normas requeridas, o su equivalente, o norma superior. La presente consideración es aplicable a todos los Licitantes, sin embargo no constituye un requisito obligatorio.
Mainbit S.A. de C.V.	43.	Apéndice Perfiles. Pág. 19	Perfil SA	<b>Tarjeta de red.</b> Solicitamos a la convocante nos permita ofertar dos conectores RJ-45 Gigabit integrados a la tarjeta madre y dos conectores RJ-45 Gigabit a través de una tarjeta PCI, todos los puertos con capacidad de encendido del equipo en forma remota (Wake On LAN). ¿Se acepta nuestra propuesta?	Se acepta su propuesta. Los licitantes podrán ofertar 2 puertos Ethernet 100/1000 integrados a la tarjeta madre y una interface de red PCI con 2 puertos Ethernet 100/1000, cumpliendo con al menos 4 puertos de red con conectores RJ-45, como se solicita en el componente Tarjeta de red del Perfil SA del Apéndice Perfiles del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria. La presente consideración es aplicable a todos los Licitantes, sin embargo no constituye un requisito obligatorio.
Mainbit S.A. de C.V.	44.	Apéndice Perfiles. Pág. 19	Perfil SA	<b>Tarjeta de red.</b> Hacemos del conocimiento a la convocante que en esta gama de equipos por dedicarse a proveer servicios los fabricantes integran puertos de red gigabit (1000Base T) sin soporte a 10/100. Solicitamos a la convocante nos permita oferta puertos que operan únicamente en 1000Base T. ¿Se acepta nuestra propuesta?	No se acepta su propuesta. El Instituto requiere puertos 100/1000, basado en la infraestructura de red en la que operarán los equipos de cómputo, por lo que deberá ofertar lo solicitado en el componente Tarjeta de red del Perfil SA del Apéndice Perfiles del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.
Mainbit S.A. de C.V.	45.	Apéndice Perfiles. Pág. 20	Perfil SA	<b>Disco duro.</b> Nos puede indicar la convocante que tipo de arreglo RAID requiere. Favor de aclarar.	Se aclara que para la operación de los equipos del perfil SA se requiere la configuración del arreglo de discos en RAID nivel 1, conforme al párrafo 6 del numeral 6.7.1.1 Consideraciones para la generación de imágenes del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria. Asimismo, deberá soportar la configuración mínima de Raid 0 y Raid 1, conforme a lo solicitado en el componente Controlador RAID del Perfil SA del Apéndice Perfiles del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria
Mainbit S.A. de C.V.	46.	Apéndice Perfiles. Pág. 20	Perfil SA	<b>Fuente de poder y ventiladores.</b> La convocante solicita "Fuente de alimentación interna con capacidad de soportar todos los componentes". Debemos entender que la convocante no requiere fuentes redundantes. ¿Es correcta nuestra apreciación?	En las especificaciones técnicas del Perfil SA no se solicita fuente de poder redundante, por lo que deberá cumplir con las especificaciones técnica mínima solicitada en el componente Fuente de poder y ventiladores del Perfil SA del Apéndice Perfiles del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.
Mainbit S.A. de C.V.	47.	Apéndice Perfiles. Pág. 20	Perfil SA	<b>Puertos de comunicación.</b> La convocante solicita "Todos los puertos están integrados al gabinete, sin tarjetas adicionales y sin adaptadores externos". Debemos entender que esto no aplica para las interfaces de red PCI solicitadas en el apartado de tarjeta de red. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación. Lo solicitado en el apartado Puertos de comunicación del Perfil SA del Apéndice Perfiles del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria, no aplica para las interfaces de red PCI solicitadas en el componente Tarjeta de red del Perfil SA del Apéndice Perfiles del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.
Mainbit S.A. de C.V.	48.	Apéndice Perfiles. Pág. 20	Perfil SA	<b>Software.</b> La convocante solicita "Sistema Operativo: Linux Fedora 27". Nos puede aclarar la convocante si proporcionará la versión Workstation o la versión Server. Favor de aclarar.	Se aclara que el Instituto entregará el Sistema Operativo Linux Fedora 27 en su versión Workstation.
Mainbit S.A. de C.V.	49.	Apéndice Perfiles. Pág. 20	Perfil SA	<b>Software.</b> La convocante solicita "El Instituto proporcionará Sistema Operativo: Linux Fedora 27 (Kernel 4.x) de 64 bits en español". Nos puede aclarar la convocante si proporcionará el sistema operativo antes de entregar la propuesta o será posterior al fallo únicamente para el licitante ganador. Favor de aclarar.	Se aclara que el Instituto entregará el Sistema Operativo Linux Fedora 27 dentro de los primeros 8 días hábiles posteriores al fallo al proveedor, conforme al párrafo 7 del numeral 6.7.1.1 Consideraciones para la generación de imágenes del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria. Asimismo, el licitante deberá considerar los controladores de Linux Fedora 27 (Kernel 4.x) de 64 bits, conforme al componente Software del Perfil SA del Apéndice Perfiles del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria
Mainbit S.A. de C.V.	50.	Apéndice Perfiles. Pág. 21	Perfil SA	<b>Documentación.</b> Solicitamos a la convocante nos permita entregar una carta de relación de normas que avale el modelo regulatorio con el modelo comercial. ¿Se acepta nuestra propuesta?	Los licitantes podrán presentar carta o documento emitido por el órgano certificador correspondiente, en el que se acredite que los equipos propuestos cumplen con las normas requeridas, o su equivalente, o norma superior. La presente consideración es aplicable a todos los Licitantes, sin embargo no constituye un requisito obligatorio.

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-061/2020, para la Contratación de Servicios Administrados de Cómputo  
Anexo 2 - Solicitud de Aclaraciones

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
Mainbit S.A. de C.V.	51.	Apéndice Perfiles. Pág. 22	Perfil SB	Tarjeta de red. Solicitamos a la convocante nos permita ofertar dos conectores RJ-45 Gigabit integrados a la tarjeta madre y dos conectores RJ-45 Gigabit a través de una tarjeta PCI, todos los puertos con capacidad de encendido del equipo en forma remota (Wake On LAN). ¿Se acepta nuestra propuesta?	Se acepta su propuesta. Los licitantes podrán ofertar 2 puertos Ethernet 100/1000 integrados a la tarjeta madre y una interface de red PCI con 2 puertos Ethernet 100/1000, cumpliendo con al menos 4 puertos de red con conectores RJ-45, como se solicita en el componente Tarjeta de red del Perfil SA del Apéndice Perfiles del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria. La presente consideración es aplicable a todos los Licitantes, sin embargo no constituye un requisito obligatorio.
Mainbit S.A. de C.V.	52.	Apéndice Perfiles. Pág. 22	Perfil SB	Tarjeta de red. Hacemos del conocimiento a la convocante que en esta gama de equipos por dedicarse a proveer servicios los fabricantes integran puertos de red gigabit (1000Base T) sin soporte a 10/100. Solicitamos a la convocante nos permita oferta puertos que operan únicamente en 1000Base T. ¿Se acepta nuestra propuesta?	No se acepta su propuesta. El Instituto requiere puertos 100/1000, basado en la infraestructura de red en la que operarán los equipos de cómputo, por lo que deberá ofertar lo solicitado en el componente Tarjeta de red del Perfil SB del Apéndice Perfiles del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.
Mainbit S.A. de C.V.	53.	Apéndice Perfiles. Pág. 23	Perfil SB	Disco duro. Nos puede indicar la convocante que tipo de arreglo RAID requiere. Favor de aclarar.	Se aclara que para la operación de los equipos del perfil SB se requiere la configuración del arreglo de discos en RAID nivel 1, conforme al párrafo 6 del numeral 6.7.1.1 Consideraciones para la generación de imágenes del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria. Asimismo, deberá soportar la configuración mínima de Raid 0 y Raid 1, conforme a lo solicitado en el componente Controlador RAID del Perfil SA del Apéndice Perfiles del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.
Mainbit S.A. de C.V.	54.	Apéndice Perfiles. Pág. 23	Perfil SB	Puertos de comunicación. La convocante solicita (Cuatro puertos tipo A USB 3.0, dos de estos frontales), teniendo en el equipo ofertado Seis puertos tipo A, de los cuales un USB es 2.0 y un USB 3.1 en la parte frontal debido al diseño de fábrica. Solicitamos a la convocante nos permita ofertar esta configuración para cumplir con esta punto. ¿Se acepta nuestra propuesta?	Se acepta su propuesta. Siempre y cuando el servidor cumpla con al menos 4 puertos USB tipo A requeridos en el componente Puertos de comunicación del Perfil SB del Apéndice Perfiles del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria, lo anterior, sin que sea un requisito obligatorio para los participante
Mainbit S.A. de C.V.	55.	Apéndice Perfiles. Pág. 23	Perfil SB	Puertos de comunicación. La convocante solicita "Todos los puertos están integrados al gabinete, sin tarjetas adicionales y sin adaptadores externos". Debemos entender que esto no aplica para las interfaces de red PCI solicitadas en el apartado de tarjeta de red. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación, se podrá incorporar una interface de red PCIe, siempre y cuando se cumpla con al menos 4 puertos de red con conectores RJ-45, como se solicita en el componente Tarjeta de red del perfil SB del Apéndice Perfiles del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.
Mainbit S.A. de C.V.	56.	Apéndice Perfiles. Pág. 23	Perfil SB	Fuente de poder y ventiladores. La convocante solicita "Fuente de alimentación interna con capacidad de soportar todos los componentes". Debemos entender que la convocante no requiere fuentes redundantes. ¿Es correcta nuestra apreciación?	En las especificaciones técnicas del Perfil SB no se solicita fuente de poder redundante, por lo que deberá cumplir con las especificaciones técnica mínima solicitada en el componente Fuente de poder y ventiladores del Perfil SB del Apéndice Perfiles del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.
Mainbit S.A. de C.V.	57.	Apéndice Perfiles. Pág. 23	Perfil SB	Compatibilidad. Solicitamos a la convocante nos permita ofertar Microsoft Windows 2019 de 64 bits con downgrade a Microsoft Windows 2016 de 64 bits. ¿Se acepta nuestra propuesta?	Los licitantes debe apearse a lo solicitado por el Instituto, entregando la versión del sistema operativo de Windows Server 2016 de 64 bits, conforme a lo indicado en el Apéndice Perfiles y durante la vigencia del contrato permitir el upgrade a la versión mas reciente de Windows Server.
Mainbit S.A. de C.V.	58.	Apéndice Perfiles. Pág. 24	Perfil SB	Documentación. Solicitamos a la convocante nos permita entregar una carta de relación de normas que avale el modelo regulatorio con el modelo comercial. ¿Se acepta nuestra propuesta?	Los licitantes podrán presentar carta o documento emitido por el órgano certificador correspondiente, en el que se acredite que los equipos propuestos cumplen con las normas requeridas, o su equivalente, o norma superior.
Mainbit S.A. de C.V.	59.	Apéndice Perfiles. Pág. 27	Perfil ETB	Documentación. Solicitamos a la convocante nos permita entregar una carta de relación de normas que avale el modelo regulatorio con el modelo comercial. ¿Se acepta nuestra propuesta?	Los licitantes podrán presentar carta o documento emitido por el órgano certificador correspondiente, en el que se acredite que los equipos propuestos cumplen con las normas requeridas, o su equivalente, o norma superior.
Mainbit S.A. de C.V.	60.	Apéndice Perfiles. Pág. 28	Perfil Torre	Solicitamos a la convocante nos aclare a que se refiere: A los registrados en el sistema de Gestión de ciclo de vida	Refiere a que los Perfiles sean registrados en el Servicio de Gestión de Ciclo de Vida de los Servicios, del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la presente convocatoria, relacionado con los apartados: 6.2 Mesa de servicio, 6.3 Catálogo de atención de servicios, 6.4 Gestión para la autenticación de usuarios y computadoras; gestión de infraestructura y software 6.5 Gestión de Activos, Configuración y Cambios, y 6.6 Gestión de Evidencia Documental, 6.7 Gestión del servicio general de distribución, conforme a lo especificado en el Anexo Especificaciones técnicas.
Mainbit S.A. de C.V.	61.	Apéndice Perfiles. Pág. 30	Perfil Rack	Solicitamos a la convocante nos aclare a que se refiere: A los registrados en el sistema de Gestión de ciclo de vida	Refiere a que los Perfiles sean registrados en el Servicio de Gestión de Ciclo de Vida de los Servicios, del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la presente convocatoria, relacionado con los apartados: 6.2 Mesa de servicio, 6.3 Catálogo de atención de servicios, 6.4 Gestión para la autenticación de usuarios y computadoras; gestión de infraestructura y software 6.5 Gestión de Activos, Configuración y Cambios, y 6.6 Gestión de Evidencia Documental, 6.7 Gestión del servicio general de distribución, conforme a lo especificado en el Anexo Especificaciones técnicas.
Mainbit S.A. de C.V.	62.	85	ANEXO 1, 6.4.2 Servicio de gestión de infraestructura y software	Debemos entender que se debe implementar un servicio de gestión con System Center Configuration Manager (también llamado Endpoint Configuration Manager) y que para proporcionar el servicio descritos se han considerado sus características y limitaciones que no son atribuibles al servicio proporcionado. ¿es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación, el servicio de gestión ya se encuentra implementado en los componentes de la plataforma central, el licitante deberá implementar puntos de distribución tanto en sitios como en nube.
Mainbit S.A. de C.V.	63.	87	ANEXO 1, 6.4.1 Plan de recuperación de desastres	Se indica un tiempo estimado de entrega de 10 días hábiles posterior a la notificación del fallo, ese periodo apenas se contaría con la infraestructura en nube, hasta que se tenga el escenario híbrido se podrán entregar los datos técnicos y el plan de acción adecuado. Solicitamos a la convocante acepte la entrega 10 días hábiles después de contar con el esquema de alta disponibilidad en la nube. ¿se acepta nuestra propuesta?	No se acepta su propuesta, dicho plan de recuperación ante desastres deberá apearse a los plazos establecidos por el "Instituto conforme al numeral 6.4.3 "Niveles de Servicio".
Mainbit S.A. de C.V.	64.	87	ANEXO 1, 6.4.2 Plan de recuperación de desastres	Se indica un tiempo estimado de entrega de 10 días hábiles posterior a la notificación del fallo, ese periodo apenas se contaría con la infraestructura en nube, hasta que se tenga el escenario híbrido se podrán entregar los datos técnicos y el plan de acción adecuado. Solicitamos a la convocante acepte la entrega 10 días hábiles después de contar con el esquema de alta disponibilidad en la nube. ¿se acepta nuestra propuesta?	No se acepta su propuesta, dicho plan de recuperación ante desastres deberá apearse a los plazos establecidos por el "Instituto conforme al numeral 6.4.3 "Niveles de Servicio".
Mainbit S.A. de C.V.	65.	9	Apéndice Servicios, 2.1.2 Servicios de instalación y configuración. La convocante indica Realizar la instalación y configuración necesaria para el servicio, estableciendo 2 servidores en la nube con rol de "Domain Controller"	Puede aclarar la convocante ¿si proporcionará la protección de antivirus para estos servidores?	El Instituto proporcionara el cliente de antivirus institucional.
Mainbit S.A. de C.V.	66.	10	Apéndice Servicios, 2.1.2 Servicios de instalación y configuración. La convocante dice " Considerar la replicación entre sitios, coexistencia y puesta en operación del servicio; así como proveer el mantenimiento, actualización de software y vigencia tecnológica durante la vigencia del contrato"	Entendemos que la comunicación híbrida se realizará a través de VPN y la convocante proporcionara dichas facilidades a través de su área de comunicaciones. ¿es correcta nuestra apreciación? En caso contrario favor de aclarar	Es correcta su apreciación, el Instituto proporcionará las facilidades para la comunicación entre la infraestructura "On Premise" y la infraestructura en la nube.
Mainbit S.A. de C.V.	67.	10	Apéndice Servicios, 2.1.3 Requerimientos para los componentes en la nube.	Debemos entender que el sistema operativo será proporcionado por el licitante a través de los servicios de Microsoft Azure, ¿es correcta nuestra apreciación?, de lo contrario favor de especificar	Es correcta su apreciación, el licenciamiento de sistema operativo de los componentes en la nube deberán ser considerados por el Licitante.
Mainbit S.A. de C.V.	68.	10	Apéndice Servicios, 2.1.4 Tiempo de implementación	Entendemos que siempre y cuando la convocante proporcione las facilidades de comunicación y seguridad, el retraso de estas no sea atribuibles al licitante ganador. ¿es correcta nuestra apreciación?, en caso contrario favor de pronunciarse al respecto	El Instituto proveyerá las facilidades necesarias en temas de comunicaciones y seguridad conforme al plan de trabajo presentado por el Licitante.
Mainbit S.A. de C.V.	69.	13	Apéndice Servicios, 2.1.6 Configuración del servicio de gestión para la de autenticación de usuarios y computadoras por parte del "Proveedor"	Debemos entender que la falla de algún enlace entre sitios o hacia internet (servidores en la nube) no es atribuible al licitante ganador y por lo tanto no se considera como interrupción del servicio. ¿ es correcta nuestra apreciación? En caso contrario pronunciarse al respecto	Es correcta su apreciación, los enlaces entre sitios y hacia internet serán proporcionados por el Instituto.

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-061/2020, para la Contratación de Servicios Administrados de Cómputo  
Anexo 2 - Solicitud de Aclaraciones

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
Mainbit S.A. de C.V.	70.	19	Apéndice Servicios, 3 Servicio de gestión de infraestructura y software	¿Podría indicarnos la convocante si proporcionará el servicio de antivirus para dichos servidores?	El Instituto proporcionará el servicio de antivirus institucional para dichos servidores
			• Rol de puerta de enlace para administración (Cloud Management Gateway)		
			• Rol de punto de distribución en la nube (Cloud Distribution Point)		
Mainbit S.A. de C.V.	71.	21	Apéndice Servicios, 3 Servicio de gestión de infraestructura y software Los servidores físicos para los puntos de distribución en los sitios centrales (6) y Juntas Ejecutivas Locales (32).	¿Podría indicarnos la convocante si proporcionará el servicio de antivirus para dichos servidores?	El Instituto proporcionará el cliente de antivirus institucional para dichos servidores.
Mainbit S.A. de C.V.	72.	21	Apéndice Servicios, 3 Servicio de gestión de infraestructura y software Los servidores físicos para los puntos de distribución en los sitios centrales (6) y Juntas Ejecutivas Locales (32).	Podría la convocante indicarnos si proporcionará la protección eléctrica para cada servidor físico, en caso contrario si proporcionará el espacio en el rack para considerarlo,	La protección eléctrica deberá ser considerada por el Licitante y el Instituto proporcionará el espacio necesario para dichos equipos.
Mainbit S.A. de C.V.	73.	21	Apéndice Servicios, 3 Servicio de gestión de infraestructura y software Los servidores físicos para los puntos de distribución en los sitios centrales (6) y Juntas Ejecutivas Locales (32).	Debemos entender que la red con la cuenta el INE y dará acceso a los servidores será a switches de al menos 1GB , ¿es correcta nuestra apreciación? de lo contrario favor de especificar la velocidad de conexión	Es correcta su apreciación, la conexión a switches esta garantizada 1GB en las Juntas Locales y Oficinas Centrales
Mainbit S.A. de C.V.	74.		Las licencias correspondientes al sistema operativo de los puntos de distribución (38) y de ser necesario, las licencias de sistema operativo de los componentes en la nube	Entendemos que el licitante ganador deberá proporcionar la licencia de Servidor Windows Server 2016 estándar. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación, el Licitante deberá considerar el licenciamiento del sistema operativo Windows Server
Mainbit S.A. de C.V.	75.	31	Apéndice Servicios, 4.1 Monitoreo	Entendemos que la convocante cuenta con un servicio de monitoreo y proporcionará todo lo necesario para que el personal del licitante ganador realice las tareas de monitoreo de las infraestructuras y de la disponibilidad de los servicios	Es correcta su apreciación, El "Instituto" cuenta con una herramienta de monitoreo, la cual será configurada para que coadyuve con el monitoreo del servicio, sin embargo, el personal designado por el Licitante debe monitorear, alertar y notificar al personal del "Instituto", con la finalidad de que el personal del "Instituto" reporte en Mesa de servicios para su atención y seguimiento. El "Instituto" generará cuentas de usuario para el personal designado por el Licitante para realizar dichas tareas, para la entrega será mediante la notificación al Administrador de proyecto y se debe firmar un "Acta de Resguardo". El Licitante será el responsable de atender de primera instancia las alertas que se puedan generar, para ambas infraestructuras.
Mainbit S.A. de C.V.	76.	32	Apéndice Servicios, 4.4 Gestión de respaldos y recuperación.	Entendemos que el licitante ganador debe proporcionar la solución de respaldos. ¿Es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación, Personal del Licitante deberá realizar las tareas de respaldo de la herramienta.
Mainbit S.A. de C.V.	77.	32	Apéndice Servicios, 4.4 Gestión de respaldos y recuperación.	Entendemos que la convocante proporcionará el espacio en su centro de datos para la instalación de servidores de respaldo ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación, los respaldos se efectuarán en sitio en infraestructura proporcionada por el Instituto.
Mainbit S.A. de C.V.	78.	32	Apéndice Servicios, 4.4 Gestión de respaldos y recuperación.	¿En caso de que se proporcionen servidores para la solución de respaldo, la convocante proporcionará el antivirus para dichos servidores?	El Instituto proporcionará el cliente de antivirus institucional para los equipos de respaldo
Mainbit S.A. de C.V.	79.	16	Anexo 1, 1.5. Idioma de la presentación de las proposiciones	Solicitamos a la convocante permita presentar las certificaciones en idioma original esto derivado que existen tecnicismos que no tienen una traducción al español. ¿Se acepta nuestra propuesta?	Se podrá entregar ficha técnica y/o manual y/o catálogos y/o folletos en español o inglés.
Mainbit S.A. de C.V.	80.	62	Anexo 1, 4.5.4 Administrador de Active Directory	Entendemos que el Administrador de Active Directory debe contar mínimo con licenciatura o Ingeniería en las carreras mencionadas o carrera de nivel superior relacionada con las Tecnologías de la Información, para lo cual deberá presentar copia del título o cédula profesional. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación, para acreditar el apartado de estudios en licenciatura puede acreditarse con los documentos de título profesional o cédula profesional conforme el numeral 4.5.4 "Administrador Active Directory", Dicho documento permitirá al Instituto verificar la información ante la Secretaría de Educación Pública, el Instituto se reserva el derecho de verificar la información, la presentación de información falsa ocasionará dar vista al Órgano Interno de Control con las responsabilidades que ello implique.
Mainbit S.A. de C.V.	81.	62	Anexo 1, 4.5.4 Administrador de Active Directory	Entendemos que para cumplir con el rubro "certificaciones" se requiere que el personal ofertado cuente con la certificación MCSA Windows server 2012 o superior y con la certificación AZ-103 Microsoft Azure Administrator. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación, el Instituto requiere que se acrediten las certificaciones mencionadas y, de ser posible, si cuenta con superiores serán aceptadas.
Mainbit S.A. de C.V.	82.	62	Anexo 1, 4.5.4 Administrador de Active Directory	Entendemos que las certificaciones MCSA Windows server 2012 o superior y con la certificación AZ-103 Microsoft Azure Administrator se acreditarán presentado el transcript del fabricante Microsoft. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación, funciona el transcript del fabricante de Microsoft.
Mainbit S.A. de C.V.	83.	62	Anexo 1, 4.5.4 Administrador de Active Directory	Entendemos que la experiencia solicitada para el Administrador de Active Directory será demostrada a través del Curriculum vitae. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación, la comprobación de experiencia será acreditada con Curriculum vitae con documentación que respalde dicha experiencia conforme al apartado 4.5.4 "Administrador de Active Directory"
Mainbit S.A. de C.V.	84.	63	Anexo 1, 4.5.5 Administrador de Configuration Manager.	Entendemos que el Administrador de Configuration Manager debe contar mínimo con Licenciatura o Ingeniería en las carreras mencionadas o Carrera de nivel superior relacionada con las Tecnologías de la Información, para lo cual deberá presentar copia del título o cédula profesional. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación, para acreditar el apartado de estudios en licenciatura puede acreditarse con los documentos de título profesional o cédula profesional conforme el numeral 4.5.5 "Administrador de Configuration Manager", Dicho documento permitirá al Instituto verificar la información ante la Secretaría de Educación Pública, el Instituto se reserva el derecho de verificar la información, la presentación de información falsa ocasionará dar vista al Órgano Interno de Control con las responsabilidades que ello implique.
Mainbit S.A. de C.V.	85.	63	Anexo 1, 4.5.5 Administrador de Configuration Manager.	Entendemos que para cumplir con el rubro "certificaciones" se requiere que el personal ofertado cuente con alguna constancia de los cursos mencionados o uno los exámenes mencionados en el anexo técnico. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación, en el apartado de certificaciones pueden ser cumplidas con algún curso, examen o certificación nombrada, o en su defecto, la actualización de las mismas conforme al numeral 4.5.5 "Administrador de Configuration Manager"
Mainbit S.A. de C.V.	86.	20	Apéndice Servicios, 3.1 Implementación del servicio	Entendemos que los servicios del fabricante Microsoft serán proporcionado por la convocante a través de su servicio Premier. ¿Es correcta nuestra apreciación? De lo contrario favor de especificar	Es correcta su apreciación, el servicio de Soporte Premier será proporcionado por el Instituto.
			La convocante indica En la Fase inicial del proyecto (véase numeral 7.2 "Fase inicial" del Anexo Técnico) se generarán mesas de trabajo entre el "Instituto", "Proveedor" y fabricante (Microsoft) para el análisis y validación del plan de trabajo		
Mainbit S.A. de C.V.	87.	20	Apéndice Servicios, 3.1 Implementación del servicio	Entendemos que los servicios del fabricante Microsoft serán proporcionado por la convocante a través de su servicio Premier. ¿Es correcta nuestra apreciación? De lo contrario favor de especificar	Es correcta su apreciación, el servicio de Soporte Premier será proporcionado por el Instituto.
Mainbit S.A. de C.V.	88.	6	Es importante mencionar que el "Instituto" requiere el servicio para la consultoría de un especialista de System Center Configuration Manager de Microsoft.	Solicitan Testimonio de la escritura pública en que conste el poder notarial del representante legal para actos de administración, para el cual se verificará que no haya sido revocado a la fecha de registro del Proveedor o de la firma del Contrato, solicitamos a la convocante permita presentar testimonio de la escritura pública en que conste el poder notarial del representante legal con poderes especiales para presentar propuestas ante el Instituto. ¿Se acepta?	Se acepta, se verificará que no haya sido revocado a la fecha de registro del Proveedor o de la firma del Contrato. El instrumento público que se presente para la formalización del contrato deberá estar, debidamente formalizado ante fedatario público conforme a la normatividad aplicable. Mismo que deberá encontrarse debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio que corresponda. Trátese de poderes especiales no será necesaria dicha inscripción.  Esta consideración es aplicable para el resto de los licitantes. De conformidad con el artículo 39 tercer párrafo del REGLAMENTO, cualquier modificación a la convocatoria de la presente licitación, incluyendo las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los LICITANTES en la elaboración de su proposición.  Así mismo se señala que los licitantes deberán presentar sus proposiciones a través de CompraNE, con una Firma Electrónica Avanzada válida (de la empresa, persona física o moral, participante) y no del representante legal
			Documentación legal requerida Para alta y/o actualización en el Padrón de proveedores, inciso b.		
Mainbit S.A. de C.V.	89.	14	Numeral 1.4.1	Plazo para la prestación del servicio, segundo párrafo, indican que El PROVEEDOR adjudicado deberá entregar al Supervisor de Contrato del INSTITUTO los equipos para la validación de las características ofertadas, así como, su correcta operación e iniciar en los perfiles que correspondan con la generación de la "Imagen Maestra" de cada Perfil, para tal efecto, debe proporcionar al menos un equipo por cada Perfil ofertado. Solicitamos a la convocante nos aclare si el personal del proveedor adjudicado va a estar presente en la validación de las características. Favor de aclarar	Es correcto, el personal del Proveedor, estará presente en la validación de los perfiles, no omitiendo mencionar que conforme lo indicado en el numeral "6.7.1.2 Bienes para generación de imágenes maestras" del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", se indica que "Para la generación de la imagen maestra, el "Proveedor" debe proporcionar dos equipos de cada Perfil".
Mainbit S.A. de C.V.	90.	14	Numeral 1.4.1	Plazo para la prestación del servicio, segundo párrafo, indican que El PROVEEDOR adjudicado deberá entregar al Supervisor de Contrato del INSTITUTO los equipos para la validación de las características ofertadas, así como, su correcta operación e iniciar en los perfiles que correspondan con la generación de la "Imagen Maestra" de cada Perfil, para tal efecto, debe proporcionar al menos un equipo por cada Perfil ofertado. Solicitamos a la convocante nos aclare cual va a ser el protocolo que se va a utilizar para la validación de las características. Favor de aclarar	Se verificará que el perfil entregado, corresponda con la documentación integrada en la propuesta del Licitante adjudicado, para lo cual el personal del Proveedor, estará presente en dicha validación, no omitiendo mencionar que conforme lo indicado en el numeral "6.7.1.2 Bienes para generación de imágenes maestras" del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", se indica que "Para la generación de la imagen maestra, el "Proveedor" debe proporcionar dos equipos de cada Perfil".

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-061/2020, para la Contratación de Servicios Administrados de Cómputo  
Anexo 2 - Solicitud de Aclaraciones

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
Mainbit S.A. de C.V.	91.	20	Numeral 2	INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA, sexto párrafo, debemos entender que solo se firmarán autógrafamente los documentos que indiquen el nombre del representante legal (ejemplo: anexos). Favor de aclarar:	Es correcto. Únicamente se deberán firmar de forma autógrafa los documentos donde así se solicite.  Ahora bien los licitantes deberán presentar sus proposiciones a través del sistema CompraNE, generando los sobres que resguardan la confidencialidad de la información, (sobre administrativo-legal 4.1., sobre económico 4.2 y sobre técnico 4.3.), Mismos que deberán contar con una Firma Electrónica Avanzada Válida del Licitante (de la empresa, persona física o moral, participante), la cual sustituirá la firma autógrafa de los licitantes, proveedores, contratistas, y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.  Por ende, los documentos señalados en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (sobre administrativo-legal), deberán contar con una Firma Electrónica Avanzada válida del licitante (de la empresa, persona física o moral, participante) y únicamente deberán contar con el nombre del representante Legal.  Los documentos antes mencionados en caso de participación conjunta deben ser firmados autógrafamente por los representantes legales de las empresas consorciadas que los suscriben, que intervienen en la formalización del convenio de participación conjunta y además con una firma electrónica avanzada válida del Licitante (de la empresa, persona física o moral, participante) que presenta la proposición.
Mainbit S.A. de C.V.	92.	31	Tabla de evaluación por puntos y porcentajes	Tabla de evaluación por puntos y porcentajes, Capacidad de los recursos económicos, solicitamos a la convocante aclarar porque consideran el monto total de la oferta económica con el cálculo de la cantidad máxima de referencia de los Perfiles por el precio unitario mensual de los mismos, antes de IVA, multiplicado por 12 (doce) meses, ya que la contratación es por 36 meses. Favor de aclarar.	El monto se establece para garantizar las mejores condiciones de los Licitantes, toda vez que esto representa la tercera parte del monto total del contrato y corresponde únicamente al monto del primer ejercicio fiscal del contrato.
Mainbit S.A. de C.V.	93.	122	Anexo 6 Formato de Estratificación	Entendemos que en caso de que mi representada rebase los rangos de estratificación no es necesario presentar escrito alguno y su no presentación no será motivo de descalificación ¿es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación en caso de que su empresa no pertenezca al Sector MIPYMES no es necesario su acreditación, por lo que el no presentarlo no será causa de desechamiento.
Mainbit S.A. de C.V.	94.	123	Anexo 7 Oferta Económica	Solicitamos a la Convocante que nos permita presentar nuestra oferta económica en dólares americanos, ¿se acepta nuestra propuesta?	No es posible atender su solicitud en el numeral 1.8. Moneda en que se deberá cotizar y efectuar el pago respectivo, de la convocatoria se señala que los precios se cotizarán en pesos mexicanos con dos decimales y serán fijos durante la vigencia del contrato correspondiente. De conformidad con el artículo 54 fracción XIII del REGLAMENTO, el pago respectivo se realizará en pesos mexicanos. Tal y como se establece en el Anexo 7 Oferta Económica
Mainbit S.A. de C.V.	95.	123	Anexo 7 Oferta Económica	Solicitamos atentamente a la convocante que nos permita presentar una oferta económica escalonada de acuerdo con el plan de entregas, ¿se acepta nuestra solicitud?	No se acepta su propuesta, la Oferta Económica deberá de presentarse por la totalidad del proyecto.
Mainbit S.A. de C.V.	96.	108-115	Apéndices	Entendemos que el no presentar los formatos solicitados en estas páginas no es motivo de descalificación ya que únicamente son formatos informativos únicamente con el fin de facilitar la revisión de los numerales indicados en dichos formatos, esto siempre y cuando se presente la evidencia de que se cumple con la información solicitada, ¿es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación, sin embargo, los formatos indicados en el apartado "Apéndices" Tabla de evaluación por puntos y porcentajes de la convocatoria apoyarán a la Tabla de evaluación por puntos y porcentajes de la convocatoria, para facilitar el cálculo de los puntajes.
Mainbit S.A. de C.V.	97.	104-106	Apéndices	Nos puede indicar la convocante en que etapa proporcionará la información indicada en dichos apéndices	En lo que respecta al Apéndice Responsables y resguardantes de los bienes informáticos y Apéndice Enlaces Responsables se entregarán al Proveedor a más tardar 5 días hábiles posterior al fallo.
Mainbit S.A. de C.V.	98.	14	Plazo para la Prestación del servicio	Solicitan que el PROVEEDOR entregará los equipos para validación, a más tardar 24 horas naturales posteriores a la notificación del fallo, solicitamos a la convocante que sean horas hábiles, ¿se acepta nuestra propuesta?	Se aclara que el periodo para la entrega de los equipos muestra referidos en el numeral, "1.4.1 Plazo para la prestación del servicio" será de 5 días naturales posteriores a la notificación del fallo.  En este sentido, se reitera que el proveedor deberá, atender a o establecido en el numeral "1.4.1 Plazo para la prestación del servicio", especialmente en lo correspondiente a los momentos para la validación, lo anterior en razón de que el servicio requerido afecta directamente en la continuidad de la operación de todo el Instituto, por lo que es indispensable tener la certeza, de que el proveedor adjudicado podrá cumplir con la entrega de los bienes en los periodos requeridos y que estos bienes operen adecuadamente, de manera que la presentación de los equipos para validación con la oportunidad debida mostrará que efectivamente el proveedor pueda asumir compromisos respecto del número de bienes mínimos requeridos para la muestra, en comparación con los al menos 4,800 para la primera instalación, para mayor claridad se reiteran los momentos a que se ha hecho referencia, con la adecuación respectiva a la entrega de estos bienes:  Para efecto de esta validación se identifican los siguientes momentos:  1. El PROVEEDOR entrega los equipos para validación, a más tardar 120 horas naturales posteriores a la notificación del fallo. 2. El INSTITUTO realizará la validación de los perfiles proporcionados contra lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas", generando un "Dictamen de validación" donde se asentará la aceptación o no de los bienes ofertados, este dictamen se entregará a más tardar 144 horas naturales posteriores a la notificación del fallo. 3. En caso de que en el "Dictamen de validación" no sean aceptados los equipos proporcionados en la primera entrega, el PROVEEDOR podrá sustituir los equipos no aceptados, a más tardar 168 horas naturales posteriores a la notificación del fallo. 4. El INSTITUTO realizará la validación de los perfiles proporcionados en la segunda entrega mencionados en el inciso anterior contra lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas", generando un "Dictamen de validación" donde se asentará la aceptación o no de los bienes ofertados, este dictamen se entregará a más tardar 192 horas naturales posteriores a la notificación del fallo. En caso de estar aceptada la totalidad de los equipos correspondientes a cada perfil, se procederá a la generación de la "Imagen Maestra", inmediatamente posterior a la emisión del "Dictamen de validación". 5. En caso de que no estén aceptados la totalidad de los equipos 192 horas naturales posteriores a la notificación del fallo, se iniciará la rescisión del contrato.
Mainbit S.A. de C.V.	99.	16	1.5	Solicitan que La convocatoria, la conducción de los actos del procedimiento y los documentos que deriven de los mismos, serán en idioma español, solicitamos a la convocante que nos permita presentar manuales, catálogos, normas, certificados y fichas técnicas en inglés o español sin que sea necesario presentar una traducción simple al español, ¿se acepta nuestra propuesta?	Se podrán entregar ficha técnica y/o manual y/o catálogos y/o folletos en español o inglés. La presente consideración es aplicable a todos los Licitantes, sin embargo no constituye un requisito obligatorio
Mainbit S.A. de C.V.	100.	91	Anexo 1, 6.7.1.1 Consideraciones para la generación de imágenes, la convocante dice: El "Proveedor" proporcionará: El Sistema Operativo con Microsoft Windows Server 2016 de 64 bits en español y deberá permitir la actualización a la versión más reciente durante la vigencia del contrato.	Solicitamos a la convocante entregar el licenciamiento de la versión Microsoft Windows Server 2019 de 64 bits en español ya permite el derecho de downgrade a la versión Microsoft Windows Server 2016 de 64 bits en español, ¿se acepta nuestra solicitud?	El Licitante debe apearse a lo solicitado por el Instituto, entregando la versión del sistema operativo de Windows Server 2016 de 64 bits, conforme a lo indicado en el Apéndice Perfiles y durante la vigencia del contrato permitir el upgrade a la versión mas reciente de Windows Server.
Mainbit S.A. de C.V.	101.	91	Anexo 1, 6.7.1.1 Consideraciones para la generación de imágenes, la convocante dice: El "Proveedor" proporcionará: El Sistema Operativo con Microsoft Windows Server 2016 de 64 bits en español y deberá permitir la actualización a la versión más reciente durante la vigencia del contrato.	Entendemos que la actualización a la versión más reciente del sistema Windows Server será a solicitud de la convocante para el perfil SB, ¿es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación.
Mainbit S.A. de C.V.	102.	22	Apéndice Perfiles, Perfil SB	Solicitamos a la convocante entregar el licenciamiento de la versión Microsoft Windows Server 2019 de 64 bits en español ya permite el derecho de downgrade a la versión Microsoft Windows Server 2016 de 64 bits en español, ¿se acepta nuestra solicitud?	El Licitante debe apearse a lo solicitado por el Instituto, entregando la versión del sistema operativo de Windows Server 2016 de 64 bits, conforme a lo indicado en el Apéndice Perfiles y durante la vigencia del contrato permitir el upgrade a la versión mas reciente de Windows Server.
Mainbit S.A. de C.V.	103.	23	Apéndice Perfiles, Perfil SB, Software	Entendemos que se requiere la Microsoft Windows Server 2016 de 64 bits en español Estándar, ¿es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación, se requiere Sistema Operativo Microsoft Windows Server 2016 de 64 bits en español (Standard)
Mainbit S.A. de C.V.	104.	57	Anexo 1, 4 Descripción de los servicios, 2 Proporcionar y habilitar los servicios que integran la Gestión del Ciclo de Vida de los Servicios, el "Proveedor"	Entendemos la convocante proporcionara el derecho de uso del software de ofimática y aplicaciones ya sea propietarias o de terceros, ¿es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-061/2020, para la Contratación de Servicios Administrados de Cómputo  
Anexo 2 - Solicitud de Aclaraciones

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
Mainbit S.A. de C.V.	105.	77	Anexo 1, 6.3.1.5 Niveles de Servicio, tabla, numeral 5, punto 6.4.1 Atraso en la atención de una falla física o lógica de un controlador de dominio dentro de los sitios de Tlalpan o Acaxpa	Entendemos que la convocante se refiere a los 8 controladores de dominio distribuidos entre el sitio central de Tlalpan con 4 y otros 4 en el sitio secundario de Acaxpa, que serán proporcionados por la convocante como lo menciona el Apéndice de servicios, ¿es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación, los 8 controladores de dominio serán proporcionados por el Instituto.
Mainbit S.A. de C.V.	106.	44	8 PENAS CONVENCIONALES, No. 4, punto 6.4.1 Atraso en la resolución de una falla física o lógica de un controlador de dominio en sitio o en la nube.	Entendemos que en caso de falla física de los controladores de dominio proporcionados por la convocante, son atribuibles al Instituto y el tiempo de solución que proporcione no será considerado para el cálculo de la penalización, ¿es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación, la fallas físicas de los controladores de dominio en los sitios de Tlalpan y Acaxpa podrán ser, o no, atribuibles al Licitante; sin embargo, al no cumplir con los niveles de servicio nombrados en numeral 2.2.3 "Niveles de Servicio y Entregables" del Apéndice de servicios se aplicará la pena correspondiente al numeral 8 "PENAS CONVENCIONALES" de la presente convocatoria.
Mainbit S.A. de C.V.	107.	44	8 PENAS CONVENCIONALES, No. 7, punto 6.4.2 Atraso en la resolución de una falla física o lógica en el sitio primario de la plataforma central	Entendemos que en caso de falla física de los servidores de la plataforma central (sitio primario, servidor de base de datos, servidor de actualizaciones, y los dos puntos de distribución propiedad del instituto no forman parte de las penas convencionales, las fallas y niveles de servicio no serán atribuidas a mi representada, ¿es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación, la fallas físicas de los componentes de la plataforma central podrán ser, o no, atribuibles al Licitante; sin embargo, al no cumplir con los niveles de servicio nombrados en numeral 3.2.2 "Niveles de Servicio y Entregables" del Apéndice de servicios se aplicará la pena correspondiente al numeral 8 "PENAS CONVENCIONALES" de la presente convocatoria.
Mainbit S.A. de C.V.	108.	44	8 PENAS CONVENCIONALES, No. 6, punto 6.4.2 Atraso en la resolución de una falla física o lógica de un punto de distribución del servicio de gestión de infraestructura y software	Entendemos que en caso de falla física de los servidores (sitio primario, servidor de base de datos, servidor de actualizaciones, y los dos puntos de distribución) así como Servidor con rol de sitio primario en Acaxpa, propiedad del instituto no forman parte de las penas convencionales, las fallas y niveles de servicio no serán atribuidas a mi representada, ¿es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación, la fallas físicas de los componentes de la plataforma central podrán ser, o no, atribuibles al Licitante; sin embargo, al no cumplir con los niveles de servicio nombrados en numeral 3.2.2 "Niveles de Servicio y Entregables" del Apéndice de servicios se aplicará la pena correspondiente al numeral 8 "PENAS CONVENCIONALES" de la presente convocatoria.
Mainbit S.A. de C.V.	109.	44	8 PENAS CONVENCIONALES, No. 5, punto 6.4.2 Atraso en la resolución de una falla física o lógica de un punto de distribución del servicio de gestión de infraestructura y software	Entendemos que en caso de falla física de los servidores (sitio primario, servidor de base de datos, servidor de actualizaciones, y los dos puntos de distribución) así como Servidor con rol de sitio primario en Acaxpa, propiedad del instituto no forman parte de las penas convencionales, las fallas y niveles de servicio no serán atribuidas a mi representada, ¿es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación, la fallas físicas de los componentes de la plataforma central podrán ser, o no, atribuibles al Licitante; sin embargo, al no cumplir con los niveles de servicio nombrados en numeral 3.2.2 "Niveles de Servicio y Entregables" del Apéndice de servicios se aplicará la pena correspondiente al numeral 8 "PENAS CONVENCIONALES" de la presente convocatoria.
Mainbit S.A. de C.V.	110.	44	8 PENAS CONVENCIONALES, No. 8, punto 6.4.2 Atraso en la resolución de una falla física o lógica en el servidor de base de datos de la plataforma central	Entendemos que en caso de falla física de los servidores (sitio primario, servidor de base de datos, servidor de actualizaciones, y los dos puntos de distribución) así como Servidor con rol de sitio primario en Acaxpa, propiedad del instituto no forman parte de las penas convencionales, las fallas y niveles de servicio no serán atribuidas a mi representada, ¿es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación, la fallas físicas de los componentes de la plataforma central podrán ser, o no, atribuibles al Licitante; sin embargo, al no cumplir con los niveles de servicio nombrados en numeral 3.2.2 "Niveles de Servicio y Entregables" del Apéndice de servicios se aplicará la pena correspondiente al numeral 8 "PENAS CONVENCIONALES" de la presente convocatoria.
Mainbit S.A. de C.V.	111.	14	Convocatoria 1.4.1 Plazo, lugar y condiciones para la prestación del servicio	¿Podría la convocante reconsiderar los tiempos y fechas para realizar la primera, segunda y tercera instalación ya que por los tiempos que estamos viviendo a nivel mundial provocada por la pandemia de COVID 19, los tiempos de fabricación, logística se ven afectados, así como para asegurar que dichas instalaciones se hagan cuidando la sana distancia de usuarios y personal técnico favor de reconsiderar?	No se acepta su propuesta, toda vez que las fechas requeridas fueron determinadas con la información que, se identificó en la Investigación de Mercado, de manera que, para la 1ra. instalación se puede contar con los equipos en un periodo aproximadamente de 45 días respecto del volumen requerido, de manera que para la 2da los proveedores contarán al menos 28 días adicionales a los 45 días y para la 3ra. instalación contarán con al menos 198 días. (los días se entenderán como naturales)  Así mismo, es de establecer que las necesidades Institucionales, requieren contar con los equipos al menos en los periodos señalados.
Mainbit S.A. de C.V.	112.	26	Convocatoria	Entendemos que si con presentar la cantidad máxima de currículos a evaluar y si se cubren los 36 meses por cada perfil se obtendrá la máxima puntuación ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcto, siempre y cuando la documentación presentada incluya, los puntos establecidos en los incisos b) y c) del "Subrubro 1.1.1 Experiencia, de la Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de la presente convocatoria.
Mainbit S.A. de C.V.	113.	26	5.1 Subrubro 1.1.1 Experiencia Convocatoria, 5. Criterio de evaluación y adjudicación del contrato, 5.1. Criterio de evaluación técnica, Tabla de evaluación por puntos y porcentajes, 1.1 Capacidad de los recursos humanos, 1.1.1 Experiencia.	Del inciso b). Solicitamos amablemente a la Convocante elimine el requerimiento "nombre del cliente: nombre, teléfono y correo electrónico" ya que se puede no contar con dicha información por termino de contrato o porque las empresas han cerrado. ¿Se acepta nuestra propuesta?	No se acepta su propuesta dado que esta información produce certeza respecto de la información colocada en el Curriculum.
Mainbit S.A. de C.V.	114.	26	Convocatoria, 5. Criterio de evaluación y adjudicación del contrato, 5.1. Criterio de evaluación técnica, Tabla de evaluación por puntos y porcentajes, 1.1 Capacidad de los recursos humanos, 1.1.1 Experiencia.	Solicitamos amablemente a la Convocante acepte cédula o título profesional, ya que ambos documentos acreditan que el recurso humano conduyó el nivel de estudios requerido. ¿Se acepta nuestra propuesta?	Podrá presentar título o la cédula profesional esta permitirá al Instituto verificar la información ante la Secretaría de Educación Pública, el Instituto se reserva el derecho de verificar la información, la presentación de información falsa ocasionará dar vista al Órgano Interno de Control con las responsabilidades que ello implique.
Mainbit S.A. de C.V.	115.	27	Convocatoria, 5. Criterio de evaluación y adjudicación del contrato, 5.1. Criterio de evaluación técnica, Tabla de evaluación por puntos y porcentajes, 1.1 Capacidad de los recursos humanos, 1.1.1 Experiencia.	Cita la Convocante, "Licitante presentará una relación de los currículos que se entreguen", entendemos que dicha relación puede ser en formato libre o se deberá utilizar el formato citado como 1.- Formato de información curricular descrito en el numeral APÉNDICES "Tabla de evaluación por puntos y porcentajes", página 108. Favor de aclarar.	Se sugiere a los Licitantes utilizar el 1.- Formato de información curricular descrito en el numeral APÉNDICES "Tabla de evaluación por puntos y porcentajes", página 108, sin embargo, se podrá presentar la relación en un formato libre, lo que pudiera ser aplicado por todos los licitantes por igual, sin que sea un requisito obligatorio.
Mainbit S.A. de C.V.	116.	27	Convocatoria, 5. Criterio de evaluación y adjudicación del contrato, 5.1. Criterio de evaluación técnica, Tabla de evaluación por puntos y porcentajes, 1.1 Capacidad de los recursos humanos, 1.1.2 Competencia o habilidad en el trabajo.	Para los perfiles donde se menciona la certificación "ITIL Expert (Information Technology Infrastructure Library Expert)", entendemos que se refiere a la certificación ITIL Expert Certificate in IT Service Management and será válido entregar tal certificación. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Toda vez que la complejidad del proyecto requiere personal capacitado y avalado con certificaciones, es requisito que tenga una de las cuatro listadas a continuación: - Relacionadas con Administración de Proyecto - ITIL-RCV (Information Technology Infrastructure Library - Release, Control and Validation) - ITIL-SOA (Information Technology Infrastructure Library - Service Offerings and Agreements) - ITIL Expert (Information Technology Infrastructure Library Expert).  Al ser ITIL Expert solo una de las opciones a acreditar, no se limita la libre participación al momento que puede entregar cualquiera de las tres restantes.
Mainbit S.A. de C.V.	117.	28	Convocatoria, 5. Criterio de evaluación y adjudicación del contrato, 5.1. Criterio de evaluación técnica, Tabla de evaluación por puntos y porcentajes, 1.1 Capacidad de los recursos humanos, 1.1.2 Competencia o habilidad en el trabajo.	Para el perfil Administrador de proyectos, cita la Convocante "Adicionales: podrá presentar certificaciones de diversas metodologías cuando estén asociadas a la administración de proyectos y no se refieran a aspectos generales y / o básicos de las mismas como CompTIA Project+, CAPM e ITIL Foundations". Entendemos que se pueden presentar como certificaciones adicionales ITIL-RCV (Information Technology Infrastructure Library- Release, Control and Validation) o ITIL-SOA (Information Technology Infrastructure Library - Service Offerings and Agreements) o ITIL-PRO (Intermediate Certificate in IT Planning, Protection and Optimization) o ITIL-MALC (Certificate in Managing Across the Lifecycle) o ITIL-SOA (Intermediate Certificate in IT Service Offerings and Agreements) o ITIL Expert Certificate in IT Service Management, para cumplir con el requerimiento. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación, referente al inciso 5.1 Criterios de Evaluación Técnica, referente a la tabla de evaluación por puntos y porcentajes, se aceptan como certificaciones adicionales todas las indicadas en su propuesta respecto a esta pregunta, no así las que se refieren a aspectos generales y/o básicos como es ITIL, fundamentos.
Mainbit S.A. de C.V.	118.	28	Convocatoria 5.1 Subrubro 1.1.1 Competencia	¿Podría la convocante aclarar a que se refiere con "no se refieran a aspectos generales" para el concepto de certificaciones adicionales para el rol de administrador de proyecto?	Derivado de la naturaleza del servicio se requiere contar con personal capacitado con un nivel de especialidad y no así nivel básico.
Mainbit S.A. de C.V.	119.	29	Convocatoria 5.1 Subrubro 1.1.1 Competencia Convocatoria	Entendemos que la certificación relacionada con Administración de Proyectos para el Líder de Distribución es el certificado PMP (Project Management Profesional que emite el PMI (Project Management Institute, y que esta es obligatoria para este perfil ¿Es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación, el Licitante podrá entregar como obligatoria una certificación relacionada con Administración de Proyectos o ITIL-RCV o ITIL- SOA o ITIL Expert, una vez elegida una de estas, podrá entregar las otras 3 como certificaciones adicionales.
Mainbit S.A. de C.V.	120.	29	5.1 Subrubro 1.1.1 Competencia Convocatoria	Entendemos que la certificación relacionada con Administración de Proyectos para el Administrador de mesa de servicios es el certificado PMP (Project Management Profesional que emite el PMI (Project Management Institute, y que esta es obligatoria para este perfil ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación en el sentido de que puede acreditar el certificado PMP para la opción "Relacionadas a la prestación del servicio y con administración de Proyectos" para el Administrador de la Mesa de Servicios.  Sin embargo, no es correcta su apreciación respecto a la obligatoriedad del certificado PMP. Es obligatorio presente una de las tres opciones, no exclusivamente la referida, siendo estas las siguientes:  - Relacionadas a la prestación del servicio y con administración de Proyectos, o - ITIL OSA (Information Technology Infrastructure Library Operational Support and Analysis), o - ITIL Expert (Information Technology Infrastructure Library Expert).

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-061/2020, para la Contratación de Servicios Administrados de Cómputo  
Anexo 2- Solicitud de Aclaraciones

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
Mainbit S.A. de C.V.	121.	30	Convocatoria 5.1 Subrubro 1.1.1 Competencia Convocatoria	Entendemos que si con presentar la cantidad máxima de certificaciones de acuerdo con la tabla de este numeral por cada perfil a evaluar se obtienen los puntos máximos ¿Es correcta nuestra apreciación? Entendemos que si algún certificado no indique la vigencia se deberá de especificar por el licitante y la vigencia será tomada como indeterminada, pero si será contabilizada para la determinación de la obtención de puntos ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación, para la obtención del puntaje máximo asignado al Subrubro 1.1.1 Competencia, se deberá presentar la cantidad máxima de certificaciones establecidas por perfil. Es correcta su apreciación, en caso de que la certificación no indique la vigencia, el Licitante deberá especificar el caso, y esta se cuantificará para la obtención de puntos respecto al número de certificaciones proporcionadas por el Licitante, conforme a lo establecido en el subrubro 1.1.2 Competencia o habilidad en el trabajo, numeral 5, inciso c) de la Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de la presente convocatoria.
Mainbit S.A. de C.V.	122.	30	Convocatoria 5.1 Subrubro 1.1.1 Competencia	Entendemos que si algún certificado no indique la vigencia se deberá de especificar por el licitante y la vigencia será tomada como indeterminada, pero si será contabilizada para la determinación de la obtención de puntos ¿Es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación, para el subrubro 1.1.3 Dominio de herramientas relacionada con el servicio, inciso a) las certificaciones presentadas, deberán de estar vigentes, al menos a la fecha de presentación de su propuesta para participar en la presente convocatoria.
Mainbit S.A. de C.V.	123.	30	Convocatoria 5.1 Subrubro 1.1.1 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio	Entendemos que, si se presentan para un mismo recurso humano con el rol de soporte en sitio, las certificaciones Microsoft 365 y la CompTIA A+ estas se contabilizaran como dos certificaciones para ese recurso ofertado ¿Es correcta nuestra apreciación?	En el numeral 4.5.6 Personal de Soporte en Sitio del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la presente convocatoria, se establece que: ... En total el "Licitante" deberá presentar en su propuesta técnica como requisito mínimo y obligatorio 8 (ocho) personas de soporte en sitio con al menos 16 certificaciones en total (2 por ingeniero), conforme lo indicado en el numeral 4.5.6 Personal de Soporte en Sitio. ... Por lo que conforme lo indicado en el subrubro 1.1.3 de la tabla de evaluación por puntos y porcentajes: ... podrá obtener puntos a partir del mayor número de certificaciones (máximo dos por persona) a las establecidas de conformidad con el numeral "4.5.6 Personal de Soporte en Sitio" ... Por lo que, para cada "Personal de Soporte en Sitio" se podrán presentar hasta 4 certificaciones (2 obligatorias solicitadas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y 2 para obtener puntos dentro del subrubro 1.1.3 de la tabla de evaluación por puntos y porcentajes) ... Por lo anterior, es correcta su apreciación, se podrán presentar las dos certificaciones mencionadas (Microsoft 365 y la CompTIA A+).
Mainbit S.A. de C.V.	125.	30	Convocatoria. 5. Criterio de evaluación y adjudicación del contrato, 5.1. Criterio de evaluación técnica, Tabla de evaluación por puntos y porcentajes, 1.1 Capacidad de los recursos humanos. 1.1.2 Competencia o habilidad en el trabajo.	A fin de no limitar la libre participación, le solicitamos amablemente a la Convocante que para obtener la máxima puntuación que corresponde al Administrador de mesa de servicios, acepte y haga valida la entrega de las certificaciones Scrum Master, ITIL Intermediate Certificate in IT Release, Control and Validation e ITIL Operational Support and Analysis Certificate. ¿Se acepta nuestra propuesta?	Se acepta su propuesta respecto a Scrum Master como una opción para acreditar las Certificaciones relacionadas con Administración de Proyectos. Así mismo, se acepta y está plasmado como tal en la convocatoria, la certificación ITIL Operational Support and Analysis (OSA). No se acepta ITIL - Release, Control and Validation (RCV) para el Administrador de la Mesa de Servicios ya que no está directamente relacionada a la administración de una Mesa de Servicio.
Mainbit S.A. de C.V.	126.	30	Convocatoria. 5. Criterio de evaluación y adjudicación del contrato, 5.1. Criterio de evaluación técnica, Tabla de evaluación por puntos y porcentajes, 1.1 Capacidad de los recursos humanos. 1.1.2 Competencia o habilidad en el trabajo.	Cita la Convocante, "Licitante presentará una relación de las certificaciones que se entreguen", entendemos que dicha relación puede ser en formato libre o se deberá utilizar el formato citado como 1.- Formato de información curricular descrito en el numeral APÉNDICES "Tabla de evaluación por puntos y porcentajes", página 108. Favor de aclarar.	Se sugiere al Licitante utilizar el 1.- Formato de información curricular descrito en el numeral APÉNDICES "Tabla de evaluación por puntos y porcentajes", página 108, sin embargo, se podrá presentar la relación en un formato libre.
Mainbit S.A. de C.V.	127.	30	Convocatoria. 5. Criterio de evaluación y adjudicación del contrato, 5.1. Criterio de evaluación técnica, Tabla de evaluación por puntos y porcentajes, 1.1 Capacidad de los recursos humanos. 1.1.3 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.	Cita la Convocante "Una certificación correspondiente a la configuración y mantenimiento de los equipos de cómputo de escritorio y portátil que forman parte de este servicio. Esta certificación debe estar respaldada por el fabricante". Solicitamos amablemente a la Convocante acepte una carta firmada por el Representante Legal del Fabricante donde avale que el Personal de Soporte en Sitio cuenta con los conocimientos para llevar a cabo la configuración y mantenimiento de los equipos de cómputo de escritorio y portátil que formarán parte de este servicio. ¿Se acepta nuestra propuesta?	Se acepta su propuesta, lo que el Instituto requiere es que el personal del "Licitante" cuente con documentación del fabricante en la que se establezca que se encuentra capacitado para la configuración y mantenimiento de los equipos de cómputo de escritorio y portátil que forman parte de este servicio, lo cual se acreditará con una carta del fabricante o cualquier documento emitido por este, que acredite dicha circunstancia.
Mainbit S.A. de C.V.	128.	31	Convocatoria. 5. Criterio de evaluación y adjudicación del contrato, 5.1. Criterio de evaluación técnica, Tabla de evaluación por puntos y porcentajes, 1.1 Capacidad de los recursos humanos. 1.1.3 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.	Cita la Convocante, "Licitante presentará una relación de las certificaciones de soporte técnico que se entreguen", entendemos que dicha relación puede ser en formato libre o se deberá utilizar el formato citado como 2.- Formato sobre dominio de herramientas descrito en el numeral APÉNDICES "Tabla de evaluación por puntos y porcentajes", página 113. Favor de aclarar.	Se sugiere a los Licitantes utilizar el 2.- Formato sobre dominio de herramientas descrito en el numeral APÉNDICES "Tabla de evaluación por puntos y porcentajes", página 113, sin embargo, se podrá presentar la relación en un formato libre.
Mainbit S.A. de C.V.	129.	31	Convocatoria 5.1 Subrubro 1.1.1 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio	Entendemos que, si se presentan las 16 certificaciones, dos para cada recurso humano que son ocho en total con el rol de soporte en sitio de acuerdo con el numeral 4.5.6 del Anexo 1, se obtendrá la puntuación máxima ¿Es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación, la cantidad máxima de certificaciones a presentar son 3, de las cuales 1 se considera obligatoria
Mainbit S.A. de C.V.	130.	35	Tabla de puntos y porcentajes, Rubro 3. Propuesta de trabajo. 3.2 Plan de distribución e instalación	Entendemos que el escrito "Plan de distribución e instalación" solicitado podrá entregarse en formato libre, a alto nivel, siempre que contenga los puntos señalados por la Convocante, ¿es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación, podrá entregar el Plan de distribución e instalación en formato libre siempre que el Licitante debe de entregar el Plan de Distribución e instalación en su propuesta técnica, con forme a lo indicado en el numeral 5, Perfiles del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la presente convocatoria, mismo que debe de contener al menos los siguientes puntos: -Análisis de riesgos y actividades de mitigación -Establecimiento de ruta crítica en actividades de distribución e instalación -Matriz de roles y responsabilidades dentro de la distribución e instalación -Procedimientos de escalación de problemas -Logística de distribución de equipo, detallando roles y actividades involucrados en esta actividad -Logística de instalación y configuración de equipo, detallando roles y actividades involucrados en esta actividad.  Siendo importante mencionar, que el Licitante ganador deberá integrar al plan de trabajo solicitado en el numeral 6.7 Gestión del servicio general de distribución, para la distribución, implementación, configuración y puesta en operación de cada perfil, así como los servicios relacionados con los mismos, 10 días posteriores al fallo.
Mainbit S.A. de C.V.	131.	35	Criterio de evaluación y adjudicación del contrato. 5.1. Criterio de evaluación técnica. Tabla de evaluación por puntos y porcentajes. 3.1. Metodología	Se cita a la convocante "La herramienta empleada para operar la mesa de servicio tiene la certificación PinkVERIFY™ 2011, con por lo menos 11 procesos, misma que será validada en la página <a href="https://www.pinkverify.com/en-ca/PinkVERIFY/PinkVERIFYToolsets">https://www.pinkverify.com/en-ca/PinkVERIFY/PinkVERIFYToolsets</a> . No se considerarán para asignación de puntos herramientas que cumplan con menos de 11 procesos." Entendemos que para demostrar lo solicitado será suficiente con presentar copia simple del certificado que otorga PinkVERIFY. ¿Es correcto nuestro entendimiento?	Para acreditar esta certificación, bastará con que incluya en su propuesta la herramienta ofertada por su representada, que cumpla con por lo menos 11 procesos. Esta será validada en la página <a href="https://www.pinkverify.com/en-ca/PinkVERIFY/PinkVERIFYToolsets">https://www.pinkverify.com/en-ca/PinkVERIFY/PinkVERIFYToolsets</a> Adicionalmente puede presentar copia simple del certificado que otorga PinkVERIFY.

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-061/2020, para la Contratación de Servicios Administrados de Cómputo  
Anexo 2 - Solicitud de Aclaraciones

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
Mainbit S.A. de C.V.	132.	35	Criterio de evaluación y adjudicación del contrato.	Se cita a la convocante "La herramienta empleada para operar la mesa de servicio está incluida en el cuadrante mágico de Gartner Magic Quadrant for IT Service Support Management Tools (cuadrante), publicado en agosto de 2019." Entendemos que para demostrar que la herramienta ofertada está incluida en dicho cuadrante, bastará con la impresión de la imagen del cuadrante mágico de Gartner. ¿Es correcto nuestro entendimiento?	Para acreditar este incluida en el Cuadrante Mágico de Gartner, bastará con que incluya en su propuesta la herramienta ofertada por su representada. Adicionalmente puede presentar impresión de la imagen del cuadrante mágico de Gartner.
			5.1. Criterio de evaluación técnica.		
			Tabla de evaluación por puntos y porcentajes.		
			3.1. Metodología		
Mainbit S.A. de C.V.	133.	43	Convocatoria. 8. Penas convencionales.	De la tabla, No. 1. Entendemos que la pena convencional por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas no será adjudicada a mi representada si el origen de esto depende de un tercero contratado por la Convocante como puede ser personal de limpieza, personal de seguridad, etcétera, o no está dentro de las responsabilidades del licitante adjudicado. ¿Es correcta nuestra apreciación?	En caso de que las circunstancias que impidan acreditar la prestación del servicio sean imputables al Instituto procederá el pago respectivo y/o no se cuantificará el tiempo que sea imposible el cumplimiento siempre y cuando estas circunstancias se hayan comunicado al Instituto por un medio verificable (por escrito o correo electrónico) dentro de los 3 días hábiles siguientes a los que se hayan presentado dicha circunstancia, para tal efecto, cada circunstancia se revisará conjuntamente en la conciliación para verificar los servicios otorgados, establecida en el numeral 4.4 Aceptación del servicio del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", en dónde se verificará y determinará la procedencia o no del pago.  El "Proveedor" y el "Instituto", realizarán mensualmente dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al último día del mes a facturar, una conciliación para verificar los servicios otorgados por el "Proveedor", con la finalidad de identificar los servicios efectivamente recibidos, el monto de las penalizaciones que se le aplicarán de acuerdo con los criterios establecidos en los Entregables y Niveles de Servicio del Anexo 1 Especificaciones Técnicas, conforme a lo indicado en el numeral 4.4 Aceptación del Servicio del Anexo 1 Especificaciones Técnicas.
Mainbit S.A. de C.V.	134.	43	Convocatoria. 8. Penas convencionales.	Entendemos que, si por algún motivo de seguridad o distanciamiento social no se puede acceder a alguno de los inmuebles de la convocante para cumplir con la atención y solución de alguna falla, estos tiempos de retraso no imputables a mi representada y serán descontados del nivel de servicio solicitado. ¿Es correcta nuestra apreciación?	En caso de que las circunstancias que impidan acreditar la prestación del servicio sean imputables al Instituto procederá el pago respectivo y/o no se cuantificará el tiempo que sea imposible el cumplimiento siempre y cuando estas circunstancias se hayan comunicado al Instituto por un medio verificable (por escrito o correo electrónico) dentro de los 3 días hábiles siguientes a los que se hayan presentado dicha circunstancia, para tal efecto, cada circunstancia se revisará conjuntamente en la conciliación para verificar los servicios otorgados, establecida en el numeral 4.4 Aceptación del servicio del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", en dónde se verificará y determinará la procedencia o no del pago.  El "Proveedor" y el "Instituto", realizarán mensualmente dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al último día del mes a facturar, una conciliación para verificar los servicios otorgados por el "Proveedor", con la finalidad de identificar los servicios efectivamente recibidos, el monto de las penalizaciones que se le aplicarán de acuerdo con los criterios establecidos en los Entregables y Niveles de Servicio del Anexo 1 Especificaciones Técnicas, conforme a lo indicado en el numeral 4.4 Aceptación del Servicio del Anexo 1 Especificaciones Técnicas.
Mainbit S.A. de C.V.	135.	43	Convocatoria 8 Penas Convencionales No. 2 resolución de incidentes por falla general y UPS	¿Podría la convocante topar el monto de penalización de hasta el 100% del costo unitario mensual del perfil afectado para no afectar el concepto de proporcionalidad?	Las penalizaciones se aplicarán con base en el principio de proporcionalidad, de manera que estas solo podrán ser cobradas al proveedor hasta por el monto mensual correspondiente al bien y/o servicio del que se trate, así mismo se confirma que el Instituto de ninguna manera pagará por bien o servicio no prestado de manera efectiva.
Mainbit S.A. de C.V.	136.	43	Convocatoria 8 Penas Convencionales No. 3 siniestros	¿Podría la convocante reconsiderar el nivel de servicio para atender una resolución de siniestros ya que por tiempos que estamos viviendo por la pandemia provocada por el COVID 19 los tiempos de fabricación y/o logística se ven afectados?	No se atiende su propuesta, dado que el nivel de servicio para atender una resolución de siniestro fue establecido de acuerdo a la necesidad del Instituto para garantizar su operación.
Mainbit S.A. de C.V.	137.	43	Convocatoria 8 Penas Convencionales No. 3 siniestros	¿Podría la convocante topar el monto de penalización de hasta el 100% del costo unitario mensual del perfil afectado para no afectar el concepto de proporcionalidad?	Las penalizaciones se aplicarán con base en el principio de proporcionalidad, de manera que estas solo podrán ser cobradas al proveedor hasta por el monto mensual correspondiente al bien y/o servicio del que se trate, así mismo se confirma que el Instituto de ninguna manera pagará por bien o servicio no prestado de manera efectiva.
Mainbit S.A. de C.V.	138.	43	Convocatoria 8 Penas Convencionales No. 3 siniestros	Entendemos que el tiempo de solución comienza a correr una vez que el INE entregara la documentación requerida como puede ser el acta del MP o acta de hechos según sea el caso. ¿Es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación, conforme lo establecido en el numeral 8 Penas Convencionales, número 3 en su concepto Nivel de Servicio/Tiempo de resolución, el tiempo de solución comenzará a correr a partir del reporte en la mesa de servicio. El reporte en la Mesa de servicio atenderá lo especificado en el inciso 6.3.1.2. Siniestro del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la presente convocatoria.
Mainbit S.A. de C.V.	139.	44	Convocatoria 8 Penas Convencionales No. 9	¿Podría la convocante topar el monto de penalización de hasta el 100% del costo unitario mensual del perfil afectado para no afectar el concepto de proporcionalidad?	Las penalizaciones se aplicarán con base en el principio de proporcionalidad, de manera que estas solo podrán ser cobradas al proveedor hasta por el monto mensual correspondiente al bien y/o servicio del que se trate, así mismo se confirma que el Instituto de ninguna manera pagará por bien o servicio no prestado de manera efectiva.
Mainbit S.A. de C.V.	140.	44	Convocatoria 8 Penas Convencionales No. 10	¿Podría la convocante topar el monto de penalización de hasta el 100% del costo unitario mensual del perfil afectado para no afectar el concepto de proporcionalidad?	Las penalizaciones se aplicarán con base en el principio de proporcionalidad, de manera que estas solo podrán ser cobradas al proveedor hasta por el monto mensual correspondiente al bien y/o servicio del que se trate, así mismo se confirma que el Instituto de ninguna manera pagará por bien o servicio no prestado de manera efectiva.
Mainbit S.A. de C.V.	141.	44	Convocatoria 8 Penas Convencionales No. 11	¿Podría la convocante topar el monto de penalización de hasta el 100% del costo unitario mensual del perfil afectado para no afectar el concepto de proporcionalidad?	Las penalizaciones se aplicarán con base en el principio de proporcionalidad, de manera que estas solo podrán ser cobradas al proveedor hasta por el monto mensual correspondiente al bien y/o servicio del que se trate, así mismo se confirma que el Instituto de ninguna manera pagará por bien o servicio no prestado de manera efectiva.

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-061/2020, para la Contratación de Servicios Administrados de Cómputo  
Anexo 2 - Solicitud de Aclaraciones

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
Mainbit S.A. de C.V.	142.	45	Convocatoria 8 Penas Convencionales No. 13	¿Podría la convocante reconsiderar el nivel de servicio para atender un cambio de personal ya que por el tipo de perfiles que la convocante está solicitando no es tan sencillo dar de alta al remplazo en 5 días hábiles?	No se acepta su propuesta, toda vez que debido a la complejidad del proyecto se requiere que el personal se mantenga en operación continua.
Mainbit S.A. de C.V.	143.	45	Convocatoria 8 Penas Convencionales No. 13	Entendemos que si por causas ajenas a mi representada el personal ofertado causa baja de la empresa, por motivos de salud, por motivos personales u otros, la pena a la que hace referencia no se aplicaría a mi representada ¿Es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación, se deberá de atender conforme a lo establecido en el numeral 4.5 Recursos Humanos del Anexo 1 Especificaciones Técnicas:  En caso de que el "Proveedor" realice cambios en alguno de los recursos humanos mencionados, deberá notificar al "Instituto" de dichos cambios y presentar en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles antes del retiro del personal a sustituir el documento "Cambio de recurso humano", el recurso propuesto debe cubrir el perfil correspondiente y como mínimo, el mismo nivel de especialidad considerado para el personal que sustituye.
Mainbit S.A. de C.V.	144.	45	Convocatoria 8 Penas Convencionales No. 13	¿Podría la convocante a que se refiere con fase de arranque, cuantos días se consideran para esta fase?	Considerando, que el contrato tiene una vigencia de 48 meses, y la prestación de los servicios corresponde a 36 meses por perfil, la fase de arranque comprende la instalación de los perfiles, de manera que una vez concluida la instalación del último perfil, se entenderá concluida la fase de arranque, misma que comienza desde la notificación del fallo y concluye hasta la entrega del último perfil instalado, para lo cual se estima un periodo aproximado de 273 días naturales.
Mainbit S.A. de C.V.	145.	45	Convocatoria 8 Penas Convencionales No. 13	Entendemos que la pena de cambios de personal en la fase de arranque aplicara solo si no se le notifica a la convocante ¿Es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación, la aplicación de pena será para los casos correspondientes a los cambios de personal en la fase de arranque.
Mainbit S.A. de C.V.	146.	45	Convocatoria 8 Penas Convencionales No. 13	¿Podría la convocante aclarar o presentar un ejemplo de cómo se dimensionarán los porcentajes y montos a aplicar para los cambios de personal en la fase de arranque, ya que no queda de todo claro a lo que se refiere con "monto que resulte referida"?	El porcentaje se dimensionará a partir de los cambios de personal realizados en la fase de arranque, es decir, el número de cambios entre el total de Recursos Humanos del Proveedor, dichos recursos humanos se encuentran referidos en el numeral 4.5 Recursos Humanos del Anexo 1 Especificaciones Técnicas.  Referente al numeral 4.5 Recursos Humanos la cantidad de recursos humanos requeridas por el Instituto es de: 4.5.1 Administrador de proyecto (1) 4.5.2 Líder de distribución (1) 4.5.3 Administrador de mesa de servicios (1) 4.5.4 Administrador de Active Directory (1) 4.5.5 Administrador de Configuration Manager (1) 4.5.6 Personal de Soporte en Sitio (8) Para un total de 13, lo cual representa el 100%  Una vez identificado el 100%, se tiene el siguiente ejemplo: Atención: el cálculo de la reducción de los servicios se realizará de la siguiente manera: $20\% \times 100\% = 20\%$
Mainbit S.A. de C.V.	147.	47	Convocatoria 9.Deducciones	¿Podría la convocante definir los porcentajes de deducivas a aplicar, así como los conceptos sobre lo cual se estarían aplicando?	Las deducciones se realizarán sobre el importe de los servicios no prestados, ya que se considerará como un incumplimiento parcial o deficiente en relación con la totalidad del Concepto, éstas se aplicarán a partir del día natural siguiente en que se haya alcanzado el límite máximo de penalización al atender al principio de proporcionalidad.  En este mismo sentido, en el caso de incidentes donde el "Perfil" no pueda operar, ya sea por siniestros o fallas, se aplicará la deducción al pago mensual de los "Perfiles" afectados, a partir del reporte en la mesa de servicios. No se contará para pago a partir del día natural siguiente del reporte a la Mesa de Servicios y se reanudaré el mismo al día siguiente de que haya sido repuesto o reparado el "Perfil" afectado.  El cálculo mensual del total de reducción se realizará de acuerdo a la siguiente fórmula:  $D = PM / NDMD * NDD$ : Deductiva  PM= Precio Mensual NDMD= Número de Días del Mes a Deducir NDD= Número de Días a Deducir
Mainbit S.A. de C.V.	148.	47	Convocatoria 9.Deducciones	Entendemos que, si una falla o un siniestro es causada por mal uso, descuidos por parte del usuario, o es causada por un tercero contratado por el INE, como puede ser personal de vigilancia, limpieza, etc. Los tiempos de solución para el nivel de servicio no serán imputables a mi representada ¿Es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación, el cumplimiento de los tiempos de solución de fallas o siniestros, son responsabilidad del proveedor, con independencia del origen de los mismos. Al incumplimiento de ellos, le será aplicable una pena convencional conforme a lo indicado en el Inciso 8 Penas Convencionales de la convocatoria.
Mainbit S.A. de C.V.	149.	59	Anexo 1. 4. Descripción de los servicios. 4.5 Recursos Humanos.	Entendemos que los perfiles Administrador de proyecto, Líder de distribución, Administrador de mesa de servicios y Personal de soporte en sitio, son los mismos perfiles a los que hace referencia en el numeral 5. Criterio de evaluación y adjudicación del contrato 5.1. Criterio de evaluación técnica, Tabla de evaluación por puntos y porcentajes, 1.1 Capacidad de los recursos humanos. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación, los perfiles citados forman parte de lo establecido en el subrubro 1.1 Capacidad de los recursos humanos.
Mainbit S.A. de C.V.	150.	59	Anexo 1. 4. Descripción de los servicios. 4.5 Recursos Humanos.	Solicitamos amablemente a la Convocante indique si otorgara espacios físicos para la atención en sitio por parte del personal de Soporte Técnico. Favor de aclarar.	El Instituto otorgará espacios físicos en los inmuebles del Instituto al personal de Soporte en Sitio descrito en el apartado 4.5 Recursos Humanos, del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Presente Convocatoria.

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
Mainbit S.A. de C.V.	151.	59	Anexo 1. 4. Descripción de los servicios. 4.5 Recursos Humanos.	Entendemos que los perfiles Administrador de proyecto, Líder de distribución, Administrador de mesa de servicios, Administrador de Active Directory y Administrador de Configuration Manager no estarán en sitio, solo asistirán a las oficinas cuando sea necesario o cuando así lo requiera la Convocante. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación, los recursos humanos indicados en los siguiente numerales del Anexo 1 Especificaciones Técnicas solo asistirán a las instalaciones del Instituto cuando sea necesario o cuando así lo requiera el Instituto: 4.5.1 Administrador de proyecto 4.5.2 Líder de distribución 4.5.3 Administrador de mesa de servicios 4.5.4 Administrador de Active Directory 4.5.5 Administrador de Configuration Manager.
Mainbit S.A. de C.V.	152.	59	Anexo 1. 4. Descripción de los servicios. 4.5 Recursos Humanos.	Solicitamos amablemente a la Convocante acepte para los perfiles Administrador de proyecto, Líder de distribución y Administrador de mesa de servicios cédula o título profesional, ya que ambos documentos acreditan que el recurso humano concluyó el nivel de estudios requerido. ¿Se acepta nuestra propuesta?	Podrá presentar título o la cédula profesional esta permitirá al Instituto verificar la información ante la Secretaría de Educación Pública, el Instituto se reserva el derecho de verificar la información, la presentación de información falsa ocasionará dar vista al Órgano Interno de Control con las responsabilidades que ello implique.
Mainbit S.A. de C.V.	153.	59	Anexo 1. 4. Descripción de los servicios. 4.5 Recursos Humanos.	A fin de no limitar la libre participación, solicitamos amablemente a la Convocante acepte adicional a las profesiones citadas por perfil, la carrera de Ingeniería o Licenciatura en Comunicaciones y Electrónica que es afín a tecnologías de la información. ¿Se acepta nuestra propuesta?	Se acepta su propuesta, la presente consideración es aplicable a todos los Licitantes, sin embargo no constituye un requisito obligatorio.
Mainbit S.A. de C.V.	154.	59	Anexo 1. 4. Descripción de los servicios. 4.5 Recursos Humanos.	Cita la Convocante: "El Licitante entregará dentro de su propuesta técnica y por escrito el listado de "Personal Responsable" el cual deberá ejecutar todas las tareas y actividades, objeto del presente Anexo 1 "Especificaciones técnicas". Entendemos que se refiere a un escrito firmado por el Apoderado Legal del Licitante, donde se liste al personal asignado a cada uno de los siguientes perfiles: Administrador de proyecto, Líder de distribución, Administrador de mesa de servicios, Administrador de Active Directory y Administrador de Configuration Manager. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación, se debe de integrar en su propuesta el listado del "Personal Responsable", Administrador de proyecto, Líder de distribución, Administrador de mesa de servicios, Administrador de Active Directory y Administrador de Configuration Manager, no se requiere generar un escrito por parte del Licitante.
Mainbit S.A. de C.V.	155.	59	Anexo 1. 4. Descripción de los servicios. 4.5 Recursos Humanos.	Entendemos que la experiencia y conocimientos requeridos según aplique a determinado perfil, serán demostrados a través de Curriculum vitae. ¿Es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación, la experiencia será acreditada con los curriculum vitae que proporcionen los licitantes, por otra parte, la especialidad o conocimientos requeridos serán acreditados con base en las certificaciones que se presenten para tal efecto.
Mainbit S.A. de C.V.	156.	64	Anexo 1. 4. Descripción de los servicios. 4.5 Recursos Humanos. 4.5.6 Personal de Soporte en Sitio.	A fin de no limitar la libre participación, solicitamos amablemente a la Convocante acepte certificado o título o cédula de nivel medio superior o Licenciatura expedido por la Secretaría de Educación Pública. ¿Se acepta nuestra propuesta?	Podrá presentar título o la cédula profesional esta permitirá al Instituto verificar la información ante la Secretaría de Educación Pública, el Instituto se reserva el derecho de verificar la información, la presentación de información falsa ocasionará dar vista al Órgano Interno de Control con las responsabilidades que ello implique.

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-061/2020, para la Contratación de Servicios Administrados de Cómputo  
Anexo 2- Solicitud de Aclaraciones

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
Mainbit S.A. de C.V.	157.	64	Anexo 1. 4. Descripción de los servicios. 4.5 Recursos Humanos.	Entendemos que el "Licitante" entregará dentro de su propuesta técnica y por escrito "Carta de Responsabilidad de aprovisionamiento de recursos humanos" firmada por el Representante Legal, en la cual se comprometa a proporcionar todos los recursos humanos necesarios y capacitados para el pleno cumplimiento de lo estipulado en el presente Anexo 1 "Especificaciones técnicas" y sus apéndices. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación
Mainbit S.A. de C.V.	158.	65	Anexo 1 4.5.6 Personal de Soporte en sitio	Entendemos que la separación, sustitución y cambios solo aplica para el personal de soporte en sitio ¿Es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación, estos procedimientos aplican para todo el personal listado en el numeral 4.5 Recursos Humanos del Anexo 1 de la convocatoria.
Mainbit S.A. de C.V.	159.	65	Anexo 1 4.5.6 Personal de Soporte en sitio	Entendemos que si el personal de soporte por causas ajenas a mi representada causa baja como pueden ser motivos personales, salud u otros. Se podrá notificar en el momento que esto suceda ya que no se pueden considerar en estos casos avisar dos días	Es correcta su apreciación
Mainbit S.A. de C.V.	160.	66	Anexo 1 4.8 Entregables y Niveles de servicio	¿Podría la convocante reconsiderar el nivel de servicio para atender un cambio de personal ya que por el tipo de perfiles que la convocante está solicitando no es tan sencillo dar de alta al remplazo en 5 días hábiles?	No se acepta su propuesta, el Instituto requiere contar con el personal requerido en función de las características de la operación institucional.
Mainbit S.A. de C.V.	161.	68	Anexo 1. 5. Perfiles	Se cita a la Convocante: "Mismo que deberá integrarse al plan de trabajo solicitado en el numeral 6.7 Gestión del servicio general de distribución, conforme a lo que se indica en este". Entendemos que el plan de trabajo solicitado en el numeral 6.7 no forma parte de la propuesta técnica, y será entregado únicamente por el licitante adjudicado, ¿es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación, conforme se establece en el numeral "6.7 Gestión del servicio general de distribución" del Anexo 1 de la Convocatoria el "Proveedor", debe entregar el "Plan de trabajo", como fecha máxima 10 días hábiles posteriores al fallo.
Mainbit S.A. de C.V.	162.	68	Anexo 1 5.1 Primera Instalación	Entendemos que el reporte mensual de entrega de perfiles será entregado en los 10 días hábiles posteriores al mes vencido, como se indica en el numeral 4.4 Aceptación del servicio ¿Es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación, conforme lo que se establece en el numeral 4.4 Aceptación del Servicio del Anexo 1 de la Convocatoria, el "Proveedor" y el "Instituto", realizarán mensualmente dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al último día del mes a facturar, una conciliación para verificar los servicios otorgados por el "Proveedor", con la finalidad de identificar los servicios efectivamente recibidos, el monto de las penalizaciones que se le aplicarán de acuerdo con los criterios establecidos en los Entregables y Niveles de Servicio de cada inciso, a excepción del mes de diciembre, en el que la validación de la aceptación de los servicios se realizará dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores al inicio de dicho mes durante la vigencia del contrato.
Mainbit S.A. de C.V.	163.	68	Anexo 1 5.1 Primera Instalación	Entendemos que los perfiles que no fueron instalados durante el plazo establecido, por dependencias del Instituto ya sea falta de usuarios, instalaciones no disponibles, cambio de sedes de último momento, no aceptación de los perfiles por el usuario, negativa de firma del resguardante, entre otras, estos no se contabilizarán dentro de los que se encuentran fuera del plazo establecido ¿Es correcta nuestra apreciación?	En caso de que las circunstancias que impidan acreditar la prestación del servicio sean imputables al Instituto procederá el pago respectivo y/o no se cuantificará el tiempo que sea imposible el cumplimiento siempre y cuando estas circunstancias se hayan comunicado al Instituto por un medio verificable (por escrito o correo electrónico) dentro de los 3 días hábiles siguientes a los que se hayan presentado dicha circunstancia, para tal efecto, cada circunstancia se revisará conjuntamente en la conciliación para verificar los servicios otorgados, establecida en el numeral 4.4 Aceptación del servicio del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", en dónde se verificará y determinará la procedencia o no del pago.  El "Proveedor" y el "Instituto", realizarán mensualmente dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al último día del mes a facturar, una conciliación para verificar los servicios otorgados por el "Proveedor", con la finalidad de identificar los servicios efectivamente recibidos, el monto de las penalizaciones que se le aplicarán de acuerdo con los criterios establecidos en los Entregables y Niveles de Servicio del Anexo 1 Especificaciones Técnicas, conforme a lo indicado en el numeral 4.4 Aceptación del Servicio del Anexo 1 Especificaciones Técnicas.
Mainbit S.A. de C.V.	164.	69	Anexo 1 5.2 Segunda Instalación	Entendemos que el reporte mensual de entrega de perfiles será entregado en los 10 días hábiles posteriores al mes vencido, como se indica en el numeral 4.4 Aceptación del servicio ¿Es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación, conforme lo que se establece en el numeral 4.4 Aceptación del Servicio del Anexo 1 de la Convocatoria, el "Proveedor" y el "Instituto", realizarán mensualmente dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al último día del mes a facturar, una conciliación para verificar los servicios otorgados por el "Proveedor", con la finalidad de identificar los servicios efectivamente recibidos, el monto de las penalizaciones que se le aplicarán de acuerdo con los criterios establecidos en los Entregables y Niveles de Servicio de cada inciso, a excepción del mes de diciembre, en el que la validación de la aceptación de los servicios se realizará dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores al inicio de dicho mes durante la vigencia del contrato.
Mainbit S.A. de C.V.	165.	69	Anexo 1 5.2 Segunda Instalación	Entendemos que los perfiles que no fueron instalados durante el plazo establecido, por dependencias del Instituto ya sea falta de usuarios, instalaciones no disponibles, cambio de sedes de último momento, no aceptación de los perfiles por el usuario, negativa de firma del resguardante, entre otras, estos no se contabilizarán dentro de los que se encuentran fuera del plazo establecido ¿Es correcta nuestra apreciación?	En caso de que las circunstancias que impidan acreditar la prestación del servicio sean imputables al Instituto procederá el pago respectivo y/o no se cuantificará el tiempo que sea imposible el cumplimiento siempre y cuando estas circunstancias se hayan comunicado al Instituto por un medio verificable (por escrito o correo electrónico) dentro de los 3 días hábiles siguientes a los que se hayan presentado dicha circunstancia, para tal efecto, cada circunstancia se revisará conjuntamente en la conciliación para verificar los servicios otorgados, establecida en el numeral 4.4 Aceptación del servicio del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", en dónde se verificará y determinará la procedencia o no del pago.  El "Proveedor" y el "Instituto", realizarán mensualmente dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al último día del mes a facturar, una conciliación para verificar los servicios otorgados por el "Proveedor", con la finalidad de identificar los servicios efectivamente recibidos, el monto de las penalizaciones que se le aplicarán de acuerdo con los criterios establecidos en los Entregables y Niveles de Servicio del Anexo 1 Especificaciones Técnicas, conforme a lo indicado en el numeral 4.4 Aceptación del Servicio del Anexo 1 Especificaciones Técnicas.

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-061/2020, para la Contratación de Servicios Administrados de Cómputo  
Anexo 2 - Solicitud de Aclaraciones

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
Mainbit S.A. de C.V.	166.	70	Anexo 1	Entendemos que el reporte mensual de entrega de perfiles será entregado en los 10 días hábiles posteriores al mes vencido, como se indica en el numeral 4.4 Aceptación del servicio ¿Es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación, conforme lo que se establece en el numeral 4.4 Aceptación del Servicio del Anexo 1 de la Convocatoria, el "Proveedor" y el "Instituto", realizarán mensualmente dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al último día del mes a facturar, una conciliación para verificar los servicios otorgados por el "Proveedor", con la finalidad de identificar los servicios efectivamente recibidos, el monto de las penalizaciones que se le aplicarán de acuerdo con los criterios establecidos en los Entregables y Niveles de Servicio de cada inciso, a excepción del mes de diciembre, en el que la validación de la aceptación de los servicios se realizará dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores al inicio de dicho mes durante la vigencia del contrato.
			5.3 Tercera Instalación		
Mainbit S.A. de C.V.	167.	70	Anexo 1	Entendemos que los perfiles que no fueron instalados durante el plazo establecido, por dependencias del Instituto ya sea falta de usuarios, instalaciones no disponibles, cambio de sedes de último momento, no aceptación de los perfiles por el usuario, negativa de firma del resguardante, entre otras, estos no se contabilizarán dentro de los que se encuentran fuera del plazo establecido ¿Es correcta nuestra apreciación?	En caso de que las circunstancias que impidan acreditar la prestación del servicio sean imputables al Instituto procederá el pago respectivo y/o no se cuantificará el tiempo que sea imposible el cumplimiento siempre y cuando estas circunstancias se hayan comunicado al Instituto por un medio verificable (por escrito o correo electrónico) dentro de los 3 días hábiles siguientes a los que se hayan presentado dicha circunstancia, para tal efecto, cada circunstancia se revisará conjuntamente en la conciliación para verificar los servicios otorgados, establecida en el numeral 4.4 Aceptación del servicio del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", en donde se verificará y determinará la procedencia o no del pago.  El "Proveedor" y el "Instituto", realizarán mensualmente dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al último día del mes a facturar, una conciliación para verificar los servicios otorgados por el "Proveedor", con la finalidad de identificar los servicios efectivamente recibidos, el monto de las penalizaciones que se le aplicarán de acuerdo con los criterios establecidos en los Entregables y Niveles de Servicio del Anexo 1 Especificaciones Técnicas, conforme a lo indicado en el numeral 4.4 Aceptación del Servicio del Anexo 1 Especificaciones Técnicas.
			5.3 Tercera Instalación		
Mainbit S.A. de C.V.	168.	68-69	Anexo 1.5.1 Primera instalación. Anexo 1.5.2 Segunda instalación	Entendemos que el "Plan de trabajo para la gestión del servicio general de distribución autorizado", no forma parte de la propuesta técnica, y será entregado únicamente por el licitante adjudicado realizado en conjunto con la Convocante, ¿es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación, no se entregará como parte de su propuesta.
			Anexo 1.5.3 Tercera instalación		
Mainbit S.A. de C.V.	169.	68-69	Anexo 1.5.1 Primera instalación. Anexo 1.5.2 Segunda instalación	Entendemos que el "Plan de retiro y borrado de perfiles", no forma parte de la propuesta técnica, y será entregado únicamente por el licitante adjudicado, ¿es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación, no se entregará como parte de su propuesta este se trabajará en conjunto con personal del Instituto y el licitante adjudicado.
			Anexo 1.5.3 Tercera instalación		
Mainbit S.A. de C.V.	170.	70	Anexo 1.5.4 Retiro de bienes informáticos	Entendemos que el "Plan de retiro y borrado de perfiles", no forma parte de la propuesta técnica, y será entregado únicamente por el licitante adjudicado, ¿es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación, no se entregará como parte de su propuesta este se trabajará en conjunto con personal del Instituto y el licitante adjudicado.
Mainbit S.A. de C.V.	171.	71	Anexo 1	Entendemos que las herramientas necesarias para la gestión del ciclo de vida de los servicios son el conjunto de herramientas de acuerdo con los servicios solicitados: Directorio Activo, System Center, Evidencia documental, gestión de activos, mesa de servicios, configuración y cambios ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación, como herramientas son las descritas en su cuestionamiento, sin embargo para la Gestión del Ciclo de Vida de los servicios se debe ver como un servicio integral que permita la autenticación de usuarios, gestión de equipos de cómputo y administración de software, que este integrado con la Infraestructura Tecnológica de éste, que permita garantizar la operación y continuidad en los servicios, así como, permitir el control de los bienes y Servicios Integrales, como se establece en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".
			6 gestión del ciclo de vida de los servicios		
Mainbit S.A. de C.V.	172.	72	Anexo 1.6. Gestión del Ciclo de Vida de los Servicios.	Se cita a la Convocante: "El "Proveedor" debe considerar la infraestructura y productos de software con que cuenta actualmente el "Instituto" ver Apéndice Servicios con la finalidad...". ¿Podría la Convocante listar la infraestructura y productos de software con los que actualmente cuenta, para ser considerados?	El listado de infraestructura y productos de software se encuentra en el documento "Apéndice Servicios" conforme a los numerales 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5.
Mainbit S.A. de C.V.	173.	73	Anexo 1 6.2 Mesa de Servicios	Entendemos que si para integrar la mesa de servicio con el BMC Remedy de la convocante, se requiere construir una VPN, el Instituto dará las facilidades siempre que se respeten los criterios de seguridad del INE ¿Es correcta nuestra apreciación?	Para efecto de los Web Service que conectan las Mesas de Servicio, no es requisito un enlace dedicado ni VPN.
Mainbit S.A. de C.V.	174.	73	Anexo 1.6.2 Mesa de servicio	Entendemos que la solución de la mesa de Servicio del proveedor estará fuera de las instalaciones de la convocante, ¿es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación, la solución de la mesa de Servicio del proveedor estará fuera de las instalaciones de la convocante.
Mainbit S.A. de C.V.	175.	74	Anexo 1.6.2 Mesa de servicio	Se cita a la Convocante: "Tener una trazabilidad completa y en tiempo real de los incidentes y requerimientos reportados por los usuarios del "Instituto" al "Proveedor". Se solicita a la Convocante aclarar a qué se refiere con "trazabilidad completa y en tiempo real". Favor de aclarar.	Trazabilidad se refiere a que el Proveedor deberá registrar los estatus y los avances en cada momento, respecto de la atención de las solicitudes registradas, dicha información deberá ser comunicada al Instituto vía Web Services y en el momento en que suceda.
Mainbit S.A. de C.V.	176.	74	Anexo 1.6.2.1 Entregables y Nivel de Servicio	Entendemos que el plan de trabajo mencionado en la referencia no forma parte de la propuesta técnica de los licitantes, sino que será entregado por el licitante adjudicado, ¿es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación, El inciso 6.2.1 Entregables y niveles de servicio, numeral 2, indica que el Plan de trabajo de la Mesa de Servicio debe ser entregado por el Proveedor 5 días hábiles posterior a fallo.
Mainbit S.A. de C.V.	177.	74	Anexo 1 6.2.1 Entregables Mesa de Servicios	Entendemos que el reporte mensual de mesa de servicios será entregado en los 10 días hábiles posteriores al mes vencido, como se indica en el numeral 4.4 Aceptación del servicio ¿Es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación, conforme lo que se establece en el numeral 4.4 Aceptación del Servicio del Anexo 1 de la Convocatoria, el "Proveedor" y el "Instituto", realizarán mensualmente dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al último día del mes a facturar, una conciliación para verificar los servicios otorgados por el "Proveedor", con la finalidad de identificar los servicios efectivamente recibidos, el monto de las penalizaciones que se le aplicarán de acuerdo con los criterios establecidos en los Entregables y Niveles de Servicio de cada inciso, a excepción del mes de diciembre, en el que la validación de la aceptación de los servicios se realizará dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores al inicio de dicho mes durante la vigencia del contrato.
Mainbit S.A. de C.V.	178.	75	Anexo 1 6.3.1 Incidentes	Entendemos que, si una falla o un siniestro es causada por mal uso, descuidos por parte del usuario, o es causada por un tercero contratado por el INE, como puede ser personal de vigilancia, limpieza, etc. Los tiempos de solución para el nivel de servicio no serán imputables a mi representada ¿Es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación, el cumplimiento de los tiempos de solución de fallas o siniestros, son responsabilidad del proveedor, con independencia del origen de los mismos. Al incumplimiento de ellos, le será aplicable una pena convencional conforme a lo indicado en el Inciso 8 Penas Convencionales de la convocatoria.
Mainbit S.A. de C.V.	179.	75	Anexo 1	Entendemos que el acta circunstanciada se refiere al acta del MP o acta de hechos según sea el caso que le corresponda ¿Es correcta nuestra apreciación?	El Acta Circunstanciada es un documento generado por el Instituto el cual contiene la notificación de los hechos y no refiere a un acta del MP.
			6.3.1.2 Siniestros		
Mainbit S.A. de C.V.	180.	75	Anexo 1	Entendemos que, si en su momento se cuenta con un perfil de baja o en stock este se podrá entregar para restablecer el servicio y reponer el bien informático, ya que al solicitar equipos nuevos se va a provocar encarecer el servicio que requiere el Instituto lo cual se contrapona a el decreto de austeridad dictado por el Gobierno Federal ¿Es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación, el inciso 6.3.1.2 Siniestro, en su segundo párrafo indica "... el "Proveedor" debe realizar la sustitución por un bien informático y/o componente del Perfil, mismo que debe ser nuevo, de la misma marca y características ofertadas o superiores..."
			6.3.1.2 Siniestros		
Mainbit S.A. de C.V.	181.	77	Anexo 1	Entendemos que en estos requerimientos generales no se abarcan reasignaciones de perfiles ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación, en los requerimientos generales no está contemplada la reasignación de perfiles.
			6.3.2.1 Requerimiento General		
Mainbit S.A. de C.V.	182.	82	Anexo 1.6.3.2.3 Borrado de información	Entendemos que la convocante cuenta con la herramienta de borrado de información y la proporcionara al proveedor adjudicado para realizar dicha actividad. ¿Es correcto nuestro entendimiento?	Es correcta su apreciación, la herramienta de borrado será proporcionada por el Instituto

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-061/2020, para la Contratación de Servicios Administrados de Cómputo  
Anexo 2 - Solicitud de Aclaraciones

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
Mainbit S.A. de C.V.	183.	82	Anexo 1	¿Podría revisar la convocante el alcance de lo que están denominando reubicación ya que están en algún momento si la mesa lo solicita se tiene que reasignar a un nuevo usuario y por buenas practicas eso es una reasignación, la reubicación solo es el traslado de un perfil de un lugar a otro, favor de revisar para no solicitar dos requerimientos en una sola categoría?	No es correcta su apreciación, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.3.2.5 Reubicación del Anexo 1 Especificaciones Técnicas, numeral 3, cuando se solicite una reubicación, esta podrá integrar un nuevo usuario resguardante.
			6.3.2.5 Reubicación		
Mainbit S.A. de C.V.	184.	83	Anexo 1	Entendemos que el 40% por ciento de reubicaciones solicitadas para toda la vigencia del contrato, son solo cambios del perfil de una ubicación a otra y esto no considera reasignaciones de perfiles de un usuario a otro ¿Es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación, el 40% de las reubicaciones podrán incluir un cambio de resguardante, adicional al cambio de ubicación de un perfil.
			6.3.2.5 Reubicación		
Mainbit S.A. de C.V.	185.	83	Anexo 1	Entendemos que el 40% de reubicaciones se cuantifica sobre perfiles de cómputo (Hardware) ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación.
			6.3.2.5 Reubicación		
Mainbit S.A. de C.V.	186.	83	Anexo 1	¿Podría la convocante aclarar el nivel de servicio del alta de perfil y borrado de información ya que dice que es el establecido para un cambio de resguardante o reubicación?	Refiere a si dentro de las solicitud de cambio de resguardante o reubicación, se contempla el cambio alta de perfil o borrado de información de acuerdo a lo establecido en los numerales 6.3.2.2 Alta de Perfil y 6.3.2.3 Borrado de información del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la presente convocatoria.
			6.3.2.6 Entregables y Niveles de Servicio		
Mainbit S.A. de C.V.	187.	84	Anexo 1. 6. Gestión del Ciclo de Vida de los Servicios. 6.4 Gestión para la autenticación de usuarios y computadoras; gestión de infraestructura y software. 6.4.1 Servicio de gestión para la autenticación de usuarios y computadoras.	De la tabla, fila 5. Servicios de operación, monitoreo, mantenimiento y atención a incidentes. Cita la Convocante "El personal designado por el "Proveedor" debe de cumplir con las tareas de gestión, monitoreo, mantenimiento, alerta y atención a incidentes, y requerimientos de la infraestructura del servicio de gestión de autenticación de usuarios y computadoras con seguimiento por parte del personal del "Instituto", conforme al Apéndice Servicios, numeral 4.". Podría indicar la Convocante si el personal designado para tal actividad se refiere a algún perfil en específico del numeral Anexo técnico 4. Descripción de los servicios. 4.5 Recursos Humanos. Favor de aclarar.	El recurso humano solicitado para las tareas de gestión, monitoreo, mantenimiento, alerta y atención a incidentes, y requerimientos de la infraestructura del servicio de gestión de autenticación de usuarios y computadoras con seguimiento por parte del personal del "Instituto", esta definido bajo el perfil definido en el numeral 4.5.4 "Administrador de Active Directory".
Mainbit S.A. de C.V.	188.	88	Anexo 1. 6.5 Gestión de activos, configuración y cambios	Se solicita a la Convocante especifique la información que deberá contener el reporte que solicitan en este apartado.	Propuesta: El informe requerido deberá contener información acerca de los Perfiles tales como, de manera enunciativa mas no limitativa: marca, modelo, numero de serie, nombre del equipo, usuario, inmueble, características técnicas como : velocidad de procesador, modelo de procesador, capacidad de memoria RAM, Capacidad de almacenamiento. Cabe destacar que L estructura de los entregables se especificarán en las mesas de trabajo realizadas con el Proveedor, referidas en la fase de Planeación numeral 7.1
Mainbit S.A. de C.V.	189.	88	Anexo 1	Entendemos que el reporte mensual del servicio de gestión de activos, configuración y cambios será entregado en los 10 días hábiles posteriores al mes vencido, como se indica en el numeral 4.4 Aceptación del servicio ¿Es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación, conforme lo que se establece en el numeral 4.4 Aceptación del Servicio del Anexo 1 de la Convocatoria, el "Proveedor" y el "Instituto", realizarán mensualmente dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al último día del mes a facturar, una conciliación para verificar los servicios otorgados por el "Proveedor", con la finalidad de identificar los servicios efectivamente recibidos, el monto de las penalizaciones que se le aplicarán de acuerdo con los criterios establecidos en los Entregables y Niveles de Servicio de cada inciso, a excepción del mes de diciembre, en el que la validación de la aceptación de los servicios se realizará dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores al inicio de dicho mes durante la vigencia del contrato.
			6.5.1 Entregables y niveles de servicio		
Mainbit S.A. de C.V.	190.	89	Anexo 1. 6.6 Gestión de Evidencia Documental	Se cita a la Convocante: "El "Proveedor" debe contar con un servicio que permita la generación y administración de la evidencia documental de la atención y solución; sin uso de papel, lo suficientemente clara de manera que no se requiera interpretación". Solicitamos amablemente a la Convocante nos indique a qué se refiere con "lo suficientemente clara de manera que no se requiera interpretación". Favor de aclarar.	Se establece que con "lo suficientemente clara" significa que la misma sea legible, verificable y no produzca duda alguna respecto de la evidencia documental.
Mainbit S.A. de C.V.	191.	90	Anexo 1. 6.7 Gestión del servicio general de distribución	Entendemos que el plan de trabajo solicitado debe ser entregado por el licitante adjudicado y no forma parte de la propuesta técnica ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación, el Licitante ganador deberá integrar al plan de trabajo solicitado en el numeral 6.7 Gestión del servicio general de distribución, para la distribución, implementación, configuración y puesta en operación de cada perfil, así como los servicios relacionados con los mismos, 10 días posteriores al fallo.  Sin embargo, es importante mencionar que el Licitante debe de entregar el Plan de Distribución e instalación en su propuesta técnica, con forme a lo indicado en el numeral 5. Perfiles del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la presente convocatoria, mismo que debe de contener al menos los siguientes puntos:  •Análisis de riesgos y actividades de mitigación •Establecimiento de ruta crítica en actividades de distribución e instalación •Matriz de roles y responsabilidades dentro de la distribución e instalación •Procedimientos de escalación de problemas •Logística de distribución de equipo, detallando roles y actividades involucrados en esta actividad •Logística de instalación y configuración de equipo, detallando roles y actividades involucrados en esta actividad.
			6.6.1 Entregables y Niveles de Servicio		
Mainbit S.A. de C.V.	192.	90	Anexo 1	Entendemos que el reporte mensual del servicio de evidencia documental será entregado en los 10 días hábiles posteriores al mes vencido, como se indica en el numeral 4.4 Aceptación del servicio ¿Es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación, conforme lo que se establece en el numeral 4.4 Aceptación del Servicio del Anexo 1 de la Convocatoria, el "Proveedor" y el "Instituto", realizarán mensualmente dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al último día del mes a facturar, una conciliación para verificar los servicios otorgados por el "Proveedor", con la finalidad de identificar los servicios efectivamente recibidos, el monto de las penalizaciones que se le aplicarán de acuerdo con los criterios establecidos en los Entregables y Niveles de Servicio de cada inciso, a excepción del mes de diciembre, en el que la validación de la aceptación de los servicios se realizará dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores al inicio de dicho mes durante la vigencia del contrato.
Mainbit S.A. de C.V.	193.	93	Anexo 1	Entendemos que el apéndice responsables y resguardantes de los bienes informáticos, es responsabilidad de la convocante entregarlo y no del proveedor ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación conforme a lo indicado en el numeral 6.7.3 Procedimiento de entrega de los bienes del Anexo 1 Especificaciones Técnicas se indica que: "La entrega de la totalidad de las cantidades de los Perfiles solicitados se realizará de acuerdo con la relación de "Responsables y resguardantes de los bienes informáticos", que
			6.7.2 Base de Datos		
Mainbit S.A. de C.V.	194.	95	Anexo 1	Entendemos que el líder de distribución solo se mantendrá en el proyecto durante las tres entregas de bienes programadas ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcto, el Líder de distribución se requiere en la etapa de implementación, la cual contempla las tres instalaciones especificadas en el apartado 5.1.5.2 y 5.3 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas.
			6.7.3.1 Entrega e Instalación de bienes informáticos		
Mainbit S.A. de C.V.	195.	95	Anexo 1. 6. Gestión del Ciclo de Vida de los Servicios. 6.7 Gestión del servicio general de distribución. 6.7.3.1 Entrega e Instalación de Bienes Informáticos	Entendemos que el Líder de distribución citado en dicho numeral, es el mismo al que refiere en el numeral Anexo técnico. 4 Descripción de los servicios. 4.5 Recursos Humanos. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación, el Líder de distribución corresponde al personal solicitado en el numeral 4.5.2 Líder de Distribución del Anexo 1 Especificaciones Técnicas
Mainbit S.A. de C.V.	196.	95	Anexo 1. 6. Gestión del Ciclo de Vida de los Servicios. 6.7 Gestión del servicio general de distribución. 6.7.3.1 Entrega e Instalación de Bienes Informáticos	Entendemos que el Licitante una vez adjudicado, deberá designar un contacto responsable de la instalación por ubicación que se coordine con el Líder de distribución. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación, conforme a lo establecido en el apartado 6.7.3.1 Entrega e Instalación de Bienes Informáticos, del Anexo Especificaciones Técnicas, el "Proveedor" debe designar un contacto responsable de la instalación por ubicación que se coordine con el Líder de distribución, y este último a su vez, notificará por lo menos un día antes de acudir al inmueble, mediante correo electrónico, el nombre del responsable, los nombres de los participantes en la actividad, la fecha, la hora, y el inmueble en el que se presentarán para realizar la entrega e instalación de los perfiles.
Mainbit S.A. de C.V.	197.	100	Anexo 1	Entendemos que el reporte mensual de gestión de del servicio general de distribución será entregado en los 10 días hábiles posteriores al mes vencido, como se indica en el numeral 4.4 Aceptación del servicio ¿Es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación, conforme lo que se establece en el numeral 4.4 Aceptación del Servicio del Anexo 1 de la Convocatoria, el "Proveedor" y el "Instituto", realizarán mensualmente dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al último día del mes a facturar, una conciliación para verificar los servicios otorgados por el "Proveedor", con la finalidad de identificar los servicios efectivamente recibidos, el monto de las penalizaciones que se le aplicarán de acuerdo con los criterios establecidos en los Entregables y Niveles de Servicio de cada inciso, a excepción del mes de diciembre, en el que la validación de la aceptación de los servicios se realizará dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores al inicio de dicho mes durante la vigencia del contrato.
			6.7.4 Entregables y Niveles de Servicio		

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-061/2020, para la Contratación de Servicios Administrados de Cómputo  
Anexo 2 - Solicitud de Aclaraciones

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
Mainbit S.A. de C.V.	198.	18	Apéndice de servicios	Podría la convocante aclarar si el System Center Configuration Manager o EndPoint Configuration Manager deberá conectarse con la CMDB de la Mesa de Servicio del Proveedor. Favor de aclarar.	Se aclara que la herramienta de System Center Configuration Manager o EndPoint Configuration Manager deberá conectarse con la CMDB de la Mesa de Servicio del Proveedor.
Mainbit S.A. de C.V.	1.	31	Apéndice Servicios, 4.1 Monitoreo	¿Los servidores en la nube ingresarán al esquema de monitoreo mediante consola que proporcionara el Instituto? De ser afirmativo, entendemos que existe compatibilidad para ello ¿es correcta nuestra apreciación? De ser negativa, entendemos que los servidores de nube quedan fuera del servicio de monitoreo ¿es correcta nuestra apreciación?	Los servidores en la nube deberán ser contemplados por el Licitante para el esquema de monitoreo La respuesta anterior fue positiva.
Mainbit S.A. de C.V.	2.	31	Apéndice Servicios, 4.4 Gestión de respaldos y recuperación	¿Se consideran los respaldos de los servidores en la nube?, de ser afirmativo, ¿los sistemas en la nube serán almacenados en sitio o en la nube?	Los respaldos deberán ser almacenados en la infraestructura en sitio designada para ello. De conformidad al apartado 4.4 "Gestión de respaldos y recuperación" del apéndice de Servicios
Mainbit S.A. de C.V.	3.	71	Anexo, 1.6.3.1.4 Fallas en los servicios de gestión para la autenticación de usuarios y computadoras; gestión de infraestructura y software	Entendemos se aplicarán los niveles de servicio de los equipos únicamente listados como <input type="checkbox"/> Puntos de Distribución en sitios del servicio de gestión de infraestructura y software. <input type="checkbox"/> Puerta de enlace en la nube del servicio de gestión de infraestructura y software (Cloud Management Gateway) <input type="checkbox"/> Punto de distribución en la nube del servicio de gestión de infraestructura y software (Cloud Distribution Point) ¿es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación se aplicarán niveles de servicio a la totalidad de la infraestructura del servicio de gestión de infraestructura y software. De conformidad con el numeral 6.3.1.5 "Niveles de Servicio"
Mainbit S.A. de C.V.	4.	6	Documentación legal requerida para alta y/o actualización en el padrón de proveedores. Subapartado "A" inciso "b."	El Instituto requiere Testimonio de la escritura pública en que conste el poder notarial del representante legal para actos de administración y numeral 7.1, apartado B, inciso b., página 41, que en esencia señala lo mismo. Se solicita que se permita la participación no solo mediante apoderado con facultades de administración, sino también a través de apoderado especial con facultades amplias para representar a la empresa en todos los concursos y licitaciones nacionales e internacionales, con facultades para suscribir propuestas y contratos. ¿Se acepta?	Se acepta. Se verificará que no haya sido revocado a la fecha de registro del Proveedor o de la firma del Contrato. El instrumento público que se presente para la formalización del contrato deberá estar, debidamente formalizado ante fedatario público conforme a la normatividad aplicable. Mismo que deberá encontrarse debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio que corresponda. Tratándose de poderes especiales no será necesaria dicha inscripción. Esta consideración es aplicable para el resto de los licitantes. De conformidad con el artículo 59 tercer párrafo del REGLAMENTO, cualquier modificación a la convocatoria de la presente licitación, incluyendo las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los LICITANTES en la elaboración de su proposición. Así mismo se señala que los licitantes deberán presentar sus proposiciones a través de CompraNE, con una Firma Electrónica Avanzada válida (de la empresa, persona física o moral, participante) y no del representante legal.
Mainbit S.A. de C.V.	5.	15	Numeral 1.4.2 Lugar para la prestación del servicio Periodo Extraordinario	¿Qué debemos entender o cuándo podrán acontecer estos periodos extraordinarios, además de los periodos mencionados como Procesos Electorales?	Los periodos extraordinarios serán los establecidos en el numeral 1.4.2 Lugar para la prestación del servicio de la Convocatoria, a saber, durante los siguientes periodos, como parte de los Procesos Electorales que lleva a cabo el INSTITUTO, el horario hábil de atención en las entidades con Proceso Electoral será las 24 (veinticuatro) horas del día de lunes a domingo: Del 13 de mayo al 13 de junio de 2021. Del 12 de mayo al 12 de junio de 2022. Del 11 de mayo al 11 de junio de 2023. Del 9 de mayo al 9 de junio de 2024.
Mainbit S.A. de C.V.	6.	15	Numeral 1.4.2 Lugar para la prestación del servicio Periodo Extraordinario	Favor de precisar en qué entidades se tendrán periodos extraordinarios por procesos electorales	Se precisa que al ser un periodo extraordinario no se cuenta en este momento con los estados de la república que pueden caer en este supuesto
Mainbit S.A. de C.V.	7.	15, 16	Numeral 1.4.2 Lugar para la prestación del servicio, último párrafo	Solicito se permita que los entregables a lo largo del contrato puedan presentarse en forma digital (CD o USB) y en su caso podrán remitirse por correo electrónico en lugar de su presentación física?	No se acepta su propuesta. La estructura de los entregables se especificará en las mesas de trabajo realizadas con el Licitante ganador, referidas en la fase de Planeación numeral 7.1 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la presente convocatoria.
Mainbit S.A. de C.V.	8.	17	Numeral 1.9 condiciones de pago	señala: Los precios a pagar corresponderán únicamente por los servicios prestados y no así por la diferencia que se genere entre la oferta y el monto mínimo del contrato. Favor de aclarar lo mencionado en el párrafo en comento. En su caso, ¿el Instituto se obliga a requerir y pagar cuando menos los servicios mínimos establecidos en la convocatoria?	El pago se realizará en moneda nacional por los servicios devengados con fecha al corte del último día del mes que corresponda, durante la vigencia del contrato y previa validación por parte del Administrador del Contrato, con la supervisión de quien este designe. Los precios a pagar corresponderán únicamente por los servicios prestados y no así por la diferencia que se genere entre la oferta y el monto mínimo del contrato. • El "Reporte Mensual de Perfiles", así como la aceptación de los servicios serán indispensables para el trámite de la facturación correspondiente, misma que deberá cumplir con lo establecido en el "Anexo 1 "Especificaciones técnicas" y en sus apéndices relacionados. • Para los "Perfiles" no aceptados en cada facturación mensual al no cumplir con la aceptación acorde al Anexo 1 "Especificaciones técnicas" y sus apéndices, estos no serán facturados de manera retroactiva en facturaciones posteriores. • Toda vez que el retiro y borrado de "Perfiles" forma parte del servicio integral, tres meses antes de la conclusión del contrato, procederá el pago, hasta en tanto se cuente con las hojas de retiro, borrado y entrega de la evidencia documental digital conforme a las fechas establecidas en el "Plan de retiro y borrado de Perfiles", indicado en el numeral "5.3 Retiro de bienes informáticos" del Anexo 1 "Especificaciones técnicas". Es importante mencionar que el INSTITUTO no reconocerá en facturación, cargos por conceptos que no se detallan en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas". El Instituto se obliga a requerir y pagar cuando menos los servicios mínimos establecidos en la convocatoria, siempre y cuando estos hayan sido efectivamente prestados y aceptados.
Mainbit S.A. de C.V.	9.	17	Numeral 1.9 condiciones de pago	señala: Toda vez que el retiro y borrado de "Perfiles" forma parte del servicio integral, tres meses antes de la conclusión del contrato, procederá el pago, hasta en tanto se cuente con las hojas de retiro, borrado y entrega de la evidencia documental digital conforme a las fechas establecidas en el "Plan de retiro y borrado de Perfiles" En virtud de lo anterior, ¿debemos entender que el pago por el servicio brindado durante los últimos meses de servicio se efectuará hasta que se hayan retirado los equipos, dado que solo así se contará con las hojas de retiro y borrado seguro?	No es correcta su apreciación, el pago de los servicios se realizará conforme se entreguen las hojas de borrado seguro y retiro con base en el plan de desinstalación que para tal efecto se lleve a cabo. De manera que, una vez iniciado el plan de desinstalación, los equipos que corresponda su pago en el mes respectivo en que se lleve a cabo la desinstalación, serán pagados hasta en tanto se entreguen las respectivas hojas de retiro y borrado, lo cual continuará sucesivamente con los meses subsecuentes.

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
Mainbit S.A. de C.V.	10.	19	<p>Numeral 1.13 Transferecia de</p> <p>Derechos</p>	<p>señala: ...el PROVEEDOR no podrá subcontratar parcial o totalmente los servicios solicitados. El PROVEEDOR será el único responsable ante el INSTITUTO de los derechos y obligaciones contraídas durante la vigencia del contrato; numeral 1.16 Responsabilidad laboral, página 19, señala: El PROVEEDOR será el único patrón de todas las personas que con cualquier carácter intervengan bajo sus órdenes en el desempeño y operación para el cumplimiento de la contratación y asumirá todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la relación laboral, ...; y numeral 7.1, apartado D, página 42, en el que se requiere que el adjudicado deberá presentar la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de SEGURIDAD SOCIAL en sentido positivo.</p> <p>¿Para el caso de que el personal que utilice la empresa sea contratado a través de una administradora de personal, se permitirá que se acompañe a la propuesta el contrato celebrado con dicha empresa, sin que ello se entienda como parte de la subcontratación que prohíbe el numeral mencionado; asumiendo las obligaciones que deriven de dicho personal, además de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL a nombre de la empresa administradora de personal?</p>	<p>En caso de que el PROVEEDOR no cuente con trabajadores y estos sean contratados por outsourcing deberá presentar el contrato de prestación de servicios vigente que tenga celebrado con esta última, acompañado del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa que presta el servicio.</p> <p>Asimismo se señala que es responsabilidad laboral de las empresas, la subcontratación de su personal, y cualquier otra relación laboral que se encuentra previamente regulada en términos de la Ley Federal de Trabajo, por lo que es estrictamente responsabilidad del patrón, el cumplimiento de las previsiones establecidas en dicho ordenamiento legal.</p> <p>Por lo tanto, de conformidad con lo señalado en el numeral 1.16 Responsabilidad laboral de la convocatoria, el PROVEEDOR será el único patrón de todas las personas que con cualquier carácter intervengan bajo sus órdenes en el desempeño y operación para el cumplimiento de la contratación y asumirá todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la relación laboral, ya sean civiles, penales o de cualquier otra índole liberando al INSTITUTO de cualquiera de ellas; y por ningún motivo se podrá considerar a éste como patrón sustituto o solidario o beneficiario o intermediario.</p>
Mainbit S.A. de C.V.	11.	23	<p>Numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica</p>	<p>se establece en el inciso a) que la oferta técnica debe contener toda la información del Anexo 1 y no se acepta escrito o leyenda en la que solo se haga referencia del mismo, debiendo contener los documentos que se soliciten en dicho anexo; asimismo en el último párrafo se señala que los documentos mencionados en dicho numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica y su incumplimiento motivará su desechamiento.</p> <p>Con base en lo anterior, ¿Debemos entonces entender que de no presentarse cualquiera de los documentos señalados en el Anexo 1 tendrá como consecuencia el desechamiento de la propuesta, independientemente que se trate de algún documento que no afecte la solvencia y que además la evaluación sea por puntos y porcentajes y no binaria (cumple o no cumple)?</p>	<p>De conformidad con el numeral 4.2. Contenido de la oferta técnica (Sobre técnico)</p> <p>a) La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</p> <p>b) Para efectos de la evaluación por puntos y porcentajes, que se realizará según se señala en el numeral 5 de la presente convocatoria, el LICITANTE deberá incluir, como parte de su oferta técnica, los documentos que se solicitan en la Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes, mismos que se encuentran señalados en el numeral 5.1 de la convocatoria.</p> <p>c) Trátese de participación conjunta, cualquiera de los consorciados podrá presentar los documentos que se solicitan para acreditar cualquiera de los rubros de la referida Tabla de Evaluación.</p> <p>Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivará su desechamiento.</p> <p>Una de las causas de desechamiento de las proposiciones de conformidad con el numeral 14.1 Causas para desechar las proposiciones Inciso 1) de la convocatoria es 1) Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO.</p>
Mainbit S.A. de C.V.	12.	24	<p>Numeral 5.1 Criterio de evaluación</p> <p>Técnica, inciso b), parte final</p>	<p>señala: ... se considerarán las primeras fojas que cubran el máximo de contratos solicitados.</p> <p>Favor de precisar ¿a qué se refiere cuando se indica que solo se considerarán las primeras fojas de los contratos?</p>	<p>Se refiere al número de folio consecutivo en que se presente su proposición, quiere decir que no se tomaran en cuenta documentos de forma saltada sino que el conteo será de forma consecutiva.</p> <p>Por lo que, en caso de presentar más contratos de los solicitados, sólo se considerarán los que correspondan de acuerdo al consecutivo de folios de la proposición o consecutivo de la página del archivo, para propuestas electrónicas, se considerarán las primeras fojas que cubran el máximo de contratos solicitados.</p>
Mainbit S.A. de C.V.	13.	43	<p>Numeral 8. Penas Convencionales,</p> <p>punto 1 del cuadro</p>	<p>señala: <b>Penalización/Base de cálculo, 3% (tres por ciento) sobre el precio unitario mensual del Perfil no instalado, por cada día natural de atraso a partir del plazo establecido. El monto máximo de penalización, con base al principio de proporcionalidad será hasta el 100% del costo unitario mensual del servicio contratado.</b></p> <p>¿La expresión "Perfil no instalado" y "costo unitario mensual del servicio contratado", para el caso que nos ocupa, debemos entender que se refiere al precio de cada equipo de cómputo y no a la sumatoria de equipos o servicios del perfil?</p>	<p>Es correcta su apreciación</p>
Mainbit S.A. de C.V.	14.	43	<p>Numeral 8. Penas Convencionales,</p> <p>puntos 2 y 3 del cuadro</p>	<p>señalan: <b>5% (cinco por ciento) sobre el precio unitario mensual del Perfil reportado, por cada día natural de atraso que transcurre a partir del plazo establecido.</b></p> <p>¿La expresión "Perfil reportado" para el caso que nos ocupa, debe entenderse que se refiere al precio de cada equipo de cómputo y no a la sumatoria de equipos o servicios del perfil?</p> <p>Atendiendo al principio de proporcionalidad se solicita que al igual que en el numeral 1 de las penas convencionales se limite el monto de la pena hasta el 100% del costo unitario mensual del servicio/equipo contratado.</p>	<p>Es correcta su apreciación, se confirma que las penalizaciones atenderán al principio de proporcionalidad.</p>
Mainbit S.A. de C.V.	15.	44	<p>Numeral 8. Penas Convencionales,</p> <p>puntos 4 al 8 y 12 del cuadro</p>	<p>se señala como base de cálculo de la pena 0.1% (cero punto uno por ciento).</p> <p>¿Por lo cual entendemos que para calcular la pena se deberá multiplicar el monto correspondiente por 0.001?</p>	<p>Es correcta su apreciación.</p>
Mainbit S.A. de C.V.	16.	44	<p>Numeral 8. Penas Convencionales,</p> <p>punto 4 del cuadro</p>	<p>señala: <b>Penalización / Base de cálculo, 0.1% (cero punto uno por ciento) sobre el precio mensual del total del servicio integral por cada día natural de atraso que transcurre a partir del plazo establecido por cada controlador de dominio.</b></p> <p>¿Se entiende que la base de cálculo es el costo total del servicio mensual, es decir, el equivalente a la facturación mensual? De ser afirmativo, solicito se reconsidere la base de cálculo en virtud que de acuerdo con la fracción V del artículo 115 de los POBALNES las penalizaciones serán determinadas en función de los bienes o servicios que se hayan entregado o prestado con atraso y se aplicarán sobre el valor de lo entregado o prestado con atraso; esto es, no podrán aplicarse por la totalidad del servicio, sino solo por aquel respecto del cual se incurrió en incumplimiento.</p>	<p>No se atiende su solicitud, toda vez que el objeto de la pena 4 del numeral 8. PENAS CONVENCIONALES de la presente convocatoria, corresponde al Atraso en la resolución de una falla física o lógica de un controlador de dominio en sitio o en la nube, lo que implica una afectación al total de los servicios objeto de la presente convocatoria y se calcula en razón del precio unitario mensual del total de los Perfiles afectados.</p> <p>Adicionalmente, no se establece sobre el total del contrato en cumplimiento al precepto normativo citado (artículo 115, fracción V de los POBALNES)</p>

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-061/2020, para la Contratación de Servicios Administrados de Cómputo  
Anexo 2 - Solicitud de Aclaraciones

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
Mainbit S.A. de C.V.	17.	44	Numeral 8. Penas Convencionales, punto 6 del cuadro	señala: Penalización / Base de cálculo, 0,1% (cero punto uno por ciento) sobre el precio mensual total del servicio integral por cada día natural de atraso que transcurre a partir del plazo establecido.  ¿Se entiende que la base de cálculo es el costo total del servicio mensual, es decir, el equivalente a la facturación mensual? De ser afirmativo, solicito se reconsidere la base de cálculo en virtud de acuerdo con la fracción V del artículo 115 de los POBALINES las penalizaciones serán determinadas en función de los bienes o servicios que se hayan entregado o prestado con atraso y se aplicarán sobre el valor de lo entregado o prestado con atraso, esto es, no podrán aplicarse por la totalidad del servicio, sino solo por aquel respecto del cual se incurrió en incumplimiento.	No se atiende su solicitud, toda vez que el objeto de la pena 6 del numeral 8. PENAS CONVENCIONALES de la presente convocatoria, corresponde al Atraso en la resolución de una falla física o lógica en los componentes de la nube del servicio de gestión de infraestructura y software, lo que implica una afectación al total de los servicios objeto de la presente convocatoria y se calcula en razón del precio unitario mensual del total de los Perfiles afectados.  Adicionalmente, no se establece sobre el total del contrato en cumplimiento al precepto normativo citado (artículo 115, fracción V de las POBALINES)
Mainbit S.A. de C.V.	18.	44	Numeral 8. Penas Convencionales, punto 9 del cuadro	señala: 5% (cinco por ciento) sobre el precio unitario mensual del Perfil reportado, por cada día natural de atraso que transcurre a partir del plazo establecido. ¿La expresión "Perfil reportado" para el caso que nos ocupa, debe entenderse que se refiere al precio de cada equipo de cómputo y no a la sumatoria de equipos o servicios del perfil?  Atendiendo al principio de proporcionalidad se solicita que al igual que en el numeral 1 de las penas convencionales, se limite el monto de la pena hasta el 100% del costo unitario mensual del servicio/equipo contratado.	Es correcta su apreciación.
Mainbit S.A. de C.V.	19.	44	Numeral 8. Penas Convencionales, punto 12 del cuadro	señala: Penalización / Base de cálculo, 0,1% (cero punto uno por ciento) sobre el precio mensual del total del servicio integral por reporte no presentado en el plazo establecido por cada evento. ¿Se entiende que al establecerse que es por evento, entonces la pena será aplicada únicamente por actualizarse la no presentación o presentación extemporánea del reporte, es decir, no se calcula por día, ni por algún otro factor?	Es correcta su apreciación
Mainbit S.A. de C.V.	20.	45	Numeral 8. Penas Convencionales, punto 13 del cuadro	se señala como base de cálculo de la pena 0.03% (cero punto uno por ciento) -sic-.  ¿Por lo cual entendemos que para calcular la pena se deberá multiplicar el monto correspondiente por 0.0003?	Es correcta su apreciación, el factor a considerar es 0.03% equivalente a multiplicar por 0.0003, cabe precisar que existe un error de escritura en la cifra en letra, debe decir (cero punto cero tres por ciento).
Mainbit S.A. de C.V.	21.	45	Numeral 8. Penas Convencionales, punto 13 del cuadro	se señala: Nivel de Servicio/Tiempo de resolución, Cuando el "Proveedor": Realice cambios en alguno de los recursos humanos mencionados, y omite notificar al "Instituto" de dicho cambio, asimismo se establece Penalización / Base de cálculo, 0,03% (cero punto uno por ciento) sobre el precio mensual del total del servicio integral por cada día natural de atraso que transcurre a partir del plazo pactado. Favor de explicar cómo se obtendrán los días naturales para calcular la pena del punto mencionado, por omitir notificar al Instituto del cambio de algún recurso humano.	El porcentaje se dimensionará a partir de los cambios de personal realizados sin notificación al Instituto, es decir, la cantidad de días que transcurran entre la ausencia del Recurso Humano y la notificación formal de su sustitución, dichos recursos humanos se encuentran referidos en el numeral 4.5 Recursos Humanos del Anexo 1 Especificaciones Técnicas.
Mainbit S.A. de C.V.	22.	45	Numeral 8. Penas Convencionales, punto 13 del cuadro	se señala en el tercer punto del Nivel de Servicio/Tiempo de resolución: "Para los casos correspondientes a los cambios de personal en la fase de arranque las penas se calcularán por cada uno de los rangos de porcentaje establecidos, es decir..." y se precisa una serie de porcentajes.  Al respecto solicitamos respetuosamente se explique de manera pormenorizada la forma en que se calcularán estas penas convencionales tomando en cuenta los rangos que se indican, ya que no se explica los porcentajes que se indican.	El porcentaje se dimensionará a partir de los cambios de personal realizados en la fase de arranque, es decir, el número de cambios entre el total de Recursos Humanos del Proveedor, dichos recursos humanos se encuentran referidos en el numeral 4.5 Recursos Humanos del Anexo 1 Especificaciones Técnicas.  Referente al numeral 4.5 Recursos Humanos la cantidad de recursos humanos requeridos por el Instituto es de: 4.5.1 Administrador de proyecto (1) 4.5.2 Líder de distribución (1) 4.5.3 Administrador de mesa de servicios (1) 4.5.4 Administrador de Active Directory (1) 4.5.5 Administrador de Configuration Manager (1) 4.5.6 Personal de Soporte en Sitio (8) Para un total de 13, lo cual representa el 100%  Una vez identificado el 100%, se tiene el siguiente ejemplo: Al tener una factura para el mes de marzo de 2021 de \$1,000,000.00 y en ese mes, se realizaron 3 cambios de Recursos Humanos, esto representa el 23%, y el 0.03% de la factura del mes de marzo es de \$300.00, por lo que finalmente la penalización para el mes de marzo sería de \$600.00 por cada día natural de atraso
Mainbit S.A. de C.V.	23.	46	Numeral 8. Penas Convencionales, quinto párrafo	establece: "Cuando la atención de una solicitud de servicio se vea afectada por causas imputables al "Instituto", podrá considerarse tiempo en espera, siempre y cuando el "Proveedor" acredite y documente lo necesario con el visto bueno del "Instituto". El estatus "En Espera" detendrá el tiempo para el cálculo de la pena correspondiente una vez validado y aprobado por el "Instituto", siendo las posibles causas: ¿En cuánto tiempo el Instituto emitirá el visto bueno, la validación y la aprobación que se menciona en el párrafo citado?	En caso de que las circunstancias que impidan acreditar la prestación del servicio sean imputables al Instituto procederá el pago respectivo siempre y cuando estas se hayan comunicado al Instituto por un medio verificable (por escrito o correo electrónico) dentro de los 3 días hábiles siguientes a los que se hayan presentado dicha circunstancia, para tal efecto, cada circunstancia se revisará conjuntamente en la conciliación para verificar los servicios otorgados, establecida en el numeral 4.4 Aceptación del servicio del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", en dónde se verificará y determinará la procedencia o no del pago.
Mainbit S.A. de C.V.	24.	46	Numeral 8. Penas Convencionales, apartado Cálculo	establece: IPM se refiere al Precio Unitario Mensual o al Precio Mensual del total de servicio, conforme a lo establecido en la columna Penalización / Base de cálculo.  Se solicita a la convocante reconsidere la base de cálculo mencionada como Precio Mensual total del servicio, en virtud de que de acuerdo con la fracción V del artículo 115 de los POBALINES las penalizaciones serán determinadas en función de los bienes o servicios que se hayan entregado o prestado con atraso y se aplicarán sobre el valor de lo entregado o prestado con atraso; esto es, no podrán aplicarse por la totalidad del servicio, sino solo por aquel respecto del cual se incurrió en incumplimiento.	No se atiende su solicitud, en función de que para el caso de una afectación al total de los servicios objeto de la presente convocatoria, la pena correspondiente se calcula en razón del precio unitario mensual del total de los Perfiles afectados, de manera tal que la penalización a aplicar corresponde al bien o servicio del que se trate, conforme al numeral 8 Penas Convencionales de la presente convocatoria. La penalización impuesta no se establece sobre el total del contrato en cumplimiento al precepto normativo citado (artículo 115, fracción V de las POBALINES).
Mainbit S.A. de C.V.	25.	46	Numeral 8. Penas Convencionales, apartado Cálculo	establece: El límite máximo de penas convencionales que podrá aplicarse al PROVEEDOR será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, después de lo cual el INSTITUTO podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.  ¿Las penas convencionales que se lleguen a imponer serán acumulativas para considerar que se alcance el monto de la garantía durante toda la vida del contrato o por ejercicio fiscal al que corresponda la garantía otorgada, lo anterior considerando que el monto de la garantía corresponde al monto máximo a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate?	De conformidad con lo señalado en el numeral 7.2.1 Garantía de cumplimiento del contrato de la convocatoria y con fundamento en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y 58 del REGLAMENTO y artículos 115 fracción II, 124, 125 y 127 de las POBALINES, el PROVEEDOR deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del contrato, por la cantidad correspondiente al 15% (quince por ciento) del monto máximo total por erogar en el ejercicio fiscal 2021, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, debiendo renovarse, durante los primeros 10 (diez) días naturales de los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024 por el equivalente al 15% (quince por ciento) del monto máximo total a erogar en cada ejercicio fiscal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.  El criterio con respecto a las obligaciones que se garantizan será divisible, es decir, que en caso de incumplimiento del contrato que motive la rescisión del mismo, la garantía se ejecutará sobre el monto total de la obligación garantizada por ejercicio fiscal.  De conformidad con el artículo 105 fracción II de las POBALINES, y atendiendo a lo establecido en la convocatoria, las obligaciones que se garantizan será divisible, es decir, que en caso de incumplimiento del contrato que motive la rescisión del mismo, la garantía se ejecutará sobre el monto total de la obligación garantizada por ejercicio fiscal.

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-061/2020, para la Contratación de Servicios Administrados de Cómputo  
Anexo 2 - Solicitud de Aclaraciones

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
Mainbit S.A. de C.V.	26.	47	Numeral 9. Deducciones, segundo párrafo	<p>establece: Las deducciones se realizarán sobre el importe de los servicios no prestados, ya que se considerará como un incumplimiento parcial o deficiente en relación con la totalidad del Concepto, éstas se aplicarán a partir del día natural siguiente en que se haya alcanzado el límite máximo de penalización al atender al principio de proporcionalidad.</p> <p>Conforme a lo señalado en el punto de convocatoria, se desprende que una vez alcanzado el monto de penalización permisible se empezará a aplicar deductiva, lo cual, con el debido respeto, representa una violación al principio de proporcionalidad, puesto que bajo el mismo, el monto de la pena no podrá ser superior al valor del negocio principal, debiendo entenderse como pena no sólo una pena convencional, sino el castigo generado por un incumplimiento, es decir, cualquier sanción; de ahí que, al establecer que la deductiva es procedente después de la penalización únicamente representa que se excederá al principio de proporcionalidad. Por ello solicitamos atentamente a la convocante se ajuste el referido criterio a efecto de que respete de forma efectiva el principio de proporcionalidad.</p> <p>Independientemente de lo anterior, ¿debe entenderse que por una misma conducta, acción, omisión o falta de atención que genere penalización no procederá deductiva o viceversa? En caso de ser negativa su respuesta, es decir, que proceden penas y deductivas como consecuencia de una misma circunstancia originaria, solicitamos se reconsidere dicha postura en virtud que nuevamente conllevaría a contravenir el mencionado principio de proporcionalidad e imponerse dos sanciones por una misma circunstancia, lo cual jurídicamente no es acertado.</p>	<p>No es correcta su apreciación por lo que no se acepta su propuesta, toda vez que, las penalizaciones se aplicarán por principio de proporcionalidad hasta el monto total del bien o servicio del que se trate, así considerando que el Instituto no puede pagar servicios no prestados, en caso de que se mantenga el incumplimiento del proveedor, se aplicará la deductiva correspondiente hasta en tanto cumpla con el servicio, de manera que se pagará respecto del monto total mensual, únicamente los días que efectivamente se haya prestado el servicio. Así de persistir el incumplimiento en el mes posterior, se aplicarán las penas correspondientes en el mismo sentido.</p>
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	1.	13	1.3 Vigencia del contrato	<p>De acuerdo con la vigencia del contrato indicada (a partir de la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024), entendemos que el contrato, independientemente de las tres entregas/instalaciones indicadas, será de al menos 48 meses considerando que el inicio del contrato fuese a partir del 1ro de enero de 2021. ¿Es correcto?</p> <p>En caso negativo, pedimos atentamente a la convocante aclarar.</p>	<p>Es correcta su apreciación, con base en lo establecido en el numeral 4.1 Vigencia y plazos para los servicios, del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria se menciona que, la vigencia del servicio es: 36 meses a partir de la instalación de los perfiles en cada fase de instalación y en los períodos establecidos.</p> <p>Una vez concluidos los 36 meses de cada uno de los perfiles, la prestación del servicio de estos perfiles podrá ampliarse por el período que el Instituto estime necesario y en su caso hasta la vigencia del contrato. Sin embargo, eso no implica que se deberán cubrir los servicios hasta la vigencia del contrato, de manera que, a partir del mes 37 el Instituto podrá solicitar la baja de los servicios acordes a sus necesidades, sin que ello implique obligación de pago adicional a cargo del Instituto, de manera que el Instituto únicamente pagará por aquellos servicios, perfiles efectivamente prestados.</p> <p>Se confirma que el contrato tendrá una vigencia de 48 meses, dentro de los cuales se comprenden además de los 36 de servicio de los perfiles-equipos, el periodo de desinstalación.</p>
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	2.	14	1.4.1 Plazo para la prestación del servicio	<p>Entendemos que se deberá entregar 1 equipo por perfil para el proceso de validación ¿Es correcto?</p>	<p>No es correcta su apreciación, se hace la aclaración que la cantidad de bienes es la descrita en el numeral 6.7.1.2 Bienes para generación de imágenes maestras, del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la presente convocatoria, por lo que en el numeral 1.4.1 Plazo para la prestación del servicio de la presente convocatoria debe decir: El PROVEEDOR adjudicado deberá entregar al Supervisor de Contrato del INSTITUTO los equipos para la validación de las características ofertadas, así como, su correcta operación e iniciar, en los perfiles que correspondan; con la generación de la "Imagen Maestra" de cada Perfil, para tal efecto, debe proporcionar al menos dos equipos por cada Perfil ofertado.</p>
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	3.	14-15	1.4 Plazo, lugar y condiciones para la prestación del servicio	<p>De acuerdo con la vigencia del contrato (a partir de la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024) entendemos que los perfiles de la 1ra instalación tendrán una vigencia operativa, y efectiva de cobro, de al menos 46 meses, esto considerando que se tendrá hasta el 15 de febrero 2021 para su instalación y configuración. ¿Es correcto?</p>	<p>No es correcta su apreciación, los perfiles de la 1ra instalación tendrán una vigencia de servicio de 36 meses (16 de febrero de 2021 hasta el 15 de febrero de 2024) para los casos en los que se haya instalado el perfil en el periodo establecido. Con base en lo anterior, esos perfiles deberán ser los primeros en ser retirados conforme a los planes de desinstalación, asimismo se aclara que de requerirse la continuidad en el servicio durante la vigencia del contrato, el instituto pagará por los servicios efectivamente prestados.</p>
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	4.	14-15	1.4 Plazo, lugar y condiciones para la prestación del servicio	<p>De acuerdo con la vigencia del contrato (a partir de la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024), entendemos que los perfiles de la 2da instalación tendrán una vigencia operativa, y efectiva de cobro, de al menos 44 meses, esto considerando que se tendrá hasta el 15 de abril 2021 para su instalación y configuración. ¿Es correcto?</p>	<p>No es correcta su apreciación, los perfiles de la 2da instalación tendrán una vigencia de servicio de 36 meses (16 de abril de 2021 hasta el 15 de abril de 2024) para los casos en los que se haya instalado el perfil en el periodo establecido. Con base en lo anterior, esos perfiles deberán retirarse conforme a los planes de desinstalación, asimismo se aclara que de requerirse la continuidad en el servicio durante la vigencia del contrato, el instituto pagará por los servicios efectivamente prestados.</p>
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	5.	14-15	1.4 Plazo, lugar y condiciones para la prestación del servicio	<p>De acuerdo con la vigencia del contrato (a partir de la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024), entendemos que los perfiles de la 3ra instalación tendrán una vigencia operativa, y efectiva de cobro, de al menos 39 meses, esto considerando que se tendrá hasta el 30 de septiembre 2021 para su instalación y configuración. ¿Es correcto?</p>	<p>No es correcta su apreciación, los perfiles de la 3ra instalación tendrán una vigencia de servicio de 36 meses (01 de octubre de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2024) para los casos en los que se haya instalado el perfil en el periodo establecido. Con base en lo anterior, esos perfiles deberán retirarse conforme a los planes de desinstalación, asimismo se aclara que de requerirse la continuidad en el servicio durante la vigencia del contrato, el instituto pagará por los servicios efectivamente prestados.</p>
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	6.	14-15	1.4 Plazo, lugar y condiciones para la prestación del servicio	<p>Solicitamos amablemente a la convocante aclarar a que se refiere con lo indicado a continuación: "Una vez instalado cada "Perfil" dentro del plazo de la primera, segunda y tercera instalación respectivamente, tendrá una vigencia de servicio de por lo menos 36 meses, a partir del mes 37 podrá ser retirado conforme al "Plan de retiro y borrado de Perfiles".</p>	<p>Se refiere a que el perfil instalado dentro de los plazos establecidos de la primera, segunda y tercera instalación cumplirán los 36 meses de servicio, posterior a esos 36 meses, es decir a partir del mes 37 son susceptibles de retiro</p>
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	7.	14-15	Plazo, lugar y condiciones para la prestación del servicio	<p>De acuerdo con lo indicado a continuación: "Una vez instalado cada "Perfil" dentro del plazo de la primera, segunda y tercera instalación respectivamente, tendrá una vigencia de servicio de por lo menos 36 meses, a partir del mes 37 podrá ser retirado conforme al "Plan de retiro y borrado de Perfiles". Entendemos que los perfiles correspondientes a cada instalación (primera, segunda y tercera) tendrán una vigencia mínima de servicio, operación y cobro efectivos de al menos 36 meses respectivamente, siendo que para la 1ra instalación la vigencia de servicio sería a partir del 16 de febrero 2021 hasta el 15 febrero de 2024, para la 2da instalación será a partir del 16 de abril de 2021 y hasta el 15 de abril de 2024, y finalmente para la 3ra instalación será a partir del 01 de octubre de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2024. ¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>Es correcta su apreciación, los perfiles instalados dentro de los plazos establecidos para la primera, segunda y tercera instalación, tendrán una vigencia de 36 meses de servicio</p>
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	8.	15	1.4.2 Lugar para la prestación del servicio	<p>De acuerdo con lo señalado en este apartado, entendemos que la convocante solicitará cantidades iniciales, que podrían o no diferir a las cantidades mínimas y máximas previamente indicadas, y que le serán notificadas al licitante adjudicado cinco días hábiles posteriores al fallo. ¿Esto es correcto?</p>	<p>Es correcta su apreciación, las cantidades iniciales se notificarán al licitante adjudicado cinco días hábiles posteriores al fallo y dichas cantidades estarán dentro de los mínimos y máximos establecidos</p>
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	9.	15	1.4.2 Lugar para la prestación del servicio	<p>Entendemos que la convocante proporcionará al licitante adjudicado las cantidades iniciales que requerirá para cada una de las instalaciones solicitadas y que éstas cubrirán al menos las cantidades mínimas indicadas previamente. ¿Es correcto?</p>	<p>Es correcta su apreciación, las cantidades iniciales se notificarán al licitante adjudicado cinco días hábiles posteriores al fallo y dichas cantidades estarán dentro de los mínimos y máximos establecidos</p>
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	10.	23	4.3 Contenido de la oferta económica (Sobre económico)	<p>Solicitamos amablemente a la convocante indicar a que se refiere y como se daría congruencia con lo presentado en la oferta técnica.</p>	<p>Se refiere a que los licitantes deberán elaborar su oferta económica, debiendo ser congruente con lo presentado en su oferta técnica, y deberán cotizar en pesos mexicanos, considerando dos decimales, separando el IVA y el importe total ofertado en número y letra.</p>

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	11.	48	13. MODIFICACIONES AL CONTRATO Y CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE	Entendemos que la convocante podrá solicitar cantidades adicionales a las originalmente requeridas, en los primeros 12 meses de la vigencia del servicio de cada una de las instalaciones solicitadas. ¿Es correcta nuestra apreciación?  En caso negativo, pedimos atentamente a la convocante aclarar.	Es correcta su apreciación, siempre y cuando las cantidades adicionales cubran los 36 meses de servicio requeridos.
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	12.	58	4.1 Vigencia y plazos para los servicios	Entendemos que, el periodo de suministro, instalación, configuración y puesta a punto del primer periodo de instalación comienza el día hábil siguiente a la notificación del fallo y culmina el día 15 de febrero, es decir 47 días naturales ¿Es correcto?	Es correcta su apreciación, se estiman 47 días naturales en tanto el fallo se realice al 31 de diciembre.
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	13.	58	4.1 Vigencia y plazos para los servicios	De resultar positiva la respuesta anterior, solicitamos amablemente a la Convocante ampliar dicho plazo a cuando menos 90 días naturales, considerando que los fabricantes debido a la contingencia sanitaria han tenido que ampliar desde periodos de fabricación hasta tiempos de entrega ¿Se acepta nuestra propuesta?	No se acepta su propuesta, toda vez que las fechas requeridas fueron determinadas con la información que, se identificó en la Investigación de Mercado, de manera que, para la 1ra. Instalación se puede contar con los equipos en un periodo aproximadamente de 45 días respecto del volumen requerido, de manera que para la 2da los proveedores contarán al menos 28 días adicionales a los 45 días y para la 3ra. instalación contarán con al menos 198 días. (los días se entenderán como naturales)  Así mismo, es de establecer que las necesidades Institucionales, requieren contar con los equipos al menos en los periodos señalados.
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	14.	58	4.2 Seguro de los bienes informáticos	Entendemos que, dicha póliza deberá cubrir siniestros como, robo total con o sin violencia, disturbios, vandalismo y desastres naturales, dejando fuera del alcance derrames, caídas, o cualquier impericia por parte del usuario ¿Es correcto?	No es correcta su apreciación: Es responsabilidad del Proveedor atender las incidencias que afecten a los Perfiles objeto de la presente convocatoria conforme a lo establecido en el inciso 6.3.1 Incidentes del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la misma.  "Se entiende por incidente a cualquier evento que no forma parte de la operación normal del bien o servicio asociado al perfil y que causa o puede causar, una interrupción o una reducción de calidad de este.  El "Proveedor" debe resolver, cualquier incidente que cause una interrupción o deficiencia en el servicio y/o funcionamiento de los bienes asociado a los perfiles, cumpliendo con los niveles de servicio establecidos en el inciso 6.3.1.5 Niveles de servicio. Los incidentes serán clasificados de manera enunciativa mas no limitativa, como:  - Falta general (véase inciso 6.3.1.1) - Siniestro (véase inciso 6.3.1.2) - Falta de las unidades de energía ininterrumpida (UPS) Escritorio, Torre y Rack (véase inciso 6.3.1.3) - Fallas en los servicios de gestión para la autenticación de usuarios y computadoras; gestión de infraestructura y software (véase inciso 6.3.1.4)  En el caso de aquellos equipos que no puedan ser reparados, deben ser sustituidos por otros de características iguales o superiores, de acuerdo con el ofertado y en su caso, atender lo establecido en el inciso 4.3 Actualización Tecnológica."  La cobertura de la póliza es responsabilidad del Proveedor, conforme a lo estipulado en el Inciso 4.2 Seguros de bienes informáticos del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la presente convocatoria:  "El "Instituto" no será responsable de los daños causados a los bienes informáticos al ocurrir algún siniestro (véase 6.3.1.2 Siniestro), de manera enunciativa, más no limitativa (robo total o parcial -con o sin violencia-, disturbios, vandalismo, inundación, incendio, sismo, calaclismo y/o accidentes de fuerza mayor) que cause daño físico, súbito y/o imprevisto al bien informático y/o dispositivos informáticos adicionales, independientemente si los bienes se encuentran dentro o fuera de las instalaciones del Instituto al momento del siniestro.  El "Instituto" no realizará ningún pago por concepto de gastos de deducible, los cuales serán por cuenta del "Proveedor", quien estará obligado a reponer el perfil siniestrado, conforme lo establecido en el numeral 6.3.1.2 "Siniestro" del presente "Anexo 1 "Especificaciones técnicas"."
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	15.	58	4.2 Seguro de los bienes informáticos	Entendemos que, en caso de robo con o sin violencia se llevará a cabo la sustitución del equipo siempre que exista un acta ante el ministerio público por parte del usuario / convocante ¿Es correcto?	No es correcta su apreciación, la sustitución y los niveles de servicio relacionados aplican a partir del reporte a la Mesa de Servicio del Proveedor, el cual incluirá el "Acta circunstanciada", este procedimiento está establecido en el numeral 6.3.1.2 Siniestro del Anexo 1 Especificaciones Técnicas" de la presente convocatoria.
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	16.	58	4.2 Seguro de los bienes informáticos	Solicitamos amablemente a la Convocante indicar puntualmente a que tipos de accidentes se refiere cuando dice "accidentes de fuerza mayor".	En el inciso 4.7 Casos de fuerza mayor o caso fortuito, del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la presente convocatoria se describen los conceptos solicitados.
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	17.	58	4.2 Seguro de los bienes informáticos	Considerando que será responsabilidad del licitante adjudicado la sustitución y/o reemplazo de los bienes al ocurrir algún siniestro, sea cual sea el daño, solicitamos amablemente a la convocante que sea decisión del licitante adjudicado la contratación o no de dicha póliza de seguro. ¿Se acepta nuestra propuesta?	No se acepta su propuesta, el Instituto requiere que los equipos proporcionados cuenten con el seguro correspondiente, asimismo, se hace de su conocimiento que en el contrato vigente se han presentado al rededor de 1.5% de incidentes, entre los cuales se contemplan siniestros parciales, como afectaciones a perfiles.
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	18.	65	4.6 Responsabilidad civil	Entendemos que, el licitante adjudicado podrá garantizar su responsabilidad únicamente haciéndose responsable de los daños por su personal o sus bienes por motivo de la prestación de sus servicios ¿Es correcto?	Es correcta su apreciación
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	19.	65	4.6 Responsabilidad civil	Solicitamos amablemente a la convocante indicar si se deberá considerar y entregar póliza de responsabilidad civil para cubrir dicho requerimiento.  En caso positivo, favor de aclarar el alcance, importe sobre el cual deberá constituirse, si deberá ser por ejercicio fiscal y/o vigencia de la misma, etc.	No se requiere la presentación de Póliza de Responsabilidad Civil
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	20.	66	5 Perfiles	Solicitamos amablemente a la Convocante indicar puntualmente los sitios en donde serán entregados cada uno de los perfiles, por periodo de instalación, con la finalidad de realizar un correcto dimensionamiento para el despliegue logístico y la oferta económica.	La distribución de los perfiles con la ubicación requerida y la cantidad de perfiles que integran cada una de las instalaciones se entregará al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	21.	66	5 Perfiles	Entendemos que, durante la vigencia del contrato la Convocante solicitará cuando menos las cantidades mínimas, esto durante los 3 periodos de instalación ¿Es correcto?	Es correcta su apreciación
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	22.	70	5 Perfiles	Solicitamos amablemente a la convocante aclarar a que se refiere y que podría modificarse de acuerdo con lo indicado a continuación: "...podrá modificar la distribución de la segunda y tercera instalación antes de su inicio... sin que las fechas máximas para cada instalación, ni los rangos entre las cantidades mínimas y máximas indicadas...".	Conforme se establece en el numeral 5.3 Tercera Instalación del Anexo 1 de la Convocatoria, El "Instituto" en caso de requerirlo podrá modificar la distribución de la segunda y tercera instalación antes de su inicio para lo cual notificará al "Proveedor" 15 días hábiles antes del inicio de cada instalación según corresponda, sin que las fechas máximas para cada instalación, ni los rangos entre las cantidades mínimas y máximas indicadas en este Anexo Técnico para cada instalación, sean modificados, de lo anterior se entiende que las modificaciones atenderían a los sitios para la prestación del servicio, así como a las cantidades efectivas de equipos dentro de los rangos mínimos y máximos.

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-061/2020, para la Contratación de Servicios Administrados de Cómputo  
Anexo 2- Solicitud de Aclaraciones

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	23.	70	5.4 Retiro de bienes informáticos	Solicitamos amablemente a la convocante nos indique, en qué momento se llevará a cabo el proceso de borrado de información.	Conforme a lo especificado en el apartado 6.3.2.3 Borrado de Información del Anexo 1 Especificaciones Técnicas, el borrado se realizará: Durante la operación en caso necesario y cuando el "Instituto" así lo requiera se realizará un borrado de información, con forme a lo siguiente: -Borrado total mediante la herramienta de borrado especificada por el "Instituto". -Instalación de la imagen maestra. Asimismo, una vez concluido el periodo de operación del servicio, el "Proveedor" debe realizar el borrado total de la información de los perfiles, conforme lo solicite el "Instituto" y con la herramienta de borrado especificada en el "Procedimiento de borrado" que el "Instituto" defina.
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	24.	82	6.3.2.3 Borrado de información	Entendemos que el licenciamiento o herramienta de borrado será proporcionada por la convocante. ¿Es correcto?	El "Proveedor" debe realizar el borrado total de la información de los perfiles, conforme lo solicite el "Instituto" y con la herramienta de borrado especificada en el "Procedimiento de borrado" que el "Instituto" defina.
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	25.	82	6.3.2.3 Borrado de información	Entendemos que, el borrado seguro se deberá aplicar a los equipos que retiremos al final del servicio ¿Es correcto?	Conforme a lo especificado en el apartado 6.3.2.3 Borrado de Información del Anexo 1 Especificaciones Técnicas, el borrado se realizará: Durante la operación en caso necesario y cuando el "Instituto" así lo requiera se realizará un borrado de información, con forme a lo siguiente: -Borrado total mediante la herramienta de borrado especificada por el "Instituto". -Instalación de la imagen maestra. Asimismo, una vez concluido el periodo de operación del servicio, el "Proveedor" debe realizar el borrado total de la información de los perfiles, conforme lo solicite el "Instituto" y con la herramienta de borrado especificada en el "Procedimiento de borrado" que el "Instituto" defina.
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	26.	90	6.7.1.1 Consideraciones para la generación de imágenes	Entendemos que el "proveedor" únicamente proporcionará el sistema operativo Microsoft Windows 10 pro 64 bits en español, Microsoft Windows server 2016 de 64 bits en español, así como considerar los controladores de Linux Fedora 27 y el arreglo RAID nivel 1 dependiendo el perfil, por lo que todo software o herramienta adicional, como paqueterías, antivirus, ofimáticas, aplicaciones, etc. serán proporcionadas por la convocante, ¿Es correcto? En caso negativo, pedimos atentamente a la convocante aclarar.	Es correcta su apreciación.
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	27.	92	6.7.1.2 Bienes para generación de imágenes maestras	Entendemos que los equipos requeridos para la generación de imágenes maestras podrán utilizarse y/o formar parte del servicio una vez concluida dicha tarea. ¿Es correcto? En caso negativo, pedimos atentamente a la convocante aclarar.	Es correcto, estos equipos podrán formar parte de los Perfiles contratados.
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	28.	123	ANEXO 7 Oferta económica	Entendemos que solo deberán reflejarse los importes subtotal, IVA y total correspondiente al Subtotal 1, así como el importe total (subtotal) antes de IVA con letra de las cantidades mínimas, sin necesidad de incluir lo mismo para los máximos, ¿Es correcto?	Es correcto tal y como se muestra en el Anexo 7 formato de oferta económica de la convocatoria
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	29.	123	ANEXO 7 Oferta económica	Entendemos que la única cantidad con letra que deberá ser incluida dentro de la propuesta económica corresponderá al Subtotal de las cantidades máximas ¿Es correcto?	No es correcto. La cantidad con letra que se deberá señalar es el Importe total antes de IVA (Subtotal) con letra de la cantidad mínima de perfiles, tal y como se muestra en el Anexo 7 formato de oferta económica de la convocatoria. Los licitantes deberán presentar la oferta económica conforme a lo señalado en este Anexo 7.
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	30.	123	ANEXO 7 Oferta económica	Entendemos que con señalar las siguientes consideraciones comerciales dentro de la propuesta económica se dará total cumplimiento con el requerimiento de la convocante, evitando así ser desechados: Consideraciones comerciales: - Los precios están cotizados en pesos mexicanos con dos decimales y serán fijos durante la vigencia del contrato correspondiente. De conformidad con el artículo 54 fracción XIII del REGLAMENTO, el pago respectivo se realizará en pesos mexicanos. - Los precios cotizados serán considerados fijos durante la vigencia del contrato, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente licitación. - Los precios ofertados no se cotizaron en condiciones de prácticas desleales de comercio o de competencia económica, sino que corresponden al mercado de acuerdo con la Ley Federal de Competencia Económica y la normativa en la materia. Nota: Únicamente para efecto de evaluación económica se tomará en cuenta el monto total antes de IVA (subtotal) de la cantidad mínima. ¿Es correcto?	Se precisa que de conformidad con el numeral 4.3 Contenido de la oferta económica (Sobre económico) a) Los LICITANTES deberán presentar la oferta económica, debiendo preferentemente requisitar el Anexo 7 de la presente convocatoria, conteniendo como mínimo los requisitos que en dicho anexo se solicitan. La oferta económica deberá ser presentada para la partida única objeto del presente procedimiento, debiendo ser congruente con lo presentado en su oferta técnica, en pesos mexicanos, considerando dos decimales, separando el IVA y el importe total ofertado en número y letra. b) Para la elaboración de su oferta económica, el LICITANTE deberá cotizar todos los conceptos que se incluyen y considerar que los precios que cotiza serán considerados fijos durante la vigencia del contrato y no podrá modificarlos bajo ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente licitación. c) Los precios que se ofertan no deberán cotizarse en condiciones de prácticas desleales de comercio o de competencia económica, sino que deberán corresponder al mercado de acuerdo con la Ley Federal de Competencia Económica y la normativa en la materia. La proposición de la oferta económica es indispensable para su evaluación y en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	31.	90	6.7 Gestión del servicio general de distribución	Se solicita a la convocante nos comparta la cantidad y perfil a dispersar por estado y sitio para la primera, segunda y tercera entrega.	Se anexa la distribución referencial de las 3 instalaciones en formato pdf. Siendo importante señalar, que la distribución de los perfiles con la ubicación requerida y la cantidad de perfiles que integran cada una de las instalaciones se entregará al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	32.	90	6.7 Gestión del servicio general de distribución	Se solicita a la convocante podamos entregar en parcialidades por sitio, de acuerdo a la distribución que se comparta. ¿Se acepta nuestra propuesta?	El Proveedor, podrá entregar en parcialidades por sitio, siempre y cuando cumpla con la fechas establecidas por el Instituto para cada fase de Instalación así como al Plan de Trabajo entregado por el Proveedor.
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	33.	90	6.7 Gestión del servicio general de distribución	Se solicita a la convocante si es posible resguardar los equipos en sus instalaciones mientras se lleva a cabo la implementación. ¿Se acepta nuestra propuesta?	La logística de distribución e instalación correrán a cargo del proveedor sin que el Instituto proporcione espacio de almacenamiento, por lo que en los respectivos planes de instalación de equipos, deberá considerar esta circunstancia, sin embargo en casos estrictamente necesarios, entendiendo por estos aquellos casos en los que, no sea posible realizar la instalación en un solo día y se requiera el resguardo del resto de los perfiles que no hayan sido instalados, será posible el resguardo de los bienes por parte del Instituto, en este sentido se aclara que en cada uno de los sitios se cuenta con seguridad y que conforme a los planes de instalación los equipos serán recibidos por personal del Instituto quien resguardará los mismos, este personal será informado al Proveedor en el momento correspondiente.
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	34.	14	1.4.1 Plazo para la prestación del servicio	Le informamos a la convocante que los equipos que solicita para validación, son de fabricación especial y el tiempo de fabricación es de 8 a 12 semanas, por lo que solicitamos elimine las muestras para la elaboración de la imagen. ¿Se acepta nuestra solicitud?	No se acepta su propuesta, la generación de la imagen maestra permite al Instituto conocer el comportamiento y estabilidad de los equipos ofertados con el software institucional, evitando errores en el despliegue masivo de los mismos para cada uno de los perfiles que no hayan sido instalados. El realizar una imagen maestra en una máquina virtual, se estaría emulando el comportamiento de software y hardware de un perfil de equipo y cuando la imagen sea desplegada de manera masiva sobre el equipo físico ocasionaría problemas de actualización de controladores, incompatibilidades e inestabilidad. Adicionalmente se aclara que el periodo para la entrega de los equipos muestra referidos en el numeral, "1.4.1 Plazo para la prestación del servicio" será de 5 días naturales posteriores a la notificación del fallo
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	35.	16	1.4.1 Plazo para la prestación del servicio	Entendemos que sólo se presentarán los equipos de cómputo de los perfiles del concepto 1, 2, 3, 4, 5 y 6 para la generación de la imagen. ¿Es correcto?	Para la generación de la imagen maestra, el "Proveedor" debe proporcionar dos equipos de cada Perfil", conforme lo indicado en el numeral "6.7.1.2 Bienes para generación de imágenes maestras" del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", salvo los UPS, donde se podrá presentar 1 UPS de escritorio, 1 UPS de Torres y 1 UPS de Rack para la totalidad de los perfiles.
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	36.	115	Normas y Estándares	Entendemos que la tabla que muestra en el anexo será llenada por la convocante con la información del licitante. ¿Es correcto?	No es correcta su apreciación, el numeral 5. Normas y estándares de la convocatoria deberá ser llenado por el licitante

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-061/2020, para la Contratación de Servicios Administrados de Cómputo  
Anexo 2- Solicitud de Aclaraciones

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	37.	1 a 31	Anexo Perfiles; A, B, C, PA, PB, PB+, SA, SB, ETB, Torre, Rack	Entendemos que las especificaciones técnicas son mínimas por lo que podemos ofertar características superiores a las solicitadas. ¿Es correcto nuestro entendimiento?	Las características técnicas son mínimas por lo que los Licitantes podrán ofertar características que otorguen mejores condiciones a las solicitadas por el Instituto.
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	38.	1 a 31	Anexo Perfiles; A, B, C, PA, PB, PB+, SA, SB, ETB, Torre, Rack	Entendemos que al presentar ficha técnica y/o manual y/o catálogos y/o folletos en idioma inglés, no es necesaria una traducción simple al español, ¿Es correcto nuestro entendimiento?	Es correcto, se podrá entregar ficha técnica y/o manual y/o catálogos y/o folletos en español o inglés.
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	39.	12 y 17	Anexo Perfiles; PA, PB, PB+	Entendemos que el puerto exclusivo para docking station puede ser un puerto USB tipo C para cumplir con este punto, ¿Es correcto nuestro entendimiento?	Es correcta su apreciación, siempre y cuando el Docking Station propuesto sea compatible con el tipo de puerto ofertado, asimismo, dicho puerto, debe de ser independiente a los 4 puertos solicitados.
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	40.	19 a 24	Anexo Perfiles; SA, SB	Le informamos amablemente a la convocante que el equipo ofertado cuenta con el total de puertos USB indicados en la solicitud, de los cuales un USB tipo A 3.0 se encuentra en la parte frontal debido al diseño de fábrica y 6 posteriores (2 USB 3.0 y 4 USB 2.0) con un total de Siete puertos tipo A, ¿Nos permite ofertar esta configuración para cumplir con este punto?	La presente consideración es aplicable a todos los Licitantes, sin embargo no constituye un requisito obligatorio, Se acepta su petición.
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	41.	22 a 24	Anexo Perfiles; SB	Le informamos amablemente a la convocante que el equipo cuenta con los puertos USB indicados en la solicitud (Cuatro puertos tipo A USB 3.0, dos de estos frontales), teniendo en el equipo ofertado un USB es 2.0 y un USB 3.0 en la parte frontal debido al diseño de fábrica, ¿Nos permite ofertar esta configuración para cumplir con este punto?	La presente consideración es aplicable a todos los Licitantes, sin embargo no constituye un requisito obligatorio, Se acepta su petición. Siempre y cuando el servidor cumpla con al menos 4 puertos USB tipo A requeridos en el componente Puertos de comunicación del Perfil SB del Apéndice Perfiles del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	42.	26	Rubro 1 – Punto 1.1	Solicitamos atentamente a la convocante nos clarifique el periodo que requiere los siguientes recursos: 1- Administrador de proyecto 2- Lider de distribución 3- Administrador de mesa de servicios 4- Administrador de Active Directory 5- Administrador de Configuration Manager	En lo que respecta al Administrador de Proyecto, Administrador de mesa de servicios, Administrador de Active Directory y Administrador de Configuration Manager, se requieren durante la vigencia del servicio y para el Lider de distribución hasta que concluya al 100% la puesta en operación de los perfiles.
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	43.	34	Rubro 3 – Punto 3.1	Entendemos que la herramienta de mesa de servicio puede estar alojada en la nube y el personal asociado estará en las instalaciones del proveedor ganador, ¿es correcto nuestro entendimiento?	Es correcta su apreciación, la herramienta de mesa de servicio puede estar alojada en la nube y el personal asociado estará en las instalaciones del proveedor ganador.
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	44.	34	Rubro 3 – Punto 3.1	Entendemos que la siguiente certificación la debe de cumplir la empresa licitante: ISO 9001:2015. ¿Es correcto nuestro entendimiento?	No es correcto su entendimiento. Son normas solicitadas a efecto de que el licitante pueda acreditarlos de manera opcional, no obligatoria, como se indica en el inciso 5.1 Criterios de Evaluación Técnica, referente a la tabla de evaluación por puntos y porcentajes.
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	45.	34	Rubro 3 – Punto 3.1	Entendemos que la siguiente certificación la debe de cumplir la empresa licitante: ISO/IEC 20000-1:2011. ¿Es correcto nuestro entendimiento?	No es correcto su entendimiento. Son normas solicitadas a efecto de que el licitante pueda acreditarlos de manera opcional, no obligatoria, como se indica en el inciso 5.1 Criterios de Evaluación Técnica, referente a la tabla de evaluación por puntos y porcentajes.
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	46.	34	Rubro 3 – Punto 3.1	Entendemos que la siguiente certificación la debe de cumplir la empresa licitante: ISO/IEC 27002:2013 o NMX-27001-NYCE-2015. ¿Es correcto nuestro entendimiento? En caso de que sea correcto, solicitamos atentamente nos acepte la certificación ISO 27001:2013 ya que la certificación ISO 27002 es complementaria al ISO 27001, ¿se acepta nuestra propuesta? En caso de mantener el requerimiento del 27002:2013 limita la libre participación de los licitantes.	No es correcto su entendimiento. Son normas solicitadas a efecto de que el licitante pueda acreditarlos de manera opcional, no obligatoria, como se indica en el inciso 5.1 Criterios de Evaluación Técnica, referente a la tabla de evaluación por puntos y porcentajes.
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	47.	63	Anexo 1 Especificaciones Técnicas 4.5.5 Administrador de Configuration Manager	<b>Texto en Anexo 1:</b> "El personal designado por el "Proveedor" para la operación del servicio de gestión de infraestructura y software debe de entregar alguna constancia de las nombradas a continuación." <b>Cursos:</b> - 20703-1A Administering System Center Configuration Manager - <b>Retirado 30 de junio de 2020</b> - 20703-1B Administering System Center Configuration Manager – <b>exámenes ya no encontrados porque ya fueron retirados</b> - 20703-2A Integrating MDM and Cloud Services with System Center Configuration Manager– <b>exámenes ya no encontrados porque ya fueron retirados</b> - 20703-2B Integrating Cloud Services with System Center Configuration Manager– <b>Retirado el 31 de diciembre de 2019</b> <b>Exámenes:</b> - Administering Microsoft System Center Configuration Manager and Cloud Services Integration (Exam 70-703) <b>Retirado el 31 de diciembre de 2019</b> - Planning for and Managing Devices in the Enterprise (Exam 70-398). <b>Retirado el 31 de julio de 2018</b> Desafortunadamente estos cursos y certificaciones ya están dado de baja y cuentan con una vigencia de un par de meses más, por tal motivo, proponemos que se puedan solicitar certificaciones más nuevas, que tengan vigencia por más de un año <b>¿Se pueden proponer certificaciones más recientes que su vigencia sea mayor a un año?</b> <b>Certificaciones propuestas para el rol de Administrador de Configuration Manager</b> MCSE: Core Infrastructure MCSA: Windows Server 2012 MCSA: Windows Server 2016 Examen: 70-537: Configuring and Operating a Hybrid Cloud with Microsoft Azure Stack Hub <b>Microsoft Azure Administrator</b> Examen: AZ-103	La presente consideración es aplicable a todos los Licitantes, sin embargo no constituye un requisito obligatorio, Es posible presentar constancias, exámenes y certificaciones que se encuentren vigentes por parte del fabricante (Microsoft) que cumplan con los conocimientos en la herramienta de Microsoft EndPoint Configuration Manager.
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	48.	63	Anexo 1 Especificaciones Técnicas 4.5.5 Administrador de Configuration Manager	<b>Texto en Anexo 1:</b> "Seguimiento de los asuntos que le solicite el "Instituto". Los asuntos que considera el instituto que puede solicitar en las funciones de administración, ¿Siempre serán referentes al servicio de gestión de infraestructura y software (Configuration Manager)?"	Es correcta su apreciación, los asuntos en cuestión serán referentes al Servicio de gestión de infraestructura y software.
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	49.	64	Anexo 1 Especificaciones Técnicas 4.5.6 Personal de Soporte en Sitio	Solicitamos atentamente nos permita extender constancias por el licitante que avalen los conocimientos descritos. ¿Se acepta nuestra propuesta? Dichas constancias se expiden como parte del programa de capacitación interna y continua que se brinda a los colaboradores.	No se acepta su propuesta, las certificaciones solicitadas en el numeral 4.5.6 Personal en Soporte Técnico del Anexo 1 Especificaciones Técnicas son requeridas por el Instituto
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	50.	68	5.1 Primera Instalación	En caso de que se cuente con equipamiento de alguno de los perfiles solicitados en la 2da y 3ra instalación ¿Podrá realizarse la instalación de los equipos o se deberá esperar al periodo de instalación correspondiente?	El Proveedor deberá apearse a los periodos de instalación establecidos

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-061/2020, para la Contratación de Servicios Administrados de Cómputo  
Anexo 2 - Solicitud de Aclaraciones

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	51.	73	6.2 Mesa de Servicio	Entendemos que con cualquiera de los siguientes medios se puede tener comunicación entre ambas mesas: - Web Service - Página web - Correo electrónico - Via telefónica ¿Es correcto nuestro entendimiento?	No es correcta su apreciación, debe existir la posibilidad de comunicación entre las mesas con los cuatro medios de contacto.
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	52.	73	6.2	¿Se puede proporcionar un número de la ciudad de México?	La presente consideración es aplicable a todos los Licitantes, sin embargo no constituye un requisito obligatorio. En relación al medio de contacto vía telefónica, el número telefónico que proporcione el Proveedor, puede corresponder a cualquiera que no genere un costo adicional al Instituto, pudiendo ser de cualquier parte de la República Mexicana.
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	53.	75	6.3.1	Solicitamos atentamente nos indique la cantidad de tickets en promedio mensual que tiene el INE sobre incidentes de los años 2018, 2019 y 2020.	De marzo 2018 a diciembre 2020, se han creado 716 Requerimientos y 352 Incidentes, como promedio mensual.
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	54.	77	6.3.2	Solicitamos atentamente nos indique la cantidad de tickets en promedio mensual que tiene el INE sobre requerimientos de los años 2018, 2019.	De marzo 2018 a diciembre 2020, se han creado 716 Requerimientos y 352 Incidentes, como promedio mensual.
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	55.	78	6.3.2.2.1	Solicitamos amablemente a la convocante que indique si en cada sitio en el que se realizará la implementación de equipo de cómputo contará con algún lugar seguro para su almacenamiento.	La logística de distribución e instalación correrán a cargo del proveedor sin que el Instituto proporcione espacio de almacenamiento, por lo que en los respectivos planes de instalación de equipos, deberá considerarse esta circunstancia, sin embargo en casos estrictamente necesarios, entendiendo por estos aquellos casos en los que, no sea posible realizar la instalación en un solo día y se requiera el resguardo del resto de los perfiles que no hayan sido instalados, será posible el resguardo de los bienes por parte del Instituto, en este sentido se aclara que en cada uno de los sitios se cuenta con seguridad y que conforme a los planes de instalación los equipos serán recibidos por personal del Instituto quien resguardará los mismos, este personal será informado al Proveedor en el momento correspondiente.
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	56.	78	6.3.2.2.1	En caso de que la respuesta de la pregunta anterior sea negativa, solicitamos a la convocante que lo reconsidere, ya que los equipos deberán de estar almacenados durante el periodo de implementación.	Se reitera que la logística de distribución e instalación corren a cargo del Proveedor
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	57.	78	6.3.2.2.1	Solicitamos amablemente a la convocante que indique si existe algún protocolo especial para que el personal del licitante ganador pueda acceder a las instalaciones de la convocante, ya sea para la entrega de equipo o para la instalación.	Conforme al plan de instalación el protocolo para el acceso a las instalaciones se comunicará al Licitante ganador.
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	58.	78	6.3.2.2.1	Entendemos que los drivers necesarios para la instalación de los periféricos estarán considerados dentro de la imagen maestra, ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcto, conforme lo establecido en el numeral 6.7.1.1. Consideraciones para la generación de imágenes, el Licitante ganador proporcionará el Sistema Operativo, así como, los controladores compatibles conforme a lo especificado en el Apéndice Perfiles del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la presente convocatoria.
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	59.	85	Anexo 1 Especificaciones Técnicas 6.4.2 Servicio de gestión de infraestructura y software	<b>Texto en Anexo 1:</b> El Instituto requiere de un servicio de gestión de infraestructura y software que permite el monitoreo de servicios, administrar y desplegar actualizaciones; sistema operativo, ofimática y aplicaciones (actualizar, instalar o desinstalar), ejecutar instrucciones automatizadas para conocer el estado de los equipos de cómputo, reportar inventarios de hardware (incluyendo información de accesorios de detección automática, que no requieren software, específico al ser conectados al equipo de cómputo), software y generación de reportes bajo demanda, conforme a las necesidades del Instituto.  ¿Actualmente en la plataforma central obtienen información de los accesorios de detección automática y que no requieren software específico? ¿Qué tipo de accesorios? ¿Qué tipo de información obtienen actualmente?	1.- En la infraestructura destinada para el servicio de gestión de infraestructura se tiene contemplado la obtención de información de accesorios por medio de librerías configurables dentro de la herramienta Microsoft Endpoint Configuration Manager. 2.- Se puede obtener datos de accesorios compatibles con librerías como Windows Management Instrumentation. 3.- Se tiene contemplado la recolección de accesorios como Monitores y fuentes de poder.
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	60.	85	Anexo 1 Especificaciones Técnicas 6.4.2 Servicio de gestión de infraestructura y software	<b>Texto en Anexo 1:</b>  Por lo anterior, el "Proveedor" debe implementar un servicio de gestión con System Center Configuration Manager (también llamado Endpoint Configuration Manager) para una plataforma central con la que cuenta "Instituto" y además debe proporcionar puntos de distribución, tanto en sitio como en la nube, que sean coesistentes con la infraestructura del "Instituto", para brindar los servicios de gestión de infraestructura y software para los perfiles objeto de este contrato con sistema operativo Windows que se encuentren dentro y fuera de la red institucional (RNI), el cual debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:  ¿Podrían describir a que se refieren con plataforma central? ¿Cómo se encuentra definida la jerarquía (arquitectura) de la plataforma central? ¿Cuál es el nombre de la plataforma central con que cuenta el instituto? ¿Cuál es la versión de la plataforma central? ¿Cuáles son las capacidades de los enlaces de comunicación donde se implementarán los Distribution Point? ¿El instituto cuenta con servicio de nube de Azure? ¿Además de Windows 10, se está considerando alguna otra versión de sistemas operativos?	1.- Se refiere a la plataforma central como el conjunto de los servidores con roles de Sitio Primario, Base de Datos, WSUS y Puntos distribución que se encuentran en el Sitio de Tlalpan siendo un total de 5 equipos.  2.-La arquitectura de la infraestructura del servicio de gestión de infraestructura y software, se encuentra en el Apéndice: Servicios en su apartado 3.1 <b>Implementación de Servicio</b>  3.- El Instituto proporcionará el nombre de los servidores que conforman la plataforma central al Licitante en las mesas de trabajo para la implementación 4.- La versión de la herramienta Microsoft Configuration Manager es la 2006 Current Branch 5.-La velocidad de los enlaces de la pueden variar de 10 a 500MB/s 6.-Actualmente el Instituto no cuenta con el servicio de Azure para el servicio de gestión de infraestructura y software 7.- Para el servicio de gestión de infraestructura y software se consideran los perfiles con sistema operativo Windows.
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	61.	85	Anexo 1 Especificaciones Técnicas 6.4.2 Servicio de gestión de infraestructura y software	<b>Texto en Anexo 1:</b>  <b>Gestión y control de actualizaciones de sistema operativo, ofimática y software de terceros, de manera centralizada.</b>  La solución implementada por el "Proveedor" debe permitir gestionar de forma centralizada (desde la Plataforma Central), con puntos de distribución en sitio y en la nube, la configuración de los equipos de cómputo, permitiendo las siguientes características: gestión y control de actualizaciones, control remoto de equipo de cómputo, actualización versiones más recientes (sistema operativo y aplicaciones), administración (actualizar, instalar o desinstalar) de software de terceros, inventariado de software y hardware para los "Perfiles" solicitados con sistema operativo Windows dentro y fuera de la red institucional (RNI) conforme al numeral 3.2 del "Apéndice Servicios"  Cuándo se refieren a la característica de control remoto de equipos de cómputo, ¿Están considerando únicamente los equipos que se encuentran en la red interna del Instituto?	Referente a la característica de control, el Licitante debe considerar dicha opción tanto en la red institucional como fuera de ella, debido a que la herramienta tiene la capacidad con ciertos prerrequisitos.

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-061/2020, para la Contratación de Servicios Administrados de Cómputo  
Anexo 2 - Solicitud de Aclaraciones

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	62.	86	Anexo 1 Especificaciones Técnicas 6.4.2 Servicio de gestión de infraestructura y software	<b>Texto en Anexo 1:</b> <b>Requerimientos de Seguridad</b> El "Proveedor" debe configurar por lo menos, los siguientes informes que vienen integrados en la categoría de "Seguridad Administrativa", de manera enunciativa más no limitativa: * Registro de actividad de administración. * Asignaciones de seguridad de los usuarios administrativos. * Objetos protegidos por un solo ámbito de seguridad * Seguridad para un objeto específico de Configuration Manager o para varios * Resumen de roles de seguridad * Resumen de ámbitos de seguridad  La solución debe proveer métodos de comunicación segura entre los componentes.  * La solución debe llevar control y registro de las actividades ejecutadas.  Con respecto a lo anterior, el servicio debe llevar control y registro de las actividades ejecutadas; para tal efecto el Servicio de Gestión de infraestructura y software deberá almacenar, guardar, respaldar y generar tareas programadas para enviar por correo electrónico a la cuenta que determine el "Instituto" para tal fin.  Cuándo describen registro y control de actividades ejecutadas ¿Se refieren a los Logs de la herramienta de SCCM o a un registro manual, reportes o a otro elemento de registro? Actualmente el Instituto, ¿Ha definido algún proceso para llevar a cabo este requerimiento? Actualmente el Instituto, ¿Cómo lleva control de esta actividad en la Plataforma Centra?	Referente al registro y control de actividades ejecutadas, se refiere a los Logs de la herramienta y a la creación de reportes de las mismas. Actualmente el Instituto cuenta con ciertos procesos referente a esta tema que serán proporcionados al Licitante ganador y estos son llevados en su mayoría por reportes automatizados por medio de suscripciones y el servicio de "Reporting Services" de SQL.
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	63.	89	6.6 Gestión de Evidencia Documental	Debido a la situación que afronta el mundo por causa de la pandemia por el virus SARS COV-2 y en caso de que la convocante requiera resguardos, solicitamos atentamente nos indique, si es posible que el resguardo puede ser firmado de manera digital por alguno de los siguientes medios: Firma Electrónica Avanzada Autenticación con Directorio Activo Firma digital autógrafa ¿Se acepta nuestra propuesta?	Con respecto a los resguardos y las hojas de servicio el Licitante podrá proponer que sean firmados por los medios expuestos, sin que sea una firma escaneada y pegada digitalmente, conforme a lo establecido en el numeral 6.6 Gestión de Evidencia Documental, del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la presente convocatoria
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	64.	89	6.6 Gestión de Evidencia Documental	Entendemos que en la instalación del equipo nuevo de mi representada no será necesario realizar borrado del equipo del proveedor saliente para todos los perfiles, ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación, el borrado aplica para los perfiles del contrato que se formalice
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	65.	89	6.6 Gestión de Evidencia Documental	Solicitamos amablemente a la convocante que indique si el resguardo puede ser propuesto por el licitante ganador o, si ya se tiene definido algún formato en específico.	Conforme a lo establecido en el numeral 6.6 Gestión de Evidencia documental, "...La "Hoja de servicio" y de "Resguardo" deben estar validados por el "Instituto" con 5 (cinco) días hábiles de anticipación a la liberación del servicio, por lo que se deben establecer mesas de trabajo entre el "Instituto" y el "Proveedor" para definir dichos documentos..." en dichas mesas se considerarán las propuestas de ambas partes, Instituto y Proveedor.
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	66.	89	6.6 Gestión de Evidencia Documental	Solicitamos amablemente a la convocante que nos indique si se contará con la presencia del usuario final durante el proceso de implementación, en caso de que no sea así, ¿Quién validaría la instalación y firmaría el resguardo?	Es correcta su apreciación, la instalación se realiza ante el usuario final
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	67.	89	6.6 Gestión de Evidencia Documental	Solicitamos amablemente a la convocante que indique si el resguardo puede ser firmado por ausencia del usuario final, si es el caso, podría indicar ¿Quién está autorizado para la firma?	El resguardo puede ser firmado por ausencia del usuario final, las condiciones para aplicar esta excepción se definirán en las mesas de trabajo realizadas con el Proveedor, referidas en la fase de Planeación numeral 7.1
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	68.	89	6.6 Gestión de Evidencia Documental	Solicitamos amablemente a la convocante que indique si la distribución de los resguardos digitales deberá ser inmediatamente después de conseguir las firmas o será después de la revisión de la convocante.	Conforme a lo establecido en el numeral 6.6 Gestión de Evidencia documental, "Tanto el "Instituto" como el resguardante, deben recibir un comprobante digital (PDF, correo o similar) que contenga el detalle del procedimiento realizado sin que este sea la digitalización de un "resguardo físico". este comprobante se debe enviar inmediatamente después de conseguir las firmas.
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	69.	90	6.7.1 Generación de imágenes maestras	Solicitamos amablemente a la convocante nos indique a que perfiles se realizará la imagen maestra.	Conforme se establece en el numeral 1.4.1 Plazo para la prestación del servicio, los perfiles a los que se le requiere la generación de imagen se establecen en el numeral 5. Perfiles del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria, conforme a lo siguiente: 1. Perfil A 2. Perfil B 3. Perfil C 4. Perfil PA 5. Perfil PB 6. Perfil PB+ 7. Perfil SA 8. Perfil SB 9. Perfil ETB
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	70.	90	6.7.1 Generación de imágenes maestras	Solicitamos atentamente a la convocante nos indique lo siguiente: Cantidad de imágenes por perfil Cantidad de imágenes maestra que se requiere entregar y medio de almacenamiento.	Las imágenes maestras serán generadas por el Instituto en conjunto con el Proveedor, para lo cual se hará uso de los perfiles entregados por el Proveedor para tal efecto, para lo cual se realizará una imagen por perfil, por lo que se deberán entregar 9 imágenes maestra las cuales serán entregadas en medio de almacenamiento proporcionado por el Proveedor conforme lo indicado en el numeral 6.7.1.1 Consideraciones para la generación de imágenes del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la presente convocatoria
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	71.	90	6.7.1 Generación de imágenes maestras	Solicitamos atentamente a la convocante, nos pueda indicar en qué sede se realizará la imagen maestra.	Oficinas centrales, viaducto Tlalpan # 100, edificio C, oficina de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, colonia Arenal Tepepan, alcaldía Tlalpan, Ciudad de México
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	72.	90	6.7.1 Generación de imágenes maestras	Solicitamos atentamente a la convocante nos clarifique que software, tiene considerado que proporcione el proveedor.	Conforme lo indicado en el Apéndice Perfiles del anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, el software que deberá proporcionar el Proveedor dependiendo del perfil del que se trate, será es el Sistema Operativo Microsoft Windows 10 Pro de 64 bits en español o el Sistema Operativo Microsoft Windows Server 2016 de 64 bits en español así como los controladores para el correcto funcionamiento de la totalidad del perfil del que se trate, adicionalmente para el Sistema Operativo: Linux Fedora 27 (Kernel 4.x) de 64 bits en español, el Proveedor, deberá entregar, los controladores de Linux Fedora 27 (Kernel 4.x) de 64 bits, dependiendo del perfil del que se trate
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	73.	103	7.4 Fase Cierre	Solicitamos atentamente a la convocante nos clarifique que actividades se deben de considerar al retiro de los equipos del proveedor.	Las actividades que deben establecer en el plan de trabajo para la fase de cierre deben considerar lo establecido en el "5.4 Retiro de bienes informáticos".
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	74.	6	Apéndice Gestión para la autenticación de usuarios y computadoras; gestión de infraestructura y software 1.5 Productos de software con que cuenta el Instituto para el Servicio de System Center Configuration Manager	Texto en Apéndice:  Solicitamos amablemente a la convocante, ¿Cuál es el cliente de Antivirus que maneja el Instituto?	El antivirus institucional es Symantec (Broadcom) Endpoint Protection.

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-061/2020, para la Contratación de Servicios Administrados de Cómputo  
Anexo 2- Solicitud de Aclaraciones

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	75.	9	Apéndice Gestión para la autenticación de usuarios y computadoras; gestión de infraestructura y software  2.1.2 Servicios de instalación y configuración	<b>Texto en Apéndice:</b>  * Considerar que el "Instituto" proporcionará horas que considere, de servicios de Soporte Premier con el fabricante Microsoft, para llevar a cabo las recomendaciones basadas en las mejores prácticas, cumpliendo con las siguientes actividades: * Validación de plan de trabajo y fechas de finalización de etapas de la implementación. * Verificación del cumplimiento de las pruebas. * Verificación de la infraestructura al término de la implementación de la plataforma en la nube. * Asegurar que en todo momento se cuente con un esquema de alta disponibilidad  ¿Con cuantas horas cuenta INE para el soporte premier?	El Instituto proporcionará horas de servicios de Soporte Premier con el fabricante Microsoft, que considere necesarias para llevar a cabo las recomendaciones basadas en las mejores prácticas, cumpliendo con las siguientes actividades: - Validación del plan de trabajo y las fechas de - finalización de etapas de la implementación. - Verificación del cumplimiento de las pruebas. - Verificación de la infraestructura al término de la implementación de la plataforma en la nube.  Lo anterior, de conformidad con el Apéndice de Servicios y al numeral 2.1.2.  De manera enunciativa mas no limitativa el Licitante puede hacer uso de su Soporte Premier, en caso de que así lo estime necesario para cumplir con los niveles de servicios solicitados y sin que esto represente costos adicionales al Instituto.
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	76.	19	Apéndice Gestión para la autenticación de usuarios y computadoras; gestión de infraestructura y software  3.1.1 Requerimientos para la instalación y configuración del servicio de gestión de infraestructura y software.	<b>Texto en Apéndice:</b>  El "Instituto" requiere implementar un infraestructura para el servicio de gestión de infraestructura y software con respecto al siguiente diagrama 3.1. Diseño lógico requerido para el servicio de gestión de infraestructura y software:  ¿El instituto requiere agregar los Distribution Point y los Servidores en la nube a la jerarquía actual?	Es correcta su apreciación, el Instituto requiere de la implementación de puntos de distribución y componentes en la nube para el sistema de gestión de infraestructura y software para la plataforma central ubicada en el sitio de Tlalpan.
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	77.	20	Apéndice Gestión para la autenticación de usuarios y computadoras; gestión de infraestructura y software  3.1.1 Requerimientos para la instalación y configuración del servicio de gestión de infraestructura y software.	<b>Texto en Apéndice:</b>  * Treinta y dos (32) puntos de distribución en las Juntas Ejecutivas Locales (una [1] Junta Ejecutiva Local por cada entidad federativa) 1. ¿Están considerando que los distribución point se encuentren en un sistema operativo Windows Server? 2. ¿Estos equipos pueden ser virtuales?	El Licitante debe considerar implementar en los Puntos de Distribución el sistema operativo Windows Server. Dichos puntos de distribución deben de estar localizados en los sitios de las oficinas centrales y las juntas locales para facilitar la distribución de software por la red institucional.
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	78.	22-23	Apéndice Gestión para la autenticación de usuarios y computadoras; gestión de infraestructura y software  3.1.1 Requerimientos para la instalación y configuración del servicio de gestión de infraestructura y software.	<b>Texto en Apéndice:</b>  El "Proveedor" debe implementar un servidor en la nube con el rol, llamado en el diseño, "Cloud Management Gateway" y el rol de punto de distribución en la nube ("Cloud distribution Point"), conforme a las mejores prácticas del fabricante (Microsoft), que permita la comunicación de estos componentes con la plataforma central, además debe funcionar como una puerta de enlace para la administración de Perfiles que se encuentren fuera de la red institucional v para distribuir software a dichos Perfiles. ¿Cuántos equipos tienen planeados administrar fuera de la red interna?	Para el Servicio de gestión de infraestructura y software se requiere de un servidor en la nube con los roles de "Cloud Management Gateway" y " Cloud Distribution Point". Mientras que para el Servicio de autenticación de usuarios y computadoras es necesario dos servidores con el rol de controlador de dominio.
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	79.	26	Apéndice Gestión para la autenticación de usuarios y computadoras; gestión de infraestructura y software  3.1.5 Procedimientos de validación de la implementación	<b>Texto en Apéndice:</b>  <b>finalización por etapa del plan de trabajo de Servicio de gestión de infraestructura y software".</b>  * Que el personal acreditado para la implementación sea el mismo que la realizó. * Entrega del "Acta de Aceptación" del "Proveedor" con toda la documentación generada (plan de trabajo, memoria de instalación, cartas de finalización de etapas). * Que personal del "Instituto" haya validado y aceptado el "Acta de aceptación", conforme a lo establecido (véase 3.1.4) ¿Cuánto tardará el personal del Instituto en validar y aceptar el "Acta de Aceptación"?	El licitante deberá tomar en cuenta que la visita del especialista de Microsoft será de una sesión para llevar a cabo las revisiones de configuración e implementación. En este sentido, se estima que dicha sesión se llevará a cabo dentro de un periodo de entre 3 y 5 días naturales máximo para la validación correspondiente, sin embargo, se debe contemplar el tiempo en que el proveedor atienda cualquier reporte que surja de la misma para, una vez atendido y revisado se pueda emitir el Acta de aceptación.
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	80.	30	Apéndice Gestión para la autenticación de usuarios y computadoras; gestión de infraestructura y software  3.3.1 Requerimientos para el cierre del servicio de gestión de infraestructura y software	<b>Texto en Apéndice:</b>  Tres (3) meses antes de la finalización del servicio, el "Proveedor" debe brindar las facilidades necesarias al "Instituto", para que en la conclusión de los servicios se realice la migración de los servicios de gestión de infraestructura y software.  Para lo cual es necesario que el "Proveedor", comience el procedimiento de migración y respaldo de los datos, consultas y configuraciones del servicio. ¿Qué servicios de la infraestructura se están visualizando migrar? El Anexo técnico únicamente solicita la actualización de AD e integración de 2 controladores de dominio en la nube Azure, ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación, únicamente se requiere la integración de dos nodos en la nube a la infraestructura con la que ya cuenta el Instituto, 8 controladores OnPremise.
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	81.	31	Apéndice Gestión para la autenticación de usuarios y computadoras; gestión de infraestructura y software  4.1 Monitoreo	<b>Texto en Apéndice:</b>  El personal designado por el "Proveedor" para la operación de los servicios de Gestión para la autenticación de usuarios y computadoras; gestión de infraestructura y software, debe realizar las tareas de monitoreo de las infraestructuras y de la disponibilidad de los servicios; Estos se considera indispensable para garantizar la continuidad del servicio y para responder oportunamente ante posibles incidentes o incidentes per-se.  El "Instituto" cuenta con una herramienta de monitoreo, la cual será configurada para que coadyuve con el monitoreo del servicio, sin embargo, el personal designado por el "Proveedor" debe monitorear, alertar y notificar al personal del "Instituto", con la finalidad de que el personal del "Instituto" reporte en Mesa de servicios para su atención y seguimiento.  1. ¿Cuál es el nombre de la herramienta de monitoreo actual? 2. ¿Esta herramienta va se encuentra configurada? 3. ¿El proveedor adjudicado tendrá que implementar su propia herramienta de monitoreo para monitorear los servicios a entregar, o puede hacer uso de la herramienta de monitoreo con la que actualmente cuenta el INE? 4. El monitoreo de AD y SCCM que se realizara mediante la herramienta, ¿Es a nivel solo de hardware? 5. ¿Qué tan inclusiva es la herramienta para el monitoreo de AD y SCCM? 6. ¿Con esta herramienta se pueden crear tableros operativos personalizados que muestren el estado de salud de la aplicación y componentes, así como la disponibilidad de cada elemento con los tipos de alertas generados? 7. ¿Está considerada una integración con otra herramienta de monitoreo? 8. ¿En un futuro próximo se pretende agregar otro tipo de servicios al monitoreo? ¿Qué servicios? 9. ¿Con la herramienta actual se puede monitorear rendimiento de aplicaciones desde las perspectivas de servidor y usuario, sistemas operativos Unix/Linux y dispositivos de red?	1.- Nagios 2.-La herramienta de monitoreo se encuentra configurada 3.-El Instituto proporcionará la herramienta de monitoreo 4.-El Monitoreo también es a nivel de componentes lógicos y servicios de los servidores con el agente del servicio de monitoreo institucional. 5.-La herramienta institucional puede incluir los componentes lógicos y físicos contemplados en los servicios de gestión de autenticación de usuarios y computadoras; y gestión de infraestructura y software. 6.-La herramienta de monitoreo tiene la capacidad para mostrar estados de salud de las infraestructuras de los servicios de gestión. 7.-El Licitante puede considerar la integración de otra herramienta de monitoreo. 8.- El licitante solo debe asegurarse al monitoreo de los servicios ya expuestos en el apéndice de servicios 9.- Efectivamente la herramienta cuenta con la capacidad de monitorear los diferentes dispositivos mencionados.
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	82.	61	4.5.2 Certificaciones	Líder de distribución Certificaciones: Relacionadas con Administración de Proyectos o ITIL-RCV (Information Technology Infrastructure Library- Release, Control and Validation) o ITIL-SOA (Information Technology Infrastructure Library - Service Offerings and Agreements) o ITIL Expert (Information Technology Infrastructure Library Expert); En el entendido de certificación relacionada con Administración de proyectos-¿Se acepta Certificado de Scrum Fundamentals?	La presente consideración es aplicable a todos los Licitantes, sin embargo no constituye un requisito obligatorio. Se tomará como válida la certificación de Scrum Master como certificación relacionada con Administración de Proyectos, no así las que se refieren a aspectos generales y/o básicos o diferentes a la Administración de Proyectos como: Scrum Fundamentals, CompTIA Project+, CAPM e ITIL Foundations.

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-061/2020, para la Contratación de Servicios Administrados de Cómputo  
Anexo 2- Solicitud de Aclaraciones

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	83.	61	4.5.2	Líder de distribución Certificaciones: Relacionadas con Administración de Proyectos o ITIL-RCV (Information Technology Infrastructure Library- Release, Control and Validation) o ITIL-SOA (Information Technology Infrastructure Library - Service Offerings and Agreements) o ITIL Expert (Information Technology Infrastructure Library Expert). Con el objeto de garantizar la libre participación, solicitamos que acepten la certificación ITIL-OSA (Operational Support and Analysis). ¿Se acepta nuestra propuesta?	Referente al inciso 5.1 Criterios de Evaluación Técnica, referente a la tabla de evaluación por puntos y porcentajes, se aceptan como certificaciones adicionales todas las indicadas en su propuesta respecto a esta pregunta, no así las que se refieren a aspectos generales y/o básicos como es ITIL, fundamentos.
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	84.	61	4.5.3	Administrador de mesa de servicios Perfil: Estudios con cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública, en caso de que la persona haya cursado la carrera en otro país, documento probatorio para ejercer su profesión, que emita el "Departamento", "Secretaría" o el que sea similar por parte del Gobierno del País en el extranjero, a la Secretaría de Educación Pública, en alguna de las siguientes profesiones o sus correspondientes afinidades: Como documento probatorio para ejercer su profesión ¿Podrá ser considerado Título de la carrera?	Podrá presentar título o la cédula profesional esta permitirá al Instituto verificar la información ante la Secretaría de Educación Pública, el Instituto se reserva el derecho de verificar la información, la presentación de información falsa ocasionará dar vista al Órgano Interno de Control con las responsabilidades que ello implique.
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	85.	64	4.5.6	Personal de Soporte en Sitio Estudios con certificado de nivel medio superior o equivalente por la Secretaría de Educación Pública, en caso de que la persona haya cursado estudios en otro país, documento probatorio de nivel medio superior o equivalente, que emita el "Departamento", "Secretaría" o el que sea similar por parte del Gobierno del País en el extranjero, a la Secretaría de Educación Pública. Como documento probatorio de nivel medio superior o equivalente para ejercer su profesión ¿Podrá ser considerado el certificado ¿Es correcto?	Es correcta su apreciación, conforme a lo indicado en el numeral 4.5.6 Personal de Soporte en Sitio del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, el Perfil deberá cubrir con "Estudios con certificado de nivel medio superior o equivalente por la Secretaría de Educación Pública, en caso de que la persona haya cursado estudios en otro país, documento probatorio de nivel medio superior o equivalente, que emita el "Departamento", "Secretaría" o el que sea similar por parte del Gobierno del País en el extranjero, a la Secretaría de Educación Pública."
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	86.	63	4.5.5	Administrador de Configuration Manager Para acreditar el requerimiento ¿Bastará con acreditar con alguno de los documentos solicitados en este punto?	Para el apartado de las certificaciones con respecto a el Administrador de Configuration Manager se debe cumplir al menos una de dichas certificaciones o superiores -Certificaciones: El personal designado por el "Proveedor" para la operación del servicio de gestión de infraestructura y software deben de entregar alguna constancia de las nombradas a continuación. Cursos: -20703-1A Administering System Center Configuration Manager -20703-1B Administering System Center Configuration Manager -20703-2A Integrating MDM and Cloud Services with System Center Configuration Manager -20703-2B Integrating Cloud Services with System Center Configuration Manager Exámenes: -Administering Microsoft System Center Configuration Manager and Cloud Services Integration (Exam 70-703) -Planning and Managing Devices in the Enterprise (Exam 70-388).
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	87.	6	Registro de participación	Entendemos que una vez enviado el anexo 10 Registro de participación, se recibirá una constancia o un acuse firmado por el Instituto donde se da por registrado el licitante y el mismo deberá ser integrado a su propuesta. ¿Es correcto nuestro entendimiento?	Una vez enviado el Anexo 10 Registro de participación, la Convocante dentro de un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas, enviará la confirmación de registro. Dicha confirmación servirá al LICITANTE como comprobante, su integración a la propuesta del licitante no es necesaria.
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	88.	104	Apéndice Enlace Responsables	Entendemos que este formato forma parte de la propuesta del Licitante, entregándolo solo en hoja membretada del mismo, los cuales serán llenados una vez adjudicado el contrato al licitante ganador. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación.
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	89.	105	Apéndice Reporte de entregas e instalación	Entendemos que este formato forma parte de la propuesta del Licitante, entregándolo solo en hoja membretada del mismo, los cuales serán llenados una vez adjudicado el contrato al licitante ganador. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Con base en lo establecido en el numeral 6.7.2 Bases de Datos, el Proveedor adjudicado entregará el Reporte de entregas e instalación a partir del 1er día de instalación de los perfiles y hasta el término de la fase de implementación. (Primera, Segunda y Tercera)
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	90.	106	Apéndice Responsables y resguardantes de los bienes informáticos	Entendemos que este formato forma parte de la propuesta del Licitante, entregándolo solo en hoja membretada del mismo, los cuales serán llenados una vez adjudicado el contrato al licitante ganador. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación. Con base en lo establecido en el numeral 6.7.2 Bases de Datos, el "Instituto" entregará la base de Responsables y resguardantes de los bienes informáticos que se utilizarán por el "Proveedor" durante el desarrollo de sus actividades para la atención de los requerimientos solicitados.
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	91.	124	ANEXO 8 Modelo de garantía de cumplimiento de contrato mediante póliza de fianza	Entendemos que dicho anexo es de carácter informativo y que no será integrado a la propuesta del licitante y el no presentarlo no es motivo de descalificación. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación. El ANEXO 8 Modelo de garantía de cumplimiento de contrato mediante póliza de fianza, no es necesario que forme parte de su proposición por lo que la no presentación de este Anexo no será causa de descalificación.
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	92.	14	1.4.1 Plazo para la prestación del servicio Inciso 1)	Debido a que estos equipos son de fabricación especial y de importación, solicitamos amablemente a la convocante pueda extender los tiempos de entrega de los equipos muestra para generación de imagen, al menos posterior al 15 de Enero de 2021. ¿Se acepta nuestra propuesta? Lo anterior para garantizar la libre participación y que no se beneficie a algún participante que ya cuente con los equipos.	Se aclara que el periodo para la entrega de los equipos muestra referidos en el numeral, "1.4.1 Plazo para la prestación del servicio" será de 5 días naturales posteriores a la notificación del fallo.

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-061/2020, para la Contratación de Servicios Administrados de Cómputo  
Anexo 2- Solicitud de Aclaraciones

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	93.	14	1.4.1 Plazo para la prestación del servicio  Inciso 1)	Considerando que los equipos requeridos para la generación de Imagen son únicamente para los perfiles de cómputo, quedando evento la entrega de los equipos UPS, ya que éstos solo son de respaldo de energía y no se requieren para dicha actividad, ¿Es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación, conforme lo indicado en el numeral 1.4.1 Plazo para la prestación del servicio, numeral 2 se solicita "El INSTITUTO realizará la validación de los perfiles proporcionados contra lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas", generando un "Dictamen de validación" donde se asentará la aceptación o no de los bienes ofertados" por lo que es necesario entregar la totalidad de los perfiles ofertados.
SYNNEX DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1	14	1.4.1 Plazo para la prestación del servicio.  El PROVEEDOR adjudicado deberá entregar al Supervisor de Contrato del INSTITUTO los equipos para la validación de las características ofertadas, así como, su correcta operación e iniciar, en los perfiles que correspondan, con la generación de la "Imagen Maestra" de cada Perfil, para tal efecto, debe proporcionar al menos un equipo por cada Perfil ofertado.	Solicitamos amablemente nos indiquen puntualmente los perfiles que se deberán ser entregados para validación de características.	Conforme lo indicado en el numeral 1.4.1 Plazo para la prestación del servicio, numeral 2 de la convocatoria se solicita "El INSTITUTO realizará la validación de los perfiles proporcionados contra lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas", generando un "Dictamen de validación" donde se asentará la aceptación o no de los bienes ofertados" por lo que es necesario entregar la totalidad de los perfiles ofertados, es decir 2 perfiles de: - Perfil A - Perfil B - Perfil C - Perfil PA - Perfil PB - Perfil PB+ - Perfil SA - Perfil SB - Perfil ETB - Perfil Torre - Perfil Rack
SYNNEX DE MEXICO, S.A. DE C.V.	2	14	1.4.1 Plazo para la prestación del servicio, inciso 5  1. EL PROVEEDOR entregará los equipos para validación, a más tardar 24 horas naturales posteriores a la notificación del fallo.	Derivado al tiempo que actualmente nos encontramos atravesando de Pandemia, así como que los equipos son de configuraciones especiales, amablemente solicitamos se extienda el tiempo de entrega a 15 días posteriores al fallo, ¿se acepta nuestra petición?	Se aclara que el periodo para la entrega de los equipos muestra referidos en el numeral, "1.4.1 Plazo para la prestación del servicio" será de 5 días naturales posteriores a la notificación del fallo.  En este sentido, se reitera que el proveedor deberá, atender a o establecido en el numeral "1.4.1 Plazo para la prestación del servicio", especialmente en lo correspondiente a los momentos para la validación, lo anterior en razón de que el servicio requerido afecta directamente en la continuidad de todo el Instituto, por lo que es indispensable tener la certeza, de que el proveedor adjudicado podrá cumplir con la entrega de los bienes en los periodos requeridos y que estos bienes operen adecuadamente, de manera que la presentación de los equipos para validación con la oportunidad debida muestra que efectivamente el proveedor pueda asumir compromisos respecto del número de bienes mínimos requeridos para la muestra, en comparación con los al menos 4,800 para la primera instalación, para mayor claridad se reiteran los momentos a que se ha hecho referencia, con la adecuación respectiva a la entrega de estos bienes:  Para efecto de esta validación se identifican los siguientes momentos:  1. El PROVEEDOR entrega los equipos para validación, a más tardar 120 horas naturales posteriores a la notificación del fallo. 2. El INSTITUTO realizará la validación de los perfiles proporcionados contra lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas", generando un "Dictamen de validación" donde se asentará la aceptación o no de los bienes ofertados, este dictamen se entregará a más tardar 144 horas naturales posteriores a la notificación del fallo. 3. En caso de que en el "Dictamen de validación" no sean aceptados los equipos proporcionados en la primera entrega, el PROVEEDOR podrá sustituir los equipos no aceptados, a más tardar 168 horas naturales posteriores a la notificación del fallo. 4. El INSTITUTO realizará la validación de los perfiles proporcionados en la segunda entrega mencionados en el inciso anterior contra lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas", generando un "Dictamen de validación" donde se asentará la aceptación o no de los bienes ofertados, este dictamen se entregará a más tardar 192 horas naturales posteriores a la notificación del fallo. 5. En caso de que no estén aceptados la totalidad de los equipos correspondientes a cada perfil, se procederá a la generación de la "Imagen Maestra", inmediatamente posterior a la emisión del "Dictamen de validación". 6. En caso de que no estén aceptados la totalidad de los equipos 192 horas naturales posteriores a la notificación del fallo, se iniciará la rescisión del contrato.
SYNNEX DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3	14	1.4.1. Plazo para la prestación del servicio	¿Podría indicarnos la convocante si para las pruebas para la generación de la "Imagen Maestra", esta puede realizarse en ambientes virtuales?	No se admite la generación en ambientes virtuales, el Instituto requiere verificar la correcta operación de los perfiles con las imágenes muestra correspondientes
SYNNEX DE MEXICO, S.A. DE C.V.	4	60	4.5.1 Administrador del proyecto	¿Podría indicarnos la convocante si en caso de que el administrador del proyecto cuente con experiencia en administrar proyectos de implementación de equipo de cómputo de escritorio y estos sean menor a 5,000 equipos, se puede aceptar como un administrador de proyecto válido?	No se acepta su propuesta, conforme a lo indicado en el numeral 4.5.1 Administrador de proyecto del Anexo 1 de la Convocatoria, el Administrador de proyectos debe acreditar experiencia en:  "Proyectos que tengan al menos 5,000 equipos de cómputo de escritorio y/o portátiles y haya sido el administrador del proyecto."
SYNNEX DE MEXICO, S.A. DE C.V.	5	78	6.3.2.2.1 Para los perfiles B, PB, PB+, C, ETB YSB	¿Podría indicarnos la convocante cual será el tamaño o capacidad promedio del total de archivos a transferir en equipos que se tengan que migrar?	El tamaño o capacidad promedio del total de archivos es variable y depende de cada usuario.  Las capacidades de disco de los equipos actualmente oscilan entre 240 y 500 GB de disco y que en promedio ocupan 54% de disco duro (que incluye lo relativo al Sistema Operativo y software instalado, sin sobrepasar con estos porcentajes el tamaño de disco solicitado en los diferentes perfiles.
SYNNEX DE MEXICO, S.A. DE C.V.	6	79	6.3.2.2.2 Para los perfiles A, PA y SA que cuentan con Sistema Operativo Linux Fedora 27 (Kernel 4.x)	¿Dado que el fin de vida de Linux fedora 27 fue en noviembre 28 del 2018, podría indicarnos la convocante si se instalará alguna versión de Linux Fedora más actual?	El Instituto no instalará alguna versión de Linux Fedora más actual, conforme a lo indicado en el componente Software de los Perfiles A, PA y SA del Apéndice Perfiles del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria, el Instituto requiere Linux Fedora 27 para la operación de sus aplicativos.
SYNNEX DE MEXICO, S.A. DE C.V.	7	79	6.3.2.2.2 Para los perfiles A, PA y SA que cuentan con Sistema Operativo Linux Fedora 27 (Kernel 4.x)	¿En caso de ser afirmativa la pregunta anterior podría indicarnos la convocante que versión se requiere instalar?	La pregunta anterior no fue afirmativa, el Instituto requiere Linux Fedora 27.
SYNNEX DE MEXICO, S.A. DE C.V.	8	78	6.3.2.2 Alta del perfil	¿Podría indicarnos la convocante para la instalación de los perfiles de equipo de cómputo será necesario proporcionar el cable de red?	Conforme al apéndice perfiles, se deberá incluir cable de red UTP categoría 6 de al menos 3 metros de longitud, de fábrica.
SYNNEX DE MEXICO, S.A. DE C.V.	9	78	6.3.2.2 Alta del perfil	¿En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, podría indicarnos la longitud del cable y la categoría?	Cable de red UTP categoría 6 de al menos 3 metros de longitud, de fábrica.
SYNNEX DE MEXICO, S.A. DE C.V.	10	83	6.4.1 Servicio de gestión para la autenticación de usuario y computadoras	¿Podría la convocante indicarnos si para este servicio solo requiere que se tenga configurado el servicio de autenticación de usuarios, o también requiere que se habilite el servicio de DNS y DHCP?	Solo se requiere adicionar dos nodos en la nube al servicio de autenticación.
SYNNEX DE MEXICO, S.A. DE C.V.	11	91	6.7.1.1 Consideraciones para la generación de imágenes	Debido a que el fin de vida de Linux Fedora 27 fue en noviembre del 2018, podría indicarnos la convocante si se instalará alguna versión de Linux Fedora más actual?	El Instituto no instalará alguna versión de Linux Fedora más actual, conforme a lo indicado en el componente Software de los Perfiles A, PA y SA del Apéndice Perfiles del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria, el Instituto requiere Linux Fedora 27 para la operación de sus aplicativos.
SYNNEX DE MEXICO, S.A. DE C.V.	12	92	6.7.2 Bases de Datos	¿Podría indicarnos la convocante para los servidores de base de datos, cual es el motor de base de datos y su versión?	Como base de datos, se refiere a las relaciones en formato .xlsx (Microsoft Excel) que deberá entregar el Proveedor:  Apéndice Reporte de entregas e instalación Apéndice Responsables y resguardantes de los bienes informáticos Reporte de entregas e instalación  Entre las demás que se encuentren enunciadas en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la presente convocatoria.

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-061/2020, para la Contratación de Servicios Administrados de Cómputo  
Anexo 2 - Solicitud de Aclaraciones

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
SYNNEX DE MEXICO, S.A. DE C.V.	13	91	6.7.1.1 Consideraciones para la generación de imágenes, inciso 12.  El "Instituto" le podrá solicitar al "Proveedor", realizar en cualquier momento, nuevas imágenes maestras con el fin de llevar a cabo la administración y mantenimiento de las mismas, así como la verificación de aplicación de las actualizaciones y software adicional que pueda utilizar el "Instituto" durante la vigencia del contrato, estas imágenes las realizarán en conjunto el "Instituto" y el "Proveedor", conservando cada uno, una imagen, para a aplicación del "Acta de adaptación de imagen maestra", debe realizarse utilizando los mecanismos digitales que proporcione el "Proveedor" como pudiera ser: usuario y contraseña, pad de firmas, biométricos o algún otro (véase Gestión de Evidencia Documental).	¿Debemos entender que no hay un numero de distribución de equipos de nueva imagen, entendiéndose que, si el Instituto requiere una nueva imagen para la totalidad de los equipos, se deberá efectuar a nivel nacional, es correcta nuestra apreciación?	El "Proveedor" debe distribuir y utilizar a partir de ese momento la nueva imagen en las solicitudes de servicios que así lo requieran.
SYNNEX DE MEXICO, S.A. DE C.V.	14	92	6.7.2 Bases de Datos Se describen las bases de datos y documentos con actividades a realizar, durante las fases del ciclo de vida del proyecto, por parte del "Instituto" y del "Proveedor". Por parte del "Instituto". El "Instituto" entregará las siguientes bases que se utilizarán por el "Proveedor" durante el desarrollo de sus actividades para la atención de los requerimientos solicitados, conforme a lo siguiente:	Agradecemos amablemente nos sea entregado el cuadro de distribución.	Sobre su petición, se anexan las distribuciones de manera referencial de las 3 instalaciones en formato pdf.  Siendo importante señalar, que las cantidades para esas instalaciones se notificarán 5 días después del fallo, mediante los medios oficiales institucionales en la que se precisará la cantidad, el perfil y la fecha de instalación requerida conforme a las instalaciones solicitadas, así mismo se precisa que las cantidades requeridas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos desde la convocatoria y que los licitantes conocen.
Tec Plus S.A. de C.V.	1	N/A	Sistema CompraINE	¿Cuál es la capacidad (MB, GB, etc.) de cada uno de los parámetros habilitados en el Sistema?	El sistema acepta y permite subir archivos individuales con un tamaño máximo de 70 MB pero es recomendable que los archivos no superen los 69 MB. La capacidad señalada es por archivo.
Tec Plus S.A. de C.V.	2	14	1.4.1 Plazo para la prestación del servicio  El PROVEEDOR adjudicado deberá entregar al Supervisor de Contrato del INSTITUTO los equipos para la validación de las características ofertadas, así como, su correcta operación e iniciar, en los perfiles que correspondan, con la generación de la "Imagen Maestra" de cada Perfil, para tal efecto, debe proporcionar al menos un equipo por cada Perfil ofertado	Solicitamos amablemente a la convocante reconsidere el tiempo de entrega del equipo para validación, en caso de resultar adjudicados en el fallo, mínimo requerimos de 15 días naturales para comprar los equipos y poder entregarlo al Instituto.  En el afán de que el Instituto cuente con más ofertas para la presente licitación, ¿acepta la convocante nuestra solicitud?	Se aclara que el periodo para la entrega de los equipos muestra referidos en el numeral, "1.4.1 Plazo para la prestación del servicio" será de 5 días naturales posteriores a la notificación del fallo,  En este sentido, se reitera que el proveedor deberá, atender a o establecido en el numeral "1.4.1 Plazo para la prestación del servicio", especialmente en lo correspondiente a los momentos para la validación, lo anterior en razón de que el servicio requerido afecta directamente en la continuidad de la operación de todo el Instituto, por lo que es indispensable tener la certeza, de que el proveedor adjudicado podrá cumplir con la entrega de los bienes en los periodos requeridos y que estos bienes operen adecuadamente, de manera que la presentación de los equipos para validación con la oportunidad debida mostrara que efectivamente el proveedor pueda asumir compromisos respecto del numero de bienes mínimos requeridos para la muestra, en comparación con los al menos 4,800 para la primera instalación, para mayor claridad se reiteran los momentos a que se ha hecho referencia, con la adecuación respectiva a la entrega de estos bienes:  Para efecto de esta validación se identifican los siguientes momentos: 1.El PROVEEDOR entrega los equipos para validación, a más tardar 120 horas naturales posteriores a la notificación del fallo. 2. El INSTITUTO realizará la validación de los perfiles proporcionados contra lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas", generando un "Dictamen de validación" donde se asentará la aceptación o no de los bienes ofertados, este dictamen se entregará a más tardar 144 horas naturales posteriores a la notificación del fallo. 3. En caso de que en el "Dictamen de validación" no sean aceptados los equipos proporcionados en la primera entrega, el PROVEEDOR podrá sustituir los equipos no aceptados a más tardar 168 horas naturales posteriores a la notificación del fallo. 4. El INSTITUTO realizará la validación de los perfiles proporcionados en la segunda entrega mencionados en el inciso anterior contra lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas", generando un "Dictamen de validación" donde se asentará la aceptación o no de los bienes ofertados, este dictamen se entregará a más tardar 192 horas naturales posteriores a la notificación del fallo. En caso de estar aceptada la totalidad de los equipos correspondientes a cada perfil, se procederá a la generación de la "Imagen Maestra", inmediatamente posterior a la emisión del "Dictamen de validación". 5.En caso de que no estén aceptados la totalidad de los equipos 192 horas naturales posteriores a la notificación del fallo, se iniciará la rescisión del contrato.
Tec Plus S.A. de C.V.	3	16	1.6. Normas aplicables	Se menciona: <i>las normas por perfil que deberán observar los licitantes puesto que dichas normas resultan aplicables, son las siguientes.</i> Al respecto, debemos entender que a fin de cumplir con este punto bastará con presentar un escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que los bienes propuestos cumplen con las normas aplicables a cada perfil conforme al cuadro anexo. ¿Es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación, se requiere del certificado que avale el cumplimiento de las mismas, emitido por el órgano certificador correspondiente.
Tec Plus S.A. de C.V.	4	58	ANEXO 1. Especificaciones Técnicas  4.2 Seguro de los bienes informáticos	¿Cuál es el monto por el cual debe ser presentada la Póliza de seguro, por el licitante adjudicado?	El "Proveedor" deberá entregar la "Póliza de seguro" para los bienes informáticos objeto de los Servicios Administrados de Cómputo, previo a la entrega de los perfiles respecto a cada instalación para el ejercicio fiscal 2021, por lo que cada póliza deberá cubrir la totalidad de bienes correspondiente a cada instalación de la que presente la póliza.  Para los ejercicios fiscales posteriores que abarquen la vigencia del contrato, se deberá entregar la "Póliza de seguro" para la totalidad de los bienes informáticos objeto de los Servicios Administrados de Cómputo, durante los primeros diez (10) días hábiles de cada ejercicio fiscal. No se aceptará una sola garantía por el monto total del contrato.
Tec Plus S.A. de C.V.	5	39	6.2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones  6.2.1 Lugar, fecha y hora El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo de conformidad con lo estipulado en el artículo 42 del REGLAMENTO y el artículo 63 de las POBALINES, el día 23 de diciembre de 2020, a las 11:00 horas, los LICITANTES deberán presentar sus proposiciones a través del sistema CompraINE, previo a la fecha y hora señaladas, generando los sobres que resguardan la confidencialidad de la información.  Las proposiciones se presentarán debidamente firmadas con firma electrónica avanzada válida del LICITANTE.	Acto de Presentación de y Apertura de Proposiciones, Indican que la fecha de presentación y Apertura de Proposiciones el día 23 de diciembre de 2020 a las 11:00 horas.  ¿Solicitamos atentamente dado la complejidad de la licitación de referencia y por tanto la elaboración de las propuestas Técnica y Económica de los licitantes y que por lo tanto se disponga de suficiente tiempo para la preparación de la misma, que la fecha de Presentación y Apertura de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-01/2020 sea el 28 de Diciembre de 2020, ¿Respetuosamente se acepta nuestra solicitud?	En el último acto de la presente junta de aclaraciones se dará a conocer la fecha y hora en la que se llevará a cabo el del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-061/2020, para la Contratación de Servicios Administrados de Cómputo  
Anexo 2- Solicitud de Aclaraciones

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
Tec Plus S.A. de C.V.	6	68	5.1 Primera instalación	Primera Instalación, señala la convocante en este punto que la fecha de instalación y configuración sea el 15 de febrero de 2021.  Dadas las condiciones que ha provocado la Pandemia de COVID -19 a nivel Internacional, y que no se dispone de personal suficiente con los fabricantes ya que se está trabajando con restricciones de personal, lo que afecta a todos los fabricantes a nivel mundial, independientemente que el tema de Logística también se ha complicado por la misma situación, siendo esto una realidad que ha provocado atrasos en la fabricación y entrega de los equipos de cómputo, solicitamos que la fecha de la primera instalación, entrega y configuración sea 60 días adicionales a la propuesta por la convocante, ¿respetosamente se acepta nuestra solicitud?	No se acepta su solicitud, el Instituto requiere contar con los perfiles solicitados en las fechas establecidas desde la primera instalación
Tec Plus S.A. de C.V.	7	124, 125-131, y 132-141	Convocatoria en General	Debemos entender que los anexos denominado "ANEXO 8. Modelo de garantía de cumplimiento de contrato mediante póliza de fianza", "ANEXO 9. Tipo y modelo de contrato (Modelo Informativo)", "LINEAMIENTOS PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DENOMINADO COMPRANE". Son únicamente de conocimiento por lo que el no integrarlos en nuestra propuesta no será considerado como causal de desechamiento. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación. Por lo tanto el no integrarlos como parte de su propuesta no será causa de desechamiento.
<b>CONVOCATORIA ANEXO 1</b>					
Tec Plus S.A. de C.V.	8	59 y 60	4.5.1 Administrador del proyecto	En el supuesto de que se cuente con el recurso para cubrir el puesto, pero que cuente con una licenciatura distinta a la listada en el anexo técnico. Podemos demostrar la competencia con currículo, certificaciones y datos de clientes donde desempeño sus funciones. Para probar la competencia en administrador de proyectos, como lo mencionan las bases, se podrá presentar como certificación válida equiparable con PMP: - Scrum (Master, Product Owner v/o Developer) - Prince2 ( Practitioner). En el tema de la experiencia, se puede comprobar manejo de hasta 5000 equipos, pero de manera acumulativa. Proponemos bajar la experiencia hasta 3500 equipos. ¿Se acepta nuestra propuesta?	En cuanto a la licenciatura solicitada, derivado de la naturaleza del servicio el Licitante deberá apearse a lo requerido por el "Instituto".  Se tomará como válida la certificación de Scrum Master y Prince2 Practitioner como certificaciones relacionadas con Administración de Proyectos, no así las que se refieren a aspectos generales y/o básicos o diferentes a la Administración de Proyectos como: Scrum Fundamentos, ComPTIA Project-, CAPM e ITIL Foundations.  Respecto al manejo de equipos, derivado de la naturaleza del servicio el Licitante deberá apearse a lo requerido por el "Instituto".
Tec Plus S.A. de C.V.	9	60 y 61	4.5.2 Líder de distribución	En el supuesto de que se cuente con el recurso para cubrir el puesto, pero que cuente con una licenciatura distinta a la listada en el anexo técnico. Podemos demostrar la competencia con currículo, certificaciones y datos de clientes donde desempeño sus funciones. En el tema de la experiencia, se puede comprobar manejo de hasta 5000 equipos, pero de manera acumulativa. Proponemos bajar la experiencia hasta 3500 equipos. ¿Se acepta nuestra propuesta?	No se acepta su propuesta, en cuanto a la licenciatura solicitada, derivado de la naturaleza del servicio el Licitante deberá apearse a lo requerido por el "Instituto".  No se acepta su propuesta, respecto al manejo de equipos, derivado de la naturaleza del servicio el Licitante deberá apearse a lo requerido por el "Instituto".
Tec Plus S.A. de C.V.	10	61 y 62	4.5.3 Administrador de mesa de servicios	En el supuesto de que se cuente con el recurso para cubrir el puesto, pero que cuente con una licenciatura distinta a la listada en el anexo técnico. Podemos demostrar la competencia con currículo, certificaciones y datos de clientes donde desempeño sus funciones. En el tema de la experiencia, se puede comprobar manejo de hasta 5000 equipos, pero de manera acumulativa. Proponemos bajar la experiencia hasta 3500 equipos. ¿Se acepta nuestra propuesta?	No se acepta su propuesta, en cuanto a la licenciatura solicitada, derivado de la naturaleza del servicio el Licitante deberá apearse a lo requerido por el "Instituto".  No se acepta su propuesta, respecto al manejo de equipos, derivado de la naturaleza del servicio el Licitante deberá apearse a lo requerido por el "Instituto".
Tec Plus S.A. de C.V.	11	60, 61 y 62	4.5.2 Líder de distribución 4.5.3 Administrador de mesa de servicios	En ambos perfiles se piden certificaciones OSA, RCV y Expert, todas de la versión ITIL 3. En la versión 4 estas certificaciones ya no son mapeables. En el caso de contar con certificaciones de la versión ITIL 4 ¿Cuáles serían aceptables para cada caso?	No es correcta su apreciación, no se solicitan las mismas certificaciones para cada perfil, sin embargo se considerarán como válidas las siguientes certificaciones de ITIL 4 para ambos perfiles:  - ITIL 4 Create, Deliver and Support (CDS), o - ITIL 4 Managing Professional (MP), o - ITIL 4 Master
Tec Plus S.A. de C.V.	12	62	4.5.4 Administrador de Active Directory	En el supuesto de que se cuente con el recurso para cubrir el puesto, pero que cuente con una licenciatura distinta a la listada en el anexo técnico. Podemos demostrar la competencia con currículo, certificaciones y datos de clientes donde desempeño sus funciones. En el tema de la experiencia, se puede comprobar manejo de hasta 5000 equipos, pero de manera acumulativa. Proponemos bajar la experiencia hasta 3500 equipos. ¿Se acepta nuestra propuesta?	En cuanto a la licenciatura solicitada, derivado de la naturaleza del servicio el Licitante deberá apearse a lo requerido por el "Instituto"  Respecto al manejo de equipos, derivado de la naturaleza del servicio el Licitante deberá apearse a lo requerido por el "Instituto".
Tec Plus S.A. de C.V.	13	63	4.5.5 Administrador de Configuration Manager	En el supuesto de que se cuente con el recurso para cubrir el puesto, pero que cuente con una licenciatura distinta a la listada en el anexo técnico. Podemos demostrar la competencia con currículo, certificaciones y datos de clientes donde desempeño sus funciones.  Los exámenes Administering Microsoft System Center Configuration Manager and Cloud Services Integration (Exam 70-703) y Planning for and Managing Devices in the Enterprise (Exam 70-398). Ambos ya son obsoletos y fuera de mercado. Proponemos en su lugar presentar los exámenes:  MS100 – Microsoft 365 Identity and Services MS101 – Microsoft 365 Mobility and security MD100 – Windows 10 MD101 – Managing Modern desktops En el tema de la experiencia, se puede comprobar manejo de hasta 5000 equipos, pero de manera acumulativa. Proponemos bajar la experiencia hasta 3500 equipos. ¿Se acepta nuestra propuesta?	1.- El Instituto aceptará carreras relacionadas a las Tecnologías de la Información.  2.- No se acepta su propuesta, ya que por el perfil solicitado, los cursos, exámenes o certificaciones requeridas se encuentran orientadas, en su totalidad; a la implementación, operación y administración de System Center Configuration Manager o Microsoft Endpoint configuration manager.  3.- No se acepta su propuesta, el Participante deberá apearse a lo indicado en el numeral 1.1.1 Experiencia – tabla de puntos y porcentajes, toda vez, que el Instituto requiere que el Administrador de Configuration Manager, tenga experiencia en servicios administrados de cómputo, lo que requiere el Instituto es que cuente con la experiencia y en consecuencia capacidad de administrar servicios de lo menos 5,000 equipos, lo cual incluso representa aproximadamente una tercera parte de lo que realmente corresponde a este Procedimiento.
Tec Plus S.A. de C.V.	14	74	6.3 Catálogo de servicios	¿La mesa de servicios del proveedor solo tendrá como gestión los procesos de Incidentes y requerimientos? ¿O se deberá de realizar la integración de alguno otro con Webservice?	El Proveedor deberá gestionar todos los procesos indicados en el inciso 6 Gestión del Ciclo de Vida de los Servicios, incluidos sus subincisos.  De manera inicial se tiene considerado para los Web Services tanto incidentes como requerimientos, sin embargo, tanto el Instituto como el Proveedor deben tener su propia CMDB armonizada como apoyo a las conciliaciones de los servicios prestados, en ese entendido, si en las reuniones de trabajo iniciales, se identifican más Web Services o mecanismos diferentes que faciliten a ambas partes tener el control de los servicios, se podrán realizar.
Tec Plus S.A. de C.V.	15	89	6.6 Gestión de evidencia documental	En el punto se indica:  ... Los Servicios de Gestión para la Autenticación de usuarios y computadoras; gestión de infraestructura y software (véase 6.5) deben estar integrados de tal forma que evalúen el funcionamiento de cada Perfil y lo registren en la CMDB.  ¿Esto será directamente en la CMDB de la herramienta la institución (BMC Remedy) o será necesario también el protocolo Web Service para realizar esta interacción entre herramientas?	De manera inicial se tiene considerado para los Web Services tanto incidentes como requerimientos, sin embargo, tanto el Instituto como el Proveedor deben tener su propia CMDB armonizada como apoyo a las conciliaciones de los servicios prestados, en ese entendido, si en las reuniones de trabajo iniciales, se identifican más Web Services o mecanismos diferentes que faciliten a ambas partes tener el control de los servicios, se podrán realizar.
Tec Plus S.A. de C.V.	16	73	6.2 Mesa de servicio	En el punto se indica: La integración de la herramienta de IT Service Management (ITSM) del "Instituto" y la herramienta de mesa de ayuda del "Proveedor" se debe desarrollar bajo un ambiente de Web Services y se debe mantener una comunicación bidireccional, donde la herramienta ITSM del "Instituto" registrará los incidentes y requerimientos reportados por los usuarios. A partir del texto anterior, se infiere que solo se deben configurar de manera bidireccional los procesos de incidentes y requerimientos. ¿Es correcta nuestra apreciación?	De manera inicial se tiene considerado para los Web Services tanto incidentes como requerimientos, sin embargo, tanto el Instituto como el Proveedor deben tener su propia CMDB armonizada como apoyo a las conciliaciones de los servicios prestados, en ese entendido, si en las reuniones de trabajo iniciales, se identifican más Web Services o mecanismos diferentes que faciliten a ambas partes tener el control de los servicios, se podrán realizar.
Tec Plus S.A. de C.V.	17	73	6.2 Mesa de servicio	En el punto se indica: La integración de la herramienta de IT Service Management (ITSM) del "Instituto" y la herramienta de mesa de ayuda del "Proveedor" se debe desarrollar bajo un ambiente de Web Services y se debe mantener una comunicación bidireccional, donde la herramienta ITSM del "Instituto" registrará los incidentes y requerimientos reportados por los usuarios. Al mencionar comunicación bidireccional, interpretemos que cada cambio de estado y cada actualización de la herramienta del proveedor deberá actualizarse en la herramienta del INE, esto hasta la resolución, el cierre será realizado por el INE y actualizado en la herramienta del proveedor. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Conforme a lo establecido en el numeral 6.2 Mesa de Servicio, "El "Proveedor" deberá apearse a los lineamientos que el "Instituto" proveerá durante las mesas de trabajo contempladas en el inciso 7.1 Fase Planeación del presente Anexo 1 "Especificaciones técnicas", necesarios para la configuración del flujo de comunicación entre la Mesa de Servicio del "Instituto" y la del "Proveedor". Adicionalmente, es correcto interpretar que el cierre será realizado por el INE y actualizado en la herramienta del Proveedor.

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-061/2020, para la Contratación de Servicios Administrados de Cómputo  
Anexo 2- Solicitud de Aclaraciones

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
Tec Plus S.A. de C.V.	18	88	6.5 Gestión de activos, configuración y cambios	<p><b>En el punto se indica:</b> El "Proveedor" debe proporcionar un servicio que, apoyado a las mejores prácticas de los procesos de administración de activos y de la configuración de ITIL, gestione los bienes y servicios, considerando la generación de controles y reportes que permitan la generación de inventarios, así como el cálculo de la facturación, penalización y deducciones que apliquen durante la vigencia del contrato. Interpretamos que la solución debe contar con un módulo de activos y configuraciones (CMDB). Este módulo será independiente de REMEDY y no deberá ser integrado con WEB Services para crear bidireccionalidad. La operación se manejará con un procedimiento personalizado, procedimiento que será documentado y manejado para uso exclusivo del proveedor, lo que no lo constituye un entregable ¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	De manera inicial se tiene considerado para los Web Services tanto incidentes como requerimientos, sin embargo, tanto el Instituto como el Proveedor deben tener su propia CMDB armonizada como apoyo a las conciliaciones de los servicios prestados, en ese entendido, si en las reuniones de trabajo iniciales, se identifican más Web Services o mecanismos diferentes que faciliten a ambas partes tener el control de los servicios, se podrán realizar.
Tec Plus S.A. de C.V.	19	88	6.5 Gestión de activos, configuración y cambios	<p>En el punto se indica: Los servicios objeto de este contrato deben estar integrados de tal forma que permitan poblar y actualizar la base de datos de la gestión de la configuración. Interpretamos que la CMDB se debe poblar a partir de la información que recolecte la solución del System Center Configuration Manager ¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	Es correcta su apreciación, la CMDB se debe poblar a partir de la información que recolecte la solución del System Center Configuration Manager, más no como única fuente de información.
Tec Plus S.A. de C.V.	20	88	6.5 Gestión de activos, configuración y cambios	<p>En el punto se indica: El servicio de gestión de cambios debe controlar en forma efectiva cualquier modificación al ambiente de operación, por lo que será necesario que el "Proveedor" implemente una solución integral de administración de cambios que incluya un procedimiento personalizado y que abarque los conceptos de requerimiento, autorización, ejecución, registro, documentación, repositorio de imágenes maestras, control de versiones y auditoría, con la finalidad de controlar el servicio de gestión de cambios, el cual debe implementarse, en conjunto con el "Instituto", a manera de integrar un grupo de revisión del cambio que se encargará de analizar y autorizar los cambios en la operación antes de ejecutarlos, así como de la supervisión y aprobación, una vez implementados.  Interpretamos que nuestra solución contará con un módulo de cambios. Este módulo será independiente de REMEDY y no deberá ser integrado con WEB Services para crear bidireccionalidad. Se indica además que debemos incluir un procedimiento personalizado, procedimiento que será documentado y manejado para uso exclusivo del proveedor, lo que no lo constituye un entregable ¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	No es correcta su apreciación, el "procedimiento personalizado", debe implementarse en conjunto con el "Instituto", a manera de integrar un grupo de revisión del cambio que se encargará de analizar y autorizar los cambios en la operación antes de ejecutarlos, así como de la supervisión y aprobación. Por tal motivo el referido procedimiento se debe proporcionar al Instituto y en mesas de trabajo será perfeccionado por ambas partes, previo a su implementación, formando parte del entregable Plan de trabajo del Servicio Gestión de Activos, configuración y cambios que deberá entregarse 10 días hábiles posteriores al fallo.
Tec Plus S.A. de C.V.	21	89	6.6 Gestión de evidencia documental	<p>En el punto se indica: El "Proveedor" debe contar con un servicio que permita la generación y administración de la evidencia documental de la atención y solución; sin uso de papel, lo suficientemente clara de manera que no se requiera interpretación; de los Resguardos, así como las Hojas de Servicio para la atención de solicitudes de servicio. La solución de evidencia documental puede ser manejada con la misma solución de mesa de servicios ¿Se acepta nuestra proposición?</p>	La presente consideración es aplicable a todos los Licitantes, sin embargo no constituye un requisito obligatorio. Se acepta su propuesta. La solución de evidencia documental puede ser manejada con la misma solución de mesa de servicios, siempre y cuando cumpla con lo establecido en el inciso 6.6 Gestión de Evidencia Documental del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la presente Convocatoria, así como el mismo Anexo 1 Especificaciones Técnicas en su conjunto.
Tec Plus S.A. de C.V.	22	90	6.7.1.1 Consideraciones para la generación de imágenes	<p>Se indica en el anexo: Una vez realizada la imagen maestra el "Instituto" validará las mismas y en su caso proporcionará observaciones, por lo que el "Proveedor" debe solventar estas en un plazo de 3 días hábiles, de modo que, una vez solventadas las observaciones se realicen pruebas nuevamente por parte del "Instituto" con la finalidad de dar por aceptada dichas imágenes.  ¿Podría la convocante indicar los criterios de aceptación y los pasos de validación que aplicará a la imagen?</p>	Se verificará que el perfil entregado, corresponda con la documentación integrada en la propuesta del Licitante adjudicado, para lo cual el personal del Proveedor, estará presente en dicha validación, no omitiendo mencionar que conforme lo indicado en el numeral "6.7.1.2 Bienes para generación de imágenes maestras" del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", se indica que "Para la generación de la imagen maestra, el "Proveedor" debe proporcionar dos equipos de cada Perfil".
Tec Plus S.A. de C.V.	23	32	Tabla de evaluación por puntos y porcentajes Rubro 1 CAPACIDAD DEL LICITANTE Subrubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	<p>Considerando que para mí representada este punto No aplica, toda vez que NO cuenta con personal con discapacidad en un porcentaje del 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados. Solicitamos amablemente a la Convocante nos permita presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad lo antes referido. ¿Se acepta?</p>	Si su empresa no cuenta con personal con discapacidad no es necesario acreditarlo y por lo tanto no es motivo de descalificación, únicamente no se le otorgará el punto establecido en el subrubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad de la tabla de evaluación por puntos y porcentajes de la convocatoria.
Tec Plus S.A. de C.V.	24	32	Tabla de evaluación por puntos y porcentajes Rubro 1 CAPACIDAD DEL LICITANTE Subrubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado	<p>Para la acreditación del requerimiento relativo a "acreditar que produce bienes con innovación tecnológica y que se encuentran registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.", debemos entender que solo es aplicable en caso de que se trate de fabricantes, por lo que la falta de acreditación de este requerimiento no será causal de desahucio. ¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	En caso de que su empresa no pertenezca al Sector MPYMES y no produzca bienes con innovación tecnológica, no es necesaria su acreditación, únicamente no se otorgará el punto del subrubro Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado, de la tabla de evaluación por punto y porcentajes de la convocatoria.
Tec Plus S.A. de C.V.	25	32	Tabla de evaluación por puntos y porcentajes Rubro 1 CAPACIDAD DEL LICITANTE Subrubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado	<p>Con relación a "se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.", debemos entender que la falta de acreditación de este requerimiento no será causal de desahucio. ¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	En caso de que su empresa no haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, no es necesaria su acreditación, únicamente no se otorgará el punto del subrubro Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado, de la tabla de evaluación por puntos y porcentajes de la convocatoria.
Tec Plus S.A. de C.V.	26	26	Inciso 1.1 Experiencia	<p>Todos lo participantes deberemos contratar personal para asignarlo a este proyecto en caso de ser adjudicados, ya que aunque los tengamos en nuestra plantilla con los perfiles solicitados están en otros proyectos, por lo que solicitamos a la convocante que se pueda presentar una carta compromiso de tener a este personal en un determinado tiempo, porque algo que algo que puede suceder es que se presenten curriculaes de personal que no operará el proyecto de INE y se harán cambios del presupuesto inicialmente versus los que realmente operen. ¿Se acepta nuestra propuesta?</p>	No se acepta su propuesta, el personal que sea ofertado será el que lleve a cabo las funciones descritas en el numeral 4.5 Recursos Humanos del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria.
Tec Plus S.A. de C.V.	27	28	Inciso 1.1.2 Competencia o habilidades en el trabajo	<p>¿Cuál será la manera en que ustedes verifiquen que el personal propuesto en la oferta del participante sea el que realmente opere el proyecto del INE?</p>	El personal que el licitante ganador haya ofertado será el que lleve a cabo las funciones descritas en el numeral 4.5 Recursos Humanos del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria, mismo que será supervisado por el Instituto, así mismo se precisa que en caso de que el "Proveedor" realice cambios en alguno de los recursos humanos el recurso propuesto debe cubrir el perfil correspondiente y como mínimo, el mismo nivel de especialidad considerado para el personal que sustituye.
Tec Plus S.A. de C.V.	28	31	1.2 Capacidad de los Recursos Económicos	<p>Consideramos que hay un error en la tabla que muestra los puntos otorgados dependiendo el porcentaje de los ingresos ya que el 20% se repite en 5 y 10 puntos, en caso de que nosotros estemos en un error, favor de indicarnos cuantos punto se otorgarán a quien cumpla con el 20%</p>	No es correcta su apreciación, en el subrubro 1.2 Capacidad de los Recursos Económicos de la tabla de evaluación por puntos y porcentajes se indica en el concepto que: "El Licitante que demuestre que cuenta con ingresos equivalentes entre el 18% y menos del 20% del monto máximo de su oferta." es decir del 18% al 19.99% obtendrá 5 puntos, y en el siguiente concepto se indica "El Licitante que demuestre que cuenta con ingresos equivalentes al 20% del monto total de su oferta." obtendrá 10 puntos.
Tec Plus S.A. de C.V.	29	32	2.1 Experiencia del Licitante	<p>El objetivo de solicitar los contratos es para demostrar la experiencia del licitante en cantidades de equipos similares a las que requiere el INE y presentar 5 o más contratos muestra más experiencia en administrar mas contratos que solo 5, por lo que solicitamos a la convocante que se acepten más de 5 contratos para cumplir con este punto. ¿Se acepta nuestra propuesta?</p>	No se acepta su propuesta, Para la asignación de puntos, el Licitante deberá presentar como mínimo 1 (un) contrato y como máximo 5 (cinco) contratos, conforme lo indicado en el subrubro 2.1 Cumplimiento de contratos de la tabla de evaluación por puntos y porcentajes
Tec Plus S.A. de C.V.	30	34	3.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del Servicio	<p>El Certificado de ISO/IEC 27002:2003 o NMX-4-27001-NYCE-2015 es un certificado que Pendiente</p>	Pregunta inconclusa que no es posible responder
Tec Plus S.A. de C.V.	31	36	4.1 Cumplimiento de contratos	<p>El objetivo de solicitar los contratos es para demostrar la experiencia del licitante en cantidades de equipos similares a las que requiere el INE y presentar 5 o más contratos muestra más experiencia en administrar mas contratos que solo 5, por lo que solicitamos a la convocante que se acepten más de 5 contratos para cumplir con este punto. ¿Se acepta nuestra propuesta?</p>	No se acepta su propuesta, Para la asignación de puntos, el Licitante deberá presentar como mínimo 1 (un) contrato y como máximo 5 (cinco) contratos, conforme lo indicado en el subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos de la tabla de evaluación por puntos y porcentajes

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-061/2020, para la Contratación de Servicios Administrados de Cómputo  
Anexo 2 - Solicitud de Aclaraciones

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
			<b>APÉNDICE PERFILES</b>		
Tec Plus S.A. de C.V.	32	2	Apéndice Perfiles Perfil A - Equipo de Computo Apartado Monitor Monitor a color de 21.5", pantalla plana LED y/o LCD de matriz activa IPS, TFT o VA, anti reflejante, área visible de 21.5", resolución de 1920X1080 pixeles, 16 millones de colores, compatible con el puerto para conectar monitores de la computadora de manera nativa, y Base con ajuste de inclinación	Por falta de disponibilidad de fábrica debido a la escasez mundial de productos y por beneficio de la convocante al tener mejoras en la parte económica solicitamos amablemente a la convocante que considere la aceptación de una pantalla del panel de monitor con tecnología TN ¿En el afán de que el Instituto cuente con más ofertas para la presente licitación, acepta la convocante nuestra solicitud?	No se acepta su propuesta. El Instituto requiere una pantalla plana LED y/o LCD de matriz activa IPS, TFT o VA, con mejor visibilidad para sus aplicativos, por lo que deberá ofertar conforme a lo solicitado en el componente Monitor del Perfil A del Apéndice Perfiles del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.
Tec Plus S.A. de C.V.	33	2	Apéndice Perfiles Perfil A - Equipo de Computo Apartado Cable de Red Incluir cable de red UTP categoría 6 de al menos 3 metros de longitud, de fábrica.	Entendemos que con la mención de cable de red de "fábrica" no se refiere a que deba de ir incluido dentro del equipo y puede ser entregado de manera externa junto con el equipo ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación, el cable UTP categoría 6 solicitado en el concepto "de fábrica", se refiere a que el cable UTP debe ser fabricado con las características requeridas por el Instituto y funcionamiento con el perfil solicitado, este no debe ser "hecho" por el licitante.
Tec Plus S.A. de C.V.	34	2	Apéndice Perfiles Perfil A - Equipo de Computo Apartado Software Sistema Operativo: Linux Fedora 27 (Kernel 4.x) de 64 bits en español. Responsable del suministro del software: El "Instituto" proporcionará Sistema Operativo: Linux Fedora 27 (Kernel 4.x) de 64 bits en español, por lo tanto, el costo de licenciamiento por el sistema operativo no formará parte integral del costo unitario del servicio de este perfil. El "Participante" deberá considerar, los controladores de Linux Fedora 27 (Kernel 4.x) de 64 bits.	En razón de que el Sistema Operativo Linux Fedora 27, es un SO descontinuado el cual ya no cuenta con soporte y los drivers son casi imposible conseguirlos, por estas razones no está soportado por los fabricantes de prestigio y no existen drivers para equipos nuevos. Solicitamos atentamente nos permitan ofertar equipos que soporten Linux Ubuntu, que está vigente y que la mayoría de los fabricantes aceptan. ¿Respetuosamente se acepta nuestra solicitud ?	No se acepta su solicitud. El Instituto requiere Linux Fedora 27 para la operación de sus aplicativos. Por lo anterior, el equipo ofertado deberá soportar Linux Fedora 27, conforme a lo indicado en el componente Software del Perfil A del Apéndice Perfiles del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.
Tec Plus S.A. de C.V.	35	2,3	Apéndice Perfiles Perfil A Unidad de Energía Ininterrompida, Cumplimiento de normas	Entendemos que en caso de que mi representada integre en la propuesta un UPS de fabricación nacional, bastará con presentar únicamente la NOM-001-SCFI-1993, del equipo propuesto, para cubrir el requisito señalado en el apartado Cumplimiento de Normas y Estándares del Perfil A. Lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 55 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, en su segundo párrafo establece: "Sin perjuicio de lo dispuesto por la ley de la materia, los bienes o servicios que adquieran, arrienden o contraten las dependencias y entidades de la administración pública federal, deben cumplir con las normas oficiales mexicanas y, en su caso, con las normas mexicanas, y a falta de éstas, con las internacionales." ¿Es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación. Los licitantes deberán presentar las siguientes dos Normas: - NOM-001-SCFI-1993 - NMX-I-163-NYCE-2016 O en su caso las siguiente norma y el siguiente estándar: - NOM-001-SCFI-1993 - UL1778
Tec Plus S.A. de C.V.	36	5	Apéndice Perfiles Perfil B - Equipo de Computo Apartado Monitor Monitor a color de 21.5", pantalla plana LED y/o LCD de matriz activa IPS, TFT o VA, antirreflejante, área visible de 21.5", resolución de 1920X1080 pixeles, 16 millones de colores, compatible con el puerto para conectar monitores de la computadora de manera nativa, y Base con ajuste de inclinación	Por falta de disponibilidad de fábrica debido a la escasez mundial de productos y por beneficio de la convocante al tener mejoras en la parte económica solicitamos amablemente a la convocante que considere la aceptación de una pantalla del panel de monitor con tecnología TN ¿En el afán de que el Instituto cuente con más ofertas para la presente licitación, acepta la convocante nuestra solicitud?	No se acepta su propuesta. El Instituto requiere una pantalla plana LED y/o LCD de matriz activa IPS, TFT o VA, con mejor visibilidad para sus aplicativos, por lo que deberá ofertar conforme a lo solicitado en el componente Monitor del Perfil B del Apéndice Perfiles del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.
Tec Plus S.A. de C.V.	37	5	Apéndice Perfiles Perfil B - Equipo de Computo Apartado Cable de Red Incluir cable de red UTP categoría 6 de al menos 3 metros de longitud, de fábrica.	Entendemos que con la mención de cable de red de "fábrica" no se refiere a que deba de ir incluido dentro del equipo y puede ser entregado de manera externa junto con el equipo ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación. El cable UTP categoría 6 solicitado en el concepto "de fábrica", se refiere a que el cable UTP debe ser fabricado con las características requeridas por el Instituto y funcionamiento con el perfil solicitado, este no debe ser "hecho" por el licitante.
Tec Plus S.A. de C.V.	38	5, 6	Apéndice Perfiles Perfil B Unidad de Energía Ininterrompida, Cumplimiento de normas	Entendemos que en caso de que mi representada integre en la propuesta un UPS de fabricación nacional, bastará con presentar únicamente la NOM-001-SCFI-1993, del equipo propuesto, para cubrir el requisito señalado en el apartado Cumplimiento de Normas y Estándares del Perfil B. Lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 55 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, en su segundo párrafo establece: "Sin perjuicio de lo dispuesto por la ley de la materia, los bienes o servicios que adquieran, arrienden o contraten las dependencias y entidades de la administración pública federal, deben cumplir con las normas oficiales mexicanas y, en su caso, con las normas mexicanas, y a falta de éstas, con las internacionales." ¿Es correcta nuestra apreciación?	No se acepta su propuesta, los licitantes se deberán apegar a lo solicitado en el Apéndice Perfiles de la Convocatoria según corresponda a cada perfil. <b>Cumplimiento de normas y estándares:</b> NOM-001-SCFI-1993 y NMX-I-163-NYCE-2016 NOM-001-SCFI-1993 y UL1778 Nota: En caso de contar con la versión NOM-001-SCFI-2018, se podrá presentar como cumplimiento a la norma.
Tec Plus S.A. de C.V.	39	9	Apéndice Perfiles Perfil C - Equipo de Computo Apartado Cable de Red Incluir cable de red UTP categoría 6 de al menos 3 metros de longitud, de fábrica.	Entendemos que con la mención de cable de red de "fábrica" no se refiere a que deba de ir incluido dentro del equipo y puede ser entregado de manera externa junto con el equipo ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación. El cable UTP categoría 6 solicitado en el concepto "de fábrica", se refiere a que el cable UTP debe ser fabricado con las características requeridas por el Instituto y funcionamiento con el perfil solicitado, este no debe ser "hecho" por el licitante.
Tec Plus S.A. de C.V.	40	9, 10	Apéndice Perfiles Perfil C Unidad de Energía Ininterrompida, Cumplimiento de normas	Entendemos que en caso de que mi representada integre en la propuesta un UPS de fabricación nacional, bastará con presentar únicamente la NOM-001-SCFI-1993, del equipo propuesto, para cubrir el requisito señalado en el apartado Cumplimiento de Normas y Estándares del Perfil C. Lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 55 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, en su segundo párrafo establece: "Sin perjuicio de lo dispuesto por la ley de la materia, los bienes o servicios que adquieran, arrienden o contraten las dependencias y entidades de la administración pública federal, deben cumplir con las normas oficiales mexicanas y, en su caso, con las normas mexicanas, y a falta de éstas, con las internacionales." ¿Es correcta nuestra apreciación?	No se acepta su propuesta, los licitantes se deberán apegar a lo solicitado en el Apéndice Perfiles de la Convocatoria según corresponda a cada perfil. <b>Cumplimiento de normas y estándares:</b> NOM-001-SCFI-1993 y NMX-I-163-NYCE-2016 NOM-001-SCFI-1993 y UL1778 Nota: En caso de contar con la versión NOM-001-SCFI-2018, se podrá presentar como cumplimiento a la norma.
Tec Plus S.A. de C.V.	41	11	Apéndice Perfiles Perfil PA Apartado Procesador Memoria Cache de 4 MB	Entendemos que para el perfil PA solo requieren para el procesador 4MB de cache y es posible ofertar un procesador AMD Ryzen 3 4300U ¿Es correcta nuestra apreciación?	Los 4 MB de memoria cache es el total mínimo requerido para el procesador, por lo que el equipo propuesto deberá cumplir con lo solicitado en el componente Procesador del Perfil PA del Apéndice Perfiles del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria. Por lo anterior, el equipo que oferte el licitante deberá cumplir con dichas características mínimas o superiores, independientemente de la marca o modelo del procesador.

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-061/2020, para la Contratación de Servicios Administrados de Cómputo  
Anexo 2 - Solicitud de Aclaraciones

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
Tec Plus S.A. de C.V.	42	11	Apéndice Perfiles Perfil PA Y PB Apartado Procesador Memoria Cache de 4 MB	La única diferencia entre el perfil PA y el PB sería el Cache de 4MB, se sugiere a la Convocante solicitar para el perfil PA, 6MB de cache para asegurar un mejor rendimiento del procesador ¿Se acepta nuestra propuesta?	No se acepta su propuesta. La cantidad de memoria cache requerida para el perfil PA, es de 4 MB como mínimo, de acuerdo a lo especificado en el componente Procesador del Perfil PA del Apéndice Perfiles del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria, por lo que el equipo propuesto deberá cumplir al menos con lo solicitado, sin que esto sea una limitante para que el Licitante oferte un bien de características superiores.
Tec Plus S.A. de C.V.	43	11	Apéndice Perfiles Perfil PA Apartado Procesador Memoria Cache de 4 MB	A fin de estandarizar los perfiles de equipo portátil se sugiere a la dependencia optar por solicitar 6MB de cache para el procesador del perfil PA ¿Se acepta nuestra petición?	No se acepta su petición. La cantidad de memoria cache requerida para el perfil PA, es de 4 MB como mínimo, de acuerdo a lo especificado en el componente Procesador del Perfil PA del Apéndice Perfiles del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria. Por lo anterior, el equipo que oferte el licitante deberá cumplir con dichas características mínimas o superiores.
Tec Plus S.A. de C.V.	44	11	Apéndice Perfiles Perfil PA Apartado Pantalla Pantalla LED de 15.6", anti reflejante, resolución de 1920X 1080 pixeles	Debido a la escasez de componentes por falta de personal en la pandemia provocada por el Covid a19 Solicitamos amablemente a la convocante que considere la aceptación de un equipo con pantalla de panel HD, la diferencia con el full hp no es perceptible al ojo humano, por lo que no afecta el funcionamiento del equipo Esto debido a la situación de escasez mundial ¿Se acepta nuestra solicitud?	No se acepta su solicitud. El equipo ofertado deberá cumplir con lo solicitado en el componente Pantalla del Perfil PA del Apéndice Perfiles del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.
Tec Plus S.A. de C.V.	45	12	Apéndice Perfiles Perfil PA Apartado Cable de Red Incluir cable de red UTP categoría 6 de al menos 3 metros de longitud, de fábrica.	Entendemos que con la mención de cable de red de "fabrica" no se refiere a que deba de ir incluido dentro del equipo y puede ser entregado de manera externa junto con el equipo ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación. El cable UTP categoría 6 solicitado en el concepto "de fabrica", se refiere a que el cable UTP debe ser fabricado con las características requeridas por el Instituto y funcionamiento con el perfil solicitado, este no debe ser "hecho" por el licitante.
Tec Plus S.A. de C.V.	46	12	Apéndice Perfiles Perfil PA - Equipo de cómputo tipo portátil Apartado Software Sistema Operativo: Linux Fedora 27 (Kernel 4.x) de 64 bits en español Responsable del suministro del software: El "Instituto" proporcionará Sistema Operativo: Linux Fedora 27 (Kernel 4.x) de 64 bits en español, por lo tanto, el costo de licenciamiento por el sistema operativo no formará parte integral del costo unitario del servicio de este perfil. El "Participante" deberá considerar, los controladores de Linux Fedora 27 (kernel 4.x) de 64 bits.	En razón de que el Sistema Operativo Linux Fedora 27, es un SO discontinuado el cual ya no cuenta con soporte y los drivers son casi imposible conseguirlos, por estas razones no está soportado por los fabricantes de prestigio y no existen drivers para equipos nuevos Solicitamos atentamente nos permitan ofertar equipos que soporten Linux Ubuntu, que está vigente y que la mayoría de los fabricantes aceptan. ¿respetuosamente se acepta nuestra solicitud ?	No se acepta su solicitud. El Instituto requiere Linux Fedora 27 para la operación de sus aplicativos. Por lo anterior, el equipo ofertado deberá soportar Linux Fedora 27, conforme a lo indicado en el componente Software del Perfil PA del Apéndice Perfiles del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.
Tec Plus S.A. de C.V.	47	14	Apéndice Perfiles Perfil PB – Equipo de cómputo portátil Apartado Pantalla Pantalla LED de 15.6", anti reflejante, resolución de 1920X 1080 pixeles	Debido a la escasez de componentes por falta de personal en la pandemia provocada por el Covid a19 Solicitamos amablemente a la convocante que considere la aceptación de un equipo con pantalla de panel HD, la diferencia con el full hp no es perceptible al ojo humano, por lo que no afecta el funcionamiento del equipo Esto debido a la situación de escasez mundial ¿Se acepta nuestra solicitud?	No se acepta su solicitud. El equipo ofertado deberá cumplir con lo solicitado en el componente Pantalla del Perfil PB del Apéndice Perfiles del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.
Tec Plus S.A. de C.V.	48	15	Apéndice Perfiles Perfil PB – Equipo de cómputo portátil Apartado Cable de Red Incluir cable de red UTP categoría 6 de al menos 3 metros de longitud, de fábrica.	Entendemos que con la mención de cable de red de "fabrica" no se refiere a que deba de ir incluido dentro del equipo y puede ser entregado de manera externa junto con el equipo ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación. El cable de red al que se refiere el Instituto puede ser entregado de manera externa junto con el perfil PB
Tec Plus S.A. de C.V.	49	16	Apéndice Perfiles Perfil PB+ – Equipo de cómputo portátil Apartado Pantalla Pantalla LED de 15.6", anti reflejante, resolución de 1920X 1080 pixeles	Debido a la escasez de componentes por falta de personal en la pandemia provocada por el Covid a19 Solicitamos amablemente a la convocante que considere la aceptación de un equipo con pantalla de panel HD, la diferencia con el full hp no es perceptible al ojo humano, por lo que no afecta el funcionamiento del equipo Esto debido a la situación de escasez mundial ¿Se acepta nuestra solicitud?	No se acepta su solicitud. El equipo ofertado deberá cumplir con lo solicitado en el componente Pantalla del Perfil PB+ del Apéndice Perfiles del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.
Tec Plus S.A. de C.V.	50	16	Apéndice Perfiles Perfil PB+ – Equipo de cómputo portátil Apartado Gráficos de Video Puede ser integrada o dedicada, con capacidad de desplegar la resolución de 1920X1080 pixeles solicitada en el componente "Pantalla" y un monitor adicional de 21.5" con resolución de 1920X1080 pixeles, simultáneamente	Entendemos que, "por un monitor adicional", no se refiere a que el equipo deba ser entregado incluyendo un monitor, si no a que tenga la capacidad de soportar que se le conecte un monitor ¿Es correcta nuestra apreciación?	Se aclara que el Instituto no requiere un monitor adicional, se requiere que la tarjeta gráfica soporte simultáneamente la pantalla del equipo portátil y u monitor adicional, ambos con una resolución de 1920x1080, conforme a lo solicitado en el componente Gráficos de video del Perfil PB+ del Apéndice Perfiles del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.
Tec Plus S.A. de C.V.	51	17	Apéndice Perfiles Perfil PB – Equipo de cómputo portátil Apartado Cable de Red Incluir cable de red UTP categoría 6 de al menos 3 metros de longitud, de fábrica.	Entendemos que con la mención de cable de red de "fabrica" no se refiere a que deba de ir incluido dentro del equipo y puede ser entregado de manera externa junto con el equipo ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación, el cable UTP categoría 6 solicitado en el concepto "de fabrica", se refiere a que el cable UTP debe ser fabricado con las características requeridas por el Instituto y funcionamiento con el perfil solicitado, este no debe ser "hecho" por el licitante.
Tec Plus S.A. de C.V.	52	19	Apéndice Perfiles Perfil SA Equipo de cómputo tipo servidor	Se precisa que se requieren 4 puertos USB 2.0 o superiores, el equipo que proponemos cuenta hasta con 8 puertos USB pero solo uno frontal ¿Aceptaría la convocante reducir el número de puertos frontales mientras se mantenga el número mínimo de puertos USB 2.0 o superior?	La presente consideración es aplicable a todos los Licitantes, sin embargo no constituye un requisito obligatorio, Se acepta su propuesta. Siempre y cuando el servidor cumpla con al menos 4 puertos USB tipo A requeridos en el componente Puertos de comunicación del Perfil SA del Apéndice Perfiles del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.
Tec Plus S.A. de C.V.	53	20	Apéndice Perfiles Perfil SA Equipo de cómputo tipo servidor	Se entiende que al solicitar dos discos duros con tecnología Hot Plug o Hot Swap todas las bahías deben ser de la misma tecnología (hot plug o hot swap) ¿es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación. Las cuatro bahías solicitadas en el componente Bahías Hot Swap del Perfil SA del Apéndice Perfiles del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria, deberán ser compatibles con los discos duros Hot swap o Hot plug, solicitados en el componente Disco Duro del Perfil SA del Apéndice Perfiles del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-061/2020, para la Contratación de Servicios Administrados de Cómputo  
Anexo 2 - Solicitud de Aclaraciones

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
Tec Plus S.A. de C.V.	54	20	Apéndice Perfiles Perfil SA Equipo de cómputo tipo servidor	Solicitan dos interfaces de red PCI con dos conectores RJ-45 cada una de ellas, Ethernet, 100/1000, con capacidad de encendido del equipo en forma remota (Wake On LAN) ¿Se podrían ofertar dos puertos on-board y dos puertos más en interfaz PCI? esto no alteraría el número de puertos ni el performance del equipo, ¿se acepta la propuesta?	La presente consideración es aplicable a todos los Licitantes, sin embargo no constituye un requisito obligatorio. Se acepta su propuesta.  Podrá ofertar 2 puertos Ethernet 100/1000 integrados a la tarjeta madre y una interfase de red PCI con 2 puertos Ethernet 100/1000, cumpliendo con al menos 4 puertos de red con conectores RJ-45, como se solicita en el componente Tarjeta de red del Perfil SA del Apéndice Perfiles del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.
Tec Plus S.A. de C.V.	55	20	Apéndice Perfiles Perfil SA Equipo de cómputo tipo servidor	Se indica en el apartado "Cable de red" lo siguiente: Incluir dos cables de red UTP categoría 6 de al menos 3 metros de longitud, de fábrica, ¿Podría la convocante aclarar a que se refiere con cable de red de fábrica, ya que el fabricante de los equipos no fabrica cables de red? ¿en su caso aceptaría la convocante los cables específicos solicitados de otra marca líder en el mercado de cables de red?	Es correcta su apreciación, el cable UTP categoría 6 solicitado en el concepto "de fábrica", se refiere a que el cable UTP debe ser fabricado con las características requeridas por el Instituto y funcionamiento con el perfil solicitado, este no debe ser "hecho" por el licitante.
Tec Plus S.A. de C.V.	56	20	Apéndice Perfiles Perfil SA - Equipo de cómputo tipo servidor  Apartado Software Sistema Operativo: Linux Fedora 27 (kernel 4.x) de 64 bits en español.  Responsable del suministro del software: El "Instituto" proporcionará Sistema Operativo: Linux Fedora 27 (Kernel 4.x) de 64 bits en español, por lo tanto, el costo de licenciamiento por el sistema operativo no formará parte integral del costo unitario del servicio de este perfil. El "Participante" deberá considerar, los controladores de Linux Fedora 27 (kernel 4.x) de 64 bits.	En razón de que el Sistema Operativo Linux Fedora 27, es un SO discontinuado el cual ya no cuenta con soporte y los drivers son casi imposible conseguirlos, por estas razones no está soportado por los fabricantes de prestigio y no existen drivers para equipos nuevos Solicitamos atentamente nos permitan ofertar equipos que soporten Linux Ubuntu, que está vigente y que la mayoría de los fabricantes aceptan.  ¿respetuosamente se acepta nuestra solicitud ?	No se acepta su solicitud.  El Instituto requiere Linux Fedora 27 para la operación de sus aplicativos.  Por lo anterior, el equipo ofertado deberá soportar Linux Fedora 27, conforme a lo indicado en el componente Software del Perfil SA del Apéndice Perfiles del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.
Tec Plus S.A. de C.V.	57	20	Apéndice Perfiles Perfil SA - Equipo de cómputo tipo servidor Apartado Monitor Monitor a color de 21.5", pantalla plana LED y/o LCD de matriz activa IPS, TFT o VA, antirreflejante, área visible de 21.5", resolución de 1920x1080 pixeles, 16 millones de colores, compatible con el puerto para conectar monitores de la computadora de manera nativa, y Base con ajuste de inclinación	Por falta de disponibilidad de fábrica debido a la escasez mundial de productos y por beneficio de la convocante al tener mejoras en la parte económica solicitamos amablemente a la convocante que considere la aceptación de una pantalla del panel de monitor con tecnología TN ¿En el afán de que el Instituto cuente con más ofertas para la presente licitación, acepta la convocante nuestra solicitud?	No se acepta su propuesta.  El Instituto requiere una pantalla plana LED y/o LCD de matriz activa IPS, TFT o VA, con mejor visibilidad para sus aplicativos, por lo que deberá ofertar conforme a lo solicitado en el componente Monitor del Perfil SA del Apéndice Perfiles del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.
Tec Plus S.A. de C.V.	58	20, 21	Apéndice Perfiles Perfil SA Unidad de Energía Ininterrumpida, Cumplimiento de normas	Entendemos que en caso de que mi representada integre en la propuesta un UPS de fabricación nacional, bastará con presentar únicamente la NOM-001-SCFI-1993, del equipo propuesto, para cubrir el requisito señalado en el apartado Cumplimiento de Normas y Estándares del Perfil SA. Lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 55 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, en su segundo párrafo establece: <i>"Sin perjuicio de lo dispuesto por la ley de la materia, los bienes o servicios que adquieran, arrienden o contraten las dependencias y entidades de la administración pública federal, deben cumplir con las normas oficiales mexicanas y, en su caso, con las normas mexicanas, y a falta de estas, con las internacionales."</i> ¿Es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación.  Los licitantes deberán presentar las siguientes dos Normas:  - NOM-001-SCFI-1993 - NMX-I-163-NYCE-2016  O en su caso las siguiente norma y el siguiente estándar:
Tec Plus S.A. de C.V.	59	22	Apéndice Perfiles Perfil SB Equipo de cómputo tipo servidor	Se precisa que se requieren 4 puertos USB 2.0 o superiores, el equipo que proponemos cuenta hasta con 8 puertos USB pero solo uno frontal ¿Aceptaría la convocante reducir el número de puertos frontales mientras se mantenga el número mínimo de puertos USB 2.0 o superior?	La presente consideración es aplicable a todos los Licitantes, sin embargo no constituye un requisito obligatorio. Se acepta su solicitud.  Se acepta su petición.  Siempre y cuando el servidor cumpla con al menos 4 puertos USB tipo A requeridos en el componente Puertos de comunicación del Perfil SB del Apéndice Perfiles del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.
Tec Plus S.A. de C.V.	60	23	Apéndice Perfiles Perfil SB Equipo de cómputo tipo servidor	Se entiende que al solicitar dos discos duros con tecnología Hot Plug o Hot Swap todas las bahías deben ser de la misma tecnología (hot plug o hot swap) ¿es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación.  Las cuatro bahías solicitadas en el componente Bahías Hot Swap del Perfil SA del Apéndice Perfiles del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria, deberán ser compatibles con los discos duros Hot swap o Hot plug, solicitados en el componente Disco Duro del Perfil SB del Apéndice Perfiles del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.
Tec Plus S.A. de C.V.	61	22	Apéndice Perfiles Perfil SB Equipo de cómputo tipo servidor	Solicitan dos interfaces de red PCI con dos conectores RJ-45 cada una de ellas, Ethernet, 100/1000, con capacidad de encendido del equipo en forma remota (Wake On LAN) ¿Se podrían ofertar dos puertos on-board y dos puertos más en interfaz PCI? esto no alteraría el número de puertos ni el performance, ¿se acepta la propuesta?	La presente consideración es aplicable a todos los Licitantes, sin embargo no constituye un requisito obligatorio. Se acepta su solicitud.  Podrá ofertar 2 puertos Ethernet 100/1000 integrados a la tarjeta madre y una interfase de red PCIe con 2 puertos Ethernet 100/1000, cumpliendo con al menos 4 puertos de red con conectores RJ-45, como se solicita en el componente Tarjeta de red del perfil SB del Apéndice Perfiles del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.  Lo anterior, sin que sea un requisito para los demás participantes.
Tec Plus S.A. de C.V.	62	20	Apéndice Perfiles Perfil SB - Equipo de cómputo tipo servidor Apartado Monitor Monitor a color de 21.5", pantalla plana LED y/o LCD de matriz activa IPS, TFT o VA, antirreflejante, área visible de 21.5", resolución de 1920x1080 pixeles, 16 millones de colores, compatible con el puerto para conectar monitores de la computadora de manera nativa, y Base con ajuste de inclinación	Por falta de disponibilidad de fábrica debido a la escasez mundial de productos y por beneficio de la convocante al tener mejoras en la parte económica solicitamos amablemente a la convocante que considere la aceptación de una pantalla del panel de monitor con tecnología TN ¿En el afán de que el Instituto cuente con más ofertas para la presente licitación, acepta la convocante nuestra solicitud?	No se acepta su solicitud.  El Instituto requiere una pantalla plana LED y/o LCD de matriz activa IPS, TFT o VA, con mejor visibilidad para sus aplicativos, por lo que deberá ofertar conforme a lo solicitado en el componente Monitor del Perfil SB del Apéndice Perfiles del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.
Tec Plus S.A. de C.V.	63	23	Apéndice Perfiles Perfil SB Equipo de cómputo tipo servidor	Se indica en el apartado "Cable de red" lo siguiente: Incluir dos cables de red UTP categoría 6 de al menos 3 metros de longitud, de fábrica, ¿Podría la convocante aclarar a que se refiere con cable de red de fábrica, ya que el fabricante de los equipos no fabrica cables de red? ¿en su caso aceptaría la convocante los cables específicos solicitados de otra marca líder en el mercado de cables de red?	El cable de red UTP puede ser de un fabricante diferente al del equipo ofertado, adicionalmente, el cable UTP solicitado en el concepto "de fábrica" se refiere a que el cable UTP debe ser fabricado con las características requeridas por el Instituto y funcionamiento con el perfil solicitado, este no debe ser "hecho" por el licitante.

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-061/2020, para la Contratación de Servicios Administrados de Cómputo  
Anexo 2 - Solicitud de Aclaraciones

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
Tec Plus S.A. de C.V.	64	23, 24	Apéndice Perfiles Perfil SB, Unidad de Energía Ininterrumpida, Cumplimiento de normas	Entendemos que en caso de que mi representada integre en la propuesta un UPS de fabricación nacional, bastará con presentar únicamente la NOM-001-SCFI-1993, del equipo propuesto, para cubrir el requisito señalado en el apartado Cumplimiento de Normas y Estándares del Perfil SB. Lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 55 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, en su segundo párrafo establece: <i>"Sin perjuicio de lo dispuesto por la ley de la materia, los bienes o servicios que adquieran, arrienden o contraten las dependencias y entidades de la administración pública federal, deben cumplir con las normas oficiales mexicanas y, en su caso, con las normas mexicanas, y a falta de éstas, con las internacionales."</i> ¿Es correcta nuestra apreciación?	No se acepta su propuesta, los licitantes se deberán apegar a lo solicitado en el <b>Apéndice Perfiles de la Convocatoria</b> según corresponda a cada perfil.  <b>Cumplimiento de normas y estándares:</b> NOM-001-SCFI-1993 y NMX-I-163-NYCE-2016 o NOM-001-SCFI-1993 y UL1778  Nota: En caso de contar con la versión NOM-001-SCFI-2018, se podrá presentar como cumplimiento a la norma.
Tec Plus S.A. de C.V.	65	26, 27	Apéndice Perfiles Perfil ETB Unidad de Energía Ininterrumpida, Cumplimiento de normas	Entendemos que en caso de que mi representada integre en la propuesta un UPS de fabricación nacional, bastará con presentar únicamente la NOM-001-SCFI-1993, del equipo propuesto, para cubrir el requisito señalado en el apartado Cumplimiento de Normas y Estándares del Perfil ETB. Lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 55 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, en su segundo párrafo establece: <i>"Sin perjuicio de lo dispuesto por la ley de la materia, los bienes o servicios que adquieran, arrienden o contraten las dependencias y entidades de la administración pública federal, deben cumplir con las normas oficiales mexicanas y, en su caso, con las normas mexicanas, y a falta de éstas, con las internacionales."</i> ¿Es correcta nuestra apreciación?	No se acepta su propuesta, los licitantes se deberán apegar a lo solicitado en el <b>Apéndice Perfiles de la Convocatoria</b> según corresponda a cada perfil.  <b>Cumplimiento de normas y estándares:</b> NOM-001-SCFI-1993 y NMX-I-163-NYCE-2016 o NOM-001-SCFI-1993 y UL1778  Nota: En caso de contar con la versión NOM-001-SCFI-2018, se podrá presentar como cumplimiento a la norma.
Tec Plus S.A. de C.V.	66	28, 29	Apéndice Perfiles Perfil Torre Unidad de Energía Ininterrumpida, Cumplimiento de normas	Entendemos que en caso de que mi representada integre en la propuesta un UPS de fabricación nacional, bastará con presentar únicamente la NOM-001-SCFI-1993, del equipo propuesto, para cubrir el requisito señalado en el apartado Cumplimiento de Normas y Estándares del Perfil Torre. Lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 55 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, en su segundo párrafo establece: <i>"Sin perjuicio de lo dispuesto por la ley de la materia, los bienes o servicios que adquieran, arrienden o contraten las dependencias y entidades de la administración pública federal, deben cumplir con las normas oficiales mexicanas y, en su caso, con las normas mexicanas, y a falta de éstas, con las internacionales."</i> ¿Es correcta nuestra apreciación?	No se acepta su propuesta, los licitantes se deberán apegar a lo solicitado en el <b>Apéndice Perfiles de la Convocatoria</b> según corresponda a cada perfil.  <b>Cumplimiento de normas y estándares:</b> NOM-001-SCFI-1993 y NMX-I-163-NYCE-2016 o NOM-001-SCFI-1993 y UL1778  Nota: En caso de contar con la versión NOM-001-SCFI-2018, se podrá presentar como cumplimiento a la norma.
	<b>APENDICE SERVICIOS</b>				
Tec Plus S.A. de C.V.	67	17	Configuración y puesta a punto de la plataforma central El "Proveedor" debe realizar las configuraciones y poner a punto el servicio de gestión de infraestructura y software en la plataforma central con la que cuenta el "Instituto", y a partir de ella realizar la coexistencia con la infraestructura en sitio y en la nube que el "Proveedor" oferta, como parte de su propuesta conforme al numeral 3.1. del presente apéndice.	Se entiende no se realizará reinstalación del SCCM o MECM. ¿Se toma lo que esta implementado y se adecua a las nuevas necesidades? ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación, el Instituto proporcionara la Infraestructura y licencias de la plataforma central, por lo que el Licitante pondrá a punto la infraestructura para la coexistencia entre las infraestructuras en sitio y en la nube respectivamente.
Tec Plus S.A. de C.V.	68	17	Servicios en un esquema de alta disponibilidad Se requiere que el servicio de gestión de infraestructura y software tenga un esquema de alta disponibilidad; el "Instituto" proporcionará infraestructura para los componentes que conforman la plataforma central del servicio, por lo el "Proveedor" debe configurar y poner a punto dichos componentes destinados para tal fin. Conforme al numeral 3.1 del presente apéndice.	¿Se considera el sitio primario de Acopxa para esta configuración? Ya que dentro de la jerarquía solo puede existir un sitio primario en modo pasivo lo cual ¿el sitio de Acopxa se consideraría como alta disponibilidad y a su vez plan de recuperación ante desastres? Favor de aclarar	Es correcta su apreciación, el sitio de Acopxa es considerado para estar en modo pasivo hasta que el sitio Tlalpan presente un incidente que impida su operación de manera adecuada.
Tec Plus S.A. de C.V.	69	26	3.2.1 Requerimientos durante la operación del servicio de gestión de infraestructura y software  Exámenes:  Administering Microsoft System Center Configuration Manager and Cloud Services Inteoration (Exam 70-703)  Planning for and Managing Devices in the Enterprise (Exam 70-398).	Ambos exámenes están retirados del mercado, por lo que es imposible aplicar a ellos.  ¿Podrían considerarse los siguientes exámenes? MS100 – Microsoft 365 Identity and Services MS101 - Microsoft 365 Mobility and security MD100 – Windows 10 MD101 – Managing Modern desktops ¿Acepta la convocante nuestra solicitud?	No se acepta su propuesta, ya que por el perfil solicitado, los cursos, exámenes o certificaciones requeridas se encuentran orientadas, en su totalidad; a la implementación, operación y administración de System Center Configuration Manager o Microsoft Endpoint configuration manager.
TECNOGRAMA CIÓN HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	1	1	Convocatoria	Entendemos que este procedimiento de contratación de servicios se deriva de los requerimientos que el Instituto ha adjudicado en el tiempo, ¿es correcto considerar que los equipos que se ofrecen serán nuevos y que no se aceptarán los equipos usados que en su caso tenga hoy instalados alguno de los oferentes para este proceso?	Es correcta su apreciación el equipo debe ser nuevo conforme lo establecido en el numeral 4.Descripción de los servicios del Anexo 1 Especificaciones Técnicas en donde se indica "1. El suministro a nivel nacional de bienes informáticos en los inmuebles del Instituto, es decir, el equipo de cómputo de escritorio, portátiles, servidores, estaciones de trabajo y unidades de energía ininterrumpida, los cuales deben ser nuevos, cumplir con lo señalado en el "Apéndice Perfiles", no se aceptarán bienes informáticos reconstruidos, reacondicionados o refurbished."

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-061/2020, para la Contratación de Servicios Administrados de Cómputo  
Anexo 2 - Solicitud de Aclaraciones

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	2	5	Se indica en documento LP-INE-061-2020:  El Instituto Nacional Electoral y la Lic. Cynthia Valeria Sotelo Miranda han formalizado su colaboración para que, con base en su experiencia en este tipo de tareas, al escrutinio y observación que lleve a cabo dentro de este proceso de licitación, dé testimonio de que el concurso se lleva a cabo con integridad, equidad, honestidad y apego a la normatividad.  La contratación se enmarca en el acuerdo formal entre la convocante, los participantes del procedimiento de licitación pública y la Lic. Cynthia Valeria Sotelo Miranda; mismo que sirve para promover la transparencia e integridad, así como evitar la inequidad y deshonestidad entre las partes durante la licitación. Con ello se busca lograr una amplia participación y competencia en igualdad de condiciones, así como promover círculos de transparencia, apertura y confianza en las contrataciones públicas.4	Se le solicita a Instituto nos explique cómo se logra que el proceso se lleve con integridad, equidad, honestidad y apego a la normatividad; promover la transparencia e integridad, así como evitar la inequidad y deshonestidad entre las partes durante la licitación. Con ello se busca lograr una amplia participación y competencia en igualdad de condiciones, así como promover círculos de transparencia, apertura y confianza en las contrataciones públicas.  Cuando se solicita entregar los equipos para validación, a más tardar 24 horas naturales posteriores a la notificación del fallo y siendo necesario por parte de nosotros el volver a revisar las especificaciones técnicas de cada uno de los perfiles y requiriendo de al menos 2 semanas para entregar los equipos de todos los perfiles para su validación.  Dadas las condiciones de la pandemia y la temporalidad (fin de año en donde los procesos en las aduanas para liberar se pueden tardar hasta 2 semanas) se solicita amablemente al Instituto que los equipos a entregar 24 horas. Después del fallo se entreguen 15 días después del fallo.  ¿se acepta nuestra sugerencia?	Se aclara que el periodo para la entrega de los equipos muestra referidos en el numeral "1.4.1 Plazo para la prestación del servicio" será de 5 días naturales posteriores a la notificación del fallo.  En este sentido, se reitera que el proveedor deberá, atender a o establecido en el numeral "1.4.1 Plazo para la prestación del servicio", especialmente en lo correspondiente a los momentos para la validación, lo anterior en razón de que el servicio requerido afecta directamente en la continuidad de la operación de todo el Instituto, por lo que es indispensable tener la certeza, de que el proveedor adjudicado podrá cumplir con la entrega de los bienes en los periodos requeridos y que estos bienes operen adecuadamente, de manera que la presentación de los equipos para validación con la oportunidad debida mostrara que efectivamente el proveedor pueda asumir compromisos respecto del número de bienes mínimos requeridos para la muestra, en comparación con los al menos 4,800 para la primera instalación, para mayor claridad se reiteran los momentos a que se ha hecho referencia, con la adecuación respectiva a la entrega de estos bienes:  Para efecto de esta validación se identifican los siguientes momentos:  1. El PROVEEDOR entrega los equipos para validación, a más tardar 120 horas naturales posteriores a la notificación del fallo. 2. El INSTITUTO realizará la validación de los perfiles proporcionados contra lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas", generando un "Dictamen de validación" donde se asentará la aceptación o no de los bienes ofertados, este dictamen se entregará a más tardar 144 horas naturales posteriores a la notificación del fallo. 3. En caso de que en el "Dictamen de validación" no sean aceptados los equipos proporcionados en la primera entrega, el PROVEEDOR podrá sustituir los equipos no aceptados, a más tardar 168 horas naturales posteriores a la notificación del fallo. 4. El INSTITUTO realizará la validación de los perfiles proporcionados en la segunda entrega mencionados en el inciso anterior contra lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas", generando un "Dictamen de validación" donde se asentará la aceptación o no de los bienes ofertados, este dictamen se entregará a más tardar 192 horas naturales posteriores a la notificación del fallo. En caso de estar aceptada la totalidad de los equipos correspondientes a cada perfil, se procederá a la generación de la "Imagen Maestra", inmediatamente posterior a la emisión del "Dictamen de validación". 5. En caso de que no estén aceptados la totalidad de los equipos 192 horas naturales posteriores a la notificación del fallo, se iniciará la rescisión del contrato.
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	3	9	FORMA DE ADJUDICACIÓN  Este procedimiento de contratación comprende 1 (una) partida, por lo tanto, la adjudicación del contrato será a un solo LICITANTE.	¿Es correcto considerar que se deben coligar todos y cada uno de los elementos incluidos en la presente convocatoria?	El Anexo 7 Oferta económica, contiene lo que se debe cotizar por los licitantes por lo que en la elaboración de su oferta económica deberán señalar los importes que se tomarán en cuenta para efectos de evaluación económica. Asimismo, únicamente para efecto de evaluación económica se tomará en cuenta el monto total antes de IVA (subtota) de la cantidad mínima. Los licitantes deberán cumplir con todos los requerimientos solicitados para la presente contratación. Además de lo anterior, en términos de lo dispuesto en el séptimo párrafo del artículo 31 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación, y en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	4	13	1.2 Tipo de contratación  Último párrafo:  La erogación de los recursos para los ejercicios fiscales 2021, 2022, 2023 y 2024 estará sujeta a la disponibilidad presupuestal que apruebe la Cámara de Diputados y el presupuesto que apruebe el Consejo General del Instituto, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, cualquier pacto en contrario se considerará nulo.	¿Es correcto considerar que aunque la convocatoria indica una vigencia de 48 meses, considerando que se entregue un fallo para el mes de diciembre de 2020, este podría verse interrumpido por falta de asignación presupuestal?	A esta fecha, se aclara al licitante, que el presupuesto de egresos del Instituto Nacional Electoral fue aprobado con fecha 7 de diciembre pasado, por lo que, para efectos de la presente contratación, los recursos a erogar se encuentran aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	5	13	1.2 Tipo de contratación  Cantidades mínimas y máximas	¿Las cantidades mínimas y máximas son por el primer año de servicio o contara la convocante con un cuadro donde indiquen las cantidades por año?	No es correcta su apreciación, la "Cantidad inicial de Servicios Administrados de Cómputo" corresponderán a los solicitados por el Instituto para la vigencia del contrato
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	6	13 y 68	El PROVEEDOR deberá prestar los Servicios Administrados de Cómputo en las oficinas del INSTITUTO en toda la República Mexicana, de acuerdo con lo indicado en la "Cantidad inicial de Servicios Administrados de Cómputo" que será proporcionado a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.	¿La cantidad inicial corresponde a la cantidad mínima indicada en la Página 68 de la presente Convocatoria?	No es correcta su apreciación, la "Cantidad inicial de Servicios Administrados de Cómputo" será proporcionada a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo, estas cantidades deben estar entre la cantidad mínima y máxima indicada en la página 13 de la convocatoria, numeral 1.2 Tipo de contratación
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	7	14	Punto 1.4.1 Plazo para la prestación del servicio.  1. El PROVEEDOR entrega los equipos para validación, a más tardar 24 horas naturales posteriores a la notificación del fallo.	Solicitamos atentamente a la Convocante que reconsidere el tiempo para la entrega de los equipos. Si el ganador tiene plazo para instalar hasta el 15 de febrero de 2021, se solicita ampliar el plazo de entrega de equipos para validación a por lo menos al 15 de marzo de 2021, esto derivado de los procesos de fabricación y tiempo de entrega que tarda el fabricante en abastecer los equipos.  ¿se acepta nuestra propuesta?	No se acepta su propuesta, toda vez que las fechas requeridas fueron determinadas con la información que, se identificó en la Investigación de Mercado, de manera que, para la 1ra. instalación se puede contar con los equipos en un periodo aproximadamente de 45 días respecto del volumen requerido, de manera que para la 2da los proveedores contarán al menos 28 días adicionales a los 45 días y para la 3ra. instalación contarán con al menos 198 días. (los días se entenderán como naturales)  Así mismo, es de establecer que las necesidades Institucionales, requieren contar con los equipos al menos en los periodos señalados.
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	8	14	Punto 1.4.1 Plazo para la prestación del servicio.  1. El PROVEEDOR entrega los equipos para validación, a más tardar 24 horas naturales posteriores a la notificación del fallo.	Solicitamos atentamente a la Convocante que reconsidere el tiempo para la entrega de los equipos para validación de especificaciones, dado que no hay disponibilidad de equipos y de acuerdo a las interacciones que hubo durante los estudios de mercado no iban a solicitar equipos muestras, que por el corto tiempo que se tiene equivaldría a muestras, adicional a esto no sabemos si vaya a haber cambios ó precisiones en la junta de aclaraciones y fuera necesario cambiar de equipos propuestos.  Adicional a que se presenta con la oferta toda la documentación de soporte para acreditar el cumplimiento de las especificaciones.  Por lo anterior se solicita amablemente que los equipos para validación se entreguen 15 días después de la emisión del fallo, ¿se acepta nuestra propuesta?	Se aclara que el periodo para la entrega de los equipos muestra referidos en el numeral, "1.4.1 Plazo para la prestación del servicio" será de 5 días naturales posteriores a la notificación del fallo.  En este sentido, se reitera que el proveedor deberá, atender a o establecido en el numeral "1.4.1 Plazo para la prestación del servicio", especialmente en lo correspondiente a los momentos para la validación, lo anterior en razón de que el servicio requerido afecta directamente en la continuidad de la operación de todo el Instituto, por lo que es indispensable tener la certeza, de que el proveedor adjudicado podrá cumplir con la entrega de los bienes en los periodos requeridos y que estos bienes operen adecuadamente, de manera que la presentación de los equipos para validación con la oportunidad debida mostrara que efectivamente el proveedor pueda asumir compromisos respecto del número de bienes mínimos requeridos para la muestra, en comparación con los al menos 4,800 para la primera instalación, para mayor claridad se reiteran los momentos a que se ha hecho referencia, con la adecuación respectiva a la entrega de estos bienes:  Para efecto de esta validación se identifican los siguientes momentos:  1. El PROVEEDOR entrega los equipos para validación, a más tardar 120 horas naturales posteriores a la notificación del fallo. 2. El INSTITUTO realizará la validación de los perfiles proporcionados contra lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas", generando un "Dictamen de validación" donde se asentará la aceptación o no de los bienes ofertados, este dictamen se entregará a más tardar 144 horas naturales posteriores a la notificación del fallo. 3. En caso de que en el "Dictamen de validación" no sean aceptados los equipos proporcionados en la primera entrega, el PROVEEDOR podrá sustituir los equipos no aceptados, a más tardar 168 horas naturales posteriores a la notificación del fallo. 4. El INSTITUTO realizará la validación de los perfiles proporcionados en la segunda entrega mencionados en el inciso anterior contra lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas", generando un "Dictamen de validación" donde se asentará la aceptación o no de los bienes ofertados, este dictamen se entregará a más tardar 192 horas naturales posteriores a la notificación del fallo. En caso de estar aceptada la totalidad de los equipos correspondientes a cada perfil, se procederá a la generación de la "Imagen Maestra", inmediatamente posterior a la emisión del "Dictamen de validación". 5. En caso de que no estén aceptados la totalidad de los equipos 192 horas naturales posteriores a la notificación del fallo, se iniciará la rescisión del contrato.

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-061/2020, para la Contratación de Servicios Administrados de Cómputo  
Anexo 2 - Solicitud de Aclaraciones

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	9	14	5. En caso de que no estén aceptados la totalidad de los equipos 96 horas naturales posteriores a la notificación del fallo, se iniciará la rescisión del contrato	Puede precisar el INE ¿En qué momento se firma el contrato? Hasta este punto de las bases, después del fallo, no se ha establecido la fecha de firma del contrato entre el licitante adjudicado y el INE.	En el acto de fallo se establecerá la fecha, hora, lugar y forma en que se firmará en contrato o bien dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al día de la notificación del Fallo. Se precisa que en términos del artículo 55 del REGLAMENTO, con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones de la adjudicación.
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	10	14	5. En caso de que no estén aceptados la totalidad de los equipos 96 horas naturales posteriores a la notificación del fallo, se iniciará la rescisión del contrato	¿Se debe o puede tomar el fallo como "Instrumento legal" para asumir las responsabilidades del licitante y del INE? ¿Cuál es el sustento jurídico para este supuesto?	De conformidad con el primer párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO, con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidas en el modelo del contrato de la convocatoria (Anexo 9).
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	11	14	5. En caso de que no estén aceptados la totalidad de los equipos 96 horas naturales posteriores a la notificación del fallo, se iniciará la rescisión del contrato	En caso de no ser aceptados los equipos en el plazo indicado, ¿Se adjudicará al licitante que obtuvo el segundo lugar en la evaluación técnica y económica? Favor de precisar qué procedería en este caso. ¿Los tiempos de implementación serían los mismos?	Se aclara que el periodo para la entrega de los equipos muestra referidos en el numeral, "1.4.1 Plazo para la prestación del servicio" será de 5 días naturales posteriores a la notificación del fallo.  En este sentido, se reitera que el proveedor deberá, atender a o establecido en el numeral "1.4.1 Plazo para la prestación del servicio", especialmente en lo correspondiente a los momentos para la validación, lo anterior en razón de que el servicio requerido afecta directamente en la continuidad de la operación de todo el Instituto, por lo que es indispensable tener la certeza, de que el proveedor adjudicado podrá cumplir con la entrega de los bienes en los periodos requeridos y que estos bienes operen adecuadamente, de manera que la presentación de los equipos para validación con la oportunidad debida mostrara que efectivamente el proveedor pueda asumir compromisos respecto del número de bienes mínimos requeridos para la muestra, en comparación con los al menos 4,800 para la primera instalación, para mayor claridad se reiteran los momentos a que se ha hecho referencia, con la adecuación respectiva a la entrega de estos bienes.  Para efecto de esta validación se identifican los siguientes momentos: 1. El PROVEEDOR entrega los equipos para validación, a más tardar 120 horas naturales posteriores a la notificación del fallo. 2. El INSTITUTO realizará la validación de los perfiles proporcionados contra lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas", generando un "Dictamen de validación" donde se asentará la aceptación o no de los bienes ofertados, este dictamen se entregará a más tardar 144 horas naturales posteriores a la notificación del fallo. 3. En caso de que en el "Dictamen de validación" no sean aceptados los equipos proporcionados en la primera entrega, el PROVEEDOR podrá sustituir los equipos no aceptados, a más tardar 168 horas naturales posteriores a la notificación del fallo. 4. El INSTITUTO realizará la validación de los perfiles proporcionados en la segunda entrega mencionados en la segunda entrega mencionados en el inciso anterior contra lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas", generando un "Dictamen de validación" donde se asentará la aceptación o no de los bienes ofertados, este dictamen se entregará a más tardar 192 horas naturales posteriores a la notificación del fallo. En caso de estar aceptada la totalidad de los equipos correspondientes a cada perfil, se procederá a la generación de la "Imagen Maestra", inmediatamente posterior a la emisión del "Dictamen de validación". 5. En caso de que no estén aceptados la totalidad de los equipos 192 horas naturales posteriores a la notificación del fallo, se iniciará la rescisión del contrato.
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	12	14	• La primera instalación y configuración de los "Perfiles" deberá concluir al 100% el 15 de febrero de 2021, cumpliendo con lo establecido, en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas" y sus apéndices, en caso de incumplimiento se aplicará la pena correspondiente.	Favor de considerar el ajuste en las fechas de entrega ya que actualmente ningún fabricante cuenta con capacidad de entrega de equipos sino hasta pasadas las primeras 8 semanas de 2021. Si a lo anterior le sumamos el tiempo de preparación, entrega y puesta a punto, estaríamos hablando al menos de 10 semanas a partir del 01-01-2021 para la primera fase de instalación.  Esto significaría que la primera implementación empezará el 15 de marzo de 2021.  ¿Se anexa muestra convocatoria?	No se acepta su propuesta, toda vez que las fechas requeridas fueron determinadas con la información que, se identificó en la Investigación de Mercado, de manera que, para la 1ra. Instalación se puede contar con los equipos en un periodo aproximadamente de 45 días respecto del volumen requerido, de manera que para la 2da los proveedores contarán al menos 28 días adicionales a los 45 días y para la 3ra. instalación contarán con al menos 198 días. (los días se entenderán como naturales)  Así mismo, es de establecer que las necesidades Institucionales, requieren contar con los equipos al menos en los periodos señalados.
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	13	15	Punto 1.4.2 Lugar para la prestación del servicio	Para la instalación de los equipos ¿el INE garantizará la disponibilidad y acceso a las áreas de los sitios donde se deberá realizar esta instalación?	Es correcta su apreciación
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	14	15	Punto 1.4.2 Lugar para la prestación del servicio	Para la instalación de los equipos. ¿Qué pasará en caso de que no se cuente con alguna disponibilidad de acceso a áreas del INE?	En caso de que las circunstancias que impidan acreditar la prestación del servicio sean imputables al Instituto no se cuantificará el tiempo que sea imposible el cumplimiento siempre y cuando estas circunstancias se hayan comunicado al Instituto por un medio verificable (por escrito o correo electrónico) inmediatamente que se haya presentado dicha circunstancia, para tal efecto, cada circunstancia se revisará conjuntamente en la conciliación para verificar los servicios otorgados, establecida en el numeral 4.4 Aceptación del servicio del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", en donde se verificará y determinará la procedencia o no del pago.  El "Proveedor" y el "Instituto", realizarán mensualmente dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al último día del mes a hacer, una conciliación para verificar los servicios otorgados por el "Proveedor", con la finalidad de identificar los servicios efectivamente recibidos, el monto de las penalizaciones que se le aplicarán de acuerdo con los criterios establecidos en los Entregables y Niveles de Servicio del Anexo 1 Especificaciones Técnicas, conforme a lo indicado en el numeral 4.4 Aceptación del Servicio del Anexo 1 Especificaciones Técnicas.
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	15	15	Punto 1.4.2 Lugar para la prestación del servicio	Para la instalación de los equipos ¿Qué pasará si derivado de la pandemia no se tiene acceso a las instalaciones del Instituto y derivado de esto, no se puede cumplir con el plan de implementación?	El Instituto, proporcionará las facilidades de acceso a los inmuebles del Instituto a efecto de que el mismo pueda cumplir con el plan de implementación
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	16	15	El PROVEEDOR deberá prestar los Servicios Administrados de Cómputo en las oficinas del INSTITUTO en toda la República Mexicana, de acuerdo con lo indicado en la "Cantidad inicial de Servicios Administrados de Cómputo" que será proporcionado a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.	Por temas de costo de los servicios de puesta a punto, es importante conocer desde ahora la cantidad de equipos que se instalarán por cada ubicación.  El no tener disponible la información solicitada, coloca en una desventaja a los licitantes con respecto al proveedor actual del servicio para el INE.  ¿Podría el INE compartir esa información en este momento y no hasta después del fallo?	Sobre su petición, se anexan las distribuciones de manera referencial de las 3 instalaciones en formato pdf.  Siendo importante señalar, que las cantidades para esas instalaciones se notificarán 5 días después del fallo, mediante los medios oficiales institucionales en la que se precisará la cantidad, el perfil y la fecha de instalación requerida conforme a las instalaciones solicitadas, así mismo se precisa que las cantidades requeridas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos desde la convocatoria y que los licitantes conocen.
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	17	15	La atención de fallas, actualizaciones o mantenimientos de los Servicios Integrales, previa programación, mediante solicitud de servicio, será las 24 (veinticuatro) horas del día de lunes a domingo.	A lo largo del documento LP-INE-061-2020 se menciona el concepto "Servicios Integrales" pero no se precisa su descripción y/o alcance en ningún apartado o inciso de los mismos, sólo se menciona de manera general.  Por lo anterior, solicitamos al INE precise la definición, su descripción y el alcance que espera como "Servicios Integrales" en el presente proceso de licitación.	La descripción del Servicio Integral se realiza en el numeral 4, Descripción de los servicios, del Anexo "Especificaciones Técnicas" de la presente convocatoria.
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	18	15	Periodo extraordinario: Del 13 de mayo al 13 de junio de 2021	Partiendo de las fechas de puesta a punto (primera, segunda y tercera instalación), ¿Es correcto considerar que este periodo extraordinario no aplica a los equipos de la tercera instalación? Lo anterior considerando que todavía no son instalados.	No es correcta su apreciación, los periodos refieren "...el horario hábil de atención en las entidades con Proceso Electoral será las 24 (veinticuatro) horas del día de lunes a domingo..." no específicamente a la Instalación de los perfiles y atendiendo a los servicios estén operando con independencia de la fecha de instalación.
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	19	15	Periodo extraordinario: Del 11 de mayo al 11 de junio de 2023 Del 9 de mayo al 9 de junio de 2024	Partiendo de las fechas de puesta a punto (primera, segunda y tercera instalación), ¿es correcto considerar que estos periodos extraordinarios sólo aplicarán a los equipos de la tercera instalación? Lo anterior considerando que los 36 meses de servicio de los equipos de la primera y segunda instalación ya concluyeron.	No es correcta su apreciación, los periodos refieren "...el horario hábil de atención en las entidades con Proceso Electoral será las 24 (veinticuatro) horas del día de lunes a domingo..." no específicamente a la Instalación de los perfiles y atendiendo a los servicios estén operando con independencia de la fecha de instalación.
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	20	16	1.4.3 Condiciones para la prestación de servicio	Nos podría indicar el INE si en la instalación de los equipos en oficinas del INE, se deberá de seguir algún protocolo en específico de acuerdo a su Protocolo para el Regreso a "La Nueva Normalidad" en el Instituto Nacional Electoral. Derivado de lo anterior, y debido a la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2, de ser así nos puede compartir dicho protocolo.	El Instituto, entregará al Licitante ganador, las medidas de prevención correspondiente debido a la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2, estas serán establecidas entre el "Instituto" y el "Proveedor" para revisar los insumos para la puesta en operación de los servicios, de acuerdo a lo especificado en el apartado 7.1 Fase Planeación del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-061/2020, para la Contratación de Servicios Administrados de Cómputo  
Anexo 2 - Solicitud de Aclaraciones

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	21	16	1.4.3 Condiciones para la prestación de servicio	Nos puede indicar el INE si dentro de su Protocolo para el Regreso a "La Nueva Normalidad" en el Instituto Nacional Electoral. Derivado de lo anterior; y debido a la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2, está considerando el INE que de acuerdo a los tiempos solicitados para la primer entrega descritos en el punto 1.4.1, el licitante ganador deberá de realizar las actividades de instalación con mucho personal para cumplir con este plazo, por lo que solicitamos nos pueda indicar si los espacios entre equipos a instalar cumplen con la sana distancia para realizar las actividades sin contratiempos y cumplir en el plazo solicitado.	Las medidas de acción que se llevarán acabo debido a la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2, se deberán atender de conformidad con el Acuerdo INE/UGE09/2020 "Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la estrategia y la metodología para el levantamiento de plazas relacionados con actividades administrativas, así como para el regreso paulatino a las actividades presenciales por parte del personal", se deberá seguir el Protocolo para el regreso a las actividades presenciales en el Instituto Nacional Electoral y los demás protocolos aplicables; este se encuentra disponible en el portal electrónico del Instituto, en la liga siguiente: <a href="https://www.ine.mx/protocolos-para-el-regreso-las-actividades-en-el-ine/">https://www.ine.mx/protocolos-para-el-regreso-las-actividades-en-el-ine/</a>
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	22	16	1.5. Idioma de la presentación de las proposiciones	Solicitamos a la convocante que, en caso de que parte o toda la información para acreditar las características de los bienes solicitados, tales como fichas técnicas, catálogos, certificados etc. se encuentren en inglés, esta información se pueda integrar en ese idioma.  ¿Se acepta nuestra propuesta?	Es correcto, se podrá entregar ficha técnica y/o manual y/o catálogos y/o folletos en español o inglés.
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	23	16	1.5. Idioma de la presentación de las proposiciones	En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta anterior solicitamos se pueda incluir para la documentación en idioma inglés con una traducción simple al español.  ¿Se acepta nuestra propuesta?	En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta anterior solicitamos se pueda incluir para la documentación en idioma inglés con una traducción simple al español.  ¿Se acepta nuestra propuesta?
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	24	23	3.1.2 Requerimientos para los componentes en la nube del servicio de gestión de infraestructura y software.  Dice:  El "Proveedor" debe considerar que el promedio mensual de despliegues, dentro de la red institucional, es de 1.5 GB por Perfil con sistema operativo Windows, mientras que el promedio máximo es de 4GB para dicho Perfil al mes.	¿Cuántos despliegues de perfiles mínimos y máximos en promedio, se hacen al mes?	¿Cuántos despliegues de perfiles mínimos y máximos en promedio, se hacen al mes?
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	25	26	Rubro 1	¿Es correcto considerar un máximo de 24 puntos para el rubro 1?	¿Es correcto considerar un máximo de 24 puntos para el rubro 1?
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	26	26	1.1.1 Experiencia	Debido a la Pandemia del SARs COV2 las empresas e instituciones públicas y organismos tienen la necesidad de modificar su plantilla de personal.  ¿Nos podrían informar que sucedería si por una cuestión de tiempo de los proyectos o en su caso por recortes en pandemia el contacto del Cliente o su correo ya no es válido o vigente?	El Instituto requiere los datos para corroborar la información proporcionada, por lo que, los licitantes son responsables de la solvencia de sus proposiciones y del cumplimiento de los requisitos exigidos por el Instituto.
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	27	26	1.1.1 Experiencia	Debido a la Pandemia del SARs COV2 las empresas e instituciones públicas y organismos tienen la necesidad de que su personal trabaje en su propia casa (Home office) lo cual hace complicado el contactarlos. Aunado a esto, no siempre al buscarlos vía correo electrónico la respuesta es expedida o simplemente no contestan en su mayoría.  ¿Qué sucedería si no localizaran a una referencia?	El Instituto requiere los datos para corroborar la información proporcionada, por lo que, los licitantes son responsables de la solvencia de sus proposiciones y del cumplimiento de los requisitos exigidos por el Instituto.
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	28	28	Adicionales: podrá presentar certificaciones de diversas metodologías, cuando estén asociadas a la administración de proyectos y no se refieran a aspectos generales y/o básicos de las mismas como CompTIA Project+, CAPM e ITIL Foundations.	Entendemos que la certificación obligatoria PMP por el PMI debe estar vigente y mantenerse vigente durante la vigencia del contrato, ¿es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación, la certificación obligatoria de PMP debe estar vigente y mantenerse vigente durante la vigencia del contrato.
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	29	28	Adicionales: podrá presentar certificaciones de diversas metodologías, cuando estén asociadas a la administración de proyectos y no se refieran a aspectos generales y/o básicos de las mismas como CompTIA Project+, CAPM e ITIL Foundations.	¿Se acepta el certificado de Foundations Certificate in IT Service Management versión 4 de ITIL ó COBIT ó SCRUM como adicional?	Se tomará como válida la certificación de Scrum Master como certificaciones relacionadas con Administración de Proyectos, no así las que se refieren a aspectos generales y/o básicos o diferentes a la Administración de Proyectos como: Scrum Fundamentos, COBIT, CompTIA Project+, CAPM e ITIL Foundations.
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	30	29	-Lider de distribución: Obligatoria (No se contabiliza para puntuación): una de las cuatro listadas a continuación: - Relacionadas con Administración de Proyectos, o - ITIL-RCV (Information Technology Infrastructure Library-Release, Control and Validation), o - ITIL-SOA (Information Technology Infrastructure Library - Service Offerings and Agreements), o - ITIL Expert (Information Technology Infrastructure Library Expert). Adicionales: se podrán presentar las tres restantes a la presentada como obligatoria	Favor de precisar los nombres de las posibles certificaciones relacionadas con administración de proyectos o debe ser forzadamente PMP por el PMI.	Se tomará como válida la certificación de PMP, Scrum Master y Prince2 Practitioner como certificaciones relacionadas con Administración de Proyectos, no así las que se refieren a aspectos generales y/o básicos o diferentes a la Administración de Proyectos como: Scrum Fundamentos, CompTIA Project+, CAPM e ITIL Foundations.
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	31	29	-Lider de distribución: Obligatoria (No se contabiliza para puntuación): una de las cuatro listadas a continuación: - Relacionadas con Administración de Proyectos, o - ITIL-RCV (Information Technology Infrastructure Library-Release, Control and Validation), o - ITIL-SOA (Information Technology Infrastructure Library - Service Offerings and Agreements), o - ITIL Expert (Information Technology Infrastructure Library Expert). Adicionales: se podrán presentar las tres restantes a la presentada como obligatoria	Entendemos que se puede presentar cualquiera como obligatoria y cualquiera de las otras como adicionales, ¿es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación, se puede presentar cualquiera como obligatoria y cualquiera de las otras como adicionales.
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	32	29	-Lider de distribución: Obligatoria (No se contabiliza para puntuación): una de las cuatro listadas a continuación: - Relacionadas con Administración de Proyectos, o - ITIL-RCV (Information Technology Infrastructure Library-Release, Control and Validation), o - ITIL-SOA (Information Technology Infrastructure Library - Service Offerings and Agreements), o - ITIL Expert (Information Technology Infrastructure Library Expert). Adicionales: se podrán presentar las tres restantes a la presentada como obligatoria	¿Cuál es la razón o sustento del INE para solicitar específicamente RCV o SOA?  Existen otras certificaciones intermedias de ITIL Capability que son igualmente válidas. ¿Podemos con este criterio incluir certificaciones como PPO u OSA como certificaciones intermedias de ITIL Capability?  Lo que se solicita limita la libre participación, por lo que solicitamos al INE reduzca el nivel de certificación solicitada para este rol.	La presente consideración es aplicable a todos los Licitantes, sin embargo no constituye un requisito obligatorio, Referente al inciso 5.1 Criterios de Evaluación Técnica, referente a la tabla de evaluación por puntos y porcentajes, se aceptan como certificaciones adicionales la PPO u OSA de su propuesta respecto a esta pregunta, no así las que se refieren a aspectos generales y/o básicos como es ITIL fundamentos.

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-061/2020, para la Contratación de Servicios Administrados de Cómputo  
Anexo 2 - Solicitud de Aclaraciones

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	33	29	<p>• Líder de distribución:</p> <p>Obligatoria (No se contabiliza para puntuación): una de las cuatro listadas a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Relacionadas con Administración de Proyectos, o</li> <li>- ITIL-RCV (Information Technology Infrastructure Library- Release, Control and Validation), o</li> <li>- ITIL-SOA (Information Technology Infrastructure Library - Service Offerings and Agreements), o</li> <li>- ITIL Expert (Information Technology Infrastructure Library Expert).</li> </ul> <p>Adicionales: se podrán presentar las tres restantes a la presentada como obligatoria</p>	<p>¿Podemos presentar para este rol una certificación de SCRUM (cualquier nivel) ó COBIT como certificación relacionada con administración de proyectos?</p> <p>Lo que se solicita limita la libre participación y una certificación como SCRUM ó COBIT cubre adecuadamente el requerimiento</p>	<p>Referente al inciso 5.1 Criterios de Evaluación Técnica, referente a la tabla de evaluación por puntos y porcentajes, se tomará como válida la certificación de Scrum Master como certificaciones relacionadas con Administración de Proyectos, no así las que se refieren a aspectos generales y/o básicos o diferentes a la Administración de Proyectos como: Scrum Fundamentos, CompTIA Project+, COBIT, CAPM e ITIL Foundations.</p>
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	34	29	<p>• Líder de distribución:</p> <p>Obligatoria (No se contabiliza para puntuación): una de las cuatro listadas a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Relacionadas con Administración de Proyectos, o</li> <li>- ITIL-RCV (Information Technology Infrastructure Library- Release, Control and Validation), o</li> <li>- ITIL-SOA (Information Technology Infrastructure Library - Service Offerings and Agreements), o</li> <li>- ITIL Expert (Information Technology Infrastructure Library Expert).</li> </ul> <p>Adicionales: se podrán presentar las tres restantes a la presentada como obligatoria</p>	<p>¿Se acepta el certificado de Foundation Certificate in IT Service Management versión 4 de ITIL como adicional?</p>	<p>Referente al inciso 5.1 Criterios de Evaluación Técnica, referente a la tabla de evaluación por puntos y porcentajes, se tomará como válida la certificación de Scrum Master como certificaciones relacionadas con Administración de Proyectos, no así las que se refieren a aspectos generales y/o básicos o diferentes a la Administración de Proyectos como: Scrum Fundamentos, CompTIA Project+, COBIT, CAPM e ITIL Foundations.</p>
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	35	29	<p>• Líder de distribución:</p> <p>Obligatoria (No se contabiliza para puntuación): una de las cuatro listadas a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Relacionadas con Administración de Proyectos, o</li> <li>- ITIL-RCV (Information Technology Infrastructure Library- Release, Control and Validation), o</li> <li>- ITIL-SOA (Information Technology Infrastructure Library - Service Offerings and Agreements), o</li> <li>- ITIL Expert (Information Technology Infrastructure Library Expert).</li> </ul> <p>Adicionales: se podrán presentar las tres restantes a la presentada como obligatoria</p>	<p>Solicitamos al INE nos indique ¿Por qué solicita un nivel ITIL Expert para esta posición ya que excede los requisitos normales para un rol de líder de distribución?</p> <p>Lo que se solicita limita la libre participación y eleva los costos de los servicios, por lo que solicitamos al INE reduzca el nivel de certificación solicitada para este rol.</p>	<p>No se acepta su propuesta, toda vez que la complejidad del proyecto requiere personal capacitado y avalado con certificaciones, es requisito que tenga una de las cuatro listadas a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Relacionadas con Administración de Proyectos</li> <li>- ITIL-RCV (Information Technology Infrastructure Library - Release, Control and Validation)</li> <li>- ITIL-SOA (Information Technology Infrastructure Library - Service Offerings and Agreements)</li> <li>- ITIL Expert (Information Technology Infrastructure Library Expert).</li> </ul> <p>Al ser ITIL Expert solo una de las opciones a acreditar, no se limita la libre participación al momento que puede entregar cualquiera de las tres restantes.</p>
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	36	29	<p>• Administrador de mesa de servicio:</p> <p>Obligatoria (No se contabiliza para puntuación): una de las tres listadas a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Relacionadas a la prestación del servicio y con administración de Proyectos, o</li> <li>- ITIL OSA (Information Technology Infrastructure Library Operational Support and Analysis), o</li> <li>- ITIL Expert (Information Technology Infrastructure Library Expert).</li> </ul> <p>Adicionales: se podrán presentar las dos restantes a la presentada como obligatoria</p>	<p>Favor de precisar qué certificaciones pueden considerarse como "Relacionadas a la prestación del servicio" y con administración de Proyectos".</p>	<p>Puede considerarse la certificación de Scrum Master y Prince2 Practitioner como certificaciones relacionadas con Administración de Proyectos, no así las que se refieren a aspectos generales y/o básicos o diferentes a la Administración de Proyectos como: Scrum Fundamentos, CompTIA Project+, COBIT, CAPM e ITIL Foundations.</p>
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	37	29	<p>• Administrador de mesa de servicio:</p> <p>Obligatoria (No se contabiliza para puntuación): una de las tres listadas a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Relacionadas a la prestación del servicio y con administración de Proyectos, o</li> <li>- ITIL OSA (Information Technology Infrastructure Library Operational Support and Analysis), o</li> <li>- ITIL Expert (Information Technology Infrastructure Library Expert).</li> </ul> <p>Adicionales: se podrán presentar las dos restantes a la presentada como obligatoria</p>	<p>Se puede presentar cualquiera como obligatoria y cualquiera de las otras como adicionales, ¿es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>Es correcta su apreciación, se puede presentar cualquiera como obligatoria y cualquiera de las otras como adicionales.</p>
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	38	29	<p>• Administrador de mesa de servicio:</p> <p>Obligatoria (No se contabiliza para puntuación): una de las tres listadas a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Relacionadas a la prestación del servicio y con administración de Proyectos, o</li> <li>- ITIL OSA (Information Technology Infrastructure Library Operational Support and Analysis), o</li> <li>- ITIL Expert (Information Technology Infrastructure Library Expert).</li> </ul> <p>Adicionales: se podrán presentar las dos restantes a la presentada como obligatoria</p>	<p>¿Cuál es la razón o sustento del INE para solicitar específicamente OSA?</p> <p>Existen otras certificaciones intermedias de ITIL Capability que son igualmente válidas.</p> <p>¿Podemos con este criterio incluir certificaciones RCV y/o PPO y/o SOA como otras intermedias de ITIL Capability?</p> <p>Lo que se solicita limita la libre participación, por lo que solicitamos al INE reduzca el nivel de certificación solicitada para este rol.</p>	<p>No se acepta su propuesta.</p> <p>La certificación ITIL Soporte y Análisis Operacional - OSA incluye los siguientes temas relacionados con el Administrador de la Mesa de Servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión de eventos</li> <li>- Gestión de incidentes</li> <li>- Cumplimiento del Requerimiento</li> <li>- Gestión de Problemas</li> <li>- Gestión de Accesos</li> <li>- Centro de Servicio</li> <li>- Gestión Técnica</li> <li>- Gestión de Operaciones de TI</li> <li>- Gestión de Aplicaciones</li> </ul> <p>Las certificaciones RCV, PPO y SOA no son directamente relacionadas con la Mesa de Servicios, por lo que no se aceptan para este perfil.</p>
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	39	29	<p>• Administrador de mesa de servicio:</p> <p>Obligatoria (No se contabiliza para puntuación): una de las tres listadas a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Relacionadas a la prestación del servicio y con administración de Proyectos, o</li> <li>- ITIL OSA (Information Technology Infrastructure Library Operational Support and Analysis), o</li> <li>- ITIL Expert (Information Technology Infrastructure Library Expert).</li> </ul> <p>Adicionales: se podrán presentar las dos restantes a la presentada como obligatoria</p>	<p>¿Podemos presentar para este rol una certificación de SCRUM (cualquier nivel) ó COBIT como certificación relacionada con administración de proyectos?</p> <p>Lo que se solicita limita la libre participación y una certificación como SCRUM ó COBIT cubre adecuadamente el requerimiento.</p>	<p>Se tomará como válida la certificación de Scrum Master como certificaciones relacionadas con Administración de Proyectos, no así las que se refieren a aspectos generales y/o básicos o diferentes a la Administración de Proyectos como: Scrum Fundamentos, CompTIA Project+, CAPM e ITIL Foundations.</p>
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	40	29	<p>• Administrador de mesa de servicio:</p> <p>Obligatoria (No se contabiliza para puntuación): una de las tres listadas a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Relacionadas a la prestación del servicio y con administración de Proyectos, o</li> <li>- ITIL OSA (Information Technology Infrastructure Library Operational Support and Analysis), o</li> <li>- ITIL Expert (Information Technology Infrastructure Library Expert).</li> </ul> <p>Adicionales: se podrán presentar las dos restantes a la presentada como obligatoria</p>	<p>¿Se acepta para este rol el certificado de Foundation Certificate in IT Service Management versión 4 de ITIL como adicional?</p>	<p>No se acepta su propuesta, no será válido el Certificado Fundamentos de ITIL ya sea de la versión 3 o la 4, al ser una certificación menor a las ya solicitadas.</p>

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-061/2020, para la Contratación de Servicios Administrados de Cómputo  
Anexo 2 - Solicitud de Aclaraciones

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	41	29	-Administrador de mesa de servicio. Obligatoria (No se contabiliza para puntuación); una de las tres listadas a continuación. - Relacionadas a la prestación del servicio y con administración de Proyectos, o - ITIL OSA (Information Technology Infrastructure Library Operational Support and Analysis), o - ITIL Expert (Information Technology Infrastructure Library Expert). Adicionales: se podrán presentar las dos restantes a la presentada como obligatoria.	Favor de precisar nombres de las posibles certificaciones relacionadas con administración de proyectos o debe ser forzosamente PMP por el PMI.	Se tomará como válida la certificación de PMP, Scrum Master y Prince2 Practitioner como certificaciones relacionadas con Administración de Proyectos, no así las que se refieren a aspectos generales y/o básicos o diferentes a la Administración de Proyectos como: Scrum Fundamentos, CompTIA Project+, CAPM e ITIL Foundations.
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	42	29	-Administrador de mesa de servicio. Obligatoria (No se contabiliza para puntuación); una de las tres listadas a continuación. - Relacionadas a la prestación del servicio y con administración de Proyectos, o - ITIL OSA (Information Technology Infrastructure Library Operational Support and Analysis), o - ITIL Expert (Information Technology Infrastructure Library Expert). Adicionales: se podrán presentar las dos restantes a la presentada como obligatoria.	Solicitamos al INE nos indique ¿Por qué solicita un nivel ITIL Expert para esta posición ya que excede los requisitos normales para un rol de líder de distribución?  Lo que se solicita limita la libre participación, por lo que solicitamos al INE reduzca el nivel de certificación solicitada para este rol.	No se acepta su propuesta, toda vez que la complejidad del proyecto requiere personal capacitado y avalado con certificaciones, es requisito que el Líder de Distribución tenga una de las cuatro listadas a continuación:  - Relaciones con Administración de Proyectos - ITIL-RCV (Information Technology Infrastructure Library - Release, Control and Validation) - ITIL-SOA (Information Technology Infrastructure Library - Service Offerings and Agreements) - ITIL Expert (Information Technology Infrastructure Library Expert).  Al ser ITIL Expert solo una de las opciones a acreditar, no se limita la libre participación al momento que puede entregar cualquiera de las tres restantes.
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	43	29	Certificaciones del Administrador de proyecto	Con la intención de dar las mismas oportunidades a todos los participantes de lograr el máximo de puntos solicitamos amablemente se amplie el catálogo de certificaciones adicionales a cualquiera de ITIL Capability y/o life cycle y/o Expert (MALC). Es decir, la persona que participe con el rol de administrador de proyecto debe tener PMP por PMI vigente como obligatoria y que las dos adicionales puedan ser cualquiera de las 4 de ITIL Capability:  1. OSA 2. SOA 3. PPO 4. RCV Y/o cualquiera de las 5 de ITIL life cycle: 1. Service Strategy (SS) 2. Service Design (SD) 3. Service Transition (ST) 4. Service Operation (SO) 5. Continual Service Improvement (CSI). Y/o inclusive: 1. ITIL Practitioner o. 2. ITIL MALC (Expert) En caso de que no se acepte ampliar las certificaciones posibles, agradeceremos al INE nos informe los fundamentos de su negativa. Durante los procesos de estudio de mercado, siempre se realizó esta recomendación a fin de dar transparencia a este proceso.	La presente consideración es aplicable a todos los Licitantes, sin embargo no constituye un requisito obligatorio. Se aceptan todas las indicadas en su propuesta respecto a esta pregunta, no así las que se refieren a aspectos generales y/o básicos como es ITIL fundamentos.
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	44	29	2. Las certificaciones presentadas deberán estar vigentes, al menos, a la fecha de presentación de su propuesta para participar en la presente licitación.	Solicitamos al INE nos indique ¿Por qué solicita que las certificaciones solo estén vigentes hasta al menos la fecha de entrega?  Las certificaciones de PMP por el PMI para garantizar la calidad del servicio deben mantenerse vigentes durante la vigencia del contrato.  ¿Es correcta nuestra apreciación? Cabe señalar que ninguna certificación de ITIL tiene fecha de vigencia por lo que deberán considerarse como "indeterminadas".  ¿Qué procederá si este perfil es reemplazado? Es decir, el que lo reemplaza no está obligado a tener un PMP por el PMI vigente pues sólo lo piden para la presentación y por tanto no tiene la misma capacidad y competencia pues no se ha actualizado.	Con respecto a su primer cuestionamiento se indica que la vigencia de las certificaciones deben de estar vigentes al momento de la entrega de la propuesta, con la finalidad de evaluar lo solicitado por el Instituto con relación al personal propuesto, así mismo, se indica para su segundo cuestionamiento que en caso de que el "Proveedor" realice cambios en alguno de los recursos humanos mencionados, el recurso propuesto debe cubrir el perfil correspondiente y como mínimo, el mismo nivel de especialidad considerado para el personal que sustituye.
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	45	29	Certificaciones del Líder de distribución	Con la intención de dar las mismas oportunidades a todos los participantes de lograr el máximo de puntos solicitamos amablemente se amplie el catálogo de certificaciones de ITIL Capability y/o life cycle y/o Expert (MALC). Es decir, la persona que participe con el rol de líder de distribución pueda presentar certificado vigente de PMP de PMI y/o cualquiera las 4 de ITIL Capability:  5. OSA 6. SOA 7. PPO 8. RCV Y/o cualquiera de las 5 de ITIL life cycle: 6. Service Strategy (SS) 7. Service Design (SD) 8. Service Transition (ST) 9. Service Operation (SO) 10. Continual Service Improvement (CSI). Y/o inclusive: 3. ITIL Practitioner o. 4. ITIL MALC (Expert) En caso de que no se acepte ampliar las certificaciones posibles, agradeceremos al INE nos informe los fundamentos de su negativa. Durante los procesos de estudio de mercado, siempre se realizó esta recomendación a fin de dar transparencia a este proceso.	La presente consideración es aplicable a todos los Licitantes, sin embargo no constituye un requisito obligatorio. Referente al inciso 5.1 Criterios de Evaluación Técnica, referente a la tabla de evaluación por puntos y porcentajes, se aceptan como certificaciones adicionales todas las indicadas en su propuesta referente a esta pregunta, no así las que se refieren a aspectos generales y/o básicos como es ITIL fundamentos.
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	46	30	Certificaciones del Administrador de mesa de servicios	Con la intención de dar las mismas oportunidades a todos los participantes de lograr el máximo de puntos solicitamos amablemente se amplie el catálogo de certificaciones de ITIL Capability y/o life cycle y/o Expert (MALC). Es decir, la persona que participe con el rol de administrador de mesa de servicio pueda presentar certificado del PMP de PMI vigente y/o cualquiera las 4 de ITIL Capability:  1. OSA 2. SOA 3. PPO 4. RCV Y/o cualquiera de las 5 de ITIL life cycle: 1. Service Strategy (SS) 2. Service Design (SD) 3. Service Transition (ST) 4. Service Operation (SO) 5. Continual Service Improvement (CSI). Y/o inclusive: 1. ITIL Practitioner o. 2. ITIL MALC (Expert) En caso de que no se acepte ampliar las certificaciones posibles, agradeceremos al INE nos informe los fundamentos de su negativa.  Durante los procesos de estudio de mercado, siempre se realizó esta recomendación a fin de dar transparencia a este proceso.	La presente consideración es aplicable a todos los Licitantes, sin embargo no constituye un requisito obligatorio. Referente al inciso 5.1 Criterios de Evaluación Técnica, referente a la tabla de evaluación por puntos y porcentajes, se aceptan como certificaciones adicionales todas las indicadas en su propuesta referente a esta pregunta, no así las que se refieren a aspectos generales y/o básicos como es ITIL fundamentos.

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-061/2020, para la Contratación de Servicios Administrados de Cómputo  
Anexo 2 - Solicitud de Aclaraciones

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	47	30	Certificaciones del Administrador de mesa de servicios	Favor de precisar si para este rol se acepta la certificación Scrum Master Certified Credential y la certificación HDI Support Center Team Lead.	Se tomará como válida la certificación de Scrum Master y Prince2 Practitioner como certificaciones relacionadas con Administración de Proyectos, no así las que se refieren a aspectos generales y/o básicos o diferentes a la Administración de Proyectos como: Scrum Fundamentos, CompTIA Project+, CAPM e ITIL Foundations. De igual forma, se tomará como válida la certificación HDI Support Center Team Lead como certificación válida relacionada a la prestación del servicio.
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	48	31	1.1.3.- Dominio de herramientas relacionadas con el servicio. A partir de la puntuación máxima obtenida, para el resto de los Licitantes se aplicará una regla de tres	Entendemos que se entregarán los dos puntos máximos de este apartado al licitante que más técnicos de campo tenga cumpliendo las certificaciones de Microsoft 365 Certified: Modern Desktop Administrator Associate o CompTIA A+ más una certificación del fabricante de la marca propuesta con relación a configuración y mantenimiento. A los licitantes que presente al menos el número mínimo de técnicos solicitado, pero que no superen el número de técnicos de primer licitante, se les asignarán menos puntos en base a una regla de tres. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Referente a los 8 técnicos a los que hace mención se indica que en el numeral 4.5.6 Personal de Soporte en Sitio del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la presente convocatoria, se establece que: ... En total el "Licitante" deberá presentar en su propuesta técnica como requisito mínimo y obligatorio 8 (ocho) personas de soporte en sitio con al menos 16 certificaciones en total (2 por ingeniero), conforme lo indicado en el numeral 4.5.6 Personal de Soporte en Sitio. ... Por lo que conforme lo indicado en el subrubro 1.1.3 de la tabla de evaluación por puntos y porcentajes: ... podrá obtener puntos a partir del mayor número de certificaciones (máximo dos por persona) a las establecidas de conformidad con el numeral "4.5.6 Personal de Soporte en Sitio" ... Por lo que, para cada "Personal de Soporte en Sitio" se podrán presentar hasta 4 certificaciones (2 obligatorias solicitadas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y 2 para obtener puntos dentro del subrubro 1.1.3 de la tabla de evaluación por puntos y porcentajes)  A partir de la puntuación máxima obtenida, para el resto de los Licitantes se aplicará una regla de tres
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	49	31	1.1.3.- Dominio de herramientas relacionadas con el servicio. A partir de la puntuación máxima obtenida, para el resto de los Licitantes se aplicará una regla de tres	Si la respuesta anterior es afirmativa, ¿por qué utilizar este esquema de asignación de puntos? ¿Por qué no se asigna el total de puntos a quien cumpla con el mínimo número de técnicos solicitado? Es decir, asignar la misma cantidad de puntos a todos los licitantes que cubran la cantidad de posiciones mínimas necesarias solicitadas para proveer el servicio. Esto en consistencia con la aplicación de la tabla de puntos en todos los rubros anteriores.	No se acepta su propuesta, el Instituto requiere contratar proveedores que presenten las mejores condiciones en un escenario de libre competencia.
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	50	31	1.1.3.- Dominio de herramientas relacionadas con el servicio. A partir de la puntuación máxima obtenida, para el resto de los Licitantes se aplicará una regla de tres	El establecer puntuaciones en base a una regla de tres, sin un control de que las personas propuestas como técnicos, algún licitante podría incluir personal de cualquier empresa independiente al licitante y así cumplir con un grupo muy numeroso de técnicos. Para evitar este tipo de subterfugios, sugerimos amablemente al INE que se solicite que todo el personal de soporte en sitio, esté contratado directamente por el licitante y esto se demuestre con las actas de inscripción al IMSS como empleado directo del licitante. ¿Se acepta nuestra propuesta?	No se acepta su propuesta, para el caso del numeral 5.1 criterio de evaluación técnica en particular para la Tabla de evaluación de puntos y porcentajes, subrubro 1.1.3 Dominio de herramientas relacionada con el servicio se menciona que el Licitante deberá acreditar que cuenta con personal especializado en actividades de soporte técnico, para cubrir el rol de "Personal de Soporte en Sitio", lo anterior, mediante certificaciones, por lo que no se requiere para este punto el comprobante para de nivel de estudio.  Sin embargo, este comprobante es necesario conforme al numeral 4.5 Recursos Humanos dónde se establece: El "Licitante" entregará dentro de su propuesta técnica y por escrito el listado de "Personal Responsable", el cual deberá ejecutar todas las tareas y actividades, objeto del presente Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", con el fin de ser corroborados por el "Instituto", de conformidad con los perfiles que se indican en este numeral.
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	51	31	Para efectos de la evaluación, en caso de que el Licitante integre en su expediente un número de certificaciones mayor al máximo solicitado, se tomará en cuenta el orden definido en la relación que entregue el Licitante como parte de su propuesta Es importante señalar que la falta de este listado o que no contenga la estructura señalada, no afecta la solvencia técnica de la propuesta, por lo que, a falta de ésta, y con base en los números de folio de su propuesta, se considerarán las primeras fojas que cubran el máximo de certificaciones solicitadas. La falta o deficiencia en la relación del requerimiento no afecta la solvencia de la propuesta y no será causa de desechamiento.	En caso de no aceptarse, le rogamos precise la razón de su negativa. Tener presente que en la página 64, en el apartado "4.5.6 Personal de Soporte en Sitio", se requieren 8 técnicos dedicados en sitio, ¿cuál es la razón o fundamento del INE para solicitar al licitante que intente presentar la mayor cantidad de certificaciones con certificaciones de Microsoft 365 Certified: Modern Desktop Administrator Associate o CompTIA A+ más una certificación del fabricante de la marca propuesta con relación a configuración y mantenimiento de los equipos propuestos?	El Instituto requiere personal capacitado para la atención de incidencias derivadas de la operación institucional que cuente con conocimientos tanto de software como en hardware
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	52	31	Para efectos de la evaluación, en caso de que el Licitante integre en su expediente un número de certificaciones mayor al máximo solicitado, se tomará en cuenta el orden definido en la relación que entregue el Licitante como parte de su propuesta Es importante señalar que la falta de este listado o que no contenga la estructura señalada, no afecta la solvencia técnica de la propuesta, por lo que, a falta de ésta, y con base en los números de folio de su propuesta, se considerarán las primeras fojas que cubran el máximo de certificaciones solicitadas. La falta o deficiencia en la relación del requerimiento no afecta la solvencia de la propuesta y no será causa de desechamiento.	Entendemos que el requerimiento mínimo son 8 técnicos en sitio con al menos 2 certificaciones para acreditar el máximo de puntos en la matriz de Puntos y Porcentajes y será responsabilidad del Licitante adjudicado asignar el número necesario de técnicos para cumplir con los niveles de servicio solicitados. ¿Es esto correcto?	Referente a los 8 técnicos a los que hace mención se indica que en el numeral 4.5.6 Personal de Soporte en Sitio del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la presente convocatoria, se establece que: ... En total el "Licitante" deberá presentar en su propuesta técnica como requisito mínimo y obligatorio 8 (ocho) personas de soporte en sitio con al menos 16 certificaciones en total (2 por ingeniero), conforme lo indicado en el numeral 4.5.6 Personal de Soporte en Sitio. ... Por lo que conforme lo indicado en el subrubro 1.1.3 de la tabla de evaluación por puntos y porcentajes: ... podrá obtener puntos a partir del mayor número de certificaciones (máximo dos por persona) a las establecidas de conformidad con el numeral "4.5.6 Personal de Soporte en Sitio" ... Por lo que, para cada "Personal de Soporte en Sitio" se podrán presentar hasta 4 certificaciones (2 obligatorias solicitadas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y 2 para obtener puntos dentro del subrubro 1.1.3 de la tabla de evaluación por puntos y porcentajes)  Finalmente se indica que es correcta su apreciación referente a que el licitante adjudicado deberá asignar el número necesario de técnicos para cumplir con los niveles de servicio solicitados
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	53	31	Para efectos de la evaluación, en caso de que el Licitante integre en su expediente un número de certificaciones mayor al máximo solicitado, se tomará en cuenta el orden definido en la relación que entregue el Licitante como parte de su propuesta Es importante señalar que la falta de este listado o que no contenga la estructura señalada, no afecta la solvencia técnica de la propuesta, por lo que, a falta de ésta, y con base en los números de folio de su propuesta, se considerarán las primeras fojas que cubran el máximo de certificaciones solicitadas. La falta o deficiencia en la relación del requerimiento no afecta la solvencia de la propuesta y no será causa de desechamiento.	¿Es correcto considerar las premisas de la página 64, en el apartado "4.5.6 Personal de Soporte en Sitio", donde se establece que un técnico debe contar con cierto nivel de estudios mínimos; que debe tener ciertos años de experiencia mínimos, que debe con 2 certificaciones, una puede ser Microsoft 365 Certified: Modern Desktop Administrator Associate o CompTIA A+ y la otra debe ser una certificación del fabricante de la marca propuesta en relación a configuración y mantenimiento de los equipos propuestos. Si lo anterior es correcto, ¿debemos presentar los comprobantes de nivel de estudios para obtener los puntos? ¿Es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación, para el caso del numeral 5.1 criterio de evaluación técnica en particular para la Tabla de evaluación de puntos y porcentajes, subrubro 1.1.3 Dominio de herramientas relacionada con el servicio se menciona que el Licitante deberá acreditar que cuenta con personal especializado en actividades de soporte técnico, para cubrir el rol de "Personal de Soporte en Sitio", lo anterior, mediante certificaciones, por lo que no se requiere para este punto el comprobante para de nivel de estudio.  Sin embargo, este comprobante es necesario conforme al numeral 4.5 Recursos Humanos dónde se establece: El "Licitante" entregará dentro de su propuesta técnica y por escrito el listado de "Personal Responsable", el cual deberá ejecutar todas las tareas y actividades, objeto del presente Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", con el fin de ser corroborados por el "Instituto", de conformidad con los perfiles que se indican en este numeral.
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	54	31	Para efectos de la evaluación, en caso de que el Licitante integre en su expediente un número de certificaciones mayor al máximo solicitado, se tomará en cuenta el orden definido en la relación que entregue el Licitante como parte de su propuesta Es importante señalar que la falta de este listado o que no contenga la estructura señalada, no afecta la solvencia técnica de la propuesta, por lo que, a falta de ésta, y con base en los números de folio de su propuesta, se considerarán las primeras fojas que cubran el máximo de certificaciones solicitadas. La falta o deficiencia en la relación del requerimiento no afecta la solvencia de la propuesta y no será causa de desechamiento.	Favor de precisar el mínimo y/o máximo de certificaciones para este rubro "Dominio de herramientas relacionada con el servicio" En la página 64 sólo piden 8.	En el numeral 4.5.6 Personal de Soporte en Sitio del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la presente convocatoria, se establece que: ... En total el "Licitante" deberá presentar en su propuesta técnica como requisito mínimo y obligatorio 8 (ocho) personas de soporte en sitio con al menos 16 certificaciones en total (2 por ingeniero), conforme lo indicado en el numeral 4.5.6 Personal de Soporte en Sitio. ... Por lo que conforme lo indicado en el subrubro 1.1.3 de la tabla de evaluación por puntos y porcentajes: ... podrá obtener puntos a partir del mayor número de certificaciones (máximo dos por persona) a las establecidas de conformidad con el numeral "4.5.6 Personal de Soporte en Sitio" ... Por lo que, para cada "Personal de Soporte en Sitio" se podrán presentar hasta 4 certificaciones (2 obligatorias solicitadas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y 2 para obtener puntos dentro del subrubro 1.1.3 de la tabla de evaluación por puntos y porcentajes)

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-061/2020, para la Contratación de Servicios Administrados de Cómputo  
Anexo 2 - Solicitud de Aclaraciones

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	55	31	Una certificación correspondiente a la configuración y mantenimiento de los equipos de cómputo de escritorio y portátil que forman parte de este servicio. Esta certificación debe estar respaldada por el fabricante.	Favor de precisar si las certificaciones del fabricante de los equipos propuestos deben indicar la familia relacionada a los equipos de escritorio y laptops respaldadas. Debemos entender que el Licitante debe acreditar ser centro de servicio con cobertura a nivel nacional  ¿es correcta nuestra apreciación? o ¿con una carta es suficiente?	En lo que respecta al ser Centro de Servicio es incorrecta su apreciación toda vez que el Instituto no requiere acreditar ser Centro de Servicio.  Lo que el Instituto requiere es que el personal del "Licitante" cuente con documentación del fabricante en la que se establezca que se encuentra capacitado para la configuración y mantenimiento de los equipos de cómputo de escritorio y portátil que forman parte de este servicio, lo cual se acreditará con una carta del fabricante o cualquier documento emitido por este, que acredite dicha circunstancia.
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	56	31	A partir de la puntuación máxima obtenida, para el resto de los Licitantes se aplicará una regla de tres	Favor de precisar si puede ser el fabricante de cualquiera de los 11 perfiles: 1. Perfil A 2. Perfil B 3. Perfil C 4. Perfil PA 5. Perfil PB 6. Perfil PB+ 7. Perfil SA 8. Perfil SB 9. Perfil ETB 10. Perfil Torre 11. Perfil Rack	Es correcto que la certificación debe corresponder al fabricante de los perfiles ofertados, conforme lo indicado en el subrubro 1.1.3 de la tabla de evaluación por puntos y porcentajes.  * Una certificación correspondiente a la configuración y mantenimiento de los equipos de cómputo de escritorio y portátil que forman parte de este servicio. Esta certificación debe estar respaldada por el fabricante.
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	57	31	Para efectos de la evaluación, en caso de que el Licitante integre en su expediente un número de certificaciones mayor al máximo solicitado, se tomará en cuenta el orden definido en la relación que entregue el Licitante como parte de su propuesta. Es importante señalar que la falta de este listado o que no contenga la estructura señalada, no afecta la solvencia técnica de la propuesta, por lo que, a falta de ésta, y con base en los números de folio de su propuesta, se considerarán las primeras fojas que cubran el máximo de certificaciones solicitadas. La falta o deficiencia en la relación del requerimiento no afecta la solvencia de la propuesta y no será causa de desechamiento.	Favor de precisar si puede ser el fabricante de cualquiera de los 11 perfiles: 1. Perfil A 2. Perfil B 3. Perfil C 4. Perfil PA 5. Perfil PB 6. Perfil PB+ 7. Perfil SA 8. Perfil SB 9. Perfil ETB 10. Perfil Torre 11. Perfil Rack	Es correcto que la certificación debe corresponder al fabricante de los perfiles ofertados, conforme lo indicado en el subrubro 1.1.3 de la tabla de evaluación por puntos y porcentajes.  * Una certificación correspondiente a la configuración y mantenimiento de los equipos de cómputo de escritorio y portátil que forman parte de este servicio. Esta certificación debe estar respaldada por el fabricante.
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	58	32	Tabla puntos y porcentajes Experiencia del Licitante.  Sobre los contratos solicitados cuya formalización sea de hasta 10 años anteriores a la publicación de la presente convocatoria.	Solicitamos a la convocante que para poder acreditar los 10 años solicitados y estar en igualdad de circunstancias todos los concursantes para obtener la mayor parte de puntos en la Experiencia, se acepte al menos un contrato que la fecha de formalización sea mayor a los 10 años pero que haya estado vigente hace 10 años, ya que, por solicitar contratos con antigüedad mayor a 12 meses, son contratos multianuales que pudieran haberse formalizado antes de las fechas que solicita en este apartado.  ¿Se acepta nuestra propuesta?	No se acepta su propuesta, sin embargo se hace del conocimiento del licitante que puede presentar contratos anteriores a los 10 años sin embargo solo se contabilizarán los meses de servicios que se encuentren dentro del periodo de 10 años solicitado
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	59	33	11. Por lo que respecta a la Experiencia, se asignarán los puntos al Licitante que acredite, en la suma de los meses de vigencia de sus contratos, la mayor cantidad de meses.  Para el resto de los Licitantes se aplicará una regla de tres. En caso de que dos o más Licitantes acrediten el mismo número de meses de experiencia, se dará la misma puntuación a los Licitantes que se encuentren en este supuesto.	Considerando máximo 5 contratos, ¿es correcta nuestra apreciación?  Los contratos pueden estar concluidos y/o vigentes, ¿es correcta nuestra apreciación?  Es decir, si presentamos 5 contratos y la vigencia de ellos suma 240 meses, es decir, un promedio de 4 años (48 meses) por cada uno, nuestro total de meses será 240, ¿es correcta nuestra apreciación?  Considerando no más de 10 años hacia atrás es decir, que no sean anteriores a diciembre de 2010, ¿es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación referente a que el máximo de contratos es 5.  Es correcta su apreciación respecto de que los contratos pueden ser concluidos y/o vigentes. No es correcta su apreciación al indicar la suma de 240 meses, el máximo de meses que se puede acreditar dentro del periodo de 10 años, es de 120 meses, los contratos pueden ser anteriores a los 10 años sin embargo solo se contabilizarán los meses de servicios que se encuentren dentro del periodo de 10 años solicitado. Los contratos deberán tener una vigencia de hasta 10 años anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria al presente procedimiento.
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	60	33	A partir de la puntuación máxima obtenida, para el resto de los Licitantes se aplicará una regla de tres.	Quiere decir que si el licitante que acumuló más meses en 5 contratos logra 240 meses, y el segundo más alto logra 180 meses, le corresponden 6 de los 8 puntos máximos, ¿es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación, la cantidad máxima de meses que se podrán obtener es de 120, por lo que, en caso de cumplir con los requisitos establecidos en el subrubro 2.1 de la tabla de evaluación por puntos y porcentajes, se otorgaran los 8 puntos máximos y si el segundo participante cuanta con 60 meses, obtendrá 4 puntos
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	61	33	Especialidad Máximo número de contratos	El mayor número de contratos para obtener los 4 puntos máximos de este rubro serán 5 contratos, ¿es correcta nuestra apreciación?	El máximo de contratos a presentar es de 5, conforme lo indicado en el subrubro 2.1 de la tabla de evaluación por puntos y porcentajes, sin embargo para la obtención de los 4 puntos es necesario
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	62	33	Máximo número de equipos en la suma de todos sus contratos	Tomando como base un número máximo de hasta 5 contratos, ¿es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación, el número máximo de contratos es de 5, conforme lo indicado en el subrubro 2.1 de la tabla de evaluación por puntos y porcentajes
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	63	33	Se aceptarán contratos con menor cantidad de equipos, siempre y cuando, en la suma de todos los contratos presentados contenga una cantidad igual o superior a 15,000 (quince mil) equipos de cómputo de escritorio y/o portátil.	¿Hasta cuántos contratos?	Conforme lo indicado en el subrubro 2.1 de la tabla de evaluación por puntos y porcentajes, la cantidad mínima será de 1 contrato y como máximo 5
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	64	33	Se aceptarán contratos con menor cantidad de equipos, siempre y cuando, en la suma de todos los contratos presentados contenga una cantidad igual o superior a 15,000 (quince mil) equipos de cómputo de escritorio y/o portátil.	Favor de precisar si solo se aceptan contratos de servicios administrados que tengan cobertura de al menos 10 estados.	Conforme lo indicado en el subrubro 2.1 de la tabla de evaluación por puntos y porcentajes, los contratos que puede presentar el licitante deben ser de "servicios de la misma naturaleza", por lo que en dicho rubro se indican las características que deben tener dichos contratos
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	65	35	La herramienta empleada para operar la mesa de servicio está incluida en el cuadrante mágico de Gartner: Magic Quadrant for IT Service Support Management Tools (cuadrante), publicado en agosto de 2019.	¿Se acepta que la herramienta se encuentre en cualquier cuadrante (LEADERS, CHALLENGERS, NICHE PLAYERS O VISIONARIES)? La última publicación del cuadrante mágico de Gartner: Magic Quadrant for IT Service Support Management Tools (cuadrante) es de octubre de 2020. En un año, el esquema puede haber cambiado de manera importante.  ¿Se acepta utilizar la última publicación de octubre 2020? En caso de que no se acepte nuestra propuesta, puede el INE explicar la razón para utilizar tablas del 2019.	No es requisito que pertenezca a un cuadrante en específico, solo que esté nombrado en el Cuadrante Mágico de Gartner, pudiendo ser el publicado en el año 2019 o en el año 2020.
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	66	35	La herramienta empleada para operar la mesa de servicio tiene la certificación PINKVERIFY™ 2011, con por lo menos 11 procesos, misma que será válida en la página: <a href="https://www.pinkverify.com/nc-ca/PinkVerify/PinkVerifyTools">https://www.pinkverify.com/nc-ca/PinkVerify/PinkVerifyTools</a> . No se considerarán para asignación de puntos herramientas que cumplan con menos de 11 procesos.	Favor de precisar cuántas gestiones (procesos) de ITIL deberán ser habilitadas. Lo anterior considerando que solicitan al menos 11 procesos de ITIL, certificados.	La diversidad de procesos que se certifican en PINKVERIFY para un mismo universo de procesos con cumplimiento y para no limitar la libre participación, se establecieron 11 procesos sin especificar cada uno de ellos. Los procesos a habilitar dependerán del Proveedor, en atención a los requerimientos del instituto, pudiendo habilitar los procesos con o sin cumplimiento a la certificación. El volumen de procesos solicitados da cuenta del cumplimiento de la herramienta en general y el no cumplimiento de un proceso específico.

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-061/2020, para la Contratación de Servicios Administrados de Cómputo  
Anexo 2 - Solicitud de Aclaraciones

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	67	35	ISO 9001:2015.	¿Los ISOs solicitados deben mantenerse vigentes durante el contrato? o al igual que las certificaciones del personal, ¿sólo al momento de la presentación de las propuestas?	El Instituto requiere verificar que las empresas a contratar, efectivamente operen bajo estándares y mejores prácticas internacionales como parte de su filosofía operativa para brindar un mejor servicio a sus clientes, en este sentido, la obtención de esas certificaciones no se encuentran supeditadas a circunstancias momentáneas o supervenientes, sino que atienden a la verificación y acreditación de distintos procesos y requisitos que derivan en la obtención de esas certificaciones, con lo cual el Instituto tendrá certeza de que las empresas contratadas cumplan con esos estándares, en este sentido durante la administración del contrato se imponen penas y deductivas por los incumplimientos en el servicio o las deficiencias en este, de manera que aún y cuando las certificaciones se mantengan o no vigentes, serán los cumplimientos de las obligaciones las circunstancias que ponderará y en su caso penalizará el Instituto, por lo anterior es que no resulta necesario mantener dichas certificaciones durante la vigencia del contrato.
			ISO/IEC 20000-1:2011.	Si es sólo a la presentación de propuestas, ¿qué sentido tiene pedirías? El mantenerlas vigentes le asegura al INE que la empresa está enfocada en operar bajo estándares y mejores prácticas internacionales como parte de su filosofía operativa para brindar un mejor servicio a sus clientes y no sólo para dar una apariencia momentánea.	
			ISO/IEC 27002:2013 o NMX-I-27001-NYCE-2015.		
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	68	35	ISO/IEC 27002:2013 o NMX-I-27001-NYCE-2015.	Solicitamos a la convocante, precisar si la certificación que debe ser considerada es la ISO/IEC 27001:2013	Se acepta su propuesta, sin que esto sea un requisito para los demás Licitantes, lo anterior en concordancia a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación, publicado el pasado 14 de abril de 2015, en donde se indica que la Norma Mexicana NMX-I-27001-NYCE-2015 coincide totalmente con la Norma Internacional ISO/IEC 27001:2013 "Information Technology-Security Techniques-Information Security Management Systems-Requirements".
				¿Es correcta nuestra apreciación?	<a href="http://idf.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5386688&amp;fecha=14/04/2015">http://idf.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5386688&amp;fecha=14/04/2015</a>
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	69	35	Certificaciones para acreditar la prestación del servicio.	Solicitamos a la convocante, para dar mayor certeza y transparencia al proceso solicitar la certificación anti soborno ISO 37001:2016.	No se acepta su solicitud, debido a que las certificaciones solicitadas, refieren a certificaciones de calidad en la metodología que utilizará el Licitante ganador para prestar el servicio, conforme a lo solicitado en el subrubro 3.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio, de la Tabla de Evaluación por Puntos y Porcentajes.
				¿Se acepta nuestra solicitud?	
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	70	35	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Se cumple con indicar los roles: 1. Administrador de proyectos. 2. Líder de distribución. 3. Administrador de la mesa de servicios. 4. Administrador de Active Directory 5. Administrador de Configuration Manager. 6. Personal de Soporte en Sitio E indicando los nombres completos del personal propuesto para los anteriores roles.	Para acreditar los puntos el Licitante deberá presentar el esquema estructural de la organización de los recursos humanos para prestar el servicio, mismo que deberá considerar al menos al personal establecido en los numerales "1.1.1 Experiencia" y "1.1.3 Dominio de herramientas relacionada con el servicio":  1. Administrador de proyectos. 2. Líder de distribución. 3. Administrador de la mesa de servicios. 4. Administrador de Active Directory 5. Administrador de Configuration Manager. 6. Personal de Soporte en Sitio
				¿Es correcta nuestra apreciación? ¿Hasta qué nivel se deberá de presentar la estructura organizacional?	Debiendo indicar los roles que cubrirán en caso de resultar adjudicados.
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	71	35	La herramienta empleada para operar la mesa de servicio está incluida en el cuadrante mágico de Gartner: Magic Quadrant for IT Service Support Management Tools (cuadrante), publicado en agosto de 2019.	Favor de precisar qué valor suma al INE pedir que la herramienta esté en Gartner. Si bien no limita, nos obliga a encajarse la propuesta proponiendo no sólo una herramienta que esté en Gartner sino que tenga por lo menos 11 procesos certificados en Pink Verify, lo anterior para poder obtener los 2.4 puntos de estos dos apartados. El INE no especifica en que cuadrante de Gartner debe estar la herramienta, sin embargo, basándonos en el reporte de 2019 para herramientas ITSM, las herramientas que pudieran cumplir ambos puntos son: BMC Remedy (11 procesos), ServiceNow (16 procesos), Ivanti (13 procesos) y Cherwell (11 procesos). Es importante considerar que la mesa de servicio no es la parte medular de los servicios solicitados, es por ello que consideramos innecesario condicionar de esta forma el tema de la herramienta de la mesa de servicio. Rogamos al INE omita, al menos, la condición de Gartner para no encajarse el costo de la mesa y se puedan obtener los puntos máximos. ¿Está de acuerdo el INE?	No se acepta su propuesta, el seleccionar este criterio de evaluación es para identificar las mejores opciones técnicas, económicas y administrativas que contemplen la capacidad del licitante, su experiencia y especialidad, su propuesta de trabajo y el cumplimiento de contratos, que garanticen al Instituto las mejores condiciones de contratación.
				La herramienta empleada para operar la mesa de servicio tiene la certificación PinkVERIFY™ 2011, con por lo menos 11 procesos.	Tener presente que al inicio del estudio de mercado se hicieron estas mismas observaciones.
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	72	35	3.2Plan de Distribución e instalaciónEl Licitante deberá presentar su Plan de Distribución e Instalación mediante el cual se identifiquen las actividades correspondientes al servicio, considerando la presentación de entregables en las fechas establecidas en la convocatoria. Para la asignación de puntos de este rubro, el Plan de Distribución e Instalación debe establecer y desarrollar lo siguiente: Análisis de riesgos y actividades de mitigación0.2 Establecimiento de ruta crítica en actividades de distribución e instalación0.2 Matriz de roles y responsabilidades dentro de la distribución e instalación0.2 Procedimientos de escalación de problemas1 Logística de distribución de equipo, detallando roles y actividades involucrados en esta actividad0.2 Logística de instalación y configuración de equipo, detallando roles y actividades involucrados en esta actividad0.2	Solicitamos atentamente a la convocante aclarar que esta asignación de puntos por el "Plan de Distribución e Instalación" no debería proceder, ya que en el numeral 6.7 dicen que este plan se debe entregar en los 10 días hábiles posteriores al fallo.  Favor de aclarar.	No es correcta su apreciación, el Licitante debe de entregar el Plan de Distribución e instalación en su propuesta técnica, con forme a lo indicado en el numeral 5. Perfiles del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la presente convocatoria, mismo que debe de contener al menos los siguientes puntos:  -Análisis de riesgos y actividades de mitigación -Establecimiento de ruta crítica en actividades de distribución e instalación -Matriz de roles y responsabilidades dentro de la distribución e instalación -Procedimientos de escalación de problemas -Logística de distribución de equipo, detallando roles y actividades involucrados en esta actividad -Logística de instalación y configuración de equipo, detallando roles y actividades involucrados en esta actividad.
				Siendo importante mencionar, que el Licitante ganador deberá integrar al plan de trabajo solicitado en el numeral 6.7 Gestión del servicio general de distribución, para la distribución, implementación, configuración y puesta en operación de cada perfil, así como los servicios relacionados con los mismos, 10 días posteriores al fallo.	
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	73	36	A partir del número máximo acreditado, para el resto de los Licitantes se aplicará una regla de tres. En caso de que dos o más Licitantes acrediten el mismo número de contratos, se dará la misma puntuación a los Licitantes que se encuentren en este supuesto.	Teniendo como máximo 5 contratos, ¿es correcta nuestra apreciación?  Son contratos concluidos y que se haya provisto en los últimos 10 años, es decir, de diciembre de 2009 a noviembre de 2020, ¿es correcta nuestra apreciación?	Se deberán entregar como máximo 5 contratos, a efecto de favorecer la libre participación se podrán presentar contratos suscritos antes de la vigencia de 10 años establecidos, sin embargo, se reitera que para efectos de cuantificación únicamente serán considerados los 10 años anteriores, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria.  Se podrán presentar contratos vigentes, mismos que deberán ser acompañados de cartas de cumplimiento de los clientes.
			5.2. Criterio de evaluación económica	¿Existirá un precio mínimo y un precio máximo aceptable?	El precio aceptable se obtendrá acorde a lo previsto en el artículo 68 de las POBALINES, por lo que no habrá un precio mínimo ni máximo aceptable.  De conformidad con lo señalado en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento y el artículo 68 de las Pobalines, el precio no aceptable es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado, no existe un precio no aceptable mínimo.  Conforme lo señalado en la convocatoria en el Anexo 7 "Oferta económica" se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables.
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	74	36			

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-061/2020, para la Contratación de Servicios Administrados de Cómputo  
Anexo 2 - Solicitud de Aclaraciones

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	75	37	6.1. Acto de Junta de Aclaraciones	¿Habrà oportunidad de repreguntas?	Si en el acta del presente acto de junta de aclaraciones se establecerà el tiempo que tendràn los licitantes para realizar repreguntas respecto de las respuestas otorgadas en este acto. Los licitantes podràn realizar repreguntas respecto de las respuestas otorgadas y únicamente de las que les sean propias, lo anterior de conformidad con el último párrafo del artículo 40 del Reglamento.
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	76	42	7.2. Posterior a la firma del contrato, para personas físicas y morales	A partir de la fecha del fallo, ¿a los cuántos días naturales se tiene contemplada la firma del contrato?	La firma del contrato se prevé que sea dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al día de la notificación del Fallo.
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	77	43	8. Penas convencionales. Resolución de un siniestro. 5 días hábiles a partir del reporte en la mesa de servicio; 5% (cinco por ciento) sobre el precio mensual unitario del Perfil reportado, por cada día natural de atraso que transcurra a partir del plazo establecido	Hay siniestros que en una sola ubicación requieren de la reposición de gran cantidad de equipos. Por ejemplo: incendio. Solicitamos que si este caso se presenta, el plazo sea ampliado pues existen diligencias que deberán correr las autoridades (protección civil, bomberos) antes de poder iniciar las actividades de reposición de equipos. ¿Es esto aceptable?	No es posible atender su solicitud, toda vez que las actividades de los funcionarios se verían afectadas, así como la continuidad en la operación al no contar con los perfiles, sin embargo, referente al numeral 8 Penas Convencionales, que indica "... podrá considerarse tiempo en espera, siempre y cuando el "Proveedor" acredite y documente lo necesario con el visto bueno del "Instituto". El estatus "En Espera" detendrá el tiempo para el cálculo de la pena correspondiente una vez validado y aprobado por el "Instituto".  Adicionalmente se podrá considerar estatus "En espera" (suspensiones) a los siniestros como los que refiere y en donde se requiere de la intervención de un tercero, previa reunión de trabajo en la que se acredite la situación presentada.
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	78	43	8. PENAS CONVENCIONALES	¿Por qué se calculan sobre días naturales y no sobre la ventana de servicio? ¿Podremos acudir a sitio y tener acceso a los equipos para reparar fallas en fines de semana y/o días festivos?	El pago del servicio corresponde a días naturales por lo que, las penas convencionales corresponden con el pago en días naturales.  Para atender los incidentes y requerimientos cuenta con el tiempo establecido en días hábiles en los niveles de servicio según corresponda, cuando el proveedor incumpla con ellos podrá acudir a sitio y tendrá acceso a los equipos previo acuerdo con el usuario final.
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	79	43 y 44	8. Penas convencionales. El inciso 2 indica que se penaliza la resolución de incidentes por falla general y UPS con el 5% (cinco por ciento) sobre el precio unitario mensual del Perfil reportado, y el inciso 5 penaliza con un 0.1% (cero punto uno por ciento) sobre el precio unitario mensual del total de los Perfiles afectados.	Favor de aclarar si se aplicarán ambas sanciones al mismo tiempo.	Siendo conceptos diferentes, pueden aplicar al mismo tiempo, pero no por el mismo concepto, de acuerdo al numeral 8. Penas convencionales de la convocatoria, el numeral 2 corresponde a falla general y UPS de los perfiles solicitados por el Instituto y el numeral 5 al atraso en la resolución de una falla física o lógica de un punto de distribución del servicio de gestión de infraestructura y software.
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	80	45	Cambio de recurso humano 0.03% (cero punto uno por ciento) sobre el precio mensual del total del servicio integral por cada día natural de atraso que transcurra a partir del plazo pactado	Se solicita al INE corregir las cifras y el texto, esto es, o es 0.03% o es 0.1%	Es correcta su apreciación, el factor a considerar es 0.03% equivalente a multiplicar por 0.0003, cabe precisar que existe un error de escritura en la cifra en letra, debe decir (cero punto cero tres por ciento)
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	81	46	8. Penas convencionales. Si la fecha de entrega de los "Perfiles" o inicio o conclusión de la prestación de los servicios coincide con un día inhábil contará como natural para efectos de la aplicación de las penas convencionales.	Si la Dependencia no permite que el licitante ganador lleve a cabo sus labores en ese día inhábil, estaría recordando los tiempos en los que dicho licitante las puede realizar. ¿Porqué entonces consideran penalizarlo? ¿No se convierte en causa imputable al Instituto?	El pago del servicio corresponde a días naturales por lo que, las penas convencionales corresponden con el pago en días naturales.  Para atender los incidentes y requerimientos cuenta con el tiempo establecido en días hábiles en los niveles de servicio según corresponda, cuando el proveedor incumpla con ellos podrá acudir a sitio y tendrá acceso a los equipos previo acuerdo con el usuario final.
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	82	47	9. Deduciones. Las deducciones se realizarán sobre el importe de los servicios no prestados, ya que se considerará como un incumplimiento parcial o deficiente en relación con la totalidad del Concepto, éstas se aplicarán a partir del día natural siguiente en que se haya alcanzado el límite máximo de penalización al atender al principio de proporcionalidad.	Entendemos que las deducciones corresponden a la disminución de los servicios no prestados. ¿Es correcta nuestra apreciación?	En concordancia en lo que se establece en el segundo párrafo del numeral 9. Deduciones de la Convocatoria:  "Las deducciones se realizarán sobre el importe de los servicios no prestados, ya que se considerará como un incumplimiento parcial o deficiente en relación con la totalidad del Concepto, éstas se aplicarán a partir del día natural siguiente en que se haya alcanzado el límite máximo de penalización al atender al principio de proporcionalidad."  Lo anterior, evita duplicar penas, pues si el Proveedor cumple con la prestación del servicio parcialmente en el mes del que se trate, recibirá el pago correspondiente al periodo de tiempo que haya cumplido, y en concordancia por ser una obligación del Instituto realizar todo lo necesario para lograr el cumplimiento del servicio se aplicarán las penalizaciones o deductivas que correspondan por el bien o servicio no prestado durante el tiempo respectivo.
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	83	47	10 Prórrogas Para la presente contratación no se otorgarán prórrogas, salvo que se presenten circunstancias derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que no permitan al PROVEEDOR cumplir dentro del plazo estipulado.	¿Se considera caso fortuito o fuerza mayor la falta de equipo por falta de producción por parte de los fabricantes de los equipos o su internación al país?	De conformidad con la Fracción VI del artículo 2 del Reglamento:  Se entiende Caso fortuito o fuerza mayor: El acontecimiento proveniente del hombre o de la naturaleza, caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible e insuperable, ajeno a la voluntad de las partes involucradas y que les impide el cumplimiento de cualquier tipo de obligaciones. Siempre y cuando dicho evento se encuentre más allá del control razonable de dichas partes, sea insuperable mediante el ejercicio de la diligencia debida en sus funciones o actividades y no sea resultado de su falta o negligencia.  Una circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor es aquella que es meramente imprevisible y que en consecuencia se presenta de manera espontánea y con posterioridad, en este caso, a la contratación de las obligaciones, por lo que, ninguna circunstancia vigente dentro de la cual, incluso se esta desarrollando un procedimiento podrá ser considerada como caso fortuito o fuerza mayor, máxime que el periodo de tiempo que actualmente a transcurrido en la situación que se vive ha implicado el emprendimiento de acciones para una nueva normalidad.  o previo a esto, el administrador bajo su responsabilidad lo determine pero hasta el momento en que esto suceda

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-061/2020, para la Contratación de Servicios Administrados de Cómputo  
Anexo 2 - Solicitud de Aclaraciones

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	84	58	4.1 Vigencia y plazos para los servicios	Nos puede la convocante indicar la diferencia entre vigencia del servicio (36 meses) y del contrato (31-12-2024) ya que hay varios meses de diferencia.  Para fines prácticos, ¿por cuántos meses se deberá presentarse la cotización?	El contrato prevé una vigencia de 48 meses, en este sentido, los servicios previstos en el contrato tendrán una vigencia de 36 meses acorde con las fases de instalación, así mismo, dentro de la vigencia del contrato se considera el periodo de desinstalación concluidos los 36 meses de la fase correspondiente, mismos que se encuentran dentro del periodo de los 48 meses.  Se reitera que el Instituto pagará por los servicios efectivamente devengados, de manera que en aquellos casos en los que el servicio se prorrogue a partir del mes 37 el Instituto asumirá su obligación de pago, siempre y cuando haya requerido la continuidad de este servicio, dentro del plazo de los 48 meses.
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	85	58	4.2 Seguro de los bienes informáticos  Por lo anterior, el "Proveedor" deberá entregar la "Póliza de seguro" para los bienes informáticos objeto de los Servicios Administrados de Cómputo, durante toda la vigencia del contrato, por lo que entregará al "Instituto" original o copia simple de la póliza del seguro de los bienes; en caso de ser una póliza electrónica una impresión simple, o el endoso correspondiente. Dicho documento debe referenciar el número de contrato, la cobertura de la póliza, la totalidad de los bienes y la descripción que ampara.	La convocante al solicitar que el Licitante presente la póliza de seguro correspondiente previo a la entrega de los perfiles respecto a cada instalación para el ejercicio fiscal 2021, debemos entender que para la primera entrega se deberá presentar la póliza de seguro solo por los primeros equipos, en la segunda entrega se puede presentar el endoso incrementando los equipos de esta segunda fase y para la tercera entrega el mismo caso, ¿es correcta esta apreciación?	Es correcto su apreciación, se deberá entregar la póliza de seguro por los perfiles entregados en la primera instalación, así mismo, para la segunda y tercera instalación se deberá incrementar el seguro de los equipos correspondientes a cada una de las instalaciones.
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	86	58	44.2 Seguro de los bienes informáticos  El "Instituto" no será responsable de los daños causados a los bienes informáticos al ocurrir algún siniestro (véase 6.3.1.2 Siniestro), de manera enunciativa, más no limitativa (toto total o parcial -con o sin violencia-, disturbios, vandalismo, inundación, incendio, sismo, cataclismo y/o accidentes de fuerza mayor) que cause daño físico, súbito y/o imprevisto al bien informático y/o dispositivos informáticos adicionales, independientemente si los bienes se encontrasen dentro o fuera de las instalaciones del Instituto al momento del siniestro.	Si bien es responsabilidad del Licitante el asegurar la totalidad de los bienes informáticos referidos en el contrato con una cobertura robusta que ampare los daños y pérdidas que sobrevengan a causa de algún siniestro mencionado en el numeral 4.2; y señala que el Instituto no se hará responsable de los mismos, la convocante nos puede aclarar si coadyuvará en la medida de lo posible la mitigación de los riesgos que estén en su alcance, para salvaguardar la integridad de dichos bienes.  Además, que si nos pueden aclarar en qué casos los bienes informáticos pueden encontrarse fuera de las instalaciones del instituto.	Si, de manera enunciativa más no limitativa, el Instituto prevé circunstancias que van desde la seguridad en los inmuebles, políticas de uso de los equipos, asignación de usuarios específicos en cada equipo, así mismo se hace de su conocimiento que en el contrato vigente se han presentado al rededor de 1.5% de incidentes, entre los cuales se contemplan siniestros parciales, como afectaciones a periféricos.
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	87	59	4.5 Recursos Humanos  El "Licitante" entregará dentro de su propuesta técnica y por escrito el listado de "Personal Responsable", el cual deberá ejecutar todas las tareas y actividades, objeto del presente Anexo 1 "Especificaciones técnicas", con el fin de ser corroborados por el "Instituto", de conformidad con los perfiles que se indican a continuación, en este numeral.	¿Se refiere a presentar como parte de la propuesta técnica la información de las personas que realizarán las funciones de: 4.5.1 Administrador de proyecto. 4.5.2 Líder de distribución. 4.5.3 Administrador de mesa de servicios. 4.5.4 Administrador de Active Directory. 4.5.5 Administrador de Configuration Manager. 4.5.6 Personal de Soporte en Sitio? Interpretando lo solicitado en esta página, se entiende que bastará con agregar un listado con los nombres de cada uno de las personas que se proponen para dichos perfiles. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación, se debe de integrar en su propuesta el listado del "Personal Responsable", no se requiere generar un escrito por parte del Licitante.
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	88	59	4.5 Recursos Humanos  El "Licitante" entregará dentro de su propuesta técnica y por escrito el listado de "Personal Responsable", el cual deberá ejecutar todas las tareas y actividades, objeto del presente Anexo 1 "Especificaciones técnicas", con el fin de ser corroborados por el "Instituto", de conformidad con los perfiles que se indican a continuación, en este numeral.	En caso de ser incorrecta nuestra apreciación, ¿Cuál es la información que se debe integrar a la propuesta Técnica?	Dar precisión en términos del numeral 4.5 Recursos Humanos El "Licitante" entregará dentro de su propuesta técnica y por escrito el listado de "Personal Responsable", el cual deberá ejecutar todas las tareas y actividades, objeto del presente Anexo 1 "Especificaciones técnicas", con el fin de ser corroborados por el "Instituto", de conformidad con los perfiles que se indican a continuación, en este numeral.
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	89	60	Relacionadas con Administración de Proyectos o ITIL-RCV (Information Technology Infrastructure Library- Release, Control and Validation) o ITIL-SOA (Information Technology Infrastructure Library - Service Offerings and Agreements) o ITIL Expert (Information Technology Infrastructure Library Expert)	¿Puede ser cualquier certificación intermedia de ITIL? Nos referimos a: 1. OSA 2. SOA 3. PPO 4. RCV 5. Service Strategy (SS) 6. Service Design (SD) 7. Service Transition (ST) 8. Service Operation (SO) 9. Continual Service Improvement (CSI). 10. ITIL Practitioner	Como certificación obligatoria debe presentar PMP vigente, como certificaciones adicionales se aceptan las indicadas en su propuesta respecto a esta pregunta, no así las que se refieren a aspectos generales y/o básicos de las mismas como CompTIA Project+, CAPM e ITIL Foundations.
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	90	61	Relacionadas con Administración de Proyectos o ITIL-RCV (Information Technology Infrastructure Library- Release, Control and Validation) o ITIL-SOA (Information Technology Infrastructure Library - Service Offerings and Agreements) o ITIL Expert (Information Technology Infrastructure Library Expert)	Favor de indicar nombre de certificaciones relacionadas a administración de proyectos que puedan aplicar.	Se tomará como válida la certificación de PMP, Scrum Master y Prince2 Practitioner como certificaciones relacionadas con Administración de Proyectos, no así las que se refieren a aspectos generales y/o básicos o diferentes a la Administración de Proyectos como: Scrum Fundamentos, CompTIA Project+, CAPM e ITIL Foundations.
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	91	62	Relacionadas a la prestación del servicio y con administración de Proyectos o las certificaciones de ITIL OSA (Information Technology Infrastructure Library Operational Support and Analysis) o ITIL Expert (Information Technology Infrastructure Library Expert).	Favor de indicar nombre de certificaciones relacionadas a la prestación del servicio y con administración de proyectos que puedan aplicar.	Se tomará como válida la certificación de PMP, Scrum Master y Prince2 Practitioner como certificaciones relacionadas con Administración de Proyectos, no así las que se refieren a aspectos generales y/o básicos o diferentes a la Administración de Proyectos como: Scrum Fundamentos, CompTIA Project+, CAPM e ITIL Foundations.
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	92	62	Certificaciones:  Relacionadas con MCSA Windows server 2012 o MCSA Windows server 2016, Active Directory Domain Services y AZ-103 Microsoft Azure Administrator o equivalente	Favor de precisar si es correcto considerar que debe cumplir con 3 certificaciones, es decir, 1. Al menos una de MCSA. 2. Active Directory Domain Services. 3. AZ-103 Microsoft Azure Administrator o equivalente.	Es correcta su apreciación debe cumplir con 3 certificaciones, relacionadas con MCSA Windows server 2012 o MCSA Windows Server 2016, Active Directory Domain Services y AZ-103 Microsoft Azure Administrator o equivalente.  Lo anterior, dada la complejidad del proyecto y que el "Administrador de Active Directory", deberá tener conocimientos de Servidores, Active Directory y Nube.

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Electrónica No. LP-INE-061/2020, para la Contratación de Servicios Administrados de Cómputo  
Anexo 2 - Solicitud de Aclaraciones

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
TECNOGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	93	65	Para el caso del personal de soporte que presta los servicios en el Órganos Delegacionales u Organismos Descentralizados, el "Proveedor" debe entregar el listado del personal que ocurrirá, mediante la relación el nombre del responsable, los nombres de los participantes en la actividad, el inmueble en el que se presentarán para realizar los servicios, mismos que deben estar reflejados en la Gestión de Ciclo de Vida de los Servicios. Asimismo, será responsabilidad del "Proveedor" notificar algún cambio del personal de soporte que presta los servicios en el Órganos Delegacionales u Organismos Descentralizados, mismo que se deberá de notificar a más tardar 2 (dos) días hábiles antes del cambio, toda vez que no se permitirá el acceso al personal que no se encuentre debidamente registrado ya que estos cambios serán notificados al personal responsable del "Instituto".	Cada vez que un técnico debe presentarse a dar soporte en sitio a una ubicación del INE, ¿deberá notificarlo con anticipación? O se refiere a que desde el principio del servicio se debe entregar un listado de los técnicos que podrán dar el soporte en cada ubicación para que cuando acudan no tengan problemas de ingreso. Favor de precisar, ¿o se trata solo de notificar quiénes harán la puesta a punto de los equipos en la etapa de implementación? Cabe mencionar que notificar quién va cada vez que se da soporte puede implicar impacto negativo en la solución de tickets pues los SLA de solución no son de días sino de horas.	En el Numeral 4.5.6 Personal de Soporte en Sitio del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la presente convocatoria, se establece que el "Proveedor" debe entregar el listado del personal que ocurrirá, mediante la relación el nombre del responsable, los nombres de los participantes en la actividad, el inmueble en el que se presentarán para realizar los servicios, durante la vigencia del contrato. Así mismo, en el numeral se menciona que el "Proveedor" notificar algún cambio del personal de soporte que presta los servicios en el Órganos Delegacionales u Organismos Descentralizados, mismo que se deberá de notificar a más tardar 2 (dos) días hábiles antes del cambio.
TECNOGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	94	66	5. Perfiles. El Instituto podrá requerir la cantidad de perfiles de acuerdo con las cantidades mínimas y máximas que a continuación se indican,....	Debido a la escasez de equipos de cómputo derivada de la baja de producción de los fabricantes y de la creciente demanda de dichos equipos por la pandemia, solicitamos a la Convocante precise el número de equipos que solicitará en cada fase	Las cantidades para esas instalaciones se notificarán 5 días después del fallo, mediante los medios oficiales institucionales en la que se precisará la cantidad, el perfil y la fecha de instalación requerida conforme a las instalaciones solicitadas, así mismo se precisa que las cantidades requeridas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos desde la convocatoria y que los licitantes conocen.
TECNOGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	95	68	5.1. Primera instalación. Para los Perfiles que sean instalados fuera del plazo establecido para la Primera Instalación en el Plan de trabajo para la Gestión del servicio general de distribución autorizado, el "Instituto" podrá solicitar el retiro de estos, a partir del mes de enero de 2024, por lo que no será obligatorio cubrir los 36 meses de vigencia del servicio	Solicitamos a la Convocante nos aclare cómo sería posible que los equipos instalados en la Primera Instalación no cubran 36 meses, siendo que dicha instalación debe de terminarse el 15 de febrero de 2021, o es que solamente se refiere a los equipos de la primera instalación que no estén disponibles y operando en el Instituto al 15 de febrero de 2021	Para los Perfiles que sean instalados fuera del plazo establecido para la Tercera Instalación en el Plan de trabajo para la Gestión del servicio general de distribución autorizado, el "Instituto" podrá solicitar el retiro de estos, a partir del mes de enero de 2024 (eso implica del día uno de dicho mes.), por lo que por no será obligatorio cubrir los 36 meses de vigencia del servicio.
TECNOGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	96	68	5.1. Primera instalación. Para los Perfiles que sean instalados fuera del plazo establecido para la Primera Instalación en el Plan de trabajo para la Gestión del servicio general de distribución autorizado, el "Instituto" podrá solicitar el retiro de estos, a partir del mes de enero de 2024, por lo que no será obligatorio cubrir los 36 meses de vigencia del servicio	En esta primera instalación, los equipos permanecerán 45.5 meses, por lo que rogamos a la Convocante nos indique cuántos, de esta primera instalación, se deben de retirar a los 36 meses de servicio	Una vez concluidos los 36 meses de cada uno de los perfiles, podrá prorrogarse hasta la vigencia del contrato. Sin embargo, eso no implica que se deberán cubrir los servicios hasta la vigencia del contrato, de manera que, a partir del mes 37 el Instituto podrá solicitar la baja de los servicios acordes a sus necesidades, sin que ello implique obligación de pago adicional a cargo del Instituto, de manera que el Instituto únicamente pagará por aquellos servicios, perfiles efectivamente prestados.
TECNOGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	97	68	5.2. Segunda Instalación. Una vez instalado cada Perfil dentro del plazo de la segunda instalación, tendrá una vigencia de servicio de por lo menos 36 meses, a partir del mes 37 podrá ser retirado conforme al "Plan de retiro y borrado de Perfiles" que entregará el "Instituto"	En esta segunda instalación, los equipos permanecerán 41.5 meses, por lo que rogamos a la Convocante nos indique cuántos, de esta segunda instalación, se deben de retirar a los 36 meses de servicio	Una vez concluidos los 36 meses de cada uno de los perfiles, podrá prorrogarse hasta la vigencia del contrato. Sin embargo, eso no implica que se deberán cubrir los servicios hasta la vigencia del contrato, de manera que, a partir del mes 37 el Instituto podrá solicitar la baja de los servicios acordes a sus necesidades, sin que ello implique obligación de pago adicional a cargo del Instituto, de manera que el Instituto únicamente pagará por aquellos servicios, perfiles efectivamente prestados.
TECNOGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	98	68	5.1 Primera instalación	Actualmente existe desabasto de equipo de cómputo con todos los fabricantes por lo que es imposible cumplir con la entrega de esas cantidades en la fecha indicada. Por lo anterior, rogamos reconsiderar fechas de instalación a partir del 15 de marzo a partir del 01-01-2021 para la entrega de los equipos.	No se acepta su propuesta, toda vez que las fechas requeridas fueron determinadas con la información que, se identificó en la Investigación de Mercado, de manera que, para la 1ra. Instalación se puede contar con los equipos en un periodo aproximadamente de 45 días respecto del volumen requerido, de manera que para la 2da los proveedores contarán al menos 28 días adicionales a los 45 días y para la 3ra. instalación contarán con al menos 198 días. (los días se entenderán como naturales)  Así mismo, es de establecer que las necesidades Institucionales, requieren contar con los equipos al menos en los periodos señalados.
TECNOGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	99	68	Una vez instalado cada Perfil dentro del plazo de la primera instalación, tendrá una vigencia de servicio de por lo menos 36 meses, a partir del mes 37 podrá ser retirado conforme al "Plan de retiro y borrado de Perfiles" que entregará el "Instituto".	¿Es correcto considerar que el mes 37 no será facturado?, en ese caso, ¿lampoco se ofrecerán los servicios? Lo anterior considerando que sólo es para la transición a un nuevo proveedor.  ¿Qué procederá en los casos de los equipos que no fueron implementados en tiempo y forma de acuerdo a la fecha compromiso para la primera, segunda y tercera instalación y cuyo plazo podrá acortarse al 31-12-2022? No existirá mes 37 para estos escenarios.	Para primer pregunta: Es correcta su apreciación Para la segunda pregunta: el "Instituto" podrá solicitar el retiro de estos, a partir del mes de enero de 2024, por lo que por no será obligatorio cubrir los 36 meses de vigencia del servicio
TECNOGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	100	68	Una vez instalado cada Perfil dentro del plazo de la primera instalación, tendrá una vigencia de servicio de por lo menos 36 meses, a partir del mes 37 podrá ser retirado conforme al "Plan de retiro y borrado de Perfiles" que entregará el "Instituto".	Para los Perfiles que sean instalados fuera del plazo establecido para la Primera Instalación en el Plan de trabajo para la Gestión del servicio general de distribución autorizado, el "Instituto" podrá solicitar el retiro de estos, a partir del mes de enero de 2024, por lo que por no será obligatorio cubrir los 36 meses de vigencia del servicio.  ¿es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación
TECNOGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	101	68	5.2 Segunda Instalación	Actualmente existe desabasto de equipo de cómputo con todos los fabricantes por lo que es imposible cumplir con la entrega de esas cantidades en la fecha indicada. Por lo anterior, rogamos reconsiderar fechas de instalación a partir del 15 de marzo para la entrega de los equipos para la primera y segunda instalación.	No se acepta su propuesta, toda vez que las fechas requeridas fueron determinadas con la información que, se identificó en la Investigación de Mercado, de manera que, para la 1ra. Instalación se puede contar con los equipos en un periodo aproximadamente de 45 días respecto del volumen requerido, de manera que para la 2da los proveedores contarán al menos 28 días adicionales a los 45 días y para la 3ra. instalación contarán con al menos 198 días. (los días se entenderán como naturales)  Así mismo, es de establecer que las necesidades Institucionales, requieren contar con los equipos al menos en los periodos señalados.
TECNOGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	102	68	La distribución de los perfiles con la ubicación requerida y las cantidades de perfiles que integran la primera instalación, se entregarán al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.	Solicitamos a la convocante nos proporcione las ubicaciones y cantidades por perfiles que integran la primera instalación, ya que son importantes para dimensionar el costo, esfuerzo y la logística para la dispersión de los equipos, ¿nos pueden proporcionar dicha información?	Sobre su petición, se anexan las distribuciones de manera referencial de las 3 instalaciones en formato pdf.  Siendo importante señalar, que las cantidades para esas instalaciones se notificarán 5 días después del fallo, mediante los medios oficiales institucionales en la que se precisará la cantidad, el perfil y la fecha de instalación requerida conforme a las instalaciones solicitadas, así mismo se precisa que las cantidades requeridas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos desde la convocatoria y que los licitantes conocen.
TECNOGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	103	69	5.2 Para la segunda instalación el "Instituto" podrá requerir la cantidad de perfiles de acuerdo con las cantidades mínimas y máximas que a continuación se indican:	Solicitamos a la Convocante nos defina el número de equipos que deberán ser instalados en la Segunda Instalación, considerando el término "mínimo y máximo".	Se anexa la distribución referencial de las 3 instalaciones en formato pdf.  Siendo importante señalar, que la distribución de los perfiles con la ubicación requerida y la cantidad de perfiles que integran cada una de las instalaciones se entregará al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-061/2020, para la Contratación de Servicios Administrados de Cómputo  
Anexo 2 - Solicitud de Aclaraciones

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	104	69	5.2. Para los Perfiles que sean instalados fuera del plazo establecido para la Segunda Instalación en el Plan de trabajo para la Gestión del servicio general de distribución autorizado, el "Instituto" podrá solicitar el retiro de estos, a partir del mes de enero de 2024, por lo que no será obligatorio cubrir los 36 meses de vigencia del servicio	Solicitamos a la Convocante nos aclare cómo sería posible que los equipos instalados en la Segunda Instalación no cubran 36 meses, siendo que dicha instalación debe de terminarse el 15 de abril de 2021, o es que solamente se refiere a los equipos de la primera instalación que no estén disponibles y operando en el Instituto al 15 de febrero de 2021	Los equipos instalados en la Segunda Instalación tendrán una vigencia de servicio de 36 meses (16 de abril de 2021 hasta el 15 de abril de 2024).
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	105	69	5.3. Una vez instalado cada Perfil dentro del plazo de la tercera instalación, tendrá una vigencia de servicio de por lo menos 36 meses, a partir del mes 37 podrá ser retirado conforme al "Plan de retiro y borrado de Perfiles" que entregará el "Instituto".	Solicitamos a la Convocante nos aclare cómo sería posible que los equipos instalados en la Tercera Instalación no cubran 36 meses siendo que dicha instalación debe de terminarse el 30 de septiembre de 2021, o es que solamente se refiere a los equipos de la tercera instalación que no estén disponibles y operando en el Instituto al 30 de septiembre de 2021	Los equipos instalados en la Tercera Instalación tendrán una vigencia de servicio de 36 meses (1 de octubre de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2024).
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	106	69	Para la tercera instalación el "Instituto" podrá requerir la cantidad de perfiles de acuerdo con las cantidades mínimas y máximas que a continuación se indican:	Solicitamos a la Convocante nos defina el número de equipos que deberán ser instalados en la Tercera Instalación, considerando el término "mínimo y máximo".	Se anexa la distribución referencial de las 3 instalaciones en formato pdf. Siendo importante señalar, que la distribución de los perfiles con la ubicación requerida y la cantidad de perfiles que integran cada una de las instalaciones se entregará al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	107	70	Planear que se realice (tres) meses antes de la conclusión de los servicios, el retiro, borrado y entrega de la evidencia documental digital que permita la continuidad operativa del "Instituto", a través del proceso de transición que indique el "Instituto".	Se refiere a iniciar la planeación del cierre tres meses antes de la conclusión del contrato, ¿es correcta nuestra apreciación? La ejecución del cierre será en el mes 37, ¿cierto?	Es correcta su apreciación, en términos del numeral 5.4 Retiro de bienes informáticos se deberá, planear que se realice (tres) meses antes de la conclusión de los servicios, el retiro, borrado y entrega de la evidencia documental digital que permita la continuidad operativa del "Instituto", a través del proceso de transición que indique el "Instituto".
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	108	70	El "Proveedor" procederá al retiro y borrado de los bienes informáticos (véase 6.3.2 Borrado de información), apeandose al "Plan de retiro y borrado de Perfiles", conforme lo solicite el "Instituto" (tres) meses antes de la conclusión de los servicios, y atendiendo lo siguiente:	Respecto a los equipos (MÍNIMOS) instalados desde el inicio del contrato, éstos deberán cumplir hasta 36 meses de servicio a menos que hubieran sido instalados posterior a su fecha compromiso, es ese caso, el INE podrá solicitar su retiro a partir del mes de enero de 2024, ¿es correcta nuestra apreciación? Si la respuesta no fuera afirmativa, le rogamos al INE precise su respuesta.	Es correcta su apreciación
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	109	68, 69, 70	5.1 Primera instalación 5.2 Segunda Instalación 5.3 Tercera Instalación "el "Instituto" podrá solicitar el retiro de estos, a partir del mes de enero de 2024"	¿A partir de cualquier día de enero de 2024? ¿Con qué tiempo lo notificará al licitante?	a partir del mes de enero, eso implica del día uno de dicho mes. Para los Perfiles que sean instalados fuera del plazo establecido para la Tercera Instalación en el Plan de trabajo para la Gestión del servicio general de distribución autorizado, el "Instituto" podrá solicitar el retiro de estos, a partir del mes de enero de 2024, por lo que por no será obligatorio cubrir los 36 meses de vigencia del servicio.
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	110	71	El "Proveedor", debe de entregar al "Instituto" el "Inventario mensual de retiro" del total de perfiles que ha retirado a los usuarios en cada uno de los inmuebles, indicando la cantidad de perfiles retirados, a partir de la fecha de desinstalación y borrado del primer perfil y hasta terminar el total de los perfiles y servicios de acuerdo a las fechas establecidas en el "Plan de retiro y borrado de Perfiles", este inventario se entregará al "Instituto" durante los siguientes 10 (diez) días hábiles al mes vencido, dentro del sistema de Gestión de Evidencia Documental (ver inciso 6.6).	¿Cuál es el plazo máximo que tendrá el licitante para retirar sus equipos por finalización o cierre del contrato? Lo anterior aplica a cualquiera de las fases de instalación (primera, segunda o tercera).	Una vez concluidos los 36 meses de cada uno de los perfiles, podrá prorrogarse hasta la vigencia del contrato conforme a cada etapa e instalación. Sin embargo, eso no implica que se deberán cubrir los servicios hasta la vigencia del contrato, de manera que, a partir del mes 37 el Instituto podrá solicitar la baja de los servicios acordes a sus necesidades. Para los casos en los que se haya instalado el perfil en el periodo establecido. Con base en lo anterior, esos perfiles deberán ser los primeros en ser retirados conforme a los planes de desinstalación, asimismo se aclara que de requiriese la continuidad en el servicio durante la vigencia del contrato, el Instituto pagará por los servicios efectivamente prestados. Para los Perfiles que sean instalados fuera del plazo establecido para la Tercera Instalación en el Plan de trabajo para la Gestión del servicio general de distribución autorizado, el "Instituto" podrá solicitar el retiro de estos, a partir del mes de enero de 2024 (eso implica del día uno de dicho mes.), por lo que por no será obligatorio cubrir los 36 meses de vigencia del servicio.
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	111	68, 69	5.1 Primera instalación 5.2 Segunda Instalación 5.3 Tercera Instalación	¿Se firmará un solo contrato donde se precisen este bloque de equipos por entrega o será un contrato por cada bloque de equipos? Asumiendo que las tres instalaciones se realicen en tiempo y forma, ¿es correcto considerar que el plazo de operación de cada bloque de equipos podría ser: 1. Al 15-02-2024 para los equipos de la primera instalación? 2. Al 15-04-2024 para los equipos de la segunda instalación? 3. Al 30-09-2024 para los equipos de la tercera instalación? Por lo anterior, asumiendo que no exista ningún inconveniente en el servicio entre el licitante y el INE, ¿es correcto considerar que el plazo de la relación entre el licitante y el INE iría a partir del fallo y hasta el 30-09-2024?, es decir, de casi 45 meses aproximadamente. Si la respuesta no fuera afirmativa, le rogamos al INE precise su respuesta.	Conforme lo indicado en la "Forma de Adjudicación". Con la notificación del Fallo por el que se adjudique el contrato", es decir, será un solo contrato. Adicionalmente, conforme lo indicado en el numeral 1.3 Vigencia del contrato de la convocatoria, "La vigencia del contrato será a partir de la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024."
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	112	68, 69	5.1 Primera instalación 5.2 Segunda Instalación 5.3 Tercera Instalación Plan de retiro y borrado de Perfiles	¿Podremos ir facturando conforme se vaya instalando en tiempo y forma? ¿o será hasta la conclusión de la instalación total de cada bloque?, es decir, hasta concluir la primera instalación podremos empezar a facturar ese bloque de equipos y así sucesivamente hasta concluir la tercera instalación.	La facturación de los servicios se realizará a mes vencido conforme lo indicado en el numeral 1.9 Condiciones de pago de la convocatoria
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	113	71	10 días hábiles a partir del mes vencido	Existe confusión considerando que el retiro sólo puede ser: a. Si durante la vigencia del contrato, un equipo es reemplazado por las razones que apliquen, ejemplo: daño permanente; fallas continuas en un periodo de tiempo corto; etc. b. Cuando un equipo excedente a los mínimos es retirado por así convenir al INE. c. Al finalizar el proyecto. ¿Sería un entregable mensual sobre los incisos (a) y (b) cuando hayan aplicado en esos meses? Favor de precisar este entregable. Respecto al punto (b), ¿es correcto considerar que no se podrán retirar equipos por debajo del mínimo durante la vigencia del contrato?	El inciso al que refiere es el numeral 5.4 Retiro de bienes informáticos del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la presente convocatoria el cual dice: "El "Proveedor", debe de entregar al "Instituto" el "Inventario mensual de retiro" del total de perfiles que ha retirado a los usuarios en cada uno de los inmuebles, indicando la cantidad de perfiles retirados, a partir de la fecha de desinstalación y borrado del primer perfil y hasta terminar el total de los perfiles y servicios de acuerdo a las fechas establecidas en el "Plan de retiro y borrado de Perfiles", este inventario se entregará al "Instituto" durante los siguientes 10 (diez) días hábiles al mes vencido, dentro del sistema de Gestión de Evidencia Documental (ver inciso 6.6)" Esto refiere exclusivamente a los equipos que una vez concluida la vigencia del servicio el Instituto requiere se retiren conforme al "Plan de retiro y borrado de Perfiles" y no así a su pregunta con inciso a) y b).
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	114	73	Periodo extraordinario.	Favor de precisar si todos los servicios del licitante deben tener esta disponibilidad, por ejemplo la mesa de servicio; Directorio Activo; System Center, etc.	Es correcta su apreciación, al hablar de un servicio integral de equipos armonizados con servicios integrales, estos deben estar disponibles en dichos periodos extraordinarios.
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	115	73	El "Proveedor" debe integrarse a la herramienta BMC Remedy IT Service Management del "Instituto", esta integración y coexistencia debe realizarse vía Web Service (el URL del Web Service de Remedy del "Instituto" se dará a conocer al proveedor adjudicado).	Favor de precisar si el INE ya tiene listo todos los conectores de su web service para facilitar la integración entre las herramientas. Favor de precisar si la integración sólo aplicará a la gestión de incidentes o solicitudes, en caso contrario le rogamos precisar qué gestiones deberán integrarse entre el Remedy del INE y la herramienta propuesta por el licitante.	El Instituto tiene listos los conectores de Web Service necesarios para la integración. De manera inicial se tiene considerado para los Web Services tanto incidentes como requerimientos, sin embargo, tanto el Instituto como el Proveedor deben tener su propia CMDB armonizada como apoyo a las conciliaciones de los servicios prestados, en ese entendido, si en las reuniones de trabajo iniciales, se identifican más Web Services o mecanismos diferentes que faciliten a ambas partes tener el control de los servicios, se podrán realizar.
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	116	73	El "Proveedor" debe integrarse a la herramienta BMC Remedy IT Service Management del "Instituto", esta integración y coexistencia debe realizarse vía Web Service (el URL del Web Service de Remedy del "Instituto" se dará a conocer al proveedor adjudicado).	Favor de precisar si es correcto considerar que todas las tipificaciones (clasificaciones) que habrá de utilizar el licitante para proveer los servicios deberán ser dadas de la alta en la herramienta de tickets de la mesa del INE para que las us adecuadamente cuando nos escale un ticket. Lo anterior considerando que las herramientas estarán integradas por web service y que la mesa del INE es quien escala los tickets a cada grupo de soporte o proveedor.	Las categorías a establecerse, se definirán en las mesas de trabajo contempladas en el inciso 7.1 Fase Planeación.

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-061/2020, para la Contratación de Servicios Administrados de Cómputo  
Anexo 2 - Solicitud de Aclaraciones

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
TECNOGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	117	73	6.2 Mesa de servicio	<p>¿Existe actualmente en operación un servicio equivalente? Es decir, un servicio administrado de equipos de cómputo con servicios asociados como la gestión para la autenticación de usuarios y computadoras (directorio activo) y la gestión de infraestructura y software (system center configuration manager).</p> <p>En caso de ser afirmativo, ¿podría de favor el INE proveer la cantidad de tickets promedio mensual al menos de los últimos 12 meses relacionados con los servicios precisando:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cantidad de tickets promedio mensual relacionados con incidentes y solicitudes para atención de los equipos de cómputo?</li> <li>Cantidad de tickets promedio mensual relacionados con incidentes y solicitudes para atención de la gestión para la autenticación de usuarios y computadoras (directorio activo)?</li> <li>Cantidad de tickets promedio mensual relacionados con incidentes y solicitudes para atención de la gestión de la infraestructura y software (system center configuration manager)?</li> </ol> <p>La importancia de estas respuestas reside en poder tener información sobre la posible demanda esperada en tickets y por tanto, poder estimar las posiciones de agentes de la mesa de servicio.</p> <p>En caso de que la primera respuesta sea negativa, favor de precisar qué servicios actualmente se proveen que sean equiparables a los solicitados en la presente licitación y en ese orden de ideas, proveer los tickets promedio mensual (incidentes y solicitudes) que se generen actualmente por esos servicios.</p>	<p>El Instituto cuenta actualmente con un contrato de Servicios Administrados de Cómputo.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>De marzo 2018 a diciembre 2020, se han creado 716 Requerimientos y 352 Incidentes, como promedio mensual.</li> <li>De marzo 2018 a diciembre 2020 se han creado solo 2 casos.</li> <li>De marzo 2018 a diciembre 2020 se han creado solo 2 casos.</li> </ol>
TECNOGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	118	74	Acta de Aceptación de la Mesa de Servicio 1 día hábil previo a la instalación del primer perfil.	<p>Favor de reconsiderar el plazo de habilitación de la mesa de servicio y demás servicios asociados a los perfiles pues tener todo listo un día antes de la puesta a punto del primer equipo es poco factible siguiendo las mejores prácticas de ITIL.</p> <p>Solicitamos que la mesa quede funcionando a partir del décimo día a partir de que se inicien las instalaciones.</p>	<p>No se acepta su propuesta. No se puede habilitar la Mesa de Servicio con posterioridad a la operación del primer perfil, esto pondría en riesgo la operación del Instituto ante la posibilidad de que los perfiles ofertados presenten necesidades de servicio como pudiera ser una falla en los mismos.</p>
TECNOGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	119	74	6.3 Catálogo de atención de servicios	<p>Favor de precisar si sólo se gestionarán incidentes y solicitudes en relación a los servicios que forman parte de la propuesta integral del licitante.</p>	<p>El Proveedor deberá gestionar todos las solicitudes de servicio que requiera el Instituto, mismas que estarán relacionadas con los servicios objeto de la presente licitación.</p>
TECNOGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	120	75	6.3.1.2 Siniestro	<p>Al ocurrir un siniestro de algún perfil objeto del presente "Anexo 1 "Especificaciones técnicas", el "Instituto" lo comunicará al "Proveedor" a través de la Mesa de Servicio, proporcionando un "Acta circunstanciada" en formato digital (PDF) con la notificación de los hechos que contenga por lo menos, los datos del Perfil siniestrado objeto del servicio afectado, así como los del declarante, con el fin de agilizar la identificación del bien informático.</p>	<p>Se acepta que el Instituto incluya en el "Acta Circunstanciada" la descripción los hechos y de los datos exactos del Perfil siniestrado como son Marca, Modelo y Número de Serie; los datos del declarante, que faciliten su identificación; la referencia al contrato y la propiedad del "Licitante". Adicionalmente, el Instituto proporcionará facilidades para apoyar al licitante en la generación de actas ministeriales, de protección civil, bomberos, meteorológicas y demás evidencias, para acreditar la veracidad del siniestro para la debida documentación ante la institución de Seguros por parte del Licitante. Mismas que deberán ser establecidas en las reuniones de trabajo iniciales con el Licitante ganador.</p>
TECNOGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	121	76	Para los equipos UPS que se utilizan en los Perfiles A, B, C, Sa y SB, además del Perfil Torre, es importante mencionar que el "Proveedor" debe especificar y documentar en el diagnóstico de las fallas presentadas, durante el tiempo de la contratación, la clasificación en las siguientes categorías, como según corresponda:	<p>Favor de precisar a qué se refiere con "fallas de comunicación" en este tipo de UPS. Lo anterior considerando que sólo existe una conexión entre el equipo UPS y el equipo de cómputo.</p>	<p>Se entenderá como falla de comunicación a la interrupción, parcial o total, de la conexión entre el equipo UPS y el equipo de cómputo correspondiente.</p>
TECNOGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	122	78	6.3.2.2.1	<p>Solicitamos a la convocante señalar que la responsabilidad de la elaboración y liberación de las versiones oficiales de la imagen es del Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>No es correcta su apreciación, ya conforme a lo indicado en el apartado 6.7.1.1 el Instituto en conjunto con el Proveedor llevarán acabo la elaboración de las imágenes maestras con los elementos de software proporcionados por el "Instituto" y/o el "Proveedor", así como "controladores", "actualizaciones", "Políticas de seguridad" y aplicaciones de software utilizadas por el "Instituto".</p> <p>Las imágenes se realizarán para la totalidad de los perfiles solicitados, es decir, con sistema operativo Windows o Linux.</p> <p>En caso de existir actualizaciones, el "Proveedor" debe distribuir y utilizar a partir de ese momento la nueva imagen en las solicitudes de servicios que así lo requieran.</p>
TECNOGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	123	78	6.3.2.2.1	<p>Solicitamos a la convocante indicar las actividades que deberá cumplir el proveedor en relación a los equipos obsoletos que serán sustituidos por los nuevos. ¿A quién deben entregarse los equipos retirados?</p>	<p>El licitante adjudicado no realizará actividades de retro del equipo del contrato vigente</p>
TECNOGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	124	78	Se indica en documento LP-INE-061-2020: 6.3.2.2 Alta del perfil 6.3.2.2.1 Para los perfiles B, PB, PB*, C, ETB y SB: Respaldo	<p>Se le solicita al Instituto nos especifique que información sería respaldada para el perfil SB, el cual corresponde al servidor tipo torre con sistema operativo Windows Server ó se nos indique si existen servidores en las localidades en donde se ubicarán el perfil SB y confirmar que el sistema operativo de los servidores existentes es Windows, así como la versión</p>	<p>Se realizará el respaldo de la carpeta "Respaldo", del equipo de cómputo actual del usuario resguardante, el "Proveedor" deberá transferir toda la información contenida en la carpeta al perfil entregado.</p>
TECNOGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	125	80	Se indica en documento LP-INE-061-2020:	<p>Se le solicita al Instituto el considerar que los equipos UPS Tipo Escritorio, Tipo Torre y Tipo Rack, el fabricante nos entrega con la batería descargada y que el proceso de que dichas baterías pueda respaldar en caso de un corte de energía puede llevar de 2 a 3 horas. Por tal razón se solicita que las pruebas de funcionalidad se realicen después de que la batería haya sido cargada.</p>	<p>Es importante mencionar, que el "Proveedor" NO PODRÁ UTILIZAR medios de almacenamiento externos, ni ópticos, ni retirar el disco duro del equipo a sustituir para realizar el respaldo. De manera enunciativa más no limitativa para el traspaso de la información se podrá utilizar mediante un cable de red cruzado.</p> <p>No se acepta su solicitud, toda vez que no se solicitó prueba de descarga de baterías</p>
TECNOGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	126	81	6.3.2.2.3 Para los Perfiles Torre: 6.3.2.2.4 Para los Perfiles Rack: 6.3.2.2.5	<p>Se acepta nuestra solicitud.</p>	<p>La estructura de los entregables se especificará en las mesas de trabajo realizadas conjuntamente entre el Instituto y el Proveedor, referidas en la fase de Planeación numeral 7.1 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas, de la presente convocatoria</p>
TECNOGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	127	82	Por lo anterior, se menciona que, una vez concluido el periodo de operación del servicio, el "Proveedor" debe realizar el borrado total de la información de los perfiles, conforme lo solicite el "Instituto" y con la herramienta de borrado especificada en el	<p>Favor de precisar si las licencias de la herramienta de borrado la provee el INE o si la debe proveer el licitante adjudicado.</p> <p>En caso de que deba proveerlas el licitante, favor de precisar las características y capacidades de la herramienta de borrado que se deberá proveer.</p>	<p>La herramienta de borrado será proporcionada y definida por parte del Instituto.</p>
TECNOGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	128	82	Para todos los casos, el "Proveedor" debe realizar el borrado de información con la supervisión de un funcionario del "Instituto".	<p>Favor de precisar el alcance de esa "supervisión". El punto va relacionado al tema de tiempo, concretamente al cierre para poder retirar los equipos una vez que han sido borrados.</p>	<p>Atendiendo a su pregunta, la supervisión consta de la supervisión de la ejecución del borrado en el perfil correspondiente, así como la entrega del "acta de borrado y entrega" correspondiente indicado en el numeral 5.4 Retiro de bienes informáticos" del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas</p>
TECNOGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	129	87	6.5 Gestión de Activos, Configuración y Cambios	<p>Se refiere a habilitar un repositorio electrónico histórico donde esté almacenada la información actualizada de las responsabilidades que respaldan los equipos entregados. Dicho repositorio podrá ser accedido por el INE y contará con algunas vistas a manera de tablero de control (Dashboard). ¿es correcta nuestra apreciación? En caso contrario le rogamos precisar.</p>	<p>Es correcta su apreciación.</p>

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-061/2020, para la Contratación de Servicios Administrados de Cómputo  
Anexo 2 - Solicitud de Aclaraciones

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta												
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	130	87	6.5 Gestión de Activos, Configuración y Cambios	Favor de precisar si es correcto considerar que el tema de cambio se refiere a gestionar las responsabilidades de los equipos durante la vida del contrato de tal forma que mes a mes la información de dichas actas esté actualizada con relación a los posibles cambios por altas, bajas o cambios que pudieran haber aplicado. ¿es correcta nuestra apreciación?  Entiéndase por altas, bajas o cambios a aquellos requerimientos que obligaron a actualizar un acta responsiva por cambio de su información original, es decir, baja de un equipo por siniestro, cambio por modificación del responsable del equipo, o por reubicación del equipo, etc.	Tomar el criterio del numeral 6.5 Gestión de Activos, Configuración y Cambios El "Proveedor" debe proporcionar un servicio que, apoyado a las mejores prácticas de la administración de activos y de la configuración de ITIL, gestione los bienes y servicios, considerando la generación de controles y reportes que permitan la generación de inventarios, así como el cálculo de la facturación, penalización y deducciones que apliquen durante la vigencia del contrato.  Esta herramienta debe permitir almacenar y procesar información referente a los Servicios, Perfiles, de manera enunciativa más no limitativa, tales como marca, modelo, serie del equipo, Dirección física correspondiente al concepto Inglés de Media Access Control, usuario asignado, inmueble y fecha de instalación, así como todos los cambios de estatus en la información que registren los servicios integrados de la Gestión del Ciclo de Vida, durante toda la vigencia del contrato.  Debe considerarse una base de datos de la gestión de la configuración (CMDB, por sus siglas en inglés) que permita controlar, hacer seguimiento, administrar y verificar todos los activos y servicios objeto de este contrato.  Los servicios objeto de este contrato deben estar integrados de tal forma que permitan poblar y actualizar la base de datos de la gestión de la configuración.												
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	131	89	El "Proveedor" debe contar con un servicio que permita la generación y administración de la evidencia documental de la atención y solución; sin uso de papel, lo suficientemente clara de manera que no se requiera interpretación; de los Resguardos, así como las Hojas de Servicio para la atención de solicitudes de servicio, atendiendo que:	Favor de precisar si los resguardos deberán firmarse en electrónico al igual que las actas de servicio in sitio.	El "Proveedor" debe contar con un servicio que permita la generación y administración de la evidencia documental de la atención y solución; sin uso de papel, lo suficientemente clara de manera que no se requiera interpretación; de los Resguardos, así como las Hojas de Servicio para la atención de solicitudes de servicio, atendiendo que:  • El usuario final debe validar la entrega y funcionamiento del Perfil. • Los Servicios de Gestión para la Autenticación de usuarios y computadoras; gestión de infraestructura y software (véase 6.5) deben estar integrados de tal forma que avalen funcionamiento de cada Perfil y lo registren en la CMDB. • La aceptación del usuario resguardante, del Perfil asignado, debe realizarse utilizando los mecanismos digitales que proporcione el "Proveedor" como pudiera ser: usuario contraseña, pad de firmas, biométricos o algún otro. • Tanto el "Instituto" como el resguardante, deben recibir un comprobante digital (PDF, correo o similar) que contenga el detalle del procedimiento realizado sin que este sea digitalización de un "resguardo físico".												
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	132	90	6.7 Gestión del servicio general de distribución. El "Proveedor" debe tomar en cuenta, los Perfiles solicitados e incluir en su propuesta, un "Plan de trabajo" para la distribución... El "Proveedor", debe entregar el "Plan de trabajo", como fecha máxima 10 días hábiles posteriores al fallo, atendiendo de manera enunciativa más no limitativa lo siguiente: Como período de implementación obligatorio, el "Proveedor" debe considerar las fechas establecidas para Primera instalación, Segunda instalación y Tercera instalación (véase numeral 5).	El licitante menciona que el plan de trabajo del punto 6.7 se debe incluir en la propuesta y luego menciona que se debe entregar como fecha máxima 10 días hábiles posteriores al fallo? Solicitamos atentamente a la convocante precisar que el plan de trabajo solicitado en el punto 6.7, no se debe incluir en la propuesta? FAVOR DE ACLARAR	No es correcta su apreciación, el Licitante debe de entregar el Plan de Distribución e instalación en su propuesta técnica, con forme a lo indicado en el numeral 5. Perfiles del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la presente convocatoria, mismo que debe de contener al menos los siguientes puntos:  • Análisis de riesgos y actividades de mitigación • Establecimiento de ruta crítica en actividades de distribución e instalación • Matriz de roles y responsabilidades dentro de la distribución e instalación • Procedimientos de escalación de problemas • Logística de distribución de equipo, detallando roles y actividades involucrados en esta actividad • Logística de instalación y configuración de equipo, detallando roles y actividades involucrados en esta actividad.  Siendo importante mencionar, que el Licitante ganador deberá integrar al plan de trabajo solicitado en el numeral 6.7 Gestión del servicio general de distribución, para la distribución, implementación, configuración y puesta en operación de cada perfil, así como los servicios relacionados con los mismos, 10 días posteriores al fallo.												
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	133	91	6.7.1.2 Bienes para generación de imágenes maestras Para la generación de la imagen maestra, el "Proveedor" debe proporcionar dos equipos de cada Perfil en los domicilios y plazos establecidos por el "Instituto" en el apartado "Plazos para la prestación de los servicios" de las "Condiciones Contractuales".	Favor de precisar dónde ubicar el apartado "Plazos para la prestación de los servicios".	Conforme lo indicado en el numeral 1.4.1 Plazo para la prestación del servicio de la convocatoria.												
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	134	91	6.7.1.2 Bienes para generación de imágenes maestras Para la generación de la imagen maestra, el "Proveedor" debe proporcionar dos equipos de cada Perfil en los domicilios y plazos establecidos por el "Instituto" en el apartado "Plazos para la prestación de los servicios" de las "Condiciones Contractuales".	Partiendo de la fecha del fallo, favor de indicar cuándo días naturales después debemos entregar los 2 equipos muestra.  Favor de precisar el domicilio y horario de entrega de estos equipos para generar la imagen maestra.	Se aclara que el periodo para la entrega de los equipos muestra referidos en el numeral, "1.4.1 Plazo para la prestación del servicio" será de 5 días naturales posteriores a la notificación del fallo.  En este sentido, se reitera que el proveedor deberá, atender a o establecido en el numeral "1.4.1 Plazo para la prestación del servicio", especialmente en lo correspondiente a los momentos para la validación, lo anterior en razón de que el servicio requerido afecta directamente en la continuidad de la operación de todo el Instituto, por lo que es indispensable tener la certeza, de que el proveedor adjudicado podrá cumplir con la entrega de los bienes en los periodos requeridos y que estos bienes operen adecuadamente, de manera que la presentación de los equipos para validación con la oportunidad debida mostrara que efectivamente el proveedor pueda asumir compromisos respecto del número de bienes mínimos requeridos para la muestra, en comparación con los al menos 4,800 para la primera instalación, para mayor claridad se reiteran los momentos a que se ha hecho referencia, con la adecuación respectiva a la entrega de estos bienes:  Para efecto de esta validación se identifican los siguientes momentos:  1. El PROVEEDOR entrega los equipos para validación, a más tardar 120 horas naturales posteriores a la notificación del fallo. 2. El INSTITUTO realizará la validación de los perfiles proporcionados contra lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas", generando un "Dictamen de validación" donde se asentará la aceptación o no de los bienes ofertados, este dictamen se entregará a más tardar 144 horas naturales posteriores a la notificación del fallo. 3. En caso de que en el "Dictamen de validación" no sean aceptados los equipos proporcionados en la primera entrega, el PROVEEDOR podrá sustituir los equipos no aceptados, a más tardar 168 horas naturales posteriores a la notificación del fallo. 4. El INSTITUTO realizará la validación de los perfiles proporcionados en la segunda entrega mencionados en el inciso anterior contra lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas", generando un "Dictamen de validación" donde se asentará la aceptación o no de los bienes ofertados, este dictamen se entregará a más tardar 192 horas naturales posteriores a la notificación del fallo. En caso de estar aceptada la totalidad de los equipos correspondientes a cada perfil, se procederá a la generación de la "Imagen Maestra", inmediatamente posterior a la emisión del "Dictamen de validación". 5. En caso de que no estén aceptados la totalidad de los equipos 192 horas naturales posteriores a la notificación del fallo, se iniciará la rescisión del contrato.												
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	135	91	6.7.1.2 Bienes para generación de imágenes maestras Para la generación de la imagen maestra, el "Proveedor" debe proporcionar dos equipos de cada Perfil en los domicilios y plazos establecidos por el "Instituto" en el apartado "Plazos para la prestación de los servicios" de las "Condiciones Contractuales".	Favor de precisar si es correcto considerar que solo aplican a perfiles con sistema operativo Microsoft Windows. En caso contrario, lo rogamos precisar su respuesta.	No es correcta su apreciación, se deberán entregar dos (2) equipos por cada perfil ofertado, para su validación conforme lo indicado en el numeral 1.4.1 Plazo para la prestación del servicio de la convocatoria												
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	136	100	6.7.4 Entregables y Niveles de Servicio El "Proveedor" debe cumplir con el Nivel de Servicio establecido para cada Entregable, conforme a la siguiente tabla:  <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Inciso</th> <th>Entregable</th> <th>Nivel de Servicio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>6.7</td> <td>Plan de trabajo de la Gestión del servicio general de Distribución</td> <td>10 días hábiles posteriores al fallo</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>6.7</td> <td>Reporte mensual del Costo del servicio general de Distribución</td> <td>5 días hábiles a partir del mes vencido</td> </tr> </tbody> </table> La estructura de los entregables se especificará en las mesas de trabajo realizadas con el Proveedor, referidas en la fase de Pliegos numeral 7.1	No.	Inciso	Entregable	Nivel de Servicio	1	6.7	Plan de trabajo de la Gestión del servicio general de Distribución	10 días hábiles posteriores al fallo	2	6.7	Reporte mensual del Costo del servicio general de Distribución	5 días hábiles a partir del mes vencido	Es correcto considerar que el plan de trabajo sólo lo entregará el licitante que resulte ganador en los 10 días hábiles posteriores al fallo, por lo que no debe ser incluido en la propuesta?	Es correcta su apreciación, El "Plan de trabajo de la Gestión del servicio general de Distribución" se entregará 10 días hábiles posteriores al fallo al licitante adjudicado
No.	Inciso	Entregable	Nivel de Servicio														
1	6.7	Plan de trabajo de la Gestión del servicio general de Distribución	10 días hábiles posteriores al fallo														
2	6.7	Reporte mensual del Costo del servicio general de Distribución	5 días hábiles a partir del mes vencido														
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	137	123	Oferta económica	Todos los costos de los servicios (mesa, DA, SC, etc.) deberán estar integrados en la renta mensual de los equipos, ¿es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación												

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-061/2020, para la Contratación de Servicios Administrados de Cómputo  
Anexo 2 - Solicitud de Aclaraciones

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	138	123	Oferta económica	¿Existirá un precio total mínimo y máximo aceptable para desechar aquellas propuestas que estén por debajo o por encima de un precio considerado como promedio o base de acuerdo con los estudios de mercado realizados?	El precio aceptable se obtendrá acorde a lo previsto en el artículo 68 de las POBALINES, por lo que no habrá un precio mínimo ni máximo aceptable.  De conformidad con lo señalado en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento y el artículo 68 de las Pobalines, el precio no aceptable es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado, no existe un precio no aceptable mínimo.  Conforme lo señalado en la convocatoria en el Anexo 7 "Oferta económica" se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables.
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	139	123	Oferta económica	Entendemos de acuerdo al formato que en este se van a contener exclusivamente los importes mensuales totales de las cantidades mínimas y máximas. ¿Es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación, el formato del Anexo 7 Oferta Económica de la convocatoria deberá contener el precio unitario mensual sin IVA de cada perfil solicitado, el subtotal de la Cantidad mínima y máxima, Subtotal, IVA e importe Total de la cantidad mínima solicitada así como el importe total antes de IVA de la cantidad mínima de perfiles
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	140	Apéndice Perfiles: 15	Perfil PB Certificaciones	La convocante indica que se requiere lo siguiente: NOM-019-SCFI-1998 NOM-019-SCFI-2016 Favor de precisar si se refiere a que el equipo deba de cumplir con cualquiera de las dos certificaciones.	Podrá presentar las normas establecidas en el numeral 1.6 Normas aplicables para el perfil correspondiente: NOM-019-SCFI-1998 o su equivalente la Norma Internacional ANSIUL 60950-1 o NOM-019-SCFI-2016.
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	141	Apéndice Perfiles: 17	Perfil PB+ Certificaciones	La convocante indica que se requiere lo siguiente: NOM-019-SCFI-1998 NOM-019-SCFI-2016 Favor de precisar si se refiere a que el equipo deba de cumplir con cualquiera de las dos certificaciones.	Podrá presentar las normas establecidas en el numeral 1.6 Normas aplicables para el perfil correspondiente: NOM-019-SCFI-1998 o su equivalente la Norma Internacional ANSIUL 60950-1 o NOM-019-SCFI-2016.
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	142	Apéndice Perfiles: 4	Perfil B Multimedia	La convocante indica que se requiere lo siguiente: Tarjeta de audio integrada a la tarjeta madre de dos canales. ¿Se debe entender por "dos canales" a que se deberá contar con una salida para audífono y otra para micrófono?	Es correcta su apreciación, se debe contar con una salida para audífono y otra para micrófono.
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	143	Apéndice Perfiles: 23	Se indica en documento Apéndice Perfiles: Perfil SB Software Sistema Operativo: Microsoft Windows Server 2016 de 64 bits en español	Se le solicita al Instituto el indicar el número de CALs que serán requeridas por cada una de las ubicaciones de los servidores.	El Instituto proporcionará al Licitante ganador las Licencias de Acceso al Cliente (CAL's) conforme al número de perfiles de equipos requeridos con sistema operativo Windows y que se encuentren dentro de las cantidades mínimas y máximas requeridas.
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	144	24 del Apéndice Servicios	3.1.2 Requerimientos para los componentes en la nube del servicio de gestión de infraestructura y software. El "Proveedor" debe implementar un servidor en la nube, con los roles de "Cloud Management Gateway" y "Cloud Distribution Point"	¿Es correcto considerar que estos servidores en la nube serán del tipo VPS (Virtual Private Server)?	El Proveedor, deberá implementar un servidor en la nube a través de los servicios de Microsoft Azure con los roles de "Cloud Management Gateway" y "Cloud Distribution Point".
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	145	9 del Apéndice Servicios	2.1.2 Servicios de instalación y configuración  Dice: Por lo que el "Proveedor", debe: Realizar la instalación y configuración necesaria para el servicio, estableciendo 2 servidores en la nube con rol de "Domain Controller".	Actualmente el INE cuenta ya con el servicio de nube de Microsoft (Tenant en Azure)?, En caso afirmativo, ¿este sería el servicio que se utilizaría? ¿O sería necesario la contratación de un nuevo Tenant dentro de Azure?	No, el Instituto no cuenta con acceso a un Tenant de Azure. El licitante en caso de resultar adjudicado deberá llevar a cabo la contratación de un Tenant en Azure para suministrar la infraestructura solicitada por el Instituto.
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	146	11 del Apéndice Servicios	2.1.6 Pruebas del servicio de gestión para la autenticación de usuarios y computadoras  Dice: a) Autenticación a.1. El "Proveedor" debe garantizar que el tiempo de autenticación no debe exceder los 5 segundos hacia el sitio central de Tlalpan, hacia el sitio secundario de Acaxpa y hacia el sitio secundario en la nube.	El INE solicita que los tiempos de autenticación entre sitios no superen los 5 segundos pero no especifica cuáles son los anchos de banda que se tiene entre el sitio de Tlalpan y Acaxpa, así como del Enlace de Internet, por lo que se le solicita a la convocante que se replanteen estos tiempos en función a los anchos de banda que se están proporcionando para dicha actividad ya que dependen totalmente del ancho de banda entre sitios.	Los datos solicitados son los siguientes: la velocidad es de 30 Mbps mínimo y es a través de un enlace MPLS en órganos desconcentrados y en Oficinas centrales se trata de enlaces LAN 2 LAN que van desde los 10 Mbps hasta 500Mbps
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	147	20 del Apéndice Servicios	Es importante mencionar que el "Instituto" requiere el servicio para la consultoría de un especialista de System Center Configuration Manager de Microsoft, por lo que será proporcionado por este, con la finalidad de dar seguimiento a los siguientes aspectos de la implementación	En este punto el INE ¿contratará la consultoría por Parte de Microsoft sobre este especialista o los participantes debemos de contratar este servicio?, cabe mencionar que este tipo de servicios de consultoría solo pueden ser contratados por el Partners que tiene asignado el contrato de licenciamiento de MS dentro de la dependencia.	El Instituto proporcionará horas de servicios de Soporte Premier con el fabricante Microsoft, que considere necesarias para llevar a cabo • Validación del plan de trabajo y las fechas de finalización de etapas de la implementación. • Validar que la infraestructura que proporciona el "Instituto" es adecuada para el servicio, generando un acta de conformidad. • Verificación del cumplimiento de las pruebas. • Validación de las cartas de terminación de las etapas de la implementación (de manera enunciativa mas no limitativa: visión, planeación, desarrollo, estabilización e implementación).
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	148	24 del Apéndice Servicios	3.1.2 Requerimientos para los componentes en la nube del servicio de gestión de infraestructura y software. El "Proveedor" debe implementar un servidor en la nube, con los roles de "Cloud Management Gateway" y "Cloud Distribution Point", con las siguientes especificaciones técnicas	Actualmente el INE cuenta ya con el servicio de nube de Microsoft (Tenant en Azure)?, En caso afirmativo, ¿este sería el servicio que se utilizaría? ¿O sería necesario la contratación de un nuevo Tenant dentro de Azure?	No, el Instituto no cuenta con acceso a un Tenant de Azure. El licitante en caso de resultar adjudicado deberá llevar a cabo la contratación de un Tenant en Azure para suministrar la infraestructura solicitada por el Instituto.
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	149	8 y 33 del Apéndice Servicios	2.1.1 Consideraciones generales y 4.5  Plan de recuperación ante desastres. Dice: Debido a la criticidad que representa el servicio de gestión para la autenticación de usuarios y computadoras el "Proveedor", en caso de una contingencia o que los controladores de dominio (Domain Controller) queden comprometidos en términos de seguridad debe activar el plan de recuperación ante desastres, el cual, a partir de los 2 nodos que adicione el "Proveedor", deben estar en un esquema activo - activo y uno de ellos configurado como replica lenta para que en caso de corrupción en la información del Microsoft Active Directory los controladores en la nube puedan servir como punto de retorno.	¿Puede explicar la convocante a que se refiere al decir que los dos nodos que adicione el proveedor deben de estar Activo-Activo? ¿La convocante requiere la configuración de un cluster?  Ya que se tiene entendido que el servicio de Directorio Activo, los 2 controladores estarán activos y funcionales de acuerdo a las configuraciones de replica que se establezcan.	Los dos controladores de dominio que adicione el proveedor en la nube deberán estar en un esquema "Activo - Activo" y a uno de los nodos se le configura como se replica lenta, de manera que en caso de que alguno de los controladores en Nube o OnPremise quede comprometido y derive en contingencia, a partir del sitio que esta configurado como replica lenta, permitirá ser un punto de recuperación del servicio de Active Directory para la organización.
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	150	23 del Apéndice Servicios	3.1.1 Requerimientos para la Instalación y configuración del servicio de gestión de infraestructura y software.  Dice: El "Proveedor" debe aprovisionar el hardware necesario para montaje en rack, así como el cableado de red y de energía para los puntos de distribución. El límite máximo disponible para estos servidores será de una (1) unidad de rack en los treinta y dos (32) sitios remotos (Juntas Ejecutivas Locales) y para los sitios centrales dos (2) unidades de rack.	Sería tan amable la Convocante de aclarar a que se refiere o que espera del proveedor al decir el aprovisionar cableado de red y de energía para los puntos de distribución.	El Licitante deberá contemplar los elementos necesarios para la conexión a la alimentación eléctrica y su integración a la red de datos institucionales, según lo especifique el fabricante

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-061/2020, para la Contratación de Servicios Administrados de Cómputo  
Anexo 2- Solicitud de Aclaraciones

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	151	19 del Apéndice Servicios	3.1.1 Requerimientos para la instalación y configuración del servicio de gestión de infraestructura y software. Dice: Con base a lo anterior, se describen los componentes de la infraestructura necesaria: - Una plataforma central que contenga los siguientes roles: - Un servidor con rol de Sitio Primario (Primary Site) - Un servidor con rol de base de datos (SQL Server) - Un servidor con rol para actualizaciones (WSUS) - Dos servidores con rol de punto de distribución (Distribution Point) - Un servidor en la nube con los siguientes roles: - Rol de puerta de enlace para administración (Cloud Management Gateway) - Rol de punto de distribución en la nube (Cloud Distribution Point) - Puntos de distribución instalados a través de los sitios del "Instituto" a nivel nacional de la siguiente manera: 6 puntos de distribución con el rol de punto de administración en sitios centrales (Management Point (Distribution Point)). § Acopia § CECyRD § Insurgentes § Moneda § Quantum § Zafiro - Treinta y dos (32) puntos de distribución en las Juntas Ejecutivas Locales (una [1] Junta Ejecutiva Local por cada entidad federativa) Por lo que se entiende que la dependencia requiere implementar 38 Distribution Point, 1 Cloud Distribution Point y 1 Cloud Management Gateway.	¿De ser 40 los servidores en total en la página 6, indica que cuentan con 33 Licencias Microsoft System Center Server Standard Core License, para los servidores Distribution point. Se debe contemplar en la cotización 7 licencias más?	No, el Instituto cuenta con 33 licencias denominadas "Microsoft System Center Server Standard Core License" las cuales permitan cubrir el requerimiento de la infraestructura solicitada, es importante precisar que los servidores con rol de "Punto de Distribución", no requieren licenciamiento asociado.	
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	152	19 del Apéndice Servicios	3.1.1 Requerimientos para la instalación y configuración del servicio de gestión de infraestructura y software. Dice: De los roles mencionados donde la dependencia dice: Con base a lo anterior, se describen los componentes de la infraestructura necesaria: - Una plataforma central que contenga los siguientes roles: - Un servidor con rol de Sitio Primario (Primary Site) - Un servidor con rol de base de datos (SQL Server) - Un servidor con rol para actualizaciones (WSUS) - Dos servidores con rol de punto de distribución (Distribution Point)	¿Pueden indicar cuál es la versión con la que se cuenta actualmente de SCCM, SQL Server y WSUS?	Se indican las versiones con las que cuenta actualmente el Instituto: SCCM: - System Center Configuration Manager (ahora llamado Microsoft Endpoint Configuration Manager) es la versión 2006 Current Branch. SQL - SQL Server 2016 Service Pack 2 WSUS - Se tiene la versión 10.0.14393.4046	
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	153	APÉNDICE PERFILES, págs. 3.6.9.21,24.27.28 y 30.	Unidades de Energía Ininterrumpida Para todos los sistemas UPS solicitados en los Perfiles A, B, C, SA, SB, ETB, Torre y Rack, se permite para el "Cumplimiento de normas y estándares" dos opciones alternativas: Opción 1, el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCFI-1993 para seguridad del usuario y la norma mexicana NMX-I-163-NYCE-2016 para evaluación de seguridad y desempeño de sistemas UPS. Opción 2, el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCFI-1993 y la UL 1778, ambas para la seguridad del usuario.	Se observa que en ambas opciones la norma común es la NOM-001-SCFI-1993, sin embargo, la Norma Mexicana NMX-I-163-NYCE-2016 y el estándar UL 1778 no se pueden considerar como equivalentes. La UL 1778 es una norma que evalúa la seguridad para el usuario al operar el UPS, mientras la NMX-I-163-NYCE-2016 evalúa además de la seguridad para el usuario, también el desempeño de los sistemas UPS. Dado lo anterior, solicitamos amablemente al INE que todos los UPS que sean ofertados por parte de los licitantes, cumplan específicamente con las tres normas: NOM-001-SCFI-1993 ó NOM-001-SCFI-2018, NMX-I-163-NYCE-2016 y UL 1778, en los tres casos, dichas Certificaciones deberán estar vigentes a la fecha de presentación de las propuestas. ¿Se acepta nuestra solicitud?	No se acepta su propuesta, los licitantes se deberán apegar a lo solicitado en el Apéndice Perfiles de la Convocatoria según corresponda a cada perfil.  Cumplimiento de normas y estándares: NOM-001-SCFI-1993 y NMX-I-163-NYCE-2016 o NOM-001-SCFI-1993 y UL 1778  Nota: En caso de contar con la versión NOM-001-SCFI-2018, se podrá presentar como cumplimiento a la norma.	
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	154	APÉNDICE PERFILES, págs. 3.6.9.21,24.27.28 y 30.	En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta anterior,	¿Se acepta nuestra solicitud?	Pedimos respetuosamente al INE que solicite el cumplimiento a todos los licitantes de la NOM-001-SCFI-1993 y la NMX-I-163-NYCE-2016, dado que esta última es la única de las tres que considera además de la seguridad, la evaluación del desempeño y funcionalidad de sistemas UPS.  ¿Se acepta nuestra solicitud?	No se acepta su propuesta, los licitantes se deberán apegar a lo solicitado en el Apéndice Perfiles de la Convocatoria según corresponda a cada perfil.  Cumplimiento de normas y estándares: NOM-001-SCFI-1993 y NMX-I-163-NYCE-2016 o NOM-001-SCFI-1993 y UL 1778  Nota: En caso de contar con la versión NOM-001-SCFI-2018, se podrá presentar como cumplimiento a la norma.
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	155	APÉNDICE PERFILES, págs. 3.6 y 9.	Unidades de Energía Ininterrumpida Para los UPS de los Perfiles A, B, C, se solicita que el tiempo de transferencia máxima sea de 6 milisegundos.	El resultado numérico de la prueba del tiempo de transferencia que se indica en dicho informe, es una prueba fidedigna de cumplimiento y además esta prueba es realizada por un ente independiente debidamente acreditado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.). ¿Se acepta nuestra solicitud?	Los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de las normas solicitadas en el Apéndice Perfiles de la Convocatoria, pudiendo presentar la información propuesta como complemento al cumplimiento, sin que esto sea una obligación para los otros licitantes.	
TECNOPROGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	156	APÉNDICE PERFILES, pág. 28	PERFIL TORRE.- Unidades de Energía Ininterrumpida	Para el perfil Torre, se solicita que el UPS cuente con un puerto USB, ¿se deberá incluir el cable USB para comunicación?	No se requiere cable USB, como se indica en el Perfil Torre del Apéndice Perfiles de la Convocatoria.  Conexión: Contar con un puerto USB	

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-061/2020, para la Contratación de Servicios Administrados de Cómputo  
Anexo 2 - Solicitud de Aclaraciones

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
TECNOGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	157	APÉNDICE PERFILES, págs. 3,6 y 9	Unidades de Energía Ininterrumpida	Solicitamos amablemente al INE, que para evaluar el cumplimiento de esta especificación técnica, sea solicitado a los licitantes el cumplimiento de la norma NMX-I-163-NYCE-2016 con carácter de obligatorio, adjuntando para la comprobación de acreditación de conformidad, el certificado correspondiente así como el informe de resultados de pruebas de laboratorio relacionado con dicho certificado, ya que es a través de este informe como se podrá conocer el tiempo de transferencia, que fue evaluado en un laboratorio de ensayo aprobado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.), misma que la única entidad en México autorizada para acreditar a los Organismos de la Evaluación de la Conformidad, tales como: los laboratorios de ensayo, laboratorios de calibración, laboratorios clínicos, unidades de verificación (organismos de inspección) y organismos de certificación, entre otros.	No se acepta su propuesta, los licitantes se deberán apegar a lo solicitado en el <b>Apéndice Perfiles de la Convocatoria</b> según corresponda a cada perfil.  <b>Cumplimiento de normas y estándares:</b> NOM-001-SCFI-1993 y NMX-I-163-NYCE-2016 o NOM-001-SCFI-1993 y UL1778  Nota: En caso de contar con la versión NOM-001-SCFI-2018, se podrá presentar como cumplimiento a la norma.
TECNOGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	158	APÉNDICE PERFILES, págs. 3,6,9,21,24,27,28 y 30.	Unidades de Energía Ininterrumpida	Se entiende que ambas opciones la norma común es la NOM-001-SCFI-1993, sin embargo, la Norma Mexicana NMX-I-163-NYCE-2016 tiene como objeto evaluar entre otras cosas el desempeño de los sistemas UPS, por lo que la norma UL 1778 no se puede considerar como una opción alterna a la NMX-I-163-NYCE-2016, toda vez que la UL 1778 es una norma que evalúa la seguridad para el usuario al operar el UPS. Por lo anterior, solicitamos amablemente al INE para esta licitación se requiera que todos los UPS que sean ofertados por parte de los licitantes, cumplan específicamente con las tres normas: NOM-001-SCFI-1993 o NOM-001-SCFI-2018, NMX-I-163-NYCE-2016 y UL 1778, en los tres casos, dichas Certificaciones deberán estar vigentes a la fecha de presentación de las propuestas.	No se acepta su propuesta, los licitantes se deberán apegar a lo solicitado en el <b>Apéndice Perfiles de la Convocatoria</b> según corresponda a cada perfil.  <b>Cumplimiento de normas y estándares:</b> NOM-001-SCFI-1993 y NMX-I-163-NYCE-2016 o NOM-001-SCFI-1993 y UL1778  Nota: En caso de contar con la versión NOM-001-SCFI-2018, se podrá presentar como cumplimiento a la norma.
TECNOGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	159	35	Tabla de puntos y porcentajes rubro 3 Subrubro 3.2 Plan de Distribución e Instalación	Solicitamos al INSTITUTO se nos proporcione la cantidad de equipos y los lugares donde se deberán distribuir, instalar y configurar los equipos de cada una de las 3 fases de instalación y configuración, dicha información permitirá cumplir a los licitantes con lo solicitado por el INSTITUTO respecto a la presentación de un Plan de Distribución e Instalación, acepta nuestra petición?	Sobre su petición, se anexan las distribuciones de manera referencial de las 3 instalaciones en formato pdf.  Siendo importante señalar, que las cantidades para esas instalaciones se notificarán 5 días después del fallo, mediante los medios oficiales institucionales en la que se precisará la cantidad, el perfil y la fecha de instalación requerida conforme a las instalaciones solicitadas, así mismo se precisa que las cantidades requeridas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos desde la convocatoria y que los licitantes conocen.
TECNOGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	160	35	Tabla de puntos y porcentajes rubro 3 Subrubro 3.2 Plan de Distribución e Instalación	El Licitante deberá presentar su Plan de Distribución e Instalación mediante el cual se identifiquen las actividades correspondientes al servicio, considerando la presentación de entregables en las fechas establecidas en la convocatoria.  Para la asignación de puntos de este rubro, el Plan de Distribución e Instalación debe establecer y desarrollar lo siguiente:	Es importante mencionar que la información para el desarrollo de este entregable se encuentra en la presente convocatoria, de manera enunciativa más no limitativa, se puede establecer las fechas de instalación con base a lo indicado en el numeral 5, Perfiles del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", las cantidades mínimas y máximas, adicionalmente se anexan las distribuciones de manera referencial de las 3 instalaciones en formato pdf.  Siendo importante señalar, que las cantidades para esas instalaciones se notificarán 5 días después del fallo, mediante los medios oficiales institucionales en la que se precisará la cantidad, el perfil y la fecha de instalación requerida conforme a las instalaciones solicitadas, así mismo se precisa que las cantidades requeridas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos desde la convocatoria y que los licitantes conocen.  Por lo cual el licitante debe de entregar el Plan de Distribución e instalación en su propuesta técnica, con forme a lo indicado en dicho numeral, mismo que debe de contener al menos los siguientes puntos:
TECNOGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	161	43	8. penas CONVENCIONALES	Es necesario que el INSTITUTO proporcione la información necesaria que permita a los Licitantes cumplir con este rubro, de lo contrario lo que se estaría entregando sería algo genérico de forma tal que no necesariamente se apege a la realidad del INSTITUTO y por ende la convocante no tenga elementos para evaluar de forma apropiada los documentos que entreguen los licitantes, acepta compartir la información?, en caso de NO aceptar, solicitamos a la convocante defina los supuestos con los que los licitantes deberán de producir los documentos solicitados?	El análisis de riesgos y actividades de mitigación El establecimiento de ruta crítica en actividades de distribución e instalación El Matriz de roles y responsabilidades dentro de la distribución e instalación El Procedimientos de escalación de problemas El Logística de distribución de equipo, detallando roles y actividades involucrados en esta actividad El Logística de instalación y configuración de equipo, detallando roles y actividades involucrados en esta actividad.
TECNOGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	162	101	7. Programa de Trabajo	Los planes de trabajo individuales corresponden a los siguientes servicios:	Siendo importante mencionar, que el Licitante ganador deberá integrar al plan de trabajo solicitado en el numeral 6.7 Gestión del servicio general de distribución, para la distribución, implementación, configuración y puesta en operación de cada perfil, así como los servicios relacionados con los mismos, 10 días posteriores al fallo.
TECNOGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	162	101	7. Programa de Trabajo	2. Gestión para la autenticación de usuarios y computadoras; gestión de infraestructura y software	Se aclara, que en el numeral "7 Programa de Trabajo", en el apartado "Los planes de trabajo individuales corresponden a los siguientes servicios" del "Anexo 1 Especificaciones Técnicas" de la presente convocatoria, se precisa que la numeración es incorrecta. Por lo que, debe quedar de la siguiente manera:  Los planes de trabajo individuales corresponden a los siguientes servicios: 1. Mesa de servicio 2. Gestión para la autenticación de usuarios y computadoras; gestión de infraestructura y software o Servicio de gestión para la autenticación de usuarios y computadoras o Servicio de gestión de infraestructura y software pasan el número 4: Gestión de Activos, Configuración y Cambios 3. Gestión de Activos, Configuración y Cambios 4. Gestión de Evidencia Documental 5. Gestión del Servicio general de distribución 6. Gestión del Servicio general de distribución

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-061/2020, para la Contratación de Servicios Administrados de Cómputo  
Anexo 2 - Solicitud de Aclaraciones

Licitante	Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
TECNOGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	163	67	5 Perfiles	Solicitamos a la convocante comparta la información de distribución y cantidad de equipos de cada una de las 3 fases de instalación, lo que permitirá elaborar y cumplir con lo solicitado en el escrito dentro de la propuesta técnica un "Plan de distribución e instalación" que debe establecer de manera enunciativa más no limitativa.	Es importante mencionar que la información para el desarrollo de este entregable se encuentra en la presente convocatoria, de manera enunciativa más no limitativa, se puede establecer las fechas de instalación con base a lo indicado en el numeral 5. Perfiles del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", las cantidades mínimas y máximas, adicionalmente se anexan las distribuciones de manera referencial de las 3 instalaciones en formato pdf.
			La distribución de los perfiles contratados será conforme lo solicitado por el "Instituto", el "Proveedor" será el responsable de realizar las distribuciones correspondientes, para cumplir con las fechas de instalación indicadas.	Siendo importante señalar, que las cantidades para esas instalaciones se notificarán 5 días después del fallo, mediante los medios oficiales institucionales en la que se precisará la cantidad, el perfil y la fecha de instalación requerida conforme a las instalaciones solicitadas, así mismo se precisa que las cantidades requeridas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos desde la convocatoria y que los licitantes conocen.	
			Para dicha distribución el "Licitante" entregará dentro de su propuesta técnica y por escrito un "Plan de distribución e instalación" que debe establecer de manera enunciativa más no limitativa.	Por lo cual el licitante debe de entregar el Plan de Distribución e instalación en su propuesta técnica, con forme a lo indicado en dicho numeral, mismo que debe de contener al menos los siguientes puntos:	
			• Análisis de riesgos v actividades de mitigación	• Análisis de riesgos v actividades de mitigación	
			• Establecimiento de ruta crítica en actividades de distribución e instalación	• Establecimiento de ruta crítica en actividades de distribución e instalación	
			• Matriz de roles y responsabilidades dentro de la distribución e instalación	• Matriz de roles y responsabilidades dentro de la distribución e instalación	
			• Procedimientos de escalación de problemas	• Procedimientos de escalación de problemas	
			• Logística de distribución de equipo, detallando roles y actividades involucrados en esta actividad	• Logística de distribución de equipo, detallando roles y actividades involucrados en esta actividad	
			• Logística de instalación y configuración de equipo, detallando roles y actividades involucrados en esta actividad	• Logística de instalación y configuración de equipo, detallando roles y actividades involucrados en esta actividad	
			• Logística de distribución de equipo, detallando roles y actividades involucrados en esta actividad	• Logística de distribución de equipo, detallando roles y actividades involucrados en esta actividad	
TECNOGRAMA CION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	164	35	Tabla de puntos y porcentajes rubro 2 EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE Subrubro 2.1 Experiencia del Licitante	Solicitamos a la convocante aclare a que se refiere cuando señala mayor número de supuestos por concepto	Se refiere al máximo número de meses, contratos y equipos que presente el Licitante en los conceptos respectivos.
			Al licitante que acredite el mayor número de supuestos por concepto, se le asignará el mayor número de puntos, a partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes (regla de tres).		

Fecha y firmas de formalización

Fecha: Ciudad de México, 22 de diciembre de 2020.

Firma de visto bueno de la información:	<b>Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano</b> Coordinador General Unidad Técnica de Servicios de Informática
Firma como responsable de la validación de la información:	<b>Ing. José Antonio Camacho Gómez</b> Director de Operaciones Unidad Técnica de Servicios de Informática
Firma como responsable de la validación de la información:	<b>Lic. Jorge Alberto Gutiérrez García</b> Director de Proyectos e Innovación Tecnológica Unidad Técnica de Servicios de Informática
Firma como responsable de la revisión de la información:	<b>Lic. Rodrigo García Ruy Sánchez</b> Coordinador de Atención a Usuarios Unidad Técnica de Servicios de Informática
Firma como responsable de la revisión de la información:	<b>Ing. Héctor Trejo Ramírez</b> Subdirector de Soporte Técnico y Administración de Servicios de Cómputo Unidad Técnica de Servicios de Informática
Firma como responsable de la revisión de la información:	<b>Ing. Francisco Javier Valencia Martínez</b> Subdirector de Soporte Técnico e Infraestructura de MAC Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
Firma como responsable de la elaboración del documento	<b>Ing. Gildardo Mendoza Matias</b> Jefe de Departamento de Administración de Infraestructura Tecnológica Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
Firma como responsable de la elaboración del documento	<b>Lic. Arturo Tonatiuh Torres Muñiz</b> Jefe de Departamento de Administración de Servicios de Cómputo Unidad Técnica de Servicios de Informática

\*Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.\*

Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/UGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

<p><b>Documento firmado por:</b> CN=TORRES MUÑIZ ARTURO TONATIUH  <b>Certificado:</b> 0000000000000016327 <b>Sello digital del documento original:</b> mhcVbp3nrbtEjKhWOnlq4UBpqrb9/5KfLopiE6jAJkA=  <b>Sello digital de Tiempo:</b> Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional</p>
<p><b>Documento firmado por:</b> CN=MENDOZA MATIAS GILDARDO  <b>Certificado:</b> 0000000000000016989 <b>Sello digital del documento original:</b> vpNY1kmtenXwUc4bOvzE1IWWuQ/aUwAl6H4irHwKSow=  <b>Sello digital de Tiempo:</b> Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional</p>
<p><b>Documento firmado por:</b> CN=VALENCIA MARTINEZ FRANCISCO JAVIER  <b>Certificado:</b> 0000000000000016704 <b>Sello digital del documento original:</b> 8kQ93KA8+QrBSuN51GN8HaMzxGvmc0lwfmXuFSXLKoM=  <b>Sello digital de Tiempo:</b> Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional</p>
<p><b>Documento firmado por:</b> CN=TREJO RAMIREZ HECTOR  <b>Certificado:</b> 0000000000000016197 <b>Sello digital del documento original:</b> qAVs+IS4ldmDo2WGH5DyqzmzZ2ws/27WJJNgyWuE2mf0=  <b>Sello digital de Tiempo:</b> Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional</p>
<p><b>Documento firmado por:</b> CN=GARCIA RUY SANCHEZ RODRIGO  <b>Certificado:</b> 0000000000000014884 <b>Sello digital del documento original:</b> YN0xvnYS1WKE5rdmyAEk0qqoFUj1Kcvtwww3cDtm00=  <b>Sello digital de Tiempo:</b> Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional</p>
<p><b>Documento firmado por:</b> CN=GUTIERREZ GARCIA JORGE ALBERTO  <b>Certificado:</b> 0000000000000015470 <b>Sello digital del documento original:</b> fOoCaivtQLjsvRw0BI9fdlVCxHo/1wX2bJiIMGjb8Yg=  <b>Sello digital de Tiempo:</b> Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional</p>
<p><b>Documento firmado por:</b> CN=CAMACHO GOMEZ JOSE ANTONIO  <b>Certificado:</b> 0000000000000015844 <b>Sello digital del documento original:</b> 1DGN41VbMtJUQV5K5qFn+Nu7ILmCIHWxewDWmDACImY=  <b>Sello digital de Tiempo:</b> Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional</p>
<p><b>Documento firmado por:</b> CN=TORRES ANTUNANO JORGE HUMBERTO  <b>Certificado:</b> 0000000000000015317 <b>Sello digital del documento original:</b> CeVwcVqvqbQBFKkDpA4DgFdQXX/Gz3IbNzwHcF15KPAg=  <b>Sello digital de Tiempo:</b> Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional</p>

Plan de distribución para las tres fases de Instalación, las cantidades expresadas son de referencia, la distribución de los perfiles con la ubicación requerida y las cantidades de perfiles que integran la primera instalación, se entregarán al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.

### 1ra Distribución

Entidad Federativa	Área	Domicilio	Perfil B	Perfil PB	Perfil PB+	Total
AGS	JDE 01 - JESUS MARIA	CARRETERA PANAMERICANA NORTE km 14 No. 323, PARQUE INDUSTRIAL SANTA CLARA COL. J. GÓMEZ PORTUGAL C.P. 20909 JESÚS MARÍA, AGUASCALIENTES	8	0	0	8
AGS	JDE 02 - AGUASCALIENTES	AV. AGUASCALIENTES OTE. No. 3404 ENTRE CALLE GARBANZO Y CALLE A COL. EL CEDAZO C.P. 20295 AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES	8	1	0	9
AGS	JDE 03 - AGUASCALIENTES	AV. CONVENCIÓN 1914 PTE. No. 1626, ENTRE CALLE 25 DE ABRIL Y AMADOR ROMÁN FRACC. LA CONCORDIA C.P. 20040 AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.	8	0	0	8
AGS	JUNTA LOCAL EJECUTIVA	AV. AGUASCALIENTES SUR No. 702 ESQ. JARDIN DE GUADALUPE Y ESTACION FRACC. JARDINES DE LAS FUENTES C.P. 20290 AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES	6	4	0	10
BC	JDE 01 - MEXICALI	CALZ. LÁZARO CÁRDENAS No. 1776, ENTRE CALLES ROBERTO MONTENEGRO Y DALVID ALFARO SIQUEIROS COL. RANCHO LA BODEGA C.P. 21379 MEXICALI, BAJA CALIFORNIA	6	3	0	9
BC	JDE 02 - MEXICALI	CALLE E No. 451 ENTRE CALLE ZARAGOZA Y CALLEJÓN LERDO SEGUNDA SECCIÓN C.P. 21100 MEXICALI, BAJA CALIFORNIA	9	0	0	9
BC	JDE 03 - ENSENADA	CALLE RYERSON Y SEXTA No. 109 ESQ. CALLE RYERSON ZONA CENTRO C.P. 22800 ENSENADA, BAJA CALIFORNIA	8	2	0	10
BC	JDE 04 - TIJUANA	CALLE 6 DE ENERO No. 21460 ENTRE CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y AV. DE LOS TULIPANES COL. LOMAS DE MATAMOROS C.P. 22206 TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	7	2	0	9
BC	JDE 05 - TIJUANA	CALLE RÍO BALSAS No. 2070 ENTRE SANCHEZ TABOADA Y BLVD. AGUA CALIENTE COL. MARRÓN C.P. 22400 TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	8	2	0	10
BC	JDE 06 - TIJUANA	CALLE 2DA. BENITO JUÁREZ No. 7625 ENTRE AV. "E" MUTUALISMO Y CALLEJÓN 5 DE MAYO COL. CENTRO C.P. 22000 TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	9	0	2	11
BC	JDE 07 - MEXICALI	CALZ. ANÁHUAC No. 2700 ESQ. PRADO DEL REY FRACC. VILLA LAS LOMAS C.P. 21355 MEXICALI, BAJA CALIFORNIA	9	0	3	12
BC	JDE 08 - TIJUANA	BLVD. GUSTAVO DÍAZ ORDAZ No. 3120 LOCALES 12 AL 19 ENTRE 32 SUR Y CALLE ULISES COL. MAURILIO MAGALLÓN C.P. 22116 TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	6	3	0	9

Plan de distribución para las tres fases de Instalación, las cantidades expresadas son de referencia, la distribución de los perfiles con la ubicación requerida y las cantidades de perfiles que integran la primera instalación, se entregarán al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.

### 1ra Distribución

Entidad Federativa	Área	Domicilio	Perfil B	Perfil PB	Perfil PB+	Total
BC	JUNTA LOCAL EJECUTIVA	AV. REFORMA No. 777 1A. SECCIÓN ENTRE CALLE DEL COMERCIO Y BRAVO ZONA CENTRO C.P. 21100 MEXICALI, BAJA CALIFORNIA	9	4	3	16
BCS	JDE 01 - LA PAZ	IGNACIO ALLENDE No. 2415 ESQ. VENUSTIANO CARRANZA COL. LOS OLIVOS C.P. 23040 LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR	13	3	0	16
BCS	JDE 02 - SAN JOSE DEL CABO	PLAZA "PASEO LOS CABOS" CALLE PASEO LOS CABOS No. 517 COL. ZONA HOTELERA C.P. 23405 SAN JOSÉ DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR	6	4	0	10
BCS	JUNTA LOCAL EJECUTIVA	GOLFO DE CALIFORNIA No. 180 ENTRE OCEANO ATLÁNTICO Y CONSTITUYENTES COL. EL CONCHALITO C.P. 23094 LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR	8	6	0	14
CAMP	JDE 01 - SAN FRANCISCO DE	CALLE 10 No. 467 ENTRE ASENCIO Y VICTORIA BARRIO SAN ROMÁN C.P. 24040 CAMPECHE, CAMPECHE	9	0	0	9
CAMP	JDE 02 - CIUDAD DEL CARMEN	CALLE AMADO NERVO No. 3 ENTRE PRIVADA AMAPOLA Y GARDENIA FRACC. LAS HUERTAS C.P. 24158 CD. DEL CARMEN, CAMPECHE	10	0	0	10
CAMP	JUNTA LOCAL EJECUTIVA	PROLONGACION CALLE 51 S/N PLAZA DEL MAR 3ER. NIVEL ENTRE AV. RUIZ CORTINEZ Y PEDRO SAENZ DE BARANDA ZONA CENTRO C.P. 24000 CAMPECHE, CAMPECHE	8	4	0	12
CHIS	JDE 01 - PALENQUE	AV. 5 DE MAYO S/N ENTRE CALLE NUEVO MÉXICO Y PERIFÉRICO ORIENTE COL. CENTRO C.P. 29960 PALENQUE, CHIAPAS	7	3	0	10
CHIS	JDE 02 - BOCHIL	CALLE SEXTA ORIENTE S/N LOTE NO. 4 ENTRE 2DA Y 3RA AV. SUR BARRIO ORIZABA C.P. 29770 BOCHIL, CHIAPAS	7	4	0	11
CHIS	JDE 03 - OCOSINGO	4a AV. NORTE-PONIENTE No. 158 ENTRE CARRETERA INTERNACIONAL NORTE Y 3a CALLE PONIENTE-NORTE BARRIO NORTE C.P. 29950 OCOSINGO, CHIAPAS	10	2	0	12
CHIS	JDE 04 - PICHUCALCO	CALLE CONSTITUCIÓN No. 22 COL. CENTRO C.P. 29520 PICHUCALCO, CHIAPAS	8	1	0	9
CHIS	JDE 05 - SAN CRISTÓBAL DE L	BLVD. JUAN SABINES No. 5, BARRIO SAN ANTONIO Km. 1170 CARRETERA PANAMERICANA C.P. 29250 SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS	8	1	0	9
CHIS	JDE 06 - TUXTLA GUTIERREZ	KM 1.5 CARRETERA TUXTLA-CHICOASEN No. 2219 ENTRE CALLE 28 DE AGOSTO Y ENTRADA CHAPULTEPEC FRACC. SAN ISIDRO BUENA VISTA C.P. 29025 TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS	8	3	0	11

Plan de distribución para las tres fases de Instalación, las cantidades expresadas son de referencia, la distribución de los perfiles con la ubicación requerida y las cantidades de perfiles que integran la primera instalación, se entregarán al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.

### 1ra Distribución

Entidad Federativa	Área	Domicilio	Perfil B	Perfil PB	Perfil PB+	Total
CHIS	JDE 07 - TONALÁ	CALLE 5 DE FEBRERO No. 47 ENTRE AV. HIDALGO Y MATAMOROS BARRIO NICATÁN C.P. 30500 TONALÁ, CHIAPAS	7	3	0	10
CHIS	JDE 08 - COMITÁN DE DOMINGUEZ	3a CALLE NORTE PTE. No. 76 ENTRE 4a Y 5a AVENIDA PONIENTE NORTE BARRIO DE GUADALUPE C.P. 30020 COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS	8	2	0	10
CHIS	JDE 09 - TUXTLA GUTIERREZ	CALLE 15ª PONIENTE NORTE No. 206 ENTRE AV. CENTRAL Y CALLE 1ª NORTE COL. MOCTEZUMA C.P. 29030 TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS	6	2	0	8
CHIS	JDE 10 - VILLAFLORES	2da. AV. SUR PONIENTE No. 265 ENTRE CALLE 11 Y 12 PONIENTE BARRIO GUADALUPE C.P. 30470 VILLAFLORES, CHIAPAS	7	2	0	9
CHIS	JDE 11 - LAS MARGARITAS	AV. IGNACIO ALLENDE No. 7 (ANTES No. 2) COL. CENTRO C.P. 30187 LAS MARGARITAS, CHIAPAS	9	3	0	12
CHIS	JDE 12 - TAPACHULA	1ª CALLE ORIENTE No. 7 ENTRE CENTRAL Y 1ª NORTE COL. CENTRO C.P. 30700 TAPACHULA, CHIAPAS.	6	1	1	8
CHIS	JDE 13 - HUEHUETÁN	2a. CALLE PONIENTE No. 38, BARRIO SAN PEDRO C.P. 30660 HUEHUETÁN, CHIAPAS	8	2	0	10
CHIS	JUNTA LOCAL EJECUTIVA	16a CALLE PONIENTE SUR No. 250 ENTRE BLVD. BELISARIO DOMINGUEZ Y 2DA NORTE COL. XAMAIPAK C.P. 29067 TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS	10	5	0	15
CHIH	JDE 01 - JUAREZ	CALLE HACIENDA DEL PORTAL No. 10120 ENTRE HACIENDA DEL ARADO Y AV. HACIENDA DE LAS TORRES FRACC. HACIENDA DE LAS TORRES C.P. 32695 CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA	8	0	1	9
CHIH	JDE 02 - JUAREZ	AV. INTERNACIONAL No. 369 COL. WATERFILL RÍO BRAVO C.P. 32553 PLAZA "RÍO BRAVO" LOCALES 1, 2 Y 3 CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA	11	0	2	13
CHIH	JDE 03 - JUAREZ	AV. DE LOS AZTECAS No. 9131 COL. CIUDAD MODERNA C.P. 32670 CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA	8	0	1	9
CHIH	JDE 04 - JUAREZ	CALLE CATALINA No. 5916 ENTRE CALLE JOSEFINA Y CALLE GUADALUPE FRACC. LOMAS DEL REY C.P. 32651 CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA	8	0	0	8
CHIH	JDE 05 - DELICIAS	AV. 7A ORIENTE No. 703 ALTOS ESQ. AV. RIO FLORIDO Y AV. 7ª ORIENTE COL. CENTRO C.P. 33000 CD. DELICIAS, CHIHUAHUA	9	0	1	10
CHIH	JDE 06 - CHIHUAHUA	CALLE DIVISION DEL NORTE No. 802 ENTRE TRASVILLAYRETES E IGNACIO GALLARDO COL. SAN FELIPE C.P. 31240 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	10	0	0	10

Plan de distribución para las tres fases de Instalación, las cantidades expresadas son de referencia, la distribución de los perfiles con la ubicación requerida y las cantidades de perfiles que integran la primera instalación, se entregarán al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.

### 1ra Distribución

Entidad Federativa	Área	Domicilio	Perfil B	Perfil PB	Perfil PB+	Total
CHIH	JDE 07 - CUAUHTÉMOC	AV. MANUEL OJINAGA No. 121 ALTOS ENTRE AGUSTÍN MELGAR Y 3RA ZONA CENTRO C.P. 31500 CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA	11	0	0	11
CHIH	JDE 08 - CHIHUAHUA	CALLE PINO No. 2307-2 ENTRE CALLE PAQUIME Y AV. TECNOLÓGICO FRACC. SATELITE C.P. 31104 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	9	0	1	10
CHIH	JDE 09 - HIDALGO DEL PARRAL	AV. INDEPENDENCIA No. 147 ENTRE CALLE CONSTITUCIÓN Y GENERAL NEGRETE COL. CENTRO C.P. 33800 HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA	11	1	1	13
CHIH	JUNTA LOCAL EJECUTIVA	AV. INDEPENDENCIA No. 1410 ENTRE CALLE CORONADO Y GÓMEZ FARIAS ZONA CENTRO C.P. 31000 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	7	5	0	12
CDMX	JDE 01 - GUSTAVO A. MADERO	CALLE JAIME NUNÓ No. 63 ENTRE CALLE FRANCISCO VILLA Y LÁZARO CÁRDENAS COL. ZONA ESCOLAR C.P. 07230 DELEG. GUSTAVO A. MADERO CIUDAD DE MÉXICO	8	3	0	11
CDMX	JDE 02 - GUSTAVO A. MADERO	CALLE CIENFUEGOS No. 609 CASI ESQ. CON RICARTE COL. LINDAVISTA C.P. 07300 DELEG. GUSTAVO A. MADERO CIUDAD DE MÉXICO	8	1	0	9
CDMX	JDE 03 - AZCAPOTZALCO	CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ No. 297 ENTRE 22 DE FEBRERO Y CAPILLA DE LOS REYES BARRIO LOS REYES C.P. 02010 DELEG. AZCAPOTZALCO CIUDAD DE MÉXICO	8	3	0	11
CDMX	JDE 04 - IZTAPALAPA	AV. MATEO SALDAÑA 6-BIS BARRIO SAN LORENZO TEZONCO C.P. 09790 DELEG. IZTAPALAPA CIUDAD DE MÉXICO	11	4	1	16
CDMX	JDE 05 - TLALPAN	CALLE AJAX No. 52 ENTRE SAN LORENZO DE ALMAGRO Y RIVER PLATE COL. ARBOLEDAS DEL SUR C.P. 14376 DELEG. TLALPAN CIUDAD DE MÉXICO	7	1	1	9
CDMX	JDE 06 - LA MAGDALENA CONTRERAS	CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS No. 92 ENTRE CALLE HÉROES DE PADIERNA Y CDA. SAN JERÓNIMO COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE C.P. 10200 DELEG. MAGDALENA CONTRERAS CIUDAD DE MÉXICO	16	4	0	20
CDMX	JDE 07 - GUSTAVO A. MADERO	CALLE ORIENTE 95 S/N 2DA. SECCIÓN ENTRE ORIENTE 95 Y NORTE 84 COL. GERTRUDIS SÁNCHEZ C.P. 07839 DELEG. GUSTAVO A. MADERO CIUDAD DE MÉXICO	10	8	0	18
CDMX	JDE 08 - CUAUHTÉMOC	CALLE MARGARITA No. 14 COL. SANTA MARÍA LA RIBERA C.P. 06400 DELEG. CUAUHTÉMOC CIUDAD DE MÉXICO	7	4	0	11

Plan de distribución para las tres fases de Instalación, las cantidades expresadas son de referencia, la distribución de los perfiles con la ubicación requerida y las cantidades de perfiles que integran la primera instalación, se entregarán al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.

### 1ra Distribución

Entidad Federativa	Área	Domicilio	Perfil B	Perfil PB	Perfil PB+	Total
CDMX	JDE 09 - TLÁHUAC	CALLE MAGDALENO ITA No. 56 ENTRE AV. TLAHUAC Y TEOFILO NORE COL. LA CONCHITA C.P. 13360 DELEG. TLÁHUAC CIUDAD DE MÉXICO	7	6	0	13
CDMX	JDE 10 - MIGUEL HIDALGO	AV. PARQUE LIRA No. 30 ENTRE JOSÉ CEVALLOS Y LUIS G. CURIEL COL. AMPLIACIÓN DANIEL GARZA C.P. 11840 DELEG. MIGUEL HIDALGO CIUDAD DE MÉXICO	7	6	0	13
CDMX	JDE 11 - VENUSTIANO CARRANZA	CALZ. IGNACIO ZARAGOZA S/N PLANTA BAJA EDIF. METRO (SALIDA NORTE DEL METRO ZARAGOZA ) COL. CUATRO ÁRBOLES C.P. 15730 DELEG. VENUSTIANO CARRANZA CIUDAD DE MÉXICO	11	3	0	14
CDMX	JDE 12 - CUAUHTÉMOC	AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER Y TERÁN No. 68 COL. CENTRO C.P. 06080 DELEG. CUAUHTÉMOC CIUDAD DE MÉXICO	13	2	2	17
CDMX	JDE 13 - IZTACALCO	AV. AÑIL No. 571 PISO 1 ESQ. RIO CHURUBUSCO COL. GRANJAS MÉXICO C.P. 08400 DELEG. IZTACALCO CIUDAD DE MÉXICO	9	1	0	10
CDMX	JDE 14 - TLALPAN	CARRETERA PICACHO AJUSCO MZ-418 LT-18 ENTRE CALLE TELCHAC Y CALLE 1 COL. HÉROES DE PADIERNA C.P. 14200 DELEG. TLALPAN CIUDAD DE MÉXICO	9	0	3	12
CDMX	JDE 15 - BENITO JUAREZ	CALLE PILARES No. 46 ENTRE CALLE CAPULÍN Y RAFAEL ALDUCIN COL. DEL VALLE C.P. 03100 DELEG. BENITO JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO	9	3	0	12
CDMX	JDE 16 - ÁLVARO OBREGÓN	CALLE ADRIANO BROWER No. 44 ENTRE GUIDO RENNI Y TIZIANO COL. ALFONSO XIII C.P. 01460 DELEG. ÁLVARO OBREGÓN CIUDAD DE MÉXICO	17	5	0	22
CDMX	JDE 17 - CUAJIMALPA DE MORELOS	AV. JUÁREZ No. 49 "PLAZA COMERCIAL SHOPS LOCAL AZ102" COL. CUAJIMALPA C.P. 05000 DELEG. CUAJIMALPA CIUDAD DE MÉXICO	10	4	0	14
CDMX	JDE 18 - IZTAPALAPA	CALLE BATALLA DE TUNAS BLANCAS No. 720A ESQ. ROJO GÓMEZ COL. LEYES DE REFORMA 3RA SECCIÓN C.P. 09310 DELEG. IZTAPALAPA CIUDAD DE MÉXICO	17	6	0	23
CDMX	JDE 19 - IZTAPALAPA	CALZ. ERMITA IZTAPALAPA No. 2367 ENTRE CALLE MAURICIO MEJIA Y GUADALUPE VICTORIA COL. SANTA CRUZ MEYEHUALCO C.P. 09700 DELEG. IZTAPALAPA CIUDAD DE MÉXICO	9	1	0	10

Plan de distribución para las tres fases de Instalación, las cantidades expresadas son de referencia, la distribución de los perfiles con la ubicación requerida y las cantidades de perfiles que integran la primera instalación, se entregarán al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.

### 1ra Distribución

Entidad Federativa	Área	Domicilio	Perfil B	Perfil PB	Perfil PB+	Total
CDMX	JDE 20 - IZTAPALAPA	AV. LEYES DE REFORMA MZ-112 LT-1178-A COL. LEYES DE REFORMA, 3ra. SECCIÓN C.P. 09310 DELEG. IZTAPALAPA CIUDAD DE MÉXICO	7	1	1	9
CDMX	JDE 21 - XOCHIMILCO	CALLE BAKKOLA No. 41 COL. AMPLIACIÓN TEPEPAN C.P. 16029 DELEG. XOCHIMILCO CIUDAD DE MÉXICO	7	5	0	12
CDMX	JDE 22 - IZTAPALAPA	AV. HANK GONZÁLEZ S/N ESQ. ENCINO Y BAMBU COL. 2A AMPLIACION SANTIAGO ACAHUANTEPEC C.P. 09609 DELEG. IZTAPALAPA CIUDAD DE MÉXICO	9	5	1	15
CDMX	JDE 23 - COYOACÁN	CDA. APONECAS No. 38 ESQ. AV. DEL IMÁN COL. EL CARACOL C.P. 04739 DELEG. COYOACÁN CIUDAD DE MÉXICO	13	4	0	17
CDMX	JDE 24 - COYOACÁN	AV. EJIDO DE SAN FRANCISCO CULHUACÁN No. 171, ENTRE AV. SANTA ANA Y CALLE EJIDO CULHUACÁN COL. SAN FRANCISCO CULHUACÁN C.P. 04420 DELEG. COYOACÁN CIUDAD DE MÉXICO	7	3	0	10
CDMX	JUNTA LOCAL EJECUTIVA	CALLE TEJOCOTES No. 164 ESQ. LIMAS COL. TLACOQUEMECATL DEL VALLE C.P. 03200 DELEG. BENITO JUAREZ CIUDAD DE MÉXICO	9	9	0	18
COAH	JDE 01 - PIEDRAS NEGRAS	CALLE HACIENDA No. 408-D 3ER. PISO ESQ. AV. PROGRESO COL. BUROCRATAS C.P. 26020 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA	8	0	0	8
COAH	JDE 02 - SAN PEDRO	AV. HIDALGO Y CALLE VIESCA S/N ESQ. CALLE VIESCA COL. CENTRO C.P. 27800 SAN PÉDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA	10	0	0	10
COAH	JDE 03 - MONCLOVA	CALLE DEL PASO No. 100 ENTRE MATAMOROS Y ENRIQUE DUARTE FRACC. CARRANZA C.P. 25760 MONCLOVA, COAHUILA	8	0	0	8
COAH	JDE 04 - SALTILLO	CALLE MARIANO ABASOLO SUR No. 276 ENTRE CASTELAR Y HUMBCOLT ZONA CENTRO C.P. 25000 SALTILLO, COAHUILA	8	0	0	8
COAH	JDE 05 - TORREÓN	CALLE DONATO GUERRA NO. 101 SUR, FRACCIÓN 4 "A", ENTRE AV. MATAMOROS Y AV. MORELOS MZ-40 DE COBIÁN ZONA CENTRO C.P. 27000 TORREÓN, COAHUILA	7	1	0	8
COAH	JDE 06 - TORREÓN	BLVD. PEDRO RODRÍGUEZ TRIANA No. 747 COL. PARQUE INDUSTRIAL ORIENTE "PLAZA JUMBO" C.P. 27274 TORREÓN, COAHUILA	9	0	0	9

Plan de distribución para las tres fases de Instalación, las cantidades expresadas son de referencia, la distribución de los perfiles con la ubicación requerida y las cantidades de perfiles que integran la primera instalación, se entregarán al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.

### 1ra Distribución

Entidad Federativa	Área	Domicilio	Perfil B	Perfil PB	Perfil PB+	Total
COAH	JDE 07 - SALTILLO	CALLE AYENDE No. 701 ESQ. MIGUEL ALESSIO ROBLES ZONA CENTRO C.P. 25000 SALTILLO, COAHUILA	8	1	0	9
COAH	JUNTA LOCAL EJECUTIVA	CALLE EJE "N" No. 195, ESQ. EJE "2" COL. CENTRO METROPOLITANO C.P. 25022 SALTILLO, COAHUILA	7	4	0	11
COL	JDE 01 - COLIMA	CALLE JOSÉ PIMENTEL LLERENAS No. 285 ENTRE DÍAZ MIRÓN Y NICOLÁS BRAVO ZONA CENTRO C.P. 28000 COLIMA, COLIMA	8	1	0	9
COL	JDE 02 - MANZANILLO	CALLE VOLCÁN PARICUTÍN No. 118 ESQ. VOLCANES DE COLIMA COL. BELLAVISTA C.P. 28218 MANZANILLO, COLIMA	8	1	0	9
COL	JUNTA LOCAL EJECUTIVA	3er ANILLO PERIFÉRICO NO. 766 COL. RESIDENCIAL VALLE DORADO C.P. 28010 COLIMA, COLIMA.	7	4	0	11
DGO	JDE 01 - VICTORIA DE DURAN	BLVD. DOMINGO ARRIETA No. 2125 ENTRE HILARIO PEREZ DE LEON Y SIMON ALVAREZ COL. 8 DE SEPTIEMBRE C.P. 34196 DURANGO, DURANGO	12	0	0	12
DGO	JDE 02 - GOMEZ PALACIO	AV. ALLENDE No. 610 NTE. ENTRE SANTIAGO LAVÍN, 20 DE NOVIEMBRE, FRANCISCO I. MADERO Y AV. VICTORIA COL. CENTRO C.P. 35000 GÓMEZ PALACIO, DURANGO	7	2	0	9
DGO	JDE 03 - GUADALUPE VICTOR	CALZ. JOSÉ RAMÓN VALDÉS No. 407 PONIENTE ENTRE AV. JUÁREZ Y AV. MÁRTIRES DE CHICAGO, COL. CENTRO C.P. 34700 GUADALUPE VICTORIA, DURANGO	11	0	0	11
DGO	JDE 04 - VICTORIA DE DURAN	CALLE DR. ATL No. 60 ESQ. CALLE RAMÍREZ COL. CENTRO C.P. 34000 DURANGO, DURANGO	6	2	0	8
DGO	JUNTA LOCAL EJECUTIVA	CALLE 5 DE FEBRERO No. 1001-A PONIENTE ENTRE HIDALGO E INDEPENDENCIA ZONA CENTRO C.P. 34000 DURANGO, DURANGO	9	4	0	13
EDO.MEX	JDE 01 - JILOTEPEC DE ANDR	BLVD. ANDRÉS MOLINA ENRIQUEZ S/N ENTRE CONSTITUYENTES Y PRIVADA DE ANDRES MOLINA ENRIQUEZ COL. CABECERA MUNICIPAL C.P. 54240 JILOTEPEC, EDO. DE MÉXICO	6	4	0	10
EDO.MEX	JDE 02 - SANTA MARIA TULTE	AV. 2 DE MARZO ESQ. CALLE PROGRESO MUNICIPAL COL. EL QUEMADO C.P. 54960 TULTEPEC, EDO. DE MÉXICO	8	2	0	10
EDO.MEX	JDE 03 - ATLACOMULCO DE F	CALLE INSURGENTES No. 4 CASI ESQ. CIRCUITO VIAL DR. JIMENEZ CANTÚ NORTE BARRIO BONGONI C.P. 50450 ATLACOMULCO, EDO. DE MÉXICO	9	0	0	9

Plan de distribución para las tres fases de Instalación, las cantidades expresadas son de referencia, la distribución de los perfiles con la ubicación requerida y las cantidades de perfiles que integran la primera instalación, se entregarán al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.

### 1ra Distribución

Entidad Federativa	Área	Domicilio	Perfil B	Perfil PB	Perfil PB+	Total
EDO.MEX	JDE 04 - NICOLAS ROMERO	CALLE HERMENEGILDO GALEANA No. 20 ENTRE AV. HIDALGO Y AV. NICOLÁS ROMERO COL. HIDALGO C.P. 54400 NICOLÁS ROMERO, EDO. DE MÉXICO	10	2	0	12
EDO.MEX	JDE 05 - TEOTIHUACAN DE AR	CALLE PROL. MIGUEL HIDALGO No. 34 ENTRE AV. MIGUEL HIDALGO Y CALLE DE LA CRUZ BARRIO PURIFICACIÓN C.P. 55810 TEOTIHUACÁN DE ARISTA, EDO. DE MÉXICO	7	0	0	7
EDO.MEX	JDE 06 - COACALCO DE BERR	AV. ZARZAPARRILLAS No. 6 ENTRE AV. JOSÉ LÓPEZ PORTILLO Y CALLE ACACIAS FRACC. VILLA DE LAS FLORES C.P. 55710 COACALCO DE BERRIOZÁBAL, EDO. DE MÉXICO	8	0	0	8
EDO.MEX	JDE 07 - CUAUTITLÁN IZCALLI	AV. ROSALES No. 242 ENTRE CLAVELES Y PIRULES COL. SAN ISIDRO C.P. 54730 CUAUTITLÁN IZCALLI, EDO. DE MÉXICO	9	0	0	9
EDO.MEX	JDE 08 - TULTITLÁN DE MARIA	AV. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA No. 62 ENTRE BELISARIO DOMÍNGUEZ Y VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS BARRIO SANTIAGUITO C.P. 54900 TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	8	0	0	8
EDO.MEX	JDE 09 - SAN FELIPE DEL PRO	CARRETERA SAN PABLO - TLALCHICHILPA COL. EJIDAL C.P. 50640 SAN FELIPE DEL PROGRESO, EDO. DE MÉXICO	6	2	0	8
EDO.MEX	JDE 10 - ECATEPEC DE MORE	CALLE LAGO TANGAÑICA MZ-70 LT-27 ESQ. CALLE LAGO CHAPULTEPEC FRACC. JARDINES DE MORELOS C.P. 55070 ECATEPEC DE MORELOS, EDO. DE MÉXICO	9	0	0	9
EDO.MEX	JDE 11 - ECATEPEC DE MORE	HERMENEGILDO GALEANA No. 32 ENTRE NICOLÁS BRAVO Y AGRICULTURA COL. SAN CRISTÓBAL CENTRO C.P. 55000 ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO	10	0	0	10
EDO.MEX	JDE 12 - IXTAPALUCA	BLVD. SAN BUENAVENTURA No. 38 ENTRE CARRIL EL JARAL Y CALLE EL CAPULÍN COL. EL CAPULIN C.P. 56530 IXTAPALUCA, EDO. DE MÉXICO	10	0	0	10
EDO.MEX	JDE 13 - ECATEPEC DE MORE	BLVD. DE LOS TEOCALLIS MZ-212 LT-30 No. OFICIAL 140 ENTRE CALLE TLALTELOLCO Y CUAUTITLÁN COL. CIUDAD AZTECAS 2DA. SECCIÓN C.P. 55120 ECATEPEC DE MORELOS, EDO. DE MEX.	9	0	0	9
EDO.MEX	JDE 14 - CIUDAD ADOLFO LOP	BLVD. DE LAS FLORES No. 8 ESQ. AV. LAGO DE GUADALUPE, ENTRE CLAVELES Y ORQUIDEA COL. HACIENDA DE LA LUZ C.P. 52929 ATIZAPAN DE ZARAGOZA, EDO. DE MÉXICO	8	1	0	9
EDO.MEX	JDE 15 - CIUDAD ADOLFO LOP	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS No. 140 COL. JARDINES DE ATIZAPÁN C.P. 52978 ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, EDO. DE MÉXICO	7	3	0	10

Plan de distribución para las tres fases de Instalación, las cantidades expresadas son de referencia, la distribución de los perfiles con la ubicación requerida y las cantidades de perfiles que integran la primera instalación, se entregarán al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.

### 1ra Distribución

Entidad Federativa	Área	Domicilio	Perfil B	Perfil PB	Perfil PB+	Total
EDO.MEX	JDE 16 - ECATEPEC DE MORELOS	CALLE INSURGENTES SUR No. 456 ESQ. CUAUHEMOC COL. SAN PEDRO XALOSTOC C.P. 55310 ECATEPEC DE MORELOS, EDO. DE MÉXICO	7	1	0	8
EDO.MEX	JDE 17 - ECATEPEC DE MORELOS	CALLE AZUCENA MZ-15 LT-1, No. 25 ESQ. AV. DE LOS OLIVOS COL. JARDINES DEL TEPEYAC C.P. 55220 ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO	9	0	0	9
EDO.MEX	JDE 18 - HUIXQUILUCAN DE DEGRULLADO	CALLE SANTOS DEGOLLADO S/N 1ER. Y 2DO. NIVEL ESQ. 16 DE SEPTIEMBRE BARRIO SAN MARTÍN C.P. 52760 HUIXQUILUCAN DE DEGOLLADO, EDO. DE MÉXICO	6	3	0	9
EDO.MEX	JDE 19 - TLALNEPANTLA DE BAZZUCOS	CALLE CULIACÁN No. 18 ENTRE ZACATECAS Y AV. REYES HEROLES COL. VALLE CEYLÁN C.P. 54140 TLALNEPANTLA DE BAZZUCOS, ESTADO DE MÉXICO	8	1	0	9
EDO.MEX	JDE 20 - CD. NEZAHUALCÓYOTL	AV. 1 No. 42, ESQ. CALLE 19 COL. CAMPESTRE GUADALUPANA C.P. 57120 MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, EDO. DE MÉXICO	8	0	0	8
EDO.MEX	JDE 21 - AMECAMECA DE JUÁREZ	AV. MIGUEL HIDALGO No. 28 COL. CENTRO C.P. 56900 AMECAMECA, EDO. DE MÉXICO	8	0	0	8
EDO.MEX	JDE 22 - NAUCALPAN DE JUÁREZ	AV. VALLE DE MÉXICO No. 42 ESQ. VALLE DE BRAVO, ENTRE VALLE DE BRAVO Y MANAGUA COL. EL MIRADOR C.P. 53000 NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO. DE MÉXICO	7	1	0	8
EDO.MEX	JDE 23 - LERMA DE VILLADA	CALLE ALDAMA No. 15 COL. LA ESTACIÓN C.P. 52006 LERMA, EDO. DE MÉXICO	8	1	0	9
EDO.MEX	JDE 24 - NAUCALPAN DE JUÁREZ	CALLE MELCHOR No. 12 ENTRE GUILLERMO PRIETO Y CORREGIDORA COL. SAN RAFAEL CHAMAPA C.P. 53660 NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO. DE MÉXICO	7	1	0	8
EDO.MEX	JDE 25 - CHIMALHUACÁN	CELLE PÁJARO AZUL No. 1, ESQ. CON AV. DE LOS PATOS ENTRE CALLE SAN JUAN Y CALLE PELICANOS BARRIO SAN PEDRO C.P. 56334 CHIMALHUACÁN, EDO. DE MÉXICO	11	0	0	11
EDO.MEX	JDE 26 - TOLUCA DE LERDO	AV. HIDALGO PONIENTE No. 908 COL. SAN BERNARDINO C.P. 50080 TOLUCA, EDO. DE MÉXICO	9	1	0	10
EDO.MEX	JDE 27 - METEPEC	DIAGONAL SANTA MARÍA No. 66 ENTRE MANUEL DE LA PEÑA Y PEÑA Y AV. OLIVARES COL. PILARES C.P. 52179 METEPEC, EDO. DE MÉXICO	9	0	0	9

Plan de distribución para las tres fases de Instalación, las cantidades expresadas son de referencia, la distribución de los perfiles con la ubicación requerida y las cantidades de perfiles que integran la primera instalación, se entregarán al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.

### 1ra Distribución

Entidad Federativa	Área	Domicilio	Perfil B	Perfil PB	Perfil PB+	Total
EDO.MEX	JDE 28 - ZUMPANGO DE OCA	AV. RÍO PACHUCA No. 9 ENTRE AV. HIDALGO Y AV. FEDERICO GÓMEZ. COL. BARRIO SAN MIGUEL C.P. 55603 ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO	9	0	0	9
EDO.MEX	JDE 29 - CD. NEZAHUALCÓYO	CALLE CRISANTEMO No. 6 ESQ. CALLE HORTENSIA COL. TAMAULIPAS C.P. 57300 NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO	7	1	0	8
EDO.MEX	JDE 30 - CHIMALHUACÁN	AV. NEZAHUALCÓYOTL S/N COL. SANTA MARÍA NATIVITAS C.P. 56335 CHIMALHUACÁN, EDO. DE MÉXICO	7	0	0	7
EDO.MEX	JDE 31 - CD. NEZAHUALCÓYO	CALLE CARIÑO No. 52, MZ-420-B LT-27 COL. BENITO JUÁREZ C.P. 57000 NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO	8	2	0	10
EDO.MEX	JDE 32 - VALLE DE CHALCO S	AV. JOSÉ GUADALUPE POSADAS S/N ESQ. JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ COL. DARÍO MARTÍNEZ C.P. 56619 VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, EDO. DE MÉXICO	6	0	0	6
EDO.MEX	JDE 33 - CHALCO DE DÍAZ CO	CALLE TIZAPA No. 30-F ALTOS ENTRE CALLES BODEGAS, PEDRO INFANTE Y AV. REFORMA COL. LA BOMBA C.P. 56600 CHALCO DE DÍAZ COVARRUBIAS, EDO. DE MÉXICO	10	1	0	11
EDO.MEX	JDE 34 - TOLUCA DE LERDO	CALLE EMILIANO ZAPATA PONIENTE No. 207 ESQ. IGNACIO ALLENDE SUR COL. UNIVERSIDAD C.P. 50130 TOLUCA, EDO. DE MÉXICO	8	1	0	9
EDO.MEX	JDE 35 - TENANCINGO DE DE	PROLONGACIÓN PABLO GONZÁLEZ CASANOVA SUR S/N ESQ. CALLE LETRA "D" ENTRE PASEO DE LOS INSURGENTES Y CALLE CARLOS ESTRADA. COL. SAN ISIDRO C.P. 52400 TENANCINGO DE DEGOLLADO, ESTADO DE MÉXICO	7	2	0	9
EDO.MEX	JDE 36 - TEJUPILCO DE HIDAL	AV. 27 DE SEPTIEMBRE No. 58-A ENTRE CALLE BUGAMBILIAS Y CALLEJÓN S/NOMBRE COL. CENTRO C.P. 51400 TEJUPILCO DE HIDALGO, EDO. DE MÉXICO	8	1	0	9
EDO.MEX	JDE 37 - CUAUTILÁN	CALLE CEDRO No. 5 ESQ. CIPRES FRACC. SAN JUAN C.P. 54800 CUAUTILÁN, EDO. DE MÉXICO	7	0	0	7
EDO.MEX	JDE 38 - TEXCOCO DE MORA	CALLE ATENAS DE ANÁHUAC No. 27 ENTRE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, PRIMERA ESCUELA Y COLÓN BARRIO SAN MATEO C.P. 56110 TEXCOCO, EDO. DE MÉXICO	9	0	0	9
EDO.MEX	JDE 39 - LOS REYES AÇAQUIL	CALLE 13 MZ-116 LT-1 ESQ. AV. TENANCINGO COL. VALLE DE LOS REYES C.P. 56401 LA PAZ, EDO. DE MÉXICO	8	1	0	9

Plan de distribución para las tres fases de Instalación, las cantidades expresadas son de referencia, la distribución de los perfiles con la ubicación requerida y las cantidades de perfiles que integran la primera instalación, se entregarán al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.

### 1ra Distribución

Entidad Federativa	Área	Domicilio	Perfil B	Perfil PB	Perfil PB+	Total
EDO.MEX	JDE 40 - SAN MIGUEL ZINACAN	CALLE BENITO JUÁREZ No. 482 ENTRE MORELOS E HIDALGO BARRIO LA VERACRUZ C.P. 51350 ZINACANTEPEC, EDO. DE MÉXICO	8	0	0	8
EDO.MEX	JDE 41 - OJO DE AGUA	BLVD. OJO DE AGUA No. 118 y 120 MZ- 24 LT 13 y 16 FRACC. OJO DE AGUA C.P. 55770 TECÁMAC, EDO. DE MÉXICO	9	1	0	10
EDO.MEX	JUNTA LOCAL EJECUTIVA	AV. GUILLERMO PRIETO No. 100 NORTE ESQ. AV. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA COL. REFORMA C.P. 50090 TOLUCA, EDO. DE MÉXICO	13	8	0	21
GTO	JDE 01 - SAN LUIS DE LA PAZ	WALTER C. BUCHANAN No. 228 ENTRE LIBRAMIENTO SUR Y ALHÓNDIGA DE GRANADITAS COL. DEL BOSQUE C.P. 37900 SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO	12	2	0	14
GTO	JDE 02 - SAN MIGUEL DE ALLENDE	"PLAZA REAL DEL CONDE" Km. 1 CARRETERA SAN MIGUEL- QUERÉTARO C.P. 37700 SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO	10	0	0	10
GTO	JDE 03 - LEON	AV. ASTILLERO No. 148 ESQ. BLVD. ANTONIO MADRAZO COL. LAS TROJES C.P. 37138 LEÓN, GUANAJUATO	10	3	0	13
GTO	JDE 04 - GUANAJUATO	CALLE VÍCTOR CERVERA PACHECO MZ-19 LT-14 COL. PEÑITAS C.P. 36250 GUANAJUATO, GUANAJUATO	10	1	1	12
GTO	JDE 05 - LEON	CALLE VERACRUZ No. 401-B ENTRE REPUBLICA DE ECUADOR Y ALASKA COL. ARBIDE C.P. 37360 LEÓN, GUANAJUATO	9	3	0	12
GTO	JDE 06 - LEON	CALLE PRAGA No. 201 ENTRE CALLE BERLÍN Y OSLO COL. ANDRADE C.P. 37370 LEÓN, GUANAJUATO	8	2	1	11
GTO	JDE 07 - SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	CALLE AGUASCALIENTES No. 730 ESQ. IGNACIO MARISCAL, ENTRE DÍAZ MIRÓN Y MA. DE LA LUZ BRAVO COL. SAN CARLOS C.P. 36350 SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO	15	4	4	23
GTO	JDE 08 - SALAMANCA	LEONA VICARIO No. 1013 ENTRE RAFAEL GARCILITA Y AV. INSURGENTES FRACC. DEPORTIVO C.P. 36743 SALAMANCA, GUANAJUATO	11	2	0	13
GTO	JDE 09 - IRAPUATO	CALLE VOLCÁN No. 2072 ESQ. CRATER, ENTRE BLVD. DEL BOSQUE Y CALLE CUMBRES COL. LAS REYNAS C.P. 36660 IRAPUATO, GUANAJUATO	9	0	0	9
GTO	JDE 10 - URIANGATO	CALLE VASCO DE QUIROGA No. 1 ENTRE CONSTITUYENTES Y CARRANZA COL. LA JOYITA C.P. 38980 URIANGATO, GUANAJUATO	7	0	0	7
GTO	JDE 11 - LEON	AV. DE LAS FLORES No. 103 ESQ. CON BLVD. PASEO DE JERÉZ FRACCIONAMIENTO JARDINES DE JERÉZ C.P. 37530 LEÓN, GUANAJUATO	8	2	1	11

Plan de distribución para las tres fases de Instalación, las cantidades expresadas son de referencia, la distribución de los perfiles con la ubicación requerida y las cantidades de perfiles que integran la primera instalación, se entregarán al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.

### 1ra Distribución

Entidad Federativa	Área	Domicilio	Perfil B	Perfil PB	Perfil PB+	Total
GTO	JDE 12 - CELAYA	CALLE INSURGENTES No. 113 ENTRE CALLES 5 DE MAYO Y MANUEL DOBLADO COL. CENTRO C.P. 38000 CELAYA, GUANAJUATO	8	1	0	9
GTO	JDE 13 - VALLE DE SANTIAGO	CALLE DÍAZ MIRÓN No. 24 COL. CENTRO C.P. 38400 VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO	10	4	0	14
GTO	JDE 14 - ACÁMBARO	EX-HACIENDA SAN ISIDRO, CALLE 1º DE MAYO No. 1659 ENTRE CALLE SAN LUIS POTOSÍ Y CALLE S/N COL. CENTRO C.P. 38670 ACÁMBARO, GUANAJUATO	7	2	0	9
GTO	JDE 15 - IRAPUATO	CALLE FRANCISCO SARABIA No. 99 COL. BARRIO DE SANTA JULIA C.P. 36667 IRAPUATO, GUANAJUATO	6	3	0	9
GTO	JUNTA LOCAL EJECUTIVA	CALLE CÚPULAS No. 15 ENTRE BLVD. EUQUERIO GUERRERO Y CALLE PALENQUE COL. YERBABUENA C.P. 36251 GUANAJUATO, GUANAJUATO	18	11	0	29
GRO	JDE 01 - CD. ALTAMIRANO	CALLE VENUSTIANO CARRANZA No. 31 ENTRE REY IREPAN Y CIPRIANO JAIMES COL. LINDAVISTA C.P. 40660 CD. ALTAMIRANO, GUERRERO	8	2	0	10
GRO	JDE 02 - IGUALA	AV. BANDERA NACIONAL No. 19 ENTRE CALLE NICOLÁS BRAVO Y MIGUEL HIDALGO COL. CENTRO C.P. 40000 IGUALA, GUERRERO	8	3	0	11
GRO	JDE 03 - ZIHUATANEJO	PASEO DE ZIHUATANEJO PTE. No. 68 ENTRE CALLE CHILPANCINGO Y AV. EL HUJAL (LÁPIZ AZULI) COL. EL HUJAL C.P. 40880 ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO	7	1	4	12
GRO	JDE 04 - ACAPULCO	CALLE EMILIANO ZAPATA No. 86 ENTRE CONSTITUYENTES Y CALLE 2 COL. BELLAVISTA C.P. 39550 ACAPULCO, GUERRERO	6	13	0	19
GRO	JDE 05 - TLAPA	CALLE JUAREZ No. 61 ENTRE CALLE IGNACIO ALLENDE Y AV. DEL PUENTE BARRIO DE SAN FRANCISCO C.P. 41304 TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO	10	0	0	10
GRO	JDE 06 - CHILAPA	PROL. AV. REVOLUCIÓN No. 1222 CARRETERA CHILAPA – ACATLÁN, A 100 MTS DE LA GLORIETA PRINCIPAL FRACC. TABACHINES C.P. 41100 CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO	10	0	1	11
GRO	JDE 07 - CHILPANCINGO	FRANCISCO I. MADERO No. 29 ESQ. GENERAL RÓMULO FIGUEROA COL. 20 DE NOVIEMBRE C.P. 39096 CHILPANCINGO, GUERRERO	17	2	0	19
GRO	JDE 08 - AYUTLA DE LOS LIBRES	AV. JUAN N. ÁLVAREZ No. 35-A ENTRE ALLENDE Y AYUNTAMIENTO COL. LA VILLA C.P. 39200 AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO	11	1	1	13

Plan de distribución para las tres fases de Instalación, las cantidades expresadas son de referencia, la distribución de los perfiles con la ubicación requerida y las cantidades de perfiles que integran la primera instalación, se entregarán al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.

### 1ra Distribución

Entidad Federativa	Área	Domicilio	Perfil B	Perfil PB	Perfil PB+	Total
GRO	JDE 09 - ACAPULCO	AV. LÁZARO CÁRDENAS No. 13 MONUMENTO AL GRAL. LÁZARO CÁRDENAS COL. LA POPULAR C.P. 39799 ACAPULCO, GUERRERO	8	0	0	8
GRO	JUNTA LOCAL EJECUTIVA	CALLE ENCINO No. 4 "ENTRE PASEO ALEJANDRO CERVANTES DELGADO Y CALLE LINALOE" COL. VISTA HERMOSA C.P. 39050 CHILPANCINGO, GUERRERO	6	8	0	14
HGO	JDE 01 - HUEJUTLA DE REYES	CALLE ELOXOCHITLAN No. 3 ENTRE CALLE NUEVO LEÓN Y AV. MÉXICO COL. SANTA IRENE C.P. 43000 HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO	9	0	0	9
HGO	JDE 02 - IXMIQUILPAN	CALLE LÁZARO CÁRDENAS No. 14 ENTRE 3RA Y 4A CDA. LÁZARO CÁRDENAS COL. EL BONDHO C.P. 42300 IXMIQUILPAN, HIDALGO	8	1	0	9
HGO	JDE 03 - ACTOPAN	CALLE 5 DE MAYO No. 182 ENTRE CARRETERA MEXICO-LAREDO Y 5 DE MAYO ZONA CENTRO C.P. 42500 ACTOPAN, HIDALGO	9	2	0	11
HGO	JDE 04 - TULANCINGO DE BRA	CALLE VICENTE GUERRERO NORTE No. 607-A ENTRE DURANGO, GALEANA, JUAREZ Y LUIS PONCE COL. CENTRO C.P. 43600 TULANCINGO, HIDALGO	9	0	4	13
HGO	JDE 05 - TULA DE ALLENDE	BLVD. TULA ITURBE No. 1126 INT. 1 LOCALIDAD ITURBE C.P. 42803 TULA, HIDALGO	9	0	2	11
HGO	JDE 06 - PACHUCA DE SOTO	BLVRD. EVERARDO MÁRQUEZ No. 804 CARRETERA HACIA CD. SAHAGÚN EXHACIENDA COSCOTITLÁN C.P. 42086 PACHUCA, HIDALGO	9	2	0	11
HGO	JDE 07 - TEPEAPULCO	AV. FELIPE ÁNGELES No. 29 ENTRE CALLES FACTOR Y ANDRÉS QUINTANA ROO COL. 18 DE MARZO C.P. 43973 TEPEAPULCO, HIDALGO	12	0	3	15
HGO	JUNTA LOCAL EJECUTIVA	AYUNTAMIENTO No. 203, ENTRE CALLE JAZMÍN Y DE LAS TORRES FRACCIONAMIENTO COLOSIO C.P. 42088 PACHUCA, HIDALGO	7	3	0	10
JAL	JDE 01 - TEQUILA	CALLE MORELOS No. 109 ENTRE EDUARDO GONZALES Y NIÑOS HEROES COL. CENTRO C.P. 46400 TEQUILA, JALISCO	10	1	0	11
JAL	JDE 02 - LAGOS DE MORENO	CALLE CONSTITUYENTES No. 498 ENTRE MARIANO AZUELA Y CALLEJUELA FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN COL. CENTRO C.P. 47400 LAGOS DE MORENO, JALISCO	10	1	0	11
JAL	JDE 03 - TEPATITLÁN DE MOR	AV. LÓPEZ MATEOS No. 213 ENTRE GARCÍA RAMOS, AV. TOLTECAS Y AV. MAYAS LAS COL. COLONIAS C.P. 47620 TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO	8	1	0	9

Plan de distribución para las tres fases de Instalación, las cantidades expresadas son de referencia, la distribución de los perfiles con la ubicación requerida y las cantidades de perfiles que integran la primera instalación, se entregarán al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.

### 1ra Distribución

Entidad Federativa	Área	Domicilio	Perfil B	Perfil PB	Perfil PB+	Total
JAL	JDE 04 - ZAPOPAN	CALLE TERRITORIO NACIONAL No. 2960 ENTRE UNIDAD NACIONAL Y BANDERA NACIONAL COL. RESIDENCIAL CONJUNTO PATRIA C.P. 45150 ZAPOPAN, JALISCO	9	0	0	9
JAL	JDE 05 - PUERTO VALLARTA	CALLE RÍO NILO No. 110, ESQ. BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO COL. LÓPEZ MATEOS C.P. 48350 PUERTO VALLARTA, JALISCO.	9	1	0	10
JAL	JDE 06 - ZAPOPAN	AV. GRAL. RAMÓN CORONA No. 2455-F COL. LA MOJONERA C.P. 45019 ZAPOPAN, JALISCO	6	4	0	10
JAL	JDE 07 - TONALÁ	CALLE MORELOS No. 167 ENTRE CONSTITUCIÓN Y LÓPEZ COTILLA ZONA CENTRO C.P. 45400 TONALÁ, JALISCO	6	4	0	10
JAL	JDE 08 - GUADALAJARA	FRANCISCO ROJAS No. 131 ENTRE AV. MÉXICO Y JUSTO SIERRA COL. LADRÓN DE GUEVARA C.P. 44600 GUADALAJARA, JALISCO	7	1	0	8
JAL	JDE 09 - GUADALAJARA	CALLE ALFONSO ESPARZA OTEO No. 1589 COL. GUADALAJARA ORIENTE C.P. 44700 GUADALAJARA, JALISCO	9	0	2	11
JAL	JDE 10 - ZAPOPAN	CALZ. DE LOS CIPRESSES No. 20 ESQ. AV. CENTRAL COL. CIUDAD GRANJA C.P. 45010 ZAPOPAN, JALISCO	8	1	0	9
JAL	JDE 11 - GUADALAJARA	CALLE RIVAS GUILLEN No. 821 ENTRE SANTO TOMAS Y PUERTO MELAHUES COL. BLANCO Y CUELLAR SECTOR LIBERTAD C.P. 44710 GUADALAJARA, JALISCO	8	0	2	10
JAL	JDE 12 - SANTA CRUZ DE LAS	AV. LAS FLORES No. 6 ENTRE CALLE ORQUIDEA Y CALLE DALIA FRACC. CAMPESTRE DE LAS FLORES C.P. 45640 TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO	8	1	0	9
JAL	JDE 13 - TLAQUEPAQUE	CALLE PROLONGACIÓN COLÓN SUR No. 6020 COL. SANTA MARÍA TEQUEPEXPAN C.P. 45601 TLAQUEPAQUE, JALISCO	7	5	0	12
JAL	JDE 14 - GUADALAJARA	AV. TOPACIO No. 2547 ENTRE BARLOVENTO Y DIAMANTE COL. VERDE VALLE C.P. 44550 GUADALAJARA, JALISCO	9	2	0	11
JAL	JDE 15 - LA BARCA	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No. 275 1ER. PISO ESQ. CARRETERA LA BARCA-BRISEÑAS COL. CENTRO C.P. 47910 LA BARCA, JALISCO	9	2	0	11
JAL	JDE 16 - TLAQUEPAQUE	AV. REFORMA No. 191-A ENTRE MATAMOROS Y FRANCISCO DE MIRANDA COL. CENTRO C.P. 45500 TLAQUEPAQUE, JALISCO	9	2	0	11
JAL	JDE 17 - JOCOTEPEC	CALLE RIVERA DEL LAGO No. 21 ENTRE CALLE MIGUEL ARANA Y CALLE MORELOS ZONA CENTRO C.P. 45800 JOCOTEPEC, JALISCO	10	0	0	10

Plan de distribución para las tres fases de Instalación, las cantidades expresadas son de referencia, la distribución de los perfiles con la ubicación requerida y las cantidades de perfiles que integran la primera instalación, se entregarán al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.

### 1ra Distribución

Entidad Federativa	Área	Domicilio	Perfil B	Perfil PB	Perfil PB+	Total
JAL	JDE 18 - AUTLÁN DE NAVARRO	CALLE FELIPE URIBE No. 70 ENTRE GUILLERMO PRIETO Y GUADALUPE VICTORIA COL. CENTRO C.P. 48900 AUTLÁN DE NAVARRO, JALISCO	8	0	0	8
JAL	JDE 19 - CIUDAD GUZMAN	CALLE PASCUAL GALINDO CEBALLOS No. 129 ENTRE CALLE MOCTEZUMA Y CALLE CUAUHTEMOC COL. CENTRO C.P. 49000 MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, CD. GUZMÁN, JALISCO.	15	1	1	17
JAL	JDE 20 - TONALÁ	AV. ARROYO DE EN MEDIO No. 418 COL. LA PROVIDENCIA C.P. 45400 TONALÁ, JALISCO	6	0	0	6
JAL	JUNTA LOCAL EJECUTIVA	AV. GOLFO DE CORTÉS No. 2905 ENTRE ISABEL LA CATÓLICA Y RODRIGO DE TRIANA COL. VALLARTA NORTE C.P. 44100 GUADALAJARA, JALISCO	9	7	0	16
MICH	JDE 01 - LAZARO CARDENAS	AV. MELCHOR OCAMPO No. 12 ENTRE AV. MORELOS Y CALLE LAURELES SEGUNDO SECTOR DEL FIDELAC C.P. 60950 LAZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	6	0	2	8
MICH	JDE 02 - PURUÁNDIRO	CALLE EMILIO CARRANZA No. 707 ESQ. ADOLFO LÓPEZ MATEOS COL. CENTRO C.P. 58502 PURUÁNDIRO, MICHOACÁN	9	0	1	10
MICH	JDE 03 - HEROICA ZITÁCUARO	BLVD. SUPREMA JUNTA NACIONAL AMERICANA No. 35 (LOTE1) ENTRE 10 DE MARZO Y CAMELINAS COL. INFONAVIT C.P. 61512 ZITÁCUARO, MICHOACÁN	11	0	0	11
MICH	JDE 04 - JIQUILPAN DE JUARE	CALLE FRANCISCO J. MÚJICA No. 385 ENTRE CALLES DR. MIGUEL SILVA Y LEONA BICARIO COL. CENTRO C.P. 59510 JIQUILPAN, MICHOACÁN	9	0	0	9
MICH	JDE 05 - ZAMORA DE HIDALGO	PROL. 5 DE MAYO No. 33 COL. CENTRO C.P. 59600 ZAMORA, MICHOACÁN	10	1	0	11
MICH	JDE 06 - CIUDAD HIDALGO	CALLE SANTOS DEGOLLADO No. 27 ENTRE ZARAGOZA Y ABASOLO COL. CENTRO C.P. 61100 CD. HIDALGO, MICHOACÁN	7	2	0	9
MICH	JDE 07 - ZACAPU	CALLE MELCHOR OCAMPO No. 201 ENTRE AV. MORELOS Y AV. IGNACIO ZARAGOZA COL. CENTRO C.P. 58600 ZACAPU, MICHOACÁN	9	0	0	9
MICH	JDE 08 - MORELIA	AV. PERIODISMO No. 1137 ENTRE IGNACIO FERNANDEZ DE CÓRDOBA Y JOSÉ MARÍA ANZORENA COL. AGUSTÍN ARRIAGA C.P. 58190 MORELIA, MICHOACÁN	6	0	0	6
MICH	JDE 09 - URUAPAN DEL PROG	CALZ. BENITO JUAREZ No. 99 ENTRE AV. CHIAPAS, CALLE TATA VASCO Y PROL. MOCTEZUMA COL. DON VASCO C.P. 60110 URUAPAN, MICHOACÁN	9	0	0	9

Plan de distribución para las tres fases de Instalación, las cantidades expresadas son de referencia, la distribución de los perfiles con la ubicación requerida y las cantidades de perfiles que integran la primera instalación, se entregarán al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.

### 1ra Distribución

Entidad Federativa	Área	Domicilio	Perfil B	Perfil PB	Perfil PB+	Total
MICH	JDE 10 - MORELIA	Av. FRANCISCO I. MADERO ORIENTE No. 5110 ENTRE CARRETERA CHARO - MÉXICO Y ACCESO AL RECINTO FERIALO COL. CIUDAD INDUSTRIAL C.P. 58210 MORELIA, MICHOACÁN	10	1	0	11
MICH	JDE 11 - PÁTZCUARO	CALLE PONCE DE LEÓN No. 13 ENTRE PORTAL HIDALGO Y FEDERICO TENA COL. CENTRO HISTÓRICO C.P. 61600 PÁTZCUARO, MICHOACÁN	9	0	0	9
MICH	JDE 12 - APATZINGÁN DE LA C	CALLE DR. MIGUEL SILVA No. 530 ENTRE RENTERÍA LUVIANO Y CARMEN SERDAN COL. LÁZARO CÁRDENAS C.P. 60630 APATZINGÁN, MICHOACÁN	7	3	0	10
MICH	JUNTA LOCAL EJECUTIVA	BLVD. GARCÍA DE LEÓN No. 1545 ESQ. MARIANO ARISTA COL. CHAPULTEPEC ORIENTE C.P. 58260 MORELIA, MICHOACÁN	9	6	0	15
MOR	JDE 01 - CUERNAVACA	CALLE EUCALIPTO No. 175 ENTRE GUADALAJARA Y EUCALIPTOS COL. BOSQUES DE MIRAVAL C.P. 62270 CUERNAVACA, MORELOS	10	0	0	10
MOR	JDE 02 - JIUTEPEC	CALLE Balsa No. 5 ESQ. CAMINO A SAN GASPAR FRACC. PEDREGAL DE LAS FUENTES C.P. 62550 JIUTEPEC, MORELOS	7	2	0	9
MOR	JDE 03 - CUAUTLA	AV. CIRCUNVALACIÓN No. 38 ENTRE FRANCISCO I. MADERO E INSURGENTES COL. EMILIANO ZAPATA C.P. 62744 CUAUTLA, MORELOS	16	0	5	21
MOR	JDE 04 - JOJUTLA	CARRETERA ALPUYECA-JOJUTLA S/N km 13.5 A UN COSTADO DEL HOTEL "MONTE CARLO" COL. LOS PILARES C.P. 62909 JOJUTLA, MORELOS.	9	0	0	9
MOR	JDE 05 - YAUTEPEC	PASEO TLAHUICA S/N KM. 21.5 ENTRE CALLE DEL GANADO Y ALFREDO V. BONFIL COL. PARAÍSO C.P. 62731 YAUTEPEC, MORELOS	8	4	0	12
MOR	JUNTA LOCAL EJECUTIVA	AV. MANUEL ÁVILA CAMACHO No. 507 ENTRE AV. SAN JERONIMO Y AV. ALVARO OBREGON COL. LA PRADERA C.P. 62170 CUERNAVACA, MORELOS	8	5	0	13
NAY	JDE 01 - SANTIAGO IXCUINTLA	CALLE GUILLERMO PRIETO No. 217 ENTRE AYUNTAMIENTO Y AMADO NERVO COL. NUEVO MÉXICO C.P. 63340 SANTIAGO IXCUINTLA, NAYARIT	9	0	0	9
NAY	JDE 02 - TEPIC	AV. COUNTRY CLUB No. 94 ENTRE ACASIA Y ENCINO COL. VERSALLES C.P. 63139 TEPIC, NAYARIT	6	0	0	6
NAY	JDE 03 - COMPOSTELA	CARRETERA TEPIC - PTO. VALLARTA No. 11, ENTRE GILBERTO FLORES MUÑOZ Y PRIVADA RIVAS Y MARTÍNEZ COL. EL MOLINO C.P. 63705 COMPOSTELA, NAYARIT	10	2	0	12

Plan de distribución para las tres fases de Instalación, las cantidades expresadas son de referencia, la distribución de los perfiles con la ubicación requerida y las cantidades de perfiles que integran la primera instalación, se entregarán al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.

### 1ra Distribución

Entidad Federativa	Área	Domicilio	Perfil B	Perfil PB	Perfil PB+	Total
NAY	JUNTA LOCAL EJECUTIVA	CALLE COUNTRY CLUB No. 39 ENTRE CALLE AMAPA Y ACASIA COL. VERSALLES C.P. 63138 TEPIC, NAYARIT	7	6	1	14
NL	JDE 01 - SANTA CATARINA	AV. INDUSTRIAS DEL PONIENTE No. 1050, EDIFICIO C LOCAL 18 ENTRE MANUEL ORDÓÑEZ Y CARRETERA A SALTILLO COL. INDUSTRIAS DEL PONIENTE C.P. 66370 SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN	8	0	2	10
NL	JDE 02 - APODACA	CALLE PORFIRIO DÍAZ No. 115 ENTRE HIDALGO Y MATAMOROS COL. CENTRO C.P. 66600 APODACA, NUEVO LEÓN	6	1	0	7
NL	JDE 03 - GRAL. ESCOBEDO	CARRETERA A NUEVO LAREDO No. 320 PLAZA DE LA SALUD SAN ANTONIO, LOCALES 7 AL 11 ENTRE CALLE LAREDO Y BLVD. BENITO JUAREZ COL. RESIDENCIAL PUERTA DEL NORTE C.P. 66050 GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN	7	3	0	10
NL	JDE 04 - SAN NICOLAS DE LOS	AV. PICO BOLÍVAR No. 951 ENTRE PICO VESUBIO Y AV. LAS PUENTES LAS PUENTES 10° SECTOR C.P. 66460 SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN	6	2	0	8
NL	JDE 05 - MONTERREY	AV. PALACIO DE JUSTICIA No. 2406 ESQ. ABELARDO REYES COL. FERROCARRILERA C.P. 64250 MONTERREY, NUEVO LEÓN	6	4	1	11
NL	JDE 06 - MONTERREY	AV. PASEO DE LOS LEONES No. 1307 ENTRE 8ª AV. Y ENRIQUE C. LIVAS COL. CUMBRES 1ER. SECTOR C.P. 64610 MONTERREY, NUEVO LEÓN	6	0	2	8
NL	JDE 07 - GARCIA	AV. REAL DE MINAS No. 510 COL. VALLE DE LINCOLN C.P. 66023 GARCÍA, NUEVO LEÓN	6	3	0	9
NL	JDE 08 - GUADALUPE	CARRETERA A REYNOSA No. 2301 CENTRO COMERCIAL "EL MOLINETE" COL. 29 DE JULIO C.P. 67196 GUADALUPE, NUEVO LEÓN	6	2	0	8
NL	JDE 09 - LINARES	BLVD. LA REFORMA No. 447 ENTRE CALLE PROF. TOMÁS RANGEL Y CALLE BERLÍN COL. LA AMISTAD C.P. 67710 LINARES, NUEVO LEÓN	8	1	2	11
NL	JDE 10 - MONTERREY	AV. REVOLUCIÓN No. 4055 ENTRE ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE Y JARDINES NORTE COL. JARDINES DEL CONTRY C.P. 64860 MONTERREY, NUEVO LEÓN	7	1	0	8
NL	JDE 11 - GUADALUPE	AV. ELOY CAVAZOS No. 5100 ENTRE AV. SAN SEBASTIAN Y ARTURO B. DE LA GARZA COL. SAN EDUARDO C.P. 67190 GUADALUPE, NUEVO LEÓN	10	0	0	10
NL	JDE 12 - BENITO JUAREZ	CARRETERA A REYNOSA No. 1000 SUN MALL V.I.P. COL. CENTRO, C.P. 67250 BENITO JUÁREZ, NUEVO LEÓN	7	4	0	11

Plan de distribución para las tres fases de Instalación, las cantidades expresadas son de referencia, la distribución de los perfiles con la ubicación requerida y las cantidades de perfiles que integran la primera instalación, se entregarán al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.

### 1ra Distribución

Entidad Federativa	Área	Domicilio	Perfil B	Perfil PB	Perfil PB+	Total
NL	JUNTA LOCAL EJECUTIVA	AV. HIDALGO PONIENTE No. 542 ENTRE ALDAMA Y PRIVADA DE ZARCO ZONA CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, NUEVO LEÓN	11	7	0	18
OAX	JDE 01 - SAN JUAN BAUTISTA	AV. INDEPENDENCIA No. 3040 ENTRE ELISEO JIMÉNEZ RUIZ Y BLVD. BENITO JUÁREZ COL. LA PIRAGUA C.P. 68380 SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA	9	1	0	10
OAX	JDE 02 - TEOTITLÁN DE FLORES	CALLE RICARDO FLORES MAGÓN No. 38 ENTRE CRISTÓBAL COLÓN Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ COL. CENTRO C.P. 68540 TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN, OAXACA	8	1	0	9
OAX	JDE 03 - HEROICA CIUDAD DE HUajuapán	CALLE MORELOS No. 83 ENTRE BARTOLOMÉ DE LAS CASAS Y PEDRO MORENO COL. CENTRO C.P. 69000 HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA	9	0	0	9
OAX	JDE 04 - TLACOLULA DE MATAMOROS	CARRETERA INTERNACIONAL CRISTOBAL COLON KM. 32.5 TRAMO CARRETERO OAXACA - MITLA ENTRE CALLE SIMBOLOS PATRIOS Y ZARAGOZA 2da. SECCIÓN C.P. 70400 TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA	9	0	0	9
OAX	JDE 05 - SALINA CRUZ	CARRETERA TRANSÍSMICA Km 1.5 COL. MIGUEL HIDALGO PONIENTE C.P. 70610 SALINA CRUZ, OAXACA	10	1	0	11
OAX	JDE 06 - HEROICA CIUDAD DE HERÓICA CD. DE TLAXIACO	CALLE FRAY CALDELAS No. 16 CASI ESQ. CALLE HIPÓDROMO COL. BENITO JUAREZ C.P. 69800 HERÓICA CD. DE TLAXIACO, OAXACA	10	3	0	13
OAX	JDE 07 - CIUDAD IXTEPEC	CALLE GUADALUPE VICTORIA No. 126 ESQ. ISABEL LA CATÓLICA COL. ESTACIÓN C.P. 70110 CIUDAD IXTEPEC, OAXACA.	11	4	0	15
OAX	JDE 08 - OAXACA DE JUAREZ	PROL. YAGUL No. 107 ENTRE XICOTÉNCATL Y LA CAÑADA FRACC. POPULAR LA NORIA C.P. 68120 OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA	6	1	0	7
OAX	JDE 09 - PUERTO ESCONDIDO	CALLE 2da. NORTE No. 100 SECTOR REFORMA B, PUERTO ESCONDIDO C.P. 71980 SAN PEDRO MIXTEPEC, OAXACA	8	1	0	9
OAX	JDE 10 - MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ	CALLE REFORMA No. 222 ENTRE CARRETERA OAXACA - PUERTO ANGEL Y CALLE NICOLÁS ROMERO ZONA CENTRO C.P. 70800 MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA	9	2	0	11
OAX	JUNTA LOCAL EJECUTIVA	CALLE NEPTUNO No. 107 ENTRE CERRO DEL FORTÍN Y AV. VENUS COL. ESTRELLA BARRIO XOCHIMILCO C.P. 68040 OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA	10	4	0	14
PUE	JDE 01 - HUAUCHINANGO DE ROSALES	BLVD. 18 DE MARZO No. 34 ENTRE FORTUNA NACIONAL, ENRIQUE HOYO Y HERMENEGILDO GALEANA COL. EL PARAÍSO C.P. 73160 HUAUCHINANGO, PUEBLA	6	3	0	9

Plan de distribución para las tres fases de Instalación, las cantidades expresadas son de referencia, la distribución de los perfiles con la ubicación requerida y las cantidades de perfiles que integran la primera instalación, se entregarán al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.

### 1ra Distribución

Entidad Federativa	Área	Domicilio	Perfil B	Perfil PB	Perfil PB+	Total
PUE	JDE 02 - CUAUTILULCO BARRI	PRIV. DE LEANDRO VALLE No. 37 ENTRE MANUEL DOBLADO Y LEANDRO VALLE COL. LINDA VISTA C.P. 73310 ZACATLÁN, PUEBLA	9	2	0	11
PUE	JDE 03 - TEZIUTLÁN	AV. HIDALGO No. 409 ENTRE JC BONILLA Y NIGROMANTE COL. CENTRO C.P. 73800 TEZIUTLÁN, PUEBLA	12	5	0	17
PUE	JDE 04 - AJALPAN	CALLE 2 PONIENTE No. 616 COL. CENTRO C.P. 75910 AJALPAN, PUEBLA	11	1	0	12
PUE	JDE 05 - SAN MARTIN TEXMEL	CALLE ZARAGOZA NORTE No. 303 ENTRE ANTUÑANO Y ESTADO DE MÉXICO COL. CENTRO C.P. 74000 SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA	6	2	0	8
PUE	JDE 06 - HEROICA PUEBLA DE	BLVD. 18 DE NOVIEMBRE No. 31 COL. SATÉLITE MAGISTERIAL C.P. 72320 PUEBLA, PUEBLA	7	0	3	10
PUE	JDE 07 - TEPEACA	AV. 9 PONIENTE No. 301 ENTRE 3 Y 5 SUR COL. EL SANTUARIO C.P. 75200 TEPEACA DE NEGRETE, PUEBLA	8	0	1	9
PUE	JDE 08 - CIUDAD SERDÁN	AV. REVOLUCIÓN No. 14 ENTRE CARLOS B. CETINA Y 2da. ORIENTE COL. CENTRO C.P. 75520 CD. SERDAN, PUEBLA	9	6	0	15
PUE	JDE 09 - HEROICA PUEBLA DE	BLVD. ATLIXCO No. 71 COL. LA PAZ C.P. 72160 PUEBLA, PUEBLA	7	1	1	9
PUE	JDE 10 - CHOLULA DE RIVADA	CALLE 9 PONIENTE No. 505 ENTRE CALLES 5 Y 7 SUR COL. SANTA MARIA XIXITLA C.P. 72760 CHOLULA DE RIVADAVIA, PUEBLA	11	0	0	11
PUE	JDE 11 - HEROICA PUEBLA DE	VENUSTIANO CARRANZA No. 101 COL. SEGUNDA AMPLIACIÓN GUADALUPE HIDALGO C.P. 72490 PUEBLA, PUEBLA	14	0	0	14
PUE	JDE 12 - HEROICA PUEBLA DE	PRIV. 8 "A" SUR 3502 ENTRE CALLES 35 Y 37 ORIENTE FRACC. ANZURES C.P. 72530 PUEBLA, PUEBLA	13	4	0	17
PUE	JDE 13 - ATLIXCO	CALLE PROL. DEL NARDO No. 1410 ENTRE 14 Y 16 NORTE COL. VISTA HERMOSA C.P. 74218 ATLIXCO, PUEBLA	19	8	0	27
PUE	JDE 14 - ACATLÁN DE OSORIO	CALLE LÁZARO CÁRDENAS No. 84 BARRIO LA PALMA C.P. 74949 ACATLÁN DE OSORIO, PUEBLA	9	3	0	12
PUE	JDE 15 - TEHUACÁN	BLVD. ALDAMA No. 2002 ESQ. AGUASCALIENTES FRACC. ARCADIA C.P. 75760 TEHUACÁN, PUEBLA	9	3	2	14
PUE	JUNTA LOCAL EJECUTIVA	AV. 35-ORIENTE No. 5 ENTRE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y 2 SUR COL. HUEXOTITLA C.P. 72534 PUEBLA, PUEBLA	9	8	0	17

Plan de distribución para las tres fases de Instalación, las cantidades expresadas son de referencia, la distribución de los perfiles con la ubicación requerida y las cantidades de perfiles que integran la primera instalación, se entregarán al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.

### 1ra Distribución

Entidad Federativa	Área	Domicilio	Perfil B	Perfil PB	Perfil PB+	Total
QRO	JDE 01 - CADEREYTA DE MONTE	CALLE MELCHOR OCAMPO No. 51 ENTRE AQUILES SERDÁN Y REFORMA ZONA CENTRO C.P. 76500 CADEREYTA DE MONTES, QUERÉTARO	9	0	0	9
QRO	JDE 02 - SAN JUAN DEL RÍO	CALLE IGNACIO LÓPEZ RAYÓN No. 54 ENTRE CALLE HIDALGO Y 20 DE NOVIEMBRE ZONA CENTRO C.P. 76800 SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO	8	0	0	8
QRO	JDE 03 - SANTIAGO DE QUERÉTARO	CARRETERA AL CAMPO MILITAR No. 305 COL. SAN ANTONIO DE LA PUNTA LOTE A y B C.P. 76135 QUERÉTARO, QUERÉTARO	9	0	0	9
QRO	JDE 04 - SANTIAGO DE QUERÉTARO	AV. LUIS VEGA Y MONROY No. 320 ENTRE PLAZA DE SAN FRANCISCO Y PLAZA DE LA CONGREGACIÓN COL. PLAZAS DEL SOL C.P. 76099 QUERÉTARO, QUERÉTARO	7	0	2	9
QRO	JDE 05 - EL PUEBLITO	CALLE JUVENTUD No. 09 ORIENTE ENTRE CALLE PALOMAS Y MIGUEL HIDALGO COL. EL PUEBLITO C.P. 76900 CORREGIDORA, QUERÉTARO	7	4	1	12
QRO	JUNTA LOCAL EJECUTIVA	CALLE CAÑAVERAL No. 26 EDIF. ALPER 1ER. PISO ESQ. VEJUCO Y CAÑAVERAL FRACC. CARRIZAL C.P. 76030 QUERÉTARO, QUERÉTARO	6	8	0	14
QROO	JDE 01 - PLAYA DEL CARMEN	AV. 105 NORTE MZ-022 LT- 001-1 ENTRE 28 NORTE Y 30 NORTE COL. EJIDAL C.P. 77712 PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO	8	0	0	8
QROO	JDE 02 - CHETUMAL	AV. CONSTITUYENTES DEL 74 S/N REGIÓN 56 MZ-314 LTE-04 ESQ. CALLE CUDALES FRACCIONAMIENTO PROTERRITORIO MUNICIPIO OTHON P. BLANCO C.P. 77086 CHETUMAL, QUINTANA ROO	8	0	1	9
QROO	JDE 03 - CANCÚN	AV. LOMBARDO TOLEDANO SM-73 MZ. 1 LOTE 37-02 ENTRE CALLE 16 PONIENTE Y AV. CTM COL. CENTRO C.P. 77510 CANCÚN, QUINTANA ROO	6	1	0	7
QROO	JDE 04 - CANCÚN	AV. NICHUPTÉ, SUPERMANZANA 512 LT-1-04 MZ-10 DELEG. BENITO JUÁREZ C.P. 77534 BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO	8	1	0	9
QROO	JUNTA LOCAL EJECUTIVA	AV. JOSE MARÍA MORELOS No. 223 ENTRE VENUSTIANO CARRANZA Y PRIMO DE VERDAD COL. VENUSTIANO CARRANZA C.P. 77012 CHETUMAL, QUINTANA ROO	6	2	0	8
SLP	JDE 01 - MATEHUALA	BLVD. DE LOS ANDES 109 Y 111 ENTRE MONTE EVEREST Y PASAJE APENINOS COL. COLINAS DE LA PAZ C.P. 78722 MATEHUALA, SAN LUIS POTOSÍ	9	0	0	9
SLP	JDE 02 - SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ	CALLE MAGDALENO CEDILLO No. 515 ENTRE EMILIANO ZAPATA Y CARLOS TOVAR COL. EXPROPIACIÓN PETROLERA C.P. 78430 SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ	7	1	0	8

Plan de distribución para las tres fases de Instalación, las cantidades expresadas son de referencia, la distribución de los perfiles con la ubicación requerida y las cantidades de perfiles que integran la primera instalación, se entregarán al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.

### 1ra Distribución

Entidad Federativa	Área	Domicilio	Perfil B	Perfil PB	Perfil PB+	Total
SLP	JDE 03 - RIOVERDE	CALLE AMADO NERVO NO. 212 ENTRE MORELOS E HIDALGO COL. CENTRO C.P. 79610 RÍO VERDE, SAN LUIS POTOSÍ	7	0	1	8
SLP	JDE 04 - CIUDAD VALLES	CALLE VICENTE C. SALAZAR No. 1210 ENTRE GALEANA Y BLVD. MÉXICO - LAREDO COL. CENTRO C.P. 79000 CD. VALLES, SAN LUIS POTOSÍ	8	0	0	8
SLP	JDE 05 - SAN LUIS POTOSÍ	AV. DAMIÁN CARMONA No. 955 Y 965 ENTRE GRAL. I. MARTÍNEZ Y FAUSTO NIETO ZONA CENTRO C.P. 78000 SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ	9	0	0	9
SLP	JDE 06 - SAN LUIS POTOSÍ	AV. HIMNO NACIONAL No. 5315 ENTRE CALLES ESCANDÓN, LOS VARGAS Y RIVA PALACIOS BARRIO SAN JUAN DE GUADALUPE C.P. 78340 SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ	7	0	3	10
SLP	JDE 07 - TAMAZUNCHALE	AV. 12 DE OCTUBRE No. 114-A ENTRE CALLE MÉXICO Y BLVD. 20 DE NOVIEMBRE BARRIO DEL CARMEN C.P. 79960 TAMAZUNCHALE, SAN LUIS POTOSÍ	6	1	1	8
SLP	JUNTA LOCAL EJECUTIVA	AV. EUGENIO GARZA SADA No. 145 ENTRE AV. TECNOLÓGICO Y CARRETERA A GUADALAJARA FRACC. CONDOMINIO COMERCIAL MIXTO PLAZA LOMAS (FRACC. LOMAS DEL TECNOLÓGICO) C.P. 78211 SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ	6	6	0	12
SIN	JDE 01 - MAZTLÁN	AV. BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS No. 1010-A, FRACC. SAN ÁNGEL C.P. 82100 MAZTLÁN, SINALOA	13	1	0	14
SIN	JDE 02 - LOS MOCHIS	CALLE GABRIEL LEYVA No. 150 SUR ESQ. CALLEJÓN JOSÉ MARÍA PINO SUAREZ COL. CENTRO C.P. 81200 LOS MOCHIS, SINALOA	9	1	0	10
SIN	JDE 03 - GUAMÚCHIL	CARRETERA MOCORITO No. 315 ORIENTE ESQ. SALVADOR ALVARADO COL. DEL EVORA C.P. 81460 GUAMUCHIL, SINALOA	13	2	0	15
SIN	JDE 04 - GUASAVE	CALLE CUAUHTÉMOC No. 501-A ENTRE BLVD. CENTRAL Y SANTOS DEGOLLADO COL. CENTRO C.P. 81000 GUASAVE, SINALOA	9	2	0	11
SIN	JDE 05 - CULIACÁN DE ROSAL	CALLE RÍO PAPALOAPAN No. 1006 PTE. ESQ. AV. RÍO SANTIAGO COL. POPULAR C.P. 80120 CULIACÁN, SINALOA	10	0	0	10
SIN	JDE 06 - MAZTLÁN	CALLE SINALOA No. 41 COL. LEOPOLDO SÁNCHEZ CELIS C.P. 82120 MAZTLÁN, SINALOA	10	2	0	12
SIN	JDE 07 - CULIACÁN DE ROSAL	CALZ. HERÓICO COLEGIO MILITAR No. 3793 MÓDULO M LOCALES 1,2,8,9,10,11 Y 12 ENTRE 1A Y 2A COL. MERCADO DE ABASTO C.P. 80299 CULIACÁN, SINALOA	12	0	0	12

Plan de distribución para las tres fases de Instalación, las cantidades expresadas son de referencia, la distribución de los perfiles con la ubicación requerida y las cantidades de perfiles que integran la primera instalación, se entregarán al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.

### 1ra Distribución

Entidad Federativa	Área	Domicilio	Perfil B	Perfil PB	Perfil PB+	Total
SIN	JUNTA LOCAL EJECUTIVA	AV. NICOLÁS BRAVO No. 1090 SUR ESQ. RÍO MEZQUITAL COL. INDUSTRIAL BRAVO C.P. 80120 CULIACÁN, SINALOA	12	8	0	20
SON	JDE 01 - SAN LUIS RIO COLORADO	AV. CHIAPAS No. 701 ESQ. CALLE 7 COL. SONORA C.P. 83440 SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA	10	2	0	12
SON	JDE 02 - NOGALES	AV. MOCTEZUMA No. 809 ENTRE ESCOBEDO Y PUERTO RICO COL. FUNDO LEGAL C.P. 84030 NOGALES, SONORA	8	7	0	15
SON	JDE 03 - HERMOSILLO	ISRAEL GONZALEZ ESQ. PODER LEGISLATIVO No. 111 COL. MISIÓN DEL SOL C.P. 83100 HERMOSILLO, SONORA	16	5	0	21
SON	JDE 04 - GUAYMAS	AV. AGUILAS SERDÁN No. 508 MZ-73 LT-1-A ENTRE CALLES 10 Y 11 COL. CENTRO C.P. 85400 GUAYMAS, SONORA	12	2	0	14
SON	JDE 05 - HERMOSILLO	CALLE JALISCO No. 75 ESQ. ITURBIDE COL. CENTRO C.P. 83000 HERMOSILLO, SONORA	12	5	3	20
SON	JDE 06 - CD. OBREGÓN	CALLE TLAXCALA No. 159 NORTE ENTRE HIDALGO Y ALLENDE COL. CENTRO C.P. 85000 CD. OBREGÓN, SONORA	10	3	2	15
SON	JDE 07 - NAVOJOA	CALLE GRAL. TIBURCIO OTERO No. 906 SUR ESQ. MARIANO JIMENEZ COL. JUÁREZ C.P. 85870 NAVOJOA, SONORA	10	0	6	16
SON	JUNTA LOCAL EJECUTIVA	CALLE DR. JOSÉ MIRÓ No. 107, ENTRE CALZ. DE LOS ÁNGELES Y BLVD. SAN BERNARDINO COL. LAS QUINTAS C.P. 83240 HERMOSILLO, SONORA	6	5	0	11
TAB	JDE 01 - MACUSPANA	CALLE PROLONGACIÓN DE ALATORRE S/N CARRETERA A CIUDAD PEMEX COL. NUEVA IMAGEN C.P. 86700 MACUSPANA, TABASCO	9	2	0	11
TAB	JDE 02 - HEROICA CARDENAS	CALLE PERIFÉRICO CARLOS A. MOLINA No. 17 ENTRE CALLE RIO PICHUCALCO Y CALLE CEDROS COL. SANTA CRUZ C.P. 86500 CÁRDENAS, TABASCO	9	0	0	9
TAB	JDE 03 - COMALCALCO	CALLE DAVID BOSADA S/N ENTRE SÁNCHEZ MÁRMOL Y 5 DE MAYO COL. CENTRO (A UN COSTADO DE TELMEX) C.P. 86300 COMALCALCO, TABASCO	8	0	2	10
TAB	JDE 04 - VILLAHERMOSA	CALLE ROSALES No. 204 ENTRE EUSEBIO CASTILLO Y SIMÓN SARLAD COL. CENTRO C.P. 86000 VILLAHERMOSA, TABASCO	6	0	0	6

Plan de distribución para las tres fases de Instalación, las cantidades expresadas son de referencia, la distribución de los perfiles con la ubicación requerida y las cantidades de perfiles que integran la primera instalación, se entregarán al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.

### 1ra Distribución

Entidad Federativa	Área	Domicilio	Perfil B	Perfil PB	Perfil PB+	Total
TAB	JDE 05 - PARAÍSO	CALLE PALMA DATIL No. 112 ENTRE PALMA REAL Y CALLE ANGEL SUAREZ COL. QUINTIN ARAUZ C.P. 86601 PARAÍSO, TABASCO	10	1	2	13
TAB	JDE 06 - VILLAHERMOSA	CARREERA PRINCIPAL VILLAHERMOSA - LUIS GIL PEREZ S/N RANCHERÍA IXTACOMITAN 1ra SECCIÓN ZONA CENTRO C.P. 86143 VILLAHERMOSA, TABASCO	8	1	3	12
TAB	JUNTA LOCAL EJECUTIVA	CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ No. 102 ESQ. EDMUNDO ZETINA COL. PLUTARCO ELÍAS CALLES C.P. 86100 VILLAHERMOSA, TABASCO	7	8	0	15
TAMPS	JDE 01 - NUEVO LAREDO	CALLE GONZÁLEZ No. 5439 ENTRE JOSEFA ORTIZ DOMÍNGUEZ Y SALINAS PUGA COL. HIDALGO C.P. 98160 NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS	6	2	0	8
TAMPS	JDE 02 - REYNOSA	CALLE MATAMOROS No. 320 ORIENTE ENTRE GUADALUPE VICTORIA Y ESCOBEDO COL. CENTRO C.P. 88500 REYNOSA, TAMAULIPAS	8	0	0	8
TAMPS	JDE 03 - RIO BRAVO	CALLE CHIHUAHUA No. 407 ENTRE NAYARIT Y OAXACA FRACC. RÍO BRAVO C.P. 88950 RÍO BRAVO, TAMAULIPAS	8	0	0	8
TAMPS	JDE 04 - H. MATAMOROS	CALLE 2 No. 146 ENTRE GONZÁLES Y ABASOLO COL. CENTRO C.P. 87300 MATAMOROS, TAMAULIPAS	9	2	0	11
TAMPS	JDE 05 - CIUDAD VICTORIA	CALLE MIER Y TERÁN (19) No. 1528 ENTRE VERACRUZ Y ALEJANDRO PRIETO COL. PERIODISTAS Y/O PEDRO JOSÉ MÉNDEZ C.P. 87048 CD. VICTORIA, TAMAULIPAS	10	0	0	10
TAMPS	JDE 06 - CIUDAD MANTE	BLVD. MANUEL CAVAZOS LERMA No. 403 NTE. ENTRE MAINERO Y J.J. DE LA GARZA COL. ANÁHUAC 1 C.P. 89801 CD. MANTE, TAMAULIPAS	9	0	2	11
TAMPS	JDE 07 - CIUDAD MADERO	CALLE 13 DE ENERO No. 311 SUR ESQ. PEDRO J. MENDEZ COL. CENTRO C.P. 89400 CD. MADERO, TAMAULIPAS	8	2	0	10
TAMPS	JDE 08 - TAMPICO	CALLE MÉXICO No. 310 ENTRE GUADALAJARA Y TAMPICO COL. GUADALUPE C.P. 89170 TAMPICO, TAMAULIPAS	6	5	0	11
TAMPS	JDE 09 - REYNOSA	CALLE ESCOCIA (CAMINO REAL) No. 204 MZ-2 LT-1. FRACC. CAMPESTRE C.P. 88735 CD. REYNOSA, TAMAULIPAS	8	1	0	9
TAMPS	JUNTA LOCAL EJECUTIVA	CALLE 17 No. 701 SUR ESQ. ROSALES COL. CENTRO C.P. 87000 CD. VICTORIA, TAMAULIPAS	10	4	0	14
TLAX	JDE 01 - APIZACO	CALLE XICOTÉNCATL No. 2112 ENTRE 18 DE MARZO Y 21 DE MARZO COL. FATIMA C.P. 90300 APIZACO, TLAXCALA	8	2	0	10

Plan de distribución para las tres fases de Instalación, las cantidades expresadas son de referencia, la distribución de los perfiles con la ubicación requerida y las cantidades de perfiles que integran la primera instalación, se entregarán al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.

### 1ra Distribución

Entidad Federativa	Área	Domicilio	Perfil B	Perfil PB	Perfil PB+	Total
TLAX	JDE 02 - TLAXCALA DE XICOH	CARRETERA A OCOTLAN SANTA ANA KM 2.5 S/N ENTRE CALLE GABINO A. PALMAS Y CALLE DE LA ROSA COL. OCOTLÁN C.P. 90100 TLAXCALA, TLAXCALA	14	0	0	14
TLAX	JDE 03 - ZACATELCO	CALLE HIDALGO No. 1 1A. SECCIÓN ENTRE CALLE LIBERTAD Y NIÑOS HÉROES ZONA CENTRO C.P. 90740 ZACATELCO, TLAXCALA	16	3	3	22
TLAX	JUNTA LOCAL EJECUTIVA	CALLE XICOTÉNCATL No. 7 INT. B ENTRE MORELOS Y LARDIZBAL COL. CENTRO C.P. 90000 TLAXCALA, TLAXCALA	8	10	0	18
VER	JDE 01 - PANUCO	AV. CARRANZA No. 7 ENTRE CALLE 5 DE FEBRERO Y 1° DE MAYO COL. ETIENNE C.P. 93990 PÁNUCO, VERACRUZ	11	0	0	11
VER	JDE 02 - TANTOYUCA	CALLE IGNACIO ALLENDE No. 96 ESQ. 16 DE SEPTIEMBRE ZONA CENTRO C.P. 92101 TANTOYUCA, VERACRUZ	8	2	0	10
VER	JDE 03 - TUXPAN DE RODRIG	CALLE GONZÁLEZ ORTEGA No. 36 ENTRE CALLES MELCHOR OCAMPO Y ARTEAGA COL. CENTRO C.P. 92800 TÚXPAN, VERACRUZ	8	2	0	10
VER	JDE 04 - VERACRUZ	CALLE PÁTZCUARO No. 494 ESQ. J.B. LOBOS FRACC. LAGUNA DE VALLE C.P. 91779 VERACRUZ, VERACRUZ	7	1	1	9
VER	JDE 05 - POZA RICA DE HIDAL	CALLE REPÚBLICA DEL SALVADOR No. 910 COL. 27 DE SEPTIEMBRE C.P. 93320 POZA RICA, VERACRUZ	7	2	0	9
VER	JDE 06 - PAPANTLA DE OLART	CDA. MONTE ALBÁN No. 203 ENTRE TAJÍN Y FERNANDO CALDERÓN COL. DOCTORES C.P. 93400 PAPANTLA DE OLARTE, VERACRUZ	7	2	0	9
VER	JDE 07 - MARTINEZ DE LA TOR	AV. AGUSTÍN LARA No. 3 ENTRE PRIV. JOSE MA. MATA, PRIV. AGUSTÍN LARA Y AV. YUCATAN COL. YUCATÁN C.P. 93600 MARTÍNEZ DE LA TORRE, VERACRUZ	8	1	0	9
VER	JDE 08 - XALAPA	CALLE TRANSVERSAL 1 No. 303 ESQ. CONSTITUYENTES DE 1857 COL. AZTECA C.P. 91180 XALAPA, VERACRUZ	8	0	1	9
VER	JDE 09 - COATEPEC	CALLE ZARAGOZA No. 44 ENTRE ALLENDE Y MIER Y TERÁN COL. CENTRO C.P. 91500 COATEPEC, VERACRUZ	7	2	0	9
VER	JDE 10 - XALAPA	AV. 20 DE NOVIEMBRE No. 191 ORIENTE ESQ. FRANCISCO SARABIA COL. JOSÉ CARDEL C.P. 91050 JALAPA, VERACRUZ	7	2	0	9
VER	JDE 11 - COATZACOALCOS	AV. REVOLUCIÓN No. 404 ENTRE CARRANZA Y 16 DE SEPTIEMBRE COL. CENTRO C.P. 96400 COATZACOALCOS, VERACRUZ	7	2	0	9

Plan de distribución para las tres fases de Instalación, las cantidades expresadas son de referencia, la distribución de los perfiles con la ubicación requerida y las cantidades de perfiles que integran la primera instalación, se entregarán al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.

### 1ra Distribución

Entidad Federativa	Área	Domicilio	Perfil B	Perfil PB	Perfil PB+	Total
VER	JDE 12 - VERACRUZ	AV. NICOLÁS BRAVO No. 347 ESQ. MIGUEL LERDO COL. CENTRO C.P. 91700 VERACRUZ, VERACRUZ	8	1	0	9
VER	JDE 13 - HUATUSCO	AV. 4 PONIENTE No. 625 ENTRE CALLES 4 Y 6 ZONA CENTRO C.P. 94100 HUATUSCO, VERACRUZ	8	1	1	10
VER	JDE 14 - MINATITLÁN	CALLE 18 DE MARZO No. 49 ENTRE CALLEJÓN DÍAZ MIRÓN Y JUAN DE DIOS COL. OBRERA C.P. 96740 MINATITLÁN, VERACRUZ	8	1	1	10
VER	JDE 15 - ORIZABA	AV. PONIENTE 7 No. 431 ENTRE SUR 8 Y SUR 10 ZONA CENTRO C.P. 94300 ORIZABA, VERACRUZ	8	1	0	9
VER	JDE 16 - CÓRDOBA	AV. 25 No. 725 ENTRE CALLES 7 Y 9 COL. EL CARMEN C.P. 94580 CÓRDOBA, VERACRUZ	7	2	0	9
VER	JDE 17 - COSAMALOAPAN	AV. JOSÉ MARÍA MORELOS No. 1008-A Y 940 (ANTES 1006) ENTRE JAVIER MINA Y PORFIRIO DIAZ COL. CENTRO C.P. 95400 COSAMALOAPAN, VERACRUZ	8	2	0	10
VER	JDE 18 - ZONGOLICA	CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS No. 8 ENTRE AV. IGNACIO ZARAGOZA Y AV. MIGUEL HIDALGO COL. CENTRO C.P. 95000 ZONGOLICA, VERACRUZ	8	1	0	9
VER	JDE 19 - SAN ANDRES TUXTLA	CALLE 2 DE ABRIL No. 2 ENTRE AV. JUAREZ Y ALBERTO LÓPEZ ZONA CENTRO C.P. 95700 SAN ANDRÉS TUXTLA, VERACRUZ	7	2	0	9
VER	JDE 20 - COSOLEACAQUE	CARRETERA TRANSÍSTMICA No. 70 ENTRE VICENTE GUERRERO Y CORREOS BARRIO PRIMERO C.P. 96340 COSOLEACAQUE, VERACRUZ	8	1	0	9
VER	JUNTA LOCAL EJECUTIVA	AV. AVILA CAMACHO No. 119 ENTRE CALLES RAFAEL RAMÍREZ Y SAN ROQUE ZONA CENTRO C.P. 91000 JALAPA, VERACRUZ	10	5	0	15
YUC	JDE 01 - VALLADOLID	CALLE 45 No. 220-B Y C ENTRE CALLES 46 Y 48 COL. SISAL C.P. 97780 VALLADOLID, YUCATÁN	6	4	2	12
YUC	JDE 02 - PROGRESO	CALLE 27 No. 2Q BIS ENTRE CALLES 48 Y 50 COL. ISMAEL GARCÍA C.P. 97320 PROGRESO, YUCATÁN	13	0	5	18
YUC	JDE 03 - MÉRIDA	CALLE 28 No. 176 ENTRE CALLES 5 Y 7 COL. GARCÍA GINERES C.P. 97070 MÉRIDA, YUCATÁN	6	3	0	9
YUC	JDE 04 - MÉRIDA	CALLE 21 No. 54-B POR CALLES 8 Y 10 COL. MÉXICO C.P. 97125 MÉRIDA, YUCATÁN	6	4	0	10

Plan de distribución para las tres fases de Instalación, las cantidades expresadas son de referencia, la distribución de los perfiles con la ubicación requerida y las cantidades de perfiles que integran la primera instalación, se entregarán al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.

### 1ra Distribución

Entidad Federativa	Área	Domicilio	Perfil B	Perfil PB	Perfil PB+	Total
YUC	JDE 05 - TICUL	CALLE 28 No. 208 POR CALLES 25 Y 25 A COL. CENTRO C.P. 97860 TICUL, YUCATÁN	9	6	0	15
YUC	JUNTA LOCAL EJECUTIVA	CALLE 29 No. 145, POR CALLES 32 Y 34 COL. BUENAVISTA C.P. 97127 MÉRIDA, YUCATÁN	6	5	0	11
ZAC	JDE 01 - FRESNILLO	AV. HIDALGO NO. 346 Y 348 ENTRE CALLE PARRA Y CALLE LARIS ZONA CENTRO C.P. 99000 FRESNILLO, ZACATECAS	8	0	0	8
ZAC	JDE 02 - JEREZ DE GARCIA SA	CALLE JEREZ No. 4-A ENTRE BLVD. DEL ÁLAMO Y CALZ. SUAVE PATRIA FRACC. BANRURAL C.P. 99340 JERÉZ DE GARCÍA SALINAS, ZACATECAS	11	0	0	11
ZAC	JDE 03 - ZACATECAS	CALLE DEL JARDÍN No. 304 ENTRE CALLE ÁTOMO Y CALLE CEDRO COL. TECNOLÓGICA C.P. 98099 ZACATECAS, ZACATECAS	10	0	0	10
ZAC	JDE 04 - GUADALUPE	CALZ. REVOLUCIÓN MEXICANA No. 99 ENTRE PABLO PICASSO Y SIN NOMBRE COL. EJIDAL C.P. 98613 GUADALUPE, ZACATECAS	8	0	0	8
ZAC	JUNTA LOCAL EJECUTIVA	KM. 4 ANTIGUA CARRETERA PANAMERICANA No. 205 POR SALIDA NORTE O SALIDA A FRESNILLO COL. MECANICOS C.P. 98057 ZACATECAS, ZACATECAS	7	4	0	11
OC	CONSEJEROS DEL PODER LE	VIADUCTO TLALPAN No. 100 COL. ARENAL TEPEPAN C.P. 14610 DELEG. TLALPAN CIUDAD DE MÉXICO	12	4	0	16
OC	CONSEJEROS ELECTORALES	VIADUCTO TLALPAN No. 100 COL. ARENAL TEPEPAN C.P. 14610 DELEG. TLALPAN CIUDAD DE MÉXICO	0	0	0	0
OC	COORDINACION DE ASUNTOS	AV. ACOXPA No. 436 COL. EX HACIENDA DE COAPA DELEG. TLALPAN C.P. 14300 CIUDAD DE MÉXICO	0	0	0	0
OC	COORDINACION NACIONAL D	VIADUCTO TLALPAN No. 100 COL. ARENAL TEPEPAN C.P. 14610 DELEG. TLALPAN CIUDAD DE MÉXICO	35	1	17	53
OC	DIRECCION DEL SECRETARIA	VIADUCTO TLALPAN No. 100 COL. ARENAL TEPEPAN C.P. 14610 DELEG. TLALPAN CIUDAD DE MÉXICO	6	4	0	10
OC	DIRECCION EJECUTIVA DE AC	PERIFERICO SUR No. 4124 TORRE II COL. JARDINES DEL PEDREGAL C.P. 01900 DELEG. ÁLVARO OBREGÓN CIUDAD DE MÉXICO	0	0	0	0
OC	DIRECCION EJECUTIVA DE CA	VIADUCTO TLALPAN No. 100 COL. ARENAL TEPEPAN C.P. 14610 DELEG. TLALPAN CIUDAD DE MÉXICO	24	10	0	34
OC	DIRECCION EJECUTIVA DE OF	VIADUCTO TLALPAN No. 100 COL. ARENAL TEPEPAN C.P. 14610 DELEG. TLALPAN CIUDAD DE MÉXICO	24	32	5	61
OC	DIRECCION EJECUTIVA DE PR	VIADUCTO TLALPAN No. 100 COL. ARENAL TEPEPAN C.P. 14610 DELEG. TLALPAN CIUDAD DE MÉXICO	5	48	0	53

Plan de distribución para las tres fases de Instalación, las cantidades expresadas son de referencia, la distribución de los perfiles con la ubicación requerida y las cantidades de perfiles que integran la primera instalación, se entregarán al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.

### 1ra Distribución

Entidad Federativa	Área	Domicilio	Perfil B	Perfil PB	Perfil PB+	Total
OC	DIRECCION EJECUTIVA DEL R	PERIFÉRICO SUR NO. 239 COL. LOS ALPES DELEG. ÁLVARO OBREGÓN C.P. 01010 CIUDAD DE MÉXICO	175	112	0	287
OC	DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL S	PERIFERICO SUR No. 4124 TORRE II COL. JARDINES DEL PEDREGAL C.P. 01900 DELEG. ÁLVARO OBREGÓN CIUDAD DE MÉXICO	0	0	0	0
OC	DIRECCION JURIDICA	AV. ACOXPA No. 436 COL. EX HACIENDA DE COAPA DELEG. TLALPAN C.P. 14300 CIUDAD DE MÉXICO	36	7	0	43
OC	ORGANO INTERNO DE CONTR	PERIFERICO SUR No. 4124 TORRE II COL. JARDINES DEL PEDREGAL C.P. 01900 DELEG. ÁLVARO OBREGÓN CIUDAD DE MÉXICO	0	8	0	8
OC	SECRETARIA EJECUTIVA	VIADUCTO TLALPAN No. 100 COL. ARENAL TEPEPAN C.P. 14610 DELEG. TLALPAN CIUDAD DE MÉXICO	0	0	0	0
OC	UNIDAD TECNICA DE FISCALIZ	AV. INSURGENTES SUR No. 3900 COL. CENTRO TLALPAN C.P. 14000 DELEG. TLALPAN CIUDAD DE MÉXICO	76	118	0	194
OC	UNIDAD TECNICA DE IGUALD	VIADUCTO TLALPAN No. 100 COL. ARENAL TEPEPAN C.P. 14610 DELEG. TLALPAN CIUDAD DE MÉXICO	0	0	0	0
OC	UNIDAD TECNICA DE LO CON	VIADUCTO TLALPAN No. 100 COL. ARENAL TEPEPAN C.P. 14610 DELEG. TLALPAN CIUDAD DE MÉXICO	0	30	2	32
OC	UNIDAD TECNICA DE SERVICI	VIADUCTO TLALPAN No. 100 COL. ARENAL TEPEPAN C.P. 14610 DELEG. TLALPAN CIUDAD DE MÉXICO	16	22	300	338
OC	UNIDAD TECNICA DE VINCULA	AV. ACOXPA No. 436 COL. EX HACIENDA DE COAPA DELEG. TLALPAN C.P. 14300 CIUDAD DE MÉXICO	0	9	0	9
OC	UNIDAD TECNICA DE TRANSP	VIADUCTO TLALPAN No. 100 COL. ARENAL TEPEPAN C.P. 14610 DELEG. TLALPAN CIUDAD DE MÉXICO	0	20	0	20
OC	DIRECCION EJECUTIVA DEL R	CARRETERA A SAN JUAN TICUAUTLA KM 5.4 S/N COL. SIN NOMBRE C.P. 42160 SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO.	0	0	0	0
<b>Total</b>			<b>3,295</b>	<b>1,063</b>	<b>442</b>	<b>4,800</b>

Plan de distribución para las tres fases de Instalación, las cantidades expresadas son de referencia, la distribución de los perfiles con la ubicación requerida y las cantidades de perfiles que integran la primera instalación, se entregarán al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.

### 2da Distribución

Entidad Federativa	Área	Domicilio	Perfil B	Perfil PB	Perfil Rack	Perfil Torre	Total
AGS	JDE 01 - JESUS MARIA	CARRETERA PANAMERICANA NORTE km 14 No. 323, PARQUE INDUSTRIAL SANTA CLARA COL. J. GÓMEZ PORTUGAL C.P. 20909 JESUS MARÍA, AGUASCALIENTES	3	3			6
AGS	JDE 01 - JESUS MARIA -MAC '010151	CALLE ALDAMA 118 CENTRO JESUS MARIA C.P. 20920	0	0			0
AGS	JDE 01 - JESUS MARIA -MAC '010152	CALLE RAYÓN 402 CENTRO CALVILLO C.P. 20800	0	0			0
AGS	JDE 01 - JESUS MARIA -MAC '010153	AVENIDA REVOLUCIÓN 32 5 DE MAYO, PLAZA SAN JUAN LOCAL 1 PABELLON DE ARTEAGA C.P. 20676	0	0			0
AGS	JDE 02 - AGUASCALIENTES	AV. AGUASCALIENTES OTE, No. 3404 ENTRE CALLE GARBANZO Y CALLE A COL. EL CEDAZO C.P. 20295 AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES	0	0			0
AGS	JDE 02 - AGUASCALIENTES -MAC '010251	AVENIDA TECNOLÓGICO 120 EX EJIDO OJOCALIENTE, CENTRO COMERCIAL ESPACIO AGUASCALIENTES LOCAL L-B6 AGUASCALIENTES C.P. 20196	0	0			0
AGS	JDE 02 - AGUASCALIENTES -MAC '010252	AVENIDA SIGLO XXI 628 FRACCIONAMIENTO MORELOS I AGUASCALIENTES C.P. 20298	0	0			0
AGS	JDE 02 - AGUASCALIENTES -MAC '010253	AVENIDA SIGLO XXI 2307 FRACCIONAMIENTO VILLAS DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN, CENTRO COMERCIAL PLAZA ASUNCIÓN LOCAL 20 AGUASCALIENTES C.P. 20125	0	0			0
AGS	JDE 03 - AGUASCALIENTES	AV. CONVENCION 1914 PTE. No. 1626, ENTRE CALLE 25 DE ABRIL Y AMADOR ROMÁN FRACC. LA CONCORDIA C.P. 20040 AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.	3	3			6
AGS	JDE 03 - AGUASCALIENTES -MAC '010351	AVENIDA LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS ORIENTE 112 ZONA CENTRO AGUASCALIENTES C.P. 20000	0	0			0
AGS	JDE 03 - AGUASCALIENTES -MAC '010352	AVENIDA CONVENCION DE 1914 NORTE SIN FRACCIONAMIENTO SAN CAYETANO, CENTRO COMERCIAL PLAZA SAN MARCOS LOCAL 23, PASILLO PONIENTE, AGUASCALIENTES C.P. 20010	0	0			0
AGS	JDE 03 - AGUASCALIENTES -MAC '010353	AVENIDA AGUASCALIENTES SUR ESQUINA AVENIDA DE LOS MAESTROS SIN FRACCIONAMIENTO NUEVA ESPAÑA, CENTRO COMERCIAL VELARIA MALL, LOCAL 15-13 AGUASCALIENTES C.P. 20205	0	0			0
AGS	JUNTA LOCAL EJECUTIVA	AV. AGUASCALIENTES SUR No. 702 ESQ. JARDIN DE GUADALUPE Y ESTACION FRACC. JARDINES DE LAS FUENTES C.P. 20290 AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES	3	4			7
BC	JDE 01 - MEXICALI	CALZ. LÁZARO CÁRDENAS No. 1776, ENTRE CALLES ROBERTO MONTENEGRO Y DALVID ALFARO SIQUEIROS COL. RANCHO LA BODEGA C.P. 21379 MEXICALI, BAJA CALIFORNIA	4	0			4
BC	JDE 01 - MEXICALI -MAC '020151	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS 1776 FRACCIONAMIENTO RANCHO LA BODEGA, LOCAL 6 y 7, CENTRO COMERCIAL CORONA MEXICALI C.P. 21379	0	0			0
BC	JDE 01 - MEXICALI -MAC '020152	AVENIDA RÍO SAN ÁNGEL 78 FRACCIONAMIENTO VALLE DEL PUEBLA, LOCAL 6 Y 7 CENTRO COMERCIAL SANTA FE MEXICALI C.P. 21395	0	0			0
BC	JDE 01 - MEXICALI -MAC '020153	AVENIDA BENITO JUÁREZ 1620 ZONA CENTRO MEXICALI C.P. 21960	0	0			0
BC	JDE 02 - MEXICALI	CALLE E No. 451 ENTRE CALLE ZARAGOZA Y CALLEJÓN LERDO SEGUNDA SECCIÓN C.P. 21100 MEXICALI, BAJA CALIFORNIA	4	4			8
BC	JDE 02 - MEXICALI -MAC '020251	CALZADA HERÓICO COLEGIO MILITAR 886 COLONIA EX-EJIDO ORIZABA, EN LA PLAZA 11 MEXICALI C.P. 21160	0	0			0
BC	JDE 02 - MEXICALI -MAC '020252	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS Y CALLE RÍO PRESIDIO 1299 INDEPENDENCIA, LOCALES 10 Y 11 CENTRO COMERCIAL ABSA MEXICALI C.P. 21290	0	0			0

Plan de distribución para las tres fases de Instalación, las cantidades expresadas son de referencia, la distribución de los perfiles con la ubicación requerida y las cantidades de perfiles que integran la primera instalación, se entregarán al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.

2da Distribución						
BC	JDE 03 - ENSENADA	CALLE RYERSON Y SEXTA No. 109 ESO. CALLE RYERSON ZONA CENTRO C.P. 22800 ENSENADA, BAJA CALIFORNIA	4	3		7
BC	JDE 03 - ENSENADA -MAC '020351	BOULEVARD DE LOS LAGOS 249 FRACCIONAMIENTO VALLE DORADO ENSENADA C.P. 22890	0	0		0
BC	JDE 03 - ENSENADA -MAC '020352	CARRETERA TRANSPENINSULAR KM 189 1110 SAN QUINTIN ENSENADA C.P. 22940	0	0		0
BC	JDE 04 - TIJUANA	CALLE 6 DE ENERO No. 21460 ENTRE CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y AV. DE LOS TULIPANES COL. LOMAS DE MATAMOROS C.P. 22206 TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	4	1		5
BC	JDE 04 - TIJUANA -MAC '020451	CALLE 6 DE ENERO 21460 FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL MATAMOROS TIJUANA C.P. 22206	0	0		0
BC	JDE 04 - TIJUANA -MAC '020452	BOULEVARD REAL DE BAJA CALIFORNIA 23951 FRACCIONAMIENTO REAL DE SAN FRANCISCO, PLAZA OASIS LOCALES L26, L27 Y L28 TIJUANA C.P. 22235	0	0		0
BC	JDE 05 - TIJUANA	CALLE RÍO BALSAS No. 2070 ENTRE SANCHEZ TABOADA Y BLVD. AGUA CALIENTE COL. MARRÓN C.P. 22400 TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	0	4		4
BC	JDE 05 - TIJUANA -MAC '020551	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS 1900 FRACCIONAMIENTO OTAY CONSTITUYENTES, PLAZA COMERCIAL OTAY LOCAL 32 Y 33 TIJUANA C.P. 22457	0	0		0
BC	JDE 05 - TIJUANA -MAC '020552	RUTA MARIANO MATAMOROS 7281-5 FRACCIONAMIENTO MARIANO MATAMOROS TIJUANA C.P. 22206	0	0		0
BC	JDE 06 - TIJUANA	CALLE 2DA. BENITO JUÁREZ No. 7625 ENTRE AV. "E" MUTUALISMO Y CALLEJÓN 5 DE MAYO COL. CENTRO C.P. 22000	3	0		3
BC	JDE 06 - TIJUANA -MAC '020651	CALLE SEGUNDA Y/O BENITO JUÁREZ 7625 ZONA CENTRO TIJUANA C.P. 22000	0	0		0
BC	JDE 06 - TIJUANA -MAC '020652	CALLE CEDROS 8351 FRACCIONAMIENTO TERRAZAS DEL RUBI TIJUANA C.P. 22190	0	0		0
BC	JDE 07 - MEXICALI	CALZ. ANÁHUAC No. 2700 ESO. PRADO DEL REY FRACC. VILLA LAS LOMAS C.P. 21355 MEXICALI, BAJA CALIFORNIA	4	0		4
BC	JDE 07 - MEXICALI -MAC '020751	CALZADA ANÁHUAC 2785 FRACCIONAMIENTO VILLA LAS LOMAS MEXICALI C.P. 21355	0	0		0
BC	JDE 07 - MEXICALI -MAC '020752	AVENIDA MISIÓN SANTO DOMINGO 1052-7 FRACCIONAMIENTO EL DESCANSO, EN LA PLAZA PAKAL LOCAL 7 TECATE C.P. 21478	0	0		0
BC	JDE 07 - MEXICALI -MAC '020753	BOULEVARD BENITO JUÁREZ 300-2 COLONIA MACHADO NORTE PLAYAS DE ROSARITO C.P. 22710	0	0		0
BC	JDE 08 - TIJUANA	BLVD. GUSTAVO DÍAZ ORDAZ No. 3120 LOCALES 12 AL 19 ENTRE 32 SUR Y CALLE ULISES COL. MAURILIO MAGALLÓN C.P. 22116 TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	3	4		7
BC	JDE 08 - TIJUANA -MAC '020851	BOULEVARD GUSTAVO DÍAZ ORDAZ 15655 MAURILIO MAGALLÓN, PLAZA INGENIEROS FRENTE AL CENTRO COMERCIAL SIGLO XXI TIJUANA C.P. 22116	0	0		0
BC	JUNTA LOCAL EJECUTIVA	AV. REFORMA No. 777 1A. SECCIÓN ENTRE CALLE DEL COMERCIO Y BRAVO ZONA CENTRO C.P. 21100 MEXICALI, BAJA CALIFORNIA	6	0		6
BCS	JDE 01 - LA PAZ	IGNACIO ALLENDE No. 2415 ESO. VENUSTIANO CARRANZA COL. LOS OLIVOS C.P. 23040 LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR	0	8		8
BCS	JDE 01 - LA PAZ -MAC '030151	AVENIDA IGNACIO ALLENDE 435 COLONIA CENTRO, EN LA PLAZA ALLENDE LA PAZ C.P. 23000	0	0		0

Plan de distribución para las tres fases de Instalación, las cantidades expresadas son de referencia, la distribución de los perfiles con la ubicación requerida y las cantidades de perfiles que integran la primera instalación, se entregarán al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.

2da Distribución						
BCS	JDE 01 - LA PAZ -MAC '030152	AVENIDA EMILIO CARRANZA 31 COLONIA CENTRO MULEGE C.P. 23920	0	0		0
BCS	JDE 01 - LA PAZ -MAC '030153	BOULEVARD HUGO CERVANTES DEL RÍO 11 COLONIA CENTRO COMONDU C.P. 23600	0	0		0
BCS	JDE 01 - LA PAZ -MAC '030154	BOULEVARD FORJADORES DE SUDCALIFORNIA 33 COLONIA 8 DE OCTUBRE PRIMERA SECCIÓN LA PAZ C.P. 23080	0	0		0
BCS	JDE 02 - SAN JOSE DEL CABO	PLAZA "PASEO LOS CABOS" CALLE PASEO LOS CABOS No. 517 COL. ZONA HOTELERA C.P. 23405 SAN JOSÉ DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR	0	6		6
BCS	JDE 02 - SAN JOSE DEL CABO -MAC '030251	CARRETERA TRANSPENINSULAR SIN COLONIA SANTA ROSA, EN LA PLAZA BUGAMBILIAS LOCALES 7 Y 8 LOS CABOS C.P. 23280	0	0		0
BCS	JDE 02 - SAN JOSE DEL CABO -MAC '030252	CALLE SAN ANTONIO 149 COLONIA ARCOS DEL SOL, EN LA PLAZA KRYSTAL LOCALES 5 Y 6 LOS CABOS C.P. 23468	0	0		0
BCS	JUNTA LOCAL EJECUTIVA	GOLFO DE CALIFORNIA No. 180 ENTRE OCEANO ATLANTICO Y CONSTITUYENTES COL. EL CONCHALITO C.P. 23094 LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR	0	7		7
CAMP	JDE 01 - SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	CALLE 10 No. 467 ENTRE ASENCIO Y VICTORIA BARRIO SAN ROMÁN C.P. 24040 CAMPECHE, CAMPECHE	0	7		7
CAMP	JDE 01 - SAN FRANCISCO DE CAMPECHE -MAC '040151	CALLE FRANCISCO FIELD JURADO MZA 1 LT 6 Y 7 COLONIA AHKIMPEGH CAMPECHE C.P. 24014	0	0		0
CAMP	JDE 02 - CIUDAD DEL CARMEN	CALLE AMADO NERVO No. 3 ENTRE PRIVADA AMAPOLA Y GARDENIA FRACC. LAS HUERTAS C.P. 24158 CD. DEL CARMEN, CAMPECHE	0	7		7
CAMP	JDE 02 - CIUDAD DEL CARMEN -MAC '040251	CARRETERA CARMEN-PUERTO REAL, AL INTERIOR DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA PALMIRA SIN LAS PALMAS CARMEN C.P. 24100	0	0		0
CAMP	JUNTA LOCAL EJECUTIVA	PROLONGACION CALLE 51 SIN PLAZA DEL MAR 3ER. NIVEL ENTRE AV. RUIZ CORTINEZ Y PEDRO SAENZ DE BARANDA ZONA CENTRO C.P. 24000	8	8		16
CDMX	JDE 01 - GUSTAVO A. MADERO	CALLE JAIME NUNO No. 63 ENTRE CALLE FRANCISCO VILLA Y LAZARO CÁRDENAS COL. ZONA ESCOLAR C.P. 07230 DELEG. GUSTAVO A. MADERO	0	2		2
CDMX	JDE 01 - GUSTAVO A. MADERO -MAC '090151	AV. JAIME NUNO 63 ZONA ESCOLAR GUSTAVO A. MADERO C.P. 7230	0	0		0
CDMX	JDE 02 - GUSTAVO A. MADERO	CALLE CIENFUEGOS No. 609 CASI ESQ. CON RICARTE COL. LINDAVISTA C.P. 07300 DELEG. GUSTAVO A. MADERO CIUDAD DE MÉXICO	0	3		3
CDMX	JDE 02 - GUSTAVO A. MADERO -MAC '090251	AV. MONTEVIDEO 636 PUEBLO SAN BARTOLO ATEPEHUACAN GUSTAVO A. MADERO C.P. 7730	0	0		0
CDMX	JDE 02 - GUSTAVO A. MADERO -MAC '090252	CALLE FRAY SEBASTIÁN DE APARICIO 122 LOCAL C. VASCO DE QUIROGA GUSTAVO A. MADERO C.P. 7440	0	0		0
CDMX	JDE 03 - AZCAPOTZALCO	CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ No. 297 ENTRE 22 DE FEBRERO Y CAPILLA DE LOS REYES BARRIO LOS REYES C.P. 02010 DELEG. AZCAPOTZALCO	0	2		2
CDMX	JDE 03 - AZCAPOTZALCO -MAC '090351	AV. AZCAPOTZALCO 527 CENTRO DE AZCAPOTZALCO PLAZA AZCAPOTZALCO AZCAPOTZALCO C.P. 2000	0	0		0
CDMX	JDE 04 - IZTAPALAPA	AV. MATEO SALDAÑA 6-BIS BARRIO SAN LORENZO TEZONCO C.P. 09790 DELEG. IZTAPALAPA CIUDAD DE MÉXICO	0	0		0
CDMX	JDE 04 - IZTAPALAPA -MAC '090451	AV MATEO SALDAÑA 6 BIS BARRIO SAN LORENZO TEZONCO IZTAPALAPA C.P. 9900	0	0		0

Plan de distribución para las tres fases de Instalación, las cantidades expresadas son de referencia, la distribución de los perfiles con la ubicación requerida y las cantidades de perfiles que integran la primera instalación, se entregarán al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.

2da Distribución						
CDMX	JDE 05 - TLALPAN	CALLE AJAX No. 52 ENTRE SAN LORENZO DE ALMAGRO Y RIVER PLATE COL. ARBOLEDAS DEL SUR C.P. 14376 DELEG. TLALPAN	0	0		0
CDMX	JDE 05 - TLALPAN -MAC '090551	PROLONGACIÓN DIVISIÓN DEL NORTE 4541 EX HACIENDA SAN JUAN DE DIOS, PLAZA COMERCIAL MARKET PLACE TLALPAN C.P. 14380	0	0		0
CDMX	JDE 06 - LA MAGDALENA CONTRERAS	CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS No. 92 ENTRE CALLE HÉROES DE PADIERNA Y CDA. SAN JERÓNIMO COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE C.P. 10200 DELEG. MAGDALENA CONTRERAS	2	0		2
CDMX	JDE 06 - LA MAGDALENA CONTRERAS -MAC '090651	CALLE ÁLVARO OBREGÓN 1415 LA CRUZ LA MAGDALENA CONTRERAS C.P. 10800	0	0		0
CDMX	JDE 07 - GUSTAVO A. MADERO	CALLE ORIENTE 95 SIN 2DA. SECCIÓN ENTRE ORIENTE 95 Y NORTE 84 COL. GERTRUDIS SÁNCHEZ C.P. 07839 DELEG. GUSTAVO A. MADERO	1	0		1
CDMX	JDE 07 - GUSTAVO A. MADERO -MAC '090751	CALLE NORTE 90 4522 NUEVA TENOCHTITLAN GUSTAVO A. MADERO C.P. 7890	0	0		0
CDMX	JDE 08 - CUAUHTÉMOC	CALLE MARGARITA No. 14 COL. SANTA MARÍA LA RIBERA C.P. 06400 DELEG. CUAUHTÉMOC CIUDAD DE MÉXICO	3	1		4
CDMX	JDE 08 - CUAUHTÉMOC -MAC '090851	CALLE MARGARITA 14 SANTA MARÍA LA RIBERA CUAUHTÉMOC C.P. 6400	0	0		0
CDMX	JDE 09 - TLÁHUAC	CALLE MAGDALENO ITA No. 56 ENTRE AV. TLAHUAC Y TEOFILO NORE COL. LA CONCHITA C.P. 13360 DELEG. TLÁHUAC CIUDAD DE MÉXICO	3	1		4
CDMX	JDE 09 - TLÁHUAC -MAC '090951	CALLE TEOFILO NORE 27 LA CONCHITA ZAPOTITLÁN TLAHUAC C.P. 13360	0	0		0
CDMX	JDE 10 - MIGUEL HIDALGO	AV. PARQUE LIRA No. 30 ENTRE JOSÉ CEVALLOS Y LUIS G. CURIEL COL. AMPLIACIÓN DANIEL GARZA C.P. 11840 DELEG. MIGUEL HIDALGO CIUDAD DE MÉXICO	0	5		5
CDMX	JDE 10 - MIGUEL HIDALGO -MAC '091051	AV. PARQUE LIRA 30 AMPLIACIÓN DANIEL GARZA MIGUEL HIDALGO C.P. 11840	0	0		0
CDMX	JDE 11 - VENUSTIANO CARRANZA	CALZ. IGNACIO ZARAGOZA SIN PLANTA BAJA EDIF. METRO (SALIDA NORTE DEL METRO ZARAGOZA ) COL. CUATRO ÁRBOLES C.P. 15730 DELEG. VENUSTIANO CARRANZA	0	3		3
CDMX	JDE 11 - VENUSTIANO CARRANZA -MAC '091151	CALZADA GENERAL IGNACIO ZARAGOZA SIN CUATRO ÁRBOLES VENUSTIANO CARRANZA C.P. 15730	0	0		0
CDMX	JDE 12 - CUAUHTÉMOC	AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER Y TERÁN No. 68 COL. CENTRO C.P. 06080 DELEG. CUAUHTÉMOC CIUDAD DE MÉXICO	0	0		0
CDMX	JDE 12 - CUAUHTÉMOC -MAC '091251	AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER 68 CENTRO CUAUHTÉMOC C.P. 6080	0	0		0
CDMX	JDE 12 - CUAUHTÉMOC -MAC '091252	AVENIDA PASEO DE LA REFORMA 295 CUAUHTÉMOC CUAUHTÉMOC C.P. 6500	0	0		0
CDMX	JDE 13 - IZTACALCO	AV. AÑIL No. 571 PISO 1 ESQ. RIO CHURUBUSCO COL. GRANJAS MÉXICO C.P. 08400 DELEG. IZTACALCO	1	2		3
CDMX	JDE 13 - IZTACALCO -MAC '091351	AVENIDA AÑIL 571 GRANJAS MÉXICO IZTACALCO C.P. 8400	0	0		0
CDMX	JDE 14 - TLALPAN	CARRETERA PICACHO AJUSCO MZ-418 LT-18 ENTRE CALLE TELCHAC Y CALLE 1 COL. HÉROES DE PADIERNA C.P. 14200 DELEG. TLALPAN	0	0		0
CDMX	JDE 14 - TLALPAN -MAC '091451	CALLE TIZIMIN 258 HÉROES DE PADIERNA TLALPAN C.P. 14240	0	0		0

Plan de distribución para las tres fases de Instalación, las cantidades expresadas son de referencia, la distribución de los perfiles con la ubicación requerida y las cantidades de perfiles que integran la primera instalación, se entregarán al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.

2da Distribución						
CDMX	JDE 15 - BENITO JUAREZ	CALLE PILARES No. 46 ENTRE CALLE CAPULÍN Y RAFAEL ALDUCIN COL. DEL VALLE C.P. 03100 DELEG. BENITO JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO	3	0		3
CDMX	JDE 15 - BENITO JUAREZ -MAC '091551	AV. INSURGENTES SUR 1391 INSURGENTES MIXCOAC BENITO JUAREZ C.P. 3920	0	0		0
CDMX	JDE 15 - BENITO JUAREZ -MAC '091552	CALZADA DE TLALPAN 757 ÁLAMOS BENITO JUAREZ C.P. 3400	0	0		0
CDMX	JDE 16 - ÁLVARO OBREGÓN	CALLE ADRIANO BROWER No. 44 ENTRE GUIDO RENNI Y TIZIANO COL. ALFONSO XIII C.P. 01460 DELEG. ÁLVARO OBREGÓN CIUDAD DE MÉXICO	0	1		1
CDMX	JDE 16 - ÁLVARO OBREGÓN -MAC '091651	CALLE 10 NÚMERO 132 LOCAL SA01 SAN PEDRO DE LOS PINOS, PLAZA EXHIBIMEX ÁLVARO OBREGON C.P. 1180	0	0		0
CDMX	JDE 17 - CUAJIMALPA DE MORELOS	AV. JUÁREZ No. 49 "PLAZA COMERCIAL SHOPS LOCAL AZ102" COL. CUAJIMALPA C.P. 05000 DELEG. CUAJIMALPA CIUDAD DE MÉXICO	0	2		2
CDMX	JDE 17 - CUAJIMALPA DE MORELOS -MAC '091751	AV JUÁREZ 49 CUAJIMALPA, PLAZA SHOPS CUAJIMALPA DE MORELOS C.P. 5000	0	0		0
CDMX	JDE 18 - IZTAPALAPA	CALLE BATALLA DE TUNAS BLANCAS No. 720A ESQ. ROJO GÓMEZ COL. LEYES DE REFORMA 3RA SECCIÓN C.P. 09310 DELEG. IZTAPALAPA	1	0		1
CDMX	JDE 18 - IZTAPALAPA -MAC '091851	CALLE BATALLA DE TUNAS BLANCAS 720-A LEYES DE REFORMA, TERCERA SECCIÓN IZTAPALAPA C.P. 9310	0	0		0
CDMX	JDE 18 - IZTAPALAPA -MAC '091852	AV. MUNICIPIO LIBRE (EJE 7 SUR) 83 BANJIDAL, LOCAL 1 DE LA PLAZA CASCADEA IZTAPALAPA C.P. 9450	0	0		0
CDMX	JDE 19 - IZTAPALAPA	CALZ. ERMITA IZTAPALAPA No. 2367 ENTRE CALLE MAURICIO MEJIA Y GUADALUPE VICTORIA COL. SANTA CRUZ MEYEHUALCO C.P. 09700 DELEG. IZTAPALAPA	3	2		5
CDMX	JDE 19 - IZTAPALAPA -MAC '091951	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA 2367 PUEBLO DE SANTA CRUZ MEYEHUALCO IZTAPALAPA C.P. 9700	0	0		0
CDMX	JDE 20 - IZTAPALAPA	AV. LEYES DE REFORMA MZ-112 LT-1178-A COL. LEYES DE REFORMA, 3ra. SECCIÓN C.P. 09310 DELEG. IZTAPALAPA CIUDAD DE MÉXICO	4	0		4
CDMX	JDE 20 - IZTAPALAPA -MAC '092051	AV. LEYES DE REFORMA (EJE 5 SUR) 1178 A LEYES DE REFORMA TERCERA SECCIÓN IZTAPALAPA C.P. 9310	0	0		0
CDMX	JDE 21 - XOCHIMILCO	CALLE BAKKOLA No. 41 COL. AMPLIACIÓN TEPEPAN C.P. 16029 DELEG. XOCHIMILCO CIUDAD DE MÉXICO	2	1		3
CDMX	JDE 21 - XOCHIMILCO -MAC '092151	AV. CONSTITUCIÓN 17 BARRIO LOS ÁNGELES MILPA ALTA C.P. 12000	0	0		0
CDMX	JDE 22 - IZTAPALAPA	AV. HANK GONZÁLEZ S/N ESO. ENCINO Y BAMBU COL. 2A AMPLIACION SANTIAGO ACAHUANTEPEC C.P. 09609 DELEG. IZTAPALAPA	3	0		3
CDMX	JDE 22 - IZTAPALAPA -MAC '092251	AVENIDA CARLOS HANK GONZÁLEZ 81 SEGUNDA AMPLIACIÓN SANTIAGO ACAHUALTEPEC IZTAPALAPA C.P. 9609	0	0		0
CDMX	JDE 23 - COYOACÁN	CDA. APONECAS No. 38 ESQ. AV. DEL IMÁN COL. EL CARRACOL C.P. 04739 DELEG. COYOACÁN CIUDAD DE MÉXICO	0	1		1
CDMX	JDE 23 - COYOACÁN -MAC '092351	AVE. AZTECAS 270 LOS REYES COYOACAN C.P. 4330	0	0		0
CDMX	JDE 24 - COYOACÁN	AV. EJIDO DE SAN FRANCISCO CULHUACÁN No. 171, ENTRE AV. SANTA ANA Y CALLE EJIDO CULHUACÁN COL. SAN FRANCISCO CULHUACÁN C.P. 04420	0	2		2

Plan de distribución para las tres fases de Instalación, las cantidades expresadas son de referencia, la distribución de los perfiles con la ubicación requerida y las cantidades de perfiles que integran la primera instalación, se entregarán al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.

2da Distribución						
CDMX	JDE 24 - COYOACÁN -MAC '092451	CALZADA DE LAS BOMBAS 128-11 COL. EX-HACIENDA COAPA COYOACÁN C.P. 4980	0	0		0
CDMX	JDE 24 - COYOACÁN -MAC '092452	CALZADA NATIVITAS 35 BARRIO XALTOCÁN, PLAZA COMERCIAL MANANTIALES XOCHIMILCO C.P. 16090	0	0		0
CDMX	JUNTA LOCAL EJECUTIVA	CALLE TEJOCOTES No. 164 ESO. LIMAS COL. TLACOQUEMECATL DEL VALLE C.P. 03200 DELEG. BENITO JUAREZ CIUDAD DE MÉXICO	0	44		44
CHIH	JDE 01 - JUAREZ	CALLE HACIENDA DEL PORTAL No. 10120 ENTRE HACIENDA DEL ARADO Y AV. HACIENDA DE LAS TORRES FRACC. HACIENDA DE LAS TORRES C.P. 32695 CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA	1	0		1
CHIH	JDE 01 - JUAREZ -MAC '080151	AV. DE LAS TORRES 8300 LOTE BRAVO, EN LA PLAZA "THE MARKET PLACE" JUAREZ C.P. 32575	0	0		0
CHIH	JDE 02 - JUAREZ	AV. INTERNACIONAL No. 369 COL. WATERFILL RÍO BRAVO C.P. 32553 PLAZA "RÍO BRAVO" LOCALES 1, 2 Y 3 CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA	4	0		4
CHIH	JDE 02 - JUAREZ -MAC '080251	BOULEVARD ZARAGOZA 1580 DESAROLLO SALVARCAR JUAREZ C.P. 32580	0	0		0
CHIH	JDE 02 - JUAREZ -MAC '080252	CALLE JESÚS URUETA 411 CENTRO NUEVO CASAS GRANDES C.P. 31700	0	0		0
CHIH	JDE 03 - JUAREZ	AV. DE LOS AZTECAS No. 9131 COL. CIUDAD MODERNA C.P. 32670 CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA	4	0		4
CHIH	JDE 03 - JUAREZ -MAC '080351	AV 16 DE SEPTIEMBRE 5213 COLONIA POSTAL PLAZA TELURIO II JUAREZ C.P. 32140	0	0		0
CHIH	JDE 03 - JUAREZ -MAC '080352	BOULEVARD ÓSCAR FLORES SÁNCHEZ 6751 COLONIA NUEVO HIPÓDROMO JUAREZ C.P. 32685	0	0		0
CHIH	JDE 04 - JUAREZ	CALLE CATALINA No. 5916 ENTRE CALLE JOSEFINA Y CALLE GUADALUPE FRACC. LOMAS DEL REY C.P. 32651 CD. JUAREZ, CHIHUAHUA	3	1		4
CHIH	JDE 04 - JUAREZ -MAC '080451	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS 2050 JARDÍNEZ DE SAN JOSÉ JUAREZ C.P. 32380	0	0		0
CHIH	JDE 05 - DELICIAS	AV. 7A ORIENTE No. 703 ALTOS ESO. AV. RÍO FLORIDO Y AV. 7ª ORIENTE COL. CENTRO C.P. 33000 CD. DELICIAS, CHIHUAHUA	4	0		4
CHIH	JDE 05 - DELICIAS -MAC '080551	AVENIDA 7A ORIENTE 703 SECTOR ORIENTE DELICIAS C.P. 33000	0	0		0
CHIH	JDE 06 - CHIHUAHUA	CALLE DIVISION DEL NORTE No. 802 ENTRE TRASVILLAYRETES E IGNACIO GALLARDO COL. SAN FELIPE C.P. 31240 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	4	0		4
CHIH	JDE 06 - CHIHUAHUA -MAC '080651	BOULEVARD FUENTES MARES 8207 MÁRMOL. LOCAL 11, PLAZA AUSTRAL CHIHUAHUA C.P. 31063	0	0		0
CHIH	JDE 07 - CUAUHTÉMOC	AV. MANUEL OJINAGA No. 121 ALTOS ENTRE AGUSTÍN MELGAR Y 3RA ZONA CENTRO C.P. 31500 CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA	3	4		7
CHIH	JDE 07 - CUAUHTÉMOC -MAC '080751	CALLE TERCERA 1040 COL. CENTRO CUAUHTÉMOC C.P. 31500	0	0		0
CHIH	JDE 08 - CHIHUAHUA	CALLE PINO No. 2307-2 ENTRE CALLE PAQUIME Y AV. TECNOLÓGICO FRACC. SATELITE C.P. 31104 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	4	0		4
CHIH	JDE 08 - CHIHUAHUA -MAC '080851	AVENIDA TECNOLÓGICO 4902 GRANJAS. PLAZA DANIEL LOCALES 1, 2 Y 3 CHIHUAHUA C.P. 31100	0	0		0

Plan de distribución para las tres fases de Instalación, las cantidades expresadas son de referencia, la distribución de los perfiles con la ubicación requerida y las cantidades de perfiles que integran la primera instalación, se entregarán al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.

2da Distribución						
CHIH	JDE 09 - HIDALGO DEL PARRAL	AV. INDEPENDENCIA No. 147 ENTRE CALLE CONSTITUCIÓN Y GENERAL NEGRETE COL. CENTRO C.P. 33800 HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA	0	0		0
CHIH	JDE 09 - HIDALGO DEL PARRAL -MAC '080951	AVENIDA NIÑOS HÉROES KM 2+510 LA ALMANCERA. PLAZA COMERCIAL LAS PALMAS HIDALGO DEL PARRAL C.P. 33820	0	0		0
CHIH	JUNTA LOCAL EJECUTIVA	AV. INDEPENDENCIA No. 1410 ENTRE CALLE CORONADO Y GÓMEZ FARIAS ZONA CENTRO C.P. 31000 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	0	5		5
CHIS	JDE 01 - PALENQUE	AV. 5 DE MAYO S/N ENTRE CALLE NUEVO MÉXICO Y PERIFÉRICO ORIENTE COL. CENTRO C.P. 29960 PALENQUE, CHIAPAS	3	1		4
CHIS	JDE 01 - PALENQUE -MAC '070151	AVENIDA 5 DE MAYO 214 CENTRO PALENQUE C.P. 29960	0	0		0
CHIS	JDE 02 - BOCHIL	CALLE SEXTA ORIENTE S/N LOTE NO. 4 ENTRE 2DA Y 3RA AV. SUR BARRIO ORIZABA C.P. 29770 BOCHIL, CHIAPAS	0	4		4
CHIS	JDE 02 - BOCHIL -MAC '070251	CALLE SEXTA ORIENTE SUR 4 BARRIO ORIZABA BOCHIL C.P. 29770	0	0		0
CHIS	JDE 03 - OCOSINGO	4a AV. NORTE-PONIENTE No. 158 ENTRE CARRETERA INTERNACIONAL NORTE Y 3a CALLE PONIENTE-NORTE BARRIO NORTE C.P. 29950 OCOSINGO, CHIAPAS	0	5		5
CHIS	JDE 03 - OCOSINGO -MAC '070351	4A AVENIDA NORTE PONIENTE 158 BARRIO NORTE OCOSINGO C.P. 29950	0	0		0
CHIS	JDE 04 - PICHUCALCO	CALLE CONSTITUCIÓN No. 22 COL. CENTRO C.P. 29520 PICHUCALCO, CHIAPAS	2	3		5
CHIS	JDE 04 - PICHUCALCO -MAC '070451	AVENIDA DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ 9 COLONIA CENTRO PICHUCALCO C.P. 29520	0	0		0
CHIS	JDE 04 - PICHUCALCO -MAC '070452	CALLEJÓN MORELOS 7 BARRIO SAN MIGUEL COPAINALA C.P. 29620	0	0		0
CHIS	JDE 05 - SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS	BLVD. JUAN SABINES No. 5, BARRIO SAN ANTONIO Km. 1170 CARRETERA PANAMERICANA C.P. 29250 SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS	0	9		9
CHIS	JDE 05 - SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS -MAC '070551	BOULEVARD JUAN SABINES 5 BARRIO DE SAN ANTONIO SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS C.P. 29250	0	0		0
CHIS	JDE 05 - SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS -MAC '070552	AVENIDA SEGUNDA CENTRAL 76 BARRIO CALVARIO DE SAN SEBASTIÁN CHAMULA C.P. 29320	0	0		0
CHIS	JDE 06 - TUXTLA GUTIERREZ	KM 1.5 CARRETERA TUXTLA-CHICOASEN No. 2219 ENTRE CALLE 28 DE AGOSTO Y ENTRADA CHAPULTEPEC FRACC. SAN ISIDRO BUENA VISTA C.P. 29025	0	4		4
CHIS	JDE 06 - TUXTLA GUTIERREZ -MAC '070651	CARRETERA INTERNACIONAL KM 1079 BOULEVARD BELISARIO DOMÍNGUEZ 3875- B TERÁN TUXTLA GUTIERREZ C.P. 29050	0	0		0
CHIS	JDE 07 - TONALÁ	CALLE 5 DE FEBRERO No. 47 ENTRE AV. HIDALGO Y MATAMOROS BARRIO NICATÁN C.P. 30500 TONALÁ, CHIAPAS	3	4		7
CHIS	JDE 07 - TONALÁ -MAC '070751	CALLE FRANCISCO I. MADERO 114 COLONIA CENTRO TONALA C.P. 30500	0	0		0
CHIS	JDE 07 - TONALÁ -MAC '070752	AVENIDA GONZÁLEZ ORTEGA NORTE S/N COLONIA CENTRO HUIXTLA C.P. 30840	0	0		0
CHIS	JDE 08 - COMITÁN DE DOMINGUEZ	3a CALLE NORTE PTE. No. 76 ENTRE 4a Y 5a AVENIDA PONIENTE NORTE BARRIO DE GUADALUPE C.P. 30020 COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS	0	5		5

Plan de distribución para las tres fases de Instalación, las cantidades expresadas son de referencia, la distribución de los perfiles con la ubicación requerida y las cantidades de perfiles que integran la primera instalación, se entregarán al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.

2da Distribución						
CHIS	JDE 08 - COMITÁN DE DOMINGUEZ -MAC '070851	CALLE 3A NORTE PONIENTE 76 COLONIA BARRIO GUADALUPE COMITAN DE DOMINGUEZ C.P. 30020	0	0		0
CHIS	JDE 09 - TUXTLA GUTIERREZ	CALLE 15ª PONIENTE NORTE No. 206 ENTRE AV. CENTRAL Y CALLE 1ª NORTE COL. MOCTEZUMA C.P. 29030	3	3		6
CHIS	JDE 09 - TUXTLA GUTIERREZ -MAC '070951	CALLE 15A. PONIENTE NORTE 206 COLONIA MOCTEZUMA TUXTLA GUTIERREZ C.P. 29030	0	0		0
CHIS	JDE 09 - TUXTLA GUTIERREZ -MAC '070952	1A. AVENIDA NORTE ORIENTE 1994 COLONIA BARRIO HIDALGO TUXTLA GUTIERREZ C.P. 29040	0	0		0
CHIS	JDE 10 - VILLAFLORES	2da. AV. SUR PONIENTE No. 265 ENTRE CALLE 11 Y 12 PONIENTE BARRIO GUADALUPE C.P. 30470 VILLAFLORES, CHIAPAS	3	2		5
CHIS	JDE 10 - VILLAFLORES -MAC '071051	AVENIDA 2A SUR PONIENTE 267 COLONIA BARRIO GUADALUPE VILLAFLORES C.P. 30470	0	0		0
CHIS	JDE 10 - VILLAFLORES -MAC '071052	AVENIDA CENTRAL ORIENTE 112 COLONIA BARRIO CENTRO CINTALAPA C.P. 30400	0	0		0
CHIS	JDE 11 - LAS MARGARITAS	AV. IGNACIO ALLENDE No. 7 (ANTES No. 2) COL. CENTRO C.P. 30187 LAS MARGARITAS, CHIAPAS	0	2		2
CHIS	JDE 11 - LAS MARGARITAS -MAC '071151	AVENIDA CENTRAL SUR 85 COLONIA BARRIO SAN SEBASTIÁN LAS MARGARITAS C.P. 30187	0	0		0
CHIS	JDE 12 - TAPACHULA	1ª CALLE ORIENTE No. 7 ENTRE CENTRAL Y 1ª NORTE COL. CENTRO C.P. 30700 TAPACHULA, CHIAPAS.	3	0		3
CHIS	JDE 12 - TAPACHULA -MAC '071251	CALLE PRIMERA ORIENTE 7 COLONIA CENTRO TAPACHULA C.P. 30700	0	0		0
CHIS	JDE 12 - TAPACHULA -MAC '071252	AVENIDA CENTRAL NORTE PROLONGACIÓN 11 COLONIA 5 DE FEBRERO, PLAZA CIBELES LOCAL 7 TAPACHULA C.P. 30700	0	0		0
CHIS	JDE 13 - HUEHUETÁN	2a. CALLE PONIENTE No. 38, BARRIO SAN PEDRO C.P. 30660 HUEHUETÁN, CHIAPAS	0	3		3
CHIS	JDE 13 - HUEHUETÁN -MAC '071351	AVENIDA HIDALGO NORTE 13 COLONIA BARRIO ESQUIPULAS HUEHUETAN C.P. 30660	0	0		0
CHIS	JUNTA LOCAL EJECUTIVA	16a CALLE PONIENTE SUR No. 250 ENTRE BLVD. BELISARIO DOMINGUEZ Y 2DA NORTE COL. XAMAIPAK C.P. 29067 TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS	0	8		8
COAH	JDE 01 - PIEDRAS NEGRAS	CALLE HACIENDA No. 408-D 3ER. PISO ESQ. AV. PROGRESO COL. BUROCRATAS C.P. 26020 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA	3	6		9
COAH	JDE 01 - PIEDRAS NEGRAS -MAC '050151	AVENIDA LÁZARO BENAVIDES 400 VENUSTIANO CARRANZA PIEDRAS NEGRAS C.P. 26070	0	0		0
COAH	JDE 01 - PIEDRAS NEGRAS -MAC '050152	CARRETERA PRESA DE LA AMISTAD SIN ATILANO BARRERA ACUÑA C.P. 26210	0	0		0
COAH	JDE 02 - SAN PEDRO	AV. HIDALGO Y CALLE VIESCA S/N ESQ. CALLE VIESCA COL. CENTRO C.P. 27800 SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA	3	0		3
COAH	JDE 02 - SAN PEDRO -MAC '050251	AVENIDA HIDALGO 107 ZONA CENTRO SAN PEDRO C.P. 27800	0	0		0
COAH	JDE 03 - MONCLOVA	CALLE DEL PASO No. 100 ENTRE MATAMOROS Y ENRIQUE DUARTE FRACC. CARRANZA C.P. 25760 MONCLOVA, COAHUILA	3	4		7

Plan de distribución para las tres fases de Instalación, las cantidades expresadas son de referencia, la distribución de los perfiles con la ubicación requerida y las cantidades de perfiles que integran la primera instalación, se entregarán al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.

2da Distribución						
COAH	JDE 03 - MONCLOVA -MAC '050351	CALLE GUERRERO 101 COLONIA CENTRO MONCLOVA C.P. 25700	0	0		0
COAH	JDE 04 - SALTILLO	CALLE MARIANO ABASOLO SUR No. 276 ENTRE CASTELAR Y HUMSCOLT ZONA CENTRO C.P. 25000 SALTILLO, COAHUILA	3	5		8
COAH	JDE 04 - SALTILLO -MAC '050451	CALLE PASEO DE LA REFORMA 1482-2 COLONIA PROVIENDA SALTILLO C.P. 25020	0	0		0
COAH	JDE 04 - SALTILLO -MAC '050452	BOULEVARD VENUSTIANO CARRANZA 4826 COLONIA DOCTORES, CENTRO COMERCIAL SORIANA SAN ISIDRO SALTILLO C.P. 25250	0	0		0
COAH	JDE 04 - SALTILLO -MAC '050454	EJE "N" 195 PARQUE CENTRO METROPOLITANO SALTILLO C.P. 25022	0	0		0
COAH	JDE 05 - TORREÓN	CALLE DONATO GUERRA NO. 101 SUR, FRACCIÓN 4 "A", ENTRE AV. MATAMOROS Y AV. MORELOS MZ-40 DE COBIÁN ZONA CENTRO	3	3		6
COAH	JDE 05 - TORREÓN -MAC '050551	CALLE DONATO GUERRA 101 SUR COLONIA CENTRO TORREON C.P. 27000	0	0		0
COAH	JDE 05 - TORREÓN -MAC '050552	CALLE DEL ARCÁNGEL 20 COLONIA LA FUENTE, CENTRO COMERCIAL SORIANA LAS FUENTES TORREON C.P. 27290	0	0		0
COAH	JDE 06 - TORREÓN	BLVD. PEDRO RODRÍGUEZ TRIANA No. 747 COL. PARQUE INDUSTRIAL ORIENTE "PLAZA JUMBO" C.P. 27274 TORREÓN, COAHUILA	0	2		2
COAH	JDE 06 - TORREÓN -MAC '050651	BOULEVARD GENERAL PEDRO V. RODRÍGUEZ TRIANA 747 COLONIA PARQUE INDUSTRIAL ORIENTE, PLAZA JUMBO TORREON C.P. 27279	0	0		0
COAH	JDE 07 - SALTILLO	CALLE AYENDE No. 701 ESQ. MIGUEL ALESSIO ROBLES ZONA CENTRO C.P. 25000 SALTILLO, COAHUILA	3	5		8
COAH	JDE 07 - SALTILLO -MAC '050751	CALLE IGNACIO ALLENDE 701 COLONIA CENTRO SALTILLO C.P. 25000	0	0		0
COAH	JUNTA LOCAL EJECUTIVA	CALLE EJE "N" No. 195, ESQ. EJE "2" COL. CENTRO METROPOLITANO C.P. 25022 SALTILLO, COAHUILA	3	5		8
COL	JDE 01 - COLIMA	CALLE JOSÉ PIMENTEL LLERENAS No. 285 ENTRE DIAZ MIRÓN Y NICOLÁS BRAVO ZONA CENTRO C.P. 28000 COLIMA, COLIMA	4	4		8
COL	JDE 01 - COLIMA -MAC '060151	AVENIDA CONSTITUCIÓN 2171 FRACCIONAMIENTO LOS OLIVOS, EN LA PLAZA LOS OLIVOS COLIMA C.P. 28017	0	0		0
COL	JDE 01 - COLIMA -MAC '060152	CALLE MORELOS 75-A ZONA CENTRO VILLA DE ALVAREZ C.P. 28970	0	0		0
COL	JDE 01 - COLIMA -MAC '060153	AVENIDA NIÑOS HÉROES 498 LOMAS DEL CENTENARIO VILLA DE ALVAREZ C.P. 28984	0	0		0
COL	JDE 01 - COLIMA -MAC '060154	CALLE JOSÉ PIMENTEL LLERENAS 279 ZONA CENTRO COLIMA C.P. 28000	0	0		0
COL	JDE 02 - MANZANILLO	CALLE VOLCÁN PARICUTÍN No. 118 ESQ. VOLCANES DE COLIMA COL. BELLAVISTA C.P. 28218 MANZANILLO, COLIMA	1	7		8
COL	JDE 02 - MANZANILLO -MAC '060251	AVENIDA ELÍAS ZAMORA VERDUZCO 2114-A BARRIO V VALLE DE LAS GARZAS, EN LA PLAZA LAURET MANZANILLO C.P. 28219	0	0		0
COL	JDE 02 - MANZANILLO -MAC '060252	CALLE GREGORIO TORRES QUINTERO 185 ZONA CENTRO TECOMAN C.P. 28100	0	0		0

Plan de distribución para las tres fases de Instalación, las cantidades expresadas son de referencia, la distribución de los perfiles con la ubicación requerida y las cantidades de perfiles que integran la primera instalación, se entregarán al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.

2da Distribución						
COL	JUNTA LOCAL EJECUTIVA	3er ANILLO PERIFÉRICO NO. 766 COL. RESIDENCIAL VALLE DORADO C.P. 28010 COLIMA, COLIMA.	4	7		11
DGO	JDE 01 - VICTORIA DE DURANGO	BLVD. DOMINGO ARRIETA No. 2125 ENTRE HILARIO PEREZ DE LEON Y SIMON ALVAREZ COL. 8 DE SEPTIEMBRE C.P. 34196 DURANGO, DURANGO	0	4		4
DGO	JDE 01 - VICTORIA DE DURANGO -MAC 100151	BLVD. DOMINGO ARRIETA 311 FRACC. SAHOP DURANGO C.P. 34190	0	0		0
DGO	JDE 01 - VICTORIA DE DURANGO -MAC 100152	CALLE BRUNO MARTÍNEZ 25 INT 10 CENTRO SANTIAGO PAPASQUIARO C.P. 34630	0	0		0
DGO	JDE 02 - GOMEZ PALACIO	AV. ALLENDE No. 610 NTE. ENTRE SANTIAGO LAVÍN, 20 DE NOVIEMBRE, FRANCISCO I. MADERO Y AV. VICTORIA COL. CENTRO C.P. 35000	3	5		8
DGO	JDE 02 - GOMEZ PALACIO -MAC 100251	AVENIDA ALLENDE NTE 610 ZONA CENTRO GOMEZ PALACIO C.P. 35000	0	0		0
DGO	JDE 03 - GUADALUPE VICTORIA	CALZ. JOSÉ RAMÓN VALDÉS No. 407 PONIENTE ENTRE AV. JUÁREZ Y AV. MÁRTIRES DE CHICAGO, COL. CENTRO C.P. 34700	0	5		5
DGO	JDE 03 - GUADALUPE VICTORIA -MAC 100351	CALZ. JOSÉ RAMÓN VALDÉS 407 ZONA CENTRO GUADALUPE VICTORIA C.P. 34700	0	0		0
DGO	JDE 03 - GUADALUPE VICTORIA -MAC 100352	AV. ZARAGOZA 520 ZONA CENTRO LERDO C.P. 35150	0	0		0
DGO	JDE 04 - VICTORIA DE DURANGO	CALLE DR. ATL No. 60 ESO. CALLE RAMÍREZ COL. CENTRO C.P. 34000 DURANGO, DURANGO	3	0		3
DGO	JDE 04 - VICTORIA DE DURANGO -MAC 100451	CALLE ASIANO 156 FRACC. JARDINES DE DURANGO DURANGO C.P. 34200	0	0		0
DGO	JDE 04 - VICTORIA DE DURANGO -MAC 100452	CALLE ZARCO 302 INT 1 ZONA CENTRO, PLAZA SAN JOSÉ DURANGO C.P. 34000	0	0		0
DGO	JUNTA LOCAL EJECUTIVA	CALLE 5 DE FEBRERO No. 1001-A PONIENTE ENTRE HIDALGO E INDEPENDENCIA ZONA CENTRO C.P. 34000 DURANGO, DURANGO	6	4		10
EDO.MEX	JDE 01 - JILOTEPEC DE ANDRES MOLINA ENRIQUEZ	BLVD. ANDRÉS MOLINA ENRIQUEZ S/N ENTRE CONSTITUYENTES Y PRIVADA DE ANDRES MOLINA ENRIQUEZ COL. CABECERA MUNICIPAL C.P. 54240 JILOTEPEC, EDO. DE MÉXICO	0	3		3
EDO.MEX	JDE 01 - JILOTEPEC DE ANDRES MOLINA ENRIQUEZ -MAC 150151	AVENIDA ANDRÉS MOLINA ENRIQUEZ S/N EL DENÍ JILOTEPEC C.P. 54240	0	0		0
EDO.MEX	JDE 02 - SANTA MARIA TULTEPEC	AV. 2 DE MARZO ESO. CALLE PROGRESO MUNICIPAL COL. EL QUEMADO C.P. 54960 TULTEPEC, EDO. DE MÉXICO	4	1		5
EDO.MEX	JDE 02 - SANTA MARIA TULTEPEC -MAC 150251	AVENIDA 2 DE MARZO 105 BARRIO SAN JUAN TULTEPEC C.P. 54960	0	0		0
EDO.MEX	JDE 02 - SANTA MARIA TULTEPEC -MAC 150252	AVENIDA PRADOS CENTRO, LOTE 38, MANZANA 503 S/N UNIDAD HABITACIONAL JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, TERCERA SECCIÓN TULTITLAN C.P. 54935	0	0		0
EDO.MEX	JDE 03 - ATLACOMULCO DE FABELA	CALLE INSURGENTES No. 4 CASI ESQ. CIRCUITO VIAL DR. JIMENEZ CANTU NORTE BARRIO BONGONI C.P. 50450 ATLACOMULCO, EDO. DE MÉXICO	0	5		5
EDO.MEX	JDE 03 - ATLACOMULCO DE FABELA -MAC 150351	CALLE INSURGENTES 4 BONGONI ATLACOMULCO C.P. 50453	0	0		0
EDO.MEX	JDE 03 - ATLACOMULCO DE FABELA -MAC 150352	CALLE NICOLÁS BRAVO 101 BARRIO SAN JOAQUÍN EL JUNCO IXTLAHUACA C.P. 50740	0	0		0

Plan de distribución para las tres fases de Instalación, las cantidades expresadas son de referencia, la distribución de los perfiles con la ubicación requerida y las cantidades de perfiles que integran la primera instalación, se entregarán al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.

2da Distribución						
EDO.MEX	JDE 04 - NICOLAS ROMERO	CALLE HERMENEGILDO GALEANA No. 20 ENTRE AV. HIDALGO Y AV. NICOLÁS ROMERO COL. HIDALGO C.P. 54400 NICOLÁS ROMERO, EDO. DE MÉXICO	3	1		4
EDO.MEX	JDE 04 - NICOLAS ROMERO -MAC 150451	CALLE HERMENEGILDO GALEANA 20 HIDALGO NICOLAS ROMERO C.P. 54434	0	0		0
EDO.MEX	JDE 05 - TEOTIHUACAN DE ARISTA	CALLE PROL. MIGUEL HIDALGO No. 34 ENTRE AV. MIGUEL HIDALGO Y CALLE DE LA CRUZ BARRIO PURIFICACIÓN C.P. 55810 TEOTIHUACÁN DE ARISTA, EDO. DE	3	5		8
EDO.MEX	JDE 05 - TEOTIHUACAN DE ARISTA -MAC 150551	PROLONGACIÓN MIGUEL HIDALGO 34 BARRIO PURIFICACIÓN TEOTIHUACAN C.P. 55810	0	0		0
EDO.MEX	JDE 05 - TEOTIHUACAN DE ARISTA -MAC 150552	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N TEPEXCAN ACOLMAN C.P. 55883	0	0		0
EDO.MEX	JDE 06 - COACALCO DE BERRIOZÁBAL	AV. ZARZAPARRILLAS No. 6 ENTRE AV. JOSÉ LÓPEZ PORTILLO Y CALLE ACACIAS FRACC. VILLA DE LAS FLORES C.P. 55710 COACALCO DE BERRIOZÁBAL, EDO. DE	3	2		5
EDO.MEX	JDE 06 - COACALCO DE BERRIOZÁBAL -MAC 150651	CALLE MARIANO DE ABASOLO NÚMERO 32, PUEBLO SAN LORENZO TETLIXTAC COACALCO DE BERRIOZÁBAL C.P. 55714	0	0		0
EDO.MEX	JDE 07 - CUAUTITLÁN IZCALLI	AV. ROSALES No. 242 ENTRE CLAVELES Y PIRULES COL. SAN ISIDRO C.P. 54730 CUAUTITLÁN IZCALLI, EDO. DE MÉXICO	3	3		6
EDO.MEX	JDE 07 - CUAUTITLÁN IZCALLI -MAC 150751	AVENIDA ROSALES 242 COLONIA SAN ISIDRO CUAUTITLAN IZCALLI C.P. 54730	0	0		0
EDO.MEX	JDE 08 - TULTITLÁN DE MARIANO ESCOBEDO	AV. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA No. 62 ENTRE BELISARIO DOMÍNGUEZ Y VALENTÍN GÓMEZ FARIAS BARRIO SANTIAGUITO C.P. 54900 TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	3	3		6
EDO.MEX	JDE 08 - TULTITLÁN DE MARIANO ESCOBEDO -MAC 150851	AVENIDA MIGUEL HIDALGO 62 BARRIO SANTIAGUITO, TULTITLÁN TULTITLÁN C.P. 54900	0	0		0
EDO.MEX	JDE 09 - SAN FELIPE DEL PROGRESO	CARRETERA SAN PABLO - TLALCHICHILPA COL. EJIDAL C.P. 50640 SAN FELIPE DEL PROGRESO, EDO. DE MÉXICO	3	3		6
EDO.MEX	JDE 09 - SAN FELIPE DEL PROGRESO -MAC 150951	LIBRAMIENTO FRANCISCO VILLA S/N LOCALIDAD LA CABECERA, MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO SAN FELIPE DEL PROGRESO C.P. 50640	0	0		0
EDO.MEX	JDE 09 - SAN FELIPE DEL PROGRESO -MAC 150952	AVENIDA BENITO JUÁREZ PONIENTE 36 CENTRO SAN JOSE DEL RINCON C.P. 50660	0	0		0
EDO.MEX	JDE 09 - SAN FELIPE DEL PROGRESO -MAC 150953	CALLE VENUSTIANO CARRANZA 204 COLONIA CENTRO VILLA VICTORIA C.P. 50960	0	0		0
EDO.MEX	JDE 10 - ECATEPEC DE MORELOS	CALLE LAGO TANGAÑICA MZ-70 LT-27 ESO, CALLE LAGO CHAPULTEPEC FRACC. JARDINES DE MORELOS C.P. 55070 ECATEPEC DE MORELOS, EDO. DE MÉXICO	3	4		7
EDO.MEX	JDE 10 - ECATEPEC DE MORELOS -MAC 151051	RETORNO DE NENUFAR NÚMERO 20 MANZANA 648-B LOTE 10 S/N FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS ECATEPEC DE MORELOS C.P. 55070	0	0		0
EDO.MEX	JDE 11 - ECATEPEC DE MORELOS	HERMENEGILDO GALEANA No. 32 ENTRE NICOLÁS BRAVO Y AGRICULTURA COL. SAN CRISTÓBAL CENTRO C.P. 55000 ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO	3	4		7
EDO.MEX	JDE 11 - ECATEPEC DE MORELOS -MAC 151151	CALLE HERMENEGILDO GALEANA 32 COLONIA SAN CRISTÓBAL CENTRO, ECATEPEC DE MORELOS ECATEPEC DE MORELOS C.P. 55050	0	0		0
EDO.MEX	JDE 12 - IXTAPALUCA	BLVD. SAN BUENAVENTURA No. 38 ENTRE CARRIL EL JARAL Y CALLE EL CAPULÍN COL. EL CAPULÍN C.P. 56530 IXTAPALUCA, EDO. DE MÉXICO	3	3		6
EDO.MEX	JDE 12 - IXTAPALUCA -MAC 151251	BOULEVARD SAN BUENAVENTURA 38 COLONIA EL CAPULÍN, IXTAPALUCA. IXTAPALUCA C.P. 56530	0	0		0

Plan de distribución para las tres fases de Instalación, las cantidades expresadas son de referencia, la distribución de los perfiles con la ubicación requerida y las cantidades de perfiles que integran la primera instalación, se entregarán al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.

2da Distribución					
EDO.MEX	JDE 12 - IXTAPALUCA -MAC 151252	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA S/N PUEBLO DE AYOTLA, IXTAPALUCA. IXTAPALUCA C.P. 56560	0	0	0
EDO.MEX	JDE 12 - IXTAPALUCA -MAC 151253	AVENIDA CONSTITUCIÓN S/N PUEBLO DE SAN FRANCISCO ACQUAUTLA, IXTAPALUCA. IXTAPALUCA C.P. 56580	0	0	0
EDO.MEX	JDE 13 - ECATEPEC DE MORELOS	BLVD. DE LOS TEOCALLIS MZ-212 LT-30 No. OFICIAL 140 ENTRE CALLE TLALTELOLCO Y CUJUTITLÁN COL. CIUDAD AZTECAS 2DA. SECCIÓN C.P. 55120	3	3	6
EDO.MEX	JDE 13 - ECATEPEC DE MORELOS -MAC 151351	BOULEVARD DE LOS TEOCALLIS MANZANA 212 LOTE 30 140 COLONIA CIUDAD AZTECA SEGUNDA SECCIÓN ECATEPEC DE MORELOS C.P. 55120	0	0	0
EDO.MEX	JDE 14 - CIUDAD ADOLFO LOPEZ MATEOS	BLVD. DE LAS FLORES No. 8 ESQ. AV. LAGO DE GUADALUPE, ENTRE CLAVELES Y ORQUIDEA COL. HACIENDA DE LA LUZ C.P. 52929 ATIZAPAN DE ZARAGOZA.	1	4	5
EDO.MEX	JDE 14 - CIUDAD ADOLFO LOPEZ MATEOS -MAC 151451	AVENIDA LAGO DE GUADALUPE 21 COLONIA HACIENDA DE LA LUZ ATIZAPAN DE ZARAGOZA C.P. 52929	0	0	0
EDO.MEX	JDE 15 - CIUDAD ADOLFO LOPEZ MATEOS	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS No. 140 COL. JARDINES DE ATIZAPÁN C.P. 52978 ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, EDO. DE MÉXICO	2	4	6
EDO.MEX	JDE 15 - CIUDAD ADOLFO LOPEZ MATEOS -MAC 151551	CALZADA SAN MATEO NÚMERO 17, LOCAL E-4 (INTERIOR DE PLAZA CRYSTAL) 17 COLONIA ATIZAPÁN CENTRO, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA ATIZAPAN DE ZARAGOZA C.P. 52900	0	0	0
EDO.MEX	JDE 16 - ECATEPEC DE MORELOS	CALLE INSURGENTES SUR No. 456 ESQ. CUAJUTEMOC COL. SAN PEDRO XALOSTOC C.P. 55310 ECATEPEC DE MORELOS, EDO. DE MÉXICO	3	0	3
EDO.MEX	JDE 16 - ECATEPEC DE MORELOS -MAC 151651	CALLE INSURGENTES SUR 456 SAN PEDRO XALOSTOC ECATEPEC DE MORELOS C.P. 55310	0	0	0
EDO.MEX	JDE 16 - ECATEPEC DE MORELOS -MAC 151652	CALLE AGUILES SERDÁN 15 SAN JUAN IXHUATEPEC TLALNEPANTLA DE BAZ C.P. 54180	0	0	0
EDO.MEX	JDE 17 - ECATEPEC DE MORELOS	CALLE AZUCENA MZ-15 LT-1, No. 25 ESQ. AV. DE LOS OLIVOS COL. JARDINES DEL TEPEYAC C.P. 55220 ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO	3	2	5
EDO.MEX	JDE 17 - ECATEPEC DE MORELOS -MAC 151751	CALLE AZUCENA LOTE 1, MANZANA 15 25 COLONIA JARDINES DEL TEPEYAC ECATEPEC DE MORELOS C.P. 55220	0	0	0
EDO.MEX	JDE 18 - HUIXQUILUCAN DE DEGOLLADO	CALLE SANTOS DEGOLLADO S/N 1ER. Y 2DO. NIVEL ESQ. 16 DE SEPTIEMBRE BARRIO SAN MARTIN C.P. 52760 HUIXQUILUCAN DE DEGOLLADO.	3	1	4
EDO.MEX	JDE 18 - HUIXQUILUCAN DE DEGOLLADO -MAC 151851	AVENIDA SANTOS DEGOLLADO S/N BARRIO SAN MIGUEL HUIXQUILUCAN C.P. 52760	0	0	0
EDO.MEX	JDE 18 - HUIXQUILUCAN DE DEGOLLADO -MAC 151852	CALLE GUSTAVO A. VICENCIO SIN NÚMERO, COLONIA XONACATLÁN DE VICENCIO XONACATLAN C.P. 52060	0	0	0
EDO.MEX	JDE 19 - TLALNEPANTLA DE BAZ	CALLE CULIACÁN No. 18 ENTRE ZACATECAS Y AV. REYES HERÓLES COL. VALLE CEYLAN C.P. 54140 TLALNEPANTLA DE BAZ.	0	4	4
EDO.MEX	JDE 19 - TLALNEPANTLA DE BAZ -MAC 151951	AVENIDA HIDALGO S/N COLONIA INDUSTRIAL TLAXCOLPAN TLALNEPANTLA DE BAZ C.P. 54030	0	0	0
EDO.MEX	JDE 20 - CD. NEZAHUALCÓYOTL	AV. 1 No. 42, ESQ. CALLE 18 COL. CAMPESTRE GUADALUPANA C.P. 57120 MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, EDO. DE MÉXICO	0	3	3
EDO.MEX	JDE 20 - CD. NEZAHUALCÓYOTL -MAC 152051	CALLE HACIENDA DE SOLÍS 77 IMPULSORA POPULAR AVÍCOLA, NEZAHUALCÓYOTL NEZAHUALCÓYOTL C.P. 57130	0	0	0
EDO.MEX	JDE 21 - AMECAMECA DE JUAREZ	AV. MIGUEL HIDALGO No. 28 COL. CENTRO C.P. 56900 AMECAMECA, EDO. DE MÉXICO	3	2	5

Plan de distribución para las tres fases de Instalación, las cantidades expresadas son de referencia, la distribución de los perfiles con la ubicación requerida y las cantidades de perfiles que integran la primera instalación, se entregarán al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.

2da Distribución					
EDO.MEX	JDE 21 - AMECAMECA DE JUAREZ -MAC 152151	AVENIDA MIGUEL HIDALGO 60 COLONIA CENTRO AMECAMECA DE JUÁREZ AMECAMECA C.P. 56900	0	0	0
EDO.MEX	JDE 22 - NAUCALPAN DE JUAREZ	AV. VALLE DE MÉXICO No. 42 ESO. VALLE DE BRAVO, ENTRE VALLE DE BRAVO Y MANAGUA COL. EL MIRADOR C.P. 53000 NAUCALPAN DE JUÁREZ.	3	3	6
EDO.MEX	JDE 22 - NAUCALPAN DE JUAREZ -MAC 152251	AVENIDA DOCTOR GUSTAVO BAZ 98 LOCAL 1 COLONIA ALCE BLANCO NAUCALPAN DE JUAREZ C.P. 53370	0	0	0
EDO.MEX	JDE 22 - NAUCALPAN DE JUAREZ -MAC 152252	CALLE HUICHILES 34 LOCAL 3-4 PUEBLO SANTA CRUZ ACATLÁN NAUCALPAN DE JUAREZ C.P. 53150	0	0	0
EDO.MEX	JDE 23 - LERMA DE VILLADA	CALLE ALDAMA No. 15 COL. LA ESTACIÓN C.P. 52006 LERMA, EDO. DE MÉXICO	3	2	5
EDO.MEX	JDE 23 - LERMA DE VILLADA -MAC 152351	CALLE EMILIANO ZAPATA 4 LA MOTA LERMA C.P. 52006	0	0	0
EDO.MEX	JDE 24 - NAUCALPAN DE JUAREZ	CALLE MELCHOR No. 12 ENTRE GUILLERMO PRIETO Y CORREGIDORA COL. SAN RAFAEL CHAMAPA C.P. 53660 NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO. DE MÉXICO	1	3	4
EDO.MEX	JDE 24 - NAUCALPAN DE JUAREZ -MAC 152451	CALLE MELCHOR 12 SAN RAFAEL CHAMAPA NAUCALPAN DE JUAREZ C.P. 53660	0	0	0
EDO.MEX	JDE 25 - CHIMALHUACÁN	CALLE PÁJARO AZUL No. 1 ESO. CON AV. DE LOS PATOS ENTRE CALLE SAN JUAN Y CALLE PELICANOS BARRIO SAN PEDRO C.P. 56334	1	3	4
EDO.MEX	JDE 25 - CHIMALHUACÁN -MAC 152551	CALLE PÁJARO AZUL 1 BARRIO SAN PEDRO CHIMALHUACAN C.P. 56334	0	0	0
EDO.MEX	JDE 26 - TOLUCA DE LERDO	AV. HIDALGO PONIENTE No. 908 COL. SAN BERNARDINO C.P. 50080 TOLUCA, EDO. DE MÉXICO	3	2	5
EDO.MEX	JDE 26 - TOLUCA DE LERDO -MAC 152651	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA PONIENTE 908 SAN BERNARDINO TOLUCA C.P. 50080	0	0	0
EDO.MEX	JDE 27 - METEPEC	DIAGONAL SANTA MARÍA No. 66 ENTRE MANUEL DE LA PEÑA Y PEÑA Y AV. OLIVARES COL. PILARES C.P. 52179 METEPEC, EDO. DE MÉXICO	0	3	3
EDO.MEX	JDE 27 - METEPEC -MAC 152751	DIAGONAL SANTA MARÍA 66 PILARES METEPEC C.P. 52179	0	0	0
EDO.MEX	JDE 27 - METEPEC -MAC 152752	AVENIDA INDEPENDENCIA, INTERIOR PLAZA COMERCIAL GALERIAS SAN DIEGO, LOCALES 19 Y 21 432 BARRIO SAN FRANCISCO SAN MATEO ATENCO C.P. 52100	0	0	0
EDO.MEX	JDE 28 - ZUMPANGO DE OCAMPO	AV. RÍO PACHUCA No. 9 ENTRE AV. HIDALGO Y AV. FEDERICO GÓMEZ COL. BARRIO SAN MIGUEL C.P. 55603 ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO	0	3	3
EDO.MEX	JDE 28 - ZUMPANGO DE OCAMPO -MAC 152851	AVENIDA DE LAS CRUCES 85 BARRIO SAN MIGUEL ZUMPANGO C.P. 55603	0	0	0
EDO.MEX	JDE 28 - ZUMPANGO DE OCAMPO -MAC 152852	AVENIDA BENITO JUÁREZ S/N HUEHUETOCA CENTRO HUEHUETOCA C.P. 54680	0	0	0
EDO.MEX	JDE 29 - CD. NEZAHUALCÓYOTL	CALLE CRISANTEMO No. 6 ESO. CALLE HORTENSIA COL. TAMAUJIPAS C.P. 57300 NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO	0	3	3
EDO.MEX	JDE 29 - CD. NEZAHUALCÓYOTL -MAC 152951	CALLE CRISANTEMO 6 TAMAUJIPAS NEZAHUALCÓYOTL C.P. 57300	0	0	0
EDO.MEX	JDE 30 - CHIMALHUACÁN	AV. NEZAHUALCÓYOTL S/N COL. SANTA MARÍA NATIVITAS C.P. 56335 CHIMALHUACÁN, EDO. DE MÉXICO	3	2	5

Plan de distribución para las tres fases de Instalación, las cantidades expresadas son de referencia, la distribución de los perfiles con la ubicación requerida y las cantidades de perfiles que integran la primera instalación, se entregarán al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.

2da Distribución					
EDO.MEX	JDE 30 - CHIMALHUACÁN -MAC 153051	AVENIDA NEZAHUALCÓYOTL S/N SANTA MARÍA NATIVITAS CHIMALHUACAN C.P. 56335	0	0	0
EDO.MEX	JDE 30 - CHIMALHUACÁN -MAC 153052	CARRETERA FEDERAL MÉXICO TEXCOCO KILOMETRO 29 LOCAL B-15 A. DENTRO DE LA PLAZA GALERIAS SAN VICENTE S/N SAN VICENTE CHICOLAPAN CHICOLAPAN C.P. 56370	0	0	0
EDO.MEX	JDE 31 - CD. NEZAHUALCÓYOTL	CALLE CARINO No. 52. MZ-420-B LT-27 COL. BENITO JUÁREZ C.P. 57000 NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO	3	1	4
EDO.MEX	JDE 31 - CD. NEZAHUALCÓYOTL -MAC 153151	CALLE NORTEÑAS 98 COLONIA BENITO JUÁREZ NEZAHUALCÓYOTL C.P. 57000	0	0	0
EDO.MEX	JDE 32 - VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	AV. JOSÉ GUADALUPE POSADAS S/N ESO. JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ COL. DARIO MARTÍNEZ C.P. 56619 VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, EDO. DE MÉXICO	3	3	6
EDO.MEX	JDE 32 - VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD -MAC 153251	AVENIDA JOSÉ GUADALUPE POSADA 3 DARIO MARTÍNEZ PRIMERA SECCIÓN VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD C.P. 56619	0	0	0
EDO.MEX	JDE 33 - CHALCO DE DIAZ COVARRUBIAS	CALLE TIZAPA No. 30-F ALTOS ENTRE CALLES BODEGAS, PEDRO INFANTE Y AV. REFORMA COL. LA BOMBA C.P. 56600 CHALCO DE DIAZ COVARRUBIAS.	2	4	6
EDO.MEX	JDE 33 - CHALCO DE DIAZ COVARRUBIAS -MAC 153351	BOULEVARD ARTURO MONTIEL ROJAS, ENTRADA PRINCIPAL DE TIENDA SORIANA, "PLAZA SORIANA" 3 BARRIO LA CONCHITA CHALCO C.P. 56600	0	0	0
EDO.MEX	JDE 34 - TOLUCA DE LERDO	CALLE EMILIANO ZAPATA PONIENTE No. 207 ESO. IGNACIO ALLENDE SUR COL. UNIVERSIDAD C.P. 50130 TOLUCA, EDO. DE MÉXICO	3	0	3
EDO.MEX	JDE 34 - TOLUCA DE LERDO -MAC 153451	AVENIDA MÉXICO 604 LAS AMERICAS TOLUCA C.P. 50130	0	0	0
EDO.MEX	JDE 35 - TENANCINGO DE DEGOLLADO	PROLONGACIÓN PABLO GONZÁLEZ CASANOVA SUR S/N ESO. CALLE LETRA "D" ENTRE PASEO DE LOS INSURGENTES Y CALLE CARLOS ESTRADA. COL. SAN ISIDRO	3	3	6
EDO.MEX	JDE 35 - TENANCINGO DE DEGOLLADO -MAC 153551	CALLE LETRA D S/N SAN ISIDRO TENANCINGO C.P. 52400	0	0	0
EDO.MEX	JDE 35 - TENANCINGO DE DEGOLLADO -MAC 153552	CALLE BENITO JUÁREZ 110 SUR CENTRO TENANGO DEL VALLE C.P. 52300	0	0	0
EDO.MEX	JDE 36 - TEJUPILCO DE HIDALGO	AV. 27 DE SEPTIEMBRE No. 58-A ENTRE CALLE BUGAMBILIAS Y CALLEJÓN SINOMBRE COL. CENTRO C.P. 51400 TEJUPILCO DE HIDALGO, EDO. DE MÉXICO	3	0	3
EDO.MEX	JDE 36 - TEJUPILCO DE HIDALGO -MAC 153651	AVENIDA 27 DE SEPTIEMBRE 43 CENTRO TEJUPILCO C.P. 51400	0	0	0
EDO.MEX	JDE 36 - TEJUPILCO DE HIDALGO -MAC 153652	AVENIDA TOLUCA 208 BARRIO OTUMBA VALLE DE BRAVO C.P. 51204	0	0	0
EDO.MEX	JDE 37 - CUAUTITLÁN	CALLE CEDRO No. 5 ESO. CIPRES FRACC. SAN JUAN C.P. 54800 CUAUTITLÁN, EDO. DE MÉXICO	3	3	6
EDO.MEX	JDE 37 - CUAUTITLÁN -MAC 153751	PROLONGACIÓN MORELOS S/N SANTA MARÍA CUAUTITLÁN C.P. 54800	0	0	0
EDO.MEX	JDE 37 - CUAUTITLÁN -MAC 153752	AVENIDA REFORMA S/N BARRIO TLATILCO TEOLOYUCAN C.P. 54770	0	0	0
EDO.MEX	JDE 38 - TEXCOCO DE MORA	CALLE ATENAS DE ANÁHUAC No. 27 ENTRE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, PRIMERA ESCUELA Y COLÓN BARRIO SAN MATEO C.P. 56110 TEXCOCO, EDO. DE MÉXICO	3	3	6
EDO.MEX	JDE 38 - TEXCOCO DE MORA -MAC 153851	AVENIDA HIDALGO 102 BARRIO SAN SEBASTIÁN TEXCOCO C.P. 56130	0	0	0

Plan de distribución para las tres fases de Instalación, las cantidades expresadas son de referencia, la distribución de los perfiles con la ubicación requerida y las cantidades de perfiles que integran la primera instalación, se entregarán al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.

2da Distribución							
EDO.MEX	JDE 39 - LOS REYES ACAQUILPAN	CALLE 13 MZ-116 LT-1 ESQ. AV. TENANCINGO COL. VALLE DE LOS REYES C.P. 56401 LA PAZ, EDO. DE MÉXICO	3	1			4
EDO.MEX	JDE 39 - LOS REYES ACAQUILPAN -MAC 153951	AVENIDA TENANCINGO S/N MANZANA 116, VALLE DE LOS REYES LA PAZ C.P. 56430	0	0			0
EDO.MEX	JDE 40 - SAN MIGUEL ZINACANTEPEC	CALLE BENITO JUÁREZ No. 482 ENTRE MORELOS E HIDALGO BARRIO LA VERACRUZ C.P. 51350 ZINACANTEPEC, EDO. DE MÉXICO	3	7			10
EDO.MEX	JDE 40 - SAN MIGUEL ZINACANTEPEC -MAC 154051	CALLE BENITO JUÁREZ 482 BARRIO LA VERACRUZ ZINACANTEPEC C.P. 51350	0	0			0
EDO.MEX	JDE 40 - SAN MIGUEL ZINACANTEPEC -MAC 154052	AVENIDA LUIS RIVERA MONTES DE OCA 222 LOCALIDAD MOLINO ARRIBA TEMOAYA C.P. 50850	0	0			0
EDO.MEX	JDE 40 - SAN MIGUEL ZINACANTEPEC -MAC 154053	CALLE 5 DE MAYO S/N COLONIA CENTRO ALMOLOYA DE JUAREZ C.P. 50900	0	0			0
EDO.MEX	JDE 41 - OJO DE AGUA	BLVD. OJO DE AGUA No. 118 y 120 MZ- 24 LT 13 y 16 FRACC. OJO DE AGUA C.P. 55770 TECÁMAC, EDO. DE MÉXICO	3	0			3
EDO.MEX	JDE 41 - OJO DE AGUA -MAC 154151	BOULEVARD OJO DE AGUA 120, MANZANA 24 LOTE 16 FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA TECÁMAC TECÁMAC C.P. 55770	0	0			0
EDO.MEX	JDE 41 - OJO DE AGUA -MAC 154152	CALLE FELIPE VILLANUEVA S/N MANZANA 17 LOTE 1 FRACCIONAMIENTO LOS HÉROES DE TECÁMAC SEXTA SECCIÓN TECÁMAC C.P. 55763	0	0			0
EDO.MEX	JDE 41 - OJO DE AGUA -MAC 154153	CALLE BOSQUE DE LOS EUCALIPTOS S/N MANZANA 60 LOTE 1 HÉROES TECÁMAC SECCIÓN BOSQUES TECÁMAC C.P. 55764	0	0			0
EDO.MEX	JUNTA LOCAL EJECUTIVA	AV. GUILLERMO PRIETO No. 100 NORTE ESQ. AV. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA COL. REFORMA C.P. 50090 TOLUCA, EDO. DE MÉXICO	30	59			89
GRO	JDE 01 - CD. ALTAMIRANO	CALLE VENUSTIANO CARRANZA No. 31 ENTRE REY IREPAN Y CIPRIANO JAIMES COL. LINDAVISTA C.P. 40660 CD. ALTAMIRANO, GUERRERO	0	8			8
GRO	JDE 01 - CD. ALTAMIRANO -MAC 120151	CALLE VENUSTIANO CARRANZA 904 COLONIA LINDA VISTA PUNGARABATO C.P. 40664	0	0			0
GRO	JDE 02 - IGUALA	AV. BANDERA NACIONAL No. 19 ENTRE CALLE NICOLÁS BRAVO Y MIGUEL HIDALGO COL. CENTRO C.P. 40000 IGUALA, GUERRERO	0	6			6
GRO	JDE 02 - IGUALA -MAC 120251	CALLE MARIANO ESCOBEDO 59 A COLONIA CENTRO IGUALA DE LA INDEPENDENCIA C.P. 40000	0	0			0
GRO	JDE 02 - IGUALA -MAC 120252	CALLE JUAN RUIZ DE ALARCÓN 16 COLONIA CENTRO TAXCO DE ALARCON C.P. 40200	0	0			0
GRO	JDE 03 - ZIHUATANEJO	PASEO DE ZIHUATANEJO PTE. No. 68 ENTRE CALLE CHILPANCINGO Y AV. EL HUJAL (LÁPIZ AZULI) COL. EL HUJAL C.P. 40880 ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO	5	0			5
GRO	JDE 03 - ZIHUATANEJO -MAC 120351	AVENIDA ZIHUATANEJO PONIENTE 68 COLONIA EL HUJAL ZIHUATANEJO DE AZUETA C.P. 40880	0	0			0
GRO	JDE 04 - ACAPULCO	CALLE EMILIANO ZAPATA No. 86 ENTRE CONSTITUYENTES Y CALLE 2 COL. BELLAVISTA C.P. 39550 ACAPULCO, GUERRERO	0	3			3
GRO	JDE 04 - ACAPULCO -MAC 120451	AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMÁN 125 FRACCIONAMIENTO MAGALLANES, INTERIOR DE LA PLAZA COMERCIAL COSTERA 125 ACAPULCO DE JUAREZ C.P. 39670	0	0			0
GRO	JDE 04 - ACAPULCO -MAC 120452	AVENIDA CUALIHTEMOC 853 COLONIA GARITA ACAPULCO DE JUAREZ C.P. 39650	0	0			0

Plan de distribución para las tres fases de Instalación, las cantidades expresadas son de referencia, la distribución de los perfiles con la ubicación requerida y las cantidades de perfiles que integran la primera instalación, se entregarán al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.

2da Distribución						
GRO	JDE 05 - TLAPA	CALLE JUAREZ No. 61 ENTRE CALLE IGNACIO ALLENDE Y AV. DEL PUENTE BARRIO DE SAN FRANCISCO C.P. 41304 TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO	0	7		7
GRO	JDE 05 - TLAPA -MAC 120551	CALLE HIDALGO 126 COLONIA SAN FRANCISCO TLAPA DE COMONFORT C.P. 41304	0	0		0
GRO	JDE 06 - CHILAPA	PROL. AV. REVOLUCIÓN No. 1222 CARRETERA CHILAPA - ACATLÁN, A 100 MTS DE LA GLORIETA PRINCIPAL FRACC. TABACHINES C.P. 41100 CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO	0	0		0
GRO	JDE 06 - CHILAPA -MAC 120651	PROLONGACIÓN AVENIDA REVOLUCIÓN 1222 FRACCIONAMIENTO TABACHINES CHILAPA DE ÁLVAREZ C.P. 41104	0	0		0
GRO	JDE 07 - CHILPANCINGO	FRANCISCO I. MADERO No. 29 ESQ. GENERAL RÓMULO FIGUEROA COL. 20 DE NOVIEMBRE C.P. 39096 CHILPANCINGO, GUERRERO	0	4		4
GRO	JDE 07 - CHILPANCINGO -MAC 120751	CALLE ABASOLO 18 COLONIA CENTRO CHILPANCINGO DE LOS BRAVO C.P. 39000	0	0		0
GRO	JDE 08 - AYUTLA DE LOS LIBRES	AV. JUAN N. ÁLVAREZ No. 35-A ENTRE ALLENDE Y AYUNTAMIENTO COL. LA VILLA C.P. 39200 AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO	7	0		7
GRO	JDE 08 - AYUTLA DE LOS LIBRES -MAC 120851	CALLE CALZADA PRIMERO DE MARZO 11 COLONIA VICENTE GUERRERO AYUTLA DE LOS LIBRES C.P. 39200	0	0		0
GRO	JDE 09 - ACAPULCO	AV. LÁZARO CÁRDENAS No. 13 MONUMENTO AL GRAL. LÁZARO CÁRDENAS COL. LA POPULAR C.P. 39799 ACAPULCO, GUERRERO	4	7		11
GRO	JDE 09 - ACAPULCO -MAC 120951	CARRETERA CAYACO PUERTO MÁRQUEZ KM 3 LOTE 233 COLONIA LLANO LARGO EJIDO DEL CAYACO, PLAZA PATIO LOCALES LO3F Y LO4F ACAPULCO DE JUAREZ C.P. 39906	0	0		0
GRO	JDE 09 - ACAPULCO -MAC 120952	AVENIDA EJE CENTRAL VICENTE GUERRERO MANZANA F6 LOTE 4 COLONIA CD RENACIMIENTO ACAPULCO DE JUAREZ C.P. 39715	0	0		0
GRO	JUNTA LOCAL EJECUTIVA	CALLE ENCINO No. 4 "ENTRE PASEO ALEJANDRO CERVANTES DELGADO Y CALLE LINALOE" COL. VISTA HERMOSA C.P. 39050 CHILPANCINGO, GUERRERO	13	9		22
GTO	JDE 01 - SAN LUIS DE LA PAZ	WALTER C. BUCHANAN No. 228 ENTRE LIBRAMIENTO SUR Y ALHÓNDIGA DE GRANADITAS COL. DEL BOSQUE C.P. 37900 SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO	0	2		2
GTO	JDE 01 - SAN LUIS DE LA PAZ -MAC 110151	CALLE WALTER C. BUCHANAN 228 COLONIA ISSSTE SAN LUIS DE LA PAZ C.P. 37900	0	0		0
GTO	JDE 01 - SAN LUIS DE LA PAZ -MAC 110152	AVENIDA NORTE 65-BIS ZONA CENTRO, PLAZA COMERCIAL PASEO DOLORES LOCALES 22 Y 23 DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL C.P. 37800	0	0		0
GTO	JDE 02 - SAN MIGUEL DE ALLENDE	"PLAZA REAL DEL CONDE" Km. 1 CARRETERA SAN MIGUEL- QUERÉTARO C.P. 37700 SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO	3	1		4
GTO	JDE 02 - SAN MIGUEL DE ALLENDE -MAC 110251	AVENIDA PASEO DE LOS CONSPIRADORES 2 CENTRO, PLAZA REAL DEL CONDE, PLANTA BAJA, LOCAL 59 01 SAN MIGUEL DE ALLENDE C.P. 37700	0	0		0
GTO	JDE 02 - SAN MIGUEL DE ALLENDE -MAC 110252	CARRETERA A CELAYA 44-E ZONA CENTRO COMONFORT C.P. 38200	0	0		0
GTO	JDE 02 - SAN MIGUEL DE ALLENDE -MAC 110253	CALLE MIGUEL HIDALGO 61 CENTRO SAN JOSE ITURBIDE C.P. 37980	0	0		0
GTO	JDE 03 - LEON	AV. ASTILLERO No. 148 ESQ. BLVD. ANTONIO MADRAZO COL. LAS TROJES C.P. 37138 LEÓN, GUANAJUATO	3	2		5
GTO	JDE 03 - LEON -MAC 110351	AVENIDA DEL ASTILLERO 148 CENTRO BODEGUERO LAS TROJES LEON C.P. 37227	0	0		0

Plan de distribución para las tres fases de Instalación, las cantidades expresadas son de referencia, la distribución de los perfiles con la ubicación requerida y las cantidades de perfiles que integran la primera instalación, se entregarán al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.

2da Distribución						
GTO	JDE 04 - GUANAJUATO	CALLE VÍCTOR CERVERA PACHECO MZ-19 LT-14 COL. PEÑITAS C.P. 36250 GUANAJUATO, GUANAJUATO	3	0		3
GTO	JDE 04 - GUANAJUATO -MAC 110451	CARRETERA LIBRE GUANAJUATO - SILAO KILOMETRO 5.5 MARFIL, CENTRO COMERCIAL VILLAS MANCHEGAS GUANAJUATO C.P. 36250	0	0		0
GTO	JDE 04 - GUANAJUATO -MAC 110452	CALLE 5 DE FEBRERO 104 BARRIO EL SANTUARIO SAN FELIPE C.P. 37600	0	0		0
GTO	JDE 05 - LEON	CALLE VERACRUZ No. 401-B ENTRE REPUBLICA DE ECUADOR Y ALASKA COL. ARBIDE C.P. 37360 LEÓN, GUANAJUATO	0	2		2
GTO	JDE 05 - LEON -MAC 110551	CALLE REPÚBLICA DE ECUADOR 302 ARBIDE LEÓN C.P. 37360	0	0		0
GTO	JDE 05 - LEON -MAC 110552	BOULEVARD JUAN JOSÉ TORRES LANDA 1701 LA PISCINA, CENTRO COMERCIAL SORIANA PLAZA SATELITE LEÓN C.P. 37440	0	0		0
GTO	JDE 06 - LEON	CALLE PRAGA No. 201 ENTRE CALLE BERLÍN Y OSLO COL. ANDRADE C.P. 37370 LEÓN, GUANAJUATO	1	0		1
GTO	JDE 06 - LEON -MAC 110651	BOULEVARD FRANCISCO VILLA 1001 JARDINES DE ORIENTE, CENTRO COMERCIAL PLAZA MIRELES LEÓN C.P. 37278	0	0		0
GTO	JDE 07 - SAN FRANCISCO DEL RINCON	CALLE AGUASCALIENTES No. 730 ESQ. IGNACIO MARISCAL, ENTRE DÍAZ MIRÓN Y MA. DE LA LUZ BRAVO COL. SAN CARLOS C.P. 36350 SAN FRANCISCO DEL RINCÓN,	0	0		0
GTO	JDE 07 - SAN FRANCISCO DEL RINCON -MAC 110751	BOULEVARD AQUILES SERDÁN 200 ZONA CENTRO, CENTRO COMERCIAL PLAZARELLA LOCAL 9 SAN FRANCISCO DEL RINCON C.P. 36300	0	0		0
GTO	JDE 07 - SAN FRANCISCO DEL RINCON -MAC 110752	CALLE MANUEL DOBLADO 100 ZONA CENTRO PENJAMO C.P. 36900	0	0		0
GTO	JDE 08 - SALAMANCA	LEONA VICARIO No. 1013 ENTRE RAFAEL GARCILITA Y AV. INSURGENTES FRACC. DEPORTIVO C.P. 36743 SALAMANCA, GUANAJUATO	1	4		5
GTO	JDE 08 - SALAMANCA -MAC 110851	AVENIDA LEONA VICARIO 1013 FRACCIONAMIENTO DEPORTIVO SALAMANCA C.P. 36743	0	0		0
GTO	JDE 08 - SALAMANCA -MAC 110852	CALLE GABINO BARREDA 201 COLONIA VILLA MAGISTERIAL SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS C.P. 38244	0	0		0
GTO	JDE 08 - SALAMANCA -MAC 110853	CALLE PORTAL CONSTITUCIÓN S/N ZONA CENTRO VILLAGRAN C.P. 38260	0	0		0
GTO	JDE 09 - IRAPUATO	CALLE VOLCÁN No. 2072 ESO. CRATER, ENTRE BLVD. DEL BOSQUE Y CALLE CUMBRES COL. LAS REYNAS C.P. 36660	3	5		8
GTO	JDE 09 - IRAPUATO -MAC 110951	CALLE CRÁTER 2072 LAS REYNAS IRAPUATO C.P. 36660	0	0		0
GTO	JDE 09 - IRAPUATO -MAC 110952	AVENIDA 5 DE MAYO 112 LA JOYITA, CENTRO COMERCIAL LA JOYA LOCAL 26-A SILAO DE LA VICTORIA C.P. 36130	0	0		0
GTO	JDE 10 - URIANGATO	CALLE VASCO DE QUIROGA No. 1 ENTRE CONSTITUYENTES Y CARRANZA COL. LA JOYITA C.P. 38980 URIANGATO, GUANAJUATO	0	0		0
GTO	JDE 10 - URIANGATO -MAC 111051	CALLE VASCO DE QUIROGA 1 LA JOYITA URIANGATO C.P. 38980	0	0		0
GTO	JDE 10 - URIANGATO -MAC 111052	CALLE FRANCISCO I. MADERO 827-A CENTRO SALVATIERRA C.P. 38900	0	0		0

Plan de distribución para las tres fases de Instalación, las cantidades expresadas son de referencia, la distribución de los perfiles con la ubicación requerida y las cantidades de perfiles que integran la primera instalación, se entregarán al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.

2da Distribución						
GTO	JDE 10 - URIANGATO -MAC 111053	CALLE MANUEL DOBLADO 137 CENTRO CORTAZAR C.P. 38300	0	0		0
GTO	JDE 11 - LEON	AV. DE LAS FLORES No. 103 ESQ. CON BLVD. PASEO DE JERÉZ FRACCIONAMIENTO JARDINES DE JERÉZ C.P. 37530 LEÓN, GUANAJUATO	3	0		3
GTO	JDE 11 - LEON -MAC 111151	AVENIDA DE LAS FLORES 112 PASEO DEL JERÉZ LEON C.P. 37530	0	0		0
GTO	JDE 12 - CELAYA	CALLE INSURGENTES No. 113 ENTRE CALLES 5 DE MAYO Y MANUEL DOBLADO COL. CENTRO C.P. 38000 CELAYA, GUANAJUATO	3	1		4
GTO	JDE 12 - CELAYA -MAC 111251	CALLE INSURGENTES 113 ZONA CENTRO CELAYA C.P. 38000	0	0		0
GTO	JDE 12 - CELAYA -MAC 111252	CALLE PLAN DE AYUTLA S/N EL VERGEL, DESARROLLO COMERCIAL LA CENTRAL, LOCAL 22-B CELAYA C.P. 38070	0	0		0
GTO	JDE 13 - VALLE DE SANTIAGO	CALLE DÍAZ MIRÓN No. 24 COL. CENTRO C.P. 38400 VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO	3	2		5
GTO	JDE 13 - VALLE DE SANTIAGO -MAC 111351	CALLE ÁLVARO OBREGÓN 83-B ZONA CENTRO VALLE DE SANTIAGO C.P. 38400	0	0		0
GTO	JDE 13 - VALLE DE SANTIAGO -MAC 111352	CALLE LERDO PONIENTE 408 ZONA CENTRO ABASOLO C.P. 36970	0	0		0
GTO	JDE 14 - ACÁMBARO	EX-HACIENDA SAN ISIDRO, CALLE 1º DE MAYO No. 1659 ENTRE CALLE SAN LUIS POTOSÍ Y CALLE S/N COL. CENTRO C.P. 38670	1	4		5
GTO	JDE 14 - ACÁMBARO -MAC 111451	AVENIDA 1RO. DE MAYO 1659 COLONIA SAN ISIDRO ACAMBARO C.P. 38670	0	0		0
GTO	JDE 14 - ACÁMBARO -MAC 111452	CALLE ÁLVARO OBREGÓN 242 - 2 CENTRO APASEO EL GRANDE C.P. 38160	0	0		0
GTO	JDE 15 - IRAPUATO	CALLE FRANCISCO SARABIA No. 99 COL. BARRIO DE SANTA JULIA C.P. 36667 IRAPUATO, GUANAJUATO	0	3		3
GTO	JDE 15 - IRAPUATO -MAC 111551	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO 1477 COLONIA INDEPENDENCIA (EL RANCHITO), CENTRO COMERCIAL PLAZA DON BOSCO IRAPUATO C.P. 36666	0	0		0
GTO	JUNTA LOCAL EJECUTIVA	CALLE CÚPULAS No. 15 ENTRE BLVD. EUQUERIO GUERRERO Y CALLE PALENQUE COL. YERBABUENA C.P. 36251 GUANAJUATO, GUANAJUATO	21	3		24
HGO	JDE 01 - HUEJUTLA DE REYES	CALLE ELOXOCHITLAN No. 3 ENTRE CALLE NUEVO LEÓN Y AV. MÉXICO COL SANTA IRENE C.P. 43000 HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO	12	0		12
HGO	JDE 01 - HUEJUTLA DE REYES -MAC 130151	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS 4 AVIACIÓN CIVIL. PLAZA COMERCIAL LAS FRANQUICIAS HUEJUTLA DE REYES C.P. 43000	0	0		0
HGO	JDE 02 - IXMIQUILPAN	CALLE LÁZARO CÁRDENAS No. 14 ENTRE 3RA Y 4A CDA. LÁZARO CÁRDENAS COL. EL BONDHO C.P. 42300 IXMIQUILPAN, HIDALGO	0	3		3
HGO	JDE 02 - IXMIQUILPAN -MAC 130251	AVENIDA INSURGENTES ORIENTE 139 BARRIO EL FITZHI IXMIQUILPAN C.P. 42300	0	0		0
HGO	JDE 03 - ACTOPAN	CALLE 5 DE MAYO No. 182 ENTRE CARRETERA MEXICO-LAREDO Y 5 DE MAYO ZONA CENTRO C.P. 42500 ACTOPAN, HIDALGO	3	4		7
HGO	JDE 03 - ACTOPAN -MAC 130351	AVENIDA 5 DE MAYO 182 COLONIA CENTRO SUR ACTOPAN C.P. 42500	0	0		0

Plan de distribución para las tres fases de Instalación, las cantidades expresadas son de referencia, la distribución de los perfiles con la ubicación requerida y las cantidades de perfiles que integran la primera instalación, se entregarán al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.

2da Distribución						
HGO	JDE 04 - TULANCINGO DE BRAVO	CALLE VICENTE GUERRERO NORTE No. 607 A ENTRE DURANGO, GALEANA, JUAREZ Y LUIS PONCE COL. CENTRO C.P. 43600	3	0		3
HGO	JDE 04 - TULANCINGO DE BRAVO -MAC 130451	CALLE VICENTE GUERRERO 607-A CENTRO TULANCINGO DE BRAVO C.P. 43600	0	0		0
HGO	JDE 04 - TULANCINGO DE BRAVO -MAC 130452	CALLE ÁLVARO OBREGÓN S/N CENTRO CUAUTEPEC DE HINOJOSA C.P. 43740	0	0		0
HGO	JDE 05 - TULA DE ALLENDE	BLVD. TULA ITURBE No. 1126 INT. 1 LOCALIDAD ITURBE C.P. 42803 TULA, HIDALGO	4	0		4
HGO	JDE 05 - TULA DE ALLENDE -MAC 130551	BOULEVARD TULA - ITURBE 1126 INT 1 COLONIA ITURBE TULA DE ALLENDE C.P. 42803	0	0		0
HGO	JDE 05 - TULA DE ALLENDE -MAC 130552	CALLE PLAZA PRINCIPAL S/N CENTRO TLAXCOAPAN C.P. 42950	0	0		0
HGO	JDE 05 - TULA DE ALLENDE -MAC 130553	AVENIDA HIDALGO 3 CENTRO HISTÓRICO HUICHAPAN C.P. 42400	0	0		0
HGO	JDE 06 - PACHUCA DE SOTO	BLVRD. EVERARDO MÁRQUEZ No. 804 CARRETERA HACIA CD. SAHAGÚN EXHACIENDA COSCOTITLÁN C.P. 42086 PACHUCA, HIDALGO	3	4		7
HGO	JDE 06 - PACHUCA DE SOTO -MAC 130651	BOULEVARD EVERARDO MÁRQUEZ 804 EX HACIENDA DE COSCOTITLÁN PACHUCA DE SOTO C.P. 42082	0	0		0
HGO	JDE 06 - PACHUCA DE SOTO -MAC 130652	CALLE ÁLVARO OBREGÓN 44 CENTRO TIZAYUCA C.P. 43800	0	0		0
HGO	JDE 07 - TEPEAPULCO	AV. FELIPE ANGELES No. 29 ENTRE CALLES FACTOR Y ANDRÉS QUINTANA ROO COL. 18 DE MARZO C.P. 43973 TEPEAPULCO, HIDALGO	3	0		3
HGO	JDE 07 - TEPEAPULCO -MAC 130751	AVENIDA FELIPE ANGELES 29 18 DE MARZO TEPEAPULCO C.P. 43973	0	0		0
HGO	JDE 07 - TEPEAPULCO -MAC 130752	AVENIDA SANTA ELENA 211 FRACCIONAMIENTO RINCONADA DE SAN FRANCISCO MINERAL DE LA REFORMA C.P. 42185	0	0		0
HGO	JUNTA LOCAL EJECUTIVA	AYUNTAMIENTO No. 203, ENTRE CALLE JAZMÍN Y DE LAS TORRES FRACCIONAMIENTO COLOSIO C.P. 42088 PACHUCA, HIDALGO	7	5		12
JAL	JDE 01 - TEQUILA	CALLE MORELOS No. 109 ENTRE EDUARDO GONZALES Y NIÑOS HEROES COL. CENTRO C.P. 46400 TEQUILA, JALISCO	0	1		1
JAL	JDE 01 - TEQUILA -MAC 140151	CALLE INTERNACIONAL S/N CENTRO TEQUILA C.P. 46400	0	0		0
JAL	JDE 01 - TEQUILA -MAC 140152	CARRETERA COLOTLÁN GUADALAJARA KM 1 CENTRO COLOTLÁN C.P. 46200	0	0		0
JAL	JDE 02 - LAGOS DE MORENO	CALLE CONSTITUYENTES No. 498 ENTRE MARIANO AZUELA Y CALLE JUÉLA FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN COL. CENTRO C.P. 47400 LAGOS DE MORENO, JALISCO	3	2		5
JAL	JDE 02 - LAGOS DE MORENO -MAC 140251	CALLE CONSTITUYENTES 498 CENTRO LAGOS DE MORENO C.P. 47400	0	0		0
JAL	JDE 02 - LAGOS DE MORENO -MAC 140252	CALLE PRIMAVERA 33 CENTRO SAN JUAN DE LOS LAGOS C.P. 47000	0	0		0
JAL	JDE 03 - TEPATITLÁN DE MORELOS	AV. LÓPEZ MATEOS No. 213 ENTRE GARCÍA RAMOS, AV. TOLTECAS Y AV. MAYAS LAS COL. COLONIAS C.P. 47620 TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO	3	3		6

Plan de distribución para las tres fases de Instalación, las cantidades expresadas son de referencia, la distribución de los perfiles con la ubicación requerida y las cantidades de perfiles que integran la primera instalación, se entregarán al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.

2da Distribución						
JAL	JDE 03 - TEPATITLÁN DE MORELOS -MAC 140351	CALLE ANACLETO GONZÁLEZ FLORES ESQUINA AV MATAMOROS 448 INT A COMERCIAL DEL SUR TEPATITLAN DE MORELOS C.P. 47655	0	0		0
JAL	JDE 03 - TEPATITLÁN DE MORELOS -MAC 140352	CALLE ALVARO OBREGÓN 50 CENTRO ARANDAS C.P. 47180	0	0		0
JAL	JDE 04 - ZAPOPAN	CALLE TERRITORIO NACIONAL No. 2960 ENTRE UNIDAD NACIONAL Y BANDERA NACIONAL COL. RESIDENCIAL CONJUNTO PATRIA C.P. 45150 ZAPOPAN, JALISCO	3	1		4
JAL	JDE 04 - ZAPOPAN -MAC 140451	CALLE JOSÉ MA YERMO Y PARRES, PLAZA COMERCIAL ZOQUIPAN LOCALES 7 8 Y 9 25 SEATTLE ZAPOPAN C.P. 45150	0	0		0
JAL	JDE 04 - ZAPOPAN -MAC 140452	CARRETERA A SALTILLO 251-A ARROYO HONDO ZAPOPAN C.P. 45180	0	0		0
JAL	JDE 05 - PUERTO VALLARTA	CALLE RÍO NILO No. 110, ESQ. BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO COL. LÓPEZ MATEOS C.P. 48350 PUERTO VALLARTA, JALISCO.	3	5		8
JAL	JDE 05 - PUERTO VALLARTA -MAC 140551	CALLE RÍO NILO 110 LÓPEZ MATEOS PUERTO VALLARTA C.P. 48340	0	0		0
JAL	JDE 05 - PUERTO VALLARTA -MAC 140552	CALLE FRANCISCO VILLA LOCAL D 12 1526 LOS SAUCES PUERTO VALLARTA C.P. 48328	0	0		0
JAL	JDE 06 - ZAPOPAN	AV. GRAL. RAMÓN CORONA No. 2455-F COL. LA MOJONERA C.P. 45019 ZAPOPAN, JALISCO	3	2		5
JAL	JDE 06 - ZAPOPAN -MAC 140651	CALLE JUAN GIL PRECIADO, CENTRO COMERCIAL LA CIMA 1600 A LA CIMA ZAPOPAN C.P. 45130	0	0		0
JAL	JDE 07 - TONALÁ	CALLE MORELOS No. 167 ENTRE CONSTITUCIÓN Y LÓPEZ COTILLA ZONA CENTRO C.P. 45400 TONALÁ, JALISCO	3	0		3
JAL	JDE 07 - TONALÁ -MAC 140751	CALLE TONALTECAS, EN PLAZA COMERCIAL LA REINA 375 PACHAGUILLO TONALA C.P. 45400	0	0		0
JAL	JDE 08 - GUADALAJARA	FRANCISCO ROJAS No. 131 ENTRE AV. MEXICO Y JUSTO SIERRA COL. LADRÓN DE GUEVARA C.P. 44600 GUADALAJARA, JALISCO	3	2		5
JAL	JDE 08 - GUADALAJARA -MAC 140851	CALLE GOLFO DE CORTÉS SIN VALLARTA NORTE GUADALAJARA C.P. 44690	0	0		0
JAL	JDE 08 - GUADALAJARA -MAC 140852	CALLE FRANCISCO DE AYZA 400 OBLATOS GUADALAJARA C.P. 44380	0	0		0
JAL	JDE 08 - GUADALAJARA -MAC 140853	CALLE ALCALDE 500 CENTRO GUADALAJARA C.P. 44100	0	0		0
JAL	JDE 08 - GUADALAJARA -MAC 140854	CALLE ALEMANIA 1525 MODERNA GUADALAJARA C.P. 44190	0	0		0
JAL	JDE 09 - GUADALAJARA	CALLE ALFONSO ESPARZA OTEO No. 1589 COL. GUADALAJARA ORIENTE C.P. 44700 GUADALAJARA, JALISCO	3	0		3
JAL	JDE 09 - GUADALAJARA -MAC 140951	CALZADA INDEPENDENCIA NORTE 2655 FOVISSSTE ESTADIO GUADALAJARA C.P. 44240	0	0		0
JAL	JDE 10 - ZAPOPAN	CALZ. DE LOS CIPRESES No. 20 ESQ. AV. CENTRAL COL. CIUDAD GRANJA C.P. 45010 ZAPOPAN, JALISCO	4	3		7
JAL	JDE 10 - ZAPOPAN -MAC 141051	CALLE PATRIA 33 VALLARTA LA PATRIA ZAPOPAN C.P. 45020	0	0		0

Plan de distribución para las tres fases de Instalación, las cantidades expresadas son de referencia, la distribución de los perfiles con la ubicación requerida y las cantidades de perfiles que integran la primera instalación, se entregarán al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.

2da Distribución					
JAL	JDE 10 - ZAPOPAN -MAC 141053	PROLONGACIÓN MARIANO OTERO 2436 VALLE DE SAN NICOLAS ZAPOPAN C.P. 45066	0	0	0
JAL	JDE 11 - GUADALAJARA	CALLE RIVAS GUILLEN No. 821 ENTRE SANTO TOMAS Y PUERTO MELAQUES COL. BLANCO Y CUELLAR SECTOR LIBERTAD C.P. 44710	3	0	3
JAL	JDE 11 - GUADALAJARA -MAC 141151	CALLE JOSÉ MARÍA IGLESIAS, CENTRO COMERCIAL PUNTO ORIENTE. 3150 SA04 LOMAS DE SAN EUGENIO GUADALAJARA C.P. 44720	0	0	0
JAL	JDE 12 - SANTA CRUZ DE LAS FLORES	AV. LAS FLORES No. 6 ENTRE CALLE ORQUIDEA Y CALLE DALIA FRACC. CAMPESTRE DE LAS FLORES C.P. 45640 TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO	3	0	3
JAL	JDE 12 - SANTA CRUZ DE LAS FLORES -MAC 141251	CALLE VALLARTA ORIENTE, EN PLAZA VALLARTA LOCAL 20 100 CENTRO TLAJOMULCO DE ZUÑIGA C.P. 45640	0	0	0
JAL	JDE 12 - SANTA CRUZ DE LAS FLORES -MAC 141252	CALLE DE LAS AMERICAS, EN PLAZA LINDA VISTA LOCAL 6 155 HACIENDA SANTA FE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA C.P. 45653	0	0	0
JAL	JDE 13 - TLAQUEPAQUE	CALLE PROLONGACIÓN COLÓN SUR No. 6020 COL. SANTA MARÍA TEQUEPEPAN C.P. 45601 TLAQUEPAQUE, JALISCO	3	2	5
JAL	JDE 13 - TLAQUEPAQUE -MAC 141351	PROLONGACIÓN COLÓN SUR 6036 SANTA MARÍA TEQUEPEPAN, PLAZA COMERCIAL REAL SANTA MARÍA SAN PEDRO TLAQUEPAQUE C.P. 45601	0	0	0
JAL	JDE 13 - TLAQUEPAQUE -MAC 141352	CALLE ADOLF B. HORN 72 TOLUQUILLA, PLAZA TOLUQUILLA SAN PEDRO TLAQUEPAQUE C.P. 45610	0	0	0
JAL	JDE 14 - GUADALAJARA	AV. TOPACIO No. 2547 ENTRE BARLOVENTO Y DIAMANTE COL. VERDE VALLE C.P. 44550 GUADALAJARA, JALISCO	0	5	5
JAL	JDE 14 - GUADALAJARA -MAC 141451	CALLE LÁZARO CÁRDENAS 2305 LAS TORRES GUADALAJARA C.P. 44920	0	0	0
JAL	JDE 15 - LA BARCA	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No. 275 1ER. PISO ESO, CARRETERA LA BARCA-BRISEÑAS COL. CENTRO C.P. 47910 LA BARCA, JALISCO	3	3	6
JAL	JDE 15 - LA BARCA -MAC 141551	CALLE RUIZ CORTINES 1163 SAN ANTONIO LA BARCA C.P. 47910	0	0	0
JAL	JDE 15 - LA BARCA -MAC 141552	CALLE VICENTE GUERRERO 305-1 FLORIDA OCOTLAN C.P. 47820	0	0	0
JAL	JDE 15 - LA BARCA -MAC 141553	AV. INDEPENDENCIA PONIENTE, PLAZA COMERCIAL S/N DEL VALLE ATOTONILCO EL ALTO C.P. 47750	0	0	0
JAL	JDE 16 - TLAQUEPAQUE	AV. REFORMA No. 191-A ENTRE MATAMOROS Y FRANCISCO DE MIRANDA COL. CENTRO C.P. 45500 TLAQUEPAQUE, JALISCO	3	2	5
JAL	JDE 16 - TLAQUEPAQUE -MAC 141651	CALLE HIDALGO 400 SAN PEDRO SAN PEDRO TLAQUEPAQUE C.P. 45500	0	0	0
JAL	JDE 17 - JOCOTEPEC	CALLE RIVERA DEL LAGO No. 21 ENTRE CALLE MIGUEL ARANA Y CALLE MORELOS ZONA CENTRO C.P. 45800 JOCOTEPEC, JALISCO	7	6	13
JAL	JDE 17 - JOCOTEPEC -MAC 141751	CALLE VICENTE GUERRERO PONIENTE 99 EL SANJÓN JOCOTEPEC C.P. 45800	0	0	0
JAL	JDE 18 - AUTLÁN DE NAVARRO	CALLE PEDRO PRIETO No. 70 ENTRE GUILLERMO PRIETO Y GUADALUPE VICTORIA COL. CENTRO C.P. 48900 AUTLÁN DE NAVARRO, JALISCO	3	5	8
JAL	JDE 18 - AUTLÁN DE NAVARRO -MAC 141851	CALLE GUILLERMO PRIETO 87 A CENTRO AUTLAN DE NAVARRO C.P. 48900	0	0	0

Plan de distribución para las tres fases de Instalación, las cantidades expresadas son de referencia, la distribución de los perfiles con la ubicación requerida y las cantidades de perfiles que integran la primera instalación, se entregarán al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.

2da Distribución						
JAL	JDE 18 - AUTLÁN DE NAVARRO -MAC 141852	CALLE CONSTITUCIÓN 38 CENTRO AMECA C.P. 46600	0	0		0
JAL	JDE 19 - CIUDAD GUZMAN	CALLE PASCUAL GALINDO CEBALLOS No. 129 ENTRE CALLE MOCTEZUMA Y CALLE CUAUHTEMOC COL. CENTRO C.P. 49000	4	0		4
JAL	JDE 19 - CIUDAD GUZMAN -MAC 141951	CALLE PRIMERO DE MAYO 126 CENTRO ZAPOTLAN EL GRANDE C.P. 49000	0	0		0
JAL	JDE 20 - TONALÁ	AV. ARROYO DE EN MEDIO No. 418 COL. LA PROVIDENCIA C.P. 45400 TONALÁ, JALISCO	3	1		4
JAL	JDE 20 - TONALÁ -MAC 142051	CALLE ARROYO DE EN MEDIO, PLAZA LA PROVIDENCIA 418 LA PROVIDENCIA TONALA C.P. 45400	0	0		0
JAL	JDE 20 - TONALÁ -MAC 142052	CALLE JUÁREZ 177 CENTRO ZAPOTLANEJO C.P. 45430	0	0		0
JAL	JUNTA LOCAL EJECUTIVA	AV. GOLFO DE CORTÉS No. 2905 ENTRE ISABEL LA CATÓLICA Y RODRIGO DE TRIANA COL. VALLARTA NORTE C.P. 44100 GUADALAJARA, JALISCO	25	9		34
MICH	JDE 01 - LAZARO CARDENAS	AV. MELCHOR OCAMPO No. 12 ENTRE AV. MORELOS Y CALLE LAURELES SEGUNDO SECTOR DEL FIDELAC C.P. 60950 LAZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	0	0		0
MICH	JDE 01 - LAZARO CARDENAS -MAC 160151	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS 41 2DO. SECTOR DE FIDELAC LAZARO CARDENAS C.P. 60950	0	0		0
MICH	JDE 02 - PURUÁNDIRO	CALLE EMILIO CARRANZA No. 707 ESQ. ADOLFO LÓPEZ MATEOS COL. CENTRO C.P. 58902 PURUÁNDIRO, MICHOACÁN	1	0		1
MICH	JDE 02 - PURUÁNDIRO -MAC 160251	CALLE EMILIO CARRANZA ESQUINA ADOLFO LÓPEZ MATEOS 707 COLONIA PRESIDENTES PURUANDIRO C.P. 58502	0	0		0
MICH	JDE 03 - HEROICA ZITÁCUARO	BLVD. SUPREMA JUNTA NACIONAL AMERICANA No. 35 (LOTE1) ENTRE 10 DE MARZO Y CAMELINAS COL. INFONAVIT C.P. 61512 ZITÁCUARO, MICHOACÁN	3	2		5
MICH	JDE 03 - HEROICA ZITÁCUARO -MAC 160351	BOULEVARD SUPREMA JUNTA NACIONAL AMERICANA 35 INFONAVIT ZITACUARO C.P. 61512	0	0		0
MICH	JDE 04 - JIQUILPAN DE JUAREZ	CALLE FRANCISCO J. MUJICA No. 385 ENTRE CALLES DR. MIGUEL SILVA Y LEONA BICARIO COL. CENTRO C.P. 59510 JIQUILPAN, MICHOACÁN	0	4		4
MICH	JDE 04 - JIQUILPAN DE JUAREZ -MAC 160451	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NORTE 466 CENTRO JIQUILPAN C.P. 59510	0	0		0
MICH	JDE 04 - JIQUILPAN DE JUAREZ -MAC 160452	CALLE IGNACIO ZARAGOZA 9 CENTRO LOS REYES C.P. 60300	0	0		0
MICH	JDE 05 - ZAMORA DE HIDALGO	PROL. 5 DE MAYO No. 33 COL. CENTRO C.P. 59500 ZAMORA, MICHOACÁN	4	0		4
MICH	JDE 05 - ZAMORA DE HIDALGO -MAC 160551	CALLE PINO SUÁREZ SUR ESQUINA CALLE MARTÍNEZ DE NAVARRETE SIN LOS LAURELES. PLAZA LAS PALOMAS ZAMORA C.P. 59674	0	0		0
MICH	JDE 05 - ZAMORA DE HIDALGO -MAC 160552	CALLE OCAMPO 113 CENTRO LA PIEDAD C.P. 59300	0	0		0
MICH	JDE 06 - CIUDAD HIDALGO	CALLE SANTOS DEGOLLADO No. 27 ENTRE ZARAGOZA Y ABASOLO COL. CENTRO C.P. 61100 CD. HIDALGO, MICHOACÁN	4	2		6
MICH	JDE 06 - CIUDAD HIDALGO -MAC 160651	CALLE IGNACIO ZARAGOZA 47 CENTRO HIDALGO C.P. 61100	0	0		0

Plan de distribución para las tres fases de Instalación, las cantidades expresadas son de referencia, la distribución de los perfiles con la ubicación requerida y las cantidades de perfiles que integran la primera instalación, se entregarán al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.

2da Distribución						
MICH	JDE 06 - CIUDAD HIDALGO -MAC 160652	CALLE ANGELA URQUIZA 328 CENTRO MARAVATIO C.P. 61250	0	0		0
MICH	JDE 07 - ZACAPU	CALLE MELCHOR OCAMPO No. 201 ENTRE AV. MORELOS Y AV. IGNACIO ZARAGOZA COL. CENTRO C.P. 58600 ZACAPU, MICHOACÁN	4	2		6
MICH	JDE 07 - ZACAPU -MAC 160751	CALLE MELCHOR OCAMPO 201 CENTRO ZACAPU C.P. 58600	0	0		0
MICH	JDE 07 - ZACAPU -MAC 160752	CALLE CONSTITUCIÓN 56 CENTRO. PLAZA LA ESPERANZA JACONA C.P. 59800	0	0		0
MICH	JDE 08 - MORELIA	AV. PERIODISMO No. 1137 ENTRE IGNACIO FERNANDEZ DE CÓRDOBA Y JOSÉ MARIA ANZORENA COL. AGUSTÍN ARRIAGA C.P. 58190 MORELIA, MICHOACÁN	12	0		12
MICH	JDE 08 - MORELIA -MAC 160851	AVENIDA PERIODISMO 1137 AGUSTÍN ARRIAGA RIVERA MORELIA C.P. 58190	0	0		0
MICH	JDE 08 - MORELIA -MAC 160852	CALLE VALENTÍN GÓMEZ FARIAS 525 INDUSTRIAL MORELIA C.P. 58130	0	0		0
MICH	JDE 09 - URUAPAN DEL PROGRESO	CALZ. BENITO JUAREZ No. 99 ENTRE AV. CHIAPAS, CALLE TATA VASCO Y PROL. MOCTEZUMA COL. DON VASCO C.P. 60110 URUAPAN, MICHOACÁN	5	2		7
MICH	JDE 09 - URUAPAN DEL PROGRESO -MAC 160951	AVENIDA CHIAPAS 93 RAMÓN FARIAS. CENTRO COMERCIAL LA FUENTE URUAPAN C.P. 60050	0	0		0
MICH	JDE 09 - URUAPAN DEL PROGRESO -MAC 160952	CALLE NICOLÁS ROMERO 13 CENTRO. INTERIOR DEL MERCADO TARIACURI URUAPAN C.P. 60000	0	0		0
MICH	JDE 10 - MORELIA	AV. FRANCISCO L. MADERO ORIENTE No. 5110 ENTRE CARRETERA CHARO - MÉXICO Y ACCESO AL RECINTO FERIALO COL. CIUDAD INDUSTRIAL C.P. 58210	0	11		11
MICH	JDE 10 - MORELIA -MAC 161051	AVENIDA FRANCISCO L. MADERO ORIENTE 5110 CIUDAD INDUSTRIAL MORELIA C.P. 58200	0	0		0
MICH	JDE 10 - MORELIA -MAC 161052	AVENIDA ENRIQUE RAMÍREZ MIGUEL 420 CHAPULTEPEC ORIENTE. CENTRO COMERCIAL PLAZA "GALERIA DEL ZAPATO" LOCALES 39 Y 40 MORELIA C.P. 58260	0	0		0
MICH	JDE 11 - PÁTZCUARO	CALLE PONCE DE LEÓN No. 13 ENTRE PORTAL HIDALGO Y FEDERICO TENA COL. CENTRO HISTÓRICO C.P. 61600 PÁTZCUARO, MICHOACÁN	5	2		7
MICH	JDE 11 - PÁTZCUARO -MAC 161151	CALLE PONCE DE LEÓN 13 CENTRO PATZCUARO C.P. 61600	0	0		0
MICH	JDE 11 - PÁTZCUARO -MAC 161152	CALLE NICOLÁS DE REGULES 130 CENTRO TACAMBARO C.P. 61650	0	0		0
MICH	JDE 12 - APATZINGÁN DE LA CONSTITUCIÓN	CALLE DR. MIGUEL SILVA No. 530 ENTRE RENTERIA LUVIANO Y CARMEN SERDAN COL. LAZARO CÁRDENAS C.P. 60630 APATZINGÁN, MICHOACÁN	1	0		1
MICH	JDE 12 - APATZINGÁN DE LA CONSTITUCIÓN -MAC 161251	AVENIDA 22 DE OCTUBRE 420 ADOLFO RUIZ CORTINEZ APATZINGAN C.P. 60679	0	0		0
MICH	JUNTA LOCAL EJECUTIVA	BLVD. GARCÍA DE LEÓN No. 1545 ESO. MARIANO ARISTA COL. CHAPULTEPEC ORIENTE C.P. 58260 MORELIA, MICHOACÁN	25	1		26
MOR	JDE 01 - CUERNAVACA	CALLE EUCALIPTO No. 175 ENTRE GUADALAJARA Y EUCALIPTOS COL. BOSQUES DE MIRAVAL C.P. 62270 CUERNAVACA, MORELOS	3	2		5
MOR	JDE 01 - CUERNAVACA -MAC 170151	AVENIDA PLAN DE AYALA 501 TEOFANZOLCO. PLAZA COMERCIAL ARCOS CRISTAL, LOCALES 8 Y 9 CUERNAVACA C.P. 62350	0	0		0

Plan de distribución para las tres fases de Instalación, las cantidades expresadas son de referencia, la distribución de los perfiles con la ubicación requerida y las cantidades de perfiles que integran la primera instalación, se entregarán al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.

2da Distribución						
MOR	JDE 02 - JIUTEPEC	CALLE Balsa No. 5 ESD. CAMINO A SAN GASPAR FRACC. PEDREGAL DE LAS FUENTES C.P. 62550 JIUTEPEC, MORELOS	3	2		5
MOR	JDE 02 - JIUTEPEC -MAC 170251	CALLE MARIANO MATAMOROS 33 CENTRO. PLAZA COMERCIAL ARBOLEDAS, LOCALES 6, 7, 8 JIUTEPEC C.P. 62550	0	0		0
MOR	JDE 02 - JIUTEPEC -MAC 170252	CARRETERA ZAPATA-TEZOYUCA KILOMETRO 1 CAMPO NUEVO. PLAZA COMERCIAL DEL ÁNGEL EMILIANO ZAPATA C.P. 62766	0	0		0
MOR	JDE 03 - CUAUTLA	AV. CIRCUNVALACIÓN No. 38 ENTRE FRANCISCO I. MADERO E INSURGENTES COL. EMILIANO ZAPATA C.P. 62744 CUAUTLA, MORELOS	3	0		3
MOR	JDE 03 - CUAUTLA -MAC 170351	CIRCUNVALACIÓN 38 EMILIANO ZAPATA CUAUTLA C.P. 62744	0	0		0
MOR	JDE 04 - JOJUTLA	CARRETERA ALPUYECA-JOJUTLA S/N km 13.5 A UN COSTADO DEL HOTEL "MONTE CARLO" COL. LOS PILARES C.P. 62909	3	6		9
MOR	JDE 04 - JOJUTLA -MAC 170451	BOULEVARD 17 DE ABRIL. KILOMETRO 13.5 LOS PILARES JOJUTLA C.P. 62909	0	0		0
MOR	JDE 04 - JOJUTLA -MAC 170452	AVENIDA EMILIANO ZAPATA 24 CENTRO. PLAZA COMERCIAL PRIMAVERA LOCAL 3 TEMIXCO C.P. 62580	0	0		0
MOR	JDE 05 - YAUTEPEC	PASEO TLAHUICA S/N KM. 21.5 ENTRE CALLE DEL GANADO Y ALFREDO V. BONFIL COL. PARAISO C.P. 62731	0	3		3
MOR	JDE 05 - YAUTEPEC -MAC 170551	CALLE PASEO TLAHUICA 73 KM 21.5 COLONIA 5 DE MAYO YAUTEPEC C.P. 62730	0	0		0
MOR	JUNTA LOCAL EJECUTIVA	AV. MANUEL ÁVILA CAMACHO No. 507 ENTRE AV. SAN JERONIMO Y AV. ALVARO OBREGON COL. LA PRADERA C.P. 62170 CUERNAVACA, MORELOS	3	5		8
NAY	JDE 01 - SANTIAGO IXCUINTLA	CALLE GUILLERMO PRIETO No. 217 ENTRE AYUNTAMIENTO Y AMADO NERVO COL. NUEVO MÉXICO C.P. 63340 SANTIAGO IXCUINTLA, NAYARIT	4	2		6
NAY	JDE 01 - SANTIAGO IXCUINTLA -MAC 180151	CALLE GUILLERMO PRIETO 217 NUEVO MÉXICO SANTIAGO IXCUINTLA C.P. 63441	0	0		0
NAY	JDE 02 - TEPIC	AV. COUNTRY CLUB No. 94 ENTRE ACASIA Y ENCINO COL. VERSALLES C.P. 63139 TEPIC, NAYARIT	4	0		4
NAY	JDE 02 - TEPIC -MAC 180251	AVENIDA MÉXICO NORTE 300 INTERIOR 8 ZONA CENTRO, EN LA PLAZA COMERCIAL GALERÍAS TEPIC C.P. 63000	0	0		0
NAY	JDE 02 - TEPIC -MAC 180252	CALZADA DEL EJERCITO 280 FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LA LOMA, EN LA PLAZA COMERCIAL LA LOMA LOCALES 16 Y 17-B TEPIC C.P. 63137	0	0		0
NAY	JDE 03 - COMPOSTELA	CARRETERA TEPIC - PTO. VALLARTA No. 11, ENTRE GILBERTO FLORES MUÑOZ Y PRIVADA RIVAS Y MARTÍNEZ COL. EL MOLINO C.P. 63705 COMPOSTELA, NAYARIT	5	3		8
NAY	JDE 03 - COMPOSTELA -MAC 180351	CARRETERA TEPIC - PUERTO VALLARTA 11 EL MOLINO COMPOSTELA C.P. 63705	0	0		0
NAY	JDE 03 - COMPOSTELA -MAC 180352	CALLE YUCATÁN 80-G LOCALIDAD SAN JOSE DEL VALLE, EN LA PLAZA SANTO TORIBIO BAHIA DE BANDERAS C.P. 63737	0	0		0
NAY	JUNTA LOCAL EJECUTIVA	CALLE COUNTRY CLUB No. 39 ENTRE CALLE AMAPA Y ACASIA COL. VERSALLES C.P. 63138 TEPIC, NAYARIT	0	0		0
NL	JDE 01 - SANTA CATARINA	AV. INDUSTRIAS DEL PONIENTE No. 1050, EDIFICIO C-LOCAL 18 ENTRE MANUEL ORDÓÑEZ Y CARRETERA A SALTILLO COL. INDUSTRIAS DEL PONIENTE C.P. 66370	3	0		3

Plan de distribución para las tres fases de Instalación, las cantidades expresadas son de referencia, la distribución de los perfiles con la ubicación requerida y las cantidades de perfiles que integran la primera instalación, se entregarán al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.

2da Distribución					
NL	JDE 01 - SANTA CATARINA -MAC 190151	AVENIDA INDUSTRIALES DEL PONIENTE 1050 INDUSTRIAS DEL PONIENTE, EN LA PLAZA COMERCIAL EL PASEO SANTA CATARINA LOCALES PSC-C 18 AL 22 SANTA CATARINA C.P. 66370	0	0	0
NL	JDE 01 - SANTA CATARINA -MAC 190152	AVENIDA MORONES PRIETO 2090 DEL VALLE .AL INTERIOR DE LA OFICINA DE ENLACE DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES SAN PEDRO GARZA GARCIA C.P. 66220	0	0	0
NL	JDE 02 - APODACA	CALLE PORFIRIO DÍAZ No. 115 ENTRE HIDALGO Y MATAMOROS COL. CENTRO C.P. 66600 APODACA, NUEVO LEÓN	0	5	5
NL	JDE 02 - APODACA -MAC 190251	CARRETERA MIGUEL ALEMÁN 102 ZONA CENTRO, EN LA PLAZA LAS AMÉRICAS APODACA C.P. 66600	0	0	0
NL	JDE 02 - APODACA -MAC 190252	BOULEVARD DON JESÚS DIONISIO GONZÁLEZ (CARRETERA MEZQUITAL - SANTA ROSA) 5000 FRACCIONAMIENTO SANTA ROSA, MOL CONCORDIA HEB APODACA C.P. 66610	0	0	0
NL	JDE 03 - GRAL. ESCOBEDO	CARRETERA A NUEVO LAREDO No. 320 PLAZA DE LA SALUD SAN ANTONIO, LOCALES 7 AL 11 ENTRE CALLE LAREDO Y BLVD. BENITO JUAREZ COL. RESIDENCIAL PUERTA DEL NORTE	0	2	2
NL	JDE 03 - GRAL. ESCOBEDO -MAC 190351	CARRETERA A LAREDO 400 FRACCIONAMIENTO PUERTA DEL NORTE, EN LA PLAZA COMERCIAL SAN ANTONIO GRAL. ESCOBEDO C.P. 66054	0	0	0
NL	JDE 03 - GRAL. ESCOBEDO -MAC 190352	AVENIDA LAS INDUSTRIAS 300 FRACCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL, EN LA PLAZA COMERCIAL PASEO LAS TORRES GRAL. ESCOBEDO C.P. 66061	0	0	0
NL	JDE 04 - SAN NICOLAS DE LOS GARZA	AV. PICO BOLÍVAR No. 951 ENTRE PICO VESUBIO Y AV. LAS PUENTES LAS PUENTES 10° SECTOR C.P. 66460 SAN NICOLÁS DE LOS GARZA,	0	2	2
NL	JDE 04 - SAN NICOLAS DE LOS GARZA -MAC 190451	AVENIDA PICO BOLÍVAR 951 LAS PUENTES 10 SECTOR, EN EL CENTRO COMERCIAL PLAZA SAN NICOLÁS-BOLÍVAR SAN NICOLAS DE LOS GARZA C.P. 66460	0	0	0
NL	JDE 05 - MONTERREY	AV. PALACIO DE JUSTICIA No. 2406 ESQ. ABELARDO REYES COL. FERROCARRILERA C.P. 64250 MONTERREY, NUEVO LEÓN	0	0	0
NL	JDE 05 - MONTERREY -MAC 190551	AVENIDA SOLIDARIDAD (AZTLÁN) 6659 MOCTEZUMA MONTERREY C.P. 64250	0	0	0
NL	JDE 05 - MONTERREY -MAC 190552	AVENIDA ABRAHAM LINCOLN 11000 SOLIDARIDAD MONTERREY C.P. 64100	0	0	0
NL	JDE 06 - MONTERREY	AV. PASEO DE LOS LEONES No. 1307 ENTRE 8ª AV. Y ENRIQUE C. LIVAS COL. CUMBRES 1ER. SECTOR C.P. 64610 MONTERREY, NUEVO LEÓN	4	0	4
NL	JDE 06 - MONTERREY -MAC 190651	AVENIDA DOCTOR JOSÉ EL EUTERIO GONZÁLEZ (GONZALITOS) 315 JARDINES DEL OBISPADO, EN EL CENTRO COMERCIAL PLAZA REAL MONTERREY MONTERREY C.P. 64030	0	0	0
NL	JDE 07 - GARCIA	AV. REAL DE MINAS No. 510 COL. VALLE DE LINCOLN C.P. 66023 GARCÍA, NUEVO LEÓN	4	0	4
NL	JDE 07 - GARCIA -MAC 190751	AVENIDA REAL DE MINAS 510 FRACCIONAMIENTO O VALLE DE LINCOLN, EN LA PLAZA LAS VILLAS 2 COMERCIAL GARCÍA C.P. 66026	0	0	0
NL	JDE 07 - GARCIA -MAC 190752	BOULEVARD HEBERTO CASTILLO S/N COLONIA PASEO DE LAS MINAS GARCIA C.P. 66000	0	0	0
NL	JDE 08 - GUADALUPE	CARRETERA A REYNOSA No. 2301 CENTRO COMERCIAL "EL MOLINETE" COL. 29 DE JULIO C.P. 67196 GUADALUPE, NUEVO LEÓN	4	2	6
NL	JDE 08 - GUADALUPE -MAC 190851	CARRETERA A REYNOSA 2301 COLONIA 29 DE JULIO, PARQUE COMERCIAL EL MOLINETE GUADALUPE C.P. 67205	0	0	0
NL	JDE 09 - LINARES	BLVD. LA REFORMA No. 447 ENTRE CALLE PROF. TOMÁS RANGEL Y CALLE BERLÍN COL. LA AMISTAD C.P. 67710 LINARES, NUEVO LEÓN	9	0	9

Plan de distribución para las tres fases de Instalación, las cantidades expresadas son de referencia, la distribución de los perfiles con la ubicación requerida y las cantidades de perfiles que integran la primera instalación, se entregarán al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.

2da Distribución						
NL	JDE 09 - LINARES -MAC 190951	BOULEVARD DE LA REFORMA 447 COLONIA LA AMISTAD LINARES C.P. 67713	0	0		0
NL	JDE 10 - MONTERREY	AV. REVOLUCIÓN No. 4055 ENTRE ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE Y JARDINES NORTE COL. JARDINES DEL CONTRY C.P. 64860 MONTERREY, NUEVO LEÓN	2	4		6
NL	JDE 10 - MONTERREY -MAC 191051	AVENIDA REVOLUCIÓN 4055 JARDINES DEL CONTRY, EN LA PLAZA VILLA CONTRY MONTERREY C.P. 64860	0	0		0
NL	JDE 11 - GUADALUPE	AV. ELOY CAVAZOS No. 5100 ENTRE AV. SAN SEBASTIAN Y ARTURO B. DE LA GARZA COL. SAN EDUARDO C.P. 67190 GUADALUPE, NUEVO LEÓN	8	0		8
NL	JDE 11 - GUADALUPE -MAC 191151	AVENIDA ELOY CAVAZOS 5100 FRACCIONAMIENTO SAN EDUARDO, CENTRO COMERCIAL PLAZA T-MART LOCALES 17 Y 18 GUADALUPE C.P. 67183	0	0		0
NL	JDE 11 - GUADALUPE -MAC 191152	AVENIDA MIGUEL ALEMÁN 5054 LIBERTAD, CENTRO COMERCIAL MULTIPAZA LINDAVISTA LOCAL 10 GUADALUPE C.P. 67130	0	0		0
NL	JDE 11 - GUADALUPE -MAC 191153	AVENIDA BENITO JUÁREZ 4595 CHULA VISTA, CENTRO COMERCIAL PLAZA VISTA LOCAL A-1 GUADALUPE C.P. 67188	0	0		0
NL	JDE 12 - BENITO JUAREZ	CARRETERA A REYNOSA No. 1000 SUN MALL V.I.P. COL. CENTRO, C.P. 67250 BENITO JUÁREZ, NUEVO LEÓN	1	2		3
NL	JDE 12 - BENITO JUAREZ -MAC 191251	CARRETERA MONTERREY - REYNOSA 1000 COLONIA PASEO DEL PRADO, DENTRO DEL CENTRO COMERCIAL SUN MALL VIP JUAREZ C.P. 67267	0	0		0
NL	JDE 12 - BENITO JUAREZ -MAC 191252	CALLE 20 DE NOVIEMBRE 102 SUR ZONA CENTRO, EN LA PLAZA COMERCIAL SAN JORGE LOCAL 133 CADEREYTA JIMENEZ C.P. 67480	0	0		0
NL	JUNTA LOCAL EJECUTIVA	AV. HIDALGO PONIENTE No. 542 ENTRE ALDAMA Y PRIVADA DE ZARCO ZONA CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, NUEVO LEÓN	14	9		23
OAX	JDE 01 - SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	AV. INDEPENDENCIA No. 3040 ENTRE ELISEO JIMÉNEZ RUIZ Y BLVD. BENITO JUÁREZ COL. LA PIRAGUA C.P. 68380 SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC,	3	0		3
OAX	JDE 01 - SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC -MAC 200151	AVENIDA INDEPENDENCIA 1524 BARRIO LA PIRAGUA SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC C.P. 68310	0	0		0
OAX	JDE 02 - TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN	CALLE RICARDO FLORES MAGÓN No. 38 ENTRE CRISTÓBAL COLÓN Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ COL. CENTRO C.P. 68540 TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN,	3	4		7
OAX	JDE 02 - TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN -MAC 200251	CALLE RICARDO FLORES MAGÓN 38 LA PURISIMA TEOTITLAN DE FLORES MAGON C.P. 68540	0	0		0
OAX	JDE 03 - HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	CALLE MORELOS No. 83 ENTRE BARTOLOMÉ DE LAS CASAS Y PEDRO MORENO COL. CENTRO C.P. 69000 HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA	0	5		5
OAX	JDE 03 - HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON -MAC 200351	CALLE 5 DE FEBRERO 115 BARRIO ESQUIPULAS HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON C.P. 69006	0	0		0
OAX	JDE 04 - TLACOLULA DE MATAMOROS	CARRETERA INTERNACIONAL CRISTOBAL COLON KM. 32.5 TRAMO CARRETERO OAXACA - MITLA ENTRE CALLE SIMBOLOS PATRIOS Y ZARAGOZA 2da. SECCIÓN C.P. 70400	3	6		9
OAX	JDE 04 - TLACOLULA DE MATAMOROS -MAC 200451	CARRETERA INTERNACIONAL CRISTOBAL COLON KM 32.5 S/N COLONIA CENTRO TLACOLULA DE MATAMOROS C.P. 70400	0	0		0
OAX	JDE 05 - SALINA CRUZ	CARRETERA TRANSÍSMICA Km 1.5 COL. MIGUEL HIDALGO PONIENTE C.P. 70610 SALINA CRUZ, OAXACA	2	4		6
OAX	JDE 05 - SALINA CRUZ -MAC 200551	CARRETERA TRANSISTMICA KM 1.5 COLONIA MIGUEL HIDALGO PONIENTE SALINA CRUZ C.P. 70610	0	0		0

Plan de distribución para las tres fases de Instalación, las cantidades expresadas son de referencia, la distribución de los perfiles con la ubicación requerida y las cantidades de perfiles que integran la primera instalación, se entregarán al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.

2da Distribución					
OAX	JDE 06 - HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	CALLE FRAY CALDELAS No. 16 CASI ESQ. CALLE HIPÓDROMO COL. BENITO JUAREZ C.P. 69800 HEROICA CD. DE TLAXIACO, OAXACA	3	4	7
OAX	JDE 06 - HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO -MAC 200651	CALLE FRAY CALDELAS 16 COLONIA BENITO JUÁREZ HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO C.P. 69800	0	0	0
OAX	JDE 07 - CIUDAD IXTEPEC	CALLE GUADALUPE VICTORIA No. 128 ESQ. ISABEL LA CATÓLICA COL. ESTACION C.P. 70110 CIUDAD IXTEPEC, OAXACA.	0	4	4
OAX	JDE 07 - CIUDAD IXTEPEC -MAC 200751	CALLE ISABEL LA CATÓLICA S/N ESTACION CIUDAD IXTEPEC C.P. 70110	0	0	0
OAX	JDE 07 - CIUDAD IXTEPEC -MAC 200752	AVENIDA AYUNTAMIENTO S/N CENTRO MATIAS ROMERO AVENDAÑO C.P. 70300	0	0	0
OAX	JDE 07 - CIUDAD IXTEPEC -MAC 200753	CALLE 2 DE ABRIL 62 CENTRO HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA C.P. 70000	0	0	0
OAX	JDE 08 - OAXACA DE JUAREZ	PROL. YAGUL No. 107 ENTRE XICOTÉNCATL Y LA CAÑADA FRACC. POPULAR LA NORIA C.P. 68120 OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA	3	2	5
OAX	JDE 08 - OAXACA DE JUAREZ -MAC 200851	AV. EDUARDO MATA 1912 CENTRO OAXACA DE JUAREZ C.P. 68000	0	0	0
OAX	JDE 08 - OAXACA DE JUAREZ -MAC 200852	AV. FERROCARRIL, PLAZA COMERCIAL SANTA LUCIA 300 25 DE ENERO SANTA LUCIA DEL CAMINO C.P. 71228	0	0	0
OAX	JDE 09 - PUERTO ESCONDIDO	CALLE 2da. NORTE No. 100 SECTOR REFORMA B, PUERTO ESCONDIDO C.P. 71980 SAN PEDRO MIXTEPEC, OAXACA	2	6	8
OAX	JDE 09 - PUERTO ESCONDIDO -MAC 200951	CALLE SEGUNDA NORTE 100 SECTOR REFORMA B SAN PEDRO MIXTEPEC C.P. 71980	0	0	0
OAX	JDE 09 - PUERTO ESCONDIDO -MAC 200952	CALLE SEGUNDA NORTE 143 BARRIO LAS FLORES SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL C.P. 71600	0	0	0
OAX	JDE 10 - MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DIAZ	CALLE REFORMA No. 222 ENTRE CARRETERA OAXACA - PUERTO ÁNGEL Y CALLE NICOLÁS ROMERO ZONA CENTRO C.P. 70800 MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA	0	0	0
OAX	JDE 10 - MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DIAZ -MAC 201051	CALLE REFORMA 222 COLONIA CENTRO MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ C.P. 70800	0	0	0
OAX	JUNTA LOCAL EJECUTIVA	CALLE NEPTUNO No. 107 ENTRE CERRO DEL FORTÍN Y AV. VENUS COL. ESTRELLA BARRIO XOCHIMILCO C.P. 68040 OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA	12	8	20
OC	CONSEJEROS DEL PODER LEGISLATIVO Y REPRESENTANTES DE PA	VIADUCTO TLALPAN No. 100 COL. ARENAL TEPEPAN C.P. 14610 DELEG. TLALPAN CIUDAD DE MÉXICO	0	0	0
OC	CONSEJEROS ELECTORALES	VIADUCTO TLALPAN No. 100 COL. ARENAL TEPEPAN C.P. 14610 DELEG. TLALPAN CIUDAD DE MÉXICO	101	0	101
OC	COORDINACION DE ASUNTOS INTERNACIONALES	AV. ACOXPA No. 436 COL. EX HACIENDA DE COAPA DELEG. TLALPAN C.P. 14300 CIUDAD DE MÉXICO	0	4	4
OC	COORDINACION NACIONAL DE COMUNICACION SOCIAL	VIADUCTO TLALPAN No. 100 COL. ARENAL TEPEPAN C.P. 14610 DELEG. TLALPAN CIUDAD DE MÉXICO	51	0	51
OC	DIRECCION DEL SECRETARIADO	VIADUCTO TLALPAN No. 100 COL. ARENAL TEPEPAN C.P. 14610 DELEG. TLALPAN CIUDAD DE MÉXICO	0	0	0
OC	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	PERIFERICO SUR No. 4124 TORRE II COL. JARDINES DEL PEDREGAL C.P. 01900 DELEG. ÁLVARO OBREGÓN CIUDAD DE MÉXICO	213	229	442

Plan de distribución para las tres fases de Instalación, las cantidades expresadas son de referencia, la distribución de los perfiles con la ubicación requerida y las cantidades de perfiles que integran la primera instalación, se entregarán al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.

2da Distribución						
OC	DIRECCION EJECUTIVA DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION	VIADUCTO TLALPAN No. 100 COL. ARENAL TEPEPAN C.P. 14610 DELEG. TLALPAN CIUDAD DE MEXICO	0	3		3
OC	DIRECCION EJECUTIVA DE ORGANIZACION ELECTORAL	VIADUCTO TLALPAN No. 100 COL. ARENAL TEPEPAN C.P. 14610 DELEG. TLALPAN CIUDAD DE MEXICO	2	0		2
OC	DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS	VIADUCTO TLALPAN No. 100 COL. ARENAL TEPEPAN C.P. 14610 DELEG. TLALPAN CIUDAD DE MEXICO	0	197		197
OC	DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES	PERIFERICO SUR NO. 239 COL. LOS ALPES DELEG. ÁLVARO OBREGÓN C.P. 01010 CIUDAD DE MEXICO	400	188		588
OC	DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL	PERIFERICO SUR No. 4124 TORRE II COL. JARDINES DEL PEDREGAL C.P. 01900 DELEG. ÁLVARO OBREGÓN CIUDAD DE MEXICO	0	0		0
OC	DIRECCION JURIDICA	AV. ACOXPA No. 436 COL. EX HACIENDA DE COAPA DELEG. TLALPAN C.P. 14300 CIUDAD DE MEXICO	0	0		0
OC	ORGANO INTERNO DE CONTROL	PERIFERICO SUR No. 4124 TORRE II COL. JARDINES DEL PEDREGAL C.P. 01900 DELEG. ÁLVARO OBREGÓN CIUDAD DE MEXICO	0	124		124
OC	PRESIDENCIA DE CONSEJO	VIADUCTO TLALPAN No. 100 COL. ARENAL TEPEPAN C.P. 14610 DELEG. TLALPAN CIUDAD DE MEXICO	0	0		0
OC	SECRETARIA EJECUTIVA	VIADUCTO TLALPAN No. 100 COL. ARENAL TEPEPAN C.P. 14610 DELEG. TLALPAN CIUDAD DE MEXICO	0	0		0
OC	UNIDAD TECNICA DE FISCALIZACION	AV. INSURGENTES SUR No. 3900 COL. CENTRO TLALPAN C.P. 14000 DELEG. TLALPAN CIUDAD DE MEXICO	0	121		121
OC	UNIDAD TECNICA DE IGUALDAD DE GENERO Y NO DISCRIMINACION	VIADUCTO TLALPAN No. 100 COL. ARENAL TEPEPAN C.P. 14610 DELEG. TLALPAN CIUDAD DE MEXICO	0	0		0
OC	UNIDAD TECNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL	VIADUCTO TLALPAN No. 100 COL. ARENAL TEPEPAN C.P. 14610 DELEG. TLALPAN CIUDAD DE MEXICO	0	0		0
OC	UNIDAD TECNICA DE SERVICIOS DE INFORMATICA	VIADUCTO TLALPAN No. 100 COL. ARENAL TEPEPAN C.P. 14610 DELEG. TLALPAN CIUDAD DE MEXICO	0	0	6	22
OC	UNIDAD TECNICA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	VIADUCTO TLALPAN No. 100 COL. ARENAL TEPEPAN C.P. 14610 DELEG. TLALPAN CIUDAD DE MEXICO	0	0		0
OC	UNIDAD TECNICA DE VINCULACION CON LOS ORGANISMOS PUBLICOS	AV. ACOXPA No. 436 COL. EX HACIENDA DE COAPA DELEG. TLALPAN C.P. 14300 CIUDAD DE MEXICO	0	0		0
PUE	JDE 01 - HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	BLVD. 18 DE MARZO No. 34 ENTRE FORTUNA NACIONAL, ENRIQUE HOYO Y HERMENEGILDO GALEANA COL. EL PARAISO C.P. 73160 HUAUCHINANGO, PUEBLA	3	1		4
PUE	JDE 01 - HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO -MAC 210151	C. MORELOS 3 CENTRO HUAUCHINANGO C.P. 73170	0	0		0
PUE	JDE 01 - HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO -MAC 210152	AV JUAREZ SUR 152 LA RIVERA XICOTEPEC C.P. 73080	0	0		0
PUE	JDE 02 - CUAUTLILCO BARRIO	PRIV. DE LEANDRO VALLE No. 37 ENTRE MANUEL DOBLADO Y LEANDRO VALLE COL. LINDA VISTA C.P. 73310 ZACATLÁN, PUEBLA	3	2		5
PUE	JDE 02 - CUAUTLILCO BARRIO -MAC 210251	CALLE IGNACIO ALLENDE 9-A CENTRO ZACATLAN C.P. 73310	0	0		0
PUE	JDE 03 - TEZIUTLÁN	AV. HIDALGO No. 409 ENTRE JC BONILLA Y NIGROMANTE COL. CENTRO C.P. 73800 TEZIUTLÁN, PUEBLA	0	4		4

Plan de distribución para las tres fases de Instalación, las cantidades expresadas son de referencia, la distribución de los perfiles con la ubicación requerida y las cantidades de perfiles que integran la primera instalación, se entregarán al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.

2da Distribución						
PUE	JDE 03 - TEZIUTLÁN -MAC 210351	C. PROL. DE MINA 214 BARRIO DE FRANCIA, PLAZA COMERCIAL MARAVILLAS TEZIUTLAN C.P. 73880	0	0		0
PUE	JDE 03 - TEZIUTLÁN -MAC 210352	AV. CARLOS I BETANCOURT MOLINA 54 COL. CENTRO ZACAPOAXTLA C.P. 73680	0	0		0
PUE	JDE 04 - AJALPAN	CALLE 2 PONIENTE No. 616 COL. CENTRO C.P. 75910 AJALPAN, PUEBLA	3	2		5
PUE	JDE 04 - AJALPAN -MAC 210451	C. 2 PONIENTE 616 CENTRO AJALPAN C.P. 75910	0	0		0
PUE	JDE 05 - SAN MARTIN TEXMELUCAN DE LABASTIDA	CALLE ZARAGOZA NORTE No. 303 ENTRE ANTUÑANO Y ESTADO DE MEXICO COL. CENTRO C.P. 74000 SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA	4	0		4
PUE	JDE 05 - SAN MARTIN TEXMELUCAN DE LABASTIDA -MAC 210551	C. ZARAGOZA NORTE 303 CENTRO SAN MARTIN TEXMELUCAN C.P. 74000	0	0		0
PUE	JDE 05 - SAN MARTIN TEXMELUCAN DE LABASTIDA -MAC 210552	C. PABLO L. SIDAR 221 BARRIO SEGUNDO HUEJOTZINGO C.P. 74160	0	0		0
PUE	JDE 06 - HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	BLVD. 18 DE NOVIEMBRE No. 31 COL. SATELITE MAGISTERIAL C.P. 72320 PUEBLA, PUEBLA	0	0		0
PUE	JDE 06 - HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA -MAC 210651	CALZADA IGNACIO ZARAGOZA 266 LOS PINOS PUEBLA C.P. 72240	0	0		0
PUE	JDE 07 - TEPEACA	AV. 9 PONIENTE No. 301 ENTRE 3 Y 5 SUR COL. EL SANTUARIO C.P. 75200 TEPEACA DE NEGRETE, PUEBLA	1	0		1
PUE	JDE 07 - TEPEACA -MAC 210751	C. 9 PONIENTE 301 BARRIO EL SANTUARIO TEPEACA C.P. 75200	0	0		0
PUE	JDE 07 - TEPEACA -MAC 210752	C. 14 SUR 515 BARRIO SAGRADA FAMILIA AMOZOC C.P. 72980	0	0		0
PUE	JDE 08 - CIUDAD SERDÁN	AV. REVOLUCIÓN No. 14 ENTRE CARLOS B. CETINA Y 2da. ORIENTE COL. CENTRO C.P. 75520 CD. SERDAN, PUEBLA	0	4		4
PUE	JDE 08 - CIUDAD SERDÁN -MAC 210851	BOULEVARD JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN 604 COL. CENTRO CHALCHICOMULA DE SESMA C.P. 75520	0	0		0
PUE	JDE 09 - HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	BLVD. ATLIXCO No. 71 COL. LA PAZ C.P. 72160 PUEBLA, PUEBLA	0	0		0
PUE	JDE 09 - HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA -MAC 210951	C. EUFEMIO ZAPATA 1 SANTA MARÍA LA RIVERA PUEBLA C.P. 72010	0	0		0
PUE	JDE 09 - HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA -MAC 210952	VÍA ATLIXCAYOTL SIN RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL PUEBLA C.P. 72450	0	0		0
PUE	JDE 10 - CHOLULA DE RIVADAVIA	CALLE 9 PONIENTE No. 505 ENTRE CALLES 5 Y 7 SUR COL. SANTA MARIA XIXTLA C.P. 72760 CHOLULA DE RIVADAVIA, PUEBLA	3	4		7
PUE	JDE 10 - CHOLULA DE RIVADAVIA -MAC 211051	BOULEVARD FORJADORES 3401 SAN DIEGO. LOCAL 1 PLAZA SAN DIEGO SAN PEDRO CHOLULA C.P. 72760	0	0		0
PUE	JDE 11 - HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	VENUSTIANO CARRANZA No. 101 COL. SEGUNDA AMPLIACIÓN GUADALUPE HIDALGO C.P. 72490 PUEBLA, PUEBLA	3	2		5
PUE	JDE 11 - HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA -MAC 211151	C. VENUSTIANO CARRANZA 101 SEGUNDA AMPLIACIÓN GUADALUPE HIDALGO PUEBLA C.P. 72490	0	0		0

Plan de distribución para las tres fases de Instalación, las cantidades expresadas son de referencia, la distribución de los perfiles con la ubicación requerida y las cantidades de perfiles que integran la primera instalación, se entregarán al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.

2da Distribución					
PUE	JDE 12 - HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	PRIV. 8 "A" SUR 3502 ENTRE CALLES 35 Y 37 ORIENTE FRACC. ANZURES C.P. 72530 PUEBLA, PUEBLA	0	3	3
PUE	JDE 12 - HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA -MAC 211251	BOULEVARD HÉROES DEL 5 DE MAYO 3126 LADRILLERA DE BENÍTEZ. LOCAL 18 PLAZA DORADA II PUEBLA C.P. 72530	0	0	0
PUE	JDE 12 - HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA -MAC 211252	C. 53 PONIENTE 1308-A. FRACC. PRADOS AGUA AZUL PUEBLA C.P. 72430	0	0	0
PUE	JDE 13 - ATlixco	CALLE PROL. DEL NARDO No. 1410 ENTRE 14 Y 16 NORTE COL. VISTA HERMOSA C.P. 74218 ATLIXCO, PUEBLA	0	0	0
PUE	JDE 13 - ATlixco -MAC 211351	BOULEVARD NIÑOS HÉROES 895-A LA ALFONSINA ATLIXCO C.P. 74270	0	0	0
PUE	JDE 13 - ATlixco -MAC 211352	CARR INTERNACIONAL MEX-OAXACA 1 BARR DE SAN JUAN COAHUIXTLA IZUCAR DE MATAMOROS C.P. 74480	0	0	0
PUE	JDE 14 - ACATLÁN DE OSORIO	CALLE LÁZARO CÁRDENAS No. 84 BARRIO LA PALMA C.P. 74949 ACATLÁN DE OSORIO, PUEBLA	6	1	7
PUE	JDE 14 - ACATLÁN DE OSORIO -MAC 211451	CARRETERA INTERNACIONAL A OAXACA SIN BARRIO LA PALMA ACATLAN C.P. 74949	0	0	0
PUE	JDE 14 - ACATLÁN DE OSORIO -MAC 211452	AVENIDA 3 PONIENTE 2301 BARRIO SAN SEBASTIÁN TECAMACHALCO C.P. 75481	0	0	0
PUE	JDE 15 - TEHUACÁN	BLVD. ALDAMA No. 2002 ESQ. AGUASCALIENTES FRACC. ARCADIA C.P. 75760 TEHUACÁN, PUEBLA	0	0	0
PUE	JDE 15 - TEHUACÁN -MAC 211551	BLVD. ALDAMA 2002 FRAC. ARCADIA TEHUACAN C.P. 75760	0	0	0
PUE	JUNTA LOCAL EJECUTIVA	AV. 35-ORIENTE No. 5 ENTRE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y 2 SUR COL. HUEXOTITLA C.P. 72534 PUEBLA, PUEBLA	26	12	38
QRO	JDE 01 - CADEREYTA DE MONTES	CALLE MELCHOR OCAMPO No. 51 ENTRE AQUILES-SERDÁN Y REFORMA ZONA CENTRO C.P. 76500 CADEREYTA DE MONTES, QUERÉTARO	2	11	13
QRO	JDE 01 - CADEREYTA DE MONTES -MAC 220151	CALLE REFORMA SIN CENTRO CADEREYTA DE MONTES C.P. 76500	0	0	0
QRO	JDE 02 - SAN JUAN DEL RIO	CALLE IGNACIO LÓPEZ RAYÓN No. 54 ENTRE CALLE HIDALGO Y 20 DE NOVIEMBRE ZONA CENTRO C.P. 76800 SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO	4	1	5
QRO	JDE 02 - SAN JUAN DEL RIO -MAC 220251	CALLE RÍO MOCTEZUMA, PLAZA SAN JUAN LOCALES 22 Y 23 266-A EL PEDREGOSO SAN JUAN DEL RIO C.P. 76804	0	0	0
QRO	JDE 03 - SANTIAGO DE QUERÉTARO	CARRETERA AL CAMPO MILITAR No. 305 COL. SAN ANTONIO DE LA PUNTA LOTE A y B C.P. 76135 QUERÉTARO, QUERÉTARO	0	11	11
QRO	JDE 03 - SANTIAGO DE QUERÉTARO -MAC 220351	AV. DEL SOL, PLAZA DEL SOL LOCAL 5 6 EL SOL 6 EL SOL QUERETARO C.P. 76113	0	0	0
QRO	JDE 03 - SANTIAGO DE QUERÉTARO -MAC 220352	AVENIDA PIE DE LA CUESTA 1703 LOS ROBLES, PLAZA BUGAMBILIAS LOCAL 14 QUERETARO C.P. 76148	0	0	0
QRO	JDE 04 - SANTIAGO DE QUERÉTARO	AV. LUIS VEGA Y MONROY No. 320 ENTRE PLAZA DE SAN FRANCISCO Y PLAZA DE LA CONGREGACIÓN COL. PLAZAS DEL SOL C.P. 76099 QUERÉTARO, QUERÉTARO	0	0	0
QRO	JDE 04 - SANTIAGO DE QUERÉTARO -MAC 220451	AV. LUIS VEGA Y MONROY, PLAZAS DEL SOL 320 SEGUNDA SECCIÓN QUERETARO C.P. 76099	0	0	0

Plan de distribución para las tres fases de Instalación, las cantidades expresadas son de referencia, la distribución de los perfiles con la ubicación requerida y las cantidades de perfiles que integran la primera instalación, se entregarán al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.

2da Distribución						
QRO	JDE 04 - SANTIAGO DE QUERÉTARO -MAC 220452	CALLE CARRIZAL 9 CARRIZAL QUERETARO C.P. 76030	0	0		0
QRO	JDE 05 - EL PUEBLITO	CALLE JUVENTUD No. 09 ORIENTE ENTRE CALLE PALOMAS Y MIGUEL HIDALGO COL. EL PUEBLITO C.P. 76900 CORREGIDORA, QUERÉTARO	4	0		4
QRO	JDE 05 - EL PUEBLITO -MAC 220551	PASEO CONSTITUYENTES, CENTRO COMERCIAL PLAZA ESTRELLA LOCAL 21 1690 EL PUEBLITO CORREGIDORA C.P. 76190	0	0		0
QRO	JDE 05 - EL PUEBLITO -MAC 220552	AV. PROLONGACIÓN CANDILES, PLAZA CANDILES LOCAL A-4 204 LOS CANDILES CORREGIDORA C.P. 76190	0	0		0
QRO	JUNTA LOCAL EJECUTIVA	CALLE CAÑAVERAL No. 26 EDIF. ALPER 1ER. PISO ESO. VEJICO Y CAÑAVERAL FRACC. CARRIZAL C.P. 76030 QUERÉTARO, QUERÉTARO	10	8		18
QROO	JDE 01 - PLAYA DEL CARMEN	AV. 105 NORTE MZ-022 LT.- 001-1 ENTRE 28 NORTE Y 30 NORTE COL. EJIDAL C.P. 77712 PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO	3	0		3
QROO	JDE 01 - PLAYA DEL CARMEN -MAC 230151	CALLE 28 NORTE, REGIÓN 14, MANZANA 22 LOTE 01 -1 S/N COLONIA EJIDAL SOLIDARIDAD C.P. 77712	0	0		0
QROO	JDE 01 - PLAYA DEL CARMEN -MAC 230152	CALLE 15 SUR (AVENIDA XEL-HA) S/N COLONIA ANDRÉS QUINTANA ROO COZUMEL C.P. 77863	0	0		0
QROO	JDE 01 - PLAYA DEL CARMEN -MAC 230153	CALLE 12 NORTE BIS, MANZANA 60 LOTE 07 Y 08 S/N COLONIA CENTRO (COLONIA GONZALO GUERRERO) SOLIDARIDAD C.P. 77720	0	0		0
QROO	JDE 02 - CHETUMAL	AV. CONSTITUYENTES DEL 74 S/N REGIÓN 56 MZ-314 LTE-04 ESO. CALLE CUDALES FRACCIONAMIENTO PROTERRITORIO MUNICIPIO OTHON P. BLANCO C.P. 77086	3	0		3
QROO	JDE 02 - CHETUMAL -MAC 230251	AVENIDA CONSTITUYENTES DEL 74 590 COLONIA PROTERRITORIO OTHON P. BLANCO C.P. 77086	0	0		0
QROO	JDE 03 - CANCÚN	AV. LOMBARDO TOLEDANO SM-73 MZ. 1 LOTE 37-02 ENTRE CALLE 16 PONIENTE Y AV. CTM COL. CENTRO C.P. 77510 CANCÚN, QUINTANA ROO	3	4		7
QROO	JDE 03 - CANCÚN -MAC 230351	MANZANA 11, LOTES 1110-10 Y 1110-16 SUPERMANZANA 248, CENTRO COMERCIAL "MULTIPLAZA CANCUN" BENITO JUAREZ C.P. 77516	0	0		0
QROO	JDE 04 - CANCÚN	AV. NICHUPTÉ, SUPERMANZANA 512 LT-1-04 MZ-10 DELEG. BENITO JUÁREZ C.P. 77534 BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO	0	3		3
QROO	JDE 04 - CANCÚN -MAC 230451	AVENIDA NICHUPTÉ MANZANA 10 LOTE1-04 SUPERMANZANA 512 BENITO JUAREZ C.P. 77534	0	0		0
QROO	JUNTA LOCAL EJECUTIVA	AV. JOSE MARÍA MORELOS No. 223 ENTRE VENUSTIANO CARRANZA Y PRIMO DE VERDAD COL. VENUSTIANO CARRANZA C.P. 77012 CHETUMAL, QUINTANA ROO	3	4		7
SIN	JDE 01 - MAZATLÁN	AV. BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS No. 1010-A, FRACC. SAN ANGEL C.P. 82100 MAZATLÁN, SINALOA	4	4		8
SIN	JDE 01 - MAZATLÁN -MAC 250151	AVENIDA EJERCITO MEXICANO 1010 A FRACCIONAMIENTO SAN ANGEL MAZATLAN C.P. 82014	0	0		0
SIN	JDE 01 - MAZATLÁN -MAC 250152	CALLE MIGUEL HIDALGO 64 COLONIA CENTRO ESCUINAPA C.P. 82400	0	0		0
SIN	JDE 01 - MAZATLÁN -MAC 250153	CALLE 13 DE ABRIL 908 COLONIA BENITO JUÁREZ MAZATLAN C.P. 82180	0	0		0
SIN	JDE 02 - LOS MOCHIS	CALLE GABRIEL LEYVA No. 150 SUR ESO. CALLEJÓN JOSÉ MARÍA PINO SUAREZ COL. CENTRO C.P. 81200 LOS MOCHIS, SINALOA	5	4		9

Plan de distribución para las tres fases de Instalación, las cantidades expresadas son de referencia, la distribución de los perfiles con la ubicación requerida y las cantidades de perfiles que integran la primera instalación, se entregarán al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.

2da Distribución						
SIN	JDE 02 - LOS MOCHIS -MAC 250251	CALLE GABRIEL LEYVA 150 CENTRO AHOME C.P. 81200	0	0		0
SIN	JDE 03 - GUAMÚCHIL	CARRETERA MOCORITO No. 315 ORIENTE ESQ. SALVADOR ALVARADO COL. DEL EVORA C.P. 81460 GUAMUCHIL, SINALOA	4	3		7
SIN	JDE 03 - GUAMÚCHIL -MAC 250351	CARRETERA A MOCORITO 315 COLONIA DEL EVORA SALVADOR ALVARADO C.P. 81460	0	0		0
SIN	JDE 03 - GUAMÚCHIL -MAC 250352	CALLE GABRIEL GAMEZ ENRIQUEZ 71 COLONIA CENTRO SINALOA C.P. 81900	0	0		0
SIN	JDE 03 - GUAMÚCHIL -MAC 250353	CALZADA JORGE ALMADA 267 COLONIA CENTRO NAVOLATO C.P. 81320	0	0		0
SIN	JDE 04 - GUASAVE	CALLE CUAUHTÉMOC No. 501-A ENTRE BLVD. CENTRAL Y SANTOS DEGOLLADO COL. CENTRO C.P. 81000 GUASAVE, SINALOA	4	4		8
SIN	JDE 04 - GUASAVE -MAC 250451	AV. REVOLUCIÓN SIN CENTRO GUASAVE C.P. 81000	0	0		0
SIN	JDE 05 - CULIACÁN DE ROSALES	CALLE RÍO PAPALOAPAN No. 1006 PTE. ESQ. AV. RÍO SANTIAGO COL. POPULAR C.P. 80120 CULIACÁN, SINALOA	4	4		8
SIN	JDE 05 - CULIACÁN DE ROSALES -MAC 250551	AVENIDA VICENTE RIVA PALACIO 811-10 JORGE ALMADA CULIACAN C.P. 80200	0	0		0
SIN	JDE 05 - CULIACÁN DE ROSALES -MAC 250552	CALZADA AEROPUERTO, INTERIOR PLAZA AZAHARES 7071-3 COLONIA BACHIGUALATO CULIACÁN C.P. 80140	0	0		0
SIN	JDE 06 - MAZATLÁN	CALLE SINALOA No. 41 COL. LEOPOLDO SÁNCHEZ CELIS C.P. 82120 MAZATLÁN, SINALOA	4	4		8
SIN	JDE 06 - MAZATLÁN -MAC 250651	CALLE SINALOA, ESQUINA CON AVENIDA REVOLUCIÓN 41 COLONIA SÁNCHEZ CELIS MAZATLAN C.P. 82120	0	0		0
SIN	JDE 06 - MAZATLÁN -MAC 250652	AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO LOCAL 5 17204 RESIDENCIAL JARDINES DEL BOSQUE MAZATLAN C.P. 82129	0	0		0
SIN	JDE 06 - MAZATLÁN -MAC 250653	CALLE MARIANO ESCOBEDO S/N LOCALIDAD EL DORADO CULIACÁN C.P. 80450	0	0		0
SIN	JDE 07 - CULIACÁN DE ROSALES	CALZ. HEROÍCO COLEGIO MILITAR No. 3793 MÓDULO M LOCALES 1,2,8,9,10,11 Y 12 ENTRE 1A Y 2A COL. MERCADO DE ABASTO C.P. 80299 CULIACÁN, SINALOA	3	7		10
SIN	JDE 07 - CULIACÁN DE ROSALES -MAC 250751	CALZADA HEROÍCO COLEGIO MILITAR, PLAZA SANTA CLARA 3793 COL. MERCADO DE ABASTOS CULIACAN C.P. 80299	0	0		0
SIN	JDE 07 - CULIACÁN DE ROSALES -MAC 250752	AV. ÁLVARO OBREGÓN NORTE 1328-A COL. GABRIEL LEYVA CULIACAN C.P. 80030	0	0		0
SIN	JUNTA LOCAL EJECUTIVA	AV. NICOLÁS BRAVO No. 1090 SUR ESQ. RÍO MEZQUITAL COL. INDUSTRIAL BRAVO C.P. 80120 CULIACÁN, SINALOA	1	9		10
SLP	JDE 01 - MATEHUALA	BLVD. DE LOS ANDES 109 Y 111 ENTRE MONTE EVEREST Y PASAJE APENINOS COL. COLINAS DE LA PAZ C.P. 78722 MATEHUALA, SAN LUIS POTOSÍ	4	0		4
SLP	JDE 01 - MATEHUALA -MAC 240151	CARRETERA A LA PAZ KM. 1, PLAZA ROBLE, PRIMER PISO, LOCAL 20 A S/N FIDEL VELÁZQUEZ MATEHUALA C.P. 78724	0	0		0
SLP	JDE 02 - SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	CALLE MAGDALENO CEDILLO No. 515 ENTRE EMILIANO ZAPATA Y CARLOS TOVAR COL. EXPROPIACIÓN PETROLERA C.P. 78430 SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ,	4	2		6

Plan de distribución para las tres fases de Instalación, las cantidades expresadas son de referencia, la distribución de los perfiles con la ubicación requerida y las cantidades de perfiles que integran la primera instalación, se entregarán al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.

2da Distribución					
SLP	JDE 02 - SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ -MAC 240251	MAGDALENO CEDILLO 515 EXPROPIACIÓN PETROLERA SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ C.P. 78430	0	0	0
SLP	JDE 03 - RIOVERDE	CALLE AMADO NERVO NO. 212 ENTRE MORELOS E HIDALGO COL. CENTRO C.P. 79610 RIO VERDE, SAN LUIS POTOSÍ	4	0	4
SLP	JDE 03 - RIOVERDE -MAC 240351	CALLE AMADO NERVO 212 ZONA CENTRO RIOVERDE C.P. 79610	0	0	0
SLP	JDE 04 - CIUDAD VALLES	CALLE VICENTE C. SALAZAR No. 1210 ENTRE GALEANA Y BLVD. MÉXICO - LAREDO COL. CENTRO C.P. 79000 CD. VALLES, SAN LUIS POTOSÍ	5	6	11
SLP	JDE 04 - CIUDAD VALLES -MAC 240451	CALLE IGNACIO ZARAGOZA 735 ZONA CENTRO CIUDAD VALLES C.P. 79000	0	0	0
SLP	JDE 05 - SAN LUIS POTOSÍ	AV. DAMIÁN CARMONA No. 955 Y 965 ENTRE GRAL. I. MARTÍNEZ Y FAUSTO NIETO ZONA CENTRO C.P. 78000	4	0	4
SLP	JDE 05 - SAN LUIS POTOSÍ -MAC 240551	AV. DAMIAN CARMONA 965 ZONA CENTRO SAN LUIS POTOSI C.P. 78000	0	0	0
SLP	JDE 05 - SAN LUIS POTOSÍ -MAC 240552	AVENIDA MUÑOZ, PLAZA MUÑOZ LOCAL E-1 650 LOS REYES SAN LUIS POTOSI C.P. 78170	0	0	0
SLP	JDE 05 - SAN LUIS POTOSÍ -MAC 240553	AV. HIMNO NACIONAL, PLAZA REAL DE SAN LUIS, INTERIOR 43 100 VIRREYES SAN LUIS POTOSI C.P. 78240	0	0	0
SLP	JDE 06 - SAN LUIS POTOSÍ	AV. HIMNO NACIONAL No. 5315 ENTRE CALLES ESCANDÓN, LOS VARGAS Y RIVA PALACIOS BARRIO SAN JUAN DE GUADALUPE C.P 78340 SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ	2	0	2
SLP	JDE 06 - SAN LUIS POTOSÍ -MAC 240651	AV. HIMNO NACIONAL 5315 BARRIO DE SAN JUAN DE GUADALUPE SAN LUIS POTOSI C.P. 79359	0	0	0
SLP	JDE 07 - TAMAZUNCHALE	AV. 12 DE OCTUBRE No. 114-A ENTRE CALLE MEXICO Y BLVD. 20 DE NOVIEMBRE BARRIO DEL CARMEN C.P. 79960 TAMAZUNCHALE, SAN LUIS POTOSÍ	4	0	4
SLP	JDE 07 - TAMAZUNCHALE -MAC 240751	CALLE 12 DE OCTUBRE 114-A BARRIO DEL CARMEN TAMAZUNCHALE C.P. 79960	0	0	0
SLP	JUNTA LOCAL EJECUTIVA	AV. EUGENIO GARZA SADA No. 145 ENTRE AV. TECNOLÓGICO Y CARRETERA A GUADALAJARA FRACC. CONDOMINIO COMERCIAL MIXTO PLAZA LOMAS (FRACC. LOMAS DEL TECNOLÓGICO)	2	4	6
SON	JDE 01 - SAN LUIS RIO COLORADO	AV. CHIAPAS No. 701 ESQ. CALLE 7 COL. SONORA C.P. 83440 SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA	0	6	6
SON	JDE 01 - SAN LUIS RIO COLORADO -MAC 260151	AVENIDA LIBERTAD, PLAZA FRONTERA LOCALES 4 Y 5 1400 B COLONIA RESIDENCIAS SAN LUIS RIO COLORADO C.P. 83448	0	0	0
SON	JDE 01 - SAN LUIS RIO COLORADO -MAC 260152	CALLE OBREGÓN 186 COLONIA CENTRO CABORCA C.P. 83600	0	0	0
SON	JDE 02 - NOGALES	AV. MOCTEZUMA No. 809 ENTRE ESCOBEDO Y PUERTO RICO COL. FUNDO LEGAL C.P. 84030 NOGALES, SONORA	0	3	3
SON	JDE 02 - NOGALES -MAC 260251	CALLE ALEJANDRO SILVA HURTADO (MOCTEZUMA) 819 COLONIA FUNDO LEGAL NOGALES C.P. 84030	0	0	0
SON	JDE 02 - NOGALES -MAC 260252	CALLE 9 2501 COLONIA ACAPULCO, PLAZA TRES DIAMANTES LOCAL 5 AGUA PRIETA C.P. 84200	0	0	0
SON	JDE 03 - HERMOSILLO	ISRAEL GONZALEZ ESO. PODER LEGISLATIVO No. 111 COL. MISIÓN DEL SOL C.P. 83100 HERMOSILLO, SONORA	3	0	3

Plan de distribución para las tres fases de Instalación, las cantidades expresadas son de referencia, la distribución de los perfiles con la ubicación requerida y las cantidades de perfiles que integran la primera instalación, se entregarán al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.

2da Distribución						
SON	JDE 03 - HERMOSILLO -MAC 260351	BOULEVARD IGNACIO SALAZAR 743 COLONIA LOS VIÑEDOS, CENTRO COMERCIAL PABELLÓN MISIONES, LOCAL 8 HERMOSILLO C.P. 83125	0	0		0
SON	JDE 03 - HERMOSILLO -MAC 260352	CALLE ISRAEL GONZÁLEZ S/N COLONIA JESUS GARCÍA, PLAZA COMERCIAL LOCAL 3 HERMOSILLO C.P. 83140	0	0		0
SON	JDE 04 - GUAYMAS	AV. AGUILES SERDÁN No. 508 MZ-73 LT-1-A ENTRE CALLES 10 Y 11 COL. CENTRO C.P. 85400 GUAYMAS, SONORA	0	11		11
SON	JDE 04 - GUAYMAS -MAC 260451	AVENIDA SERDÁN 508 COLONIA CENTRO GUAYMAS C.P. 85400	0	0		0
SON	JDE 05 - HERMOSILLO	CALLE JALISCO No. 75 ESQ. ITURBIDE COL. CENTRO C.P. 83000 HERMOSILLO, SONORA	0	0		0
SON	JDE 05 - HERMOSILLO -MAC 260551	CALZADA DE LOS ÁNGELES 107 COLONIA LAS QUINTAS HERMOSILLO C.P. 83240	0	0		0
SON	JDE 06 - CD. OBREGÓN	CALLE TLAXCALA No. 159 NORTE ENTRE HIDALGO Y ALLENDE COL. CENTRO C.P. 85000 CD. OBREGÓN, SONORA	2	0		2
SON	JDE 06 - CD. OBREGÓN -MAC 260651	CALLE SONORA 228 COLONIA CENTRO CAJEME C.P. 85000	0	0		0
SON	JDE 07 - NAVOJOA	CALLE GRAL. TIBURCIO OTERO No. 906 SUR ESQ. MARIANO JIMENEZ COL. JUÁREZ C.P. 85870 NAVOJOA, SONORA	1	0		1
SON	JDE 07 - NAVOJOA -MAC 260751	AVENIDA GENERAL PESQUEIRA 1002-5 COLONIA JUÁREZ, EN LA PLAZA TERZA NAVOJOA C.P. 85870	0	0		0
SON	JDE 07 - NAVOJOA -MAC 260752	BOULEVARD 16 DE SEPTIEMBRE S/N COLONIA CENTRO HUATABAMPO C.P. 85900	0	0		0
SON	JUNTA LOCAL EJECUTIVA	CALLE DR. JOSÉ MIRÓ No. 107, ENTRE CALZ. DE LOS ANGELES Y BLVD. SAN BERNARDINO COL. LAS QUINTAS C.P. 83240 HERMOSILLO, SONORA	27	1		28
TAB	JDE 01 - MACUSPANA	CALLE PROLONGACIÓN DE ALATORRE S/N CARRETERA A CIUDAD PEMEX COL. NUEVA IMAGEN C.P. 86700 MACUSPANA, TABASCO	0	2		2
TAB	JDE 01 - MACUSPANA -MAC 270151	BOULEVARD JOSÉ NARCISO ROVIROSA 131 FLORIDA MACUSPANA C.P. 86706	0	0		0
TAB	JDE 01 - MACUSPANA -MAC 270152	CALLE 28 154 LUIS GÓMEZ ZEPEDA TENOSIQUE C.P. 86901	0	0		0
TAB	JDE 02 - HEROICA CARDENAS	CALLE PERIFÉRICO CARLOS A. MOLINA No. 17 ENTRE CALLE RIO PICHUCALCO Y CALLE CEDROS COL. SANTA CRUZ C.P. 86500	3	2		5
TAB	JDE 02 - HEROICA CARDENAS -MAC 270251	PERIFERICO CARLOS A. MOLINA 17, SANTA CRUZ CARDENAS C.P. 86500	0	0		0
TAB	JDE 02 - HEROICA CARDENAS -MAC 270252	CALLE LICENCIADO BENITO JUÁREZ 118 CENTRO HUIMANGUILLO C.P. 86400	0	0		0
TAB	JDE 03 - COMALCALCO	CALLE DAVID BOSADA S/N ENTRE SÁNCHEZ MÁRMOL Y 5 DE MAYO COL. CENTRO (A UN COSTADO DE TELMEX) C.P. 86300 COMALCALCO, TABASCO	3	0		3
TAB	JDE 03 - COMALCALCO -MAC 270351	BOULEVARD LEANDRO ROVIROSA WADE 100 FRACCIONAMIENTO SAN ISIDRO, PLAZA COMERCIAL COMALCALCO LOCALES 4 Y 5 COMALCALCO C.P. 86357	0	0		0
TAB	JDE 03 - COMALCALCO -MAC 270352	AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTINEZ S/N CENTRO, PLAZA COMERCIAL SANTA ELENA LOCAL 10, 11 Y 12 CUNDUACAN C.P. 86690	0	0		0

Plan de distribución para las tres fases de Instalación, las cantidades expresadas son de referencia, la distribución de los perfiles con la ubicación requerida y las cantidades de perfiles que integran la primera instalación, se entregarán al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.

2da Distribución						
TAB	JDE 04 - VILLAHERMOSA	CALLE ROSALES No. 204 ENTRE EUSEBIO CASTILLO Y SIMÓN SARLAD COL. CENTRO C.P. 86000 VILLAHERMOSA, TABASCO	3	1		4
TAB	JDE 04 - VILLAHERMOSA -MAC 270451	AVENIDA JOSÉ PAGÉS LLERGO 403 FRACCIONAMIENTO LIDIA ESTHER CENTRO C.P. 86040	0	0		0
TAB	JDE 05 - PARAÍSO	CALLE PALMA DATIL No. 112 ENTRE PALMA REAL Y CALLE ANGEL SUAREZ COL. QUINTIN ARAUZ C.P. 86601 PARAÍSO, TABASCO	3	0		3
TAB	JDE 05 - PARAÍSO -MAC 270551	CALLE AQUILES SERDÁN S/N CENTRO PARAÍSO C.P. 86600	0	0		0
TAB	JDE 06 - VILLAHERMOSA	CARREERA PRINCIPAL VILLAHERMOSA - LUIS GIL PEREZ S/N RANCHERÍA IXTACOMITAN 1ra SECCIÓN ZONA CENTRO C.P. 86143 VILLAHERMOSA, TABASCO	1	0		1
TAB	JDE 06 - VILLAHERMOSA -MAC 270651	PERIFÉRICO CARLOS PELLICER CAMARA 1500 LOCAL 1 MÓDULO 3 FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL SUR COLONIA TAMULTÉ CENTRO C.P. 86150	0	0		0
TAB	JUNTA LOCAL EJECUTIVA	CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ No. 102 ESO. EDMUNDO ZETINA COL. PLUTARCO ELÍAS CALLES C.P. 86100 VILLAHERMOSA, TABASCO	5	2		7
TAMPS	JDE 01 - NUEVO LAREDO	CALLE GONZÁLEZ No. 5439 ENTRE JOSEFA ORTIZ DOMÍNGUEZ Y SALINAS PUGA COL. HIDALGO C.P. 98160 NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS	3	0		3
TAMPS	JDE 01 - NUEVO LAREDO -MAC 280151	CALLE GONZÁLEZ 5439 COLONIA HIDALGO NUEVO LAREDO C.P. 88160	0	0		0
TAMPS	JDE 02 - REYNOSA	CALLE MATAMOROS No. 320 ORIENTE ENTRE GUADALUPE VICTORIA Y ESCOBEDO COL. CENTRO C.P. 88500 REYNOSA, TAMAULIPAS	3	3		6
TAMPS	JDE 02 - REYNOSA -MAC 280251	AVENIDA JOSÉ ZERTUCHE 1100 COLONIA COUNTRY. PLAZA COMERCIAL SORIANA HIPER RIBEREÑA, LOCALES 4 Y 5, 28 AL 32 REYNOSA C.P. 88620	0	0		0
TAMPS	JDE 02 - REYNOSA -MAC 280253	LIBRAMIENTO PERIFÉRICO SUR 4000 COLONIA LOMAS DE JARACHINA, PLAZA COMERCIAL REYNOSA C.P. 88730	0	0		0
TAMPS	JDE 03 - RIO BRAVO	CALLE CHIHUAHUA No. 407 ENTRE NAYARIT Y OAXACA FRACC. RIO BRAVO C.P. 88950 RIO BRAVO, TAMAULIPAS	3	4		7
TAMPS	JDE 03 - RIO BRAVO -MAC 280351	CALLE CHIHUAHUA 404 FRACCIONAMIENTO RIO BRAVO RIO BRAVO C.P. 88900	0	0		0
TAMPS	JDE 04 - H. MATAMOROS	CALLE 2 No. 146 ENTRE GONZÁLES Y ABASOLO COL. CENTRO C.P. 87300 MATAMOROS, TAMAULIPAS	3	1		4
TAMPS	JDE 04 - H. MATAMOROS -MAC 280451	AVENIDA CONSTITUYENTES 300 FRACCIONAMIENTO QUINTA REAL. CENTRO COMERCIAL PLAZA PATIO, LOCAL "B" MATAMOROS C.P. 87300	0	0		0
TAMPS	JDE 04 - H. MATAMOROS -MAC 280453	AVENIDA LAURO VILLAR 1203 COLONIA ARBOLEDAS. CENTRO COMERCIAL SORIANA LAURO VILLAR LOCALES 34 Y 35 MATAMOROS C.P. 87448	0	0		0
TAMPS	JDE 05 - CIUDAD VICTORIA	CALLE MIER Y TERÁN (19) No. 1528 ENTRE VERACRUZ Y ALEJANDRO PRIETO COL. PERIODISTAS Y/O PEDRO JOSÉ MÉNDEZ C.P. 87048	3	0		3
TAMPS	JDE 05 - CIUDAD VICTORIA -MAC 280551	CALLE MIER Y TERÁN 1528 COLONIA PEDRO JOSÉ MÉNDEZ VICTORIA C.P. 87048	0	0		0
TAMPS	JDE 06 - CIUDAD MANTE	BLVD. MANUEL CAVAZOS LERMA No. 403 NTE. ENTRE MAINERO Y J.J. DE LA GARZA COL. ANÁHUAC 1 C.P. 89801 CD. MANTE, TAMAULIPAS	3	0		3
TAMPS	JDE 06 - CIUDAD MANTE -MAC 280651	BOULEVARD MANUEL CAVAZOS LERMA 403 NORTE COLONIA ANÁHUAC 1 EL MANTE C.P. 89830	0	0		0

Plan de distribución para las tres fases de Instalación, las cantidades expresadas son de referencia, la distribución de los perfiles con la ubicación requerida y las cantidades de perfiles que integran la primera instalación, se entregarán al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.

2da Distribución						
TAMPS	JDE 07 - CIUDAD MADERO	CALLE 13 DE ENERO No. 311 SUR ESO. PEDRO J. MENDEZ COL. CENTRO C.P. 89400 CD. MADERO, TAMAULIPAS	2	4		6
TAMPS	JDE 07 - CIUDAD MADERO -MAC 280751	CALLE FELIPE CARRILLO PUERTO 308 COLONIA AMPLIACIÓN UNIDAD NACIONAL LOCALES COMERCIALES 12 AL 18 CIUDAD MADERO C.P. 89510	0	0		0
TAMPS	JDE 07 - CIUDAD MADERO -MAC 280752	CALLE MELCHOR OCAMPO 104 ZONA CENTRO. PLAZA COMERCIAL MORELOS LOCALES 5 Y 6 ALTAMIRA C.P. 89600	0	0		0
TAMPS	JDE 08 - TAMPICO	CALLE MÉXICO No. 310 ENTRE GUADALAJARA Y TAMPICO COL. GUADALUPE C.P. 89170 TAMPICO, TAMAULIPAS	0	4		4
TAMPS	JDE 08 - TAMPICO -MAC 280851	CALLE PALMAS 101 COLONIA ALTAVISTA TAMPICO C.P. 89240	0	0		0
TAMPS	JDE 09 - REYNOSA	CALLE ESCOCIA (CAMINO REAL) No. 204 MZ-2 LT-1. FRACC. CAMPESTRE C.P. 88735 CD. REYNOSA, TAMAULIPAS	3	0		3
TAMPS	JDE 09 - REYNOSA -MAC 280951	CALLE CAMINO REAL 204 FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE REYNOSA C.P. 88730	0	0		0
TAMPS	JUNTA LOCAL EJECUTIVA	CALLE 17 No. 701 SUR ESO. ROSALES COL. CENTRO C.P. 87000 CD. VICTORIA, TAMAULIPAS	4	8		12
TLAX	JDE 01 - APIZACO	CALLE XICOTÉNCATL No. 2112 ENTRE 18 DE MARZO Y 21 DE MARZO COL. FÁTIMA C.P. 90300 APIZACO, TLAXCALA	2	4		6
TLAX	JDE 01 - APIZACO -MAC 290151	AVENIDA XICOTÉNCATL 2112 FÁTIMA APIZACO C.P. 90357	0	0		0
TLAX	JDE 01 - APIZACO -MAC 290152	CALLE HIDALGO PONIENTE 205 CENTRO HUAMANTLA C.P. 90500	0	0		0
TLAX	JDE 02 - TLAXCALA DE XICOTÉNCATL	CARRETERA A OCÓTLAN SANTA ANA KM 2.5 S/N ENTRE CALLE GABINO A. PALMAS Y CALLE DE LA ROSA COL. OCÓTLAN C.P. 90100	0	7		7
TLAX	JDE 02 - TLAXCALA DE XICOTÉNCATL -MAC 290251	CALLE DIEGO MUÑOZ CAMARGO 28 TLAXCALA TLAXCALA C.P. 90000	0	0		0
TLAX	JDE 02 - TLAXCALA DE XICOTÉNCATL -MAC 290253	AVENIDA AYUNTAMIENTO S/N SAN PABLO DEL MONTE SAN PABLO DEL MONTE C.P. 90970	0	0		0
TLAX	JDE 03 - ZACATELCO	CALLE HIDALGO No. 1 1A. SECCIÓN ENTRE CALLE LIBERTAD Y NIÑOS HÉROES ZONA CENTRO C.P. 90740 ZACATELCO, TLAXCALA	1	0		1
TLAX	JDE 03 - ZACATELCO -MAC 290351	CALLE HIDALGO ORIENTE 20-B SECCIÓN PRIMERA ZACATELCO C.P. 90740	0	0		0
TLAX	JDE 03 - ZACATELCO -MAC 290352	CALLE INDEPENDENCIA 6 CENTRO CALPULALPAN C.P. 90200	0	0		0
TLAX	JUNTA LOCAL EJECUTIVA	CALLE XICOTÉNCATL No. 7 INT. B ENTRE MORELOS Y LARDIZBAL COL. CENTRO C.P. 90000 TLAXCALA, TLAXCALA	22	1		23
VER	JDE 01 - PANUCO	AV. CARRANZA No. 7 ENTRE CALLE 5 DE FEBRERO Y 1° DE MAYO COL. ETIENNE C.P. 93990 PANUCO, VERACRUZ	0	5		5
VER	JDE 01 - PANUCO -MAC 300151	CALLE LANDERO Y COSS 102 ZONA CENTRO PANUCO C.P. 93990	0	0		0
VER	JDE 02 - TANTOYUCA	CALLE IGNACIO ALLENDE No. 96 ESO. 16 DE SEPTIEMBRE ZONA CENTRO C.P. 92101 TANTOYUCA, VERACRUZ	1	6		7

Plan de distribución para las tres fases de Instalación, las cantidades expresadas son de referencia, la distribución de los perfiles con la ubicación requerida y las cantidades de perfiles que integran la primera instalación, se entregarán al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.

2da Distribución						
VER	JDE 02 - TANTOYUCA -MAC 300251	CALLE IGNACIO ALLENDE 96 COLONIA CENTRO TANTOYUCA C.P. 92120	0	0		0
VER	JDE 03 - TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO	CALLE GONZÁLEZ ORTEGA No. 36 ENTRE CALLES MELCHOR OCAMPO Y ARTEAGA COL. CENTRO C.P. 92800 TUXPAN, VERACRUZ	3	3		6
VER	JDE 03 - TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO -MAC 300351	CALLE GONZÁLEZ ORTEGA 36 COLONIA CENTRO TUXPAN C.P. 92800	0	0		0
VER	JDE 03 - TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO -MAC 300352	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE 17 ZONA CENTRO ALAMO TEMAPACHE C.P. 92730	0	0		0
VER	JDE 04 - VERACRUZ	CALLE PÁTZCUARO No. 494 ESQ. J.B. LOBOS FRACC. LAGUNA DE VALLE C.P. 91779 VERACRUZ, VERACRUZ	3	0		3
VER	JDE 04 - VERACRUZ -MAC 300451	CALLE PÁTZCUARO 494 FRACCIONAMIENTO LAGUNA DEL VALLE VERACRUZ C.P. 91779	0	0		0
VER	JDE 04 - VERACRUZ -MAC 300452	AVENIDA FIDEL VELÁZQUEZ 526 FRACCIONAMIENTO LOMAS DE RÍO MEDIO 2, DENTRO DEL CENTRO COMERCIAL DIVERPLAZA VERACRUZ C.P. 91809	0	0		0
VER	JDE 05 - POZA RICA DE HIDALGO	CALLE REPÚBLICA DEL SALVADOR No. 910 COL. 27 DE SEPTIEMBRE C.P. 93320 POZA RICA, VERACRUZ	3	7		10
VER	JDE 05 - POZA RICA DE HIDALGO -MAC 300551	BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES 1616 FRACCIONAMIENTO LAS PALMAS POZA RICA DE HIDALGO C.P. 93230	0	0		0
VER	JDE 06 - PAPANTLA DE OLARTE	CDA. MONTE ALBÁN No. 203 ENTRE TAJÍN Y FERNANDO CALDERÓN COL. DOCTORES C.P. 93400 PAPANTLA DE OLARTE, VERACRUZ	3	0		3
VER	JDE 06 - PAPANTLA DE OLARTE -MAC 300651	CALLE ARTES 106 ZONA CENTRO, EN LA PLAZA DEL MÁRQUEZ PAPANTLA C.P. 93400	0	0		0
VER	JDE 07 - MARTINEZ DE LA TORRE	AV. AGUSTÍN LARA No. 3 ENTRE PRIV. JOSE MA. MATA, PRIV. AGUSTÍN LARA Y AV. YUCATÁN COL. YUCATÁN C.P. 93600 MARTINEZ DE LA TORRE, VERACRUZ	3	3		6
VER	JDE 07 - MARTINEZ DE LA TORRE -MAC 300751	AVENIDA AGUSTÍN LARA 3 YUCATÁN MARTINEZ DE LA TORRE C.P. 93607	0	0		0
VER	JDE 08 - XALAPA	CALLE TRANSVERSAL 1 No. 303 ESQ. CONSTITUYENTES DE 1857 COL. AZTECA C.P. 91180 XALAPA, VERACRUZ	3	0		3
VER	JDE 08 - XALAPA -MAC 300851	CALLE TRANSVERSAL 1 303 COLONIA AZTECA XALAPA C.P. 91180	0	0		0
VER	JDE 08 - XALAPA -MAC 300852	AVENIDA JOSÉ CARDEL SUR 21 COLONIA CENTRO, EN LA PLAZA COMERCIAL CHELO LA ANTIGUA C.P. 91680	0	0		0
VER	JDE 09 - COATEPEC	CALLE ZARAGOZA No. 44 ENTRE ALLENDE Y MIER Y TERÁN COL. CENTRO C.P. 91500 COATEPEC, VERACRUZ	3	3		6
VER	JDE 09 - COATEPEC -MAC 300951	CALLE IGNACIO ZARAGOZA 42 COLONIA CENTRO COATEPEC C.P. 91500	0	0		0
VER	JDE 09 - COATEPEC -MAC 300952	AVENIDA ALEJANDRO VON HUMBOLDT 50 COLONIA LUIS ECHEVERRÍA PEROTE C.P. 91270	0	0		0
VER	JDE 10 - XALAPA	AV. 20 DE NOVIEMBRE No. 191 ORIENTE ESQ. FRANCISCO SARABIA COL. JOSÉ CARDEL C.P. 91050 JALAPA, VERACRUZ	3	0		3
VER	JDE 10 - XALAPA -MAC 301051	AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTINES 289 REPRESA DEL CARMEN XALAPA C.P. 91050	0	0		0

Plan de distribución para las tres fases de Instalación, las cantidades expresadas son de referencia, la distribución de los perfiles con la ubicación requerida y las cantidades de perfiles que integran la primera instalación, se entregarán al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.

2da Distribución						
VER	JDE 11 - COATZACOALCOS	AV. REVOLUCIÓN No. 404 ENTRE CARRANZA Y 16 DE SEPTIEMBRE COL. CENTRO C.P. 96400 COATZACOALCOS, VERACRUZ	0	6		6
VER	JDE 11 - COATZACOALCOS -MAC 301151	AVENIDA REVOLUCIÓN 404 COLONIA CENTRO COATZACOALCOS C.P. 96400	0	0		0
VER	JDE 12 - VERACRUZ	AV. NICOLÁS BRAVO No. 347 ESQ. MIGUEL LERDO COL. CENTRO C.P. 91700 VERACRUZ, VERACRUZ	3	6		9
VER	JDE 12 - VERACRUZ -MAC 301251	AVENIDA NICOLÁS BRAVO 347 COLONIA CENTRO VERACRUZ C.P. 91700	0	0		0
VER	JDE 12 - VERACRUZ -MAC 301252	AVENIDA VERACRUZ 320 COLONIA CENTRO BOCA DEL RIO C.P. 94290	0	0		0
VER	JDE 12 - VERACRUZ -MAC 301253	AVENIDA 7 S/N VENUSTIANO CARRANZA BOCA DEL RIO C.P. 94297	0	0		0
VER	JDE 12 - VERACRUZ -MAC 301254	AVENIDA LA FRAGUA 756 COLONIA IGNACIO ZARAGOZA VERACRUZ C.P. 91910	0	0		0
VER	JDE 13 - HUATUSCO	AV. 4 PONIENTE No. 625 ENTRE CALLES 4 Y 6 ZONA CENTRO C.P. 94100 HUATUSCO, VERACRUZ	3	0		3
VER	JDE 13 - HUATUSCO -MAC 301351	AVENIDA 1 PONIENTE 1237 ZONA CENTRO HUATUSCO C.P. 94100	0	0		0
VER	JDE 13 - HUATUSCO -MAC 301352	CALLE DEL FERROCARRIL S/N COLONIA EMILIANO ZAPATA TIERRA BLANCA C.P. 95140	0	0		0
VER	JDE 14 - MINATITLÁN	CALLE 18 DE MARZO No. 49 ENTRE CALLEJÓN DÍAZ MIRÓN Y JUAN DE DIOS COL. OBRERA C.P. 96740 MINATITLÁN, VERACRUZ	3	0		3
VER	JDE 14 - MINATITLÁN -MAC 301451	AVENIDA 18 DE MARZO 49 COLONIA OBRERA MINATITLÁN C.P. 96740	0	0		0
VER	JDE 14 - MINATITLÁN -MAC 301452	CALLE MIGUEL HIDALGO S/N ZONA CENTRO LAS CHOAPAS C.P. 96980	0	0		0
VER	JDE 15 - ORIZABA	AV. PONIENTE 7 No. 431 ENTRE SUR 8 Y SUR 10 ZONA CENTRO C.P. 94300 ORIZABA, VERACRUZ	2	4		6
VER	JDE 15 - ORIZABA -MAC 301551	CALLE FRANCISCO I. MADERO SUR 468 CENTRO ORIZABA C.P. 94300	0	0		0
VER	JDE 15 - ORIZABA -MAC 301552	CALLE GENERAL IGNACIO LÓPEZ RAYÓN S/N CENTRO COSCOMATEPEC C.P. 94140	0	0		0
VER	JDE 16 - CÓRDOBA	AV. 25 No. 725 ENTRE CALLES 7 Y 9 COL. EL CARMEN C.P. 94580 CÓRDOBA, VERACRUZ	3	7		10
VER	JDE 16 - CÓRDOBA -MAC 301651	AVENIDA 25 207-A EL CARMEN CORDOBA C.P. 94580	0	0		0
VER	JDE 17 - COSAMALOAPAN	AV. JOSÉ MARÍA MORELOS No. 1008-A Y 940 (ANTES 1008) ENTRE JAVIER MIÑA Y PORFIRIO DÍAZ COL. CENTRO C.P. 95400 COSAMALOAPAN, VERACRUZ	3	1		4
VER	JDE 17 - COSAMALOAPAN -MAC 301751	AVENIDA JOSÉ MARÍA MORELOS 1008 CENTRO COSAMALOAPAN C.P. 95400	0	0		0
VER	JDE 17 - COSAMALOAPAN -MAC 301754	CALLE ALACIO PÉREZ 101 ATIOPAN ACAYUCAN C.P. 96054	0	0		0

Plan de distribución para las tres fases de Instalación, las cantidades expresadas son de referencia, la distribución de los perfiles con la ubicación requerida y las cantidades de perfiles que integran la primera instalación, se entregarán al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.

2da Distribución							
VER	JDE 18 - ZONGOLICA	CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS No. 8 ENTRE AV. IGNACIO ZARAGOZA Y AV. MIGUEL HIDALGO COL. CENTRO C.P. 95000 ZONGOLICA, VERACRUZ	0	5			5
VER	JDE 18 - ZONGOLICA -MAC 301851	AVENIDA MIGUEL HIDALGO 46 CENTRO ZONGOLICA C.P. 95000	0	0			0
VER	JDE 19 - SAN ANDRES TUXTLA	CALLE 2 DE ABRIL, No. 2 ENTRE AV. JUAREZ Y ALBERTO LÓPEZ ZONA CENTRO C.P. 95700 SAN ANDRÉS TUXTLA, VERACRUZ	0	7			7
VER	JDE 19 - SAN ANDRES TUXTLA -MAC 301951	CALLE REVOLUCIÓN 499 COLONIA EL MIRADOR SAN ANDRES TUXTLA C.P. 95770	0	0			0
VER	JDE 19 - SAN ANDRES TUXTLA -MAC 301952	AVENIDA MANUEL M. OROPEZA 30 COLONIA CENTRO ALVARADO C.P. 95270	0	0			0
VER	JDE 19 - SAN ANDRES TUXTLA -MAC 301953	CALLE BENITO JUÁREZ S/N COLONIA CENTRO SANTIAGO TUXTLA C.P. 95830	0	0			0
VER	JDE 20 - COSOLEACAQUE	CARRETERA TRANSISTMICA No. 70 ENTRE VICENTE GUERRERO Y CORREOS BARRIO PRIMERO C.P. 96340 COSOLEACAQUE, VERACRUZ	0	4			4
VER	JDE 20 - COSOLEACAQUE -MAC 302051	CARRETERA TRANSISTMICA 70 BARRIO PRIMERO COSOLEACAQUE C.P. 96350	0	0			0
VER	JDE 20 - COSOLEACAQUE -MAC 302052	CALLE PRINCIPAL S/N COLONIA OBRERA HUEYAPAN DE OCAMPO C.P. 95850	0	0			0
VER	JUNTA LOCAL EJECUTIVA	AV. AVILA CAMACHO No. 119 ENTRE CALLES RAFAEL RAMÍREZ Y SAN ROQUE ZONA CENTRO C.P. 91000 JALAPA, VERACRUZ	18	9			27
YUC	JDE 01 - VALLADOLID	CALLE 45 No. 220-B Y C ENTRE CALLES 46 Y 48 COL. SISAL C.P. 97780 VALLADOLID, YUCATÁN	0	0			0
YUC	JDE 01 - VALLADOLID -MAC 310151	CALLE 23 S/N BARRIO SANTA LUCIA, PLAZA BELLA LOCALES C01 Y C02 VALLADOLID C.P. 97782	0	0			0
YUC	JDE 01 - VALLADOLID -MAC 310152	CALLE 48 417 CENTRO TIZMIN C.P. 97700	0	0			0
YUC	JDE 02 - PROGRESO	CALLE 27 No. 20 BIS ENTRE CALLES 48 Y 50 COL. ISMAEL GARCÍA C.P. 97320 PROGRESO, YUCATÁN	0	0			0
YUC	JDE 02 - PROGRESO -MAC 310251	CALLE 27 2Q ISMAEL GARCÍA PROGRESO C.P. 97320	0	0			0
YUC	JDE 03 - MÉRIDA	CALLE 28 No. 176 ENTRE CALLES 5 Y 7 COL. GARCÍA GINERES C.P. 97070 MÉRIDA, YUCATÁN	0	4			4
YUC	JDE 03 - MÉRIDA -MAC 310351	CALLE 50 143 MIGUEL HIDALGO. (LOCALES 84 Y 85. CENTRO COMERCIAL PLAZA DORADA) MÉRIDA C.P. 97229	0	0			0
YUC	JDE 03 - MÉRIDA -MAC 310352	AVENIDA 65 A (AVENIDA JUAN PABLO II) 180 MULSAY (SUSULÁ XOCLÁN). LOCALES 3 AL 9 MÉRIDA C.P. 97249	0	0			0
YUC	JDE 03 - MÉRIDA -MAC 310354	CALLE 54 S/N CENTRO. (LOCALES 7 Y 8) MÉRIDA C.P. 97000	0	0			0
YUC	JDE 04 - MÉRIDA	CALLE 21 No. 54-B POR CALLES 8 Y 10 COL. MÉXICO C.P. 97125 MÉRIDA, YUCATÁN	0	3			3
YUC	JDE 04 - MÉRIDA -MAC 310451	CALLE 21 54 B MÉXICO MÉRIDA C.P. 97125	0	0			0

Plan de distribución para las tres fases de Instalación, las cantidades expresadas son de referencia, la distribución de los perfiles con la ubicación requerida y las cantidades de perfiles que integran la primera instalación, se entregarán al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.

2da Distribución							
YUC	JDE 05 - TICUL	CALLE 28 No. 208 POR CALLES 25 Y 25 A COL. CENTRO C.P. 97860 TICUL, YUCATÁN	0	1		1	
YUC	JDE 05 - TICUL -MAC 310551	CALLE 27 205 I CENTRO TICUL C.P. 97860	0	0		0	
YUC	JUNTA LOCAL EJECUTIVA	CALLE 29 No. 145, POR CALLES 32 Y 34 COL. BUENAVISTA C.P. 97127 MÉRIDA, YUCATÁN	0	5		5	
ZAC	JDE 01 - FRESNILLO	AV. HIDALGO NO. 346 Y 348 ENTRE CALLE PARRA Y CALLE LARIS ZONA CENTRO C.P. 99000 FRESNILLO, ZACATECAS	0	6		6	
ZAC	JDE 01 - FRESNILLO -MAC 320151	AV. HIDALGO 346 CENTRO FRESNILLO C.P. 99000	0	0		0	
ZAC	JDE 02 - JEREZ DE GARCIA SALINAS	CALLE JEREZ No. 4-A ENTRE BLVD. DEL ÁLAMO Y CALZ. SUAVE PATRIA FRACC. BANRURAL C.P. 99340 JEREZ DE GARCÍA SALINAS, ZACATECAS	0	5		5	
ZAC	JDE 02 - JEREZ DE GARCIA SALINAS -MAC 320251	C. JEREZ 4A FRACC BANRURAL JEREZ C.P. 99340	0	0		0	
ZAC	JDE 03 - ZACATECAS	CALLE DEL JARDÍN No. 304 ENTRE CALLE ÁTOMO Y CALLE CEDRO COL. TECNOLÓGICA C.P. 98099 ZACATECAS, ZACATECAS	0	6		6	
ZAC	JDE 03 - ZACATECAS -MAC 320351	AV GONZÁLEZ ORTEGA 901 A CENTRO PLAZA FUTURA ZACATECAS C.P. 98000	0	0		0	
ZAC	JDE 03 - ZACATECAS -MAC 320352	AV. DE LOS MAESTROS 35 L 1 CENTRO PLAZA SANTA FE RIO GRANDE C.P. 98400	0	0		0	
ZAC	JDE 04 - GUADALUPE	CALZ. REVOLUCIÓN MEXICANA No. 99 ENTRE PABLO PICASSO Y SIN NOMBRE COL. EJIDAL C.P. 98613 GUADALUPE, ZACATECAS	0	5		5	
ZAC	JDE 04 - GUADALUPE -MAC 320451	CALZADA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA 99 EJIDAL GUADALUPE C.P. 98613	0	0		0	
ZAC	JUNTA LOCAL EJECUTIVA	KM 4 ANTIGUA CARRETERA PANAMERICANA No. 205 POR SALIDA NORTE O SALIDA A FRESNILLO COL. MECANICOS C.P. 98057 ZACATECAS, ZACATECAS	0	48		48	
<b>Total</b>			<b>1,724</b>	<b>1,914</b>	<b>6</b>	<b>22</b>	<b>3,666</b>







Plan de distribución para las tres fases de instalación, las cantidades expresadas son de referencia, la distribución de los perfiles con la ubicación requerida y las cantidades de perfiles que integran la primera instalación, se entregarán al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.

**3era Distribución**

CDMX	JDE 09 - TLÁHUAC	CALLE MAGDALENO ITA No. 86 ENTRE AV. TLÁHUAC Y TEOFILO NORE COL. LA CONCHITA C.P. 13360 DELEG. TLÁHUAC CIUDAD DE MÉXICO	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	3
CDMX	JDE 09 - TLÁHUAC -MAC '090951	CALLE TEOFILO NORE 27 LA CONCHITA ZAPOTITLÁN TLÁHUAC C.P. 13360	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
CDMX	JDE 10 - MIGUEL HIDALGO	AV. PARQUE LIRA No. 30 ENTRE JOSÉ CEVALLOS Y LUIS G. CURIEL COL. AMPLIACIÓN DANIEL GARZA C.P. 11840 DELEG. MIGUEL HIDALGO CIUDAD DE MÉXICO	0	0	0	0	0	6	0	0	1	0	7
CDMX	JDE 10 - MIGUEL HIDALGO -MAC '091051	AV. PARQUE LIRA 30 AMPLIACIÓN DANIEL GARZA MIGUEL HIDALGO C.P. 11840	6	0	0	0	0	0	0	1	0	0	7
CDMX	JDE 11 - VENUSTIANO CARRANZA	CALZ. IGNACIO ZARAGOZA SIN PLANTA BAJA EDIF. METRO (SALIDA NORTE DEL METRO ZARAGOZA ) COL. CUATRO ÁRBOLES C.P. 15730 DELEG. VENUSTIANO CARRANZA CIUDAD DE MÉXICO	0	0	0	0	1	2	0	0	1	0	4
CDMX	JDE 11 - VENUSTIANO CARRANZA -MAC '091151	CALZADA GENERAL IGNACIO ZARAGOZA SIN CUATRO ÁRBOLES VENUSTIANO CARRANZA C.P. 15730	7	0	0	0	0	0	0	1	0	0	8
CDMX	JDE 12 - CUAUHTÉMOC	AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER Y TERÁN No. 68 COL. CENTRO C.P. 06080 DELEG. CUAUHTÉMOC CIUDAD DE MÉXICO	0	0	0	0	0	14	0	0	1	0	15
CDMX	JDE 12 - CUAUHTÉMOC -MAC '091251	AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER 68 CENTRO CUAUHTÉMOC C.P. 6080	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
CDMX	JDE 12 - CUAUHTÉMOC -MAC '091252	AVENIDA PASEO DE LA REFORMA 295 CUAUHTÉMOC CUAUHTÉMOC C.P. 6500	6	0	0	0	0	0	1	0	0	0	7
CDMX	JDE 13 - IZTACALCO	AV. ANIL No. 571 PISO 1 ESQ. RIO CHURUBUSCO COL. GRANJAS MÉXICO C.P. 09400 DELEG. IZTACALCO CIUDAD DE MÉXICO	0	0	0	0	1	4	0	0	1	0	6
CDMX	JDE 13 - IZTACALCO -MAC '091351	AVENIDA ANIL 571 GRANJAS MÉXICO IZTACALCO C.P. 8400	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
CDMX	JDE 14 - TLALPAN	CARRITERA PICACHO AJUSCO MZ-418 LT-18 ENTRE CALLE TELCHAC Y CALLE 1 COL. HÉROES DE PADIERNA C.P. 14200 DELEG. TLALPAN CIUDAD DE MÉXICO	0	0	0	0	0	8	0	0	1	0	9
CDMX	JDE 14 - TLALPAN -MAC '091451	CALLE TIZMIN 258 HÉROES DE PADIERNA TLALPAN C.P. 14200	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
CDMX	JDE 15 - BENITO JUAREZ	CALLE PILARES No. 46 ENTRE CALLE CAPULÍN Y RAFAEL ALDUCÍN COL. DEL VALLE C.P. 03100 DELEG. BENITO JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO	0	6	0	1	0	0	0	0	1	0	8
CDMX	JDE 15 - BENITO JUAREZ -MAC '091551	AV. INSURGENTES SUR 1391 INSURGENTES MIXCOAC BENITO JUAREZ C.P. 3800	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
CDMX	JDE 15 - BENITO JUAREZ -MAC '091552	CALZADA DE TLALPAN 757 ALAMOS BENITO JUAREZ C.P. 3400	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
CDMX	JDE 16 - ÁLVARO OBREGÓN	CALLE ADRIANO BRIGWIER No. 44 ENTRE GUIDO RENNÉ Y TIZIANO COL. ALFONSO XIII C.P. 01460 DELEG. ÁLVARO OBREGÓN CIUDAD DE MÉXICO	0	0	0	0	2	3	0	0	1	0	6
CDMX	JDE 16 - ÁLVARO OBREGÓN -MAC '091651	CALLE 10 NÚMERO 132 LOCAL SAD1 SAN PEDRO DE LOS PINOS PLAZA EXHIBIMEX ÁLVARO OBREGÓN C.P. 1180	15	0	0	0	0	0	0	1	0	0	16
CDMX	JDE 17 - CUAJIMALPA DE MORELOS	AV. JUÁREZ No. 49 "PLAZA COMERCIAL SHOPS LOCAL AZ102" COL. CUAJIMALPA C.P. 05000 DELEG. CUAJIMALPA CIUDAD DE MÉXICO	0	0	0	0	4	1	0	0	1	0	6
CDMX	JDE 17 - CUAJIMALPA DE MORELOS -MAC '091751	AV. JUÁREZ 49 CUAJIMALPA PLAZA SHOPS CUAJIMALPA DE MORELOS C.P. 5000	6	0	0	0	0	0	1	0	0	0	7
CDMX	JDE 18 - IZTAPALAPA	CALLE BATALLA DE TUNAS BLANCAS No. 720A ESQ. ROJO GÓMEZ COL. LEYES DE REFORMA 3RA SECCIÓN C.P. 09310 DELEG. IZTAPALAPA CIUDAD DE MÉXICO	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
CDMX	JDE 18 - IZTAPALAPA -MAC '091851	CALLE BATALLA DE TUNAS BLANCAS 720- A LEYES DE REFORMA, TERCERA SECCIÓN IZTAPALAPA C.P. 9310	6	0	0	0	0	0	1	0	0	0	7
CDMX	JDE 18 - IZTAPALAPA -MAC '091852	AV. MUNICIPIO LIBRE (EJE 7 SUR) 83 BARRIAL LOCAL 1 DE LA PLAZA CASCAIDA IZTAPALAPA C.P. 9450	6	0	0	0	0	0	1	0	0	0	7
CDMX	JDE 19 - IZTAPALAPA	CALZ. ERMITA IZTAPALAPA No. 2367 ENTRE CALLE MAURICIO MEJÍA Y CIUDAD LIRE VICTORIA COL. SANTA CRUZ MEYEHUALCO C.P. 09700 DELEG. IZTAPALAPA CIUDAD DE MÉXICO	0	5	0	0	0	0	0	0	1	0	6
CDMX	JDE 19 - IZTAPALAPA -MAC '091951	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA 2367 PUEBLO DE SANTA CRUZ MEYEHUALCO IZTAPALAPA C.P. 9700	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
CDMX	JDE 20 - IZTAPALAPA	AV. LEYES DE REFORMA MZ-112 LT-1178- A COL. LEYES DE REFORMA, 3ra. SECCIÓN C.P. 09310 DELEG. IZTAPALAPA CIUDAD DE MÉXICO	0	0	0	0	0	6	0	0	1	0	7
CDMX	JDE 20 - IZTAPALAPA -MAC '092051	AV. LEYES DE REFORMA (EJE 5 SUR) 1178 A LEYES DE REFORMA TERCERA SECCIÓN IZTAPALAPA C.P. 9310	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
CDMX	JDE 21 - XOCHIMILCO	CALLE BARROLA No. 41 COL. AMPLIACIÓN TEPEPAN C.P. 16029 DELEG. XOCHIMILCO CIUDAD DE MÉXICO	0	0	0	0	9	1	0	0	1	0	11
CDMX	JDE 21 - XOCHIMILCO -MAC '092151	AV. CONSTITUCIÓN 17 BARRIO LOS ANGELES MILPA ALTA C.P. 12000 AV. HANK GONZÁLEZ SIN ESQ. ENCINO Y BAMBU COL. 2a AMPLIACIÓN SANTIAGO ACHAHUALTEPEC C.P. 09609 DELEG. IZTAPALAPA CIUDAD DE MÉXICO	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
CDMX	JDE 22 - IZTAPALAPA	AVENIDA CARLOS HANK GONZÁLEZ 81 SEGUNDA AMPLIACIÓN SANTIAGO ACHAHUALTEPEC IZTAPALAPA C.P. 9609 CDA. APNECAS No. 38 ESQ. AV. DEL IMÁN COL. EL CARACOL C.P. 04738 DELEG. COYOACÁN CIUDAD DE MÉXICO	0	6	0	0	0	0	0	0	1	0	7
CDMX	JDE 22 - IZTAPALAPA -MAC '092251	AVENIDA CARLOS HANK GONZÁLEZ 81 SEGUNDA AMPLIACIÓN SANTIAGO ACHAHUALTEPEC IZTAPALAPA C.P. 9609	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
CDMX	JDE 23 - COYOACÁN	AV. ARTESAS 279 LOS REYES COYOACÁN C.P. 4330	0	0	0	0	4	2	0	0	1	0	7
CDMX	JDE 23 - COYOACÁN -MAC '092351	AV. EJIDO DE SAN FRANCISCO CULHUACÁN No. 171, ENTRE AV. SANTA ANA Y CALLE EJIDO CULHUACÁN COL. SAN FRANCISCO CULHUACÁN C.P. 04420 DELEG. COYOACÁN CIUDAD DE MÉXICO	0	0	0	0	0	8	0	0	1	0	9
CDMX	JDE 24 - COYOACÁN -MAC '092451	CALZADA DE LAS BOMBAS 128-11 COL. EX-HACIENDA OAPA COYOACÁN C.P. 4980	8	0	0	0	0	0	1	0	0	0	9



Plan de distribución para las tres fases de instalación, las cantidades expresadas son de referencia, la distribución de los perfiles con la ubicación requerida y las cantidades de perfiles que integran la primera instalación, se entregarán al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.

3era Distribución														
CHIS	JDE 07 - TONALÁ	CALLE 5 DE FEBRERO No. 47 ENTRE AV. HIDALGO Y MATAMOROS BARRIO NICATÁN C.P. 30500 TONALÁ, CHIAPAS	0	2	0	4	0	2	0	0	0	1	0	9
CHIS	JDE 07 - TONALÁ-MAC '070751	CALLE FRANCISCO I. MADERO 114 COLONIA CENTRO TONALÁ C.P. 30500	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
CHIS	JDE 07 - TONALÁ-MAC '070752	AVENIDA GONZALEZ ORTEGA NORTE SIN COLONIA CENTRO HUXTLA C.P. 30640	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
CHIS	JDE 08 - COMITÁN DE DOMINGUEZ	3a CALLE NORTE PTE. No. 76 ENTRE 4b Y 5a AVENIDA PONIENTE NORTE BARRIO DE GUADALUPE C.P. 30020 COMITÁN DE DOMINGUEZ, CHIAPAS	0	0	0	7	0	6	0	0	0	1	0	14
CHIS	JDE 08 - COMITÁN DE DOMINGUEZ-MAC '07085	CALLE 3A NORTE PONIENTE 76 COLONIA BARRIO GUADALUPE COMITÁN DE DOMINGUEZ C.P. 30020	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
CHIS	JDE 09 - TUXTLA GUTIERREZ	CALLE 15ª PONIENTE NORTE No. 206 ENTRE AV. CENTRAL Y CALLE 1ª NORTE COL. MOCTEZUMA C.P. 29030 TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS	0	5	0	2	0	1	0	0	0	1	0	9
CHIS	JDE 09 - TUXTLA GUTIERREZ-MAC '070951	CALLE 15A. PONIENTE NORTE 206 COLONIA MOCTEZUMA TUXTLA GUTIERREZ C.P. 29030	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
CHIS	JDE 09 - TUXTLA GUTIERREZ-MAC '070952	1A. AVENIDA NORTE ORIENTE 1594 COLONIA BARRIO HIDALGO TUXTLA GUTIERREZ C.P. 29040	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
CHIS	JDE 10 - VILLAFLORES	20a. AV. SUR PONIENTE No. 285 ENTRE CALLE 11 Y 12 PONIENTE BARRIO GUADALUPE C.P. 30470 VILLAFLORES, CHIAPAS	0	2	0	4	0	4	0	0	0	1	0	11
CHIS	JDE 10 - VILLAFLORES-MAC '071051	AVENIDA 2A SUR PONIENTE 287 COLONIA BARRIO GUADALUPE VILLAFLORES C.P. 30470	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
CHIS	JDE 10 - VILLAFLORES-MAC '071052	AVENIDA CENTRAL ORIENTE 112 COLONIA BARRIO CENTRO DINTALAPA C.P. 30400	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
CHIS	JDE 11 - LAS MARGARITAS	AV. IGNACIO ALLENDE No. 7 (ANTES No. 2) COL. CENTRO C.P. 30187 LAS MARGARITAS, CHIAPAS	0	0	0	4	6	6	0	0	0	1	0	17
CHIS	JDE 11 - LAS MARGARITAS-MAC '071151	AVENIDA CENTRAL SUR 85 COLONIA BARRIO SAN SEBASTIÁN LAS MARGARITAS C.P. 30187	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
CHIS	JDE 12 - TAPACHULA	1ª CALLE ORIENTE No. 7 ENTRE CENTRAL Y 1ª NORTE COL. CENTRO C.P. 30700 TAPACHULA, CHIAPAS.	0	1	0	4	0	9	0	0	0	1	0	15
CHIS	JDE 12 - TAPACHULA-MAC '071251	CALLE PRIMERA ORIENTE 7 COLONIA CENTRO TAPACHULA C.P. 30700	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
CHIS	JDE 12 - TAPACHULA-MAC '071252	AVENIDA CENTRAL NORTE PROLONGACION 11 COLONIA 5 DE FEBRERO PLAZA CIBELES LOCAL 7 TAPACHULA C.P. 30700	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
CHIS	JDE 13 - HUEHUETÁN	2a. CALLE PONIENTE No. 38, BARRIO SAN PEDRO C.P. 30660 HUEHUETÁN, CHIAPAS	0	0	0	6	7	4	0	0	0	1	0	18
CHIS	JDE 13 - HUEHUETÁN-MAC '071351	AVENIDA HIDALGO NORTE 13 COLONIA BARRIO ESQUIPULAS HUEHUETAN C.P. 30660	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
CHIS	JUNTA LOCAL EJECUTIVA	16a CALLE PONIENTE SUR No. 250 ENTRE BLVD. BELISARIO DOMINGUEZ Y 2DA NORTE COL. XAMAPAK C.P. 29067 TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS	0	16	0	0	3	12	0	0	1	2	1	35
COAH	JDE 01 - PIEDRAS NEGRAS	CALLE HACIENDA No. 408-D 3ER. PISO ESQ. AV. PROGRESO COL. BUROCRATAS C.P. 26020 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA	0	5	0	2	2	0	0	0	0	1	0	10
COAH	JDE 01 - PIEDRAS NEGRAS-MAC '050151	AVENIDA LAZARO BENAVIDES 400 VENUSTIANO CARRANZA PIEDRAS NEGRAS C.P. 26070	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
COAH	JDE 01 - PIEDRAS NEGRAS-MAC '050152	CARRETERA PRESA DE LA AMISTAD SIN ATLANO BARRERA ACUÑA C.P. 26210	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
COAH	JDE 02 - SAN PEDRO	AV. HIDALGO Y CALLE VIESCA SIN ESQ. CALLE VIESCA COL. CENTRO C.P. 27600 SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA	0	3	0	8	0	3	0	0	0	1	0	15
COAH	JDE 02 - SAN PEDRO-MAC '050251	AVENIDA HIDALGO 107 ZONA CENTRO SAN PEDRO C.P. 27600	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
COAH	JDE 03 - MONCLOVA	CALLE DEL PASO No. 100 ENTRE MATAMOROS Y ENRIQUE DUARTE FRACC. CARRANZA C.P. 25760 MONCLOVA, COAHUILA	0	8	0	4	0	2	0	0	0	1	0	15
COAH	JDE 03 - MONCLOVA-MAC '050351	CALLE GUERRERO 101 COLONIA CENTRO MONCLOVA C.P. 25700	8	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	9
COAH	JDE 04 - SALTILLO	CALLE MARIANO ABASOLO SUR No. 276 ENTRE CASTELAR Y HUMBOLOT ZONA CENTRO C.P. 25000 SALTILLO, COAHUILA	0	4	0	2	5	0	0	0	0	1	0	12
COAH	JDE 04 - SALTILLO-MAC '050451	CALLE PASEO DE LA REFORMA 1482-2 COLONIA PROVIVENDA SALTILLO C.P. 25000	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
COAH	JDE 04 - SALTILLO-MAC '050452	BOULEVARD VENUSTIANO CARRANZA 4826 COLONIA DOCTORES, CENTRO COMERCIAL SORIANA SAN ISIDRO SALTILLO C.P. 25250	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
COAH	JDE 04 - SALTILLO-MAC '050454	EJE "N" 195 PARQUE CENTRO METROPOLITANO SALTILLO C.P. 25022	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
COAH	JDE 05 - TORREÓN	CALLE DONATO GUERRA No. 101 SUR, FRACCION 4 "A", ENTRE AV. MATAMOROS Y AV. MORELOS MZ-40 DE COBIÁN ZONA CENTRO C.P. 27000 TORREÓN, COAHUILA	0	7	0	0	0	0	0	0	0	1	0	8
COAH	JDE 05 - TORREÓN-MAC '050551	CALLE DONATO GUERRA 101 SUR COLONIA CENTRO TORREÓN C.P. 27000	9	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	10
COAH	JDE 05 - TORREÓN-MAC '050552	CALLE DEL ARCANGEL 20 COLONIA LA FUENTE, CENTRO COMERCIAL SORIANA LAS FUENTES TORREÓN C.P. 27290	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
COAH	JDE 06 - TORREÓN	BLVD. PEDRO RODRIGUEZ TRIANA No. 747 COL. PARQUE INDUSTRIAL ORIENTE "PLAZA JUMBO" C.P. 27274 TORREÓN, COAHUILA	0	0	0	2	9	5	0	0	0	1	0	17
COAH	JDE 06 - TORREÓN-MAC '050651	BOULEVARD GENERAL PEDRO V. RODRIGUEZ TRIANA 747 COLONIA PARQUE INDUSTRIAL ORIENTE, PLAZA JUMBO TORREÓN C.P. 27279	9	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	10
COAH	JDE 07 - SALTILLO	CALLE AYENDE No. 701 ESQ. MIGUEL ALESSIO ROBLES ZONA CENTRO C.P. 25000 SALTILLO, COAHUILA	0	3	0	3	0	0	0	0	0	1	0	7
COAH	JDE 07 - SALTILLO-MAC '050751	CALLE IGNACIO ALLENDE 701 COLONIA CENTRO SALTILLO C.P. 25000	9	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	10
COAH	JUNTA LOCAL EJECUTIVA	CALLE EJE "N" No. 195, ESQ. EJE "Z" COL. CENTRO METROPOLITANO C.P. 25022 SALTILLO, COAHUILA	0	44	0	0	1	5	0	0	1	2	1	54
COL	JDE 01 - COLIMA	CALLE JOSÉ PIMENTEL LLERENAS No. 285 ENTRE DÍAZ MIRÓN Y NICOLÁS BRAVO ZONA CENTRO C.P. 28000 COLIMA, COLIMA	0	5	0	3	0	3	0	0	0	1	0	12





Plan de distribución para las tres fases de instalación, las cantidades expresadas son de referencia, la distribución de los perfiles con la ubicación requerida y las cantidades de perfiles que integran la primera instalación, se entregarán al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.

3era Distribución														
EDO.MEX	JDE 09 - SAN FELIPE DEL PROGRESO	CARRETERA SAN PABLO - TLALCHICHILPA COL. EJIDAL C.P. 50640 SAN FELIPE DEL PROGRESO, EDO. DE MEXICO	0	6	0	2	0	0	0	0	0	1	0	9
EDO.MEX	JDE 09 - SAN FELIPE DEL PROGRESO -MAC 150951	LIBRAMIENTO FRANCISCO VILLA SIN LOCALIDAD LA CASCERA, MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO SAN FELIPE DEL PROGRESO C.P. 50640	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
EDO.MEX	JDE 09 - SAN FELIPE DEL PROGRESO -MAC 150952	AVENIDA BENITO JUÁREZ PONIENTE 36 CENTRO SAN JOSE DEL RINCÓN C.P. 50660	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
EDO.MEX	JDE 09 - SAN FELIPE DEL PROGRESO -MAC 150953	CALLE VENUSTIANO CARRANZA 204 COLONIA CENTRO VILLA VICTORIA C.P. 50960	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
EDO.MEX	JDE 10 - ECATEPEC DE MORELOS	CALLE LAGO TANGÁNICA MZ-70 LT-27 ESQ. CALLE LAGO CHAPULTEPEC FRACC. JARDINES DE MORELOS C.P. 55070 ECATEPEC DE MORELOS, EDO. DE MEXICO	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2
EDO.MEX	JDE 10 - ECATEPEC DE MORELOS -MAC 151051	RETORNO DE NENUFAR NÚMERO 20 MANZANA 648-B LOTE 10 SIN FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS ECATEPEC DE MORELOS C.P. 55070	7	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	8
EDO.MEX	JDE 11 - ECATEPEC DE MORELOS	HERMENEGILDO GALEANA No. 32 ENTRE NICOLÁS BRAVO Y AGRICULTURA COL. SAN CRISTOBAL CENTRO C.P. 55000 ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
EDO.MEX	JDE 11 - ECATEPEC DE MORELOS -MAC 151151	CALLE HERMENEGILDO GALEANA 32 LOCALIDAD SAN CRISTOBAL CENTRO ECATEPEC DE MORELOS ECATEPEC DE MORELOS C.P. 55050	9	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	10
EDO.MEX	JDE 12 - IXTAPALUCA	BLVD. SAN BUENAVENTURA No. 38 ENTRE CARRIL EL JARAL Y CALLE EL CAPULÍN COL. EL CAPULÍN C.P. 56530 IXTAPALUCA, EDO. DE MEXICO	0	3	0	0	0	0	0	0	0	1	0	4
EDO.MEX	JDE 12 - IXTAPALUCA -MAC 151251	BOULEVARD SAN BUENAVENTURA 38 COLONIA EL CAPULIN, IXTAPALUCA, IXTAPALUCA C.P. 56530	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
EDO.MEX	JDE 12 - IXTAPALUCA -MAC 151252	CARRETERA FEDERAL MEXICO-PUEBLA SIN PUEBLO DE AVITLA, IXTAPALUCA, IXTAPALUCA C.P. 56560	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
EDO.MEX	JDE 12 - IXTAPALUCA -MAC 151253	AVENIDA CONSTITUCIÓN SIN PUEBLO DE SAN FRANCISCO ACUAUTLA, IXTAPALUCA, IXTAPALUCA C.P. 56560	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
EDO.MEX	JDE 13 - ECATEPEC DE MORELOS	BLVD. DE LOS TEOCALLIS MZ-212 LT-30 No. OFICIAL 140 ENTRE CALLE TLALTELOLCO Y CUAUTITLÁN COL. CIUDAD AZTECAS 2DA. SECCIÓN C.P. 55120 ECATEPEC DE MORELOS, EDO. DE MEX.	0	0	0	0	2	0	0	0	0	1	0	3
EDO.MEX	JDE 13 - ECATEPEC DE MORELOS -MAC 151351	BOULEVARD DE LOS TEOCALLIS MANZANA 212 LOTE 30 140 COLONIA CIUDAD AZTECA SEGUNDA SECCIÓN ECATEPEC DE MORELOS C.P. 55120	9	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	10
EDO.MEX	JDE 14 - CIUDAD ADOLFO LOPEZ MATEOS	BLVD. DE LAS FLORES No. 8 ESQ. AV. LAGO DE GUADALUPE, ENTRE CLAVILES Y ORQUIDEA COL. HACIENDA DE LA LUZ C.P. 52929 ATIZAPAN DE ZARAGOZA, EDO. DE MEXICO	0	0	0	0	4	0	0	0	0	1	0	5
EDO.MEX	JDE 14 - CIUDAD ADOLFO LOPEZ MATEOS - MAC 151451	AVENIDA LAGO DE GUADALUPE 21 COLONIA HACIENDA DE LA LUZ ATIZAPAN DE ZARAGOZA C.P. 52929	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
EDO.MEX	JDE 15 - CIUDAD ADOLFO LOPEZ MATEOS	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 140 COL. JARDINES DE ATIZAPAN C.P. 52978 ATIZAPAN DE ZARAGOZA, EDO. DE MEXICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
EDO.MEX	JDE 15 - CIUDAD ADOLFO LOPEZ MATEOS - MAC 151551	CALZADA SAN MATEO NÚMERO 17, LOCAL E-A (INTERIOR DE PLAZA CRYSTAL) 17 COLONIA ATIZAPAN CENTRO, ATIZAPAN DE ZARAGOZA ATIZAPAN DE ZARAGOZA C.P. 52960	6	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	7
EDO.MEX	JDE 16 - ECATEPEC DE MORELOS	CALLE INSURGENTES SUR No. 456 ESQ. CUAUHTEMOC COL. SAN PEDRO XALOSTOC C.P. 55310 ECATEPEC DE MORELOS, EDO. DE MEXICO	0	9	0	0	0	0	0	0	0	1	0	10
EDO.MEX	JDE 16 - ECATEPEC DE MORELOS -MAC 151651	CALLE INSURGENTES SUR 456 SAN PEDRO XALOSTOC ECATEPEC DE MORELOS C.P. 55310	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
EDO.MEX	JDE 16 - ECATEPEC DE MORELOS -MAC 151652	CALLE AGUILERAS SERDÁN 15 SAN JUAN HUIXQUILUCAN TLALNEPANTLA DE BAZ C.P. 54180	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
EDO.MEX	JDE 17 - ECATEPEC DE MORELOS	CALLE AZUCENA MZ-15 LT-1, No. 25 ESQ. AV. DE LOS OLIVOS COL. JARDINES DEL TEPEYAC C.P. 55220 ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO	0	0	0	0	3	0	0	0	0	1	0	4
EDO.MEX	JDE 17 - ECATEPEC DE MORELOS -MAC 151751	CALLE AZUCENA LOTE 1, MANZANA 15 25 COLONIA JARDINES DEL TEPEYAC ECATEPEC DE MORELOS C.P. 55220	9	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	10
EDO.MEX	JDE 18 - HUIXQUILUCAN DE DEGOLLADO	CALLE SANTOS DEGOLLADO SIN IER. Y 2DO NIVEL ESQ. 16 DE SEPTIEMBRE BARRIO SAN MARTIN C.P. 52760 HUIXQUILUCAN DE DEGOLLADO, EDO. DE MEXICO	0	5	0	2	0	0	0	0	0	1	0	8
EDO.MEX	JDE 18 - HUIXQUILUCAN DE DEGOLLADO -MAC 151852	AVENIDA SANTOS DEGOLLADO SIN BARRIO SAN MIGUEL HUIXQUILUCAN C.P. 52760	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
EDO.MEX	JDE 18 - HUIXQUILUCAN DE DEGOLLADO -MAC 151852	CALLE GUSTAVO A. VICENCIO SIN NUMERO, COLONIA XONACATLAN DE VICENCIO XONACATLAN C.P. 52660	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
EDO.MEX	JDE 19 - TLALNEPANTLA DE BAZ	CALLE CULIACÁN No. 18 ENTRE ZACATECAS Y AV. REYES HEROLLES COL. VALLE CEYLIÁN C.P. 54140 TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO	0	0	0	0	11	0	0	0	0	1	0	12
EDO.MEX	JDE 19 - TLALNEPANTLA DE BAZ -MAC 151951	AVENIDA HIDALGO SIN COLONIA INDUSTRIAL TLAXCOLPAN TLALNEPANTLA DE BAZ C.P. 54030	11	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	12
EDO.MEX	JDE 20 - CD. NEZAHUALCÓYOTL	AV. 1 No. 42 ESQ. CALLE 19 COL. CAMPESTRE GUADALUPANA C.P. 57120 MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, EDO. DE MEXICO	0	0	0	0	10	0	0	0	0	1	0	11
EDO.MEX	JDE 20 - CD. NEZAHUALCÓYOTL -MAC 152051	CALLE HACIENDA DE SOLÍS 77 IMPULSORA POPULAR AVICOLA NEZAHUALCÓYOTL NEZAHUALCÓYOTL C.P. 57130	7	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	8
EDO.MEX	JDE 21 - AMECAMECA DE JUAREZ	AV. MIGUEL HIDALGO No. 28 COL. CENTRO C.P. 56900 AMECAMECA, EDO. DE MEXICO	0	5	0	2	0	0	0	0	0	1	0	8
EDO.MEX	JDE 21 - AMECAMECA DE JUAREZ -MAC 152151	AVENIDA MIGUEL HIDALGO 80 COLONIA CENTRO AMECAMECA DE JUAREZ AMECAMECA C.P. 56900	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
EDO.MEX	JDE 22 - NAUCALPAN DE JUAREZ	AV. VALLE DE MEXICO No. 42 ESQ. VALLE DE BRAVO ENTRE VALLE DE BRAVO Y MANAGUA COL. EL MIRADOR C.P. 53000 NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEXICO	0	2	0	0	2	0	0	0	0	1	0	5



Plan de distribución para las tres fases de instalación, las cantidades expresadas son de referencia, la distribución de los perfiles con la ubicación requerida y las cantidades de perfiles que integran la primera instalación, se entregarán al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.

3era Distribución													
EDO.MEX	JDE 37 - CUAUTITLÁN -MAC 153752	AVENIDA REFORMA SIN BARRIO TLATILCO TEOLOYUCAN C.P. 54770	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
EDO.MEX	JDE 38 - TEXCOCO DE MORA	CALLE ATENAS DE ANÁHUAC No. 27 ENTRE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, PRIMERA ESCUELA Y COLÓN BARRIO SAN MATEO C.P. 58110 TEXCOCO, EDO. DE MÉXICO	0	3	0	2	1	0	0	0	0	1	7
EDO.MEX	JDE 38 - TEXCOCO DE MORA -MAC 153851	AVENIDA HIDALGO 102 BARRIO SAN SEBASTIÁN TEXCOCO C.P. 58130	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
EDO.MEX	JDE 39 - LOS REYES ACAQUILPAN	CALLE 13 MEZ 116 LT1 ESQ. AV. TENANCINGO COL. VALLE DE LOS REYES C.P. 58401 LA PAZ, EDO. DE MÉXICO	0	4	0	0	0	0	0	0	0	1	5
EDO.MEX	JDE 39 - LOS REYES ACAQUILPAN -MAC 153951	AVENIDA TENANCINGO SIN MANZANA 116 VALLE DE LOS REYES LA PAZ C.P. 58430	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
EDO.MEX	JDE 40 - SAN MIGUEL ZINACANTEPEC	CALLE BENITO JUÁREZ No. 482 ENTRE MORELOS E HIDALGO BARRIO LA VERACRUZ C.P. 51350 ZINACANTEPEC, EDO. DE MÉXICO	0	3	0	0	0	0	0	0	0	1	4
EDO.MEX	JDE 40 - SAN MIGUEL ZINACANTEPEC -MAC 154	CALLE BENITO JUÁREZ 482 BARRIO LA VERACRUZ ZINACANTEPEC C.P. 51350	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
EDO.MEX	JDE 40 - SAN MIGUEL ZINACANTEPEC -MAC 154052	AVENIDA LUIS RIVERA MONTES DE OCA 222 LOCALIDAD MOLINO ARRIBA TEMOAYA C.P. 50850	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
EDO.MEX	JDE 40 - SAN MIGUEL ZINACANTEPEC -MAC 154	CALLE 5 DE MAYO SIN COLONIA CENTRO ALMOLDOYA DE JUÁREZ C.P. 50900	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
EDO.MEX	JDE 41 - OJO DE AGUA	BLVD. OJO DE AGUA No. 118 y 120 MZ- 24 LT 13 y 16 FRACC. OJO DE AGUA C.P. 59770 TECAMAC, EDO. DE MÉXICO	0	6	0	0	0	0	0	0	0	1	7
EDO.MEX	JDE 41 - OJO DE AGUA -MAC 154151	BOULEVARD OJO DE AGUA 120 MANZANA 24 LOTE 16 FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA TECAMAC TECAMAC C.P. 59770	9	0	0	0	0	0	0	1	0	0	10
EDO.MEX	JDE 41 - OJO DE AGUA -MAC 154152	CALLE FELIPE VILLANUEVA SIN MANZANA 17 LOTE 1 FRACCIONAMIENTO LOS HÉROES DE TECAMAC SEXTA SECCIÓN TECAMAC C.P. 59783	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
EDO.MEX	JDE 41 - OJO DE AGUA -MAC 154153	CALLE BOSQUE DE LOS EUCALIPTOS SIN MANZANA 60 LOTE 1 HÉROES TECAMAC SECCIÓN BOSQUES TECAMAC C.P. 59784	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
EDO.MEX	JUNTA LOCAL EJECUTIVA	AV. GUILLERMO PRIETO No. 100 NORTE ESQ. AV. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA COL. REFORMA C.P. 50950 TOLUCA, EDO. DE MÉXICO	0	12	0	0	0	1	0	0	1	2	16
GRO	JDE 01 - CD. ALTAMIRANO	CALLE VENUSTIANO CARRANZA No. 31 ENTRE REY IREPEAN Y CIPRIANO JAIMES COL. LINDAVISTA C.P. 40660 CD. ALTAMIRANO, GUERRERO	0	0	0	8	0	6	0	0	0	1	15
GRO	JDE 01 - CD. ALTAMIRANO -MAC 120151	CALLE VENUSTIANO CARRANZA 904 COLONIA LINDA VISTA FUNGARABATO C.P. 40664	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
GRO	JDE 02 - IGUALA	AV. BANDERA NACIONAL No. 19 ENTRE CALLE NICOLÁS BRAVO Y MIGUEL HIDALGO COL. CENTRO C.P. 40000 IGUALA, GUERRERO	0	0	0	4	0	5	0	0	0	1	10
GRO	JDE 02 - IGUALA -MAC 120251	CALLE MARIANO ESCOBEDO 59 A COLONIA CENTRO IGUALA DE LA INDEPENDENCIA C.P. 40000	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
GRO	JDE 02 - IGUALA -MAC 120252	CALLE JUAN RUIZ DE ALARCON 16 COLONIA CENTRO TAXCO DE ALARCON C.P. 40200	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
GRO	JDE 03 - ZIHUATANEJO	PASEO DE ZIHUATANEJO PTE. No. 68 ENTRE CALLE CHILPANCINGO Y AV. EL HUJAL (LÁZAR AZULI) COL. EL HUJAL C.P. 40980 ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO	0	0	0	8	0	5	0	0	0	1	14
GRO	JDE 03 - ZIHUATANEJO -MAC 120351	AVENIDA ZIHUATANEJO PONIENTE 68 COLONIA EL HUJAL ZIHUATANEJO DE AZUETA C.P. 40980	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
GRO	JDE 04 - ACAPULCO	CALLE EMILIANO ZAPATA No. 86 ENTRE CONSTITUYENTES Y CALLE 2 COL. BELLAVISTA C.P. 39650 ACAPULCO, GUERRERO	0	0	0	2	0	4	0	0	0	1	7
GRO	JDE 04 - ACAPULCO -MAC 120451	AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMÁN 125 FRACCIONAMIENTO MACALLANES, INTERIOR DE LA PLAZA COMERCIAL COSTERA 125 ACAPULCO DE JUÁREZ C.P. 39670	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
GRO	JDE 04 - ACAPULCO -MAC 120452	AVENIDA CUAUHTÉMOC 853 COLONIA GARITA ACAPULCO DE JUÁREZ C.P. 39650	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
GRO	JDE 05 - TLAPA	CALLE JUÁREZ No. 61 ENTRE CALLE IGNACIO ALLENDE Y AV. DEL PUENTE BARRIO DE SAN FRANCISCO C.P. 41304 TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO	0	0	0	6	0	6	0	0	0	1	13
GRO	JDE 05 - TLAPA -MAC 120551	CALLE HIDALGO 126 COLONIA SAN FRANCISCO TLAPA DE COMONFORT C.P. 41304	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
GRO	JDE 06 - CHILAPA	PROL. AV. REVOLUCIÓN No. 1222 CARRTERA CHILAPA - ACATLÁN, A 100 MTS DE LA GLORIETA PRINCIPAL FRACC. TABACHINES C.P. 41100 CHILAPA DE ALVAREZ, GUERRERO	0	0	0	6	0	9	0	0	0	1	16
GRO	JDE 06 - CHILAPA -MAC 120651	PROLONGACIÓN AVENIDA REVOLUCIÓN 1222 FRACCIONAMIENTO TABACHINES CHILAPA DE ALVAREZ C.P. 41100	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
GRO	JDE 07 - CHILPANCINGO	FRANCISCO I MADERO No. 29 ESQ. GENERAL ROMULO FIGUEROA COL. 20 DE NOVIEMBRE C.P. 39096 CHILPANCINGO, GUERRERO	0	0	0	2	0	0	0	0	0	1	3
GRO	JDE 07 - CHILPANCINGO -MAC 120751	CALLE ABASOLO 18 COLONIA CENTRO CHILPANCINGO DE LOS BRAVO C.P. 39000	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
GRO	JDE 08 - AYUTLA DE LOS LIBRES	AV. JUAN N. ALVAREZ No. 35-A ENTRE ALLENDE Y AYUNTAMIENTO COL. LA VILLA C.P. 39200 AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO	0	0	0	6	0	0	0	0	0	1	7
GRO	JDE 08 - AYUTLA DE LOS LIBRES -MAC 120851	CALZADA PRIMERO DE MARZO 11 COLONIA VICENTE GUERRERO AYUTLA DE LOS LIBRES C.P. 39200	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
GRO	JDE 09 - ACAPULCO	AV. LAZARO CARDENAS No. 13 MONUMENTO AL GRAL. LAZARO CARDENAS COL. LA POPULAR C.P. 39799 ACAPULCO, GUERRERO	0	0	0	2	0	0	0	0	0	1	3
GRO	JDE 09 - ACAPULCO -MAC 120951	CARRTERA CAYACO PUERTO MÁRQUEZ KM 3 LOTE 253 COLONIA LIANO LARGO EJO DEL CAYACO, PLAZA PATIO LOCALES LOSF Y LOMF ACAPULCO DE JUÁREZ C.P. 39905	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
GRO	JDE 09 - ACAPULCO -MAC 120952	AVENIDA EJE CENTRAL VICENTE GUERRERO MANZANA F6 LOTE 4 COLONIA CD RENACIMIENTO ACAPULCO DE JUÁREZ C.P. 39715	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
GRO	JUNTA LOCAL EJECUTIVA	CALLE ENCINO No. 4 ENTRE PASEO ALEJANDRO CERVANTES DELGADO Y CALLE LINALOE COL. VISTA HERMOSA C.P. 39650 CHILPANCINGO, GUERRERO	0	0	0	0	7	12	0	0	1	1	22

Plan de distribución para las tres fases de instalación, las cantidades expresadas son de referencia, la distribución de los perfiles con la ubicación requerida y las cantidades de perfiles que integran la primera instalación, se entregarán al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.

3era Distribución														
GTO	JDE 01 - SAN LUIS DE LA PAZ	WALTER C. BUCHANAN No. 228 ENTRE LIBRAMIENTO SUR Y ALHÓNDIGA DE GRANADITAS COL. DEL BOSQUE C.P. 37900 SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO	0	0	0	1	0	6	0	0	0	1	0	8
GTO	JDE 01 - SAN LUIS DE LA PAZ-MAC 110151	CALLE WALTER C. BUCHANAN 228 COLONIA SISITE SAN LUIS DE LA PAZ C.P. 37900	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
GTO	JDE 01 - SAN LUIS DE LA PAZ-MAC 110152	AVENIDA NORTE 65-BIS ZONA CENTRO. PLAZA COMERCIAL PASEO DOLORÉS LOCALES 22 Y 23 DOLORÉS HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL C.P. 37900	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
GTO	JDE 02 - SAN MIGUEL DE ALLENDE	"PLAZA REAL DEL CONDE" Kri. 1 CARRETERA SAN MIGUEL- QUERÉTARO C.P. 37700 SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO	0	7	0	0	0	2	0	0	0	1	0	10
GTO	JDE 02 - SAN MIGUEL DE ALLENDE-MAC 110251	AVENIDA PASEO DE LOS CONSPIRADORES 2. CENTRO, PLAZA REAL DEL CONDE PLANTA BAJA, LOCAL 88 01 SAN MIGUEL DE ALLENDE C.P. 37700	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
GTO	JDE 02 - SAN MIGUEL DE ALLENDE-MAC 110252	CARRERA CELAYA 44-E ZONA CENTRO COMOFORT C.P. 38200	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
GTO	JDE 02 - SAN MIGUEL DE ALLENDE-MAC 110253	CALLE MIGUEL HIDALGO 61 CENTRO SAN JOSE ITURBIDE C.P. 37850	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
GTO	JDE 03 - LEON	AV. ASTILLERO No. 148 ESQ. BLVD. ANTONIO MADRAZO COL. LAS TROJES C.P. 37138 LEÓN, GUANAJUATO	0	4	0	0	0	2	0	0	0	1	0	7
GTO	JDE 03 - LEON-MAC 110351	AVENIDA DEL ASTILLERO 148 CENTRO BOSQUE LAS TROJES LEON C.P. 37227	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
GTO	JDE 04 - GUANAJUATO	CALLE VÍCTOR CERVERA PACHECO M2-19 LT-14 COL. PENITAS C.P. 36250 GUANAJUATO, GUANAJUATO	0	3	0	3	0	0	0	0	0	1	0	7
GTO	JDE 04 - GUANAJUATO-MAC 110451	CARRERA LIBRE GUANAJUATO - SILAO KILOMETRO 5.5 MARFIL, CENTRO COMERCIAL VILLAS MANCHEGAS GUANAJUATO C.P. 36250	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
GTO	JDE 04 - GUANAJUATO-MAC 110452	CALLE 5 DE FEBRERO 104 BARRIO EL SANTUARIO SAN FELIPE C.P. 37600	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
GTO	JDE 05 - LEON	CALLE VERACRUZ No. 401-B ENTRE REPUBLICA DE ECUADOR Y ALASKA COL. ARBIDE C.P. 37360 LEÓN, GUANAJUATO	0	0	0	0	6	5	0	0	0	1	0	12
GTO	JDE 05 - LEON-MAC 110551	CALLE REPUBLICA DE ECUADOR 302 ARBIDE LEON C.P. 37360	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
GTO	JDE 05 - LEON-MAC 110552	BOULEVARD JUAN JOSÉ TORRES LANDA 1701 LA PISCINA, CENTRO COMERCIAL SORIANA PLAZA SATELITE LEON C.P. 37440	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
GTO	JDE 06 - LEON	CALLE PRAGA No. 201 ENTRE CALLE BERLÍN Y OSLO COL. ANDRADE C.P. 37370 LEÓN, GUANAJUATO	0	0	0	0	0	7	0	0	0	1	0	8
GTO	JDE 06 - LEON-MAC 110651	BOULEVARD FRANCISCO VILLA 1001 JARDINES DE ORIENTE, CENTRO COMERCIAL PLAZA MIRELES LEON C.P. 37278	9	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	10
GTO	JDE 07 - SAN FRANCISCO DEL RINCON	CALLE AGUASCALIENTES No. 730 ESQ. IGNACIO MARISCAL, ENTRE DÍAZ MIRÓN Y MA. DE LA LUZ BRAVO COL. SAN CARLOS C.P. 36500 SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO	0	0	0	4	0	0	0	0	0	1	0	5
GTO	JDE 07 - SAN FRANCISCO DEL RINCON-MAC 110751	BOULEVARD AQUILES SERDÁN 200 ZONA CENTRO, CENTRO COMERCIAL PLAZARELLA LOCAL 9 SAN FRANCISCO DEL RINCON C.P. 36300	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
GTO	JDE 07 - SAN FRANCISCO DEL RINCON-MAC 110752	CALLE MANUEL DOBLADO 100 ZONA CENTRO PENJAMO C.P. 36900	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
GTO	JDE 08 - SALAMANCA	LEONA VICARIO No. 1013 ENTRE RAFAEL GARCILITA Y AV. INSURGENTES FRACC. DEPORTIVO C.P. 36743 SALAMANCA, GUANAJUATO	0	0	0	1	0	7	0	0	0	1	0	9
GTO	JDE 08 - SALAMANCA-MAC 110851	AVENIDA LEONA VICARIO 1013 FRACCIONAMIENTO DEPORTIVO SALAMANCA C.P. 36743	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
GTO	JDE 08 - SALAMANCA-MAC 110852	CALLE GABINO BARREDA 201 COLONIA VILLA MAGISTERIAL SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS C.P. 36244	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
GTO	JDE 08 - SALAMANCA-MAC 110853	CALLE PORTAL CONSTITUCIÓN SIN ZONA CENTRO VILLAGRAN C.P. 36280	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
GTO	JDE 09 - IRAPUATO	CALLE VOLCAN No. 2072 ESQ. CRATER ENTRE BLVD. DEL BOSQUE Y CALLE CUMBRES COL. LAS REYNAS C.P. 36660 IRAPUATO, GUANAJUATO	0	3	0	2	0	0	0	0	0	1	0	6
GTO	JDE 09 - IRAPUATO-MAC 110951	CALLE CRATER 2072 LAS REYNAS IRAPUATO C.P. 36660	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
GTO	JDE 09 - IRAPUATO-MAC 110952	AVENIDA 5 DE MAYO 112 LA JOYITA, CENTRO COMERCIAL LA JOYA LOCAL 28-A SILAO DE LA VICTORIA C.P. 36130	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
GTO	JDE 10 - URIANGATO	CALLE VASCO DE QUIROGA No. 1 ENTRE CONSTITUYENTES Y CARRANZA COL. LA JOYITA C.P. 38980 URIANGATO, GUANAJUATO	0	0	0	3	0	20	0	0	0	1	0	24
GTO	JDE 10 - URIANGATO-MAC 111051	CALLE VASCO DE QUIROGA 1 LA JOYITA URIANGATO C.P. 38980	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
GTO	JDE 10 - URIANGATO-MAC 111052	CALLE FRANCISCO I. MADERO 827-A CENTRO SALVATIERRA C.P. 38900	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
GTO	JDE 10 - URIANGATO-MAC 111053	CALLE MANUEL DOBLADO 137 CENTRO CORTAZAR C.P. 38300	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
GTO	JDE 11 - LEON	AV. DE LAS FLORES No. 103 ESQ. CON BLVD. PASEO DE JEREZ FRACCIONAMIENTO JARDINES DE JEREZ C.P. 37530 LEÓN, GUANAJUATO	0	6	0	0	0	0	0	0	0	1	0	7
GTO	JDE 11 - LEON-MAC 111151	AVENIDA DE LAS FLORES 112 PASEO DEL JEREZ LEON C.P. 37530	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
GTO	JDE 12 - CELAYA	CALLE INSURGENTES No. 113 ENTRE CALLES 5 DE MAYO Y MANUEL DOBLADO COL. CENTRO C.P. 38000 CELAYA, GUANAJUATO	0	2	0	0	0	7	0	0	0	1	0	10
GTO	JDE 12 - CELAYA-MAC 111251	CALLE INSURGENTES 113 ZONA CENTRO CELAYA C.P. 38000	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
GTO	JDE 12 - CELAYA-MAC 111252	CALLE PLAN DE AYUTLA SIN EL VERGEL, DESARROLLO COMERCIAL LA CENTRAL, LOCAL 22-B CELAYA C.P. 38070	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
GTO	JDE 13 - VALLE DE SANTIAGO	CALLE DIAZ MIRÓN No. 24 COL. CENTRO C.P. 38400 VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO	0	1	0	3	1	0	0	0	0	1	0	6
GTO	JDE 13 - VALLE DE SANTIAGO-MAC 111351	CALLE ÁLVARO OBREGÓN 83-B ZONA CENTRO VALLE DE SANTIAGO C.P. 38400	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
GTO	JDE 13 - VALLE DE SANTIAGO-MAC 111352	CALLE LERDO PONIENTE 408 ZONA CENTRO ASASOCCO C.P. 38970	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
GTO	JDE 14 - ACÁMBARO	EX-HACIENDA SAN ISIDRO, CALLE 1º DE MAYO No. 1659 ENTRE CALLE SAN LUIS POTOSÍ Y CALLE SN COL. CENTRO C.P. 38970 ACÁMBARO, GUANAJUATO	0	0	0	4	3	5	0	0	0	1	0	13

Plan de distribución para las tres fases de instalación, las cantidades expresadas son de referencia, la distribución de los perfiles con la ubicación requerida y las cantidades de perfiles que integran la primera instalación, se entregarán al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.

3era Distribución													
GTO	JDE 14 - ACÁMBARO -MAC 111451	AVENIDA 1RO. DE MAYO 1659 COLONIA SANISIDRO ACÁMBARO C.P. 38670	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
GTO	JDE 14 - ACÁMBARO -MAC 111452	CALLE ÁLVARO OBREGÓN 242 - 2 CENTRO APASEO EL GRANDE C.P. 38160	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
GTO	JDE 15 - IRAPUATO	CALLE FRANCISCO SARABIA No. 99 COL. BARRIO DE SANTA JULIA C.P. 36667 IRAPUATO, GUANAJUATO	0	0	0	0	7	5	0	0	0	1	13
GTO	JDE 15 - IRAPUATO -MAC 111551	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO 1477 COLONIA INDEPENDENCIA (EL RANCHO), CENTRO COMERCIAL PLAZA DON BOSCO IRAPUATO C.P. 36666	9	0	0	0	0	0	0	1	0	0	10
GTO	JUNTA LOCAL EJECUTIVA	CALLE CÚPULAS No. 15 ENTRE BLVD. EUGERIO GUERRERO Y CALLE PALENQUE COL. YERBABUENA C.P. 36251 GUANAJUATO, GUANAJUATO	0	4	0	0	0	18	0	0	1	1	25
HGO	JDE 01 - HUEJUTLA DE REYES	CALLE ELOXOCHTLAN No. 3 ENTRE CALLE NUEVO LEÓN Y AV. MÉXICO COL. SANTA RENE C.P. 43000 HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO	0	1	0	4	0	6	0	0	0	1	12
HGO	JDE 01 - HUEJUTLA DE REYES -MAC 130151	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS 4 AVIACION CIVIL. PLAZA COMERCIAL LAS FRANQUICIAS HUEJUTLA DE REYES C.P. 43000	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
HGO	JDE 02 - IXMQUILPAN	CALLE LÁZARO CÁRDENAS No. 14 ENTRE 3RA Y 4A CDA. LÁZARO CÁRDENAS COL. EL BONDHO C.P. 42300 IXMQUILPAN, HIDALGO	0	0	0	4	12	0	0	0	0	1	17
HGO	JDE 02 - IXMQUILPAN -MAC 130251	AVENIDA INSURGENTES ORIENTE 139 BARRIO EL FITZHI IXMQUILPAN C.P. 42300	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
HGO	JDE 03 - ACTOPAN	CALLE 5 DE MAYO No. 182 ENTRE CARRETERA MEXICO-LAREDO Y 5 DE MAYO ZONA CENTRO C.P. 42500 ACTOPAN, HIDALGO	0	1	0	6	3	5	0	0	0	1	16
HGO	JDE 03 - ACTOPAN -MAC 130351	AVENIDA 5 DE MAYO 182 COLONIA CENTRO SUR ACTOPAN C.P. 42500	7	0	0	0	0	0	1	0	0	0	8
HGO	JDE 04 - TULANCINGO DE BRAVO	CALLE VICENTE GUERRERO NORTE No. 807A ENTRE DURANGO, GALEANA, JUAREZ Y LUIS PONCE COL. CENTRO C.P. 43600 TULANCINGO, HIDALGO	0	8	0	2	0	1	0	0	0	1	12
HGO	JDE 04 - TULANCINGO DE BRAVO -MAC 130451	CALLE VICENTE GUERRERO 607A CENTRO TULANCINGO DE BRAVO C.P. 43600	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
HGO	JDE 04 - TULANCINGO DE BRAVO -MAC 130452	CALLE ÁLVARO OBREGÓN S/N CENTRO CLAUTEREC DE HINOJOSA C.P. 43740	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
HGO	JDE 05 - TULA DE ALLENDE	BLVD. TULA ITURBE No. 1126 INT. 1 LOCALIDAD ITURBE C.P. 42803 TULA, HIDALGO	0	5	0	2	0	7	0	0	0	1	15
HGO	JDE 05 - TULA DE ALLENDE -MAC 130551	BOULEVARD TULA - ITURBE 1126 INT 1 COLONIA ITURBE TULA DE ALLENDE C.P. 42803	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
HGO	JDE 05 - TULA DE ALLENDE -MAC 130552	CALLE PLAZA PRINCIPAL S/N CENTRO TLAXCOAPAN C.P. 42950	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
HGO	JDE 05 - TULA DE ALLENDE -MAC 130553	AVENIDA HIDALGO 3 CENTRO HISTÓRICO HUICHAPAN C.P. 42400	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
HGO	JDE 06 - PACHUCA DE SOTO	BLVD. EVERARDO MÁRQUEZ No. 804 CARRETERA HACIA CD. SAHAGÚN EXHACIENDA COSCOTITLÁN C.P. 42098 PACHUCA, HIDALGO	0	2	0	2	0	4	0	0	0	1	9
HGO	JDE 06 - PACHUCA DE SOTO -MAC 130651	BOULEVARD EVERARDO MÁRQUEZ 804 EX HACIENDA DE COSCOTITLÁN PACHUCA DE SOTO C.P. 42092	8	0	0	0	0	0	1	0	0	0	9
HGO	JDE 06 - PACHUCA DE SOTO -MAC 130652	CALLE ÁLVARO OBREGÓN 44 CENTRO TIZAYUCA C.P. 43800	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
HGO	JDE 07 - TEPEAPULCO	AV. FELIPE ÁNGELES No. 29 ENTRE CALLES FACTOR Y ANDRÉS QUINTANA ROO COL. 18 DE MARZO C.P. 43973 TEPEAPULCO, HIDALGO	0	5	0	3	0	5	0	0	0	1	14
HGO	JDE 07 - TEPEAPULCO -MAC 130751	AVENIDA FELIPE ÁNGELES 29 18 DE MARZO TEPEAPULCO C.P. 43973	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
HGO	JDE 07 - TEPEAPULCO -MAC 130752	AVENIDA SANTA ELENA 211 FRACCIONAMIENTO RINCÓNADA DE SAN FRANCISCO MINERAL DE LA REFORMA C.P. 42185	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
HGO	JUNTA LOCAL EJECUTIVA	AYUNTAMIENTO No. 203, ENTRE CALLE JAZMÍN Y DE LAS TORRES FRACCIONAMIENTO COLOSIO C.P. 42098 PACHUCA, HIDALGO	0	27	0	0	22	5	0	0	1	2	58
JAL	JDE 01 - TEQUILA	CALLE MORELOS No. 109 ENTRE EDUARDO GONZALES Y NIÑOS HEROES COL. CENTRO C.P. 46400 TEQUILA, JALISCO	0	0	0	3	0	11	0	0	0	1	15
JAL	JDE 01 - TEQUILA -MAC 140151	CALLE INTERNACIONAL S/N CENTRO TEQUILA C.P. 46400	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
JAL	JDE 01 - TEQUILA -MAC 140152	CARRETERA COLTLÁN GUADALAJARA KM 1 CENTRO COLTLÁN C.P. 46200	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
JAL	JDE 02 - LAGOS DE MORENO	CALLE CONSTITUYENTES No. 498 ENTRE MARIANO AZUELA Y CALLEJUELA FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN COL. CENTRO C.P. 47400 LAGOS DE MORENO, JALISCO	0	5	0	1	0	2	0	0	0	1	9
JAL	JDE 02 - LAGOS DE MORENO -MAC 140251	CALLE CONSTITUYENTES 498 CENTRO LAGOS DE MORENO C.P. 47400	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
JAL	JDE 02 - LAGOS DE MORENO -MAC 140252	CALLE PRIMAVERA 33 CENTRO SAN JUAN DE LOS LAGOS C.P. 47000	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
JAL	JDE 03 - TEPATITLÁN DE MORELOS	AV. LÓPEZ MATEOS No. 213 ENTRE GARCÍA RAMOS, AV. TOLTECAS Y AV. MAYAS LAS COL. COLONIAS C.P. 47620 TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO	0	3	0	3	3	2	0	0	0	1	12
JAL	JDE 03 - TEPATITLÁN DE MORELOS -MAC 140351	CALLE ANACLETO GONZÁLEZ FLORES ESQUINA AV MATAMOROS 448 INT A COMERCIAL DEL SUR TEPATITLÁN DE MORELOS C.P. 47655	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
JAL	JDE 03 - TEPATITLÁN DE MORELOS -MAC 140352	CALLE ÁLVARO OBREGÓN 50 CENTRO ARANZAS C.P. 47180	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
JAL	JDE 04 - ZAPOPAN	CALLE TERRITORIO NACIONAL No. 2960 ENTRE UNIDAD NACIONAL Y BANDERA NACIONAL COL. RESIDENCIAL CONJUNTO PATRIA C.P. 45150 ZAPOPAN, JALISCO	0	0	0	0	0	7	0	0	0	1	8
JAL	JDE 04 - ZAPOPAN -MAC 140451	CALLE JOSÉ MA YERMO Y PARRÉS, PLAZA COMERCIAL ZOOJURAN LOCALS 7 Y 8 Y 9 25 SEATTLE ZAPOPAN C.P. 45150	7	0	0	0	0	0	0	1	0	0	8
JAL	JDE 04 - ZAPOPAN -MAC 140452	CARRETERA A SALTILLO 251-A ARROYO HONDO ZAPOPAN C.P. 45160	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
JAL	JDE 05 - PUERTO VALLARTA	CALLE RÍO NILO No. 110, ESQ. BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO COL. LÓPEZ MATEOS C.P. 48350 PUERTO VALLARTA, JALISCO	0	6	0	2	1	0	0	0	0	1	10
JAL	JDE 05 - PUERTO VALLARTA -MAC 140551	CALLE RÍO NILO 110 LÓPEZ MATEOS PUERTO VALLARTA C.P. 48340	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
JAL	JDE 05 - PUERTO VALLARTA -MAC 140552	CALLE FRANCISCO VILLA LOCAL D 12 1528 LOS SAUCES PUERTO VALLARTA C.P. 48328	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
JAL	JDE 06 - ZAPOPAN	AV. GRAL. RAMÓN CORONA No. 2455-F COL. LA MOJONERA C.P. 45019 ZAPOPAN, JALISCO	0	2	0	0	3	0	0	0	0	1	6

Plan de distribución para las tres fases de instalación, las cantidades expresadas son de referencia, la distribución de los perfiles con la ubicación requerida y las cantidades de perfiles que integran la primera instalación, se entregarán al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.

**3era Distribución**

JAL	JDE 06 - ZAPOPAN -MAC 140651	CALLE JUAN GIL PRECIADO, CENTRO COMERCIAL LA CIMA 1600 A LA CIMA ZAPOPAN C.P. 45130	11	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	12
JAL	JDE 07 - TONALÁ	CALLE MORELOS No. 167 ENTRE CONSTITUCIÓN Y LÓPEZ COTILLA ZONA CENTRO C.P. 45400 TONALÁ, JALISCO	0	5	0	0	0	3	0	0	0	1	0	0	9
JAL	JDE 07 - TONALÁ -MAC 140751	CALLE TONALTECAS, EN PLAZA COMERCIAL LA REINA 375 PACHAGUILLO TONALÁ C.P. 45400	6	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	7
JAL	JDE 08 - GUADALAJARA	FRANCISCO ROJAS No. 131 ENTRE AV. MÉXICO Y JUSTO SIERRA COL. LADRÓN DE GUEVARA C.P. 44600 GUADALAJARA, JALISCO	0	10	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	12
JAL	JDE 08 - GUADALAJARA -MAC 140851	CALLE GOLFO DE CORTÉS SIN VALLARTA NORTE GUADALAJARA C.P. 44690	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
JAL	JDE 08 - GUADALAJARA -MAC 140852	CALLE FRANCISCO DE AVYA 400 OBLATOS GUADALAJARA C.P. 44380	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
JAL	JDE 08 - GUADALAJARA -MAC 140853	CALLE ALCALDE 500 CENTRO GUADALAJARA C.P. 44100	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
JAL	JDE 08 - GUADALAJARA -MAC 140854	CALLE ALEMANIA 1525 MODERNA GUADALAJARA C.P. 44190	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
JAL	JDE 09 - GUADALAJARA	CALLE ALFONSO ESPARZA OTEO No. 1589 COL. GUADALAJARA ORIENTE C.P. 44700 GUADALAJARA, JALISCO	0	4	0	0	0	4	0	0	0	1	0	0	9
JAL	JDE 09 - GUADALAJARA -MAC 140951	CALZADA INDEPENDENCIA NORTE 2655 FOVISSSTE ESTADIO GUADALAJARA C.P. 44240	9	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	10
JAL	JDE 10 - ZAPOPAN	CALZ. DE LOS CIPRESES No. 20 ESQ. AV. CENTRAL COL. CIUDAD GRANJA C.P. 45010 ZAPOPAN, JALISCO	0	3	0	0	0	3	0	0	0	1	0	0	7
JAL	JDE 10 - ZAPOPAN -MAC 141051	CALLE PATRIA 33 VALLARTA LA PATRIA ZAPOPAN C.P. 45020	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
JAL	JDE 10 - ZAPOPAN -MAC 141053	PROLONGACIÓN MARIANO OTERO 2438 VALLE DE SAN NICOLÁS ZAPOPAN C.P. 45066	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
JAL	JDE 11 - GUADALAJARA	CALLE RIVAS GUILLEN No. 821 ENTRE SANTO TOMAS Y FUERTO MELAQUES COL. BLANCO Y CUELLAR SECTOR LIBERTAD C.P. 44710 GUADALAJARA, JALISCO	0	3	0	0	0	4	0	0	0	1	0	0	8
JAL	JDE 11 - GUADALAJARA -MAC 141151	CALLE JOSÉ MARÍA IGLESIAS, CENTRO COMERCIAL PUNTO ORIENTE, 3150 SAK4 LOMAS DE SAN EUGENIO GUADALAJARA C.P. 44720	6	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	7
JAL	JDE 12 - SANTA CRUZ DE LAS FLORES	AV. LAS FLORES No. 6 ENTRE CALLE OROUDEA Y CALLE DALIA FRACC. CAMPESTRE DE LAS FLORES C.P. 45840 TLAJOMILCO DE ZUÑIGA, JALISCO	0	7	0	3	0	3	0	0	0	1	0	0	14
JAL	JDE 12 - SANTA CRUZ DE LAS FLORES -MAC 141251	CALLE VALLARTA ORIENTE, EN PLAZA VALLARTA LOCAL 20 100 CENTRO TLAJOMILCO DE ZUÑIGA C.P. 45840	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
JAL	JDE 12 - SANTA CRUZ DE LAS FLORES -MAC 141252	CALLE DE LAS AMERICAS, EN PLAZA LINDA VISTA LOCAL 6 185 HACIENDA SANTA FE TLAJOMILCO DE ZUÑIGA C.P. 45853	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
JAL	JDE 13 - TLAQUEPAQUE	CALLE PROLONGACIÓN COLÓN SUR No. 8020 COL. SANTA MARÍA TEQUEPEPAN C.P. 45601 TLAQUEPAQUE, JALISCO	0	5	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	7
JAL	JDE 13 - TLAQUEPAQUE -MAC 141351	PROLONGACIÓN COLÓN SUR 6036 SANTA MARÍA TEQUEPEPAN, PLAZA COMERCIAL REAL SANTA MARÍA SAN PEDRO TLAQUEPAQUE C.P. 45601	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
JAL	JDE 13 - TLAQUEPAQUE -MAC 141352	CALLE ADOLF B. HORN 72 TOLUQUILLA, PLAZA TOLUQUILLA SAN PEDRO TLAQUEPAQUE C.P. 45610	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
JAL	JDE 14 - GUADALAJARA	AV. TOPACIO No. 2547 ENTRE BARLOVENTO Y DIAMANTE COL. VERDE VALLE C.P. 44550 GUADALAJARA, JALISCO	0	0	0	0	8	0	0	0	0	1	0	0	9
JAL	JDE 14 - GUADALAJARA -MAC 141451	CALLE LAZARO CARDENAS 2305 LAS TORRES GUADALAJARA C.P. 44600	7	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	8
JAL	JDE 15 - LA BARCA	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No. 275 IER. PISO ESQ. CARRETERA LA BARCA-BRISERAS COL. CENTRO C.P. 47910 LA BARCA, JALISCO	0	8	0	4	0	2	0	0	0	1	0	0	15
JAL	JDE 15 - LA BARCA -MAC 141551	CALLE RUIZ CORTINES 1163 SAN ANTONIO LA BARCA C.P. 47910	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
JAL	JDE 15 - LA BARCA -MAC 141552	CALLE VICENTE GUERRERO 305-1 FLORIDA OCCIDENTAL C.P. 47920	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
JAL	JDE 15 - LA BARCA -MAC 141553	AV. INDEPENDENCIA PONIENTE, PLAZA COMERCIAL SIN DEL VALLE ATOTONILCO EL ALTO C.P. 47750	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
JAL	JDE 16 - TLAQUEPAQUE	AV. REFORMA No. 191-A ENTRE MATAMOROS Y FRANCISCO DE MIRANDA COL. CENTRO C.P. 45500 TLAQUEPAQUE, JALISCO	0	1	0	0	0	4	0	0	0	1	0	0	6
JAL	JDE 16 - TLAQUEPAQUE -MAC 141651	CALLE HIDALGO 400 SAN PEDRO SAN PEDRO TLAQUEPAQUE C.P. 45500	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
JAL	JDE 17 - JOCOTEPEC	CALLE RIVERA DEL LAGO No. 21 ENTRE CALLE MIGUEL ARANA Y CALLE MORELOS ZONA CENTRO C.P. 48800 JOCOTEPEC, JALISCO	0	0	0	5	0	3	0	0	0	1	0	0	9
JAL	JDE 17 - JOCOTEPEC -MAC 141751	CALLE VICENTE GUERRERO PONIENTE 99 EL SANJÓN JOCOTEPEC C.P. 48800	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
JAL	JDE 18 - AUTLÁN DE NAVARRO	CALLE FELIPE URIBE No. 70 ENTRE GUILLERMO PRIETO Y GUADALUPE VICTORIA COL. CENTRO C.P. 48900 AUTLÁN DE NAVARRO, JALISCO	0	9	0	5	2	0	0	0	0	1	0	0	17
JAL	JDE 18 - AUTLÁN DE NAVARRO -MAC 141851	CALLE GUILLERMO PRIETO 87 A CENTRO AUTLÁN DE NAVARRO C.P. 48900	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
JAL	JDE 18 - AUTLÁN DE NAVARRO -MAC 141852	CALLE CONSTITUCIÓN 38 CENTRO AMECA C.P. 48900	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
JAL	JDE 19 - CIUDAD GUZMÁN	CALLE PASCUAL GALINDO CEBALLOS No. 129 ENTRE CALLE MOCTEZUMA Y CALLE CUAUHTEMOC COL. CENTRO C.P. 48000 MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, CD. GUZMÁN, JALISCO.	0	0	0	6	0	4	0	0	0	1	0	0	11
JAL	JDE 19 - CIUDAD GUZMÁN -MAC 141951	CALLE PRIMERO DE MAYO 126 CENTRO ZAPOTLÁN EL GRANDE C.P. 48000	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
JAL	JDE 20 - TONALÁ	CALLE ARROYO DE EN MEDIO No. 418 COL. LA PROVIDENCIA C.P. 45400 TONALÁ, JALISCO	0	3	0	2	0	7	0	0	0	1	0	0	13
JAL	JDE 20 - TONALÁ -MAC 142051	CALLE ARROYO DE EN MEDIO, PLAZA LA PROVIDENCIA 418 LA PROVIDENCIA TONALÁ C.P. 45400	6	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	7
JAL	JDE 20 - TONALÁ -MAC 142052	CALLE JUÁREZ 177 CENTRO ZAPOTLÁN, JALISCO C.P. 45430	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
JAL	JUNTA LOCAL EJECUTIVA	AV. GOLFO DE CORTÉS No. 2905 ENTRE ISABEL LA CATÓLICA Y RODRIGO DE TRIANA COL. VALLARTA NORTE C.P. 44100 GUADALAJARA, JALISCO	0	12	0	0	21	28	0	0	1	1	1	0	64

Plan de distribución para las tres fases de instalación, las cantidades expresadas son de referencia, la distribución de los perfiles con la ubicación requerida y las cantidades de perfiles que integran la primera instalación, se entregarán al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.

### 3era Distribución

MICH	JDE 01 - LAZARO CARDENAS	AV. MELCHOR OCAMPO No. 12 ENTRE AV. MORELOS Y CALLE LAURELES SEGUNDO SECTOR DEL FIDELAC C.P. 60950 LAZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	0	0	0	4	0	0	0	0	0	1	0	22
MICH	JDE 01 - LAZARO CARDENAS -MAC 160151	AVENIDA LAZARO CÁRDENAS 41 2DO. SECTOR DE FIDELAC LAZARO CÁRDENAS C.P. 60950	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
MICH	JDE 02 - PURUÁNDIRO	CALLE EMILIO CARRANZA No. 707 ESQ. ADOLFO LÓPEZ MATEOS COL. CENTRO C.P. 58502 PURUÁNDIRO, MICHOACÁN	0	0	0	6	0	7	0	0	0	1	0	14
MICH	JDE 02 - PURUÁNDIRO -MAC 160251	CALLE EMILIO CARRANZA ESQUINA ADOLFO LÓPEZ MATEOS 707 COLONIA PRESIDENTES PURUÁNDIRO C.P. 58502	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
MICH	JDE 03 - HEROICA ZITÁCUARO	BLVD. SUPREMA JUNTA NACIONAL AMERICANA No. 25 (LOTE1) ENTRE 10 DE MARZO Y CAMELINAS COL. INFONAVIT C.P. 61512 ZITÁCUARO, MICHOACÁN	0	0	0	6	0	4	0	0	0	1	0	11
MICH	JDE 03 - HEROICA ZITÁCUARO -MAC 160351	BOULEVARD SUPREMA JUNTA NACIONAL AMERICANA 25 INFONAVIT ZITÁCUARO C.P. 61512	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
MICH	JDE 04 - JIQUILPAN DE JUAREZ	CALLE FRANCISCO J. MUJICA No. 385 ENTRE CALLES DR. MIGUEL SILVA Y LEONA BICARRIO COL. CENTRO C.P. 58610 JIQUILPAN, MICHOACÁN	0	0	0	3	7	1	0	0	0	1	0	12
MICH	JDE 04 - JIQUILPAN DE JUAREZ -MAC 160451	AVENIDA LAZARO CÁRDENAS NORTE 466 CENTRO JIQUILPAN C.P. 59610	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
MICH	JDE 04 - JIQUILPAN DE JUAREZ -MAC 160452	CALLE IGNACIO ZARAGOZA 9 CENTRO LOS REYES C.P. 60300	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
MICH	JDE 05 - ZAMORA DE HIDALGO	PROL. 5 DE MAYO No. 33 COL. CENTRO C.P. 59600 ZAMORA, MICHOACÁN	0	5	0	2	0	0	0	0	0	1	0	8
MICH	JDE 05 - ZAMORA DE HIDALGO -MAC 160551	CALLE PINO SUÁREZ SUR ESQUINA CALLE MARTINEZ DE NAVARRETE S/N LOS LAURELES PLAZA LAS PALOMAS ZAMORA C.P. 59674	6	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	7
MICH	JDE 05 - ZAMORA DE HIDALGO -MAC 160552	CALLE OCAMPO 113 CENTRO LA PIEDAD C.P. 59300	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
MICH	JDE 06 - CIUDAD HIDALGO	CALLE SANTOS DEGOLLADO No. 27 ENTRE ZARAGOZA Y ABASOLO COL. CENTRO C.P. 61100 CD. HIDALGO, MICHOACÁN	0	4	0	4	0	1	0	0	0	1	0	10
MICH	JDE 06 - CIUDAD HIDALGO -MAC 160651	CALLE IGNACIO ZARAGOZA 47 CENTRO HIDALGO C.P. 61100	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
MICH	JDE 06 - CIUDAD HIDALGO -MAC 160652	CALLE ANGELA UROQUIZA 328 CENTRO MARATÍO C.P. 61200	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
MICH	JDE 07 - ZACAPU	CALLE MELCHOR OCAMPO No. 201 ENTRE AV. MORELOS Y AV. IGNACIO ZARAGOZA COL. CENTRO C.P. 58600 ZACAPU, MICHOACÁN	0	2	0	4	0	2	0	0	0	1	0	9
MICH	JDE 07 - ZACAPU -MAC 160751	CALLE MELCHOR OCAMPO 201 CENTRO ZACAPU C.P. 58600	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
MICH	JDE 07 - ZACAPU -MAC 160752	CALLE CONSTITUCIÓN 56 CENTRO. COL. LA ESPERANZA JIQUILPAN C.P. 58600	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
MICH	JDE 08 - MORELIA	AV. PERIODISMO No. 1137 ENTRE IGNACIO FERNANDEZ DE CORDOBA Y JOSÉ MARÍA ANZORENA COL. AGUSTÍN ARRIAGA C.P. 58190 MORELIA, MICHOACÁN	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	2
MICH	JDE 08 - MORELIA -MAC 160851	AVENIDA PERIODISMO 1137 AGUSTÍN ARRIAGA RIVERA MORELIA C.P. 58190	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
MICH	JDE 08 - MORELIA -MAC 160852	CALLE VALENTÍN GÓMEZ FARIAS 525 INDUSTRIAL MORELIA C.P. 58130	8	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	9
MICH	JDE 09 - URUAPAN DEL PROGRESO	CALZ. BENITO JUAREZ No. 99 ENTRE AV. CHIAPAS, CALLE TATA VASCO Y PROL. MIGTECZUMA COL. DON VASCO C.P. 60110 URUAPAN, MICHOACÁN	0	1	0	0	0	3	0	0	0	1	0	5
MICH	JDE 09 - URUAPAN DEL PROGRESO -MAC 160951	AVENIDA CHIAPAS 93 RAMÓN FARIAS. CENTRO COMERCIAL LA FUENTE URUAPAN C.P. 60200	8	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	9
MICH	JDE 09 - URUAPAN DEL PROGRESO -MAC 160952	CALLE NICOLÁS ROMERO 13 CENTRO. INTERIOR DEL MERCADO TARIACURI URUAPAN C.P. 60200	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
MICH	JDE 10 - MORELIA	AV. FRANCISCO I. MADERO ORIENTE No. 5110 ENTRE CARRETERA CHARO - MÉXICO Y ACCESO AL RECINTO FERIALO COL. CIUDAD INDUSTRIAL C.P. 58210 MORELIA, MICHOACÁN	0	0	0	1	1	1	0	0	0	1	0	4
MICH	JDE 10 - MORELIA -MAC 161051	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO ORIENTE 5110 CIUDAD INDUSTRIAL MORELIA C.P. 58200	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
MICH	JDE 10 - MORELIA -MAC 161052	AVENIDA ENRIQUE RAMÍREZ MIGUEL 420 CHAPULTEPEC ORIENTE. CENTRO COMERCIAL PLAZA "GALERIA DEL ZAPATO" LOCALES 39 Y 40 MORELIA C.P. 58290	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
MICH	JDE 11 - PATZCUARO	CALLE PONCE DE LEÓN No. 13 ENTRE PORTAL HIDALGO Y FEDERICO TENA COL. CENTRO HISTÓRICO C.P. 61600 PATZCUARO, MICHOACÁN	0	4	0	4	0	0	0	0	0	1	0	9
MICH	JDE 11 - PATZCUARO -MAC 161151	CALLE PONCE DE LEÓN 13 CENTRO PATZCUARO C.P. 61600	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
MICH	JDE 11 - PATZCUARO -MAC 161152	CALLE NICOLÁS DE REGULES 130 CENTRO TACAMBARO C.P. 61650	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
MICH	JDE 12 - APATZINGÁN DE LA CONSTITUCIÓN	CALLE DR. MIGUEL SILVA No. 530 ENTRE RENTERÍA LUVIANO Y CARMEN SERDÁN COL. LAZARO CÁRDENAS C.P. 60630 APATZINGÁN, MICHOACÁN	0	0	0	6	0	8	0	0	0	1	0	15
MICH	JDE 12 - APATZINGÁN DE LA CONSTITUCIÓN -M	AVENIDA 22 DE OCTUBRE 420 ADOLFO RUIZ CORTINEZ APATZINGÁN C.P. 60678	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
MICH	JUNTA LOCAL EJECUTIVA	BLVD. GARCÍA DE AYALA No. 1545 ESQ. MIRIANO KRISTA COL. CHAPULTEPEC ORIENTE C.P. 58200 MORELIA, MICHOACÁN	0	14	0	0	0	25	0	0	1	2	1	43
MOR	JDE 01 - CUERNAVACA	CALLE EUCALIPTO No. 175 ENTRE GUADALAJARA Y EUCALIPTOS COL. BOSQUES DE MIRAVAL C.P. 62270 CUERNAVACA, MORELOS	0	5	0	1	0	5	0	0	0	1	0	12
MOR	JDE 01 - CUERNAVACA -MAC 170151	AVENIDA PLAN DE AYALA 501 TEPANZCO. PLAZA COMERCIAL ARCOS CRISTAL LOCALES 8 Y 9 CUERNAVACA C.P. 62350	8	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	9
MOR	JDE 02 - JUTEPEC	CALLE BALSA No. 5 ESQ. CAMINO A SAN GASPAR FRACC. PEDREGAL DE LAS FUENTES C.P. 62550 JUTEPEC, MORELOS	0	8	0	2	0	4	0	0	0	1	0	15
MOR	JDE 02 - JUTEPEC -MAC 170251	CALLE MARIANO MATAMOROS 33 CENTRO. PLAZA COMERCIAL ARBOLEDAS, LOCALES 6, 7, 8 JUTEPEC C.P. 62350	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
MOR	JDE 02 - JUTEPEC -MAC 170252	CARRERA ZAPATA-TEZOYUCA KILOMETRO 1 CAMPO NUEVO. PLAZA COMERCIAL DEL ÁNGEL EMILIANO ZAPATA C.P. 62766	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
MOR	JDE 03 - CUAUTLA	AV. CIRCUNVALACIÓN No. 38 ENTRE FRANCISCO I. MADERO E INSURGENTES COL. EMILIANO ZAPATA C.P. 62744 CUAUTLA, MORELOS	0	0	0	2	0	1	0	0	0	1	0	4







Plan de distribución para las tres fases de instalación, las cantidades expresadas son de referencia, la distribución de los perfiles con la ubicación requerida y las cantidades de perfiles que integran la primera instalación, se entregarán al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.

### 3era Distribución

PUE	JDE 06 - HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	BLVD. 18 DE NOVIEMBRE No. 31 COL. SATELITE MAGISTERIAL C.P. 72320 PUEBLA, PUEBLA	0	0	0	0	0	18	0	0	0	1	0	19
PUE	JDE 06 - HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA - MAC 210651	CALZADA IGNACIO ZARAGOZA 266 LOS PINOS PUEBLA C.P. 72240	6	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	7
PUE	JDE 07 - TEPEACA	AV. 9 PONIENTE No. 301 ENTRE 3 Y 6 SUR COL. EL SANTUARIO C.P. 75200 TEPEACA DE NEGRETTE, PUEBLA	0	0	0	2	0	8	0	0	0	1	0	11
PUE	JDE 07 - TEPEACA - MAC 210751	C. 9 PONIENTE 301 BARRIO EL SANTUARIO TEPEACA C.P. 75200	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
PUE	JDE 07 - TEPEACA - MAC 210752	C. 14 SUR 515 BARRIO SAGRADA FAMILIA AMOZOC C.P. 72980	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
PUE	JDE 08 - CIUDAD SERDÁN	AV. REVOLUCION No. 14 ENTRE CARLOS B. CETINA Y 2da. ORIENTE COL. CENTRO C.P. 75520 CD. SERDAN, PUEBLA	0	0	0	6	0	6	0	0	0	1	0	13
PUE	JDE 08 - CIUDAD SERDÁN - MAC 210851	BOULEVARD JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN 804 COL. CENTRO CHALCHICOMILLA DE SESMA C.P. 75520	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
PUE	JDE 09 - HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	BLVD. ATLIXCO No. 71 COL. LA PAZ C.P. 72160 PUEBLA, PUEBLA	0	0	0	0	0	9	0	0	0	1	0	10
PUE	JDE 09 - HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA - MAC 210951	C. EUFEMIO ZAPATA 1 SANTA MARÍA LA RIVERA PUEBLA C.P. 72010	6	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	7
PUE	JDE 09 - HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA - MAC 210952	VIA ATLIXCAYOTL SIN RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL PUEBLA C.P. 72450	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
PUE	JDE 10 - CHOLULA DE RIVADAVIA	CALLE 9 PONIENTE No. 505 ENTRE CALLES 5 Y 7 SUR COL. SANTA MARIA XXITLA C.P. 72760 CHOLULA DE RIVADAVIA, PUEBLA	0	4	0	2	0	3	0	0	0	1	0	10
PUE	JDE 10 - CHOLULA DE RIVADAVIA - MAC 211051	BOULEVARD FORJADORES 3401 SAN DIEGO LOCAL 1 PLAZA SAN DIEGO SAN PEDRO CHOLULA C.P. 72760	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
PUE	JDE 11 - HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	VENUSTIANO CARRANZA No. 101 COL. SEGUNDA AMPLIACIÓN GUADALUPE HIDALGO C.P. 72490 PUEBLA, PUEBLA	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	2
PUE	JDE 11 - HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA - MAC 211151	C. VENUSTIANO CARRANZA 101 SEGUNDA AMPLIACIÓN GUADALUPE HIDALGO PUEBLA C.P. 72490	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
PUE	JDE 12 - HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	PRIV. 8 4º SUR 3502 ENTRE CALLES 35 Y 37 ORIENTE FRACC. ANZURES C.P. 72530 PUEBLA, PUEBLA	0	0	0	1	0	2	0	0	0	1	0	4
PUE	JDE 12 - HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA - MAC 211251	BOULEVARD HÉROES DEL 5 DE MAYO 3126 LADRILLERA DE BENTEZ LOCAL 18 PLAZA DORRABAL PUEBLA C.P. 72530	9	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	10
PUE	JDE 12 - HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA - MAC 211252	C. 53 PONIENTE 1308-A FRACC. PRADOS AGUA AZUL PUEBLA C.P. 72430	6	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	7
PUE	JDE 13 - ATLIXCO	CALLE PROL. DEL NARDO No. 1410 ENTRE 14 Y 16 NORTE COL. VISTA HERMOSA C.P. 74218 ATLIXCO, PUEBLA	0	0	0	3	0	0	0	0	0	1	0	4
PUE	JDE 13 - ATLIXCO - MAC 211351	BOULEVARD NIÑOS HÉROES 805-A LA ALFONSINA ATLIXCO C.P. 74270	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
PUE	JDE 13 - ATLIXCO - MAC 211352	CARR INTERNACIONAL MEX-CAXACA 1 BARR DE SAN JUAN COAHUILTLA IZUCAR DE MATAMOROS C.P. 74480	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
PUE	JDE 14 - ACATLÁN DE OSORIO	CALLE LAZARO CARDENAS No. 84 BARRIO LA PALMA C.P. 74949 ACATLÁN DE OSORIO, PUEBLA	0	4	0	6	0	0	0	0	0	1	0	11
PUE	JDE 14 - ACATLÁN DE OSORIO - MAC 211451	CARRETERA INTERNACIONAL A OAXACA SIN BARRIO LA PALMA ACATLAN C.P. 74949	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
PUE	JDE 14 - ACATLÁN DE OSORIO - MAC 211452	AVENIDA 3 PONIENTE 2301 BARRIO SAN SEBASTIÁN TECAMACHALCO C.P. 75481	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
PUE	JDE 15 - TEHUACÁN	BLVD. ALDAMA No. 2002 ESQ. AGUASCALIENTES FRACC. ARCADIA C.P. 75760 TEHUACÁN, PUEBLA	0	0	0	2	0	7	0	0	0	1	0	10
PUE	JDE 15 - TEHUACÁN - MAC 211551	BLVD. ALDAMA 2002 FRAC. ARCADIA TEHUACAN C.P. 75760	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
PUE	JUNTA LOCAL EJECUTIVA	AV. 35-ORIENTE No. 5 ENTRE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y 2 SUR COL. HUEKOTITLA C.P. 72534 PUEBLA, PUEBLA	0	0	0	0	11	15	0	0	1	2	1	30
QRO	JDE 01 - CADEREYTA DE MONTES	CALLE MELCHOR OCAMPO No. 51 ENTRE ADULDES SERDÁN Y REFORMA ZONA CENTRO C.P. 76500 CADEREYTA DE MONTES, QUERÉTARO	0	0	0	8	0	0	0	0	0	1	0	9
QRO	JDE 01 - CADEREYTA DE MONTES - MAC 220151	CALLE REFORMA SIN CENTRO CADEREYTA DE MONTES C.P. 76500	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
QRO	JDE 02 - SAN JUAN DEL RÍO	CALLE IGNACIO LÓPEZ RAYÓN No. 54 ENTRE CALLE HIDALGO Y 20 DE NOVIEMBRE ZONA CENTRO C.P. 76600 SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO	0	5	0	2	0	3	0	0	0	1	0	11
QRO	JDE 02 - SAN JUAN DEL RÍO - MAC 220251	CALLE RÍO MOCTEZUMA, PLAZA SAN JUAN LOCALES 22 Y 23 266-A EL PEDREGOSO SAN JUAN DEL RÍO C.P. 76804	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
QRO	JDE 03 - SANTIAGO DE QUERÉTARO	CARRETERA AL CAMPO MILITAR No. 305 COL. SAN ANTONIO DE LA PUNTA LOTE A y B C.P. 76135 QUERÉTARO, QUERÉTARO	0	0	0	2	2	2	0	0	0	1	0	7
QRO	JDE 03 - SANTIAGO DE QUERÉTARO - MAC 220351	AV. DEL SOL, PLAZA DEL SOL LOCAL 5 6 EL SOL 6 EL SOL QUERÉTARO C.P. 76113	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
QRO	JDE 03 - SANTIAGO DE QUERÉTARO - MAC 220352	AVENIDA PIE DE LA CUESTA 1703 LOS ROBLES, PLAZA BUGAMBILIAS LOCAL 14 QUERÉTARO C.P. 76148	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
QRO	JDE 04 - SANTIAGO DE QUERÉTARO	AV. LUIS VEGA Y MONROY No. 320 ENTRE PLAZA DE SAN FRANCISCO Y PLAZA DE LA CONGREGACIÓN COL. PLAZAS DEL SOL C.P. 76099 QUERÉTARO, QUERÉTARO	0	0	0	1	0	10	0	0	0	1	0	12
QRO	JDE 04 - SANTIAGO DE QUERÉTARO - MAC 220451	AV. LUIS VEGA Y MONROY, PLAZAS DEL SOL 320 SEGUNDA SECCIÓN QUERÉTARO C.P. 76099	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
QRO	JDE 04 - SANTIAGO DE QUERÉTARO - MAC 220452	CALLE CARRIZAL 9 CARRIZAL QUERÉTARO C.P. 76030	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
QRO	JDE 05 - EL PUEBLITO	CALLE JUVENTUD No. 09 ORIENTE ENTRE CALLE PALOMAS Y MIGUEL HIDALGO COL. EL PUEBLITO C.P. 76900 CORREGIDORA, QUERÉTARO	0	0	0	4	0	5	0	0	0	1	0	10
QRO	JDE 05 - EL PUEBLITO - MAC 220551	PASEO CONSTITUYENTES, CENTRO COMERCIAL PLAZA ESTRELLA LOCAL 21 1690 EL PUEBLITO CORREGIDORA C.P. 76190	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
QRO	JDE 05 - EL PUEBLITO - MAC 220552	AV. PROLONGACIÓN CANDILES, PLAZA CANDILES LOCAL A-4 204 LOS CANDILES CORREGIDORA C.P. 76190	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
QRO	JUNTA LOCAL EJECUTIVA	CALLE CAÑAVERAL No. 26 EDIF. ALPER TER. PISO ESQ. VEJICO Y CAÑAVERAL FRACC. CARRIZAL C.P. 76030 QUERÉTARO, QUERÉTARO	0	10	0	0	1	20	0	0	1	2	1	35













Plan de distribución para las tres fases de instalación, las cantidades expresadas son de referencia, la distribución de los perfiles con la ubicación requerida y las cantidades de perfiles que integran la primera instalación, se entregarán al proveedor a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo.

3era Distribución														
ZAC	JUNTA LOCAL EJECUTIVA	KM. 4 ANTIGUA CARRETERA PANAMERICANA No. 205 POR SALIDA NORTE O SALIDA A FRESNILLO COL. MECANICOS C.P. 98057 ZACATECAS, ZACATECAS	0	0	0	0	0	3	0	0	1	1	1	6
<b>Total</b>			<b>2,227</b>	<b>1,727</b>	<b>109</b>	<b>730</b>	<b>1,046</b>	<b>2,406</b>	<b>82</b>	<b>123</b>	<b>42</b>	<b>532</b>	<b>35</b>	<b>9,059</b>